Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

Avisos Comerciales y Edictos Judiciales

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LXII — Buenos Aires, martes 5 de octubre de 1954 — Número 17.745

Ministerio de Interior y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

1º DE JUNIO DE 1954

451.496 — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina (Cast.). Bimestral. Prop.: Sociedad Filatélica Argentina. 500 ejs. $ 3. Cap. Fed., 2º bimestre de 1954. (Arg.).

451.497 — Neue Heimat (Patria Nueva). Alemán. Rev. mensual. Prop.: Centro Cultural Argentino Suabos del Danubio. 1.500 ejs. $ 2. Cap. Fed., marzo-abril de 1954. (Arg.).

451.498 — El Pregonero Húngaro (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Tomás Kelemery. 1.350 ejs. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).

451.499 — El Canta Claro (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Mario Alfredo Angulo. 12.000 ejs. $ 0,80. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).

451.500 — Capa (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Cámara Argentina de Perfumería. 1.500 ejs. Cap. Fed., junio de 1954. (Arg.).

451.501 — San Justo (Castell.). Diario. Prop.. Editorial La Razón. 100 ejs. Pesos 0,20. San Fernando (Bs. As.), abril de 1954. (Arg.).

451.502 — Sarmiento (Castell.). Diario. Prop.. Editorial La Razón. 100 ejempls. $ 0,20 San Fernando (Bs. As.), abril de 1954. (Arg.).

451.503 — Labrador (Castell.). Diario. Prop.: Editorial La Razón 100 ejempl. $ 0,20 San Fernando (Bs. As.), abril de 1954. (Arg.).

451.504 — Ballester (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 100 ejempl. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), abril de 1954. (Arg.).

451.505 — El Libertador (Cast.). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 100 ejempl. $ 0,20 San Fernando (Bs. As.), abril de 1954. (Arg.)

451.506 — La Razón (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 500 ejempl. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), abril de 1954. (Arg.).

451.507 — Mitre (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 100 ejempl. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), abril de 1954. (Arg.).

451.508 — Mariano Moreno (Cast.). Diario. Prop.: Editorial La Razón 100 ejempl. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), abril de 1954 (Arg.)

451.509 — El Gladiador (Cast.). Diario. Prop. Editorial La Razón. 100 ejempl. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), abril de 1954. (Arg.).

451.510 — Rivadavia (Castellano). Diario. Prop.. Editorial La Razón. 100 ejempl. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), abril de 1954. (Arg.).

451.511 — San Miguel (Cast.). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 100 ejempl. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), abril de 1954. (Arg.).

451.512 — Secretos (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Editorial Aventuras, S.R.L. 39.000 ejs. $ 1,50. Cap. Fed., abril de 1954. (Arg.).

451.513 — Aventuras (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Editorial Aventuras, S.R.L. 40.300 ejs. $ 1,20. Cap. Fed., abril de 1954. (Arg.).

451.514 — Creaciones (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Editorial Aventuras, S.R.L. 37.015 ejs. $ 3. Cap. Fed., abril de 1954. (Arg.).

451.515 — Sucesos (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Edit. Aventuras, S.R.L. 24.480 ejs. $ 1,20. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).

451.516 — Metálica Liviana (Cast.). Revista mensual. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. 2.000 ejs. Cap. Fed., junio de 1954. (Arg.).

451.517 — Radio y Televisión Práctica Cast.). Periód. semanal. Prop.: Organiz. Cul-Tec,S.R.L. 13.240 ejs. $ 1,20. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).

451.518 — Tevyne (La Patria). Lituano. Periód. semanal. Prop.: Juan Jomusonis. 1.800 ejs. $ 0,50. Cap. Fed., abril de 1954. (Arg.).

451.519 — Noticias Comerciales del Día (Cast.). Diario. Prop.: Ralph H. Tausk. 350 ejs. Cap. Fed., mayo de 1954. (Argentina).

451.520 — Di Yidische Zaitung (El Diario Israelita). Idisch. Diario. Prop.: El Diario Israelita, S.R.L. 18.000 ejs. $ 0,50. Cap. Fed. mayo de 1954. (Arg.).

451.529 — El Despertar (Cast.). Rev. mensual. Prop. y Direct.: Arturo W. Hotton. 2.100 ejs. $ 1,50. Zárate (Bs. As.). mayo de 1954. (Arg.).

451.536 — Vida de la Fe (Cast.). 152 págs. Orig.: Romano Guardini. Trad. del francés: Sofía B. de Zarza Fonseca. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 9.000 ejs. $ 7. Cap. Fed., 30|4|54. (Arg.).

451.537 — Cien Lecciones de Historia Sagrada (Cast.). 184 págs. Autor: Félix Chiappini. Edit : Editorial Difusión. Impres.: Tall. de Editorial Difusión. 2000 ejs. $ 8. Cap. Fed., 30|4|54. (Arg.).

451.538 — La Mujer de los Ojos Abiertos (Cast.). 256 págs Orig.: Pierre L'Ermite. Trad. del francés: E.D.A. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 10.000 ejs. $ 5. Cap. Fed., 11|3|54. (Arg.).

451.539 — Jovencita... tú que sueñas con el amor (Cast.). 96 págs. Orig.: A. Bragade. Trad. del francés: A. Q S. Edit.: Editorial Difusión Impres.: Tall. Pedro Goyena. 10.000 ejs $ 1. Cap. Fed., 30|4|54. (Arg.).

451.540 — ¿Moderna? Sí... no... (Cast.). 96 págs. Orig.: Paula Hoesl. Trad. del francés: Leonor Villanueva. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 10.000 ejs. $ 1. Cap. Fed., 30|4|54. (Arg.).

451.543 — Masis (Armenio). Rev. mensual. Prop.: Institución Adm. Iglesia Armenia. Direct.: Rvdo. P. H. Mushian. 750 ejs. $ 2. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).

451.544 — Oscar Panno (Cast.). 47 págs Autor: Pedro Weber. Edit. e impres.: Imprenta López. 10.000 ejs. $ 2,50. Cap. Fed., 12|3|54. (Arg.).

451.545 — Aníbal Troilo (El bandoneón del Pueblo) Cast. 47 págs. Autor: Horacio Fernández. Edit. e Impres.: Imprenta López. 10.000 ejs. $ 2,50. Cap. Federal, 22|4|54. (Argentina).

451.546 — Edmundo Rivero (Voz y Emoción de Buenos Aires) Cast. 48 págs. Autor: Bernardo Verbitsky. Edit. e Impres.: Imprenta López. 10.000 ejempl. $ 2,50. Cap. Federal, 22|4|54. (Argentina).

451.547 — Miguel Najdorf (Portentoso Genio del Ajedrez) Cast. 47 págs. Autor: Pedro Weber. Edit. e Impres.: Imprenta López. 10.000 ejs. $ 2,50. Cap. Federal, 12|3|54. (Argentina).

451.551 — Embrujo Mágico (Vals, letra). Cast. 2 págs. Autor: A. González. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi 500 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

451.552 — Embrujo Mágico (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Rodolfo de Forte y Olivero Juan Pro. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

451.564 — Candombera (Milonga, Candombe, mús.). 2 págs. Autor: Ernesto y Tito Casciani. Edit.: Editorial Musical Mendoza. Impres.: Germán Ferrer. 300 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 31|5|54. (Argentina).

451.567 — Rondando en la Vida (Tango, y Pablo Magallanes. Edit. e Impres.: mús.). 2 págs. Autor: Salvador Stávile Ediciones Musicales Ferrer. 300 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 26|5|54. (Argentina).

451.568 — Rodando en la Vida (Tango, letra). Cast. 2 págs. Autor: Salvador Stávile y Pablo Magallanes. Edit. e Impres.: Ediciones Musicales Ferrer. 300 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 26|5|54. (Argentina).

451.569 — Ases Porteños (Tango, letra). Cast. 2 págs. Autor: Héctor G. Giménez. Edit.: e Impres.: Ediciones Musicales Ferrer. 700 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 31|5|54. (Argentina).

451.570 — Ases Porteños (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Francisco Nigro. (Pancho). Edit. e Impres.: Ediciones Musicales Ferrer. 700 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 31|5|54. (Argentina).

451.571 — Los Puas (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Angel Núñez. Edit. e Impres.: Ediciones Musicales Ferrer. 700 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 31|5|54. (Argentina).

451.572 — Te Extraño (Samba, letra). Cast. 2 págs. Autor: Carlos H. Cocco. Edit. e Impres.: Ediciones Musicales Ferrer. 150 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 31|5|54. (Argentina).

451.573 — Te Extraño (Samba, mús.). 2 págs. Autor: Raúl A. Arrosio. Edit e Impres.: Ediciones Musicales Ferrer. 150 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 31|5|54. (Argentina).

451.574 — Dulce Ilusión (Bolero, letra). Cast. 2 págs. Autor: Carlos H. Cocco. Edit. e Impres.: Ediciones Musicales Ferrer. 150 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 31|5|54 (Argentina).

451.575 — Dulce Ilusión (Bolero, mús.). 2 págs. Autor: Raúl A. Arrosio. Edit. e Impres.: Ediciones Musicales Ferrer. 150 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 31|5|54. (Argentina).

451.586 — Indumentaria (Cast.). Revista mensual. Prop.: Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria. Direct.: Carlos Estévez Aguiar. 1.500 ejempl. Cap. Federal, abril de 1954. (Argentina).

451.599 — Ansias de Querer (Fox trot, letra). Cast. 2 págs. Autor: Juan José Lizarraga. Edit e Impres.: Editorial Musical Ica. 500 ejempl. $ 2,50. Cap. Federal, 22|1|54. (Argentina).

451.600 — Mirta (Fox trot, letra). Cast. 2 págs. Autor: Juan José Lizarraga. Edit. e Impres.: Editorial Musical Ica. 500 ejempl. $ 2,50. Cap. Federal, 22|1|54. (Argentina).

451.602 — Pero tu Alma no (Tango, música). 2 págs. Autor: Carlos A. Dasso y Gabriel Postigo. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 150 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

451.603 — Pero tu Alma no (Tango, letra). Cast. 2 págs. Autor: Carlos A. Dasso y Gabriel Postigo. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 150 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

451.606 — Arrepentida Volvés (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Carlos A. Dasso. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. $ 3.—. Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

451.607 — Arrepentida Volvés (Tango, letra). Cast. 2 págs. Autor: Antonio J. Vidal. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 150 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

451.611 — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. (Cast.). Bimestral. Prop.: Soc. Filatélica Argentina. Direct.: Ricardo Daniel Ellcabe. 500 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 1er. bimestre año 1954. (Argentina).

451.615 — Amor de Madre (Fado, letra). Portugués. 2 págs. Autor: Amadeu Do Vale. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata SRL. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Cap. Federal, 10|7|53. (Argentina).

451.616 — Amor de Madre (Fado, letra en castellano). 2 págs. Autor: Ben Molar. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata SRL. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Cap. Federal, 10|7|54. (Argentina).

451.617 — Amor de Madre (Fado, mús.). 2 págs. Autor: Raúl Ferrao. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata S. R. L. Impres.: Shule y Cía. 250 ejempl. $ 3,50. Cap. Federal, 10|7|53. (Argentina).

451.618 — Fado Malhoa (Fado, letra). Portugués. 2 págs. Autor: José Galhardo. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata SRL. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Cap. Federal, 10|7|53. (Argentina).

451.619 — Fado Malhoa (Fado, mús.). 2 págs. Autor: Federico Valerio. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata S. R. L. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. 3,50. Cap. Federal, 10|7|54. (Argent.).

451.620 — Fado Malhoa (Fado. letra en castellano). 2 págs. Autor: Ben Molar. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata SRL. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Cap. Federal, 10|7|54. (Argentina).

e.24|9-Nº 6.330-v.7|10|54

2 DE JUNIO DE 1954

451.622 — Evolución (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asoc. Propietarios de Carros y Camiones. 700 ejempl. Cap. Federal, abril de 1954. (Argentina).

451.623 — El Oficinista Argentino (Castellano). Periód. mensual. Propiet.: Francisco Antonio Izzo. 2 000 ejempl. $ 2.—. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.624 — El Eco de Liniers (Castellano). Periód.: mensual. Prop.: Jacobo Gurfinkel. 1.000 ejempl. $ 1,50. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.625 — Hatikva (Esperanza). Húngaro. Periód. semanal. Prop.: Andor Cluck. 3.000 ejempl. Cap. Federal, abril-mayo de 1954. (Argentina).

451.626 — Selección Contable (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Selección de Revistas Modernas S. A de Publicaciones. 3.500 ejempl. $ 8 —. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.627 — Previsión Patronal (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Manuel Moyano. 500 ejempl. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.628 — Nuevo Mundo (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Jorge M. Baño. 3.000 ejempl. $ 1,50. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.629 — Pregón (Castellano). Prop.: Santiago Ernesto Ortega. Formosa, mayo de 1954. (Argentina).

451.630 — El Cooperativista (Castellano). Bol. mensual. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda., Soc. Coop. 900 ejempl. Moisés Ville, mayo de 1954. (Argentina).

451.631 — Boletín Informativo del Mercado Nacional de Papas (Castellano). Diario. Prop.: Mercado Nacional de Papas. 750 ejempl. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.632 — Boletín Informativo (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Manuel Romero y Cía. 100 ejemp. Norberto de la Riestra (Bs. As.), mayo de 1954. (Argentina).

451.633 — La Industria Azucarera (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Centro Azucarero Argentino. 350 ej. $ 5.—. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.634 — Revista de Jurisprudencia Argentina (Castellano). Trimestral. Prop.: Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. 3.700 ejempl. Cap. Federal, años 1952|53. (Argentina).

451.635 — Tambo y Chacra (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Centro de la Industria Lechera. 1.100 ej. Cap. Federal, febrero y marzo de 1954. (Argentina).

451.636 — La Industria Lechera (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Centro de la Industria Lechera. 1.500 ejempl. Cap. Federal, febrero y marzo de 1954. (Argentina).

451.653 — Boda Gitana (Rev. en un acto). Castellano. 10 hojas. Autor: Félix Aguera. Teatro Comedia de Cba., el 31|7|52. (Argentina).

SUMARIO

EDICION DE 80 PAGINAS

Avisos

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

451.654 — Hermandad (Apropósito en una escena). Castellano. 2 hojas. Autor: Héctor R. Wilde. Club Portugués de Bs. As., el 24|5|53. (Argentina).

451.655 — Genaro boxeador (Schetch). Castellano. 14 hojas. Autor: Alfredo Anastasio. Parque Mejicano de Rosario, el 9|2|52. (Argentina).

451 656 — ¿No puede pasar sin él? (Scketch). Castellano. 6 hojas. Autor: Bolazo. Club Portugués de Bs. As., el 31|10|53. (Argentina).

451 657 — ¡Oigan! (Pieza teatral en un acto). Castellano. 19 hojas. Original: William Saroyán. Trad. del inglés: Cipriano Sadler. Teatro del Pueblo de Bs. As., el 1º|9|49. (Argentina).

451.658 — El último perro (Pieza teatral en dos actos). Castellano. 55 hojas. Orig.: Guillermo House. Adaptación: Carlos Gorostiza. Teatro Nacional Cervantes de Bs. As., el 30|4|54. (Argentina).

451.659 — La muerte en los surcos (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 29 hojas. Autor: Orlando Cochia. Teatro Sep de Resistencia (Provincia Pte. Perón), el 4|5|54. (Argentina).

451.660 — Cachuza (Pieza teatral en cinco actos). Castellano. 41 hojas. Autor: Jorge Paz Morera. Teatro San Martín de Azul (Bs. As.), el 23|3|54. (Argentina).

451.661 — Recital de danzas (Castellano). 3 hojas. Autor: Clelia Tarsia Teatro Smart de Bs. As., el 14|12|53. (Argentina).

451.662 — Lágrimas de sangre en las campanas (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 38 hojas. Autor: Jorge Marco. Teatro Local de Los Cocos (Pcia. de Cba.), el 28|3|54. (Argentina).

451.663 — Amanecer del Justicialismo (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 54 hojas. Autor: Samuel Jacobo Breitman Yaffe. Teatro Corrientes de Bs. As., el 26|4|54. (Argentina)

451.664 — María Ferrari (Pieza teatral en dos actos). Castellano. 100 hojas. Autor: Carlos Gorostiza. Teatro Lassalle de Bs. As., el 12|5|54. (Argentina).

451 665 — Filigranas Hispanas (Rev. en dos actos). Castellano. 2 hojas. Autor: Angel Sampedro y A. Casella. Teatro Comedia de Cba., el 22|4|54. (Argentina).

451.666 — Agonía (Pieza teatral en un acto). Castellano. 12 hojas. Orig. Antonio Zerboni. Trad. del italiano: Luis Canulé y Boyce Díaz Ulloque. Teatro Patagonia de Bs. Aires, el 4|3|54. (Argentina).

451.667 — Cabalgata del tango (Comedia musical en dos actos). Castellano. 104 págs. Autor: Antonio de Bassi. Teatro Argentino de Bs. As., el 11|3|54 (Argentina).

451.669 — Comentarios al Código Civil Peruano (Derecho de obligaciones. Tomo 1. Acto Jurídico), Castellano. 579 págs. Autor: José León Barandiarar. Edit.: Ediar, Sociedad Anón. Editores. Impres.; Tall. Dougall, S.R.L. 2.500 ejempl. $. 60.—. Cap. Federal, abril de 1954. (Argentina).

451.676 — Seducción (Bolero, letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Salvador Sequeira. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Pergamino. 400 ejempl. $ 3.—. Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

451.671 — Seducción (Bolero, Mús.). 2 págs. Autor: Salvador Sequeira. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Pergamino. 400 ejempl. $ 3.—. Capital Federal, 10|5|54. (Argentina).

451.677 — El Fanal —1855-1955— Contribución a la historia del periodismo uruguayo (Castellano). 118 págs. Autor: Julio R. Corbacho. Ed.: El Autor. Impres.: Tall. Gráf. del Colegio León XIII. 1.200 ejempl. $ 3,75. Cap. Federal, 7|5|54. (Argentina).

451.678 — La relación de las artes figurativas con la naturaleza (Castellano). 81 págs. Orig.: Schelling. Trad. del alemán: Alfonso Castano Pinán. Edit.: M. Aguilar. Impres.: Imprenta Balmes. 2.000 ejempl. pesos 7.—. Cap. Federal, 20|5|54. (Argentina).

451.689 — Futbolistas Argentinos Agremiados (Castellano). Prop.: Futbolistas Argentinos Agremiados. 1.500 ejempl. $ 1.—. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.695 — Los piropos (Paso doble, letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Lorenzo P. Mendoza. Edit. e Impres.: Julio Korn S.R.L. 250 ej. $ 3,50. Cap. Federal, 28|5|54. (Argentina).

451.696 — Los piropos (Paso doble, mús.). 2 págs. Autor: Rodolfo Sciamarella. Edit. e Impres.: Julio Korn S.R.L. 250 ejempl. $ 3,50. Cap. Federal, 28|5|54. (Argentina).

451.697 — Faz "A": Tu eres mi rayo de sol (Fox trot). Letr. y mús.: J. Davis-C. Mitchell. Faz "B": La polca del peine y el papel (Polca). Letr. y mús.: Hollander-Feaby. Intérprete: Doris Day. Disco Columbia Nº C 20085. 6.200 ejempl. $ 12. Cap. Federal, 4|4|1954. (Argentina).

451.698—Faz "A": Pecos Bill (Corrido). Letr. y mús.: Johnny Lange-Eliot Daniel. Faz "B": Pedazo de noche (Bolero). Letr.: Luis Abanto Morales. Mús.: Amín Abugauch Bazán. Intérp.: Trío Hermanos Herrera. Disco Columbia Nº C 16016. 2.050 ejempl. $ 10,10. Cap. Federal, 4|4|1954. (Argentina).

451.699 — Faz "A": Pájaro campana (Galopa). Mús.: Anónimo. Recop.: Félix Pérez Cardozo. Faz "B": Los 60 granaderos (Cueca). Letr.: Hilario Cuadros. Mús.: Félix Pérez Cardozo. Intérp.: Conj. Félix Pérez Cardozo. Disco Columbia Nº C 15014. 1.500 ejempl. $ 10,10. Cap. Federal, 4|4|54. (Argentina).

451.725 — Alejado de tí (Guarania, mús.). 2 págs. Autor: Baudilio Armando González. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Pergamino. 550 ejempl. $ 3.—. Cap. Federal, 25|1|54. (Argentina).

451.726 — Alejado de tí (Guarania, letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Baudilio Armando González. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Pergamino. 550 ejempl. $ 3.—. Cap. Federal, 25|1|54. (Argentina).

451.736 — Un mensaje (Vals clásico, mús.). 2 págs. Autor: Amaro F. Oxley. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejempl. $ 3. Cap. Federal, 10|3|54. (Argentina).

451.748 — Tradición (Castellano). Periód. mensual. Prop. y Direct.: Antonio Lázaro. 3.000 ejempl. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

e.24|9-Nº 6.331-v.7|10|54

---

3 DE JUNIO DE 1954

451.751 — Ping Pong (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Editorial Difusión S. A. 24.000 ejempl. $ 1. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.752 — Pasiones Blancas (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Difusión S. A. 23.500 ejempl. $ 1. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.753 — Digesto Católico (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Editorial Difusión S. A. 8.000 ejempl. $ 2. Cap. Federal, marzo-abril-mayo de 1954. (Argentina).

451.754 — Mundo Colombófilo (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Félix J. R. Oddicini. 1.200 ejempl. $ 1,50. Cap. Federal, enero-abril de 1954. (Argentina).

451.755 — La Idea (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. 400 ejempl. $ 0,80. San Antonio de Areco (Bs. As.), abril de 1954. (Argentina).

451.756 — Coche a la Vista (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Luis Elías Sojit. 38.000 ejempl. $ 3. Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).

451.757 — Bagó (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Laboratorios Bagó. 16.000 ejempl. Cap. Federal, febrero de 1954. (Argentina).

451.758 — Archivos Farmacéuticos Bagó (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Laboratorios Bagó. 6.000 ej. Cap. Federal, febrero de 1954. (Argentina).

451.759 — Seya (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Sociedad Empresarios Yeseros. 700 ejempl. Cap. Federal, marzo de 1954. (Argentina).

451.760 — El Diario Sirio Libanés (Arabe). Diario. Prop.: Emilio Constantino. 3.000 ejempl. $ 0,50. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.761 — La Nación (Castellano). Diario. Prop.: Soc. Anón. La Nación. 118.451 ejempl. $ 0,40. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.762 — Previsión y Sanidad Social (Castellano). Prop.: Horacio Enrique Aldao. 3.000 ejempl. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.763 — Buenos Aires Herald (Inglés). Diario. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. 12.500 ejempl. $ 0,50. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.764 — Informaciones Marítimas Sudamericanas (Exportación). Castellano. Prop.: B. J. Carey. 325 ej. $ 1. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.765 — Continente (Castellano) Rev. mensual. Prop.: Editorial Los Dos. 10.000 ejempl. $ 5. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.766 — Ovina (Castellano). Bol. Diario. Prop.: José Arsenio Ferraté. 250 ejempl. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451 767 — El Tony (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Columba Hnos. S. R. L. 674.000 ejempl. $ 1. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.768 — Intervalo Extra (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Columba Hnos. S.R.L. 201.100 ejempl. $ 1. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.769 — Intervalo (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Columba Hnos. S. R.L. 489.000 ejempl. $ 1,20. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.770 — Fantasía (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Columba Hnos. S. R. L. 254.300 ejempl. $ 0,80. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.771 — Vida Nueva (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: José Abentín. 1.000 ejempl. $ 2,50. Rosario (S. Fe) mayo-junio-julio de 1954. (Argentina).

451.772 — Resplandor de la Verdad (Castellano). Prop.: Sociedad Espiritista Sáenz Cortés. 1.000 ejempl. Pehuajó (Bs. As.), marzo, abril y mayo de 1954. (Argentina).

451.773 — Surge (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Antonio Stolfi. 600 ejempl. $ 0,50. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.779 — Padula as de los eucaliptus (Milonga, letr.), Castellano. 2 págs. Autor: Juan Carlos Morales. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 3. Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

451.780 — Padula as de los eucaliptus (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Hugo E. Galli y Lincoln A. Torcelli. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 3. Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

451 781 — Falsedad del plan atribuído a Mariano Moreno (Castellano). 14 págs. Autor: Alfredo Gárgaro. Edit.: El Autor. Impres.: Antonio Amoroso. 500 ejempl. $ 5. Cap. Federal, 31|12|53. (Argentina).

451.807 — A un payador argentino (Milonga, letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Juan A. Ceriani. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Musical Ica. 500 ejempl. $ 3. Cap, Federal, 10|5|54. (Argentina).

451.808 — A un payador argentino (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Jorge A. Molina. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Musical Ica. 500 ejempl. $ 3. Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

451.809 — Mateando a lo criollo (Ranchera, mús.). 2 págs. Autor: Rodolfo de Forte. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejempl. $ 3, Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

451.810 — Mateando a lo criollo (Ranchera, letr.). Castellano. 2 págs. Autor: A. González. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 500 ej. $ 3. Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

451.811 — Boletín Informativo (Castellano). Mensual. Prop.: Federación Económica de Tucumán. Direct.: Juan Carlos Muiño. 3.500 ej. Tucumán, junio de 1954. (Argentina).

451.812 — Tribuna (Castellano). Diario. Prop. y Direct.: Antonio Felipe Glorioso. 1.100 ejempl. $ 0,50. Juárez (Bs. As.), mayo de 1954. (Argentina).

451.813 — Voz de Iberia (Castellano). Periód. mensual. Prop. y Direct.: Gonzalo Laporta. 500 ejempl. Bahía Blanca (Bs. As.), mayo de 1954. (Argentina).

451.814 — Brújula (Castellano). Periód. mensual. Prop. y Direct.: Antonio Heit 200 ejempl. $ 0,50. Macachín (Bs. As.), mayo de 1954. (Argentina).

451 823 — C.A.B.E (Castellano). Rev. Prop.: Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Direct.: Enrique Dávila. 1.750 ejempl. Cap. Federal, abril de 1954. (Argentina).

451.826 — Colecciones (Castellano). 4 págs. Autor: Nelly Saglio. Edit.: La Autora. Impres.: S.A.G.A. 1.000 ejempl. $ 1. Cap. Federal, setiembre de 1953. (Argentina).

451.827 — Colaboración, colección de fuerzas vivas (Castellano). 14 págs. Autor: M. Aki y Ego Sum. Edit.: Silva Lynch Amilcar. Impres.: Imprenta Sáenz. 1.000 ejempl. Cap. Federal, 3|6|54. (Argentina).

451.855 — Secretos del alma (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Alberto Mercado. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 100 ejempl. $ 3. Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

451.856 — Secretos del alma (Vals-letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Alberto Mercado. Ed't.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 100 ejempl. $ 3. Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

451.859 — Romney Marsh (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Asoc. Argentina de Criadores de Romney Marsh. Direct.: Osvaldo José Gómez. 1.000 ejempl. Cap. Federal, mayo-diciembre de 1953. (Argentina).

451.864—Let's Sing in English (Inglés-Castellano). 32 págs. Orig.: J. Lawrence-M. Fontendy-Billy Reid y otros. Trad.: Anónimo. Edit.: Fenner. Impres.: Luis y Emilio Fenner. 10.000 ejempl. $ 5 Rosario, mayo de 1954. (Argentina).

451.866 — La Redacción Artística Explicada (Castellano). 28 págs. Autor: Arnaldo Ezeyza Gallo. Edit.: Librería Perlado S. R. L. Impres.: Domínguez, Bignone y Cía. S. R. L. 1.000 ejempl. $ 20. Cap. Federal, 29|4|54. (Argentina)

451.873 — La Provincia (Castellano). Periód. semanal. Prop. y Direct.: Norberto Pintos. 2.500 ejempl. $ 1. Neuquén, abril de 1954. (Argentina).

451.106 — 26|5|54: Inscripción del seudónimo "Penacho".

e.24|9-Nº 6.332-v.7|10|54

---

4 DE JUNIO DE 1954

451.879. — Renovador. (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Rodolfo Carboni. 4.000 ej. $ 0.50. Cap. Federal mayo de 1954. (Argentina).

451.880. — El Eslovaco de la América del Sur. (Eslovaco). Periód. semanal. Prop.: Asoc. Cultural Eslovaca. 1.500 ej. $ 1.50. Cap. Federal, mayo de 1954. (Arg.).

451.881. — Asesor en Leyes Impositivas. (Cast.). Prop.: Samuel Aaron Natanson. 2.700 ej. Cap. Federal, abril y mayo de 1954. (Arg.).

451.882. — Letras. (Cast.). Period. quincenal. Prop.: J. Antonio Garzón, 500 ej. $ 1.80. La Carlota (Cba.), septiembre de 1953. (Arg.).

451.883. — La Unión. (Cast.). Periódico quincenal. Prop.: Ernesto Manzur, José Pedro Bonvecchi, Juan Carlos Busnelli y Angel Eligeo Gorreri. 1.000 ej. $ 0.50. Luján (Bs. As.), mayo de 1954. (Arg.).

451.884. — Ressorgiment. (Catalán). Rev. mensual. Prop.: Hipólito Nadal. 600 ej. $ 2.50. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

451.885. — Nasha Gazeta. (Nuestro Diario). Ruso. Periód. semanal. Prop.: Alfonso Mackiewicz - Maksimc Bondar. 4.300 ej. $ 0.50. Cap. Federal, abril de 1954. (Arg.).

451.886. — Jurisprudencia Argentina. (Castellano) Diario. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. 3.200 ej. Cap .Federal, mayo de 1954. (Arg.).

451.887. — Argentina Justicialista. (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Serafín Demarco, Juan A. Borrás, Miguel Petronacci. 4.000 ej. Cap. Federal, abril de 1954. (Arg.).

451.888. — Ecos de Mi Colegio. (Cast.). Prop.: Angela A. Seppey. 650 ejempl. $ 1. Cap. Federal, marzo y abril de 1954. (Arg.).

451.889. — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas. (Cast.). Diario. Prop.: Ministerio de Industria y Comercio. 400 ej. Cap. Federal, mayo de 1954. (Arg.).

451.890. — Noticias Gráficas. (Cast.). Diario. Prop.: Editorial Democracia S. A. 135.000 ej. $ 0.40. Cap. Federal, abril de 1954. (Arg.).

451.891. — Bancarios del Provincia. (Castellano), Rev. mensual. Prop.: Manuel José Marcos. Cap. Federal, marzo, abril de 1954. (Arg.).

451.896. — El Proceso Económico del Perú. (Cast.). 125 pgs. Autor: F. Mario Bazán. Edit.: Ediciones Mundo-América. Impres.: Gumercindo Rosas. 500 ej. $ 15. Cap. Federal, 30|5|54. (Arg.).

451.897. — Sus Más Hermosos Escritos. (Cast.). 352 pgs. Autor: Amalia Domingo Soler. Edit.: Editorial Kier SRL. Impres.: Tall. Gráfico Césari. 4.000 ejempl. $ 25. Cap. Federal, 20|12|53. (Arg.).
451.898. — El Mensaje de los Sueños. (Castellano). 314 pgs. Autor: José E. Guráieb. Edit.: Editorial Kier SRL. Impres.: Macland, SRL. 3.000 ej. $ 35. Cap. Federal, 14|12|53. (Arg.).
451.911. — Cartas de Amor. (Cast.). 192 pgs. Autor: Florangel. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Tall. Gráf. J Hays Bell. 20.000 ej. $ 4. Cap. Federal, 30|4|54. (Arg.).
451.912. — Discurso del Método. (Cast.). 112 pgs. Orig.: Renato Descartes. Trad. del francés: M. E. Blagosch. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Tall. Gráf. Arsope. 10.000 ej. $ 5. Cap. Federal. 12|1|54. (Arg.).
451.913. — Manon Lescaut. (Cast.). 160 pgs. Orig.: Abate Prevost. Trad. del francés: Roberto Pauli. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.. Talleres Gráf. Arsope. 10.000 ejempl. $ 5. Cap. Federal, 26|2|54. (Arg.).
451.915. — Didáctica General. (Cast.). 178 pgs. Autor: Ethel M. Manganiello. Editorial: Librería del Colegio S. A. Impres.: Imprenta López. 3.000 ej. $ 22 Cap. Federal, 2|4|54. (Arg.)
451.916. — Matemática. (Curso Primero). 384 pgs Autor: Ing. Héctor J. Medici, Ing. Emanuel S. Cabrera. Edit.: Librería del Colegio S. A. Impres.: Tall. Gráficos Palumbo. 8.000 ej. $ 19. Cap. Federal, 22|3|54. (Arg.).
451.917. — Matemática. (Tercer Año). Castellano. 384 pgs Autor: Ing. Héctor J. Medici, Ing. Emanuel S. Cabrera. Edit.: Librería del Colegio S. A. Impres.: Establec. Gráf. Tomás Palumbo. 4.000 ej. $ 20.50. Cap. Federal, 5|2|54 (Arg.).
451.918. — Contabilidad Práctica. (Nuevo Plan de Estudios, año 1953). Cast. 286 pgs Autor: Ing. Emanuel S. Cabrera, Dr. Lauro Alterisio. Edit.. Librería del Colegio S. A. Impres.: Tall. Gráf. de J. Hays Bell. 3.000 ej. $ 19. Cap Federal, 15|3|54. (Arg.).
451.919 — Manual de Historia Moderna y Contemporánea (Con especial referencia a España y América). Plan 1953. (Castellano). 412 pgs. Autor: Héctor Trevisan y José Sinland. Edit.: Librería del Colegio S. A. Impres.: Tall. Gráf. Palumbo. 3.000 ej. $ 32. Cap. Federal, 21|4|54. (Arg.).
451.920. — Superficies y Volúmenes, Cuarto Curso, Escuelas de Comercio. (Cast.). 80 págs. Autor: Ing. Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Edit.: Librería del Colegio S. A. Impres.: Tall. Gráf. Tomás Palumbo. 4.000 ej. $ 5.90. Capital Federal, marzo de 1954. (Arg).
451.947. — El Desierto de los Tártaros. (Cast.). 221 pgs. Orig. Dino Buzzatti. Trad. del italiano: Hellen Ferro. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.. Cía. Impresora Argentina S. A. 4.000 ej. $ 20. Cap. Federal, 29|1|54. (Arg.)
451.948. — El Diablo. (Cast.) 310 pgs. Orig.: Giovanni Papini. Trad. del italiano: Vicente Fatone. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía Impresora Argentina S. A. 20.000 ej. $ 26 Capital Federal, 24|3|54. (Arg.).
451.949 — Los Mendoza (Castellano). 184 págs. Autor: Bonifacio del Carril. Edit.: Emecé Editores S.A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S.A. 2.000 ejemp. $ 28.— Cap. Federal, 12|3|54. (Argentina).
451.950 — Juana (Ranche, Mús.)., 2 págs. Autor. Juan J. Guichandut y Oscar Rubens. Edit.: Ediciones Musicales Select. Impres.: Miguel y Galino. 250 ejemp. $ 2.— Cap. Federal, 27|5|54. (Argentina).
451.951 — Juana (Ranchera, letra). Castellano. 2 págs. Autor Juan J. Guichandú y Oscar Rubens. Edit.: Ediciones Musicales Select. Impres.: Miguel Galindo. 250 ejemp. $ 2.— Cap. Federal, 27|5|54. (Argentina).
451.952 — Vamos tango amigo! (Tango, música). 2 págs. Autor: M. C. Flores y O. Rubens. Edit.: Ediciones Musicales Select.: Miguel y Galindo. 250 ejemplares. $ 2.— Cap. Federal, 27|5|54. (Argentina).
451.953 — Vamos, tango amigo! (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: M. C. Flores y O. Rubens. Edit.: Ediciones Musicales Select. Impres.: Miguel y Galindo. 250 ejemp. $ 2.— Cap. Federal, 27|5|51. (Argentina).
451.955 — Polifonía (Castellano). Rev. Prop. y Direct.: Alberto Emilio Giménez. 500 ejemp. $ 4.— Cap. Federal, enero-febrero de 1954. (Argentina).
451.956 — Los hombre nunca lloran (Tango, música). 2 págs. Autor: Atilio Hugo Vincenti. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Pergamino. 150 ejemplares. $ 3.— Cap. Federal, 20|12|54. (Argentina).
451.957 — Los hombres nunca lloran (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Héctor Polito. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Pergamino. 150 ejemplares. $ 3.— Cap. Federal, 20|2|54. (Argentina).
451.961 — Doña Tomasa (Ranchera, música). 2 págs. Autor: Natalio Tursi y Alejandro Britos. Edit.: Los Autores. Impres.: Ediciones Musicales Huella. 100 ejemp. $ 2.— Cap. Federal, 7|5|54. (Argentina).
451.965 — Faz "A": Cinco minutos más (Fox Trot), Letra y música: Styne-Cahn. Faz "B": Nunca me he olvidado (Fox Trot). Letra y música: Styne Cahn. Intérp.: Bob Crosby. Disco Decca número 333.084. 800 ejemp. $ 11,50. Cap. Federal, 1º|4|54. (Argentina).
451.966 — Faz "A": Echale la culpa al samba (Samba). Mus.: Nazareth - Gilbert. Faz "B": Lero lero - ben te vi atrevido (Marchinhas). Mús.: Lacerda - Frazao - Pesce. Intérp.: Ethel Smith. Disco Decca Nº 333.135. 500 ejemp. $ 11,50. Cap. Federal, 1º|4|54. (Argentina).
451.967 — Faz "A": Conozca al Sr. Callaghan (Fox Trot). Mús.: Spear. Faz "B": El boogie salvaje (Boogie woogie). Mús.: Gibbs - Gray - Wood. Intérp.: Carmen Cavaliaro. Disco Decca número 333.213. 2.000 ejemp. $ 11,50 Cap. Federal. 1º|4|54. (Argentina).
451.968 — Faz "A": Buenas noches Irene (Vals). Letra y música: Ledebetter - Lomax. Faz "B": Tzena, tzena, tzena (One Step) Letra y música: Ross-Jenkins. Disco Decca Nº 333.179. 400 ejemplares. $ 11,50. Cap. Federal, 1º|4|1954. (Argentina).
451.969 — Faz "A": Charmaine (Vals). Letra y música: Rapee - Pollack. Faz "B": Susurrando (Fox Trot). Letra y música: Shonberger - Rose - Coburn. Intérp.: Gordon Jenkins. Disco Decca Nº 333.211. 400 ejemp. $ 11,50. Cap. Federal. 1º|4|54. (Argentina).
451.970 — Faz "A": Sinfonía (Fox Trot). Letra y música: Alstone - Tabet - Bernstein - Lawrence. Faz "B": Podría ser la primavera (Fox Trot). Letra y música: Rodgers - Hammerstein. Intérprete: Jean Sablon. Disco Decca número 333.147. 300 ejemplares. $ 11,50. Cap. Federal, 1º|4|54. (Argentina).
451.971 — Faz "A": Dedos vertiginosos (Fox Trot). Letra y música: Confrey. Faz "B": Dedos alados (Fox Trot). Música: Clark. Intérp.: Bill Snyder. Disco Decca Nº 333.225. 2.000 ejemp. $ 11,50. Cap. Federal. 1º|4|54. (Argentina).
451.972 — Faz "A": California, aquí vengo (Fox Trot). Letra y música: Meyer - De Sylva - Jolson. Faz "B": Liza (Fox Trot). Letra y música: G. e I. Gershin - Kahn. Intérp.: Al Jolson. Disco Decca Nº 333.198. 800 ejemp. pesos 11,50. Cap. Federal, 1º|4|54. (Argentina).
451.973 — Faz "A": Concierto (Fox Trot). Mús.: Rachmaninoff. Faz "B": Concierto (Fox Trot). Mús.: Rachmaninoff. Intérp.: Carmen Cavallaro. Disco Decca Nº 333.087. 400 ejemp. $ 11,50. Cap. Federal, 1º|4|54. (Argentina).
451.974 — Faz "A": Acuarela del Brasil (Marchinha). Mús.: Barroso - Russell. Faz "B": El Boogie de Anitra (Boogie-Woogie). Mús.: Wright - Grier. Intérp. Carmen Cavallaro. Disco Decca número 333.095. 500 ejemp. $ 11,50. Cap. Federal, 1º|4|54. (Argentina).
451.975 — Faz "A": Mi melancólica nena (Fox Trot). Letra y música: Burnett - Norton. Faz "B": Lloré por ti (Fox Trot). Letra y música: Freed - Arnheim - Lyman. Intérp.: Bing Crosby. Disco Decca Nº 333.110. 400 ejemp. $ 11,50. Capital Federal, 1º|4|54. (Argentina).
451.976 — Faz "A": A la hora señalada (Canción). Letra y música: Washington - Tiomkin. Faz "B": Del lado de afuera del cielo (Canción). Letra y música: Conn - Gallop. Intérp.: Fred Waring. Disco Decca Nº 333.295. 4.000 ejemp. $ 11,50. Cap. Federal. 1º|4|54. (Argentina).
451.977 — Faz "A": Serenata. Mús.: Schubert. Faz "B": Ensueño (Reviere). Mús.: Schumann. Intérp.: Jesse Crawford. Disco Decca Nº 333.031. 300 ejemp. $ 11,50. Cap. Federal, 1º|4|54. (Argentina).
451.978 — Faz "A": Hacen falta dos para el tango (Canción). Letra y música: Hoffman - Manning. Faz "B": Me he reído del amor (Canción). Letra y música: Davis - Silver. Intérp.: Louis Armstrong. Disco Decca Nº 333.276. 3.000 ejemp. $ 11,50. Cap. Federal, 1º|4|54. (Argentina).
451.979 — Faz "A": Buenos días, señor eco (Fox Trot). Letra y música: Bill y Belinda Putman. Faz "B": Bin bong bing (Fox Trot). Letra y música: Putman - Ramez. Intérp.: Jane Turzy. Disco Decca Nº 333.185. 800 ejemp. pesos 11.50 Cap. Federal. 1º|4|54. (Argentina).
452.010 — Revista de la Cooperativa Obrera Ltda. (Castellano). Prop.: Cooperativa Obrera Ltda. Direct.: Manuel F. Torres. 8.500 ejemplares. Bahía Blanca (Bs. As.), mayo de 1954. (Argentina).
452.011 — La Voz Espiritista (Castellano). Periód. mensual. Prop. y Director: Luis Travesaro. 2.000 ejemp. Rosario (S. Fe), marzo de 1954. (Argentina).
452.012 — La Verdad (Cast.) Periódico semanal. Prop. y Direct.: Cesáreo Osés. 500 ejs $ 0,50. Santa Rosa (Eva Perón) abril de 1954. (Argentina).
452.014 — Faz "A": Tango Mío (Tango) Mús.: O. N. Fresedo. Letra: E. Fresedo. Tu Eres la Amada de mis Sueños (Fox trot). Mús.: R. M. Sánchez. Letra: J. V. de los Hoyos. Faz "B": Crúz Mandinga (Tango). Mús.: E. N. de la Cruz. Letra: N. Trimani. Martín Pescador (Ranchera). Mús.: F. Pracánico. Letra: E. Magaldi. Interp.: Agustín Magaldi. Disco Sicamericana Nº 2.003. 8.000 ejs. $ 23,85. Cap. Federal, 13|2|54. (Argentina).
452.015 — Faz "A": El Penado 14 (Tango). Mús.: A. Magaldi y P. H. Noda. Letra: C. Pesce. Soñé con mi Madre (Vals). Mús.: Julia Ferro. Letra: Julia Ferro. Faz "B": La que Nunca Tuvo Novio (Tango). Mús.: A. Magaldi y P. H. Noda. Letra: C. Pesce. Yo tan Solo Veinte Años Tenía (Vals). Mus.: J. C. Sanders. Letra: E. D. Cadícamo. Interp.: Agustín Magaldi. Disco Sicamericana Nº 2.002. 9.000 ejs. $ 23,85. Cap. Federal, 13|2|54. (Argentina).
452.016 — Faz "A": Inspiración (Tango) Mús.: P. Paulos. Letra: L. Rubistein. Nápoles en Buenos Aires (Tarantela). Mús.: V. San Lorenzo. Letra: J. Fernández Blanco. Faz "B": Se Fué la Pobre Viejita (Tango). Mús.: A. Magaldi y P. H. Noda. Letra: E. D. Cadícamo. Tristezas del Haren (Fox trot) Mús.: O. S. Spadone. Letra: A. Ferreyra. Interp.: Agustín Magaldi. Disco Sicamericana Nº 2.001. 8.000 ejs. $ 23,85. Cap. Federal, 13|2|54. (Argentina).
452.017 — Faz "A": El Ratoncito Valiente (Relato infantil). Libretos: Della Valle y Petrucelli. Faz "B": El Pobre Pavito (Canción infantil). Libretos: Della Valle y Petrucelli. Interp.: Tatin. Disco Sicamericana Nº 7.022. 5.000 ejs. $ 11,50. Cap. Federal, 15|3|54. (Argentina).
452.018 — Faz "A": La Gallina Doña Juana (Canción infantil). Adaptación y arreglo. Mús.: F. Marzan. Letra: R. Torrado. Faz "B": El Peluquero y el Perrito (Canciones infantiles). Adaptación y arreglo. Mús.: F. Marzan. Letra: R. Torrado. Interp.: Leo Belico. Disco Sicamericana. Nº 7.020. 6.000 ejs. $ 11.50. Cap. Federal, 15|3|54. (Argentina).
452.019 — Faz "A": La Granja de Pascual y Julián el Trapecista (Canciones Tradicionales). Mús. y Letra: René Briand. Faz "B": Creación de la Bandera y Manuel Belgrano (Vals infantil). Mús. y Letra: René Briand. Interpreta: René Briand. Disco Sicamericana Nº 7.019. 5.000 ejs. $ 11,50. Capital Federal, 15|3|54. (Argentina).
452.020 — Faz "A" China Chola (Cueca). Mús.: Anónimo. Arreglo de: José M. Aravena. Faz "B": La Ñusta (Huainito). Mús.: Anónimo. Areglo de: José M. Aravena. Interp.: Conjunto Inti-Sumaj. Disco Sicamericana Nº 15.059. 700 ejs. $ 12,50. Cap. Federal, 16|3|54. (Argentina).
452.021 — Faz "A": Motivos de Carnavalito (Carnavalito). Música: Anónimo. Arreglo de José Manuel Aravena. Faz "B": Palomitai Tai (Bailecito) Mús.: Anónimo. Arreglo de: José Manuel Aravena. Interp.: Conjunto Inti-Sumaj. Disco Sicamericana Nº 15.058. 700 ejs. $ 12,50. Cap. Federal, 16|3|54. (Argentina).
452.022 — Faz "A": Slow Poke (Fox trot). Letra y Mús.: Pee Wee King, Stewart, Price. Arreglo: Dante Amicarell. Faz "B": Dinah (Fox trot). Mús.: y Letra: Harry Akst, Sam Lewis, Joe Young. Arreglo de: Marito Cosentino. Interp.: Ray Nolán. Disco Sicamericana Nº 15.057. 700 ejs. $ 12,50. Cap. Federal, 16|3|54. (Argentina).
452.023 — Faz "A": El Beso (Pasodoble) Mús.: Adrián Ortega. Letra: Fernando Moraleda. Faz "B": A Unos Ojos (Vals) Música: arreglo de Carlos Montbrun Ocampo. Letra: H. Videla Flores. Interp.: Miguel de Molina. Disco Sicamericana Nº 15.056. 1.250 ejs. $ 12,50. Cap. Federal, 16|3|54. (Argentina).
452.024 — Faz "A": Maruka (Preludio). Mús: A. Vives. Faz "B": Sueño de un Vals (Selecciones). Mús.: Oscar Strauss Interp.: Arquesta Majestic. Disco Sicamericana Nº LP 1.071. 600 ejs. $ 28.—. Cap. Federal, 26|2|54. (Argentina).
452.025 — Decile al Corazón (Tango, letra). Cast. 2 págs. Autor: Alfredo G. Styk. Edit: E Autor. Impres.: A. Boccazzi. 150 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).
452.026 — Decile al Corazón (Tango, música). 2 págs. Autor: Emilia Falugue. Edit.: La Autora. Impres.: A. Boccazzi. 150 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).
452.033 — Ramillete Sureño (Triunfo, letra). Cast. 2 páginas. Autor: Manuel Abrodos. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata S. R. L. Impres.: Shule y Cía. 275 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 14|5|54 (Argentina).
452.034 — Ramillete Sureño (Triunfo, mús.). 2 págs Autor: Manuel Abrodos. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata SRL. Impres.: Shule y Cía. 275 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 14|5|54. (Argentina).
452.035 — La Lechuza Bodeguera (Cueca, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Enio Altamar. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata SRL. Impres.: Shule y Cía. 275 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 14|5|54. (Argentina).
452.036 — La Lechuza Bodeguera (Cueca, mús.). 2 págs. Autor: José Abrodos. Edit.. Ediciones Internacionales Fermata SRL. Impres.: Shule y Cía. 250 ejempl. $ 3.—. Cap. Federal, 14|5|54. (Argentina).
452.037 — Venite Venite (Canción alegre mús.). 2 págs. Autor: Nicola Paone. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata SRL. Impres.: Shule y Cía. 275 ejempl. $ 3.—. Cap. Federal, 24|4|54. (Argentina).
452.038 — Venite Venite (Canción alegre, letra). Italiano. 2 págs. Autor: Nicola Paone. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata SRL. Impres.: Shule y Cía. 275 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 24|4|54. (Argentina).
452.049 — Silabario del Mito (Cast.). 47 págs. Autor: Nelly Saglio. Edit.: Ateneo Liberal Argentino. Impres.: S. A. G. A. 1.000 ejs. $ 10—. Cap. Federal, 15|3|54. (Argentina).
452.050 — Mi Bien (Tango, letra). Cast. 2 págs. Autor: Carlos Ballesteros y Roberto Armengol. Edit.: Los Autores. Impres.: Impresiones Musicales E.M.O. R. 250 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 12|5|54. (Argentina).
452.051 — Mi Bien (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Carlos Ballesteros y Roberto Armengol. Edit.: Los Autores. Impres.: Impresiones Musicales E. M. O. R. 250 ejs. $ 3.—. Cap Federal, 12|5|54. (Argentina).

e.24|9-Nº 6.326-v.7|10|54

---

7 DE JUNIO DE 1954

452.058 — El Tribunal (Cast.). Diario. Prop.: Manuel Freude Brea. 250 ejs. $ 0,10. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).
452.059 — Noticiero Argentino (Cast.). Diario. Prop.: Facundo Costales. 250 ejs. $ 0,10. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).
452.060 — Polifonía (Cast.). Prop.: Alberto Emilio Giménez. 600 ejs. $ 6. Cap. Fed., marzo-mayo de 1954. (Arg.).
452.061 — Franco Vida (Cast.) Rev. mensual. Prop.: La Franco Argentina, S.A. 3.000 ejs. Cap. Fed., mayo de 1954, (Argentina).
452.062 — Heraldo de Asturias (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Aureliano Barredo. 850 ejs. $ 2. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg).
452.063 — El Alma que Canta (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Blas Buccheri. 45.000 ejs. $ 1,20. Cap. Fed., marzo, abril y mayo de 1954. (Arg.).
452.064 — Resplandor (Cast.). Prop.: Marcelino Blanco. 700 ejs. $ 0,60. Cap. Fed., enero y febrero de 1954. (Arg.).
452.065 — Diario de Licitaciones (Cast.). Prop.: Federico Plá. 300 ejs. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).
452.066 — Argentina Austral (Cast.). Rev. mensual. Prop.: S.A.I. y E. de la Patagonia. 4.500 ejs. Cap. Fed., marzo de 1954. (Arg.).
452.067 — Addya (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Asociación Distribuidores Dulces y Afines. 320 ejs. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).
452.068 — Maribel (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Editorial Sopena Argentina, S.R.L. 138.500 ejs. $ 2. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).
452.069 — Chabela (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Editorial Sopena, S.R.L. 89.700 ejs. $ 2,50. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).
452.070 — Leoplán (Cast.). Rev. quincenal. Prop.: Editorial Sopena Argentina, S.R.L. $ 2,50. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).
452.071 — Ajedrez (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Editorial Sopena Argentina, S.R.L. 4.000 ejs $ 7. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).
452.072 — Revista de Gendarmería Nacional (Cast.). Bimestral. Prop.: Gendarmería Nacional. 13.000 ejs. $ 3. Cap. Fed., marzo-abril de 1954. (Arg.)
452.073 — El Orden (Cast.) Prop.: Tomás Sacco. 1.500 ejs. $ 0.40. Vicente López (Bs As.), mayo de 1954. (Arg.).
452.074 — La Voz del Pueblo (Cast.). Periód. quincenal. Prop.: Domingo Brussini 850 ejs. $ 0,50. San Jerónimo Norte, mayo de 1954. (Arg.).
452.075 — Sancor (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Fábricas de Manteca "San-Cor" Coop. Unidas Ltda. 14.300 ejs. Sunchales (S. Fe), abril de 1954. (Arg.)
452.076 — El Barman (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Asoc. Mutual de Barmen y Afines de la Rep. Argentina. 450 ejs. Cap. Fed., abril de 1954. (Arg.).
452.077 — Letras (Cast.). Periód. quincenal. Prop.: J. Antonio Garzón, 500 ejs. $ 2. La Carlota (Cba.) octubre de 1953. (Arg.).
452.078 — La Razón (Cast.). Diario. Propiet.: S. A La Razón. 222.377 ejs. $ 0,40 Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).
452.079 — Luis Braille Argentina. Prop.: Dirección de Ciegos. 900 ejs. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).
452.081 — Faz "A" 1: Quiero que seas mi nena; 2: Tú lo sabes también. Mús. 1: Hendricks; 2: Warren-Jordan. Faz "B" 1: Una cama es el mejor amigo del hombre; 2: Tú no me quisistes nena. Mús. 1: Mc Kinley; 2: Moore - Washington. Intérp.: Louis Jordan. Vol. I. Disco Decca Nº DIM|E. 2.527. 200 ejs. $ 20,90. Cap. Fed., 1º|6|54. (Arg.).
452.085 — Faz "A" 1: Variable; 2: Riña de enamorados. Letra y mús. 1: Reid-Altman; 2: Richardson-Mc Alpin. Faz "B" 1: Rocío plateado sobre el pasto azul; 2: Hace tanto tiempo, querida. Letra y mús. 1: Burt; 2: Tubb. Intérp.: Don Cherry. Vol. 1. Disco Decca Nº DIM|E. 2.526. 200 ejs. $ 20,90. Cap. Fed., 1º|6|54. (Arg.).
452.086 — Faz "A" 1: Tanto como el doble; 2: Alguien a quién querer. Letra y mús. 1: Swain; 2: Mellin. Faz "B" 1: Justo cuando nos enamoramos; 2: Triste y sentimental. Let. y mús. 1: Thompson-Russell.; 2: Basie-Livingston-David. Intérp.: Mills Brothers. Vol. II. Disco Decca Nº DIM|E. 2.524. 250 ejs. $ 20,90. Cap. Fed, 1º|6|54. (Arg.).
452.087 — Faz "A" 1: El boogie del din don; 2: Triste Luisita. Letra y mús.: 1: Singleton-Mc Crac; 2: Sampson-Mills. Faz "B" 1: Pre-Estreno; 2: Sin cuidado. Letra y mús. 1: Quinchette; 2: Quadling-Howard-Jurgens. Intérp.: Ella Fitzgerald. Vol. II. Disco Decca Nº DIM|E. 2.523. 250 ejs. $ 20,90. Cap. Fed., 1º|6|54. (Arg.).
452.088. — Faz "A": Canta al Jolson. Vol. II. 1: Avalón. 2: Canción del Aniversario. 3: Todo Mi Amor. 4: Sigue Sonriéndole a las Dificultades. Letra y mús.: 1: Rose-Jolson, De Sylva. 2: Jolson-Chaplin. 3: Jolson-Akst-Chaplin. 4: Jolson-De Sylva. Faz "B": Canta al Jolson. Vol. II. 1: Si Solo Tuviese un Fósforo. 2: Jéjame Cantar y Seré Feliz. 3: A la Luz de la Luna Plateada. 4: Desearía Tener una Chica. Letra y mús.: 1: Morris-Johnston-Meyer. 2: Berlin. 3: Edward-Madden. 4: Le Roy-Kahn. Intérp.: Al Jolson. Disco Decca Nº LTM 8326. 600 ej. $ 59.80. Cap. Federal, 1º|4|54. (Argentina).
452.089. — Faz "A": Melodías de Jerome Kern. 1: Cómo Luces esta Noche. 2: Hace Tiempo y a lo Lejos. 3: Los Ayeres. 4: Hay Humo en tus Ojos. Mús.: 1: Fields. 2: Gershwin. 3: Harbach. Faz "B": Melodías de Jerome Kern. 1: No me Creyeron. 2: Hasta que Pasen las Nubes. 3: Todo lo que Tú Eres. 4: El Toque de tu Mano. Mús.: 1: Reynolds. 2: Wodehouse. 3: Hammerstein. 4: Harbach. Intérp.: Gordon Jenkins. Disco Decca Nº LTM 8333. 500 ej. $ 59.80. Cap. Federal, 3|5|54. (Arg.).
452.090 — Faz "A": El tercer hombre (Fox trot). Mús.: Karas. Faz "B": El Vals del café Mozart (Vals). Mús.: Karas. Intérp.: Ethel Smith Disco Decca Nº 333.163. 500 ejs. $ 11,50. Cap. Federal, 1º|4|1954. (Argentina).
452.091 — Faz "A": El chiflado de los pies planos (Fox trot). Letr. y Mús.: Gailliard-Stewart-Green. Faz "B": Mi bastón (Fox trot). Letr. y Mús.: Berlin. Intérp.: Mills Brothers y Louis Armstrong. Disco Decca Nº 3333072. 800 ejs. $ 11,50. Cap. Federal, 1º|4|1954. (Argentina).
452.092 — Faz "A": Adiós muchachos (Fox trot). Letr. y Mús.: Sanders-Vedani-Cochran. Faz "B": Un beso en un sueño (Fox trot). Letr. y Mús.: Kalmar-Ruby-Harmerstein. Intérp.: Louis Armstrong. Disco Odeón Número 333208. 3.000 ejs. $ 11,50. Cap. Federal, 1º|4|1954. (Argentina)
452.093 — Faz "A": Hace tiempo y a lo lejos (Moledía). Mús.: Kern-Gershwin. Faz "B". La Primavera vendrá tarde este año (Melodía). Mús.: Loesser. Intérp.: Percy Faith. Disco Decca Número 333146. 800 ejs. $ 11,50. Cap. Federal, 1º|4|1954. (Argentina)
452.094 — Faz "A": Tango azul (Melodía). Mús.: Anderson. Faz "B": El reloj sincopado (Pieza característica). Mús.: Anderson. Intérp.: Leroy Anderson. Disco Decca Nº 333191. 1.000 ejemplares. $ 11,50. Cap. Federal, 1º|4|1954. (Argentina).
452.095 — Faz "A": Blues de las fichas (Fox trot). Mús.: Woody Herman. Faz "B": Boogie de las fichas (Boogie Woogie). Letr. y Mús.: Woody Herman. Intérp.: Woody Herman. Disco Decca Nº [illegible]. 500 ejs. $ 11,50. Cap. Federal, 1º|4|1954. (Argentina).
452.096 — Faz "A": Siempre en mi corazón (Fox trot). Mús.: Lecuona-Gannon. Faz "B". Intermezzo (Fox trot). Mús.: Provost-Henning. Intérp.: Carmen Cavallaro. Disco Decca Número 333067. 500 ejs. $ 11,50. Cap. Federal, 1º|4|1954. (Argentina).
452.097 — Faz "A": Desesperadamente (Canción Bolero). Letr. y Mús.: G. Ruiz. R. López Méndez. Faz "B": Qué te importa (Canción Bolero). Letr. y

Mús.: Rafael Hernández. Intérp.: Elvira Ríos. Disco Odeón Nº 333028. 200 ejs. $ 11,50. Cap. Federal. 19|4|1954. (Argentina).

452.098 — Faz "A": Tico tico no fuba (Samba). Mús.: Abreu-Oliveira. Faz "B": Acuarela del Brasil (Fantasía). Mús.: Barroso. Intérp.: Ethel Smith. Disco Decca Nº 333187. 3.000 ejemplares. $ 11,50. Cap. Federal 19|4|1954. (Argentina).

452.104 — Resplandor de la verdad (Castellano). Periód. trimestral. Prop.: Sociedad Sáenz Cortés. Direct.: Italo Luraghi. 1.000 ejs. Pehuajó (Bs. As.), mayo de 1954. (Argentina).

452.105 — Te llevo en mi recuerdo (Bolero-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: F. Dante Pierpauli (Dante Pier). Edit.: Mundo Musical. Impres.. E. M. O. R. 250 ejs. $ 2.— Cap. Federal, 7|4|1954. (Argentina).

452.106 — Te llevo en mi recuerdo (Bolero-Mús.). 2 págs. Autor: F. Dante Pierpauli. (Dante Pier). Edit.: Mundo Musical. Impres.: E. M. O. R. 250 ejemplares. $ 2.— Cap. Federal, 7|4|1954. (Argentina).

452.107 — El Balón del pollito (Balón-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: F. Dante Pierpauli (Dante Pier). Edit.: Mundo Musical. Impres.: E. M. O. R. 250 ejs. $ 2.— Cap. Federal, 7|4|1954. (Argentina).

452.108 — El Balón del pollito (Balón-Mús.). 2 págs. Autor: F. Dante Pierpauli (Dante Pier). Edit : Mundo Musical. Impres : E. M. O. R. 250 ejs. $ 2.— Cap. Federal, 7|4|1954. (Argentina).

452.109 — En tu olvido (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Azucena Maizani y Armando Acquarone. Edit : Roma. Impres.: E. M. O. R. 250 ejs. $ 3.— Cap. Federal, 10|5|1954. (Argentina).

452.110 — En tu olvido (Vals-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Azucena Maizani y Armando Acquarone. Edit.: Roma Impres.: E. M. O. R. 250 ejs. $ 3.— Cap. Federal, 10|5|1954. (Argentina).

452.111 — La Batalla de los Indices de Natalidad entre Argentina y Brasil; Aspecto Cuantitativo. (Castellano). 25 páginas. Autor: Alfredo Kolliker Frers. Edit. e Impres.: Ministerio de Salud Pública de la Nación. 300 ejs. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.112 — Keep It a Secret (Vals-Música). 2 págs. Autor: Jessie Mae Robinson. Edit.: Roma. Impres.: E. M. O. R. 250 ejs. $ 3,50. Cap. Federal, 10|5|1954. (Argentina).

452.113 — Guarda el secreto (Keep it a Secret), Vals-Letr. 2 págs. Orig.: Jessie Mae Robinson. Versión: Ross. Edit.: Roma. Impres.: E. M. O R. 250 ejs. $ 3,50. Cap. Federal, 10|5|1954. (Argentina).

452.114 — Milonga ingrata (Milonga-Mús.). 2 págs. Autor: Lito Bayardo, Angel Mazola y Juan A. Manzur. Edit.: Roma. Impres.: E. M. O R. 250 ejs. $ 3.— Cap. Federal, 10|5|1954. (Argentina).

452.115 — Milonga ingrata (Milonga-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Lito Bayardo, Angel Mazola y Juan A. Manzur. Edit.: Roma. Impres.: E. M. O. R 250 ejs. $ 3.— Cap. Federal, 10|5|1954. (Argentina).

452.119 — Cuca (Vals Canción-Mús.). 2 páginas. Autor: Ibar Segura Funes. Edit. e Impres.: Julio Korn. 500 ejs. $ 0.60. Cap. Federal, 18|9|1946. (Argentina)

452.126 — Pétalos divinos (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Sebastián Piana. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales Mundo Musical. 250 ejs. $ 3.— Cap. Federal, 20|4|1954. (Argentina).

452.127 — Pétalos divinos (Vals-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Roque R. González (Gonzalito). Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales Mundo Musical. 250 ejs. $ 3.— Cap. Federal, 30'4 1954. (Argentina).

452.136 — Salto Deportivo (Castellano). Periód. semanal. Prop. y Direct.: Augusto Rollin. 500 ejs. $ 0,80. Salto (Bs. As.), mayo de 1954. (Argentina).

452.138 — Correntino soy .. chamigo (Chamamé-Mús.). 2 págs. Autor: Domingo Larrosa. Edit.: El Autor. Impres.: Litoprint. 500 ejs. $ 3.— Cap. Federal, 30|5|1954. (Argentina).

452.139 — Correntino Soy... Chamigo. (Chamamé, letra). Cast. 2 págs. Autor: Amadeo Martano. Edit.: El Autor. Impres.: Litoprint. 500 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 30|5|54. (Argentina).

452.146 — Don Bildigerno (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Osvaldo Larrea y Alejandro Britos. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 100 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

452.147 — Mi Vida está en tu Vida (Vals, letra). Cast. 2 págs. Autor: Ramiro Vásquez Molina. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 100 ejempl. $ 3.—. Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

452.148 — Mi Vida está en tu Vida (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Víctor Quiroga. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 100 ejs. $ 3.—. Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

452.151 — Apuntes Profesionales (Cast.). 528 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Policía Federal. Impres.: Tall. Gráf. de la Policía Federal. 8.500 ejempl. Cap. Federal, 3|12|53. (Argentina).

452.152 — Mundo Maderero (Cast.). Periód. mensual. Prop. y Director: Antonio Aníbal Lima. 2.000 ejempl. $ 2.—. Cap. Federal, abril de 1954. (Argentina).

452.153 — Tratado de Armonía. 110 págs. Orig.: C. Pedron. Versión española de: Guillermo Espinosa. Edit.: Ricardi Americana SAEC Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejs. $ 12.—. Cap. Federal, 15|2|54. (Argentina).

452.154 — Vals, Op. 69 Nº 1, Para piano. 8 páginas. Orig.: F. Chopin. Didáctico, Crítico, Comparativa de: Attilio Brugnoli. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 2,50. Cap. Federal, 19|1|54. (Argentina).

452.155 — Solfeggietto, para Piano. 4 páginas. Orig.: K. Ph. E. Bach. Revisión: Beniamino Cesi. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejempl. $ 2.—. Cap. Federal, 19|1|54. (Argentina).

452.156 — Tres Danzas Húngaras (Nº 5, 6, 7) para Piano. 12 págs. Orig.: J. Brahms. Revisión de: Ernesto Marciano. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: R. Canals y Cía. 1.000 ejempl. $ 3.—. Cap. Federal, 19|1|54. (Argentina).

452.157 — Composiciones Fáciles para Piano. 56 págs. Orig.: J. Haydn, W. A. Mozart. Elegidas, Revisadas y Digitadas por: Alessandro Longo. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: R. Canals y Cía. 1.000 ejs. $ 12.—. Cap. Federal, 13|1|54. (Argentina).

452.158 — Consolaciones (Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6) para Piano. 24 págs. Orig.: F. Liszt. Revisión: Felice Boghen. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: R. Canals y Cía. 1.000 ejs. $ 5.—. Cap. Federal, 8|7|53. (Argentina).

452.159 — Escenas Infantiles, Op. 15, para Piano. 18 págs. Orig.: R. Schumann. Revisada y Digitada por: Renzo Lorenzoni. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: R. Canals y Cía. 1.000 ejempl. $ 4.—. Cap. Federal, 12|2|54. (Argentina).

452.160 — Acuarelas, Op. 19 para Piano. 32 págs. Orig.: Niels W. Gade. Revisión de: Aldo Romaniello. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejs. $ 10.—. Cap. Federal, 30|3|54. (Argentina).

452.161 — La gazza ladra - Sinfonía para piano. 16 págs. Autor: G. Rossini. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemp. $ 6.— Cap. Federal, 18|8|53. (Argentina).

452.162 — Rondó a capricho - Op. 129. 16 págs. Orig.: L. v. Beethoven. Revisada y digitada: Giuseppe Frugatta. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impresor Bermejo y Fucci. 1.000 ejemp. $ 4.— Capital Federal, 17|3|54. (Argentina).

452.163 — 7 Diversiones o sonatas - Para violín - Op. 18. 40 págs. Orig.: B. Campagnoli. Revisin de: Enrico Polo. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejemp. $ 8.— Cap. Federal, 30|3|1954. (Argentina).

452.164 — El pequeño pianista - 40 Recreaciones para los principiantes - Op. 189. 18 págs. Orig.: L. Kohler. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impresor: R. Canals y Cía. 1.000 ejemp. $ 4.— Cap. Federal, 12|2|54. (Argentina).

452.165 — Sonatinas para piano a 4 manos - Op. 24, 54, 58, 60. 44 págs. Orig.: A. Diabelli. Revisada por: Sigismondo Cesi. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impresor: R. Canals y Cía. 1.000 ejemp. $ 9.— Cap. Federal, 28|1|54. (Argentina).

452.166 — Valses para piano. 100 págs. Orig.: F. Chopin. Revisión de: Attilio Brugnoli. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: R. Canals y Cía. 2.000 ejemp. $ 12.— Cap. Federal, 8|12|53. (Argentina).

452.167 — Vos me dijiste (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Julián Elizalde. Edit. e Impres.: Editorial G. y R. 260 ejemp. $ 3.— Cap. Federal, 3|6|54. (Argentina).

452.168 — Vos me dijiste (Zamba, música). 2 págs. Autor: Julián Elizalde. Edit. e Impres.: Editorial G. R. 260 ejemp. $ 3.— Cap. Federal, 5|6|54. (Argentina).

452.170 — Impuestos, teoría y práctica de su aplicación - Tomo I, (Castellano). 466 págs. Autor: Roberto Corbella Figini - Enrique García Vázquez - Abraham Isaac Gerest y otros. Edit.: Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. Impres: Imprenta López. 4.000 ejemplares. (Argentina).

452.173 — Mundo Argentino (Castellano). Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. S.A. Direct.: José Adolfo Alemán. 70.550 ejemp. $ 1,50. Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).

452.174 — El Hogar (Castellano). Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. S.A. (Argentina)452.175 — 4 de Junio (Milonga para guitarra, mús.). 2 págs. Autor Teodora Sierras. Edit. e Impres.: Ricordi. 100 ejemp. $ 1.— Cap. Federal, año 1943. (Argentina).

452 175. — 4 de Junio (Milonga para guitarra, música). 2 págs. Autor: Teodora Sierras. Edit. e Impres.: Ortelli Hnos. 100 ejemplares. 1. Cap. Federal, 20|12 de 1943. (Argentina).

452.176 — Guapeando (Milonga para guitarra, música). 2 págs. Autor: Teodora Sierras. Edit. e Impres.: Ortelli Hnos. Hnos. 100 ejemp. $ 1.— Cap. Federal, 20|12|43. (Argentina).

452.177 — Abrojito (Triste para guitarra, música). 2 págs. Autor: Teodora Sierras. Edit. e Impres.: Ricordi. 100 ejemp. $ 0,80. Cap. Federal, 20|10|43. (Argentina).

452.181 — Fleur de París (Letr.). 2 págs. Orig.: Maurice Vandair. Versión: José Francis. Edit. e Impres.: Editorial Argentina. 500 ejemp. $ 4.— Cap. Federal 4|6|54. (Argentina).

452.182 — Folies Bergere (Fox Trot, letra). 2 págs. Orig.: Maurice Chevalier. Versión: Joe Francis. Edit. e Impres.: Editorial Argentina. 500 ejemp. $ 4.— Cap. Federal, 4|6|54. (Argentina).

452.183 — ¿Ritorneremo a vivere...¿ (Valze Canzone, letra). Italiano. 2 páginas. Autor: Enrico Guerri. Edit e Impres.: Sucesos Americanos. 500 ejemplares. $ 3.— Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

452.184 — ¿Ritorneremo a vivere...? (Valze Canzone, música). 2 págs. Autor: Bartolomé Palmisciano. Edit. e Impres.: Sucesos Americanos. 500 ejemplares. $ 3.— Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

452.185 — Claveles de Valencia (Paso doble, létra). 2 págs. Autor: Enrique Guerri. Edit. e Impres.: Sucesos Americanos. 500 ejemp. $ 3.— Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

452.186 — Claveles de Valencia (Paso doble, música). 2 págs. Autor: Bartolomé Palmisciano. Edit. e Impres.: Sucesos Americanos. 500 ejemp. $ 3.— Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).

452.187 — Método de corte y confección sistema "Rodríguez" (Castellano). 249 págs. Autor: M. G. Fuertes Rodríguez. Ilustró: María Luisa Facorro. Edit.: Modista Graciosa Fuertes. Impres.: Imprenta López. 2.000 ejemp. $ 195.— Cap. Federal, 4|6|54. (Argentina).

451.921. — Lecciones de Didáctica (1 Didáctica General). Castellano. 230 págs. Autor: Amanda Imperatore. Edit.: Librería del Colegio S. A. Impres.: Tall. Gráf. Abece. 3.000 ejempl. $ 24. Cap. Federal, 11|4|54. (Argentina).

351.922. — Lecciones de Didáctica (II Didáctica Especial). Castellano. 472 págs. Autor: Amanda Imperatore. Edit.: Librería del Colegio S. A. Impres.: Tall. Gráf. Aboce. 3.000 ejemplares. $ 34. Capital Federal, marzo de 1954. (Argentina).

451.923. Soy de Corrientes (Chamamé, letra). Castellano. 2 págs. Autor: José Manuel Tagle. Edit.: El Autor. Impres.: Litoprint. 500 ejemplares. $ 3. Cap. Federal, 31|5|1954. (Argentina).

451.929. — Serie B Nº 8-Vº Año (Album). 23 págs. Autor: J. Haydn. F. Schubert-G. B. Lully y otros. Edit. e Impres.: Bermejo y Fussi. 500 ejemplares. $ 4,20. Cap. Federal, 7|11|1953. (Argentina).

451.930. — Album de Piezas. 2º año. 24 págs. Orig.: Exaudet - Bach - Hadyn y otros. Revisión: Sebang. Edit. e Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 4,20. Capital Federal, 12|1|1953. (Argentina).

451.931. — Colección Didáctica Serie B-2º año. Tomo IIIº 20 págs. Orig.: Muller-Popp-Weber y otros. Revisión: Sebang. Edit. e Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 4,20. Cap. Federal, febrero de 1954. (Argentina).

451.932. — Colección Didáctica. Categoría B. VII Tomo. 23 págs. Orig.: Schubert y Mendelssohon. Revisión de: Sebang. Edit. e Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 4,20. Cap. Federal, 10|1 de53. (Argentina).

451.933. — Colección Didáctica. Categoría A. Tomo IIIº. 20 págs. Orig.: Kohler-Czerny-Duvernoy y otros. Edit. e Impresor: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 4,20. Cap. Federal, 8|11|1953. (Argentina).

451.934. — Tres Sonatas. Op. 79. Op. 2 número 1. Op. 10 nº 2. 28 págs. Orig.: Beethoven. Revisión de: Stereich-Sebaud. Edit. e Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 4,20. Cap. Federal, 10|1 de 1953. (Argentina).

451.935. — Tres Sonatas. IV año. 24 páginas. Orig.: Mozart-Clementi-Beethoven. Revisión de: Sebaud. Edit. e Impresor: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 4,20. Cap. Federal, 3|2|1954. (Argentina).

451.936. — Stereich. Album. Serie B. IV Tomo 3er. año 19 págs. Orig.: Beethoven. Mendelsshon, Chopin y otros. Revisión de: Sebaug. Edit. e Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 4,20. Cap. Federal, 5|10|1953. (Argentina).

451.937. — Colección Didáctica. Categoría A. Vº Tomo. 23 págs. Orig.: Czerny. Loeschhornn, Heller y otros. Revisión de: Sebaug. Edit. e Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 4,20. Cap. Federal, 9|12|1953. (Argentina).

451.938. — Estudios. Categoría A. VI Tomo. 3er. año. 24 págs. Orig.: Scarlatti, Beethoven. Chopin y otros. Revisión de: Sebaug. Edit. e Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 4,20. Cap. Federal, 3|2|1953. (Argentina).

451.939. — Colección C (a 4 manos). IV Tomo. 14 págs. Orig.: Schubert, Weber, Schumann. Revisión de: Sebaug. Edit. e Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 4,20. Cap. Federal, 9|1|1954. (Argentina).

451.940. — Colección Didáctica. Categoría C. IV Tomo (Rep ertorio a 4 manos). 15 págs. Orig.: Mozart y Beethoven. Edit. e Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 4,20. Cap. Federal. 8|11|1953. (Argentina).

451.941. — Colección Didáctica. Categoría B. V Tomo. 22 págs. Orig.: Sacchini, Scarlatti, Mendelssohn y otros. Edit. e Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 4,20. Cap. Federal, 10|1|1953. (Argentina).

451.942. — Soy de Corrientes (Chamamé, música). 2 págs. Autor: Domingo Larrosa. Edit.: El Autor. Impres.: Litoprint. 500 ejemplares. $ 3. Cap. Federal, 31|1 de 1954. (Argentina).

451.944. — Crónica de mi familia (Castellano). 158 págs. Orig.: Vasco Pratolini. Trad. del italiano: Héctor Alvarez. Edit.: Emece Editores S. A. Impres.: Imprenta López. 4.000 ejemplares. Pesos 18. Cap. Federal, 7|9|53. (Argentina).

451.945. Amor entre ruinas (Castellano). 90 págs. Orig.: Evelyn Waugh. Trad. del inglés: Julieta Méndez Goncalvez. Edit.: Emece Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 2.000 ejempl. $ 8. Cap. Federal, 15|3|1954. (Argentina).

451.946. — Arenas que cantan (Castellano). 217 págs. Orig.: Josephine Tey. Trad. del inglés: Raquel G. Heinzmann de Busto. Edit.: Emece Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 8.000 ejemplares. $ 12. Cap. Federal, 12|3 de 1954. (Argentina).

452.052. — Digesto Edlar de la Legislación Argentina. Leyes, Códigos y Decretos Textos Ordenados y Actualizados. Diccionario. Indice Analítico de la Legislación Nacional y Diccionario Jurídico General (2 tomos). Castellano. 968 y 786 páginas. Autor: Anónimo. Edit.: Edlar Sociedad Anónima. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 5.000 ejemplares. $ 274. Avellaneda, 6|5|1953. (Argentina).

452.053. — Digesto Edlar de la Legislación Argentina. Leyes, Códigos y Decretos, Textos Ordenados y Actualizados. Diccionario. Indice Analítico de la Legislación Nacional y Diccionario Jurídico General (2 tomos). Castellano. 828 y 726 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Edlar Soc. Anón. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 5.000 ejemplares. $ 274. Avellaneda, 29|7|1953. (Argentina).

452.054. — Práctica Quirúrgica de la Clínica Lahey de Boston (Castellano). 1.128 págs. Orig.: Frank H. Lahey, Richard B. Cattell y otros. Trad. del inglés: Julio J. Castro. Edit.: José Bernades. Impres.: Macagno, Landa y Cía. 5.000 ejemplares. $ 390. Cap. Federal, 28|5 1954. (Argentina).

e.27|9-Nº 6.327-v.8|10|54

8 DE JUNIO DE 1954

452.194 — Ultimo Momento (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Ernesto Saturnino Ballesteros. Capital Federal, junio de 1954. (Argentina).

452.195 — Boletín del Centro de Almaceneros (Castellano). Quincenal. Prop.: Centro de Almaceneros de Bs. As. 4.200 ejempl. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina.

452.196 — Goles (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Julio Korn. 135.387 ejempl. $ 1. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.197 — Acomac (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Asoc. de Comerciantes en Materiales para Construcción. 1.000 ejempl. Cap. Federal, abril de 1954. (Argentina).

452.198 — Radiolandia (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Julio Korn. 258.366 ejempl. $ 1,50. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.199 — El Gorrión (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. 53.000 ej. $ 0.70. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.200 — Puño Fuerte (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. 98.000 ejempl. $ 0,80. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.201 — Lanza Brava (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. 33.000 ej. $ 0,40. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.202 — Tit-Bits (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. 59.000 ejempl. $ 0,80. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.203 — Mundo Israelita (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Mundo Israelita S. R. L. 4.000 ejempl. $ 0,80. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.204 — España (Castellano). Periód. bimestral. Prop.: Sociedad Española de Beneficencia. 33.500 ej. Cap. Federal, marzo-abril-mayo de 1954. (Argentina).

452.205 — El Orden (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Blanco y Barnetson. 900 ejempl. $ 0,40. Puerto Deseado (G. Ml. Com. Riv.), abril de 1954. (Argentina).

452.206 — Gaceta Judicial (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 2.000 ejempl. $ 0,40. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.207 — Los Edictos (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 2.000 ejempl. $ 0,40. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.208 — Foro Argentino (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 3.100 ejempl. $ 0,40. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.209 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación (Castellano). Diario. Prop.: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. 1.900 ejempl. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.210 — Landsmanschaftn (Sociedades de Residentes). Idisch. Prop.: Federación de Sociedades de Residentes Israelitas en la Argentina. 3.000 ejempl. $ 1. Cap. Federal, enero a mayo de 1954. (Argentina).

452.211 — Landsmanschaftn (Sociedades de Residentes). Idisch. Periód. quincenal. Prop.: Federación de Sociedades de Residentes Israelitas en la Argentina. 3.000 ejempl. $ 1. Cap. Federal, setiembre a diciembre de 1953. (Argentina).

452.212 — La Voz del Pueblo (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Roque Florentino. 1.200 ejempl. $ 0,20. Junín (Bs. As.), mayo de 1954. (Argentina).

452.213 — El Progreso (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Isaac Pluda. 550 ejempl. $ 0,50. Hurlingham (Bs. As.), mayo de 1954. (Argentina).

452.214 — Avanza (Castellano). Rev. mensual. Propiet.: Enrique Rómulo Grosso. 700 ejempl. Eva Perón (Bs. As.), mayo de 1954. (Argentina).

452.215 — Boletín Informativo del Centro de Constructores y Anexos de Mar del Plata (Castellano). Mensual. Prop.: Centro de Constructores y Anexos de Mar del Plata. 700 ejempl. Mar del Plata, marzo-abril de 1954. (Argentina).

452.216 — Campo Misionero (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. 3.100 ejempl. $ 1,50. Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).

452.217 — El Diario (Castellano). Propietario: Jorge Rodríguez Pardo. 3.000 ejempl $ 0,40. Córdoba, mayo de 1954. (Argentina).

452.218 — Mies Divina (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Obra de Don Bosco. 40.000 ejempl. $ 0,80. Córdoba, mayo de 1954. (Argentina).

452.219 — La Verdad (Castellano). Prop.: Alfonso Tavani. 450 ejempl. $ 0,50. Cap Federal, mayo de 1954. (Argentina)

452.220 — La Verdad (Castellano). Prop.: Alfonso Tavani. 450 ejempl. $ 0,50. Cap. Federal, abril de 1954. (Argentina).

452.221 — Boletín Informativo (Castellano). Mensual. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. 7.300 ejempl. Rosario, junio de 1954. (Argentina).

452.222 — La Gaceta (Castellano). Diario. Prop.: Sociedad Editora La Gaceta S R.L. 100.000 ejempl. pesos 0,50. San Miguel de Tucumán, mayo de 1954. (Argentina).

452.223 — La Prensa (Castellano). Diario. Prop.: E.P.A.S.A. (Empresa Periodística Argentina S. A.). 6.362.380 ejempl $ 0,40. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.224 — El Litoral (Castellano). Diario. Prop.: Sociedad Resp. Ltda. El Litoral. 34.938 ejempl. $ 0,50. Santa Fe, mayo de 1954. (Argentina).

452.225 — Asesor de Trabajo e Higiene (Castellano). Periód. mensual. Prop : Pedro José Fasce. 1.200 ej. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.228 — Estúpido Cupido (Bolero, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Severo Mirón. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impres.: Pegoraro Hnos. S. R. L. 250 ejempl. $ 3. Cap. Federal, 25|4|54. (Argentina).

452.229 — Estúpido Cupido (Bolero. Mús.). 2 págs. Autor: Severo Mirón. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impres.: Pegoraro Hnos. S. R. L. 250 ejempl. $ 3. Cap. Federal, 25|4|54. (Argentina).

452.230 — Lágrimas Negras (Son, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Miguel Matamoros. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impres.: Pegoraro Hnos. S. R. L. 250 ejempl. $ 3. Cap. Federal, 25|4|54. (Argentina).

452.231 — Lágrimas Negras (Son-Mús.). 2 págs. Autor: Miguel Matamoros. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional, S. R. L. Impres.: Pegoraro Hnos., S. R. L. 250 ejemp. $ 3. Cap. Federal, 25-4-1954. (Argentina).

452.237 — Agua y Sol del Paraná (Canción del litoral argentino). Mús. 2 págs. Autor: Ariel Ramírez Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemp. $ 3,—. Cap. Federal, 5-5-1954. (Argentina).

452.238 — Agua y Sol del Paraná (Canción del litoral argentino) Letr. Castellano. 2 págs. Autor: Miguel Brasco. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemp. $ 3,—. Cap. Federal, 5-5-1954. (Argentina).

452.239 — Zamba del Cocherito (Motivo folklórico salteño). Mús.: 2 págs. Autor: Ariel Ramírez. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemp. $ 3,—. Cap. Federal, 5-5-1954. (Argentina).

452.240 — Nostalgia Carioca (Choro-Mús.). 2 págs. Autor: Emilio Bruzone-Héctor A. Luzzi y Roberto Mata. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemp. $ 3,—. Cap. Federal, 10-5-1954. (Argentina).

452.241 — Nostalgia Carioca (Choro-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Emilio Bruzone-Héctor A. Luzzi y Roberto Mata. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi 200 ejemp. — $. Cap. Federal, 10-5-1954. (Argentina).

452.242 — Molly (Fox trot-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Emilio Bruzone-Héctor A. Luzzi y Roberto Mata. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemp. $ 3,—. Capital Federal, 10-5-1954. (Argentina).

452.243 — Molly (Fox trot-Mús.). 2 páginas. Autor: Emilio Bruzone-Héctor A. Luzzi y Roberto Mata. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemp. $ 3,—. Cap. Federal, 10-5-1954. (Argentina).

452.244 — La Rosa de mis Sueños. (Castellano). 67 págs. Autor. Gilda Borghetti de Lauría. Edit.: La Autora. Impres.: Academia Santa Tercsita. 500 ejemp. $ 8,—. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.249 — La Lecherita (Zamba-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Albérico R. Small. Edit.: El Autor. Impres.: Arco Iris. 150 ejemp. $ 3,—. Capital Federal, 10-5-1954. (Argentina).

452.250 — La Lecherita (Zamba-Mús.). 2 págs. Autor: Francisco Escaño (h.). Edit.: El Autor. Impres.: Arco Iris 150 ejemp. $ 3,—. Cap. Federal, 10-5-1954. (Argentina).

452.251 — La Ranchileña (Zamba-Mús.). 2 págs. Autor: Francisco Escaño (h.). Edit.: El Autor. Impres.: Arco Iris. 150 ejemp. $ 3,—. Capital Federal, 10-5-1954. (Argentina).

452.252 — La Ranchileña (Zamba-Letr.). Castellano 2 págs. Autor: Albérico R. Small. Edit.: El Autor. Impres.: Arco Iris 150 ejemp. $ 3,—. Cap. Federal, 10-5-1954. (Argentina).

452.253 — Los Hijos de Satanás. (Castellano). 86 págs. Autor: Juan Púrpura. Edit.: El Autor. Impres.: Tall. Signo, Artes Gráfica. 3.000 ejemplares. Cap. Federal, 22-3-1954. (Argentina).

452.254 — Cuentas Hechas. (Castellano). 304 págs. Autor: L. M. B. Garrigo. Edit.: Ediciones Nelson. Impres.: Tall. Gráf. Pedemonte Hnos. y Stotland. 4.000 ejemp. $ 10,—. Capital Federal, 7-12-1953. (Argentina).

452.255 — Safari en el Continente Negro. (Castellano). 241 págs. Orig.: Ing. Víctor Ostrowski. Trad. del polaco: T. Alter y M. Szumowska. Edit.: Editorial Albatros. Impres.: Talleres Gráf. Pedemonte Hnos. y Stotland. 5.553 ejemp. $ 40,—. Cap. Federal, 20-10-1953. (Argentina).

452.256 — Nociones de Derecho Constitucional (Lecciones tomadas por Máximo Castro y Alcides V. Calandrelli). 315 págs. Autor: Aristóbulo del Valle. Edit.: Editorial Albatros Impres.: Tall. Gráf. Argentinos L. J. Rosso, S. R. L. 3.000 ejemp. $ 35,—. Cap. Federal, 26-10-1953. (Argentina).

452.257 — La Protección de los Trabajadores en la Planificación Nacional. (Castellano). 110 págs. Autor: Alfredo A. Mascía. Edit.: Editorial Albatros. Impres.: Tall. Gráf. Yunque. 3.000 ejemp. $ 18,—. Cap. Federal. 18-9-1953. (Argentina).

452.258 — Fuentes de Alimentación. (Castellano). 276 págs. Autor: Julio V. Rueda. Edit.: Editorial Albatros. Impres.: Tall. Gráf. Macland. S. R. L. 3.000 ejemp. $ 35,—. Cap. Federal, 30-11-1953. (Argentina).

452.259 — Historia y Crítica del Juramento. (Castellano). 199 págs. Autor: Carlos A. Ayarragaray. Edit.: Editorial Albatros. Impres.: Tall. Gráf. Pedemonte Hnos. y Scotland. 2.000 ejemp. $ 30,—. Cap. Federal, 23-12-1953. (Argentina).

452.260 — Vida Política de Juan Manuel de Rosas (A través de su correspondencia). Tomo 1: El Advenimiento de Rosas. 1ra. parte: 1793-1830. 2do. parte 1830-1835. (Castellano). (2 vol.). 254 y 291 págs. Autor: Julio Irazusta. Edit.: Editorial Albatros. Impres.: Tall. Gráf. Pedemonte Hnos. y Stotland. 3.000 ejemp. $ 50,—. Cap. Federal, 26-12-1953. (Argentina).

452.261 — Manual del Joyero. (Castellano). 428 págs. Autor: Juan Casabó. Edit.: Editorial Albatros. Impres.: Tall. Gráf. Pedemonte Hnos. y Scotland. 4.000 ejemp. $ 80,—. Capital Federal, 12-2-1954. (Argentina).

452.262 — Curso Gráfico de Instrumental de Aviación. (Castellano). Autor: Eugenio José Brusa. Edit.: Editorial Albatros. Impres.: Tall. Gráf. Pedemonte Hnos. y Scotland. 3.000 ejemp. $ 10,—. Cap. Federal, 27-12-1953. (Argentina).

452.270 — El Expositor Bautista. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Junta Bautista de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Direct.: Santiago Daniel Daglio. 2.050 ejemp. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.271 — Ubersce Post (El Correo de Ultramar). Castellano, alemán, inglés, francés. Prop. y Direct.: Hermann E. Reisner. Alemania, año 1954. (Extranjera)

452.291 — Buenos Aires Herald. (Inglés). Diario. Prop : Buenos Aires Herald Ltda. Direct.: Robert Basil Hamilton Thomson. 12.500 ejemplares. $ 0,50. Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).

452.292 — Informaciones Marítimas Sud Americana (Exportación). Castellano. Bol. trisemanal. Prop. y Direct.: Bernardo J. Carey. 325 ejemp. $ 1,—. Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).

452.300 — Revista de la Dirección de Cultura. (Castellano). Prop.: Municipalidad de Avellaneda. Direct.: Norberto José Folino 4.000 ejemplares. Avellaneda, julio a noviembre de 1953. (Argentina).

452.311 — Para Ti (Guaracha-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Willy Gamboa. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 100 ejemp. $ 3,—. Cap. Federal, 10-5-1954. (Argentina).

452.312 — Para Ti (Guaracha-Mús.). 2 págs. Autor: Willy Gamboa. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 100 ejemp. $ 3,—. Cap. Federal, 10-5-1954. (Argentina).

452.313 — Pa'Maracaibo (Balambo-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Willy Gamboa. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 100 ejemp. $ 3,—. Cap. Federal, 10-5-1954. (Argentina).

452.314 — Pa'Maracaibo (Balambo-Mús.). 2 págs. Autor: Willy Gamboa. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 100 ejemp. $ 3,—. Cap. Federal, 10-5-1954. (Argentina).

452.317 — Pregón. (Castellano). Periód. quincenal. Prop. y Direct.: Donato Pepe. 500 ejemp. $ 0,50. San Andrés de Giles (Bs. As.), marzo de 1954. (Argentina).

452.318 — Bien Tangueado (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Ermenegildo Ippolito. Edit.: El Autor: Impresor: Ediciones Musicales Omei. 500 ejemplares. $ 3,—. Cap. Federal. 10-5-1954. (Argentina).

452.319 — Radiofilm. (Castellano). Revista semanal. Prop.: Editorial Emilio Roca, S. R. L. Direct.: Emilio Rodríguez. 40.000 ejemp. $ 1,50. Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).

452.320 — El Trencito. (Castellano) Prop.: Emilio Rodríguez. Director: Carlos Ginés. 16.000 ejemp. $ 1,50. Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).

452.338 — Plantá... Plantá... (Tango-Letr.). Castellano). 2 págs. Autor: Carlos A. J. Garrone. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejemp. $ 3,—. Cap. Federal, 10-5-1954. (Argentina).

452.339 — Plantá... Plantá... (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: José A. Pugliano. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejemp. $ 3,—. Capital Federal, 10-5-1954. (Argentina).

452.341 — El Orden. (Castellano). Periód. semanal. Prop. y Direct.: Nicolás Cinalli Tano. 200 ejemp. $ 0,60 Firmat (S. Fe), mayo de 1954. (Argentina).

e.28|9-Nº 6.328-v.11|10|54

9 DE JUNIO DE 1954

452.350 — Autotécnica (Cast.). Mensual. Prop.: Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. 1.600 ejs. $ 4. Bs. As. (Arg.).

452.351 — La Tribuna Odontológica (Castellano). Bimestral. Prop.: David Cohen. 1.550 ejs. $ 2. (Arg.).

452.352 — Boletín Matemático (Cast.). Revista. Prop.: Bernardo I. Baidaff. 1,000 ejs. $ 60. Bs. As (Arg.).

452.353 — Tatsachen (Realidades). Alemán. Mensual. Prop.: Ernesto G. Kienitz. 2.800 ejs. (Arg.).

452.354 — Tatsachen (Realidades). Alemán. Mensual. Prop : Ernesto G. Kienitz. 2.700 ejs. $ 2-50-100. (Arg.).

452.355 — Noticias A.P.G. (Agencia Periodística Garza). 1.300 ejs. Prop.: Ernesto G. Kienitz. (Arg.).

452.356 — El Chubut. Prop.: Sociedad Colectiva. 70.400 ejs. Mayo de 1954. (Argentina).

452.357 — La Nueva Provincia (Cast.). Diario. Propiet.: La Nueva Provincia. 24.519 ejs. $ 0,50. B. Blanca (Bs. As.), mayo de 1954. (Arg.).

452.358 — La Voz de San Justo (Cast.). Diario. Prop.: Carlos Martínez Maritorena y Suc. de José Martínez Maritorena. 126.000 ejs. San Francisco (Cba.). mayo de 1954. (Arg.).

452.359 — El Colono (Cast.). Prop.: Gaspar F. Heer. 8.000 ejs. $ 0,50. Esperanza, mayo de 1954. (Arg.).

452.360 — Comercio y Justicia (Cast.). Diario Prop.: Pronsato y Cía. 4.500 ejs. $ 0,40. Córdoba. (Arg.).

452.361 — El Día (Cast.). Diario. Prop.: Miguel Marchese. 4.000 ejs. $ 0.40. C Fed., mayo de 1954. (Arg.).

452.362 — La Palabra Ucrania (Ukrainske Slovo). Prop.: Asociación Ucrania de Cultura (Prosvita en la R. Argentina). 1.900 ejs. $ 1.50. Cap. Fed., abril de 1954. (Arg.).

452.363 — La Palabra Ucrania (Ukrainske Slovo). Semanario Ucranio. Prop.: Asociación Ucrania de Cultura (Prosvita en la R Argentina). 1.900 ejs. $ 1,50. Cap. Fed., mayo de 1954. (Argentina).

452.364 — 17 de Octubre (Cast.). Quincenal. Prop.: Galiano Zazzali Monteverde. 500 ejs. $ 1. Pellegrini (Bs. As.), mayo de 1954. (Arg.).

452.365 — Esso Noticias Nº 275 (Cast.). Prop: Esso, S.A. Petrolera Argentina. 5.350 ejs. Cap. Fed., mayo de 1954 (Argentina).

452.366 — La Esfera (Cast.). Mensual Prop.: Ricardo David Jacinto. 500 ejs. $ 2. Avellaneda, enero de 1954. (Arg.).

452.367 — Sembrando. Prop.: Junta Diocesana de la Doctrina Cristiana. 1.500 ejs. $ 3. Corrientes, enero-abril de 1954. (Arg.).

452.368 — Sarmiento (Cast.). Bimestral. Prop.: Sociedad Sarmiento. 1.500 ejs. San Miguel de Tucumán, febrero de 1954. (Arg.).

452.369 — Volante (Cast.). Mensual. Prop.: Francisco Mares. 15.000 ejs. $ 2. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).

452.370 — Por las Bellas Artes (Cast). Mensual Prop.: Aurora Fabia Alegre. 1.500 ejs. $ 2. Cap. Fed., febrero y marzo de 1954. (Arg.).

452.371 — Dios y Patria. Prop.: Círculo Católico Polaco en Bs. As. 1.800 ejs. $ 2 Cap. Fed., junio de 1954. (Arg).

452.372 — Boletín Ntra. Señora de Luján-Tigre (Cast.). Prop.: P. Arcángel Cassol. 185 ejs. Tigre (Bs. As.), mayo de 1954. (Arg.).

452.373 — Aero Mundial (Inglés). Semanal. Prp.: Albert Mirkin. 100 ejs. $ 375 anual. Martínez (Bs. As.), mayo de 1954. (Arg.).

452.374 — Aero Mundial (Cast.). Semanal. Prop.: Alberto Kirkin. 220 ejs. $ 275 anual. Martínez (Bs. As.), mayo de 1954. (Arg.).

452.375 — El Pago de la Matanza (Cast.). Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. 1.000 ejs. Matanza (Bs. As.), mayo de 1954. (Arg.).

452.376 — El Mensajero Evangélico Luterano (Alemán). Rev. mensual. Prop.: La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Lutorano de Misuri. 2.500 ejs. $ 0,85. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).

452.377 — La Verdad (Cast.). Diario. Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica Argentina. 5.600 ejs. $ 0 50. Junín (Bs. As.), mayo de 1954. (Arg.).

452.378 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario (Cast.). Prop.: Bolsa de Comercio de Rosario. 500 ejs. $ 30. Rosario, mayo de 1954. (Arg.).

452.379 — Revista Médica del Norte (Castellano). Mensual. Prop.: Juan David Gueblon. 1.000 ejs. $ 60.— anual. San Miguel de Tucumán, abril de 1954. (Argentina).

452.380 — Publicidad Florense (Cast). Mensual. Prop.: Antonio Molina. 200 ejs. $ 0,30. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).

452.381 — Nueva Argentina. Prop.: Jesús del Río. 3.500 ejs. Ciudad de Tucumán, mayo de 1954. (Arg.).

452.382 — Boletín Parroquial (Cast.). Semanal. Propiet.: Juan Garzia Savio. 11.000 ejs. $ 0,50. Caseros (Bs. As.). diciembre 1953 a marzo de 1954. (Arg).

452.383 — Edición Rural (Cast.). Diario. Prop.: C.E.D.A.R., S.A. 17.000 ejs. Mayo de 1954. (Arg.).

452.384 — Aeroplata (Cast.). Bimestral. Prop.: Núñez, Roldán y Cía. 800 ejs. Eva Perón (Bs. As.), enero y febrero de 1954 (Arg.).

452.385 — Lex (Cast.). Diario. Prop.: Pablo Félix Porchetto. 105.000 ejs. $ 0,40. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).

452.393 — El Combate (Cast.). Semanario. Prop : José Agustín Tissera Corrales. 3.000 ejs. $ 0,50. San Miguel de Tucumán, febrero de 1954. (Arg.).

452.402. — Esclavo. Milonga candombe, letra. Autor: Guillermo Guillen. Impres.: Separ. Edit. El Autor. 500 ej. $ 3. Rosario, S. Fe, 3|5|54. (Arg.).

452.403. — Noche de Locura. Tango, letra. (Cast.). Autor: Carlos Bahr. Impres : Pegoraro Hnos. Edit. Editorial de M. Internacional, S. R. L. 250 ej. $ 3. Bs. As., 26|5|54. (Arg.).

452.404. — Noche de Locura. Tango, mús. Autor: Manuel Sucher. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ej. Bs. As., 26|5|54.

452.405. — Voz del Corazón. Tango, letra. Autor: Guillermo Guillen. 500 ej. $ 2.50. Impres.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario, S. Fe, 1º|6|54. (Arg.).

452.406. — Voz del Corazón. Tango. mús. Autor: Alex Schneider. Impres.: Ana. Edit.: El Autor. 500 ej. $ 2 50. Rosario, S. Fe, 20|3|54. (Arg.).

452.407. — Esclavo. Milonga candombe, mús. Autor: Luis Chera y Clemente Vega. Impres.: Separ. Edit.: El Autor. 500 ej. $ 3. Rosario de S. Fe, 3|5|54. (Arg).

452.408. — Album de la Revista Intervalo (Historietas, Adaptaciones). Castellano. 144 páginas. Autor: Gustavo A Becquer, José Zorrilla y otros. Impresor: Rosso. Editor: Editorial Columba Hnos. 55.000 ejemplares. $ 8. Buenos Aires, 8 de junio de 1954. (Argentina)

452.409. — Muy Pobrecito. Gato. Letra. Castellano. Autor: Angel Peña. Impresor: Sucesos, Ediciones Musicales. Editor. 250 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 2 de abril de 1954. (Argentina)

452.410. — Muy Pobrecito. Gato. Música. Autor: Hilda Frechoso (Hilda Vivar). y Amílcar Zerda. Impresor: Edit. Sucesos Ediciones Musicales. 250 ejemplares — $ 3. Buenos Aires, 2 de abril de 1954. (Argentina).

452.411. — Feliz Cumpleaños Mamá. Vals. Letra. Autor: Enio Altamar. Impres. Edit.: Sucesos Musicales. 1.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 2 de marzo de 1954. (Argentina).

452.412. — Feliz Cumpleaños Mamá. Vals. Música. Autor. Miguel Roberto Abrodos. Impres. Edit.: Sucesos Ediciones Musicales. 1.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 2 de abril de 1954. (Argentina).

452.413. — Porteños y Provincianos. Triunfo. Letra. Autor: Angel Peña. Impres. Edit.: Sucesos Ediciones Musicales. 250 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 24 de abril de 1954. (Argentina).

452.414. — Porteños y Provincianos. — Triunfo. Música. Autor: Avelino Casao. Impres. Edit.: Ediciones Musicales Sucesos. 250 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 2 de abril de 1954. (Argentina).

452.415. — Mi Mujercita. Vals. Letra. Autor: Rafael del Campo. Impres. Edit.: Sucesos. Ediciones Musicales. 1.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 30 de marzo de 1953. (Argentina).

452.416. — Mi Mujercita. Vals. Música. Autor: Dante Gilardi. Impres. Edit.: Sucesos Ediciones Musicales. 1.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 30 de marzo de 1953. (Argentina).

452.420. — Oftalmología. 664 páginas. Autor: M. Amsler, A. Bruckner, A. Franceschetti y otros. Traduc.. Anónimo. Impresor: Imp. H. Americana, S. A. Editor: Salvat. 2.000 ejemplares. $ 40. Barcelona, España, 1954.

452.421. — Tratado de Patología y Clínica Médicas. Tomo V. 1.346 páginas. Castellano. Autor: J. Bodoso Gaspar, J. Barbera Voltas y otros. Director: Agustín Pedro Pons. Impresor. Imp. Hispano Americana. Editor: Salvat. 3.000 ejemplares. $ 600. Barcelona, España, 1953.

452.422. — Enología. 645 páginas. Autor: J. Ribereau Gayón. Impresor Imp. Hispano Americana, Edit.: Salvat. 2.000 ejemplares. $ 198. Barcelona, España, 1954.

452.423. — Hidráulica Agrícola. 283 páginas. Autor: Ricardo Behr. Impresor: Imp. Hispano Americana. Editor: Salvat. 3.000 ejemplares. $ 150. Barcelona, España, 1954.

452.424. — La Meteorología. 151 páginas. Autor: André Viaut. Traductor.: Luis Postigo García. Impresor.: Imp. Hispano Americana. Editor: Salvat. 2.000 ejemplares. $ 25. Barcelona, España, 1954.

452.425. — Sismos y Volcanes. 157 páginas. Autor: Jean Rothe. Traductor: Godoy de Zoe. Impresor. Imp. Hispano Americana. Barcelona, España. 1954. — 2.000 ejemplares. $ 25.

452.426. — La Publicidad. Autor: Bernard de Plas y Henri Verdier. 136. páginas. Traductor: Voltes Bou Pedro. — Impresor: Imp. Hispano Americana. — 2.000 ejemplares. $ 25. Editor: Salvat. Barcelona, España, 1954.

452.427. — La Grafología. 122 páginas. Autor: Herbert Hertz. 122 páginas. — $ 25. Traductor: Pedro Voltes Bou. — Impresor: Imp. Hispano Americana. Editor: Salvat. 2.000 ejemplares. $ 25. Barcelona, España, 1954.

452.428. — Los planetas. 142 páginas. Autor: Pierre Guintini. Impresor: Imprenta Hispano Americana. Traductor: Godoy de Zoe. Editor: Salvat. 4.000 ejemplares. $ 25. Barcelona, España.

452.429. — Psicosis y Neurosis. 142 páginas. Autor: Henri Baruk. Traductor Pedro Voltes Bou. Impresor. Imprenta Hispano Americana. Editor. Salvat. — 2.000 ejemplares. $ 25. Barcelona, España, 1954.

452.431. — Historia Argentina. Cuarto año ciclo superior del Magisterio. 160 páginas. Autor: Leoncio Gianello. Impresor: Edit.: Editorial Castellví. 3.000 ejemplares. Santa Fe, 10 de abril de 1954. $ 12. (Argentina).

452.432. — Brasil Encantador. Choro. Música. Autor: Prudencio Lacámara y Pablo Gallina. Impresor. Edit.: P. Lacámara. 1.000 ejemplares. $ 5. Rosario, Santa Fe, 12 de mayo de 1954. (Argentina).

452.444. — Amanecer. Semanario. Propietario: Miguel Teves, Martiniano A. Sánchez. Castellano. 600 ejemplares. — $ 0,65. Navarro, Buenos Aires, mayo de 1954. (Argentina).

452.445. — La Raspa. Melodía popular mejicana. Arreglo para acordeón a piano. Autor anónimo. Arreglo: Norberto Kopel. Impresor: R. de Stéfano. Editor: Editorial Ricordi. 1.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 30 de marzo de 1954. (Argentina).

452.446. — Estrellita. Canción mejicana para canto y piano. Autor: Manuel M. Ponce. Letra. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi. 1.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 2 de abril de 1953. (Argentina).

452.447. — Estrellita. Canción mejicana para canto y piano. Música. Autor: Manuel M. Ponce. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi. 1.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 2 de abril de 1954. — (Argentina).

452.448. — Don Esteban. Tango porteño. Letra. Autor: Juan de Kel Sar. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi. 1.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 24 de marzo de 1952. (Argentina).

452.449 — Don Esteban (Tango porteño). Mús. Autor: Augusto P. Berto. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. 1.000 ejs. $ 3. Bs. As., 24|3|52. (Arg.).

452.450 — Suipacha (Tango para piano). Letra. Autor: J. Fernández Blanco. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. 1.000 ejs. Bs. As., 20|7|54. (Arg.).

452.451 — Suipacha (Tango para piano). Mús. Autor: Eduardo Arolas. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. 1.000 ejs. Bs. As., 20|7|54. (Arg.).

452.452 — A la gran muñeca (Tango, letra(| Autor: Miguel F. Oses. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. 1.000 ejs. Bs. As., 21|5|54. (Arg.).

452.453 — A la gran muñeca (Tango, música). Autor: Jesús Ventura. Impres.: Bermejo. Edit.: Ricordi. 1.000 ejs. $ 3. Bs. As. 21|5|54. (Arg.).

452.457 — El bazar de los juguetes (Tango, mús.). Impres.: Edit. Julio Korn. 265 ejs. $ 3. Bs. As., 25|3|54. (Arg.).

452.458. — El bazar de los juguetes, tango, letra. Impres.: Edit. Editorial Julio Korn. Autores: Roberto Rufino y Alberto Podestá. Impres. 265 ejemplares. $ 3. Bs. As., 25|3|54. (Argentina).

452.459. — Por aquí, por acá. Mambo, letra. Autor: I. Iglesias. Impres.: Editorial Julio Korn. Edit. Editorial Arpegio. 247 ejemplares. Bs. As., 28|5|43. Pesos 3. (Argentina).

452.460. — Por aquí, por acá. Mambo, música. Autor: I. Iglesias. Impres : Editorial Julio Korn. Edit. Editorial Arpegio. 247 ejemplares. $ 3. Bs. As., 28|5|54. (Argentina).

452.461. — A Villoldo. Tango, música. Autor: Armando Lavava. Impres.: Edit. Editorial Julio Korn. 275 ejemplares. $ 3. Bs. As., 28|5|54. (Argentina).

452.462. — Baiao de Filomena. baio, letra. Autor: Tito Harrison. Impres.: Editorial Julio Korn. Edit.: Editorial Musical Sudamericana. 267 ejemplares. $ 3. Bs. As. (Argentina).

452.463. — Baiao de Filomena. Baiao, música. Autor: Tito Harrison. Impres.: Editorial Julio Korn. Edit.: Editorial Sudamericana. 267 ejemplares. Bs. As., 28|5|54. $ 3. (Argentina).

452.464. — Baión del Cavaquinho. Baión, letra. Autor. Osvaldo Norton. Impres.: Edit. Editorial Julio Korn. 265 ejemplares. $ 3. Bs. As., 28|4|54. (Argentina).

452.465. — Baión del Covaquinho. Baión, música. Autor: Osvaldo Norton. Impres.: Edit. Editorial Julio Korn. 265 ejemplares. $ 3. Bs. As., 28|5|54. (Argentina).

452.466. — La Calle. Castellano. Propiet.: Editorial Puma S. R. L. Direct.: Alejandro Sausi. 35.000 ejemplares. $ 0,50. Mayo de 1954. (Argentina).

452.468. — Algún día volverás. Tango, música. Autor: Luciano Leocata. Impresor: Edit. Editorial Julio Korn. 268 ejemplares. Bs. As., 28|5|54. $ 3. (Argentina).

452.469. — Algún día volverás. Tango, letra. Autor: Raúl Hormaza. Impres.: Edit. Editorial Julio Korn. 268 ejemplares. $ 3. Bs. As., 28|5|54. (Argentina).

452.470. — Un desolado corazón. Tango, letra. Autor: Roberto Miro. Impres.: Edit. Editorial Julio Korn. 264 ejemplares. $ 3. Bs. As., 28|5|54. (Argentina).

452.471. — Un desolado corazón Tango, música. Autor: Miguel Mijen Sohn. Impresor: Edit.: Editorial Julio Korn, 28|5 de 1954. Bs. As. 264 ejemplares. $ 3. (Argentina).

452.472. — El Niño y el Programa Escolar. Mi credo pedagógico. 141 págs. Castellano. Autor: John Dewey. Estudio preliminar de Lorenzo Luzuriaga. 141 págs. Impres.: Tall Gráf. Fanetti. Edit.: Editorial Losada. 5.000 ejemplares. $ 12. Bs. As., 12|4|54. (Argentina)

452.473. — Babel y el Castellano. Castellano. 183 págs. Autor: Arturo Capdevilla. Impres : Fanetti. Edit.: Editorial Losada. 8.000 ejemplares. $ 8. Bs. As., 23|3|54. (Argentina).

452.474. — Los Centros de Interés en la Escuela. 177 págs Castellano. Autor: Clotilde Guillén de Rezzano. Impres : Fanetti. Edit.: Editorial Losada. 5.000 ejemplares. $18. Bs. As. 23|3|54.

452.475. — Los Alimentos Terrestres. Y los nuevos alimentos. 156 págs. Castellano. Autor: Andrés Gide. Traduct.: Luis Tchevarri Impres.: Cacagno. Londa y Cía. Edit.: Editorial Losada 5.000 ejemplares. $ 16. Bs. As., 23|3|54. (Argentina).

452.476. — Despiertan las Fogatas. Poemas 139 págs. Autor: Elvio Romero. Impres.: Tall. Gráf. Vigor. Edit.: Editorial Losada. 2.000 ejemplares. $ 18. Bs. As. 4|2|54. (Argentina).

452.477. — Los Hombres de Buena Voluntad. XVII Vorge contra Quinette. 209 págs. $ 18. Autor: Jules Romains. Traduct.: Luis Echevarri. Impres.: Chiesino. Editor Editorial Losada. 3.000 ejemplares. $ 18. Bs. As., 3|5|54. (Argentina).

452.480. — El Taita Medina. Tango, música. Autor Salvador F. J. Castellano. Impres.: Ferrer. Edit.: Autores Libres. 250 ejemplares. $ $3. Bs. As., 31|3|54. (Argentina).

452.481. — El Taita Medina. Tango, letra Autor: Orlando Menichetti. Impres.: Ferrer. Edit.: Autores Libres. 250 ejemplares. $ 3. Bs. As., 31|3|54. (Argentina).

452.482. — Te has de arrepentir. — Tango, letra. Autor: Julián Elizalde. Impres.: Boccazzi. A. Edit.: El Autor. 200 ejemplares. $ 3. Bs. As., 10|5|54. (Argentina).

452.483. — Te has de arrepentir. Tango, música. Autor: Julián Elizalde. Impres.: Boccazzi. A. Edit.: El Autor. 200 ejemplares. $ 3. Bs. As., 10|5|54. (Argentina).

452.489. — No me mires salteñita. Chacarera, letra. Autor: Pelayo Patterson. Guillermo Félix. Impres.: Edit.: Los Autores. Salta, 26|2|54. 1.000 ejemplares. $ 2. (Argentina).

452.490. — Sombras en los Cerros. Zamba, letra. Autor: Pelayo Patterson G. F. Imprss. Edit.: Los Autores. 1.000 ejemplares. $ 2,50. Salta. (Argentina).

452.491. — Vallecito del Milagro. Bailecito, letra. Autor: G. F. Pelayo Pattersson 1.000 ejemplares. $ 2. Salta, 26|2|54. Imp. Edit.: El autor. (Argentina).

452.492. — En Pago Ajeno. Chacarera, letra. Autor: G. F. Pelayo Patterson. Impres. Edit.: El Autor. 1.000 ejemplares. $ 4. Salta, 3|2|54. (Argentina).

452.493. — La Pulsudita. Chacarera, letra. Autor: Pelayo Patterson. Impres. Edit.: El Autor. 1.000 ejemplares. $ 4. Salta, 3|2|54. (Argentina).

452.494. — Solís Pizarro. Zamba de Atocha, letra. Autor. G. F. Pelayo Pattersson. Impres. Edit.: El Autor. 1.000 ejemplares. $ 4. Salta. (Argentina).

452.495. — Yapeyú. Marcha patriótica, letra. Autor: Héctor L. Santa Cruz. Impresor Edit.: Editorial Julio Korn. 265 ejemplares. $ 3. Bs. As., 10|9|43.

452.496. — Yapeyú. marcha patriótica, música. Autor: José A. Acotto. Impres. Edit.: Julio Korn. Bs. As., 10|9|54. 265 ejemplares. $ 3. (Argentina).

452.497. — Campera. Música. Autor: Sebastián Cambón. Impres. Edit.: Editorial Julio Korn. 964 ej. $ 9.—. Bs. As., 29|4|54 (Argentina).

452.498. — El canto del boyerito. Música/ Autor: Sebastián Cambon. Impres.: Edit.: Editorial Julio Korn. 964 ej. $ 9.—. Bs. As. 29|4|54 (Argentina).

452.499. — Vidalita. Música. Autor: Sebastián Cambon. Música. Impres. Edit.: Editorial Julio Korn. 964 ej. $ 9.—. Bs. As. 29|4|54 (Argentina).

452.500. — De taco y punta. Milonga en estilo popular, música. Autor: Sebastián Cambon. Impres. Edit.: Julio Korn. 964 ej. $ 9.— Bs. As., 29|4|54 (Argentina)

452.501. — Gato. Música. Autor: Sebastián Cambon. Impres.: Edit.: Editorial Julio Korn. 964 ej $ 9.—. Bs. As., 29|4|54 (Argentina)

452.502. — Danza. Música. Autor: Sebastián Cambon. Impres. Edit.: Editorial Julio Korn. 964 Ej. $ 9.—. Bs. As., 29|4 de 1954 (Argentina).

452.503. — Volvió. Vals, música. Autor: Viglione Américo A. y Leonardo J. Morales. Impres.: Costa-Arévalo. Edit.: El autor. 250 ej. Bs. As., 30|5|54 (Argentina).

452.504. — Volvió. Vals, letra. Autor: Américo A. Viglione y Leonardo J. Morales. Impres.: Costa-Arévalo. Edit.: El autor. 250 ej. Bs. As., 20|5|54 (Argentina).

452.505. — De mi buhardilla. Tango, música. Autor: Américo A. Viglione y Leonardo J. Morales. Impres : Costa-Arévalo. Edit.: El autor. 250 ej. $ 2.—. Bs. As. 30|5|54 (Argentina)

452.506. — De mi buhardilla. Tango, letra. Autor. Américo A. Viglione y Leonardo J. Morales. Impres.: Costa Arévalo Edit.: El autor. 250 ej. $ 2.—. Bs. As., 30|5|54 (Argentina).

452.536. — Cultura musical. Primer curso. 120 págs. Autor: Eduardo Melgar y Carlos R. Larrimbe. Impres.. Doce. Editores: Editorial Kapelusz. 3.000 ej. pesos 10.—. Bs. As., Abril de 1954 (Argentina).

452.556. — Agencia misional. Mensual. Castellano. Propiet. Direct.: Francisco M. Ledochowski Thun. 8.000 ej. Villa Calzada. Bs. As. (Argentina). Mayo de 1954.

452.558. — Zamba del aire. Zamba, letra. Autor: Ignacio Nicosia. Impres.: Lotopint. Edit.: El autor. 50 ej. $ 3.—, Bs. Aires, 8|6|54 (Argentina).

452.559. — Zamba del aire. Zamba, música. Autor: Ignacio Nicosia Impres.: Lito-print. Edit.: El autor. 30 ej. pesos 3.—. Bs. As., 8|6|54 (Argentina).

452.560. — Morón Deportivo. Revista Castellano. Propiet.: Antonio Alberto Fernández. Direct.: Osvaldo C. L. Fernández. 500 ej. $ 0,50. Morón. Bs. As. (Argentina).

452.561. — Tardecitas camperas. Ranchera música. Autor: René Rabellino. Impresores: Julio Korn. Edit.: El autor. 2.500 ej. $ 3.—. Bs. As., 15|5|54 (Argentina).

452.562. — Riquiqui. El osito. 16 págs. Castellano. Autor: anónimo. Impres.: P. Paoppi. Edit.: Editorial Nef. 17.000 ej. $ 2.—. Bs. As., Mayo de 1954 (Argentina).

452.564. — Sargento de tambo nuevo. Cueca histórica, música. Autor: Osvaldo Torres. Impres.: Editorial G y R. 500 Ejs. $ 3.—. Bs. As., 5|6|54 (Argentina).

448.172 — Inscripción del Seudónimo Yatasto; 26|4|54.

e.28|9-Nº 6.329-v.11|10|54

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Fluidos, en la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, presentada en el Expte. Nº 84.747|53, por el Señor Vicente Juan Gualberto de Luca, el día trece de agosto de mil novecientos cincuenta y tres a las diecisiete horas treinta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 19, Fracción A, Sección DIII, Departamento Florentino Ameghino de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia: en forma de un polígono irregular, determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Sudoeste del lote 19, se medirán sucesivamente: 2.400 m. al Norte; 9.800 m. al Sud 83º Este; continuando a. Este una poligonal que bordea la Costa del Océano Atlántico, y al Sud, el límite Sud del lote 19 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. Regístrese. publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1a Instancia. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Justo P. Sosa, Escribano 2do. Jefe de Escribanía.

$ 640. — e.24|9-Nº 6.166-v.7|10|54

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Fluidos, en la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, presentada en el Expte Nº 84 749'53, por el Señor Vicente Juan Gualberto de Luca, el día catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y tres a las dieciséis horas treinta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 18, Fracción A, Sección DIII, Departamento Florentino Ameghino de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Sus límites Norte y Oeste coinciden con los límites Norte y Oeste del lote 18 mencionado. Al Este poligonal que bordea la costa del Océano Atlántico; Al Sud recta paralela al límite Norte y trazada a 6.000 m. al Sud del mismo, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco, a lo que se proveyó: Buenos Aires, setiembre 6 de 1954. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía.

$ 680. — e.24|9-Nº 6.172-v.7|10|54

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. Nº 84.717-53, por el señor Juan Filemeno Ascheri, el día treinta y uno de Julio de Mil Novecientos Cincuenta y Tres, a las dieciséis horas veintiún minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 43, de la Sección Valcheta del Departamento del mismo nombre del Territorio Nacional del Río Negro, en forma de un trapecio de modo que su base mayor es de 5.420 m. en dirección Norte 47º 15' Oeste su base menor de 4.500 m. y su altura de 1.000 m. siendo su límite Norte una recta en dirección Sud 79º 30' Este, de modo que su esquinero Norte se halla a 200 m. al Sud 47º 15' Oeste del esquinero Norte del lote 43 perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado a los señores Loza Hermanos, con domicilio en Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de setiembre de 1954. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía.

$ 640.— e.27|9-Nº 6.290-v.8|10|54

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada en el Expte. Nº 84.797-53. por el señor Aurelio Leonardi, el día treinta y uno de Agosto de Mil Novecientos Cincuenta y tres, a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 6. Fracción C, Sección XXXIII, Departamento Minas y lote 10 de la Fracción D. Sección XXX. Departamento Chos Malal del Territorio Nacional del Neuquén. en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: A Este, recta de 4.000 m. de longitud en dirección Norte-Sud cuyo extremo más al Norte se halla a 2500 m. al Este del vértice Noroeste del lote 10 mencionado; Al Sud, recta de 5.000 m. en dirección Este-Oeste; al Norte recta, paralela al límite anterior y al Oeste, una poligonal de dos lados que del Sud al Norte se determina de las siguientes manera: el primer lado recta en dirección Norte-Sud y el segundo lado recta en dirección Norte 34º 39' Este, cuya prolongación pasa por un punto que se halla a 1000 m. al Sud 55º 21' Este de la desembocadura del Arroyo Horqueta en el Río Neuquén, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires. 8 de setiembre de 1954. — Regístrese. publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Justo P. Sosa, Escribano, 2do Jefe de Escribanía.

$ 800.— e.27|9-Nº 6.218-v.8|10|54

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expediente Nº 84.826|53, por el señor Argentino Angel Garrido, el día siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres a las diecisiete horas ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todo los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d, lote 83, Sección III, Departamento 25 de Mayo del Territorio Nacional del Río Negro, en forma de un rectángulo de 3.300 m. de lado en dirección Este Oeste por 1.500 m. de modo que su vértice Sud-oeste se halla a 1.500 m. al Este de un punto que se encuentra a 3.200 m. al Norte del esquinero Sud-oeste de la legua d del lote 83 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. En Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

$ 560.— e.29|9-Nº 6.537-v.12|10|54

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada en el Expte. Nº 85.122|53, por el señor Angel Andrés Blaye, el día doce de octubre de mil novecientos cincuenta y tres a las catorce horas cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 24 de la Fracción B, Sección XXVIII, Departamento Añelo del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sur por 4.000 m., de modo que su vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste del lote 24 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según consta en autos, a los señores Juan Baldomero, Rosa Nieves, Justa Petra, y José Hilario de la Cámara y Ferráldez, con domicilio en la calle Juan José Biedma 745, Capital Federal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de julio de 1954. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. En Buenos Aires, a los trece días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

$ 520.— e.1º|10-Nº 6.707-v.14|10|54

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. número 81.721|53, por el señor Emilio Víctor Tarda, el día tres de agosto de mil novecientos cincuenta y tres a las diecisiete horas cincuenta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas c y d del lote 35, Sección I, lote 1 y 3 de la Sección Valcheta, Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Sud recta de 8.000 m. de longitud en dirección Este Oeste, cuyo extremo Este se halla a 2.500 m, al Norte del esquinero Este del lote 1 de la Sección Valcheta; al Oeste, recta de 2.500 m. en dirección Norte-Sud: Al Este, recta paralela al límite anterior y al Norte, una poligonal de tres lados que de Oeste a Este se determinan del siguiente modo: El primer lado es una recta en dirección Este-Oeste; el segundo lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa por el esquinero Norte del lote 3 de la Sección Valcheta y el tercer lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto que se halla a 1.000 m. al Norte del esquinero Norte del lote 3 citado, perteneciendo los terrenos afectados, según consta en autos, a los señores Casimiro Gómez, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 143, Capital Federal, y Crisanto Herrera, sin domicilio conocido. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de setiembre de 1954. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

$ 720.— e.1º|10-Nº 6.797-v.14|10|54

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 84.177|53, por el señor Jacinto Pujana, el día diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a las trece horas cuarenta y nueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 6 y 15, de la Fracción B, Sección XXXIII, Departamento Minas del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 4.000 m. de lado en dirección Norte Sur, por 5.000 m. de modo que su esquinero Sudeste se halla 1.000 m. al Sur del esquinero Sudeste del lote 6 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 7 de junio de 1954. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

$ 560.— e.1º|10-Nº 6.799-v.14|10|54

Disposición ordenando inscribir como vacante (Art. 14 de la Ley 10.273), la mina de ocre, denominada "Las Tres Catalinas", ubicada en el Departamento Catán Lil, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 82.815-52.

Buenos Aires, 28 de julio de 1954. Visto la rebeldía del concesionario al emplazamiento de fs. 33 vta., y Considerando: Que haciendo efectivo el apercibimiento dictado, debe declararse abandonada la petición de mensura formulada en autos; Por ello, atento a que ha vencido el término fijado por el art. 14 de la Ley Nº 10.273 y de acuerdo con lo establecido por el mismo, la Resolución Nº 1.032|53 y la Disposición de 19 de julio de 1933, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Declárase abandonada la petición de mensura presentada a fs. 30. — 2º Declárense caducados los derechos de la señora Catalina M. de Buamscha, descubridora de la presente mina de ocre "Las Tres Catalinas", ubicada en el Departamento Catan Lil del Territorio Nacional del Neuquén. — 3º Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 4º De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º, Ley Nº 10.273). — 5º Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar) y el sector Policía Minera y archívese. Disposición A. M. Nº 379|54. Fdo. Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Justo P. Sosa, Escribano. 2º Jefe de Escribanía.

e.5|10-Nº L-6.520-v.5|10|54
e.14|10-Nº L-6.520-v.14|10|54
e.25|10-Nº L-6.520-v.25|10|54

Disposición ordenando inscribir como vacante (Art. 14 de la Ley 10.273), la mina de caolín, denominada "La Blanca", ubicada en el Departamento 25 de Mayo. Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 82.975-52.

Buenos Aires, 15 de julio de 1954. Atento el incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por el art. 136 del Código de Minería (art. 14, Ley 10.273), y de conformidad con lo establecido por el mismo, la Resolución Nº 1.032-53 y la Disposición de 19 de julio de 1933, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Declárанse caducados los derechos de don Joaquín Pijoan Molina, descubridor de la presente mina de caolín "La Blanca", ubicada en el Departamento 25 de Mayo del Territorio Nacional del Río Negro. — 2º Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 3º De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º, Ley Nº 10.273). — 4º Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar) y sector Policía Minera y archívese. Disposición A. M. Nº 335|54. Fdo. Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

e.5|10-Nº L-6.521-v.5|10|54
e.14|10-Nº 6.521-v.14|10|54
e.25|10-Nº 6.521-v.25|10|54

Disposición ordenando inscribir como vacante (art. 14 de la Ley 10.273), la mina de oro, denominada "Mauro", ubicada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 84.403|53.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1954. Visto el certificado de Escribanía de Minas que antecede, y Considerando: Que ante el silencio del interesado, procede hacer efectivo el apercibimiento contenido en la providencia de fs. 27, declarando decaído su derecho de evacuar la vista conferida por aquélla; Que en consecuencia y por no reunir la petición de mensura de fs. 24 los requisitos exigidos por el art. 132 del Código de Minería en cuanto consagra el derecho de solicitar pertenencias separadas por espacios correspondientes a una o más pertenencias, corresponde no hacer lugar a la misma y aplicar la sanción prevista en el art. 14 de la Ley Nº 10.273; Por ello y de acuerdo con lo establecido por el citado art. 14, la Resolución Nº 1.032|53 y la Disposición de 19 de Julio de 1933, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º: Declárase decaído el derecho del concesionario de evacuar la vista conferida a fs. 27. — 2º: No ha lugar a la petición de mensura de fs. 24. — 3º: Declárense caducos los derechos de la Compañía Minera Cima, Cinco y Mazzier descubridora de la presente mina de oro "Mauro", ubicada en el Departamento Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — 4º: Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días, ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 5º: De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art 274 última parte del Código de Minería (art. 7º Ley Nº 10.273). — 6º: Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar) y sector Policía Minera y archívese. Disposición A. M. Nº 404|54. Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de Primera Instancia.

Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía.

e.5|10-Nº 6.522 - v.5|10|54
e.14|10-Nº 6.522 - v.14|10|54
e.25|10-Nº 6.522 - v.25|10|54

Disposición ordenando inscribir como vacante (art. 14 de la Ley 10.273) la mina de arcilla, denominada "San Miguel", ubicada en el partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, Expediente Nº 84.965|53.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1954. — Visto el certificado de Escribanía de Minas de fojas 34 vto. y Considerando: Que ante el silencio del interesado procede hacer efectivo el apercibimiento contenido en el auto de fs. 34 vto. ya que la petición de mensura de fs. 26 no reúne los requisitos exigidos por el Código de Minería (arts. 91 y 92) R. M. de 16 de noviembre de 1908 (art 24) y tampoco se han publicado edictos del registro de esta manifestación de descubrimiento; Por ello y de acuerdo con lo establecido por el art. 14 de la Ley número 10.273, la Resolución Nº 1.032|53 y la Disposición de 19 de Julio de 1933, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º: No ha lugar a la petición de mensura de fs. 26, informada a fs. 29|30. — 2º: Declárанse caducados los derechos de don Bartolomé Eguzquiza, descubridor de la presente mina de arcilla "San Miguel", ubicada en el Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. — 3º: Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 4º: De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º Ley Nº 10.273). — 5º: Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar - Canon y Padrón Minero) y Policía Minera y archívese. Disposición A. M. Nº 711|54. — Fdo. Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia.

Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía.

e.5|10-Nº 6.523 - v.5|10|54
e.14|10-Nº 6.523 - v.14|10|54
e.25|10-Nº 6.523 - v.25|10|54

Manifestación de descubrimiento de arcilla plástica refractaria aluminosa, denominada "Lin Calel", presentada por el señor Samuel Sivak, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz, Expediente Nº 82.[illegible]-52.

Hace manifestación de descubrimiento. Buenos Aires, julio de 1952. Señor Director General de Industria Minera. Samuel Sivak, argentino, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en calle Viamonte 2455, Capital Federal, al señor Director General me presento y manifiesto: Que habiendo descubierto un yacimiento de arcilla vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaño ha sido extraída en la mitad Norte, del lote 18, Fracción A, Zona San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, de un punto ubicado aproximadamente a 2.150 m. al Norte 15º Este del mojón Nº 7366 del plano de mensura de la propiedad situada a 2051 metros al Oeste del esquinero Sudeste del campo de propiedad de la Sra. María B. de Gensana. Dejo expresa constancia que los rumbos citados se refieren al Norte Magnético y que el terreno no está labrado ni cultivado, pero sí cercado en parte, siendo de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Lin Calel". Otro sí digo: Que designo apoderado con las más amplias facultades para actuar en este expediente, al doctor Oscar G. Nasjleti, Reg. Apod. Nº 7 (Libro I, folio 7), domiciliado en la calle Sarmiento 559 (p. 9 escr. 160-163), Capital Federal. Sírvase al señor Director proveer de conformidad que Será Justicia. Fdo. Samuel Sivak. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diecisiete horas. Acompaña muestra y croquis. Conste. Fdo. Julio César Cata[illegible]di, Escribano de Minas. Buenos Aires, septiembre 1º de 1954. La manifestación de descubrimiento de un yacimiento de arcilla plástica refractaria aluminosa, denominada "Lin Calel", presentada por el señor Samuel Sivak, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 18, Sección A, de la zona de San Julián, Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 2.150 m. al Norte 30º Este de un punto que se encuentra a 2.835 m. al Oeste del esquinero Sudeste de la propiedad de la señora María Bogetto de Genzana. Dentro del radio de 5 km. se encuentran las minas denominadas "La Araucana" (Exped. 61.203-51); "La Araucana" (Exp 203.208-41) y descubrimientos "La Emma" (Exp. 61.835-51); "Lin Cura" (Exp. 61.602-51) y "Pehuenches" (Exp. 61.621-51). En consecuencia, el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. En autos consta que el terreno afectado por el descubrimiento, es de propiedad de la señora María Bogetto de Genzana, domiciliado en el precitado lote 18 de la zona San Julián, Departamento Magallanes, del Territorio Nacional de Santa Cruz, cuyos derechos preferenciales (art. 68 del C. de M.), fueron declarados decaídos. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro protocolar. Fdo. Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1954. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Fdo. Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. Buenos Aires, septiembre 8 de 1954. Registrado bajo el Nº 139, folio 62 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz a favor del señor Samuel Sivak. Fdo. Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

e.5|10-Nº 7.201-v.5|10|54
e.12|10-Nº 7.201-v.12|10|54
$ 420.— e.19|10-Nº 7.201-v.19|10|54

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, presentada en el Expte. número 85.11[illegible]|53, por el señor Fortunato Norberto del Carmen Greco, el día siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres a las dieciséis horas ocho minutos

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 19, Fracción A, Sección DIII, Departamento Florentino Ameghino de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, en forma de un trapecio, cuya base mayor es de [illegible]00 m., su base menor 8.300 m. y su altura de 2.400 m., de modo que su vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste del lote 19 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 3 de setiembre de 1954. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. — En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

$ 560.— e.5|10-Nº 7.276-v.18|10|54

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se cita, llama y emplaza para prestar declaración indagatoria en autos, a JUAN MARTIN VIEGAS, con último domicilio registrado en la calle Gobernador Vergara, sin número, localidad Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, bajo apercibimiento de continuar la causa en rebeldía. (Art. 46 de la Ley 12.964). Expediente 700.389/51.

Administración de la Aduana de la Capital, División Sumarios, 19 de agosto de 1954. — Otelo H. Blassin, Jefe de Oficina de 1ª División Sumarios.

e.5|10-Nº 6.454 s|p.p.-v.5|10|54

Se hace saber a STEFANIE KILBURNGER, que se le cita por el lapso de cinco días perentorios, en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde en los términos del Art. 47 del citado texto legal, considerándose tácitamente abandonada la mercadería. Expediente 700.857/53.

Administración Aduana de la Capital, agosto 18 de 1954. — Otelo H. Blassin, Jefe de Oficina de 1ª División Sumarios

e.5|10-Nº 6.455 s|p.p.-v.5|10|54

Se hace saber a don EINA NIDOLA, que se le cita por el lapso de cinco días perentorios, en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde en los términos del Art. 47 del citado texto legal. Expediente 702.446/54.

Administración Aduana de la Capital, agosto 18 de 1954. — Otelo H. Blassin, Jefe Oficina 1ª División Sumarios

e.5|10-Nº 6.456 s|p.p.-v.5|10|54

Se hace saber a don JOSE ANTONIO BENITEZ y don EPIFANIO RAMON MALDONADO, que en el Expediente 702.871/52, ha recaído la siguiente resolución: "Se resuelve comisar la mercadería en infracción. Modificar la resolución de fs. 13 vta., absolviendo al Sr. J. Expósito en cuanto a su responsabilidad en la maniobra de contrabando en cuestión. Dejar constancia a los efectos del Art. 7º de la Ley 14.129, que únicamente la mercadería secuestrada al tripulante E. R. Maldonado, excede de la suma de m$n. 1.000,—". — Pérez y Gutiérrez, Administrador Aduana Capital. — Otelo H. Blassin, Jefe de Oficina 1ª División Sumarios.

e.5|10-Nº 6.457 s|p.p.-v.5|10|54

ADUANA DE MENDOZA

En Sumario Nº 92/1954-A.M., se hace saber por el término de un día y/o a toda aquella persona que se considere con derechos suficientes a una valija conteniendo (8,300), ocho kilos con trescientos gramos hilo para bordar en madejas intervenida el día 14 de junio del año 1954 en una habitación del Hotel "Normandia" sito en calle Rodríguez Peña 320 de la Capital Federal.

Sumarios, agosto 22 de 1954. Araujo A. Gozalo, Jefe Ofic. Sumarios.

e.5|10-Nº 6.446 s|p.p.-v.5|10|54

En Sumario Nº 78/954-A.M., se hace saber por el término de un día, a D. EMILIO NAVARRETE DUEÑAS y/o toda aquella persona que se considere con derechos suficientes, que en el mismo ha recaído el Fallo Nº. 78/954-A. M., cuya parte dispositiva dice así: "... Por Tanto, De conformdad con lo preceptuado con el Art. 72 de la Ley 12.964, El Administrador de la Aduana de Mendoza, Resuelve: Art. 1º: Condenar al pasajero D. Emilio Navarrete Dueñas, por el delito de contrabando, declarando caídas en comiso la totalidad de las mercaderías, las que deberán venderse en la próxima subasta a realizarse. — Fdo.: Roberto Luis Rottjer, Administrador".

Of. de Sumarios, agosto de 1954. — Araujo A. Gozalo, Jefe Ofic. Sumarios

e.5|10-Nº 6.417 s|p.p.-v.5|10|54

Ministerio de Interior y Justicia

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha setiembre 10 de 1954, pasada ante el escribano Orlando Bravo se ha aumentado en un millón de pesos m|n. el capital autorizado de "LA SENA S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL", inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de marzo de 1953, bajo el Nº 259 al Fº 261 Lº 49 Tº A de Estatutos Nacionales. Con el mencionado aumento el capital autorizado de dicha sociedad es de seis millones de pesos m|n. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 72.— e.5|10-Nº 7.304-v.7|10|54

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

DESO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato Social. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores doctor Juan Ramón Degreef, viudo, domiciliado en el Barrio 26 de Julio, tercer piso, pabellón "C". Departamento número 94; Dalmiro Oscar Degreef, casado, domiciliado en la calle Pumacahua 766; José Manuel Souto, casado, domiciliado en la calle Carabobo 1113 y Héctor Jesús Souto, soltero, con el mismo domicilio que el anterior; todos argentinos, vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La denominación de la sociedad será "DESO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Pumacahua 766 de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer depósitos, sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la comercialización, compra o venta por mayor por cuenta de terceros o en forma de concesión o representación de toda clase de bebidas alcohólicas o sin alcohol o gaseosas, como ser vinos, cervezas, sodas y toda clase de productos que las bodegas o fabricantes vendan como derivados o afines con la industria vitivinícola, como ser aceites, frutas y verduras naturales, secas o envasadas y cualquier otra operación del ramo, pudiendo extender su objeto principal a otras ramas del comercio o de la industria. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a contar del primero de setiembre del presente año fecha a la cual se retrotraen sus efectos ratificando y aprobando los socios las operaciones efectuadas hasta la fecha en nombre de la misma. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una y se encuentra suscripto e integrado totalmente por los socios de la siguiente manera. Los socios Juan Ramón y Dalmiro Oscar Degreef, cincuenta mil pesos o sea cincuenta cuotas cada uno y José Manuel y Héctor Jesús Souto, veinticinco mil pesos o sea veinticinco cuotas cada uno. Dicho aporte corresponde en su totalidad a los rodados, envases, mercadería disponible para la venta y demás rubros especificados en el inventario y balance practicado y firmado por los socios en prueba de mutua conformidad. Los socios se obligan a transferir a nombre de la sociedad las concesiones y aportes que se encuentren aún a su nombre particular. — Quinta: El socio Dr. Juan Ramón Degreef tendrá únicamente la función de gerente asesor económico financiero sin obligación de concurrir al domicilio social o desempeñar tarea alguna y por lo tanto podrá dedicarse a otras actividades. El socio Dalmiro Oscar Degreef tendrá a su solo cargo la administración y dirección técnica de la sociedad y en su carácter de gerente administrativo el uso de la firma social con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al giro social; pudiendo dedicarse a otras actividades pero tratando de no desatender las propias de la sociedad. En cuanto a los socios José Manuel y Héctor Jesús Souto, tendrán a su cargo todos los trabajos manuales, con obligación de concurrir diariamente a su desempeño no pudiendo dedicarse a otras actividades semejantes o distintas ajenas a la sociedad. En caso de ausencia o enfermedad el Dr. Juan Ramón Degreef será representado con idénticas facultades por el señor Angel Agustín Aufranc; el socio gerente administrador señor Dalmiro Oscar Degreef será representado en sus funciones indistintamente por los señores Angel Agustín Aufranc o Ernesto Roy Lockhart conjuntamente con uno de los señores José Manuel o Héctor Jesús Souto y éstos a la vez se representarán entre sí. La ausencia o enfermedad deberá ser comunicada de inmediato a la sociedad y deberá entenderse para los terceros que la misma se ha producido por el hecho de actuar los respectivos representantes en la forma indicada cada vez que ella se produzca. Además de la administración general de los negocios sociales el mandato comprenderá los actos siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, créditos, acciones u otros valores por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito y transferir el dominio de los bienes sociales sea por venta, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso, gravándolos o constituyendo, aceptando, prorrogando, dividiendo o subrogando hipotecas, prendas u otros derechos reales, pactando las condiciones, formas de pago, abonando o percibiendo los precios. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina o demás Bancos oficiales tomando de los mismos dinero prestado a interés con o sin prenda y otras garantías reales o personales ajustando las condiciones a las leyes y reglamentos de los referidos establecimientos y realizando toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada. c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir. d) Comparecer representando a la Sociedad ante las autoridades del Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Rentas, Correos, Aduanas, Cámaras de Alquileres y demás organismos dependientes de los Ministerios de Trabajo y Previsión, de Industria, de Comercio, de Finanzas, de Hacienda, de Comunicaciones, de todos los otros Ministerios Nacionales o Provinciales y de la Administración Nacional, Provincial o Municipal a fin de efectuar todas las gestiones que fueren menester y que la Sociedad desee realizar, siin limitación alguna. e) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, como actora o demandada o en cualquier otro carácter ante los Jueces, Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, transigir, comprometer en árbitros jurados y arbitradores amigables componedores, transar toda clase de gestiones judiciales y extrajudiciales, apelar o desistir de las apelaciones intentadas y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, pedir o decir de nulidad de cualquier acto o contrato o probar su simulación, nombrar toda clase de peritos y profesionales y aceptar los designados, percibir y dar recibo y carta de pago y en fin efectuar todas las gestiones necesarias en la tramitación de los juicios, produciendo todo género de pruebas e informaciones. g) Efectuar todas aquellas operaciones que las leyes le permitan, en especial las determinadas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y sus artículos concordantes que se dan por integramente reproducidos, otorgando y firmando los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados en las cláusulas preinsertas. — Sexta: Cualquiera de los socios podrá indistintamente bajo su sola firma efectuar los siguientes actos: a) Las operaciones de ordinaria administración, como ser firma de recibos y facturas, expedir o endosar conocimientos, cartas de porte, guías y percibir todas las sumas adeudadas a la Sociedad. b) Aceptar, endosar, y depositar al cobro cualquier clase de documentos o papeles comerciales y retirar los impagos. c) Retirar libretas de cheques firmando los correspondientes recibos; solicitar los saldos de las cuentas corrientes y dar conformidad de los mismos. — Séptima: Los socios Señores Dalmiro Oscar Degreef y José Manuel y Héctor Jesús Souto percibirán una remuneración mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional cada uno y vencido el tercer ejercicio dicha cantidad podrá ser aumentada de mutuo acuerdo y según la marcha de la Sociedad el aumento podrá ser de Quinientos a Un mil pesos. A partir del 1º de enero de 1955 los socios con sueldo podrán retirar hasta la cantidad de Quinientos pesos mensuales con imputación a las utilidades que le correspondan del ejercicio anual, y el Doctor Juan Ramón Degreef hasta un mil quinientos pesos, la que podrá ser aumentada vencido el tercer ejercicio hasta la cantidad mayor que se fije a los otros socios en carácter de sueldo. — Octava: Al treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, debiendo ser sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio financiero, y si transcurrido quince días de su presentación no fuera observado se considerará aprobado. Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen cada balance, serán distribuídas, previa dedución del cinco por ciento para fondo de reserva legal, de la siguiente manera: Cincuenta por ciento para el socio Juan Ramón Degreef; Veinticinco por ciento para el socio Dalmiro Oscar Degreef y Doce con cincuenta por ciento para cada uno de los socios José Manuel y Héctor Jesús Souto. De sus proporciones deberán los socios capitalizar un sesenta por ciento que se considerará como aumento de capital social con excepción del Dr. Juan Ramón Degreef que podrá retirar hasta el cincuenta por ciento de dicho porcentaje, y el resto podrá ser retirado por cualquiera de los socios hasta la proporción correspondiente, siempre que los otros socios consideren que esa extracción total o parcial no perjudica el normal desenvolvimiento de la Sociedad. — Transcurrido los diez primeros años de existencia de la Sociedad la división de utilidades, se hará en proporción a los capitales aportados con los aumentos habidos por la capitalización de utilidades de ejercicios anteriores de acuerdo a lo establecido precedentemente, pero los socios de menor capital podrán entonces aumentar o igualar el del socio de mayor capital por uno o varios aportes. — Las pérdidas serán soportadas en todos los casos en proporción a los capitales aportados. — Novena: En las oportunidades que el socio asesor Dr. Juan Ramón Degreef lo considere conveniente se celebrarán asambleas ordinarias y las resoluciones de importancia que se tomen se asentarán en un libro de actas. — Décima: La Sociedad no se disolverá por el retiro, fallecimiento o incapacidad de un socio. Ningún socio podrá retirarse antes de haber transcurrido tres años de existencia de la Sociedad. El socio que desee retirarse transcurrido ese plazo deberá notificar a los otros socios por telegrama colacionado en el domicilio social, con una anticipación no menor de noventa días a la fecha del cierre del ejercicio en curso. El balance e inventario general se practicará a tal efecto tomando como base las disposiciones de la Dirección General Impositiva al respecto. Los otros socios podrán hacerse cargo del activo y pasivo social abonando al socio saliente la parte que por capital, utilidades, reservas y demás conceptos le correspondan en la forma que de mutuo acuerdo se establezca. Se deja establecido que el valor llave que resulte corresponde a los socios en la misma proporción que se establece en la cláusula octava para la división de utilidades, en ambos casos indicados. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio los herederos entrarán a formar parte de la Sociedad en lugar del mismo con idénticas facultades, obligaciones y deberes. Si el fallecido o incapacitado fuere el socio Juan Ramón Degreef los herederos serán representados en la Sociedad por el Señor Angel Agustín Aufranc, si lo fuere el socio Dalmiro Oscar Degreef los herederos serán representados por el Señor Ernesto Roy Lockhart y si lo fuera uno de los Señores José Manuel o Héctor Jesús Souto se representarán entre sí. En este caso también deberá efectuarse previo al ingreso un balance e inventario general. Si los herederos no quisieran entrar a formar parte de la Sociedad se le abonará la parte que según el balance efectuado al efecto le correspondía al socio fallecido en las mismas condiciones que en el caso del retiro de un socio y en la forma que de mutuo acuerdo se establezca. La disolución total, liquidación y partición se hará en todos los casos de acuerdo al Código de Comercio, con la salvedad de la división del valor llave establecida en la presente cláusula. — Undécima: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la Sociedad, su liquidación o partición, serán decididas por jueces arbitradores nombrados uno por cada socio dentro de los quince días de producida la cuestión. Los nombrados nombrarán a su vez otro árbitro para el caso de discordia antes de deliberar y dentro también de los quince días de designados. Los primeros deberán expedirse dentro de los treinta días de nombrado el último, las resoluciones se tomarán por sí o por no de la cuestión planteada y en caso de empate el último deberá resolver dentro de los treinta días siguientes. La resolución será inapelable. — Conforme los contratantes con las Once cláusulas que anteceden se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicada — J. R. Degreef. — D. O. Degreef. — Héctor J. Souto. — José M. Souto. Buenos Aires, Septiembre 28 de 1954. Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 2.300 — e.5|10-Nº 7.087-v.11|10|54

AVISE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Testimonio: Entre don Abraham Steigmann, argentino naturalizado, domiciliado en Rincón 433; don Roberto Arzt, argentino naturalizado, domiciliado en Caballo 3830; ambos de la Capital Federal; don Enrique Windus, argentino, domiciliado en Agüero 1482 de Florida Provincia de Buenos Aires, todos casados, mayores de edad, hábiles, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los otorgantes queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "AVISE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad estará en esta Capital Federal, actualmente en la calle Lavalle 887, Dto. 3, o donde se traslade en adelante, pudiendo establecer agencias y sucursales. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del 1º de agosto de 1954. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de los dos primeros años o de cada año posterior, previsando a los restantes con noventa días de anticipación al vencimiento del período de que se trate. Los socios por mayoría de votos podrán resolver la disolución anticipada de la sociedad en cualquier fecha y su liquidación y la prórroga de la misma. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la explotación de todas las fases y actividades relacionadas y vinculadas con el ramo de la electricidad, electrónica y afines, mediante la compra, venta, importación, exportación, fabricación, reparación y cualquier otra forma de negociación por cuenta propia y ajena de toda clase de mercaderías, materias primas, máquinas, accesorios, artefactos, etc. La sociedad podrá explotar cualquier otro ramo de comercio e industria, que los socios por mayoría de votos decidan emprender. — Quinta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Cien mil pesos m|l. dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, que quedan suscriptas en la siguiente proporción: Roberto Arzt 550 cuotas o sea $ 55.000.—; Abraham Steigmann 400 cuotas o sea $ 40.000 y Enrique Windus 50 cuotas o sea $ 5.000 m|l. La integración la efectúan los socios Roberto Arzt mediante los bienes que se detallan en inventario avalúo aceptado por los socios que se firma por separado como integrante del presente y que aporta a la sociedad; Abraham Steigmann en dinero efectivo al igual que Enrique Windus, aportando la mitad y obligándose personalmente por la otra mitad que deberán integrar cuando lo requiera la sociedad, sin perjuicio de aplicarse en primer término las utilidades que les corresponda anualmente. — Sexta: La cesión de las cuotas de capital son libremente cesibles entre los socios, no pudiendo realizarse a favor de terceros, sin la conformidad expresa de todos los socios, quienes tendrán prioridad y preferencia para hacerse cargo (Continúa en sellado de $ 3.— m|n. número 347.340 N) (Continuación del sellado de $ 3.— m|n. número 347.339 N) de las mismas. —Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Roberto Arzt que investirá las funciones de Gerente, teniendo el uso de la firma social, la que también se atribuye al socio Abraham Steigmann y que se expresará mediante la firma individual de cualquiera de los autorizados precedida por la denominación social, quedándoles prohibido utilizarla en actividades y negocios ajenos al giro de la sociedad, en prestaciones gratuitas o en fianza y garantías a terceros. Comprende el mandato para administrar, además de los negocios sociales, todas las facultades que por las leyes de fondo y de forma requieran poderes especiales; la de tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales o particulares inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y otros oficiales existentes o a crearse con sujeción a sus leyes y reglamentos; librar, aceptar, endosar, descontar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito público y privado; abrir y aceptar créditos documentarios y endosar conocimientos, cartas de porte y pólizas de seguros, concurrir a licitaciones públicas y privadas en las condiciones que se establezcan y crea conveniente ofreciendo garantías y fianzas que sean menester, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; otorgar y firmar los instrumentos que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social y en general realizar todos los actos que la marcha y desenvolvimiento de la sociedad requieran. La revocación y designación de gerentes se realizará por mayoría de votos de todos los socios. — Octava: El socio Enrique Windus deberá dedicar toda su atención, celo y aptitud mediante su labor a la actividad técnica de la sociedad, a su producción y productividad, quedándole prohibido dedicarse a otros negocios, por cuenta propia o ajena, sea cual fuere el ramo. El socio Roberto Arzt dedicará a la sociedad la atención que ésta requiera y el socio Abraham Steigmann no queda obligado a actuar en la sociedad, pudiendo hacerlo cuando lo desea, sin perjuicio de que ambos prosigan con los negocios que posean o que puedan poseer individualmente o en sociedad en otros ramos, en su exclusivo beneficio. — Novena: El ejercicio comercial se cerrará anualmente el 31 de julio de cada año, en cuya oportunidad se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán realizar cuando los socios lo estimen conveniente. Los balances generales se confeccionarán de acuerdo con las normas técnicas y con- (Continúa en sellado de pesos 3.— m/n. número 347.341 N.) (Continuación del sellado de $ 3.— m|n. número 347.340, N) tables e impositivas en vigencia, y se pondrán a disposición de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. La aprobación del inventario y balance por socios que representen la mayoría de votos obligará a todos los socios. — Décima. Las utilidades líquidas que arrojen los balances anuales se distribuirán entre los socios por terceras partes iguales previa deducción del 5 % para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 % del capital. Si se produjeran pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Undécima: Los socios, por su labor personal, podrán percibir mensualmente las sumas que de común acuerdo establezcan, dejando constancia en el libro de actas, en calidad de sueldos y con imputación a Gastos Generales, pudiendo igualmente hacer retiros mensuales por los montos que fijan de común acuerdo, dejando constancia en el libro de actas, que se les debitará a sus respectivas cuentas particulares y que se cancelarán en oportunidad del balance general, quedando deudores por los montos que no se alcancen a cubrir con las utilidades y que se compensarán con sus cuotas de capital y reserva legal. — Décimo Segundo: Las utilidades líquidas anuales que correspondan a los socios, se destinarán en primer término para cancelar por compensación cualquier deuda que tengan con la sociedad o en cuenta particular. El saldo podrá ser retirado por los socios hasta el 50 %. debiendo el remanente quedar depositado en la sociedad en una cuenta especial mientras formen parte de la sociedad La asamblea de socios podrá resolver la fijación de un interés para los saldos depositados. — Décimo Tercera: Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que se considere necesario para resolver todo asunto relativo a la marcha de la sociedad o a la adopción de los acuerdos que requieran resolución según este contrato y anualmente para considerar la aprobación de los inventarios y balances generales. Cada socio tendrá un voto sea cual fuere el capital suscripto y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. Dichas resoluciones se registrarán en un libro de actas bajo la firma de los socios presentes y las mismas obligarán a todos los socios, presentes o ausentes, hayan o no firmado el acta. — Décimo Cuarta: En caso de producirse el retiro de alguno de los socios en alguna de las oportunidades establecidas en la cláusula tercera, los restantes socios podrán optar también por retirarse de la sociedad o continuar con la misma haciéndose cargo de las cuotas del socio saliente. En el primer caso lo harán saber al consocio con treinta días de anticipación al cierre del ejercicio de que se trate y en tal caso la sociedad se disolverá y entrará en liquidación, la que estará a cargo (Continúa en sellado de $ 3,00 m|n. número 347342, N) (Continuación del sellado de $ 3,00 m|n. número 347341, N), del socio gerente o de la o las personas que éste designe, quedando todos los socios a las resultas de la liquidación. Para el supuesto que continuarán con la sociedad, el balance del cierre del ejercicio se practicará bajo las mismas normas técnicas, contables e impositivas que los balances anuales anteriores o las que estén en vigencia, estableciéndose el haber del socio saliente en sus cuotas de capital, más su participación en el fondo de reserva legal y el saldo que tenga a su favor en cuenta especial, con deducción de cualquier saldo deudor que tenga en cuenta particular o con la sociedad, que se cancelará por compensación de pleno derecho, adicionándose el monto así resultante una tercera parte del valor de llave de negocio que se establecerá de común acuerdo o por el procedimiento fijado en la cláusula 19ª y todo lo cual deberá quedar determinado dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. El haber así resultante será reintegrado al socio saliente en dinero efectivo, el 50 % dentro de los treinta días de la determinación total del haber y el saldo le será abonado en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas computadas desde el primer pago, firmándosele pagarés por la sociedad y los socios individualmente a cuyas sumas se adicionarán el sellado e interés a la tasa que cobre el Banco de la Nación Argentina para descuentos. — Décimo Quinta: En caso de producirse el fallecimiento o la incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capaces deberán dentro de los treinta días de producido el hecho resolver por mayoría del capital remanente resolver si aceptan o no a los herederos de aquél a continuar en la sociedad en su reemplazo, lo que harán saber a éstos, quienes a su vez dentro de los ocho días subsiguientes deberán comunicar a la sociedad si aceptan o no la continuidad, entendiéndose en caso de silencio, su negativa a hacerlo. Mediando conformidad de los sobrevivientes y de los herederos para su continuidad en la sociedad, los últimos deberán unificar su representación gozando de los derechos que este contrato confería a su causante. Si no existiera conformidad de los socios sobrevivientes o capaces para la aceptación de los herederos o éstos decidieran la no continuidad, al término de los respectivos plazos señalados más arriba para su definición, según lo que corresponda, se practicará un inventario y balance general por los socios, pudiendo intervenir un representante de los herederos a quien se hará saber la confección del mismo, el que se practicará de acuerdo con las normas contables, técnicas e impositivas aplicadas en los balances anteriores y por los valores que resulten de libros, resultando el haber del socio fallecido o incapaz, computado a la fecha en que se produjo el evento, de (Continúa en sellado de $ 3.— m|n. número 347343, N), (Continuación del sellado de $ 3.— m|n. número 347342-N) sus cuotas de capital, participación en la reserva legal y saldo acumulado de sus utilidades, inclusive la resultante hasta la fecha del deceso o incapacidad, con deducción de los saldos deudores que existan por cualquier motivo, que se cancelarán por compensación. Si el evento se produjera después de transcurridos los dos primeros años, se adicionará una tercera parte del valor de llave de negocio que se determinará de común acuerdo o en su defecto por el procedimiento de la cláusula 19ª. El total así resultante será abonado a los herederos, en dinero efectivo, el 50 % dentro de los sesenta días subsiguientes al último plazo de quedar firme la no continuidad de los herederos en la sociedad, y el restante 50 % será abonado en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas computadas desde el primer pago, firmándose pagarés por la sociedad y los socios individualmente a cuyas normas se adicionarán el sellado y los intereses al tipo de los que cobra el Banco de la Nación Argentina para descuentos. — Décimo Sexta: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento del término, y existiera un interés excluyente entre los socios para continuar con los negocios sociales haciéndose cargo del activo y pasivo, se decidirá la adjudicación de los mismos mediante una licitación privada realizada bajo sobre cerrado, con intervención de un abogado o escribano, entendiéndose que la oferta se referirá al valor de llave de negocio, cuyo monto se considerará ganancia común distribuible por terceras partes, además de los valores que resulten del inventario y balance general, practicado de acuerdo a los valores de libros y pagadero en los plazos establecidos en la cláusula decimocuarta para el caso de retiro de un socio. — Décimo Séptima: En cualquier oportunidad en que se produzca una pérdida del 20 % del capital social, ya sea de un balance anual o de cualquier balance que se practique a solicitud de un socio, los socios podrán resolver la disolución de la sociedad, medida que deberán adoptar por mayoría de votos y en tal caso la liquidación estará a cargo del socio gerente o de la o las personas que éste designe. — Décimo octava: Los socios convienen expresamente que en caso de disolución de la sociedad, su liquidación o traslado de domicilio, la sede actual de Lavalle 887, dep. 3, será reintegrado al socio Abraham Steigmann, quien la faculta a la sociedad en carácter precario y sin vinculación de locación. — Décima Novena: En caso de suscitarse entre los socios alguna divergencia relativa a la interpretación de este contrato durante su vigencia, o con motivo del retiro de un socio o a la disolución y liquidación de la sociedad o con los herederos de un socio fallecido o incapaz, [illegible] ser resuelta por votación en la forma previs- (Continúa en sellado de $ 3.— m|n. 347344-N) (Continuación del sellado de $ 3.— m|n. número 347337-N) ta en la cláusula décimotercera, será decidida por amigables componedores designados uno por cada parte en divergencia, quienes a su vez designarán previamente un tercero para el caso de discordia, quienes fallarán dentro de un lapso de 30 días, siendo su pronunciamiento obligatorio e inapelable para todas las partes, bajo la pena de multa que se establecerá en el acta y sin perjuicio del derecho de exigir el cumplimiento del laudo. De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Abraham Steigmann. — Roberto Arzt. — Enrique Windus. Sobre raspado: cuatro días del mes de Setiembre. Vale. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.540.— e.5|10-Nº 7.[illegible]-v.11|10|54

BACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Nelson Severino Bacolla, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Junín cuatrocientos cincuenta y siete, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, por una parte y Roberto Tomás Nicolás, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Entre Ríos quince, Villa Luzuriaga, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Los nombrados antecedentemente dejan constituida una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de BACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de conformidad a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, primer piso, escritorios ciento uno/dos, Capital Federal, con establecimiento fabril en la calle Diecisiete de Octubre veinte/treinta, Ciudadela, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de trasladar la misma o establecer otras en cualquier punto de la República. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años contados a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pudiendo dicho término prorrogarse por otro período igual por la conformidad mutua de ambos socios. — Cuarta: La Sociedad tendrá por principal objeto la fabricación de toda clase de maquinarias industriales y agrícolas, volcadores, carrocerías de camiones, bombas, prensas y gatos hidráulicos, la venta al por mayor y menor de artículos metalúrgicos elaborados en su establecimiento o adquiridos a terceros, importación y exportación de objetos metalúrgicos, y distribución de los mismos. Asimismo de común acuerdo entre los socios, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otro objeto afín a la industria metalúrgica en general. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el socio señor Nelson Severino Bacolla, ciento ochenta y nueve cuotas que representan Ciento Ochenta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional; y el socio Roberto Tomás Nicolás, ochenta y una cuotas que representan la cantidad de Ochenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional. El señor Roberto Tomás Nicolás efectúa su aporte en dinero efectivo en su integridad, mientras que el socio señor Nelson Severino Bacolla, integra en dinero efectivo la cantidad de Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, y el resto o sea la cantidad de Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional en bienes muebles, maquinarias, útiles y enseres de acuerdo con el inventario que se suscribe en la fecha por ambos socios de conformidad y que forma parte integrante del presente. — Sexta: La Gerencia de la Sociedad quedará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes quedan investidos en el cargo de gerentes, ejerciendo su misión de acuerdo con las facultades y obligaciones establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y Código Civil. Los gerentes no podrán utilizar la firma social en asuntos ajenos al de las operaciones sociales, ni otorgar en nombre de la entidad, garantías o fianzas de ninguna naturaleza a terceros por negocios en los cuales no intervenga directamente la sociedad. Los Gerentes podrán además: a) Resolver y adoptar decisiones en todos los negocios de la sociedad; b) Representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales o provinciales; c) Otorgar poderes judiciales, especiales o generales y revocarlos. La firma de los cheques, toda operación bancaria en general se librará con el sello de la razón social seguido por la firma de cualquiera de los gerentes. Realizarán asimismo toda clase de operaciones en las instituciones bancarias, sistema bancario oficial y entidades similares de crédito particular, pudiendo gestionar créditos en aquéllos y en el Banco Hipotecario Nacional y Banco de Crédito Industrial. — Séptima: A cargo del señor Nelson Severino Bacolla quedará la parte administrativa de la sociedad, mientras que el señor Roberto Tomás Nicolás será quien dirija la producción de la fábrica de propiedad de la sociedad, debiendo a los efectos de sus funciones tomar las decisiones atingentes a su misión de común acuerdo con el otro socio señor Nelson Severino Bacolla. Ambos socios deberán dedicar todo su tiempo a las tareas asignadas precedentemente, no pudiendo ninguno de los socios ser titulares o formar parte de ningún establecimiento análogo o similar al objeto de la sociedad que por este acto se constituye. — Octava: El ejercicio comercial de la sociedad terminará el día treinta y uno de julio de cada año, fecha en que se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que se resolvieran efectuar, debiendo los mismos ser firmados por ambos socios. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de las pérdidas, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se deducirá el porcentaje necesario para constituir el fondo de reserva legal que fija el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, además de cualquier otra reserva que de común acuerdo se considere necesaria para el buen desenvolvimiento de las actividades sociales. El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el socio Nelson Severino Bacolla, el setenta por ciento, el socio Roberto Tomás Nicolas, el treinta por ciento, así como también las pérdidas, que si las hubiere, serán so-

portadas por los socios en la misma proporción, si éstas alcanzaren el treinta por ciento del capital aportado, los socios podrán determinar la liquidación de la sociedad. Las causas que por concepto de utilidades se acrediten a los socios en sus cuentas particulares, se considerarán como un préstamo efectuado a la sociedad y devengarán un interés anual tipo bancario. — Décima: En los casos de cesión o transferencia de cuotas se estará a lo que dispone el artículo quince de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, primer párrafo. — Undécima: En caso de incapacidad total o fallecimiento de cualquiera de los socios, el otro socio tendrá opción de continuar el giro social hasta la terminación del contrato con el representante del socio incapaz o bien con el representante de sus herederos o por el contrario adquirir las cuotas de capital y utilidades que a ese momento le pertenezcan abonando el importe que resulte en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas; gozando dicho importe del ocho por ciento de interés anual. Para el caso de ausencia temporal de cualquiera de los socios, éstos designan en este acto y de común acuerdo y en forma irrevocable para que los represente o los reemplace el señor Severino Bacolla domiciliado en la calle Junín cuatrocientos cincuenta y siete de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, quien deberá aceptar su cargo oportunamente. — Duodécimo: Sin perjuicio del cumplimiento del término de este contrato, en cualquier tiempo podrá cualquiera de los socios con una anticipación de tres meses pedir la disolución de la sociedad en cuyo caso la misma entrará en liquidación, bajo las bases que determina el Código de Comercio, quedando de este momento designado liquidador el señor Nelson Severino Bacolla. En este caso, es decir, ante el pedido de disolución de la sociedad por uno de los socios, el otro tendrá opción antes de que aquélla entre en liquidación, a adquirir las cuotas de capital y utilidades que a ese momento le pertenezcan al primero de los nombrados abonando el importe que resulte en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas; gozando dicho importe del ocho por ciento de interés anual. — Décimotercero: Toda duda, disensión o divergencia que se suscitare entre los socios respecto a la interpretación de las cláusulas del presente; o a su cumplimiento o a su disolución y liquidación será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia debiendo éstos antes de entrar a laudar, designar un tercer árbitro cuyo fallo será inapelable. — Décimo Cuarto: En todo cuanto no se hubiera estipulado en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio las disposiciones del Código de Comercio o Civil que sean conformes con la naturaleza jurídica de esta clase de sociedad. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. Intervino y redactó el presente, el doctor Julio Argentino Bellver, con Estudio en la calle Lavalle 1473, piso 1º esc. 101'2. Hay dos firmas una dice: N. S. Bacolla y la otra Roberto T. Nicolás. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1954. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.570.— e.5|10-Nº 7.261-v.11|10|54

MANFREDI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Juan Manfredi, Mario Manfredi y José Manfredi, todos casados argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Federico Lacroze tres mil setecientos Doce Capital, y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada para continuar los negocios que los mismos explotaban, como sociedad de hecho y bajo el rubro de Manfredi Hermanos y llevando a cabo tal propósito, someten el contrato de la que constituyen el siguiente régimen de condiciones: Primera: En la fecha los señores Juan, Mario y José Manfredi, constituyen la Sociedad Comercial "MANFREDI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital calle Jorge Newbery número tres mil setecientos cuarenta y ocho, pudiendo establecer sucursales y anexos en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es la fabricación y venta de artículos de carpintería metálica, máquinas agrícolas e industriales y sus repuestos y accesorios. — Tercera: El término de la duración de la sociedad, se fija en cinco años a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificándose todas las operaciones y actos realizados desde entonces. Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad cuando lo creyere conveniente, debiendo preavisar a sus consocios por telegrama colacionado por lo menos con dos meses de anticipación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 375.000.— m|n.) dividido en trescientos setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, el que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: El señor Juan Manfredi ciento veinticinco cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000.— m|n.). El señor Mario Manfredi ciento veinticinco cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000 m|n.), y el señor José Manfredi ciento veinticinco cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 12..000 — m|n.). Este capital surge del Balance General practicado al primero de enero del corriente año, cuya copia se adjunta al presente contrato, como parte integrante del mismo y que los socios han firmado de plena conformidad. — Quinta: La dirección administrativa y representación legal de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, con el carácter de gerentes investidos de las más altas facultades para el ejercicio de tales funciones y de acuerdo con las disposiciones del artículo 16 de la Ley 11.645 y concordante del Código de Comercio, teniendo a su cargo el uso de la firma social para todos los actos y contratos en que la sociedad sea parte o tenga algún interés, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social ni en fianzas, garantías o prestaciones gratuitas a favor de terceros. Queda aclarado que los cheques y demás documentos bancarios y comerciales serán firmados por cualesquiera de los tres socios indistintamente, debiendo ser precedida la respectiva firma por un sello con el nombre de la sociedad. El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, la facultad para celebrar todos los actos, contratos y operaciones civiles o comerciales que fueren menester para su desenvolvimiento, inclusive comprar y vender en cualquier forma las mercaderías, materias primas, elaboradas o no, maquinarias, enseres, útiles e implementos necesarios, como así también los bienes muebles e inmuebles indispensables; aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sea hipotecarias, prendarias o prendas agrarias, celebrar los contratos de locación que fueren menester; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares de cualquier punto de esta República inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y sus sucursales; intervenir en toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales; intervenir en juicio como actora o demandada, formular protestos y protestas; conferir toda clase de poderes especiales y revocarlos, y practicar en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, considerándose las facultades precedentes simplemente enunciativas y de ningún modo limitativas. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre, se practicará el balace e inventario general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que se realizarán en cualquier momento, cuando alguno de los socios que lo creyera conveniente, así lo solicitare. Respecto a los coeficientes de amortizaciones de bienes del Activo Fijo se tomarán los determinados por la Dirección General Impositiva, a las respectivas fechas de balance. — Séptima: Concordantemente con lo establecido por la ley de la materia, la sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se asentarán todas las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social las cuales serán tomadas con las mayorías exigidas en cada caso por las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio. Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, quienes designarán a su vez, a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Octava:

En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declara de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del premuerto o el representante legal del incapacitado, debiendo los primeros unificar su representación. Si no se pusieran de acuerdo dichos herederos o representantes legales con los socios sobrevivientes, estos últimos podrán tomar a su cargo las cuotas de capital correspondientes al premuerto o incapacitado, abonando a sus herederos o representante, el importe que le correspondiera según el último Balance practicado, ajustando su cálculo en base al tiempo transcurrido desde su realización, debiendo tenerse en cuenta además lo expresado en la cláusula novena. — Las sumas resultantes, comprensivas de capital, utilidades, llave, y porcentajes en los fondos de reservas, serán abonadas en la siguiente forma: El treinta por ciento en dinero efectivo al terminarse la respectiva liquidación del haber social del socio fallecido o incapaz y el setenta por ciento restante en cuotas bimestrales que no podrán exceder de dos años a contar de la primera entrega, y que serán documentadas en pagarés debidamente estampillados con el sellado fiscal de ley y que devengarán el interés bancario vigente en ese momento. — Novena: En los casos de: retiro voluntario, de acuerdo con lo expresado en la cláusula tercera, fallecimiento o incapacidad legal o física, de cualquiera de los socios, se deberá calcular el mayor valor que pudieran tener los bienes del Activo Fijo de la Sociedad, a los efectos de procederse a su revaluación con respecto a los valores con que figuren registrados en ese momento en los libros de contabilidad. Igualmente en todos los casos mencionados precedentemente se deberá determinar el valor de la llave Comercial del negocio que explota la sociedad, que pudiera existir en esas fechas. — Tanto la revaluación como el cálculo de la llave la efectuarán los socios, juntamente con los representantes legales, si existieran, y en los casos de no llegarse a un acuerdo unánime respecto a sus montos, deberán designar peritos Tasador y o Contador, respectivamente a fin de que ellos los determinen y cuyos dictámenes deberán ser aceptados por todos los socios — La diferencia que pudiera existir por la revaluación citada y el valor de llave determinado serán repartidos entre los socios por partes iguales. — Décima: Al retirarse un socio voluntariamente se liquidará su haber social en la forma expresada en las cláusulas Octava y Novena efectuándosele el pago del mismo, de acuerdo con lo determinado en la primera de dichas cláusulas. — Décimo Primera: Los socios en sus caracteres de gerentes, gozarán de una asignación mensual que ellos estipularán de común acuerdo y que se imputará a la cuenta de Gastos Generales, debiendo asentarse dicha remuneración y sus posteriores modificaciones en el libro de Actas. — Décimo Segunda: Los socios están obligados a dedicar todo su tiempo, inteligencia, celo y contracción a la marcha de los negocios sociales, no pudiendo, ni por cuenta propia ni de terceros, dedicarse a negocios extraños a la sociedad, sean o no similares; salvo en el caso de expresa autorización conferida por los demás consocios asentada debidamente en el libro de Actas. — Décimo Tercera: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se retirará previamente: un cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando el mismo alcance al 10 % (diez por ciento) del Capital Social y el porcentaje legal destinado a cubrir los efectos de la Ley 11.729, el Decreto número 33.302 y demás disposiciones vigentes sobre previsión social y protección obrera. — El saldo restante será distribuído entre los socios en partes iguales y las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décimo Cuarta: Todo lo que no esté previsto por este contrato, será resuelto por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio que resulten aplicables. — Conforme con todas las cláusulas que anteceden las partes dan por constituída la Sociedad Comercial "Manfredi Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" y aceptan y firman el presente contrato en lugar y fecha ut supra.— Fdo:: Juan Manfredi. — Mario Manfredi. — José Manfredi. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1954. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.680. — e.5|10-Nº 7.220-v.11|10|54

BOLOMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Dr. Juan L. Páez, Secretaría Nº 8 del Dr. Ricardo Sylvester, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los que suscriben, Andrés Marro, español, casado, domiciliado en la calle Caseros Nº 796; Eduardo Julio Vides que firma "E. Vides", argentino, casado, en la calle Labardén Nº 62 (Bernal, Pcia. de Buenos Aires); Julio Valerio Dávila Luque, que firma "Julio Dávila Luque", argentino casado, domiciliado en la calle San Antonio Nº 1250; todos mayores de edad. Convienen: Constituir entre sí una sociedad de responsabilidad limitada que será sucesora y continuadora de la sociedad de hecho denominada "Boloma" que hoy existe entre los otorgantes de este contrato, dedicada a la compraventa de artículos para la construcción y para la metalurgia en general, domiciliada en la calle Rocha Nº 1715, de la Ciudad de Buenos Aires conforme a los términos de lo que en este instrumento se pacta: Primero: Queda constituída entre los firmantes, Andrés Marro, Eduardo Julio Vides y Julio Valerio Dávila Luque, una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "BOLOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el término de diez años que se computará desde el uno de agosto de 1954, fijándose su domicilio dentro de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, hoy en la calle Rocha Nº 1715, y para dedicarse como objeto principal de sus actividades, a la compraventa, al por mayor o al detalle, de artículos para la construcción y para la industria metalúrgica en general. — Segundo: El capital queda fijado en Noventa Mil Pesos Moneda Nacional, el que se integra, con la suma de Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos con Tres Centavos Moneda Nacional, en especie, que comprende, mercaderías, muebles y útiles y cuentas a cobrar, conforme al balance-avalúo que por separado firman los otorgantes y que forma parte de este contrato, y el saldo de Dos Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos con Noventa y Siete Centavos en dinero efectivo que se depositará, en la forma pertinente, en el momento de iniciarse la inscripción de este contrato. — Los valores asignados, en el balance avalúo, respecto de las mercaderías, son los de su precio de compra; a los muebles y útiles, los de su precio de compra y pertinente amortización, y las cuentas a cobrar por su monto real, garantizando los firmantes su cobro y comprometiéndose a aportar en dinero efectivo, al primer requerimiento de la gerencia, lo necesario para cubrir el importe de cualquiera de ellas que no se hiciese efectivo a más tardar el día 30 de noviembre de 1954. — El capital queda dividido en noventa cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y se aporta en la proporción de Treinta Mil Pesos por cada socio, por cuyo motivo corresponde a cada uno treinta cuotas. — Tercero: La administración de la sociedad queda encomendada a dos gerentes y son designados los socios señores Andrés Marro y Eduardo Julio Vides quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio como tales en la calle Rocha 1715, actual de la sociedad. — Los gerentes, que se desempeñarán durante todo el término de duración del contrato, actuarán separada, sucesiva o alternativamente, teniendo individualmente el uso de la firma social que consistirá en la del gerente puesta junto con la denominación de la sociedad. — Los gerentes tendrán todas las facultades propias del cargo que sean compatibles con el cumplimiento del objeto de la entidad y, en consecuencia, podrán: Representar a la sociedad sin limitación y otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales y|o administrativos; abrir cuentas corrientes para el depósito y manejo de los fondos societarios; comprar y vender todas las cosas propias del giro comercial, ya sea por precio al contado o al fiado, contratando y dando créditos, con o sin garantía de cualquier especie; contratar préstamos en cualquier institución bancaria, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, o empresas o personas no bancarias; girar vales, billetes, cheques, pagarés y letras de cambio, y descontarlos; convenir y pagar y cobrar intereses usuales; tomar en locación inmuebles para el cumplimiento del objetivo societario. — La precedente enumeración es simplemente enunciativa ya que no limita en ninguna forma las atribuciones legales de los gerentes, a quienes les queda expresamente prohibido emplear la firma social o individual para operaciones extrañas al giro comercial. — Cuarto: La sociedad llevará su contabilidad en forma legal, y sobre la base de sus libros rubricados y respectiva documentación, anualmente al 30 de junio se otorgará un balance general de los negocios. — El primer balance se otorgará al 30 de junio de 1955 y comprenderá las operaciones realizadas desde el uno de agosto de 1954. — En dichos balances, se tomarán los muebles y útiles por el valor asignado para su aporte como capital de la sociedad, haciéndose la amortización admitida para el impuesto a los réditos, y las mercaderías por su valor de adquisición según factura. — De las utilidades se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva legal, y el remanente, o las pérdidas en su caso, se distribuirán entre los socios, serán acreditadas en la cuenta particular de cada interesado y su importe devengará un interés anual si la sociedad las usase en su giro comercial, igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento. — El balance anual deberá estar terminado, necesariamente, dentro de los treinta días hábiles de la fecha de cierre del ejercicio anual. — Quinto: La sociedad llevará su libro de actas rubricado, en el que se hará constar, en forma sintética, la opinión de cada socio respecto de los negocios sociales. — En ese libro, se pasará el balance anual el que será firmado por todos los socios, quienes podrán impugnarlo, por escrito en el mismo libro, dentro de los treinta días de su firma, y si no lo hicieran se considerarán aprobados definitivamente. — La asamblea de socios es el órgano supremo de la Sociedad y a ella incumbe la conducción de los negocios, sin coartar las atribuciones propias del gerente. — De cada Asamblea se dejará acta en el libro respectivo. —

Sexto: En caso de disolución total de la sociedad, ésta entrará de inmediato en liquidación por medio de los gerentes, quienes obrarán conforme a las disposiciones del Código de Comercio para la liquidación de las sociedades en general. — Terminada la liquidación, el remanente neto se partirá entre los socios por terceras partes iguales. — Séptimo: El fallecimiento de algún socio no producirá la disolución de la sociedad. — Los herederos o causa-habientes podrán continuar en la sociedad, unificando su representación en una sola persona que sea aceptada por los otros socios, y si prefiriesen no hacerlo se les pagará el importe de su interés social determinado por un balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento y que quedará terminado dentro de los sesenta días de manifestada por telegrama colacionado la voluntad de no continuar en la sociedad, en el plazo de dos años, y en cuatro semestres iguales, computado desde la fecha de aprobación del balance especial, con interés, igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento, pagaderos por semestres vencidos. —

Octavo: La interdicción civil se regirá por la norma del precedente punto séptimo. — Noveno: Los socios se comprometen a dedicar toda su actividad a la sociedad que se constituye, sin retribución especial alguna, y les queda expresamente prohibido dedicarse, por sí o por interpósita persona, a negocios que tengan objeto similar al de la sociedad que se constituye por este contrato. — Décimo: En todos los supuestos de cesión de cuotas, aunque sea en el del punto séptimo de este contrato, los socios serán preferidos a los terceros extraños. — Pagarán, los cesionarios que adquirirán las cuotas por partes iguales o en la proporción que en el caso acordaren, al cedente, el importe de su interés social, en el que no se cotizará valor de llave o de fondo comercial en marcha, ni plusvalías, en un plazo no menor de tres años y sin interés. — Undécimo: Los firmantes declaran que el nombre "Boloma", actualmente registrado por el nombre de dos Andrés Marro, seguirá siendo de la exclusiva propiedad de su actual titular. — El señor Marro da a "Booloma", Sociedad de Responsabilidad Limitada" el usufructo de ese nombre por todo el tiempo de su duración, sin ninguna clase de retribución. — Duodécimo: Toda duda o divergencia motivada por la interpretación de este contrato, durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución y liquidación total o parcial, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores. — Por separado se pactará lo relativo para el funcionamiento del tribunal arbitral. — Para su fiel cumplimiento, se firma el presente, en Buenos Aires, el 6 de septiembre de 1954.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.500.— e.5|9-Nº 7.273-v.11|9|54

JOSE SASKYN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los que suscriben, señores Gregorio Lamovsky, argentino naturalizado, de cincuenta y nueve años, casado, domiciliado en la Capital Federal, calle Avenida Angel Gallardo novecientos noventa y cinco; José Saskyn, argentino, de treinta y dos años, casado, con domicilio en la misma ciudad, calle Valentín Virasoro mil doscientos sesenta y cinco y Virginia Gordon de Lamovsky, argentina, de treinta y dos años, casada, domiciliada en esta Ciudad, calle Páez tres mil doscientos sesenta y uno, hábiles todos para contratar, se ha convenido formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: Queda constituída por este acto entre los firmantes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de: JOSE SASKYN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del rubro de farmacia, perfumería y herboristería, compra, venta, consignación, importación y exportación de especialidades medicinales, drogas, medicamentos, específicos y preparados, accesorios de farmacia y afines, aparatos, artefactos, artículos e implementos de aplicación en la medicina, productos y adminículos de tocador, perfumes, cremas, esencias, colorantes, subproductos y derivados en todas sus formas y aspectos, abarcar las ramas de ortopedia, óptica y fotografía y en general, a toda y cualquier especialidad que se relacione directa o indirectamente con el carácter de la misma que no se oponga a las disposiciones en vigor emergentes del Decreto treinta y tres mil ochocientos noventa, del año mil novecientos cuarenta y siete y Resolución Ministerial número ocho mil doscientos veintitrés mil novecientos cuarenta y ocho, del Ministerio de Salud Pública de la Nación. En especial forma la Sociedad se dedicará a la explotación comercial del negocio de: "Farmacia Besio", establecido actualmente en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre número dos mil trescientos noventa al noventa y dos. Tercera: La Sociedad establece su domicilio en esta Capital actualmente en la calle Bartolomé Mitre número dos mil trescientos noventa al noventa y dos, pudiendo asimismo instalar agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del exterior, con o sin capital determinado, siempre que las mismas no abarquen ramos o especialidades que se hallen comprendidos dentro de las prohibiciones y restricciones respectivas que determinan los mencionados Decretos treinta y tres mil ochocientos noventa, año mil novecientos cuarenta y siete y Resolución Ministerial ocho mil doscientos veintitrés de mil novecientos cuarenta y (Continúa en el sello nacional de $ 3,00 m/n. Nº 188.643) - (Viene del sello nacional de $ 3,00 m/n. Nº 188.643) ocho. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de: Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (Seiscientos mil pesos moneda nacional), representado por Seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, que se encuentran suscriptas e integradas así: Doscientas cuotas, que representan la suma de Doscientos mil pesos, por el señor Gregorio Lamovsky, Doscientas cuotas, que representan la suma de Doscientos mil pesos, por el señor José Saskyn y Doscientas cuotas, que representan la suma de Doscientos mil pesos, por la señora Virginia Gordon de Lamovsky, compuestas todas por los muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, instrumental, petitorio, implementos, accesorios, dinero en efectivo, deudores, llaves, créditos y demás bienes que componen el capital líquido, resultante del Balance General practicado a tal fin con fecha primero de abril del corriente año y que los socios aceptan y suscriben de conformidad por separado, como parte de este contrato. No se establecen cuotas suplementarias de garantías. — Quinta: Esta Sociedad se constituye por el término de treinta años contados a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro corriente, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificando los socios todas las operaciones realizadas interinamente, con su conocimiento y conformidad. Transcurridos los primeros cinco años, cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad mediante preaviso en legal forma dirigido a los otros socios con no menos de tres meses de anticipación. El pago de las cuotas de capital, reservas y utilidades acumuladas del socio saliente, se hará tomando en base el último balance de ejercicio practicado, sin pagársele importe alguno por llaves, marcas o clientela, ni por ningún otro rubro no indicado en el mismo balance. El importe así resultante se realizará a favor del socio saliente íntegramente al contado inmediato, siempre que el efectivo social disponible, libre de compromisos hasta tres meses futuros, así lo permita, debiéndose reducir ésta entre conforme resulte a tales eventuales compromisos, en cuyo caso el saldo pendiente resultante a favor del socio saliente será documentado por la sociedad en treinta pagarés de igual importe con vencimientos escalonados y sucesivos cada treinta días, con más un interés del diez por ciento anual. La separación legal del socio saliente se considerará definitivamente producida, únicamente después de cancelado totalmente su crédito. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistinto de los señores Gregorio Lamovsky y José Saskyn, quienes la ejercerán individualmente con el cargo de Gerentes de la misma, haciendo uso de la firma social en todos los ac- (Continúa en el sello nacional de $ 3,00 m/n. número 188.644). — (Viene del sello nacional de $ 3.— m|n. Nº 188643) tos, contratos y operaciones que realice la Sociedad con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándoles únicamente prohibido emplearla para otorgar fianzas o garantías a terceros y en negocios ajenos a la Sociedad. Los señores Gregorio Lamovsky y José Saskyn podrán, en caso de impedimento o ausencia delegar el uso de la firma social a favor de quien o quienes crean conveniente, con las mismas o menores facultades acordadas a su persona. Sin perjuicio de la amplitud de facultades consignadas, los señores Gregorio Lamovsky y José Saskyn quedan expresamente facultados para cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago en dinero, cheques, letras, vales y pagarés, extendiendo, endosando y librando giros sobre cualquier plaza del país o del extranjero, realizar toda clase de operaciones ante instituciones oficiales, mixtas y particulares, el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y Bancos particulares, efectuar toda clase de operaciones de arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir la representación legal de la Sociedad. La precedente enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa. Ninguno de los cargos de Gerente establecidos en esta cláusula será rentado a no ser que por el voto favorable de todos los socios se decidiera establecer remuneraciones para ambos o alguno de dichos cargos en cuyo caso se labrará el acta correspondiente. En el caso que así se resolviera, los importes que resulten asignados por tal concepto serán imputados a la cuenta de Gastos Generales, y cualquier aumento o disminución que posteriormente debiera incidir sobre tales asignaciones, deberá resolverse y aprobarse en la misma forma expresada precedentemente. — Séptima: El treinta y uno de marzo de cada año y a partir de mil novecientos cincuenta y cinco, se practicará un Balance General de la Sociedad concordante a las disposiciones generales del comercio y de la Ley once mil seiscientos ochenta y dos y subsidiarias, el que deberá ser aprobado, observado y rechazado dentro de los noventa días. Transcurrido dicho plazo, se considerará definitivamente aprobado por unanimidad. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se reservará el cinco por ciento hasta formar el fondo de Reserva Legal que es- (Continúa en el sello nacional de $ 3.— m|n. número 188645) (Viene del sello nacional de $ 3.— m|n. Nº 188644) pecifica el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas de cada Balance o las pérdidas, si las hubieren, serán repartidas o soportadas por los firmantes en proporción al capital aportado. Todos los socios estarán facultados para retirar mensualmente en concepto de anticipo y como retiro a cuenta de utilidades, las sumas que individualmente se establezcan mediante el acta respectiva y por el voto unánime de todos los socios. — Décima: Se deja expresa constancia de que todos los derechos y obligaciones que emergen del contrato de locación de la finca actual domicilio de la Sociedad, como así también de cualquier otro instrumento, comprobante, recibo o factura que como el primero se hallen extendidos al solo nombre del señor José Saskyn, en cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones emergentes del Decreto y Resolución Ministerial que se especifican en la cláusula segunda de este contrato, y siendo de interés común de la sociedad, se considerarán lisa y llanamente transferidos a la misma en toda su amplitud. — Décima Primera: Toda decisión o disposición que debiera tomarse respecto de la Sociedad se efectuará por unanimidad de votos computables a razón de un voto por cada cuota de Capital suscripto. — Décima Segunda: Será necesaria la conformidad de todos los socios para la venta de la Sociedad, disolución anticipada de la misma, ingreso de nuevos socios y ampliaciones de capital y ninguno de los componentes podrá enajenar, ceder, vender ni transferir sus cuotas de capital a favor de un tercero sin el expreso acuerdo de sus actuales consocios, quienes tendrán preferencia obligada para su adquisición en igualdad de grado y prelación y en la proporción equivalente a las cuotas de capital suscriptas en este acto, por cada uno de ellos. — Décima Tercera: Para el caso de liquidación de la sociedad antes del término de vencimiento de este contrato o al expirar el mismo, serán liquidadores los señores José Saskyn y Gregorio Lamovsky con las mismas facultades que les confiere el presente, soportándose las pérdidas y ganancias en proporción al capital aportado. — Décima Cuarta: Si mientras dure el presente contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de cualquiera de los socios, la Sociedad incorporará a los herederos legales del causante, quienes unificarán su representación a los efectos de esta escritura. Para el caso especial en que el causante fuera el farmacéutico, se aplicarán las disposiciones que rigen la propiedad de farmacia. — Décima Quinta: Para todo lo no previsto en este contrato se aplicación las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sub- (Continúa en el sello nacional de $ 3 m|n. Nº 188646) (Viene del sello nacional de $ 3.00 m/n. 188.645) - sidiariamente las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial. Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte, los que estarán facultados para nombrar un tercero en el caso de disentir. El fallo de los árbitros deberá ser acatado y respetado en todas sus partes, renunciando los socios a la recusación a que pudieran tener derecho por ley, como así también a la apelación y a todo fuero o jurisdicción que les corresponda en razón de la materia o de la persona, que no sea el de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, fijando sus domicilios especiales en los indicados en esta escritura, donde salvo notificación expresa en contrario efectuada en forma legal, deberán recibir y les serán tenidas como válidas, notificaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales. — Bajo lo establecido en las cláusulas que anteceden, dan por totalmente realizado el presente acto del que se ratifican en un todo con arreglo a derecho, firmando a sus efectos, previa lectura de su contenido, en el lugar y fecha ut-retro establecidos. — Sobre raspado: "rentado". Vale. — Firmado: José Saskyn. — Virginia Gordon de Lamovsky. — Gregorio Lamovsky.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 2.100.— e.5|10-Nº 7.313-v.11|10|54

ESTABLECIMIENTO AUTOMETAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por el término de cinco días que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato.

Testimonio: Entre los señores Eduardo Bonet Such, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Rawson 528, Capital Federal; Aron Roitensztein, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Nahuel Huapi 4709, Capital Federal; Norberto Hikawczuk, soltero, argentino, autorizado para ejercer el comercio según inscripción del 30 de agosto de 1954 bajo el número 236 al folio 52 del libro tres de venias, domiciliado en la Avenida Francisco Beiró 4263, Capital Federal; Manuel Rodríguez Pires, portugués, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Marcos Paz 1970, Capital Federal y Salvador Pedro Rezoagli, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle César Díaz 5187, departamento primero, Capital Federal, hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera: A partir del día primero de Julio de 1954 los nombrados constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo el rubro de ESTABLECIMIENTO AUTOMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Marcos Paz 1970, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarse o establecer sucursales en cualquier punto de la Capital Federal o del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y|o venta y|o importación y|o exportación de accesorios para automóviles en general y|o cualquier otro artículo de la industria metalúrgica, pudiendo en cualquier momento ampliar y|o modificar su objeto con el consentimiento de los socios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de moneda nacional Doscientos Setenta y Un Mil Pesos (271.000.— m|n.), dividido en cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente de acuerdo al balance firmado por separado y que obra en poder de las partes. Los socios tendrán en la sociedad las siguientes cuotas, el señor Bonet Such 93, o sea m$n. 93.000.—; el señor Roitensztein, 85 cuotas, o sea m$n. 85.000.—; el socio Hikawczuk, 33 cuotas o sea m$n. 33.000.—; el socio Rodrigues Pires, 32 cuotas o sea m$n. 32.000.— y el socio Rezoagli, 28 cuotas o sea m$n. 28.000. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cuatro años a partir del primero de julio de 1954 a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato, pero transcurrido un año, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad manifestando su deseo mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio auténtico enviado a la sede de la sociedad. — Quinta: Sin que ello implique la restricción de las tareas inherentes a cada uno, los socios desempeñarán las siguientes funciones, el señor Bonet Such cumplirá funciones administrativas y la dirección general de la fábrica y los restantes socios funciones industriales. El señor Bonet Such tendrá el cargo de Gerente y los restantes socios serán subgerentes; para el uso de la firma social se requerirá la firma del señor Bonet Such y cualquiera de los otros socios o del señor Roitensztein y la de los dos socios que no sea el señor Bonet Such, siempre las firmas deberán ser precedidas del sello de la razón social, adoptada con la sola prohibición de comprometerla en negocios ajenos a su giro, dar fianzas y|o garantías a terceros. Los socios no podrán ejercer funciones ajenas a la sociedad no ocurriendo lo mismo con el señor Bonet Such el que podrá dedicarse a otras actividades. — Sexta: A los efectos de su desenvolvimiento la sociedad podrá abrir cuentas corrientes en los bancos oficiales o privados y casas de comercio, solicitar préstamos con o sin garantías, reales o prendarias, tanto de particulares como de los bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco oficial o particular. También podrá comprar o vender e hipotecar inmuebles. — Séptima: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general o cada vez que así lo resuelvan los socios para determinar el estado de los negocios sociales. — Octava: Las utilidades del ejercicio, previa deducción del 5 por ciento para el fondo de reserva legal serán distribuidas en la siguiente proporción: los señores Bonet Such y Roitensztein el 27.50 por ciento cada uno, y los señores Hikawczuk, Rodrigues Pires y Rezoagli el 15 por ciento cada uno. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en igual proporción. — Novena: La sociedad no podrá disolverse antes del término fijado en la cláusula cuarta, salvo los casos previstos en la ley 11.645. En caso de retiro de uno de los socios no llegándose a un acuerdo en la forma de pago, se le abonará su haber social mediante la entrega proporcional de dinero, muebles, instalaciones, maquinarias y otros bienes, previa actualización de los valores del activo, se efectuará la distribución mediante sorteo. Igual temperamento se adoptará en caso de disolución de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, sus causa habientes podrán ser incorporados a la sociedad en cuyo caso deberán unificar su representación. Si no hiciesen uso de ese derecho, serán reintegrados del capital y utilidades del causante en base a un balance que se efectuará a la fecha del fallecimiento o incapacidad sobreviniente. — Se procederá para el pago del capital y utilidades en la

forma prevista en la cláusula novena. — Décimaprimera: La sociedad deberá llevar sus libros de acuerdo a las prescripciones estipuladas en el Código de Comercio Argentino y leyes concordantes y un libro de actas, en el que se asentarán todos los asuntos de importancia, relacionados con la marcha de la sociedad. — Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia entre los socios o sus herederos sea durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en litigio dentro de los cinco días hábiles de producida la cuestión quienes nombrarán al tercero para el caso de discordia dentro de los ocho días hábiles subsiguientes. Ambos o todos laudaı dentro de los sesenta días hábiles subsiguiente, siendo su laudo inapelable. Bajo las estipulaciones que anteceden las partes dejan exteriorizada la voluntad de asociarse firmando en prueba de conformidad en Buenos Aires a 6 días del mes de agosto de 1954. Sobrerraspado: designados, Reitensztein, Pires, Reitensztein, Pires, Salvador Pedro, Roitensztein, Pires, incapacidad. Vale. — Bs. Aires, 28 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.080.— e.5|10-Nº 7.317-v.11|10|54

COLAS IPORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre Dimaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Defensa quinientos setenta, primer piso, cuyo contrato se formalizó por instrumento público de fecha once de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el nº tres mil cincuenta y dos, fl. ciento diez y ocho, libro veintitrés, entidad que participa en la emergencia por la representación de sus socios gerentes, señores Moisés Malki, argentino, viudo, domiciliado en la calle Rivadavia seis mil ochenta y ocho, representado a su vez en este acto por el Sr. Abraham Rabotnicof, cuyo poder se acompaña, a Israel Rotemberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Senillosa cincuenta y ocho, por una parte, y el señor Juan Manuel Braceras, argentino casado, domiciliado en la calle Suipacha setecientos cinco, por la otra parte, se conviene en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de Junio del corriente año, fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones, declaran constituída la sociedad de referencia, que girará bajo el rubro de COLAS IPORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta Capital, calle Defensa quinientos setenta, o en el que en futuro decida, pudiendo establecer sucursales, agencias, etc., en el interior del país o en el extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarla a los negocios de fabricación, importación, exportación y compra y venta de colas, pinturas, artículos afines y subproductos; pudiendo, asimismo, desarrollar cualquier otro tipo de actividad, incluso inmobiliaria, que oportunamente se decida. — Cuarta: El capital social es de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientas cuotas indivisibles de mil pesos moneda nacional, cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Dimaco Sociedad de Responsabilidad Limitada trescientas cuotas que representan trescientos mil pesos moneda nacional, y Juan Manuel Braceras, trescientas cuotas que representan trescientos mil pesos moneda nacional, integradas en efectivo totalmente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de los señores Moisés Malki, Israel Rotemberg y Juan Manuel Braceras, a quienes se designa gerentes y se les otorga todas las facultades inherentes al cargo, incluso las especificadas en la cláusula siguiente. El uso de la firma social estará a cargo del socio Juan Manuel Braceras conjuntamente con cualquiera de los restantes gerentes; pero no podrá ser utilizada en o para negocios que no sean de la sociedad, bajo responsabilidad personal de quienes autoricen tales aplicaciones. Por su parte, los gerentes podrán hacerse representar en la sociedad por apoderados designados con la conformidad de los restantes asociados. — Sexta: Los señores Gerentes tienen la representación legal de la sociedad, la que podrá realizar por intermedio de sus gerentes, los siguientes actos que se enumeran a simple título enunciativo: La sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, establecimientos comerciales e industriales aptos para el negocio en explotación; dar y tomar dinero en préstamo, sin garantías o con garantías de toda índole, incluso prendarias e hipotecarias, acordar y solicitar créditos comunes y bancarios; constituir toda clase de sociedades; fusionarse con otras entidades jurídicas, cualquiera sea su tipo y régimen; aportar capitales en efectivo y en especie para la constitución de grupos o representaciones comerciales: efectuar toda clase de operaciones, incluso hipotecarias, con Bancos particulares y oficiales, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires; celebrar toda clase de contratos con particulares, con todos los Bancos, con el Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio; con las Aduanas, con los gobiernos Nacional y Provinciales y municipales y con las reparticiones públicas en general; podrá concurrir a licitaciones de todo género; podrá importar y exportar mercaderías y productos de toda índole; podrá suscribir toda clase de documentos, instrumentos y escrituras privadas y públicas, y en forma especial las necesarias para formalizar operaciones y contratos enunciados precedentemente; podrá aceptar y conferir representaciones de todo género, por cuenta propia y de terceros; podrá hacer pagos y percibir sumas, valores y bienes de toda clase; tomar posesión de bienes; efectuar novaciones; modificar obligaciones; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas; conferir poderes generales y especiales y nombrar, remover y destituir empleados, agentes y representantes; podrá, en general, efectuar todos los demás actos, negocios, operaciones y contratos que sean necesarios y convenientes para el mejor éxito del fin social. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se tomen, las cuales entrarán en vigencia inmediatamente después de firmadas. — Octava: El treinta y uno de Mayo de cada año, se practicará un balance general de los negocios con inventario estricto de todos los valores, con las amortizaciones propias de esta clase de operaciones. De las utilidades realizadas y líquidas se separará un cinco por ciento para la reserva prevista por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cinco por ciento para la formación de una Reserva Especial y cinco por ciento para el socio señor Juan Manuel Braceras. El remanente será distribuído por partes iguales entre Dimaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada y el señor Juan Manuel Braceras. Las pérdidas se soportarán en la siguiente proporción: El socio Juan Manuel Braceras, cincuenta por ciento. El socio Dimaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cincuenta por ciento. — Novena: Para resolver sobre las cuestiones ordinarias de la administración y dirección de los negocios y operaciones de la sociedad, se requiere la voluntad conjunta de dos gerentes, por lo menos, no pudiendo votar conjuntamente los señores Moisés Malki e Israel Rotemberg. — Décima: Las posibilidades de retiros por los socios con imputación a sus cuentas particulares, así como las determinaciones de sueldos o viáticos, con cargo a gastos generales, serán establecidas en reuniones de socios, pero en paridad de condiciones para todos los interesados. Queda expresamente prohibido a los gerentes dedicarse a la fabricación, importación, exportación y compra y venta de colas y gelatinas a base de producto animal. — Undécima: La venta de cuotas no podrá hacerse a persona extraña a la sociedad sin el consentimiento expreso del socio restante y con preferencia expresa, a favor del mismo, para provocar: a) O el pago al socio saliente de los valores que le correspondan conforme al balance del último ejercicio, en cuotas no menores del cinco por ciento mensual del total que se determine, con más un interés del seis por ciento anual sobre los saldos deudores; b) O para provocar la liquidación y distribución de los bienes activos y pasivos, en las especies de los mismos que se dispongan. La decisión de venta o retiro no podrá manifestarse antes de los dos primeros años de vigencia de la sociedad, sólo tendrá efecto a partir de los noventa días de la notificación fehaciente sobre el particular y en ningún caso podrá determinar el cómputo del valor llave del negocio en los cálculos o liquidación. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, sus causa habientes, si así lo desearen, podrán continuar automáticamente en la sociedad, sujetándose en un todo a las normas del presente. Si no desearen continuar en la sociedad, el capital y utilidades correspondientes al socio fallecido o incapacitado le será abonado en la forma prescripta en el artículo anterior. La disolución o liquidación por cualquier causa de la sociedad Dimaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se considera incluída en los precedentes supuestos. En ningún caso los causa habientes de un socio fallecido o incapacitado podrán hacerse representar por más de una persona. — Décimo Tercera: La disolución y liquidación social correrá a cargo de los gerentes con todas las facultades ya consignadas. — Décimo Cuarta: Los socios renuncian irrevocablemente al derecho de recurrir a los Tribunales y a pedir la designación de un administrador judicial, cualquiera sea la desinteligencia entre ellos o el caso suscitado. En consecuencia todo lo no previsto en este contrato, será resuelto por árbitros arbitradores, desigados uno por cada parte, con facultad de que los mismos nombren un tercero, en caso de discordia. Leído lo que antecede, las partes ratifican su contenido, se obligan a su fiel cumplimiento y lo suscriben en dos ejemplares de igual tenor. — p.p. Moisés Malki Rabotnicof. — I. Rotemberg. — Juan M. Braceras.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.500.— e.5|10-Nº 7.149-v.11|10|54

PRESTIGIO, BAREA, SELVAGGI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se decide entre los socios don Juan Manuel Barea, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Monteagudo número doscientos nueve; don Roque Selvaggi, italiano, casado, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número ciento diez; don José Marullo, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número dos mil doscientos cuarenta y cinco; don Rafael D'Amico, argentino, casado, domiciliado en la calle Víctor Hugo dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho; don Ernesto Bocchino, argentino, casado, domiciliado en la calle Otero número cincuenta y cuatro; y don Eladio Areal, español, casado, domiciliado en la calle Darwin número ochocientos cincuenta y cuatro, todos mayores de edad y únicos componentes de "PRESTIGIO, BAREA, SELVAGGI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital trescientos mil pesos moneda nacional, con sede legal en la calle Alejandro Magariños Cervantes número tres mil ciento treinta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número ochocientos setenta y nueve, al folio cuatrocientos diez del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común y amigable acuerdo, lo siguiente: Primero: Proseguir las actividades de la sociedad citada que tiene por objeto explotar el ramo de manufactura, importación, exportación y consignación de calzado de calidad, instalado inicialmente para sus operaciones en el local de la calle Girardot número mil seiscientos noventa y ocho y actualmente en la calle Alejandro Magariños Cervantes número tres mil ciento treinta y cinco, de esta ciudad, la cual se integró primitivamente además de los firmantes por los ex socios don Agustín Murias y don Nicolás Vitale, quienes por contrato privado del veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, anotado en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil ciento ochenta, al folio trescientos noventa y cuatro del libro veintiséis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, cedieron, vendieron y transfirieron sus cuotas de capital en favor de los contratantes retirándose de la sociedad. — Segundo: La sociedad funcionará por el término de noventa y nueve años, a partir del dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: La sociedad seguirá girando bajo el rubro de "Prestigio, Barea, Selvaggi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiéndose ampliar el giro de los negocios mediante acuerdo unánime de sus socios. — Cuarto: El capital social quedá fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, constituyendo el aumento del capital primitivo de ochenta mil pesos moneda nacional, las utilidades acreditadas a cada socio, realizadas en beneficio de la sociedad de acuerdo al balance que se acompaña. El capital se divide en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, en igual proporción para cada socio, discriminadas en esta forma: el socio don Juan Manuel Barea cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, el socio don Roque Selvaggi cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, el socio don José Marullo cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, el socio don Rafael D'Amico cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, el socio don Ernesto Bocchino cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y el socio don Eladio Areal cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: La sociedad será administrada por un gerente general, cuyo cargo será desempeñado por el socio don Juan Manuel Barea, asumiendo los demás socios el carácter de gerentes, quienes tendrán facultades administrativas según se resuelva por asamblea. — Sexto: El gerente general será el administrador de todos los negocios de la sociedad, pudiendo usar en todos sus actos la firma social con la única limitación de no comprometerla en actos ajenos al giro de su comercio e industria, ni en prestaciones gratuitas. Tiene desde ya el poder de representación de la sociedad para todas las instituciones oficiales y privadas de la República, sean dependencias del Estado, bancarias o de cualquier naturaleza. El mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, comprende estos otros: a) Adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos en la misma forma, o gravarlos con derecho real de prenda civil, comercial e industrial o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomando y dando posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés de las entidades bancarias o comerciales, o de particulares, especialmente de los bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes orgánicas y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier índole, comprometer a árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Formular protestos y protestas; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados relacionados con la administración de la sociedad. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación. Este balance se cerrará al treinta y uno de diciembre de cada año. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirá el total entre los socios de acuerdo a sus cuotas de capital, previas las deducciones del cinco por ciento para reserva legal, cesando esta obligación cuando llegare dicha cantidad al diez por ciento del capital social, y de las sumas que destinaren los socios para gratificar al personal. — Noveno: Cada socio dispondrá mensualmente para sus gastos de la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, que se imputarán a gastos generales, el excedente de estas sumas será cargado a la cuenta particular de cada socio. — Décimo: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia análogas a las que forman el objeto de la sociedad ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio e industria establecidos en el presente contrato, sin previa autorización de la sociedad, y deberán consagrar a ella todo el tiempo, actividad e inteligencia exigidos, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivos trabajos y funciones. La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, así como también sus resoluciones, deberán asentarse en el libro de actas que a ese efecto se llevará. — Undécimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. Los sucesores del socio o socios premuertos o incapacitados podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieren practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de ellos la representación legal de los demás; c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la conformidad de los demás socios, de acuerdo a lo prescripto en la ley res-

pectiva. En el caso del inciso a) de este artículo, la parte que correspondiere por capital y utilidades al socio premuerto o incapacitado, será entregada a sus sucesores a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, respectivamente, a partir de la fecha del balance correspondiente. De conformidad y a un solo efecto se firman tres ejemplares de idéntico tenor. Sobrerraspado: "quince de septiembre", "febrero", "mensualmente", "estas", raspado: "y"; valen y no vale, respectivamente. — Juan Manuel Barca, Roque Selvaggi, José Marullo, Rafael D'Amico, Ernesto Bocchino, Eladio Areal.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.580.— e.5|10-Nº 7.289-v.11|10|54

IUSPA HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, los señores don José Iuspa, casado en primeras nupcias con doña Rosa Cugini, y don Enrique Iuspa, casado en únicas nupcias con doña Eulogia Torres, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados legalmente para este acto en la calle Murguiondo número mil ochocientos cuarenta y uno, han resuelto de conformidad a lo dispuesto por el artículo veintitrés de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, transformar en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la sociedad comercial colectiva que ambos tienen constituída y que gira bajo la razón social de "Iuspa Hermanos", según contrato celebrado el once de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, por ante el escribano Juan Di Nola, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el seis de julio de ese mismo año, bajo el número doscientos ochenta y siete, folio trescientos cuarenta y tres, del libro doscientos treinta de Contratos Públicos. — Que llevando a efecto tal propósito convienen a continuación las cláusulas que regirán la Sociedad que por este acto formalizan: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "IUSPA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto como hasta ahora dedicarse a la explotación del ramo de imprenta, litografía, cartonería y afines, sirviendo de base para las operaciones sociales el establecimiento que tienen instalado en esta Capital Federal, en la calle Murguiondo número mil ochocientos cuarenta y uno, que incorporan a la Sociedad con el activo y pasivo que arroja el Balance practicado el treinta de junio próximo pasado y que firmado por los otorgantes forma parte integrante de este contrato. — Se hace constar que para la estimación de los bienes que forman el activo social, se ha tenido en cuenta la antigüedad de las máquinas, muebles, útiles y demás enseres, su estado y valor actual en el supuesto de venta. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será el de Diez Años a contar desde el día primero de julio del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos legales de este contrato; y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, en la citada calle Murguiondo número mil ochocientos cuarenta y uno, pudiendo fijar nuevo domicilio en esta Ciudad, así como establecer sucursales o agencias en el territorio de la República o en el Extranjero. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, constituído dicho capital social por la diferencia entre el activo y el pasivo exigible de la Sociedad "Iuspa Hermanos" que por este acto se transforma, de acuerdo al aludido balance del treinta de junio último y estando representado ese capital social, que pertenece a los socios en partes iguales, por maquinarias, muebles, útiles, mercaderías, instalaciones, créditos a cobrar y dinero en efectivo. — Cuarta: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los dos socios con carácter de gerentes, quienes firmarán también indistintamente en nombre y representación de la Sociedad, todos los actos y contratos en que la misma tenga interés o sea parte, usando la firma social en esta forma "Iuspa Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la personal del socio interviniente. Los socios en su carácter de gerentes tendrán todas las facultades que determina el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive las especificadas especialmente en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en cuanto fueren aplicables a los actos de la Sociedad. — Queda especialmente convenido que los gerentes no podrán en forma ni manera alguna comprometer a la Sociedad en actos extraños a la misma o en garantías a favor de terceros o suscribir documentos de favor o complacencia. — Quinta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario y Balance General para conocer el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación de libros que resolvieran realizar en cualquier época del año. — Las bases para la formación del Inventario y Balance General de referencia serán las siguientes: a) Las mercaderías se calcularán al precio de costo o al valor asignado en plaza, según cual de ellos sea menor; b) las máquinas, muebles, útiles, instalaciones y demás enseres se amortizarán en un cinco por ciento anual; c) los créditos incobrables pasarán a la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y el remanente será distribuído entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — En caso de que las pérdidas llegaren al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación y disolución de la sociedad, la que será practicada en el modo y forma que los socios determinen, siempre que no se contraríen las disposiciones legales en vigencia. — Sexta: Mensualmente cada uno de los socios podrá retirar para sus gastos particulares hasta la suma de dos mil quinientos pesos, que se imputará a Gastos Generales. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los sucesores del socio premuerto o incapacitado, si éstos consintieran en proseguirla, en cuyo caso se otorgará un nuevo contrato en las mismas condiciones del presente, debiendo a tales efectos los aludidos sucesores unificar su representación para que el designado entre ellos ejerza la calidad de socio en substitución del fallecido o incapacitado con los mismos derechos y obligaciones. Dicha decisión o cualquier otra que adopten, deberán comunicarla al socio sobreviviente o capaz, dentro de los treinta días de producido el deceso o de declarada la incapacidad. En caso de que los sucesores del socio prefallecido o incapacitado no quisieran continuar con la sociedad, podrá el socio supérstite o capaz proseguir con los negocios sociales, tomando a su cargo el activo y pasivo social o disponer la liquidación de la misma. Cualquiera que sea su decisión al respecto, deberá comunicarla a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha en que aquellos hayan manifestado su voluntad de no continuar con la sociedad. En caso de que el socio sobreviviente o capaz optara por hacerse cargo de los bienes sociales, abonará a los herederos del socio premuerto o incapacitado el haber que les correspondiera según balance que se practicará a la época de producido el deceso o de declarada la incapacidad, en diez cuotas semestrales iguales y sucesivas, contadas desde el día de su opción, con más el interés bancario a la fecha, documentadas en pagarés. Y si el socio supérstite o capaz no deseara continuar con el giro social, procederá a disolver la Sociedad con arreglo a derecho e intervención del representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado. — Octava: Todas las decisiones que adopten los socios se asentarán en un libro de actas que al efecto llevará la sociedad. — Novena: Toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o entre cualquiera de ellos y los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse el caudal común, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décima: Queda expresamente convenido que todo caso no previsto en este contrato, será regido por lo que disponga la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. Bajo las precedentes cláusulas los otorgantes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabalidad Limitada, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho. En prueba de conformidad así lo otorgan y firman en el lugar y fecha más arriba indicados en los siguientes sellos de actuación: número ciento noventa y seis mil cuatrocientos uno; ciento noventa y seis mil cuatrocientos dos, y ciento noventa y seis mil cuatrocientos tres, todos de la Serie N. Raspado: pedir, el. Todo Vale. — José Iuspa. — Enrique Iuspa. El presente testimonio se halla extendido en tres sellos de tres pesos cada uno números: doscientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y dos; doscientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y tres y doscientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y uno, todos de la Serie N. Raspado: fiel, presente. Todo Vale. — José Iuspa. — Enrique Iuspa. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1954. Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.580.— e.5|10-Nº 7.117-v.11|10|54

LABORATORIOS ACTON ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría Nº 3 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. "Aumento de capital. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ventiún días del mes de junio . . mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Arturo Richardson, inglés, John (Juan) Kyle Prescott, argentino, y Eric John (Juan) White, argentino, todos mayores de edad, de estado civil casados y con domicilio legal en esta ciudad, calle San Martín Nº 333, piso primero, en su condición de únicos socios de la sociedad "LABORATORIOS ACTON ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, calle San Martín Nº 333, piso primero, cuyo contrato está inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil ciento ochenta y cinco al folio veintiséis del libro veintiuno de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada con fecha 4 de octubre de 1951 y bajo el número seiscientos sesenta y dos al folio doscientos cincuenta y cinco del libro veinticinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada con fecha 9 de abril de 1954, con trescientas diez (310), cincuenta (50) y cuarenta (40) cuotas de capital valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, respectivamente, han convenido lo siguiente: Primero: Aumentar el capital de la referida "Laboratorios Acton Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n 800.000.), mediante la emisión de cuatrocientas (400) nuevas cuotas de capital de un mil pesos m|n. de valor nominal. — Segundo: La suscripción de estas nuevas cuatrocientas cuotas la hacen los señores socios en la misma proporción de las que son poseedores en la fecha cada uno de ellos, o sea: Sr. Arturo Richardson, trescientas diez (310); Sr. John Kyle Prescott, cincuenta (50) y Eric John White, cuarenta (40) cuotas de capital. — Tercero: La integración en dinero efectivo de las nuevas cuotas suscriptas las deberán efectuar los comparecientes de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25 %) dentro de los noventa días de la fecha; otro veinticinco por ciento (25 %) dentro de los ciento ochenta días de la fecha; y el restante cincuenta por ciento (50 %) cuando lo exija el desarrollo de los negocios sociales y así lo decidan los socios por mayoría de votos. Dejando así modificada la cláusula "quinta" del contrato social, los comparecientes firman como prueba de conformidad tres ejemplares, un original y dos copias, del presente, en el lugar y en la fecha del encabezamiento. — (Firmados): A. Richardson. — J. Kyle Prescott. — Eric John White. — Buenos Aires, Julio 27 de 1954. — Federico González Del Solar, secretario.

$ 460.— e.5|10-Nº 7.227-v.11|10|54

ELIO PUBLICIDAD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 1631. — Primer Testimonio. — Número Setecientos Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Elio Trotta, italiano, casado; don Alejandro Depalma, argentino, casado; don Jorge Juan Alcaraz, argentino, casado y don Ramón Natalio Rivera, español, naturalizado argentino, casado, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital, de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: Que han resuelto formalizar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o en participación, en la República o en el extranjero, cualesquiera operaciones comerciales o financieras, con o sin adelanto de dinero, vinculada directa o indirectamente con la promoción publicitaria en todos los aspectos y formas, utilizando todos los medios existentes o que puedan surgir durante la vigencia del presente contrato de sociedad y ejercer cualesquiera representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el citado objeto. — En especial esta Sociedad tiene por finalidad la explotación y venta exclusiva de los avisos a colocarse en los respaldos de los asientos de "Omnibuses" y "Troleybuses" de la Administración general de Transportes de Buenos Aires, según la autorización conferida a tal efecto por el citado organismo al Señor Elio Trotta, según resolución recaída en el expediente número trescientos veinte y seis mil novecientos veinte y nueve, cincuenta y cuatro. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "ELIO PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Montevideo cuatrocientos treinta y cuatro, Séptimo piso, sin perjuicio de poder establecer sucursales y|o agencias dentro o fuera del país. — Cuarta: La sociedad se constituye por Cinco Años, contados desde la fecha de la presente, pero podrá disolverse o liquidarse antes de este tiempo si cualesquiera de los socios así lo comunicara a los otros mediante telegrama colacionado con un preaviso no menor de seis meses. — Si los demás socios desearan continuar con la sociedad tendrán derecho de adquirir y el socio renunciante tendrá la obligación de ceder sus cuotas al o los demás socios al precio que resulta, según el último balance aprobado. — Quinta: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad estará representada por la gerencia, desempeñada por dos personas, que se designan en este acto, señores Elio Trotta y Ramón Natalio Rivera, los cuales tendrán todas las facultades otorgadas por las leyes a los efectos de que celebren todos los actos jurídicos necesarios para ejercer los derechos y contraer las obligaciones de la Sociedad, actuando en todos los campos de comercio, la industria, la administración y los bancos en general. — Podrán además comparecer ante cualquier autoridad administrativa y en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con amplias facultades. — La Gerencia a los efectos de la disposición de los fondos de la Sociedad, como así también respecto a los pagos que deben efectuarse por cheque, actuará en forma conjunta. — Sexta: Las resoluciones de los socios se consignarán en un libro de actas y se adoptarán por mayoría de los socios, siendo necesaria la presencia de tres socios para que las resoluciones tengan efectividad. — Si un socio estuviera ausente, éste podrá emitir su voto por carta o telegrama, cuyo texto será transcripto en el libro de actas. — Séptima: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de cien pesos, con lo que resultan seiscientas cuotas repartidas en la siguiente forma: Elio Trotta, Veinte cuotas de cien pesos cada una, que componen en total dos mil pesos; Alejandro Depalma, Veinte cuotas de cien pesos cada una, que componen en total dos mil pesos; Jorge Juan Alcaraz, Doscientas ochenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que componen en total veinte y ocho mil pesos moneda nacional; Ramón Natalio Rivera, Doscientas ochenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que componen en total veinte y ocho mil pesos moneda nacional. — Octava: Anualmente y a partir del año venidero dentro del lapso comprendido entre el primero y el treinta de Setiembre se practicará un Inventario y Balance General conforme a lo que aconseje la práctica contable y lo obliguen o autoricen las disposiciones legales vigentes. — Novena: Dentro de los treinta días contados desde el cierre del ejercicio se efectuará la distribución de las utilidades. — De las líquidas y realizadas en cada ejercicio, se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. El saldo que resulte después de separado el cinco por ciento para el fondo de reserva, se repartirá entre los socios por partes iguales o sea el veinte y cinco por ciento a cada uno de los integrantes, idéntico temperamento se adoptará con respecto a las pérdidas. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad se pondrá inmediatamente en liquidación salvo el caso en que los otros socios resuelvan continuar con la sociedad, aplicándose en este caso lo establecido en la parte final de la cláusula cuarta. — Bajo las Diez Cláusulas precedentes se deja constituída la sociedad "Elio Publicidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada". - - Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman junto con los testigos del acto don Guillermo Giménez y don Anselmo C. Binaghi, vecinos y hábiles, doy fe. — Elio Trotta. — Alejandro Depalma. — J. J. Alcaraz. — Ramón Rivera. — Tgo.: Guillermo Giménez. — Tgo.: Anselmo C. Binaghi. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Petracchi. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos treinta y cuatro del Registro sesenta y seis de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de dos pesos nacionales cada uno, números tres millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y el presente inclusive tres millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.020.— e.5|10-Nº 7.192-v.11|10|54

JULIO PETTINARI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Augusto F. A. Rossi con fecha 11 de agosto de 1954, ha sido modificado el contrato de la sociedad "JULIO PETTINARI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Primero: Que el término de duración de la sociedad fijado en la Cláusula tercera del contrato en diez años, a partir de la fecha del mismo y prorrogables por cinco años más, debe considerarse prorragable por diez años a contar desde el vencimiento de su primer plazo, o sea el día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en lugar de serlo por cinco años más, únicamente como se ha establecido en dicha cláusula siendo por lo tanto el vencimiento el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Segundo: Que el uso de la firma social, así como la dirección y administración de los negocios sociales, que por la cláusula quinta del contrato, se ha atribuído en forma exclusiva al socio señor .. o Pettinari, y que por la primera de las modificaciones antes citadas, se acordó también subsidiariamente y para los casos eventuales de ausencia o impedimento temporario del nombrado, a los socios José y Alberto Nazareno Pettinari en lo sucesivo estará a cargo de los tres socios, señores Julio, José y Alberto Nazareno Pettinari en forma indistinta, siendo en consecuencia cualesquiera de ellos, los representantes legales de la sociedad, para todos los actos, contratos y gestiones que con la misma se relacionen, gozando de las facultades y atribuciones que el contrato les acuerda y asumiendo cada uno de ellos, el carácter de Gerentes de la sociedad. — Tercero: Que el capital social no sufre ninguna alteración seguirá siendo la suma de siscientos mil pesos nacionales, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada uno, correspondiendo al mismo a los tres socios a razón de doscientas cuotas a cada uno de ellos, conforme lo establecido en la segunda de las modificaciones a que se ha hecho referencia antes.

Buenos Aires, septiembre de 22 de 1954 — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 380.— e.5|10-Nº 7.259 - v.11|10|54

S I C A R
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por instrumento privado del veinticuatro de agosto del corriente año, los señores Juan P. Kaiser y Ana Kaiser han cedido a "Acerometal" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera y a doña Gertrudis Gröninger de Schormair las seiscientas ochenta y cuarenta cuotas, respectivamente, de mil pesos cada una, que tienen y les corresponde en "SICAR" ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES S. R. L., las que son adquiridas en la siguiente proporción, seiscientas ochenta cuotas por "Acerometal" S. A. y cuarenta cuotas por la señora de Schormair. La sociedad "Sicar" fué constituída por los señores Guillermo Fernando Dietz, Juan Pablo Kaiser y Félix Fernando Rabino, por escritura pública del 2 de julio de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de setiembre de 1948, bajo número 1.390, folio 92, libro 15 de contratos de Soc. de Resp. Ltda. Por la cesión de cuotas cesa la gerencia de J. P. Kaiser en "Sicar" Establecimientos Industriales S. R. L., siendo en lo futuro gerentes con firma colectiva siempre dos conjuntamente, los señores Juan Villaverde, Hugo Oscar Barein y Alfonso Celestino Denicolo.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1954. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 220.— e.5|10-Nº 7.166 - v.11|10|54

SIDA
SOCIEDAD INDUSTRIAL, DISTRIBUIDORA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura pasada con fecha veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el escribano de esta ciudad don Guillermo A. Cabanius, la sociedad "SIDA, SOCIEDAD INDUSTRIAL, DISTRIBUIDORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha designado gerente al señor Juan Stom, holandés, casado, mayor de edad, vecino de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.5|10-Nº 7.187-v.11|10|54

LUIS J. MASSABIE
EMPRESA CONSTRUCTORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, los señores Eduardo Pérez vende, cede y transfiere ciento catorce cuotas de cien pesos, el señor Enrique Augusto Diana cincuenta y cuatro cuotas al señor Luis J. Massabie y el señor Diana cede al señor Horacio Guillermo Massabie sesenta cuotas, todas de cien pesos y que tenían en la sociedad "LUIS J. MASSABIE, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", todo por la suma de veintidós mil ochocientos pesos moneda nacional, perdiendo por esta cesión el carácter de gerentes que ambos tenían en la referida sociedad.

Buenos Aires, junio 7 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 110.— e.5|10-Nº 7.162-v.11|10|54

A N O D I Z A L
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 3 de setiembre de 1954, ante el Escribano Juan A. Garicoche el señor Francisco Julio Castiglione, cede y transfiere a don Gabriel Cura y Valentín Antonio Ponte, y en la proporción de setenta y cinco cuotas para cada uno, las ciento cincuenta de participación de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "ANODIZAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Entre líneas. ante el escribano Juan A. Garicoche: Vale.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1954. — Américo J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.5|10-Nº 7.191-v.11|10|54

EDITORIAL Y LIBRERIA LA AURORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que según escritura de fecha ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada ante el escribano don Pedro L. González Victorica, los señores Stanley Ludovico Schmitt y Eugenio H. Baldoni venden, ceden y transfieren a don Adam Florentino Sosa las treinta y seis y cien cuotas que respectivamente tienen en la Sociedad EDITORIAL Y LIBRERIA LA AURORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 20 setiembre 1954. — Guillermo Mansilla, secretario

$ 120.— e.5|10-Nº 7.088-v.11|10|54

CUARTEROLO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que según escritura otorgada ante el escribano don Rodolfo C. Aravers con fecha 22 diciembre 1950, el señor Tomás Cuarterolo vende, cede y transfiere a los señores René Weil y Rodolfo Picard, novecientas setenta y cinco [illegible] una de las que tiene y le corresponden en CUARTEROLO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificándose el contrato constitutivo en cuanto a: Que la distribución de utilidades sociales se hará en las siguientes proporciones: sesenta por ciento para el señor Cuarterolo; dos por ciento para el señor Distéfano; diez y nueve por ciento para el señor Weil y diez y nueve por ciento para el señor Picard. — Y ampliase la designación de gerentes de la sociedad, designándose en tal carácter a los señores René Weil y Rodolfo Picard, quienes actuarán en la forma y con las facultades fijadas por el artículo quinto del contrato social, sin perjuicio de la actuación que en igual carácter corresponde a los señores Cuarterolo y Distéfano. — Buenos Aires, 29 setiembre 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 200.— e.5|10-Nº 7.089-v.11|10|54

VITACOLOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 25 de enero de 1954, el señor Luis María Ygartúa cedió vendió y transfirió al señor Antonio Masip Ardevol, las sesenta y nueve cuotas de capital de quinientos pesos moneda nacional cada una que tenía en la sociedad VITACOLOR, S. R. L. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 100.— e.5|10-Nº 7.093-v.11|10|54

GOLPE FELIZ
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha 19 de mayo de 1954, el señor Enrique Bovio, cede y transfiere a Pellegrini Hnos. S. R. L. las 125 (ciento veinticinco) cuotas de mil pesos m|n. cada una, que el cedente tiene suscriptas e integradas en GOLPE FELIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, renunciando el señor Enrique Bovio al cargo de Gerente que tenía en la mencionada Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 100.— e.5|10-Nº 7.322-v.11|10|54

DESSEMONTET Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 17, del Dr. A. de Labougle, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre don Samuel Dessemontet, suizo, casado, de 62 años de edad, domiciliado en la calle José María Moreno Nº 93 y doña Margarita R. de Dessemontet, suiza, casada, de 56 años de edad, domiciliada en la calle José María Moreno Nº 93, ambos de la Capital Federal, se conviene lo siguiente: — Primero: Personería: Los dos indicados socios de la entidad "DESSEMONTET Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal es en la calle Alsina Nº 1433, de la Capital Federal, habiendo sido inscripto el instrumento constitutivo el 25 de octubre de 1944, bajo el nº 1384, al folio 157 del libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Segundo: Ampliación término: Resuelven por unanimidad ambos socios ampliar el término de duración de la sociedad de modo tal que el plazo concluya el día 31 de agosto del año 1959, lo que así se decide por el voto unánime de los socios. Se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto del año 1954. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 220. — e.5|10-Nº 7.306-v.11|10|54

SORIFO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Augusto F. A. Rossi con fecha 4 de Agosto de 1954, el señor Blas Rivolli, vende, cede y transfiere a favor del señor Carlos Martín Enrique Wendt, las cien cuotas de capital de un valor de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y posee en la sociedad "SORIFO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 100. — e.5|10-Nº 7.260-v.11|10|54

RODAMEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos A. Espiro, secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 21 de Septiembre de 1954 el señor Carlos Aldo Roteta ha cedido las treinta y cinco cuotas de un mil pesos m|n. cada una que tiene en la sociedad "RODAMEX" S.R.L. a sus otros dos socios y en la siguiente proporción: al socio Isidoro Alpert diez y ocho cuotas, con lo que el aporte de éste asciende a noventa y ocho cuotas, o sea, noventa y ocho mil pesos m|n.; y al socio Norberto Estébar López diez y siete cuotas, con lo que su aporte llega a cincuenta y dos cuotas, o sea, cincuenta y dos mil pesos m|n A raíz de esta cesión se decide modificar la cláusula décima del contrato constitutivo de "Rodamex" S. R. L., que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: "Décimo: Las ganancias líquidas, previa deducción de los gastos generales, de las amortizaciones de práctica, del retiro del cinco por ciento para el fondo de reserva, previsto por la Ley 11.645, se repartirán en partes iguales entre ambos socios y en igual forma se dividirán las pérdidas". — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1954. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 220. — e.5|10-Nº 7.279-v.11|10|54

FLORES CRILLON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, secretaría del suscripto se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Que por escritura de fecha 1º de julio de 1954 ante el Escribano Francisco J. Oliver, don Juan Carlucio, cedió a doña Juana Candellieri y a don Francisco García, las veinte cuotas de capital de mil pesos cada una, que tenía en la sociedad "FLORES CRILLON S. R. L." con negocio en la calle Arenales 1101.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e.5|10-Nº 7.197 - v.11|10|54

S C O L M A T
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 31 de marzo de 1954, el señor Alberto Braulio Ferré vende, cede y transfiere a los señores Jacobo Stabnitzer, Samuel Scolnik y Venancio Juan Testa las cincuenta y cinco cuotas de capital de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene en la sociedad "SCOLMAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", establecida en la calle Olaya 1742 de esta Capital.

Buenos Aires, Junio 2 de 1954. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 120.— e.5|10-Nº 7.228 - v.11|10|54

MARTINEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis Alberto Palacio y Secretaría que desempeña el doctor F. Galli Villafañe, se hace saber por cinco días que por escritura pasada el 9 de septiembre de 1954, ante el Escribano don José Luis Quinos de esta Ciudad, la entidad "MARTINEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado el contenido del artículo seis del contrato en vigencia, respecto solamente a la distribución de utilidades, las que desde el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres se repartirán en la siguiente forma: 25 % para don Julio Martínez Diez; 20 % para doña Emma Fernández de Martínez; 30 % para don Joaquín Fernández y 25 % para don José Maruenda, y si existieran pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción indicada. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 160.— e.5|10-Nº 7.203 - v.11|10|54

TEJEDURIA PATRICIOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Pedro Andino, Secretaría del suscripto se hace saber durante cinco días que don Isaac Ninio, cede y transfiere a favor de don Jaime Salmun y a la sociedad Tejeduría Bracuto Sociedad de Responsabilidad Limitada; setenta y cinco cuotas de un mil pesos m|n. cada una; o sean setenta y cinco mil pesos m|n. que le corresponden en la sociedad denominada: "TEJEDURIA PATRICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de treinta y siete cuotas a favor del señor Jaime Salmun. y treinta y ocho cuotas a favor de la sociedad Tejeduría Bracuto S.R.L. Quedando integrado el capital en la siguiente proporción: trescientas treinta y siete cuotas el socio Sr. Jaime Salmun; trescientos treinta y ocho cuotas por Tejeduría Bracuto Sociedad de Resp. Ltda.; trescientas cuotas por el socio Isaac José Sasson; ciento cincuenta cuotas el socio Salvador Benaderette y setenta y cinco cuotas el socio Isaac Ninio; modificando por este mismo acto la cláusula décima segunda, en lo que respecta al porcentaje que en las utilidades o en las pérdidas corresponde a cada socio en la siguiente forma: A Tejeduría Bracuto Soc. de Resp. Ltda. el veinticinco con tres mil ciento veinticinco diez milésimos por ciento; a don Jaime Salmun el veinticuatro con ocho mil ciento veinticinco diez milésimos por ciento; a don Isaac Sasson el veintidós con cincuenta por ciento; a don Salvador Benaderette, el veinte con ocho mil setecientos cincuenta diez milésimos por ciento; y a don Isaac Ninio el seis con cincuenta por ciento. — Enmendado: Sasson - Sasson. Vale.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.292-v.11|10|54

S O R I F O
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez. Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Augusto F. A. Rossi con fecha 4 de Agosto de 1954, ha sido modificado el contrato de la sociedad "Sorifo Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la siguiente forma: Primero: Que a partir del día primero del corriente mes de Agosto se considera prorrogado por cinco años más, el plazo de duración de la sociedad SORIFO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituída como ya se dijo entre ellos, siendo en consecuencia el vencimiento de esta prórroga, el día treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Segundo: Que, el capital de la sociedad continuará siendo el actualmente existente o sean cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, correspondiéndole novecientas cuotas al socio señor Vallejos y las cien cuotas restantes al socio señor Rivoll. — Tercero: Que, las actividades de la sociedad continuarán siendo las que establece el artículo cuarto de su contrato y para la realización de las cuales podrá ejecutar y llevar a cabo los actos, contratos, y gestiones aludidas en el artículo quinto del mismo contrato. — Cuarto: Que la dirección y administración de los negocios sociales, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados en el contrato de sociedad señores Armando Dolores Vallejos y Carlos Martín Enrique Wendt, para actuar conjunta, separada o alternativamente y a cuyo efecto quedan confirmados en dicho cargo. — Raspado — Wendt — Vale.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 280.— e.5|10-Nº 7.254-v.11|10|54

URANIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Juan L. Páez, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Por contrato privado del 30 de agosto de 1954 se ha convenido lo siguiente: el señor Virgilio Abati cede, vende y transfiere al señor Roberto Rodolfo Gyukits con efecto retroactivo al 30 de abril de 1953 las 95 (noventa y cinco) cuotas de m$n. 1.000 cada una que le pertenecen en "URANIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La cesión se realiza por el importe de m$n. 95.000 que el cedente ha percibido del cesionario y por el cual le ha otorgado recibo y carta de pago en forma. Contemporaneamente el señor Gualterio Grotewold cede, vende y transfiere con efecto retroactivo al 30 de abril de 1953, al señor Roberto Rodolfo Gyukits 47 cuotas de m$n. 1.000 cada una y al señor Ulrico Zech 48 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que le pertenecen en "Urania" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cada una de estas cesiones se realiza por el importe de m$n. 47.000 y 48.000 respectivamente que el cedente ha percibido de los cesionarios y por los cuales les ha otorgado recibo y carta de pago en forma. Firmado: Virgilio Abati. — U. Zech. — W. Grotewold. — R. Gyukits. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 200.— e.5|10-Nº 7.297-v.11|10|54

LA ELECTRO INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Juan L. Páez, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Por contrato privado del 2 de setiembre de 1954 se ha convenido lo siguiente: el señor Carlos Alejandro Schneider cede, vende y transfiere a la señora Ilsa Ritter de Schwartz las 10 (diez) cuotas de m$n. 100 cada una que le pertenecen en "LA ELECTRO INDUSTRIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La cesión se realiza por el precio de m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional de curso legal). En virtud de la precedente cesión de cuotas el señor Carlos Alejandro Schneider deja de pertenecer a la sociedad mencionada en carácter de socio y gerente a partir desde la fecha y la cesionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente. Firmado: R. Schwartz. — Carlos Schneider. — Ilsa R. Schwartz. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 160. — e.5|10-Nº 7.290-v.11|10|54

INSTITUTO WILMER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por autorización del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre la señora Narcisa Mendieta de Morúa, argentina, casada, con domicilio en la calle Moreno Nº 483, piso 1º, Capital Federal; la señora Esther López de López, argentina, casada, con domicilio en la calle Mitre Nº 283, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; la señorita Adela Waisman, argentina, soltera, con domicilio en la calle Ayacucho Nº 136, Capital Federal; el señor Wilme Vava, argentino, casado, con domicilio en la calle 26 de Julio Nº 2171, Lanús, Provincia de Buenos Aires; y el señor Víctor José Sebastián, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Cuba Nº 4123, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "INSTITUTO WILMER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 254, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segunda: El objeto esencial de esta sociedad será el de dedicarse a la explotación de la prestación de servicios de un instituto de belleza, así como también a la comercialización de productos de belleza y afines, sin perjuicio de realizar cualquier otra actividad complementaria de la principal sin limitación alguna. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en este acto, en la siguiente forma: Las señoras de Morúa y de López, la cantidad de ciento treinta cuotas cada una; el señor Vava la cantidad de ciento treinta y ocho cuotas; y la señorita Waisman y el señor Sebastián la cantidad de una cuota cada uno. — Cuarta: El capital social a que se refiere la cláusula anterior, ha sido aportado por los socios en dinero, muebles, maquinarias, instalaciones y mercaderías, en un todo de acuerdo con el inventario general practicado por las partes en documento por separado, el cual, debidamente firmado, se considera como formando parte integrante del presente contrato. — Quinta: El término de duración de la sociedad será de cuatro años, a contar del día primero de agosto del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato; se establece que cualquier socio podrá retirarse de la sociedad en cualquier mo-

mento, mediante un aviso previo dirigido a los otros socios con una anticipación no menor de noventa días. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Wilme Vava y Víctor (Sigue en el sello de veinte centavos Nº 580485, serie N.) (Viene del sello de veinte centavos Nº 580484, serie N.) José Sebastián, quienes podrán actuar indistintamente como gerentes, en forma conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales; el uso de la firma social se hará mediante la firma individual de cualquier gerente a continuación de la fórmula "Instituto Wilmer, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estando prohibido comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad, ni darla para fianzas o garantías de ninguna naturaleza. — Séptima: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645, la sociedad está capacitada para realizar todos los actos y contratos vinculados con el objeto de la misma, así como también los previstos en los incisos pertinentes del artículo 1.881 del Código Civil y en el 608 del Código de Comercio, cuyos textos se dan por reproducidos, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias para el mejor cumplimiento del su objeto. — Octava: Los socios retirarán mensualmente una suma como retribución por su labor en la sociedad, que fijarán de común acuerdo, cuyos montos se imputarán a la cuenta de Gastos Generales, y no se considerarán en ningún caso como retiro a cuenta de utilidades. — Novena: Anualmente, al día 31 de julio se practicará un balance general de los negocios sociales, a efectos de determinar la situación patrimonial y los resultados del ejercicio; las utilidades o las pérdidas serán distribuídas o soportadas, según corresponda, en la proporción del 20 % para cada socio. — Décima: Los balances e inventarios generales se practicarán de acuerdo con los más estrictos principios de contabilidad; será de rigor, antes de la fijación de los resultados del ejercicio, computar las previsiones de amortización y reservas sobre los rubros que lo requieran técnicamente, así como separar el 5 % de las utilidades para formar el fondo de reserva legal. — Undécima: En caso de fallecimiento, incapacidad física o interdicción de cualquier socio, los restantes tendrán opción a adquirirle a los herederos o representantes de aquél las cuotas de capital, pagando el total en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el 8 % de interés anual. No ejercitándose esta opción, los socios restantes podrán exigir la continuación de los negocios sociales, dentro de los términos del presente contrato, debiendo los herederos o representantes unificar su personería en representación de aquél. — Décima Segunda: Producido el retiro de un socio, los no salientes podrán optar entre la liquidación de la sociedad o la continuación de los negocios sociales; si se optase por la continuación, la parte saliente le será pagada en doce cuotas mensua- (Sigue en el sello de veinte centavos Nº 699 234 serie N.) - (Viene del sello de veinte centavos Nº 580.485 serie N.) - les, iguales y consecutivas, con el 8 % de interés anual — Décima Tercera: Todas las resoluciones que se adopten se tomarán por unanimidad y las mismas se transcribirán en un libro de actas que, debidamente rubricado, llevará la sociedad. — Décima Cuarta: En caso de divergencia entre los socios, la misma será sometida al arbitraje de amigables componedores, designados uno por cada parte disidente; si la divergencia subsistiera, la misma será resuelta por el señor Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya todos los socios a recurrir a la vía judicial. Conforme las partes con lo estatuído en el presente contrato, firman el mismo en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Fdo.: Narcisa Mendieta de Morúa. — Esther López de López. — Adela Waisman. — Wilme Vava. — Víctor J. Sebastián.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.160.— e.5|10-Nº 7.291-v.11|10|54

SAN FERNANDO INMOBILIARIA E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Julio G. Seeber, secretaría Nº 13, se hace saber por el término de cinco días que en San Fernando, Sociedad de Responsabilidad Limitada el socio Tristán Suárez, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cedió 125 cuotas de m$n. 1.000 a favor del socio Sr. Miguel Rizzotti, por el precio convenido de m$n. 131.512,72; y que también cedió 50 cuotas de m$n. 1.000 a favor de la señorita Ana María Rizzotti Pierce, por el precio convenido de m$n. 52.605,11. En virtud de esta cesión Tristán Suárez, Sociedad Anónima Industrial y Comercial quedó totalmente desvinculada de la sociedad. Que los socios de común acuerdo han resuelto modificar los artículos 1º, 3º y 4º del contrato social que quedan redactados en lo sucesivo así: Artículo 1º: Entre el señor Miguel Rizzotti y Ana María Rizzotti Pierce queda constituída una sociedad bajo el régimen de la Ley 11.645, cuya denominación será "SAN FERNANDO INMOBILIARIA E INDUSTRIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Su domicilio será la Capital Federal, Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 607. Tendrá 10 años de duración, contados a partir del 12 de julio de 1948. — Artículo 3º: El capital de la sociedad será de doscientos cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 250.000) dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas de mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una, suscriptas de la siguiente forma: el señor Miguel Rizzotti suscribe doscientas (200) cuotas de mil pesos m|n. (m$n. 1.000), o sea la suma de doscientos mil pesos m|n. (m$n. 200.000) y la señorita Ana María Rizzotti Pierce, suscribe cincuenta (50) cuotas de mil pesos m|n. (m$n. 1.000), o sea la suma de cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 50.000). Las cuotas suscriptas se encuentran totalmente integradas en dinero efectivo, y con anterioridad a la fecha de este contrato. — Artículo 4º: La sociedad será administrada por un gerente que tendrá todos los poderes necesarios para obrar en nombre y representación de la sociedad, estando especialmente facultado para conferir y revocar poderes generales y especiales: para operar y contratar con toda clase de instituciones bancarias oficiales y particulares, inclusos con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio: para dar y tomar dinero prestado con o sin interés; para constituir derechos reales y|o garantías; para comprar y vender inmuebles de la sociedad, suscribiendo los documentos y escrituras públicas pertinentes. Tendrá todas las facultades para las que se requiere poder especial según el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio; y en general, todas las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la sociedad. Se designa gerente al socio Miguel Rizzotti. La sociedad quedará válidamente obligada por la firma del gerente; por la del o los apoderados que se hubieren constituído. Todo en los términos que surgen del documento privado de fecha 21 de setiembre de 1954 S|R.: Julio G. Seeber, vale.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 540.— e.5|10-Nº 7.131-v.11|10|54

CAROMA

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Carlos Giorgio María Botallo, italiano, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Zapiola número mil ochocientos ochenta y tres de la localidad de Béccar, Provincia de Buenos Aires; que firma "Carlos Botallo"; el doctor Remigio Nider, italiano, casado, mayor de edad, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Arenales mil novecientos ochenta y cuatro, primer piso, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; el doctor Marco Arnaldo Speluzzi, italiano, casado, mayor de edad, doctor en química, domiciliado en la calle Terrero número cuarenta y ocho de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; que firma "Marco Speluzzi" y don Rocco Francesco Antonio Carbone, italiano, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen número mil quinientos dieciséis, piso sexto, departamento veintidós, que firma Rocco Carbone; se conviene lo siguiente: Los nombrados en su carácter de únicos integrante de la sociedad "CAROMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", insripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número mil quinientos ochenta y nueve al folio cuatrocientos cincuenta y dos del libro veintiuno de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de "Carema Fix, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número catorce al folio ciento ochenta y ocho del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar el contrato social en la siguiente forma: Primero: El socio Carlos Giorgio María Botallo, cede, vende y transfiere con el consentimiento de los restantes socios, las doce (12) cuotas que posee suscriptas e integradas en "Carema Fix, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente proporción: a) cinco (5) cuotas al socio Speluzzi; b) cuatro (4) cuotas al socio Nider y c) tres (3) cuotas al socio Carbone; quienes aceptan con todas las obligaciones inherentes a la mencionada cesión. — Segundo: El precio de cada cuota cedida se fija en la suma de mil pesos moneda nacional (m|n. $ 1.000) o sea un total de doce mil pesos moneda nacional (m|n. $ 12.000) que los cesionarios abonarán al cedente durante el mes de julio del corriente año. Las utilidades o pérdidas que resultaren hasta la fecha sobre las cuotas transferidas serán distribuídas o soportadas por los cesionarios. — Tercero: Como consecuencia de esta venta, cesión y transferencia el socio Botallo queda desvinculado de la sociedad, tomando a su cargo los restantes socios, en sus respectivas proporciones, todos los derechos, obligaciones y acciones que correspondieren al socio saliente. — Cuarto: El socio Botallo hace renuncia expresa al cargo de gerente de la sociedad y deja constancia que nada tiene que reclamar a la misma por su desempeño como tal. — Quinto: Como consecuencia de la cesión de cuotas referidas, quedan como únicos socios el doctor Remigio Nider, el doctor Marco Arnaldo Speluzzi y don Rocco Francesco Antonio Carbone. La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, los que actuarán en forma conjunta siendo suficiente la decisión de dos de ellos para dar validez a los actos. La firma social estará a cargo conjunto de los socios doctor Remigio Nider y doctor Marco Arnaldo Speluzzi. — Sexto: Las ganancias y pérdidas líquidas que resultaren se distribuirán o soportarán entre los socios en la siguiente proporción: a) El socio Speluzzi el cuarenta por ciento (40 %); b): El socio Nider el treinta y cinco por ciento (35 %) y c): El socio Carbone el veinticinco por ciento (25 %). Bajo las cláusulas precedentes queda modificado el contrato social quedando en vigencia todas las restantes cláusulas que no hubieran sido modificadas. Conformes las partes, se obligan de acuerdo a derecho, firmando cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1954.— Carlos Castro Walker, secretario.

$ 680.— e.5|10-Nº 7.112-v.11|10|54

Avisos Diversos

NUEVOS

EL RECUERDO

Inmobiliaria, Productora y Comercial

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio del 27 de septiembre de 1954, comunícase a los señores accionistas de conformidad con el capítulo tercero de los estatutos sociales que se ha resuelto ofrecer la suscripción de la 2a., 3a., 4a. y 5a. serie de capital de 2.000 acciones ordinarias "A" nominales cada una, que en conjunto totalizan ochocientos mil pesos nacionales de curso legal. Se hace saber a los señores accionistas que tienen prioridad proporcional en la suscripción. — El Directorio.

$ 100.— e.5|10-Nº 7.319-v.11|10|54

OLIMPIA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Lavalle 437 — Bs. Aires

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6a. a 10a. de acciones, por un importe total de $ 500.000.— m|n. nominales, a la par. Conforme con el art. 6 del estatuto, podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de estas emisiones, dentro de los cinco días hábiles a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 48.— e.5|10-Nº 7.314-v.7|10|54

LUIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir la tercera serie de acciones ordinarias, al portador, de categoría A, de doscientos mil pesos m|n. para que hagan uso del derecho de preferencia que establece el artículo octavo de los estatutos sociales. Dicho derecho deberá ejercitarse dentro de los cinco días siguientes a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 48.— e.5|10-Nº 7.206-v.7|10|54

INDUSTRIAS RAB, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que la Honorable Asamblea del 30 de junio de 1953, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de $ 20.500.000.— m|n., emitiendo a tal efecto las series 16 al 26 por un total de $ 5.500.000.— en acciones ordinarias de la clase B.

Esta emisión, hasta la suma de pesos 2.150.800.— será destinada al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1951 - 1952, quedando en cartera el remanente hasta tanto el Directorio las ponga en circulación, en cuyo caso se harán las publicaciones estatutarias para que los señores accionistas usen del derecho preferencial que les concede el Art. 6º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 84.— e.5|10-Nº 7.185-v.7|10|54

L. O. S. A.

LADRILLOS OLAVARRIA

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

(5.379)

Se hace saber por el término de tres días que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 22 de julio de 1954, se han emitido acciones ordinarias clase "A" con derecho a 1 voto, por un valor de m$n. 450.000 y acciones preferidas por un valor de m$n. 250.000.—. Con la presente emisión el capital social autorizado se elevó a la suma m$n. 7.700.000.—. La Escritura Pública pertinente fué inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 48.— e.5|10-Nº 7.129-v.7|10|54

CIMAR

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts 4º, 5º y 6º de los estatutos, el Directorio, en su reunión del 24 de junio próximo pasado, ha resuelto aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 4.000.000.— (cuatro millones de pesos moneda nacional), y emitir y lanzar a la suscripción las series 4ª, 5ª y 6ª de 10.000.— (diez mil) acciones ordinarias de la clase "A" cada serie de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada acción.

Los poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones emitidas y a prorrata de las que posean, debiendo hacer uso de esta opción antes de los 5 (cinco) días, contados a partir de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 84.— e.5|10-Nº 7.164-v.7|10|54

Ley Nº 11 867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Aguilar Hermanos y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Rodríguez Peña 382, 1º B, Capital, T. E. 40-8421, avisan que "Confitería La Cumbre, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "Viñals Hermanos y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) el negocio de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas con música y|o canto hasta las dos horas, instalado en AVENIDA SANTA FE Nº 4202 esquina THAMES, Capital Federal. Domicilio vendedora: Santa Fe 4202, Capital Federal. Comprador: Juan B. Alberdi 3265. Reclamaciones de ley al escribano designado por las partes, señor Carmelo Maiorana, calle Directorio 3993, Capital Federal.

$ 120.— e.5|10-Nº 7.257-v.11|10|54

Chaim Nudel y Feiga Wajslender de Nudel venden a Segismundo Knoll el negocio de tienda y anexos sito en ALVAREZ JONTE 5226, domicilio de las partes. Reclamos de ley: escribano Isaac Repún, Pasteur 746, p. 1 "D".

$ 40.— e.5|10-Nº 7.255-v.11|10|54

Rodolfo O. Requejo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 37-9558 y 38-4981, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos avisan que Andrés Blanco, José Fraga, Pedro Viqueira y Felisa Borachevich venden a Abelardo Eufemio Lezcano y Héctor Lezcano, su negocio de café, bar y billares sito en la calle JUAN B. ALBERDI Nº 4100, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.268-v.11|10|54

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en Venezuela Nº 1676, T. E. 37-4936, avisa: Manuel Abuin Somoza, Manuel Abuin de Diego, Luis Morla López y José Vicente Costa venden a Antonio Rodríguez, Adolfino Figueroa y Manuel Figueroa el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la AVENIDA DEL CAMPO Nº 1501|1519 esquina ESTOMBA 212, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 80.— e.5|10-Nº 7.217-v.11|10|54

Succio y García, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos 4231, avisan: que ha quedado sin efecto la venta que efectuara doña María Rosa Collazo a Nilda San Martín del negocio de despensa, sito en la AVENIDA OLIVERA Nº 1520, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.16?-v.11|10|54

Avisan Succio y García, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle E. Unidos Nº 4231, Capital, T. E. 60-8976 que por su intermedio los señores Raineri Caprile y Ermete Di Vincenzo, venden su negocio de fiambrería, pizzería y fábrica de pastas, sito en esta Capital, AVENIDA JOSE M. MORENO Nº 8017 esq. DIRECTORIO, al señor Julio Raúl Blanco. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.146-v.11|10|54

Avisan Succio y García, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle E. Unidos número 4231, Capital, T. E. 60-8976 que por su intermedio el señor Ottorino Martelli, vende su negocio de taller mecánico, sito en esta Capital, AVENIDA JOSE M. MORENO Nº 1406 a Impresora Tritón, S. R. Lda. Reclamos de ley, en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.180-v.11|10|54

Succio y García, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos 4231, T. E. 60-8976, avisan: que por su intermedio doña María Rosa Collazo, vende al señor Daniel Huertos su negocio de despensa, sito en esta Capital, AVENIDA OLIVERA Nº 1520. Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.179-v.11|10|54

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 48 Pasco 9581 y 47 Cuyo 8011. Al comercio, avisan que: Carambolo Kapnissis, vende a Manuel Puente y Juan Carlos Ramón, su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y cinco mesas en la acera, denominado "Atenas", sito en la AVENIDA SAENZ Nº 1296|98, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.194-v.11|10|54

Vicente Paulucci, martillero público, oficina C. Larguía 670, C. Fed. T. E. 41-2631. Avisa: que por su intermedio el señor Ricardo Banus, componente de la sociedad que gira en plaza bajo el rubro de "Munich Avenida" A. Bayer y Cía. Sociedad Colectiva, vende a sus consocios los señores Arturo Rodolfo Bayer, Gustavo José Berger, Hermann Oscar Ricardo Lattemann y Héctor Antonio Belli, su capital suscripto, del negocio de cervecería y restaurant "Munich Avenida", ubicado en la AVENIDA DE MAYO Número 965 de esta Ciudad. — Reclamos Ley y domicilios partes, mi oficina.

$ 80.— e.5|10-Nº 7.263-v.11|10|54

Angel Marino, balanceador y martillero público, oficinas Rodríguez Peña 280, Capital, T. E. 40-6728, avisa que José Giglione, vende a José Bonomo, su negocio de fiambrería, quesería y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital Federal, AVENIDA DE LOS INCAS 5274. — Reclamos de Ley 11.867, en mis oficinas domicilio del vendedor en el mismo negocio, y del comprador en Emilio Lamarca 1658, Capital Federal.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.312-v.11|10|54

"B"

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio la señora Valentina Aranzabal de Venancio, vende al señor Emilio M. R. Calzada, su negocio del ramo de bazar, librería y juguetería ubicado en la calle BAIGORRIA número 4023 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.282-v.11|10|54

Se hace saber por cinco días que Lidia Levín de Padlume vende a Francisca Candido Roberts de Martínez el negocio de peluquería de damas sito en esta ciudad, calle BAHIA BLANCA 1558 domicilio de las partes, donde deberán efectuarse los reclamos de ley. Buenos Aires, 17 de septiembre de 1954.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.296-v.11|20|54

Por cinco días, Eduardo Estévez y Folco Ildebrando Mirko Vachina, Angel Humberto Ibáñez, Manuel Mercedes González, comunican que dejan sin efecto la venta que el primero efectuara en fecha 7 de septiembre de 1954, del negocio de neumáticos ubicado en BOEDO 476 y 480, Buenos Aires. Reclamos de ley, vendedor, en Boedo 476, Capital; compradores, Directorio 733, Capital.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.298-v.11|10|54

Avisan: Severino García & Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, Capital, 37-4694 y 9187, que el señor Esteban José Fortunato, vende a la señora Bárbara Avellá Vda. de Sánchez, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle BAHIA BLANCA Nº 1743, Capital. — Reclamos ley, domicilios de las partes, nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.152-v.11|10|54

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, edificio propio, Av. Belgrano 2198 esquina Pasco, T. E. 48-2403, avisan que Mosquera, Fernández y García, sociedad de hecho integrada por José Mosquera Paz, Jesús Fernández Liñares y José María García, venden a José Mosquera Paz, Manuel Domínguez, Arturo García y Francisco González, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Un Rincón de Galicia", sito en esta Ciudad, calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1241, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.5|10-Nº 7.125-v.11|10|54

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, edificio propio, Av. Belgrano 2198 esquina Pasco, T. E. 48-2403, avisan que Ramón Llera, vende a Héctor Eladio Elizalde y Agustín Aquilino Aramburu, su negocio de fiambrería, quesería y despacho de bebidas envasadas, denominado "9 de Julio", sito en esta Ciudad, calle BRASIL 1742, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.126-v.11|10|54

"C"

Avisan Succio y García, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle E. Unidos Nº 4231, Capital, T. E. 60-8976, que por su intermedio la señora Fernanda G. de Contreras vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle CORRALES Nº 2408, al señor Juan Antonio Ledesma. Reclamos de ley en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.182-v.11|10|54

Góldner Hermanos, sociedad colectiva transfórmase en Goldner Hermanos, S. R. L., $ 90.000.— que toma a su cargo activo y pasivo de su negocio importación y venta repuestos mecánicos CANGALLO 1467, Capital. Domicilio partes Cangallo 1467, Buenos Aires. Reclamos escribano Murzi, Avenida de Mayo 570, Capital.

$ 40.— e.5|10-Nº 7.281-v.11|10|54

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en Venezuela Nº 1676, T. E. 37-4936, avisa: Francisco Guerra, vende a Luis Vázquez el negocio de rotisería, elaboración y venta de empanadas, fiambrería y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle CANGALLO Nº 1687|1699, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.219-v.11|10|54

N. Castiglione, martillero y balanceador, con oficina calle Boyacá Nº 9, T. E. 63-3279, Capital, avisa al comercio en general que el señor Rafael Cesario vende su negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, a los señores Vicente de Stéfano, Roberto Sposaro y Sebastián Cerezo sito en esta Capital, calle CENTENERA Nº 209. Domicilio de las partes y reclamo ley en mi oficina. (Este aviso reemplaza al anterior por error de domicilio J. B. Alberdi Nº 2578). Léase Centenera Nº 209. Bol. Nº 4058 30|8|54.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.199-v.11|10|54

"E"

Asenié, Palermo & Cía., S. R. L., balanceadores, martilleros públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos Nº 3606 de esta Capital, avisan que: el señor José Lorenzo Fernández, vende a la señora Dora Arditti, su negocio de tienda y mercería, establecido en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS Nº 3620, domicilio que constituyen las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|10-Nº 6.59?-v.11|10|54

"H"

Ramón Prat, calle Hipólito Yrigoyen 4251, Capital, vende a Prat, S. R. L., capital pesos un millón, su establecimiento de fabricación de calzado con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 4251, Capital. Para reclamos de ley, dirigirse a Cangallo 466, 4º piso. Interviene el Dr. Luis B. Joselevich, abogado.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.135-v.11|10|54

"L"

Rodolfo O. Requejo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 37-9558 y 38-4981, de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, avisan que Juan Carlos Esteban Coppola, Wenceslao Fernández, Domingo Carmelo D'Alessandro y Daniel Pane venden a José Ramos y Agustín Vieites su negocio de café y bar, sito en la calle LEANDRO N. ALEM Nº 750, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.271-v.11|10|54

Carlos L. Cepúrbeda y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Belgrano 1308, 3º piso F, Capital, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio del ramo de bar lunch sito en la calle LIMA Nº 1024, Capital, que el señor Hugo Croce vendía al señor Bernardino Pascacio Larrosa. Reclamos en el negocio.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.092-v.11|10|54

"N"

Avisan Succio y García, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos 4231, Capital, que por su intermedio los señores Adolfo, Alfredo y Enrique Stasi venden libre de gravamen su negocio de fiambrería sito en esta Capital, calle NICASIO OROÑO Nº 650, Capital, a la señorita Elena Scarpati. Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.181-v.11|10|54

"P"

Al comercio: Candal, Espina, Domínguez y Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) con oficinas en Rincón 176, Capital, 33-4878, avisan que Antonio Vassallo y Donato Guercio, venden a Rubén Julián Draperi y Lorenzo Gianni, el negocio de café, lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle PEÑA Nº 2902, Capital, libre de deudas y personal. — Reclamos de ley, y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.338-v.11|10|54

El escribano nacional Ernesto Tomás Mira, con domicilio en la calle Piedras Nº 113, piso 3º, dpto. 1, hace saber que con su intervención el señor Arturo G. Oucinde transfiere a don Laureano G. Oucinde e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la locación del negocio de imprenta (Talleres Gráficos), sito calle PERU Nº 1037, domicilio de los contratantes.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.324-v.11|10|54

Comunícase al comercio que queda sin efecto la publicación de edictos efectuada entre el 13 y 17 de septiembre de 1954 por la que los Sres. Leopoldo Lobato y José Betti vendían a Carlos Pichel y Lydia Angélica Cacace el lavadero familiar denominado "Lavadero Doña Lea", ubicado en PICHINCHA 813, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio y reclamos de ley.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.172-v.11|10|54

Succio y García, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos 4231, avisan que ha quedado sin efecto la venta que efectuara el señor Vicente Navas de su negocio de peluquería para damas sito en la calle PEDRO GOYENA Nº 1702, Capital, al señor Wili Potocnik. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.168-v.11|10|54

"R"

Angel Soler, balanceador y martillero público, of. Esmeralda 1029, Cap., avisa: Segismundo Kamuda vende a Felipe Victorio Ortenci, hotel sito RIVADAVIA 8544, Cap., domicilio de partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.5|10-Nº 7.167-v.11|10|54

"S"

Alberto O. Converti, abogado, avisa que doña Adelina Izzo de Vito, vende a su socia Norma Posadas de Hoyo su parte social en el negocio de peluquería para damas "Marilena" de la calle SALTA número 654. — Reclamos de ley, en mi estudio, Avda. de Mayo 1370, 5º piso, esc. 84, domicilio de las partes.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.320-v.11|10|54

Organización A. Messina, Antonio Messina, martillero público, avisa que Juan Pataro, vende a Santiago Díaz, su negocio de despensa, ubicado en SAN BLAS Nº 2302 esq. CARACAS de esta Ciudad. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas México 1081, T. E. 37-1806.

$ 40.— e.5|10-Nº 7.301-v.11|10|54

Avisa Juan Carlos Román Ibarra, balanceador y martillero público, de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Sarmiento 632, of. 20, T. E. 30-6126, que Lázaro Sitlonik y Selik Sitlonik venden a Enrique Manuel Garrido su parte representada en el lavadero "Somél" de la calle SAN JUAN 3817, Cap., domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.124-v.11|10|54

"T"

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 48, Pasco 9581 y 47, Cuyo 8011. Al comercio avisan que: Elisabetta Ursula Manzi de Granara vende a Leonor Gauna de Pereyra su negocio de pensión, sito en la calle TUCUMAN número 1679, piso 2º, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.193-v.11|10|54

TERRITORIOS NACIONALES

EVA PERON

Se comunica que don Adan, don Alejandro y don Pedro Braun Martel, transfieren su negocio de panadería instalada en COLONIA SANTA MARIA, PROVINCIA EVA PERON, a Roberto Guinder. Reclamos, ante el escribano interviniente José J. L. Odasso, calle Eva Perón 869, General Acha, Provincia Eva Perón, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.225-v.11|10|54

Se comunica que la sociedad "Ruano y Sesma", con domicilio en ABRAMO, PROVINCIA EVA PERON, transfiere el activo y pasivo de su negocio de ramos generales de campaña, que funciona en el citado domicilio, a la sociedad "Martín y Sesma", con igual domicilio. Reclamos de ley, al escribano José J. L. Odasso, calle Eva Perón 869, General Acha (Provincia Eva Perón).

$ 60.— e.5|10-Nº 7.223-v.11|10|54

Se comunica por término de ley, que doña Gentil Calderón de García, vende y transfiere a la "Cooperativa Limitada de Electricidad de Lonquimay", su negocio de usina de electricidad, maquinaria, redes, medidores, instalaciones, etc. que funciona en el pueblo de LONQUIMAY de esta Provincia, en la esquina formada por las calles Estanislao Zeballos y otra sin nombre. Reclamos ante el escribano Guillermo Etcheberry, calle Boulevard Roca Nº 106, de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio para este acto. — Santa Rosa, Provincia Eva Perón, septiembre 25 de 1954.

$ 80.— e.5|10-Nº 7.222-v.11|10|54

Se comunica que don Juan Galán, vende su negocio de joyería y relojería, instalado en la calle EVA PERON Nº 755 de GENERAL ACHA, PROVINCIA EVA PERON, a don Manuel Fernández. Reclamos ante el escribano interviniente José J. L. Odasso, calle Eva Perón 869, General Acha, Provincia Eva Perón, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.5|10-Nº 7.226-v.11|10|54

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARIZIO, S. A.
C. I. F. I. A. G.
Cap. Aut. $ 4.000.000.—
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1954, a las 20 hs., en Bartolomé Mitre 1552, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de un presidente, vicepresidente, dos directores titulares, dos directores suplentes, que han finalizado su mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 14

del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — Vicepresidente en ejercicio.

$ 392.— e.5|10-Nº 7.104-v.22|10|54

ARMOTOR, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre, a las 18 horas, en la sede social, Montevideo 1722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación de la remuneración del síndico.

3º Designación de dos directores titulares y dos suplentes.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 17 del estatuto social acerca del depósito anticipado de las acciones. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1954.

$ 120.— e.5|10-Nº 7.174-v.25|10|54

"AGRO", S. A.
Territorial Agrícola Ganadera
Número de Registro: 3.023
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre 1954, hora 10, en San Martín 132.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 21º ejercicio terminado el 30 junio 1954.

2º Aumento capital social.

3º Fijación del número de directores y elección de dos directores: uno por dos años, por terminación de mandato y uno por un año, para completar el período a que fuera electo un director que renunció a su cargo.

4º Elección de síndico y de un suplente de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.213-v.25|10|54

"A T L A S"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16, inc. h), del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local social, Bouchard 782, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Designación de los directores titulares que integrarán el Directorio por vencimiento de mandato, y de un síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.241-v.25|10|54

"A C O N C A G U A"
Compañía Sudamericana de Seguros, Sociedad Anónima
"Aconcagua", Compañía Sudamericana de Seguros, S. A., Registrada en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 4.530
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 11,30 horas, en la sede social de la compañía, calle Bartolomé Mitre 754, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para firmar juntamente con el presidente y secretario, el libro de asistencia y el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1954. Informe del síndico.

3º Remuneración del Directorio y síndico titular.

4º Designación de cuatro directores titulares, por el término de dos años; tres directores suplentes, por el término de dos años, y síndico titular y síndico suplente, por el término de un año. — El Directorio.

$ 540.— e.5|10-Nº 7.239-v.25|10|54

A M B A R
Inmobiliaria, Industrial y Comercial, S. A.
(Nº 5.159)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las diez horas y treinta minutos, en el local de la calle Bartolomé Mitre 688, 5º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.232-v.25|10|54

AGUARA GANADERA E INDUSTRIAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas conforme al artículo 6º de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, calle Maipú 631, 3º piso, el día 29 de octubre de 1954, a las 16,30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 11º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de un Director y síndicos que terminan sus mandatos y de un Director que ha renunciado.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 7º de los Estatutos.

$ 480.— e.5|10-Nº 6.991 - v.25|10|54

A R G O S
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 29 de octubre de 1954, a las 10,30 horas, en la sede de la Compañía, calle Sarmiento Nro. 767, quinto piso, para tartar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1954.

2º Establecer la remuneración del presidente, directores y síndico (Art. 17 de los Estatutos).

3º De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos fijar el número de miembros que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.

5º Conforme a lo prescripto por el Art. 15, inc. d) in fine, aprobación de la asignación dispuesta por Acta Nº 76 fecha 13 de julio de 1953.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Compañía o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1954.
El Directorio.

$ 540.— e.5|10-Nº 6.951 - v.25|10|54

ACELAIN
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954 a las 11,30 horas, en su local social calle Florida 527, 6º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.013 - v.25|10|54

A L P I N A
Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1954, a las 11,30 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, del ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 6.849 - v.25|10|54

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial
Número de Registro 3510

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 15 horas, en Lavalle Nº 655 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, por dos años.

3º Elección de tres directores suplentes, por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los Estatutos.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.108-v.25|10|54

ALACERO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de octubre, a las 9,30 horas, en Lavalle 437, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.125-v.25|10|54

ARTIFEX S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el estatuto social, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 18 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 2241, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todas las operaciones efectuadas por el Directorio, durante el funcionamiento de la sociedad en formación Artifex S. A.

2º Aprobación del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

3º Designación de presidente y dos directores por tres años.

4º Designación de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.275-v.25|10|54

A. R. E. C. O.
ARGENTINE REAL ESTATE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
(COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA)
Registro Nº 2512
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 226, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 26º ejercicio clausurado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección de síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 28 de los estatutos a efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.272-v.25|10|54

AUTOLINE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
(Registro Nº 1471)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 29 de octubre de 1954, a las 17 y 30 horas, en el local Herrera Nº 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los directores Sres. Exequiel A. Feigin, Luis Feigin y Oreste N. Guglielmetti, que terminan su mandato y de tres directores suplentes, todos por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1954|1955.

3º Designación de secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 600.— e.5|10-Nº 7.316-v.25|10|54

ANELIT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N 4465)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.

2º Ratificar remuneraciones otorgadas durante el ejercicio a miembros del Directorio.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.218-v.25|10|54

"ARAMBO" S. A
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 15 horas, en el local social, calle Ayacucho 626, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.221-v.25|10|54

"B"

B E L C O S
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 19,30 horas, en su local calle Arenales 1468, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Fijar la remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

3º Determinar el número de Directores que han de constituir el Directorio y proceder a su elección por tres años.

4º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1954.
El Directorio.

Nota: Por disposición estatutaria, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certficados bancarios, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de su realización.

$ 540.— e.5|10-Nº 6.984 - v.|25|10|54

BALBI & BAGNARDI
Sociedad Anónima Financiera Industrial Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las nueve horas, que tendrá lugar en las oficinas sociales, con entrada por las calles Cangallo 380 o Reconquista 165, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Elección de cinco directores por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.032 - v.25|10|54

BOREALUX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de octubre de 1954 a las 10.30 horas, en la sede social, Alsina 888, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954, e informe del síndico.

2º Presentación del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio julio 1º de 1953 a junio 30 de 1954 y forma en que se realizará esa distribución.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico (art. 22º).

4º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente (art. 9º).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea se ra-

cuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 18º del estatuto, que dice así: "Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un banco u otra entidad que haya sido autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas; la sociedad lo otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas el que servirá de entrada a la asamblea". — El Directorio.

$ 560.— e.5|10-Nº 7.307-v.25|10|54

BEACON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Defensa 251
Registro Nº 4000
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre corriente, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 720 (piso 1º), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente, y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la prescripción del art. 11 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.311-v.25|10|54

"C"

C A S A O T T O H E S S
Sociedad Anónima — Fundada en 1888
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre, hora 17, en Maipú Nº 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.122-v.25|10|54

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
Nº de Registro 2.784

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Lavalle 465, tercer piso, el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954 y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares por un año en reemplazo de los señores David J. Millar, Geoffrey B. Chantrill, Ronald C. Drysdale, Carlos W. Thornton, Roberto F. Botting, Ernesto L. van Pebergh, Clive D. Thompson, Francisco B. Kirton y Reginaldo E. Petley, que terminan su mandato.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su remuneración, ambos por un año, en reemplazo de los doctores Juan José Guaresto (hijo) y Ernesto Máximo Rodríguez, cuyos mandatos terminan. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 600.— e.5|10-Nº 7.119-v.25|10|54

C O A M C O
Compañía Americana de Construcciones
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 18 horas, en la calle Uruguay 367, 4º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad hoc para dictaminar sobre los balances generales al 30 de junio 1953 y 30 de junio 1954.
2º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio 1953 y 30 de junio 1954.
3º Remuneraciones de los directores y síndico.
4º Distribución de las utilidades de los ejercicios cerrados el 30 de junio 1953 y 30 de junio 1954.
5º Fijación del número de directores y designación de los mismos, como también elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.091-v.25|10|54

CALERA AVELLANEDA S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 11.45 horas, en nuestra sede social, calle Bartolomé Mitre 226, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 35º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho y voto a la asamblea, deberán depositar los señores accionistas, de acuerdo al art. Nº 28 de los estatutos, sus acciones, o una nota de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.5|10-Nº 7.106-v.25|10|54

C. A. R. E. I. S. A.
Compañía Argentina de Representaciones, Exportación e Importación
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 1906 de esta Capital, a las 15 hs., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de dos síndicos titulares.
3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en cualquier banco de esta Capital, o bien en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.109-v.25|10|54

Compañía Argentina de Seguros
P R O V I D E N C I A, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 9,30 horas, en el local social. Avenida Corrientes Nº 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades
3º Consideración de la remuneración fijada por el Directorio de acuerdo con el art. 31, inc. b) de los estatutos.
4º Fijación del número de miembros que constituirán el Directorio y elección de los que correspondan.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1954. — Dr. Jorge A. Robirosa, presidente. — Dr. Carlo Sarno, secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con no menos de 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

$ 600.— e.5|10-Nº 6.995-v.25|10|54

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 16,30 horas, en Defensa 465, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplente.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o un recibo de depósito otorgado por un banco caracterizado, deben ser depositados en la caja de la sociedad con un mínimo de tres días libres de anticipación al fijado para la reunión.

Como la distribución de utilidades propuesta por el Directorio no incluye el dividendo sobre las acciones preferidas, usualmente pagado en el mes de octubre, los tenedores de dichas acciones preferidas, de acuerdo con los estatutos, tiene derecho a votar en esta asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 6.996-v.25|10|54

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos
C R A V E R I Y C I A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1954, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Catamarca 45, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de un director por tres años y un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Aumento de capital y modificación de los estatutos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director.

$ 420.— e.5|10-Nº 6.903-v.25|10|54

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en su sede Hangar 1, Sección IV, Dársena A. de Puerto Nuevo de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Aprobación de nombramientos de directores hasta esta asamblea.
3º Aprobación de remuneraciones.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 6.863-v.25|10|54

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S.A.
(Nº 1.536)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1954, a las 14 y 30 en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954, y resolución sobre la distribución de utilidades.
2º Considerar acta del Directorio número 129 del 28 de agosto de 1953.
3º Elección de dos directores por tres años.
4º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.028-v.25|10|54

Compañía de Seguros
L O S A N D E S
(Nac. 1.043)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuadragésimo segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1954, que se realizará el día 29 de octubre próximo a las 10 horas, en el local social, San Martín 575, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para proceder como escrutadores, aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta respectiva.
2º Designar un secretario ad-hoc, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos.
3º Consideración de la memoria, balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
4º Elección de tres directores; dos por tres años por terminación de mandatos y uno por dos años para completar el período del extinto señor don Enrique V. Morea, y de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, deberán solicitar la boleta de entrada con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la referida asamblea.

$ 600.— e.5|10-Nº 6.931-v.25|10|54

CAJA MUTUAL DE SOCORROS DEL PERSONAL DEL BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Fundada en el año 1928
Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el Nº 1.004

CONVOCATORIA

La Caja Mutual de Socorros del Personal del Banco Español del Río de la Plata convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 200, el día viernes 22 de octubre próximo, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ingresos y egresos, aplicación de utilidades e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al 26º ejercicio finalizado el 15 de julio de 1954.
2º Elección de tres miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años, por terminación de mandato, y designación de cinco miembros suplentes y dos revisores de cuentas, todos éstos por un año.
3º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1954.

$ 9,60 e.5|10-Nº 7.123-v.7|10|54

Compañía Rural y Mercantil
NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima
(Nº 1.401)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en Corrientes 311, piso 13º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 37º ejercicio 1953 - 1954, de acuerdo con la propuesta del Directorio.
2º Elección de dos directores suplentes por un año, de síndico y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.196-v.25|10|54

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en la sede social, Cangallo 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 6.963-v.25|10|54

CEMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1954, a las 18,30 horas, en Zepita Nº 3137, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, informe del síndico, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita Nº 3137, departamento caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Luis Fiore, Presidente.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.002-v.25|10|54

CIA. DE TIERRAS DEL RIO NEGRO S. A.
Estancia y Cabaña Maquinchao

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes número 447, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Determinación del número de directores titulares y elección de los que corresponda por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.218-v.25|10|54

CACITMAR
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de octubre de 1954, a las 10 horas en 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Nombramiento de directores.
3º Nombramiento de síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.246-v.25|10|54

CASANOVA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio y de conformidad con el artículo 12 de los estatutos, se les convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de octubre de 1954 a las 11 horas, en la sede de esta sociedad, calle Florida Nº 439, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, conjuntamente con el informe del señor síndico correspondientes a nuestro noveno ejercicio financiero cerrado al 30 de junio de 1954.
2º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Bernardo L. Delfino, Carlos F. Kofoed y Oscar M. Marenco que cesan en sus mandatos y del señor Eduardo B. Delfino, cuya renuncia fuera aceptada oportunamente.
3º Determinación del número de directores que han de integrar el Directorio para el nuevo ejercicio (artículo 20 de los estatutos).
4º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores, doctor Rodolfo Kreutzer y Oscar Fuentes que cesan en sus mandatos.
5º Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores César Corbetta y Luis Martínez que cesan en sus mandatos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 12 y 17 de los estatutos, para tener derecho a deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 900.— e.5|10-Nº 7.252-v.25|10|54

CINCO ESTRELLAS S. A.
Comercial Financiera de Inmuebles

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día viernes 29 de octubre de 1954, a las 11.30 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 1515, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Retribución a los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y del síndico.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o certificados bancarios de dicho depósito, con tres días de anticipación. (Art. 8º de los estatutos). — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.141-v.25|10|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS Y LOTEOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº de inscripción 6845

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de octubre de 1954 en el local de la calle General Enrique Martínez Nº 640, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954 y del informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades y fijación de fecha para el pago del dividendo.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, ambos por un año.

4º Modificación del nombre de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, General Enrique Martínez Nº 640, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea por carta poder dirigida al presidente. — Walter Alberto Trujillo, presidente.

$ 660.— e.5|10-Nº 7.186-v.25|10|54

CLIP
Metalúrgica, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en la sede social, Charcas 1183, 1º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Ratificación de asignaciones percibidas por el Directorio y determinación de las a percibir por el ejercicio 1954|55 (artículo 8º de los estatutos).

3º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

4º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1954. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 600.— e.5|10-Nº 7.323-v.25|10|54

C O C I M A
Compañía Comercial e Importadora de Maderas
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, a celebrarse en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 672, piso 8º, de esta Capital, el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para la asistencia se recuerda el artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1954. — El Directorio.

$ 448.— e.5|10-Nº 7.302-v.26|10|54

CONFITERIA DEL MOLINO
Cayetano Brenna Ltda., Soc. An.

23ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 1801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 23º ejercicio social, terminado el 30 de junio ppdo.

2º Designación del síndico titular y del síndico suplente, y

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el art. 16 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.321-v.25|10|54

CENTENERA
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Industrial y Comercial
Nº 3.042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 16 y 30 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.264-v.25|10|54

COMPAÑIA ARGENTINA CIERRE "RELAMPAGO"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
(Nº 6,254)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 17.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.

2º Elegir síndicos titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.235-v.25|10|54

"D"

DESTILERIA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5.345

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local Galería Güemes, edificio Supervielle, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Aprobar todo lo actuado por el directorio durante el ejercicio.

3º Designación de un director y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 6.912-v.25|10|54

D U B A R R Y S. A. C. I. F. I.
(Exp. 3.014)

CONVOCATORIA

A las 18 y 30 del 29 de octubre de 1954, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que disponen los artículos 12 y 39 de los estatutos. Convocamos, pues, a los señores accionistas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Determinación de número y elección de directores, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

3º Retribución a los directores gerentes con cargos técnicos y administrativos. Art. 40, inc. c).

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.095-v.25|10|54

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N-5086)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 17.00 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.

2º Ratificar lo resuelto por el Directorio en su reunión del 30 de septiembre de 1954.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.250-v.25|10|54

D.I.S.A.R.S.A.
Distribuidora Argentina S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954, a las 11,30 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.267-v.25|10|54

DORAMARIA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas en Reconquista 336, piso 11º, depto. X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de aplicación de las utilidades por el ejercicio vencido el 30 de junio 1954.

2º Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.195-v.25|10|54

DAVICALL S. A.
Inm. Com. Fin. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre 1954, a las 10 horas, en el local social, B. Mitre 2708, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de un director en reemplazo del Ing. Isaac Calles, que ha renunciado.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo establecido por el art. 18º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.230-v.25|10|54

DATES & HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones (Registro Nº 2790)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954, a las 17 horas en San Martín 232, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1954;

2º Elección total del Directorio, síndico y síndico suplente por período estatutario;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.202-v.25|10|54

"E"

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD
S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Bolívar 501 esq. Venezuela - Capital
Nº 4.871

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1954 a las 9 horas, en el local social calle Bolívar número 501 esquina Venezuela, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares y suplentes, conforme al art. 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 6.858-v.25|10|54

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALSINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 5.460

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1954, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 1746, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Miguel A. Borau, Domingo Micono y Juan Moure y un director suplente en reemplazo del señor Angel Prina, que teminan su mandato. designación del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios. con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Alsina número 1746, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 600.— e.5|10-Nº 6.976-v.25|10|54

EDIL, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 720, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de fijado para su realización (Art. 12 de los estatutos). — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 6.948-v.25|10|54

ESTANCIAS DEL OESTE S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste S. A., Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín número 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 600.— e.5|10-Nº 7.081-v.25|10|54

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto y autorizado en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre, a las 10,30 horas, en el local social de la empresa, calle Río de Janeiro 300, piso 1º, para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración de la memoria sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico de las operaciones de la misma, correspondientes al ejercicio vencido, el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Integración del Directorio y designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1954. — El Directorio.

$ 380.— e.4|10-Nº 7.159-v.22|10|54

"EL BOHIO"
S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
Nº de Registro 6.632
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954 a las 16 horas en su local de la calle San Martín 345, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.288-v.25|10|54

EL ROSARIO
Sociedad Anónima Agropecuaria
Número de Registro 1011
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954 a las 11.10 horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.286-v.25|10|54

ESTANCIA OTOTEL-AIKE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954 a las 12 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 517, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 317, inc. 1º del Código de Comercio, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1954. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 7.212-v.25|10|54

EL CONDOR
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro Nº 2177
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Tucumán 513.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por un período de tres años, en reemplazo de los directores salientes, señores Bernardo Espil, Fabián Etcheverrigaray y José Iturriat.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis Sammarco y Ramón C. [illegible]querica, cuyos mandatos terminan.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 120.— e.5|10-Nº 7.207-v.25|10|54

EL PLATA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, en Cangallo 315, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio terminado el 30.6.54.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Fijar el número de directores titulares.

4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.175-v.25|10|54

ELLIS H. HAMPTON S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Nº de Registro: Expte. 5519|40
ORDEN DEL DIA:

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Benito Pérez Galdós 126, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al segundo ejercicio social vencido el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.

2º Retribución a los señores directores (artículo 8º de los estatutos).

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.136-v.25|10|54

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS PRINGLES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 1954, a las 18 horas, en la calle Piedras 620, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio clausurado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director suplente por el término que señalan los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

— El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.171-v.25|10|54

"F"

"FRICO"
Sociedad Anónima Financiera, Rural, Inmobiliaria y Comercial

De acuerdo con el artículo catorce de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social, Avenida Córdoba Nº 612, 1er. piso A., para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

2º Fijación del número de miembros del directorio y elección del Directorio y de los síndicos titular y suplente, hasta la próxima asamblea General Ordinaria.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.5|10-Nº 7.140-v.25|10|54

FINCOTEC, S. A.
y Técnica
Financiera, Inmobiliaria, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Fincotec, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avenida Presidente Julio A. Roca 672, 4º piso, el día 30 de octubre a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de directores y de miembros del comité y designación de los mismos.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 420. — e.5|10-Nº 7.154-v.25|10|54

FIPLASTO S. A. C. I.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, en Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico del 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954, distribución de las ganancias del mismo, fijando forma y plazo para el pago del dividendo a distribuirse.

2º Honorarios directores y síndico.

3º De conformidad con el art. 8º de los estatutos sociales, determinar el número de personas que han de integrar el Directorio y según lo que se resuelva, nombrar los directores titulares y suplentes que corresponda.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5 Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 6.960-v.25|10|54

FEBO
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de octubre del corriente año, a las 18,30 horas, en el local social de la compañía, sito en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 648, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de presidente, de vicepresidente 2º y tres directores titulares, todos por el término de dos años, por haber cesado sus mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o un recibo de depósito bancario, en el Banco Mercantil Argentino, Avenida Corrientes 1891, Capital Federal, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 540. — e.5|10-Nº 7.138-v.25|10|54

FENIX DEL RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fénix del Río de la Plata" Compañía de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de octubre de 1954, a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Ratificación de gastos generales.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 600.— e.5|10-Nº 7.120-v.25|10|54

FEDERICO CLARFELD
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en Paseo Colón Nº 746, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Consideración de lo relacionado con lo dispuesto en el art. 18 inciso b), último punto de los estatutos sociales.

3º Elección de un director titular, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.208-v.25|10|54

F. O. V. I. S. A.
(Fomento de la Vivienda) S. A.
Inmobiliaria Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día veintiocho de octubre de 1954, a las 15 horas, en nuestras oficinas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, 2º piso, oficinas Nros. 204|205, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1º, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta pertinente. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.270-v.25|10|54

"FELCAS" S. A.
Fábrica Elementos Cemento Armado Sarmiento
Mosaicos y Anexos
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el estatuto social, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local social, Reconquista Nº 331, oficina Nº 187. — Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio, terminado el día 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.280-v.25|10|54

"G"

GUTHMANN JOYEROS S. A. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann Joyeros, Sociedad Anónima Inmobiliaria y financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, en el local de la calle Florida 548, Capital Federal, a las 15 horas, a objeto de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XII ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración de directores y síndico

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 6.882-v.25|10|54

"GENERAL GEL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954, a las 12 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.5|10-Nº 7.266-v.25|10|54

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1954, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 195, 4º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3º Designación de director y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.315-v.25|10|54

GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES SAN JOSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, en lo local social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 730, piso 3º esc. 36, a las 11 horas para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos directores titulares (1954-1957); dos directores suplentes (1954-1955); un síndico titular (1954-1955); un síndico suplente (1954-1955).

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en caja hasta tres días antes de la fecha señalada, a fin de obtener la respectiva tarjeta de admisión. (Art. 21 del Estatuto).

$ 480.— e.5|10-Nº 7.101-v.25|10|54

G A S I S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social de la calle Av. Montes de Oca 2120|24, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, referente al depósito de acciones.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.277-v.25|10|54

"H"

H E R B I N S. A.
Industrial y Comercial
Nº 3.955

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local Alsina 1285, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.111-v.25|10|54

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954,

a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo 1994, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria ba-
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.137-v.25|10|54

HUDSON, CIOVINI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importación, Exportación, Representaciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en nuestra sede social, calle Sánchez de Bustamante 54, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, por el término de 2 años. (Estatutos, art. 10).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año y fijación de sus honorarios. (Estatutos, art. 22).
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo que dispone el art. 30 de los estatutos, los accionistas depositarán en la sociedad sus títulos o, en su reemplazo un certificado de depósito de una institución bancaria extendido a su orden, hasta tres días hábiles antes del fijado para la celebración de la asamblea general.

$ 540.— e.5|10-Nº 7.146-v.25|10|54

H U A Y R A
Sociedad Anónima Financiera e Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 22º, capítulo 5º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle Nº 1425, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Juan Mariano Ovidio Arenaza, Alejandro Gómez y Julio Armando Aznares.
3º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Norberto Teodoro de Wysiecki.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan Carlos Traverso Laclau y Horacio Silvestre Pinasco.
5º Destino a dar a las utilidades y renuncia del Directorio a percibir remuneración.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea..

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26, capítulo 5º de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.5|10-Nº 7.152-v.25|10|54

"I"

INDYAS
Industrias y Astilleros

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 17 y30 horas, en el local social, Tucumán 1438, piso 2º, oficina 202, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección del número que corresponda por un período estatutario completo.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea (art. 12 de los estatutos).—El Directorio).

$ 540.— e.5|10-Nº 7.153-v.25|10|54

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre de 1954, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efecto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea (art. 20 de los estatutos).
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
3º Remuneración a directores.
4º Elección, por el término de tres años, de cuatro directores titulares por terminación del mandato de un director titular, por el período de dos años, por fallecimiento y de tres o seis directores suplentes según lo resuelva la asamblea.
5º Nombramiento de síndico titular y dos síndicos suplentes. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.161-v.25|10|54

INDASBEST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas en la sede de la sociedad, Reconquista Nº 533, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria. balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 19º del estatuto con respecto al depósito anticipado de acciones — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1954.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.178-v.25|10|54

INSTITUTO CIENTIFICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PAUL HNOS. S. A.
Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar
Nº 1.427

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de octubre próximo, a las 20 horas, en el local social Maipú Nº 25, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario. balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Elección de tres directores. Dos por el término de dos años en reemplazo de los señores Juan Troytiño y Simón Mirelman que cesaron en sus mandatos y uno por un año para completar el período del extinto Dr. Héctor C. Martínez.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta el 25 de octubre inclusive. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.165-v.25|10|54

INDUSTRIAS RAB S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria. que se efectuará el día 29 de octubre, a las 18.30 horas, en el local social calle Río Cuarto 1964, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio 1954.
2º Retribuciones a los directores con funciones especiales (párrafos 1º y 3º del art. 12º de los estatutos).
3º Elección de diez directores titulares.
4º Designación del presidente del Directorio.
5º Designación por un año de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco, en la oficina de la sociedad, calle Río Cuarto 1964, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.5|10-Nº 7.184-v.25|10|54

ITAPE, S. A. RURAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Corrientes 378, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores y elección de directores titulares.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la sociedad hasta tres días antes del señalado.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.054-v.25|10|54

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
(Nº 4.137)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Elección de tres directores titulares por tres años y síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º del estatuto.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.236-v.25|10|54

"IMPORTADORES UNIDOS"
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1954 a las 18 horas, en la sede social, calle Cangallo 1248, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe y honorarios del síndico correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.5|10-Nº 7.029-v.25|10|54

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ASESORAMIENTO TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL LANUS S. A.
Nº Reg. 4.896

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de octubre, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Pte. R. S. Peña 636, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954;
2º Elección de directores;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1954-1955;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.198-v.25|10|54

INSTITUTO FRENOPATICO
General Hornos 667

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18º de los estatutos, para el día 28 de octubre de 1954 a las 11 hs., en la sede de la sociedad, calle General Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1953 al 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades, retribución del Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.230-v.25|10|54

INTERAMERICA
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Nº 3.172

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, en el local, Reconquista 336, oficina 14, a las 16 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1954. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.274-v.25|10|54

"J"

JORGE Y JULIO URANGA
S. A. Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de octubre de 1954, a las 11 horas en el local social, calle Vicente López 2280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Determinación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.309-v.25|10|54

JAEGER LECOULTRE ARGENTINA
S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de octubre de 1954, a las 9,30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 345, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1954.
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Retribución de directores.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.294-v.25|10|54

"L"

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de octubre de 1954, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 480. — e.5|10-Nº 7.127-v.25|10|54

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Austral", Compañía de Seguros, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de octubre de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.
2º Ratificación de gastos generales.
3º Aprobación de remuneraciones extraordinarias.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de directores titulares y suplentes.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 480. — e.5|10-Nº 7.121-v.25|10|54

LA VASGONGADA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas en local social, Carlos Calvo 3058, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el 49º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1954.
2º Fijación del número de directores para el 50º ejercicio.
3º Remuneración a dos directores con funciones ejecutivas permanentes.
4º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, para el 50º ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1954. — El Directorio.

Nota:
Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 2.º de los estatutos para asistir a la asamblea.

$ 360. — e.5|10-Nº 7 0[illegible]-v.25|10|54

LA AGRARIA
S. A. Agropecuaria y Comercial
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio y el síndico convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuenta de ga-

nancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1954. — El Directorio y el Síndico.

$ 540. — e.5|10-Nº 7.118-v.25|10|54

LAMINACION BAIRES, S. A. I. Y COMERCIAL
Nº de Registro 4.670

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, art. 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social calle Ayacucho 457, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954, lectura y consideración del informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 13 de los estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social tres días antes a las 18 horas del fijado para la asamblea, para tener derecho de asistir a ella. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480. — e.5|10-Nº 7.116-v.25|10|54

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA
Número de Registro 3035

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954 a las 11.15 horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.284-v.25|10|54

LARES, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria y Comercial
Nº 4.207

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Ganancias y pérdidas" del ejercicio concluído el 30 de junio de 1954, distribución de las utilidades e informe del síndico.

2º Elección de un director por el término de 2 años y elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda el art. 13 del estatuto. — El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.224-v.25|10|54

LA TERRITORIAL DE SEGUROS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18º y 19º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de octubre de 1954, a las 15.30 horas, en nuestro local social, calle Lavalle Nros. 452/62 (1er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo ejercicio

3º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes, para el nuevo período, en reemplazo de la totalidad de los directores titulares y suplentes actuales, los que cesan en sus funciones por terminación de sus respectivos mandatos.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el próximo ejercicio, en reemplazo de los actuales, los que cesan por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 24º del estatuto social: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder".

$ 660.— e.5|10-Nº 7.237-v.25|10|54

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera
Capital Integrado $ 2.000.000 m|n.
Dirección Telegráfica "Supertan"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1954.

2º Remuneraciones a directores (art. 15, inc. a) de los estatutos).

3º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea (art. 23 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 540.— e.5|10-Nº 7.305-v.25|10|54

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
N. 2994

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1954, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades al 30 de Junio de 1954.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas, firma acta de asamblea. — El Directorio.

$ 240. — e.5|10-Nº 6.911-v.25|10|54

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
49ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a la Cuadragésima Novena Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1954 a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1954, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2º Remuneración del tesorero como director delegado y de los miembros del comité ejecutivo.

3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan según artículos 10 y 11 del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 600. — e.5|10-Nº 7.048-v.25|10|54

"LOS TORDOS" S. A.
Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año a las 12 horas en el local de la sociedad calle San Martín 154 (Ed. Supervielle) 1º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 23º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1954.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Esteban Barón, presidente.

$ 420. — e.5|10-Nº 6.968-v.25|10|54

"LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Forestal
Registro Nº 5991

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en Viamonte Nº 759, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Nombramiento de directores titulares y suplentes por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.5|10-Nº 6.949-v.25|10|54

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 1954, a las 18 horas en nuestro local social, Viamonte 773, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 21º ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1954.

2º Elección de directores titulares de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 14 y 15 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sobre depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.143-v.25|10|54

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
64º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DE 1954

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954 a las 18 horas, en la Avenida de Mayo 676, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 64º ejercicio de la Compañía (1º de julio de 1953 al 30 de junio de 1954) y el informe del síndico sobre dichos documentos

2º Determinación del número de Directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.

3º Elección de Directorio titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1954. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.190-v.25|10|54

"LL"

LLOYD ARGENTINO S. A.
Marítima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a asmblea general ordinaria para el 29 de octubre de 1954 a las 18 horas, en Corrientes 311, piso 13, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Elección de 3 directores titulares y de un director suplente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 6.868 - v.25|10|54

"M"

MAR Y TIERRA
Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes Nº 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de un director titular por el término de dos años, por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea, los accionistas depositarán en la sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea, expresándose el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas siempre que éstas no sean directores, mediante poder por instrumento público o carta poder o poder telegráfico dirigido al presidente. (Artículo 17º de los estatutos).

720.— e.5|10-Nº 7.310-v.25|10|54

METEOR
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(N-4.035)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribuir utilidades y fijar remuneraciones a directores.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos, juntamente con el presidente y vicepresidente.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.245-v.25|10|54

MAGAR S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 3er. piso, oficina 320, Capital con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de miembros de que se compondrá el nuevo Directorio conforme con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, y elección de los que correspondiere, teniendo presente que terminan sus mandatos los directores señores Manuel Magariños, Vicente Beares y José Gueikian.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la sede de la sociedad Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 3er. piso, oficina 320, Capital. — El Directorio.

$ 660.— e.5|10-Nº 7.253-v.25|10|54

MICHEL A. DOURA, S. A., COM. E IND.
Fábrica de Tejidos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Michel A. Doura. S. A. Comercial é Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de octubre de 1954, a los 16 horas, en su sede social Camargo Nº 960, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1954.

2º Aprobación de las remuneraciones abonadas a los directores que desempeñaron funciones administrativas (art. 16 estatutos).

3º Autorización al Directorio para transferir a "Reserva Facultativa", la suma de m$n. 300.000 que figura en la cuenta "Fondo de Previsión".

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos (artículo 25 estatutos).

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Asignación de honorarios mensuales a [illegible] y al síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 540. — e.5|10-Nº 7.105-v.25|10|54

MANUFACTURA ARGENTINA DE MERCEDES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.150)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 9 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores titulares y suplentes y de un síndico titular y de un síndico suplente.

3º Reducción del capital social.

4º Adopción de las medidas necesarias para dejar sin efecto la emisión de accio

nes dispuesta por la asamblea general del 19 de diciembre de 1952; emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 600.— e.5|10-Nº 7.134-v.25|10|54

MARMOLES RIO DE LA PLATA S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de octubre de 1954, 18 horas, en Venezuela 3264, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del octavo ejercicio al 30 de junio de 1954.

2º Elección de un director titular por terminación de mandato.

3º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta.

El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 6.921 - v.25|10|54

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA "MANUSEDA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 6.850 - v.25|10|54

M A F I C O S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre del corriente año, a las dieciséis horas, en el local social, calle Moreno 1244, 2º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.269-v.25|10|54

"N"

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.
Número de registro N-1420)

Convócase a los accionistas a asamblea general, ordinaria para el día 29 de octubre de 1954 a las once horas, en su sede social, avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas formulados por el directorio, y el informe del síndico, para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de remuneraciones asignadas a directores.

4º Fijación de honorarios del directorio y síndicos.

5º Elección de tres directores titulares.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 29 de los estatutos sociales, para poder participar en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía o en un banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1954.

El Directorio.

$ 540.— e.5|10-Nº 7.008 - v.25|10|54

NOUGUES HERMANOS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la 34ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio ppdo. e informe de los síndicos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

$ 540. — e.5|10-Nº 7.211-v.25|10|54

N E Y R A S T
Talleres Hidromecánicos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social, Tucumán 1438, Piso 3º, Oficina 202, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 30 de Junio de 1954.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes por un período estatutario completo.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea (Art. 22 de los estatutos).

$ 540.— e.5|10-Nº 7.150-v.25|10|54

"P"

PUERTO SAN NICOLAS S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el 29 de octubre de 1954 a las 17 horas, en 25 de Mayo número 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, y distribución de utilidades, al 30 de junio de 1954.

2º Remuneración al Sr. Presidente por el ejercicio 1954-1955.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico titular y dos suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 26 de octubre de 1954 a las 18 horas. Esta Asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen.

El Directorio.

$ 576.— e.5|10-Nº 7.053 - v.28|10|54

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco 2340, el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores, por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo al art. 8º de los estatutos deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de su depósito en un banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

$ 540.— e.5|10-Nº 7.299-v.25|10|54

PAPELERA RIO PARANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 29 de octubre de 1954

A los señores accionistas:

De conformidad con lo que establecen los artículos 18º y 26º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores, titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución al director general y al director comercial.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la sociedad, Av. Córdoba 890, 6º piso, Capital. — El Directorio.

$ 660.— e.5|10-Nº 7.262-v.25|10|54

"PHILA" PEINADURIA E HILANDERIA DE LANAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Expediente Nº 4777

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre p.v. a las 16.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de presidente, dos vicepresidentes, uno a seis directores, síndico titular y síndico suplente, conforme a los artículos 10º y 17º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 8º piso, Capital hasta el día 25 de octubre p.v. inclusive como lo prescribe el artículo 19º de los estatutos.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.5|10-Nº 7.090-v.25|10|54

POLANAR S. A.
Textil, Industrial y Comercial
Nº 5093
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11,30 horas, en Alsina 1238, 6º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de directores y elección de titulares, suplentes y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.021-v.25|10|54

POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4886
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social, cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Bs. Aires, setiembre 30 de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 8º del estatuto.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.147-v.25|10|54

"PERFILE"
Industrial y Comercial Soc. Anónima (5459)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 15.30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario general, la memoria del Directorio y el informe del síndico correspondientes al ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1954.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio; determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores titulares, de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada. — El Directorio.

$ 430.— e.5|10-Nº 7.133-v.25|10|54

"PINTEMAR"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 23 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social Avda. Corrientes 1132 piso 5º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas, a más tardar tres días antes del señalado para la asamblea, entregándosele en ese acto el recibo correspondiente donde ha de constar el número de acciones depositadas (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, setiembre 30 de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.163-v.25|10|54

"R"

RAGUEB KETLUN E HIJO.
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de nuestra sociedad, calle Alsina 1225|33 el día 29 de octubre del año en curso, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de miembros que han de integrar el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 del estatuto social.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 25 del estatuto social, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea. — Ricardo A. Ketlun, presidente.

$ 540.— e.5|10-Nº 6.967-v.25|10|54

RESALMAR
Reparaciones y Salvamentos Marítimos Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local social Tucumán 1438, piso 2º oficina 202, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes por un período estatutario completo.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea general deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea (art. 12 de los Estatutos).

$ 540.— e.5|10-Nº 7.151-v.25|10|54

RODIO ARGENTINA S. A.
de Ingeniería y Construcciones
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre 1954 en la sede social, Paraná 759, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1954.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.055-v.25|10|54

REPRINCO S. A.
Industrial Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1954, a las 10 horas, en la Avda. Julio A. Roca 672, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejer-

cicio cerrado el 30 de Junio de 1954 e informe del síndico.
2º Fijación de los honorarios del síndico.
3º Fijación del número y elección de directores.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 300.— e.5|10-Nº 7.303-v.25|10|54

"S"

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY Cº
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 15 horas, en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 788 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio, cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de presidente, dos directores titulares, dos directores suplentes y sindicatura.
3º Remuneración del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.5|10-Nº 7.054-v.25|10|54

S. A. QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Nº 1.018

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1954.
2º Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Considerar y decidir sobre la transferencia de los bienes sitos en la República del Paraguay a una empresa de dicho país.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.5|10-Nº 7.265-v.25|10|54

"S. A. DE EXPLOTACIONES FRUTICOLAS "SADEF"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local situado en la Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Dejar sin efecto las reformas de los artes. 1º, 3º, 5º, 8º y 19º, aprobadas en las asambleas extraordinarias de esta sociedad celebradas el 8 de octubre de 1951 y el 10 de octubre de 1953 que se encuentran aún pendientes de aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación.
2º Nueva modificación de los artículos 1º 3º, 5º, 8º, 13º y 19º de los estatutos sociales.
3º Designación de una o más personas accionistas o no para que tramiten la autorización administrativa de las reformas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.5|10-Nº 7.063-v.22|20|54

SUROCEAN S. A.
Industrial y Comercial
(Nº de Registro 6.213)
SEGUNDA ASAMBLEA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de octubre de 1954, a las 18.30, en el domicilio social, Díaz Vélez 4373, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio finalizado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos con respecto a la asistencia, deliberación y voto en las asambleas.
$ 360.— e.5|10-Nº 7.019-v.25|10|54

SIMARO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola
CONVOCATORIA
N. 3.838.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Corrientes 222, para tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1) Código de Comercio, al 30 de junio de 1954.
2º Distribuir utilidades.
3º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir Directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.
4º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 300. — e.5|10-Nº 7.256-v.25|10|54

Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera, Industrial y Comercial "HEFIVA"
Registro Nº 3.069
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 12 horas en el local de la sociedad, calle Córdoba 323, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio, fijadas por actas Nº 384 del 5 de noviembre de 1953 y Nº 401 del 30 de junio de 1954.
3º Fijar la remuneración del síndico titular.
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los que corresponda y fijación de la duración de sus mandatos.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 480. — e.5|10-Nº 7.189-v.25|10|54

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA
Número de Registro: 2.703
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en la calle Acoyte Nº 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, 24º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300. — e.5|10-Nº 7.188-v.25|10|54

Sociedad Anónima
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS
Cía. Ltda., Ganadera, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXXVº Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre del corriente año, a las 9.30 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al XXXVº ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente de acuerdo con los artículos 28 y 30 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad o en algun Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.
$ 540. — e.5|10-Nº 7.249-v.25|10|54

SOLEX, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de la sociedad calle Cevallos Nº 258, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias; inventario y memoria del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954;
2º Informe del síndico;
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Elección de nuevo Directorio;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Bs. As., octubre 4 de 1954. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, por el depósito de acciones, a dar cumplimiento al artículo 21 de los estatutos sociales.
$ 360.— e.5|10-Nº 7.073-v.25|10|54

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Avenida L. N. Alem 639
Registro Nº 2416
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem Nº 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico del 26º ejercicio.
2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1954. — El Directorio.
$ 360.— e.5|10-Nº 7.022-v.25|10|54

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA
Registro Nº 4.547
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en Cangallo 461, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes;
4º Elección de síndico y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto. (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.
$ 420.— e.5|10-Nº 6.916-v.25|10|54

SANATORIO ARENALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 19 horas, en su local calle Arenales 1468, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último.
2º Fijar la remuneración de los miembros del Directorio y síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Determinar el número de directores que han de constituir el Directorio y proceder a su elección si correspondiera.
5º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de su realización. (Art. 31 de los estatutos).
$ 480.— e.5|10-Nº 6.961-v.25|10|54

S. A. I. D. H. Y. A.
Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954 a las 15 horas en el local social, Perú 133, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al décimo segundo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares por el término de tres años (artículo 21).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año (artículo 27).
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.
$ 480.— e.5|10-Nº 7.139-v.25|10|54

SADECO
Sociedad Anónima de Construcciones
Nº 6.020

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de octubre de 1954 a las 14.30 horas, que tendrá lugar en la calle Maipú 725, piso 1º, dº 4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1954 e informe del síndico.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.5|10-Nº 7.148-v.25|10|54

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS
Picchetti & Cía. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Cía. S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario (folios 6 al 14), balance general, memoria del Directorio, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Remuneración a los miembros del Directorio y síndico.
3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes, y elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Reconquista Nº 46, el día 28 de octubre próximo a las once horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en las oficinas de la sociedad, como prescribe el art. 29 de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre de 1954. — El Directorio.
$ 540.— e.5|10-Nº 7.170-v.25|10|54

Sociedad Anónima
HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Elección de 3 directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores G. B. Chantrill, G. C. Drysdale y A. E. Boadle, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.
3º Elección de 3 directores suplentes, por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente media hora después de la señalada, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1954. — El Secretario.
$ 540.— e.5|10-Nº 7.183-v.25|10|54

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, en Campichuelo Nº 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de un director.
3º Elección de síndico y suplente.
4º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.
$ 360.— e.5|10-Nº 7.242-v.25|10|54

S. A. C. E.
Sociedad Argentina de Comercio Exterior S. A.
25 de Mayo 362 - Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo Nº 362, 3º piso, el día 29 de octubre de 1954, a las nueve horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores y síndicos, titular y suplente para el ejercicio 1954|55.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 362, 3º piso, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco — El Directorio.
$ 480.— e.5|10-Nº 7.240-v.25|10|54

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida" a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 32º ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1954.
3º Lectura de dictamen del síndico.
4º Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, el número de miembros que han de constituir el directorio en el ejercicio 33º, y elección de los que faltaren para integrarlo.
5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
6º Remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósitos de ellas, en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, octubre de 1954. — El Directorio.
$ 780.— e.5|10-Nº 6.896-v.25|10|54

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la cuadragésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 15 horas, en la calle Defensa 1246, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 30 de junio de 1954.
2º Destino de las utilidades.
3º a) Fijación número directores titulares de cada categoría por un nuevo período y elección para ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de conformidad con los artículos 13, 16 y 29 de los estatutos.
b) Elección de directores suplentes: 3

en representaciones de acciones ordinarias y 2 por las preferidas, todos por 1 año.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente, ambos por 1 año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado en nuestra sede social, hasta el día 26 de octubre de 1954.

Los accionistas residentes en el exterior podrán depositar sus acciones en el Banco Erlangers, 4 Moorgate, Londres, ajustándose al artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 760.— e.5|10-Nº 7.027-v.29|10|54

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1954 a las 11 y 30 horas en Alsina 440, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 1953|1954.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|10-Nº 7.082-v.25|10|54

S A R A S U
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas en el local social de la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740; 5º piso. Capital Federal. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.057-v.25|10|54

S.A. FORMIO ARGENTINO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 29 de octubre, a las 10 horas, en Cochabamba 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores y miembros del comité.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedidos por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires 24 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.037-v.25|10|54

SUD ATLANTICA
Compañía de Seguros, S. A.
(Nº 3.019)
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1954, a las 10,30 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para escrutadores y suscribir el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1954.

3º Destino de los beneficios.

4º Fijar la remuneración del síndico.

5º Elección de ocho directores titulares, síndico titular y dos síndicos suplentes por el término de un año y por terminación de mandato.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.024-v.25|10|54

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
Avda. Pte. Roque S. Peña 530 - Bs. As.
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 38 y 39 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Terrestre y Marítima, Compañía de Seguros Generales" a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre corriente, a las 11,30 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 47 de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 36º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1954.

3º Lectura del dictamen del síndico.

4º Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes que han de constituir el Directorio en el Ejercicio 37º y elección de los que faltaren para integrarlo.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6º Remuneración del síndico (artículo 55 de los estatutos).

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión (artículo 42 de los estatutos). — El Directorio.

$ 720.— e.5|10-Nº 6.898-v.25|10|54

SOQUIMA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre del corriente año a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 479, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2do. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección del presidente y directores titulares que corresponda; elección de un director suplente.

3º Elección del síndico.

4º Ratificación de la resolución del Directorio acta número 23, art. 28, inc. b) de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.318-v.25|10|54

SALVO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Importadora y Exportadora
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 18 horas, en la Avenida Callao Nº 770, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado de pérdidas y ganancias, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del síndico para el ejercicio 1954|1955.

3º Consideración y aprobación de los sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos.

4º Elección de dos directores titulares y un suplente en representación de las acciones de la clase "A" y de cuatro directores titulares y dos suplentes en representación de las acciones de la clase "B".

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 24º de los estatutos. — Asistentes a asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con 3 días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o en el extranjero de tenerlas depositadas a su nombre. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.5|10-Nº 7.278-v.25|10|54

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera LA MISION
Nº de Registro 3092
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social de la calle Avenida Alvear 1693, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.285-v.25|10|54

STEELCOTE
Fábrica Argentina de Pinturas S. A.
CONVOCATORIA

"Steelcote", Fábrica Argentina de Pinturas S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas en el local social de Florida 336, piso 1º para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cta. de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de director y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.300-v.25|10|54

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera EL ROBLE
Registro Nº 3.095
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1954, a las 10,40 horas en el local social calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.287-v.25|10|54

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera LA SENDA
Registro Nº 3.094
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1954 a las 10,20 horas en el local social de la calle Avenida Alvear Nº 1693, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.293-v.25|10|54

"T"

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A.
Registro Nº 1.671
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
a realizarse el 29 de octubre de 1954
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre de 1954, a las 15,45, en el local de la sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

2º Consideración del inventario, de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del señor síndico; correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954. Distribución de las utilidades.

3º Remuneración a los directores asesores de la administración (art. 25 de los estatutos).

4º Remuneración al síndico titular.

5º Integración del Directorio y elección del síndico titular y del síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos por una Institución bancaria, en las Oficinas de la sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio.

$ 660.— e.5|10-Nº 6.928-v.25|10|54

"TRISTAN SUAREZ"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5082)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondientes al séptimo ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndicos por el séptimo ejercicio social.

3º Elección de síndicos para el octavo ejercicio social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán presentar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 430.— e.5|10-Nº 7.094-v.25|10|54

TECOSA
Técnica Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Técnica Industrial y Comercial, S. A. "Tecosa" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 10,30 horas, en el local social, calle Tucumán 348, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al ejercicio 1953/54, de acuerdo a lo que establece el Código de Comercio (Art. 347).

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en el Banco que designará el Directorio. (Art. 20 de los Estatutos).

$ 420.— e.5|10-Nº 7.100-v.25|10|54

TEXTILES FAST S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 19 horas, en su local social Bolívar 368, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico del ejercicio económico terminado el 30 de junio próximo pasado.

2º Elección de los miembros del Directorio, síndico titular y suplente, y sus remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.103-v.25|10|54

T O L E D O
Sociedad Anónima Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 29 de octubre de 1954, a las 15 horas en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.114-v.25|10|54

TERMAS VILLAVICENCIO
S. A. Industrial y Comercial
San Martín 536 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad (Art. 42, inc. 6 y 7 y Art. 54), se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las diez y seis horas, en las oficinas de la calle San Martín 536, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años; cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente, por un año.

3º Autorización al Directorio para aumentar el capital.

4º Designación de dos accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540. — e.5|10-Nº 7.130-v.25|10|54

T H O R B A U E R
S. A. Metalúrgica Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 10 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1954, a las 9 horas en la sede social de la calle Rocamora 1375, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de Junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 260.— e.5|10-Nº 7.285-v.25|10|54

TOMAS DRYSDALE & CIA.
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 17 del estatuto, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Moreno 459, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 2do. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1954.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Remuneración de los directores.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 17 del estatuto dispone que para tener derecho a participar y votar en las asambleas, deberán depositarse las acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes por lo menos del fijado para la celebración de la asamblea, pudiendo entregarse un certificado de depósito expedido por un establecimiento bancario, en que conste la numeración de las mismas. — El Directorio.

$ 660.— e.5|10-Nº 7.308-v.25|10|54

"U"

U N I F A
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a la hora 19, en

el local social calle Perú 1363, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio y síndico.

4º Elección de dos directores suplentes.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.099-v.25|10|54

"V"

VANDENFIL

Sociedad Anónima Industrial Algodonera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Vandenfil, Sociedad Anónima Industrial Algodonera, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en la sede social sita en la calle Cangallo Nº 1642, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Ratificación de retribuciones acordadas a directores en el desempeño de tareas técnico-administrativas.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.037-v.25|10|54

"VENADO"

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera

Registro Nº 6.247

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las diez horas, en la sede de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 864, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el treinta de junio de 1954.

2º Determinación del número de directores y elección de directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados correspondientes en la sociedad, hasta tres días antes del señalado. — El Directorio.

$ 420. — e.5|10-Nº 7.158-v.25|10|54

VALERIO Y FEDERICO TROTZ

Sociedad Anónima

Textil Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinariá, para el 30 de octubre de 1954, a las 9 horas, en el local social, calle Gral. Martín de Gainza Nº 720, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asmblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobar las remuneraciones abonadas al señor gerente general.

5º Determinar el número de directores que han de componer el Directorio y designación de los miembros que han de ocupar esos puestos, en reemplazo del Sr. Leopoldo M. V. Trotz, que falleció, y de don Ernesto O. E. Trotz y Pedro G. Poch, que renunciaron.

6º Elección de un síndico titular y síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 540. —e.5|10-Nº 7.233-v.25|10|54

"VENADO"

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera

Registro Nº 6.247

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las once horas, en la sede de la sociedad calle Hipólito Yrigoyen 864, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del objeto social; y

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberá depositar las acciones o certificados correspondientes en la sociedad, hasta tres días antes del señalado. — El Directorio.

$ 360. — e.5|10-Nº 7.157-v.25|10|54

VITALFA

Sociedad Anónima Industrial Y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954, a las nueve (9) horas, en el local social Avda. de Mayo 953, piso 11, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.231-v.25|10|54

VENTURA HNOS.

Soc. Anón. Comercial Industrial

Curtiembre - Charolería

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en la sede social calle Avda. Cnel. Roca 1480, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Designación de los directores titulares y suplentes.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.247-v.25|10|54

"W"

WILL L. SMITH, S.A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 9 directores titulares.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o la certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.026-v.25|10|54

EDICTOS ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Secretaría de Hacienda y Administración

Expte. 73.551|954

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles Guaminí de Tonelero a Caaguazú; Ercilla de Saladillo a Av. Gral. Paz, Gral. Enrique Spicka de Santo Domingo a Mandisoví; Oslo de Moscú a Av. de los Constituyentes y Mandisoví de Luzuriaga a Av. Vélez Sarsfield, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles; fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Una vez expirado dicho plazo, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901 primer piso en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interpongan. — El Secretario de Hacienda y Administración. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1954.

e.27|9-Nº 6.422-v.8|10|54

Ministerio de Interior y Justicia

REMATE JUDICIAL

Núm. 3

CARLOS A. FROIDEVAUX

Vidt 2001, 6º "B" T. E. 72-3660

Judicial: El señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil, Dr. Federico L. Trujillo, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del doctor Guillermo M. A. Schulze, hace saber por diez días que en autos: "Sussman Jorge s|Sucesión Vacante", ha dispuesto que el Martillero Carlos A. Froidevaux, venda en remate público, al contado el día 7 de Octubre a las 18 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 1229, de la Capital, un lote de terreno ubicado en la Colonia Castex de la Provincia Eva Perón (antes Territorio Nacional de la Pampa Central), designado con la letra "A" de la manzana 107, y se compone de: 57m57, de frente al Norte; 40m71, en sus costados Sud Este y Sud Oeste, siendo de forma triangular. Sup.: 828.6520 m.2. Base: m|n. 1.102. Seña 8 %. Comisión: 3 %. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1954. — Guillermo M. A. Schulze, secretario.

$ 230.— e.28|9-Nº 6.384 s|p.p.-v.11|10|54

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso Administrativo Dr. Juan A. Gravina, se cita, llama y emplaza a NEURINGER, SZACHTUAN Y CIA., para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, agosto 18 de 1954. — Eduardo L. Vila, secretario.

e.1º|10-Nº 1.320 s|p.p.-v.5|10|54

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Dr. Petrocchi, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANGUINETTI.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1954. — Julio A. Petrocchi secretario.

e.2|9-Nº 1.162 s|p p.-v.13|10|54

Núm. 2

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Carlos M. Carrasco, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUNA. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1954. — Juan C. Díaz Bialet, secretario.

e.16|9-Nº 1.226 s|p.p. - v.27|10|54

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Carlos M. Carrasco, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr Díaz Bialet, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA FERMINA ETCHEVERS de UGALDE.

Buenos Aires, 19 de julio de 1954. — Juan C. Díaz Bialet, secretario.

e.26|8-Nº 1.110 s|p.p.-v.6|10|54

Núm. 3

El doctor Federico Luis Trujillo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Dr. Virasoro Alcobendas) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOCZARSKI.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1954. — Rodolfo Virasoro Alcobendas, secretario.

e.26|8-Nº 1.111 s|p.p.-v.6|10|54

Núm. 4

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, Secret. Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERRANI o TERANO VIRGINIA.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1954. — Federico J. M. Peltzer, secretario.

e.26|8-Nº 1.112 s|p.p.-v.6|10|54

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzg. Nº 5, Secr. Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GASPAR CAVIGLIA. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1954. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

e.1º|10-Nº 1.332 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ANTONESCU. — Secretaría Nº 13. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1954. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

e.28|9-Nº 1.318 s|p.p.-v.9|11|54

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado 5, Secr. 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1954. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

e.2|9-Nº 1.163 s|p.p.-v.13|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzg. 5, Secr. Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MARIA PAGOLA.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1954. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

e.2|9-Nº 1.164 s|p.p.-v.13|10|54

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría número 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GESTEIRA.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1954. — Wenceslao Cavallero (h.).

e.26|8-Nº 1.113 s|p.p.-v.6|10|54

Núm. 8

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NAZZA VDA. DE MIRALDO, MARIA NUNCIA. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1954. — Wenceslao Caballero (h.), secretario.

e.30|9-Nº 1.299 s|p.p.-v.11|11|54

Núm. 9

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Doctor Esteban O. Domínguez, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GRANADOS o MANUEL GRANADOS REPIZO. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1954. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30|9-Nº 1.302 s|p.p.-v.11|11|54

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL AMOR.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1954. — F. R. de Igarzábal, secretario.

e.1º|10-Nº 1.342 s|p.p. - v.12|11|54

Núm. 11

El Dr. Waldemar F. Izquierdo, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GOYA.

Buenos Aires, tres de septiembre de 1954. — Valentín Carro Alvarez, secretario.

e.1º|10-Nº 1.346 s|p.p. - v.12|11|54

El Dr. Waldemar F. Izquierdo, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, (Secretaría Dr. Tiscornia), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE MILETITS.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1954. — Agustín Tiscornia, secretario.

e.26|8-Nº 1.114 s|p.p.-v.6|10|54

Núm. 13

El Juez Nacional Dr. Florencio I. Gottia (Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 34), cita por quince días a Da. LEANDRA PEREZ, a que comparezca a estar a derecho en los autos "Pérez Félix María, adopción". — Buenos Aires, septiembre 16 de 1954. — Raúl J. Riganti, secretario.

$ 120.— e.28|9-Nº 6.365 s|p.p.-v.18|10|54

Núm. 16

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Augusto Ortiz a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LLOBET o LLOVET.

Buenos Aires, 30 de julio de 1954. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.26|8-Nº 1.115 s|p.p.-v.6|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Augusto Ots Ortiz a cargo del Juzgado Nº 16 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ASOCIACION "PATRONATO YUGOESLAVO".

Buenos Aires, 6 de agosto de 1954. — Carlos A. Sánchez Claría, secretario.

26|8-Nº 1.116 s|p.p.-v.6|10|54

Núm. 18

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Roberto V. Palmieri, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de PABLO GARABAGLIA o GARABALLI y TERESA FASCIOLA DE GARABAGLIA o GARABALLI.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1954. — Atilio Baldi, secretario.

e.2|9-Nº 1.165 s|p.p.-v.13|10|54

Núm. 19

Néstor Cichero, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de RITA LUIS, CANUTTO de RITA LAURA y CANUTTO MATIAS.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1954. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.

e.2|9-Nº 1.166 s|p.p.-v.13|10|54

Néstor Cichero, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GARNET BARUGH o WILLIAM GARNET BARUGH.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1954. — R. Weigel Muñoz, secretario.

e.26|8-Nº 1.117-v.6|10|54

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ismael Segovia a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría del Dr. Ocampo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D'AGOSTO COSME. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1954. — Ismael Ocampo, secretario

e.1º|10-Nº 1.356 s|p.p.-v.12|11|54

Núm. 21

El Dr. Ignacio B Anzoategui, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 21), cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA TERESA BARBALACE DE TOMEO.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1954. — Aurelio E. Acuña, secretario.

$ 240.— e.13|9-Nº 5.176-v.22|10|54

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 interinamente a cargo del Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 542|52 caratulada: "Dubach, José, Buchmann, Isidoro, Fradet, Juan, prófugo, s| efraudación y contrabando" a JUAN FRADET, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Secretaría, 13 de agosto de 1954. — Elías T. Raffo, secretario.

e.30|8-Nº 1.161 s|p.p.-v.8|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Rivas Argüello, Secretaría a cargo del Escribano Jacinto Guzmán, se cita, llama y emplaza al condenado CARLOS YONES para que abone el pago de la multa a que fué condenado en concepto de sella- [illegible] asciende a la suma de setecientos veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional más el total que arroja la liquidación practicada a fs. 93 vta.; bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, agoso 27 de 1954. — Jacinto Guzmán; secretario.

e.16|9-Nº 1.227 s|p.p. - v.27|10|54

Por disposición del S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 744|52 caratulada: "Bruni, Benito y otros s|infracción artículos 172 249, 255, 256, 258 y 292 del Código Penal", a FRANCISCO BRAMUGLIA DI DOMENICO, ANGEL GARCIA, VITO DE VANNA, CARMELO MORELLI, HUMBERTO RADE; CARLOS JULIO GALESIO, JUAN GALACHIO, JUAN COLACCHIO, DOMINGO MAZZIOTTI, JOAQUIN PEÑALVA, FRANCISCO VILLALOBO y N. TUCHI, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimienagosto de 1954. — Elías T. Raffo, secretario.

e.2|9-Nº 1.183 s|p|p.-v.13|10|54

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BARBIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires septiembre 7 de 1954. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.30|9-Nº 1.290 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Secretaría Liporace, se cita, llama y emplaza a KACHOUF MOKVAR a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 11 del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere dentro del término de los treinta días a partir de la primera publicación del presente. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1954. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.30|8-Nº 1.160 s|p.p.-v.8|10|54

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nac. de la Cap. en lo Civil y Comerc. Espec. Dr. Gabriel E. Bajardi, en los autos caratulados "Fisco Nacional v. Pichianz Daniel s|apremio", se hace saber por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL PICHIANZ, que el Sr. Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva transcripta literalmente dice: "//nos Aires, diciembre 6 de 1948. Resuelvo: No hacer lugar a la excepción de falsedad de título opuesta, rechazándola, y resultando en tal condición que el demandado no ha interpuesto en término excepción legítima contra el progreso del apremio, el mismo debe continuar, hasta qeu el Fisco Nacional se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — J. F. Benites". — "//nos Aires, 14 de agosto de 1952. ...Por lo que se confirma, con costas, el auto apelado de fs. 46. Notifíquese, regístrese y devuélvase. — Abelardo Jorge Montiel. — Rómulo Fernando Cámera. — Maximiliano Consoli."

Buenos Aires, 3 de junio de 1954. — S. V. Sarlo Sabajanes, secretario.

e.1º|10-Nº 1.321 s|p.p.-v.7|10|54

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, Dr. José Sartorio, se cita, llama y emplaza a la Compañía de Transportes "EXPRESO RUTA", para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausente en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, agosto 31 de 1954. — J. C. Katzenstein, secretario.

e.1º|10-Nº 1.322 s|p.p.-v.21|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días a Isaac CABANCHIK que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Marzo dos de 1953. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones legítimas dentro del término de ley los demandados Marcos e Isaac Cabanchik, senténciase contra ellos esta causa de remate seguida por el Banco de la Nación Argentina sobre cobro de pesos, y llévese la acción adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. Regúlanse los honorarios de la dirección letrada y representación legal de la parte actora en las sumas de diez y ocho mil doscientos cincuenta, y seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional respectivamente. Notifíquese. — Fdo.: José Sartorio — Buenos Aires, setiembre 20 de 1954. — C. R. Verrier, secretario.

$ 180.— e.30|9-Nº 6 581-v.6|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial Dr. José C. Sartorio, en los autos caratulados: "Fisco Nacional v. Buccianti Giandoménico s|cobro de multa-ejecutivo", se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a GIANDOMENICO BUCCIANTI, que el Sr Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva transcripta literalmente dice: "//nos Aires, 16 de junio de 1953. Resuelvo: rechazar la prescripción aducida y sentenciar de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Giandoménico Buccianti, sobre cobro de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, mandando se lleve adelante la ejecución hasta el íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. Regulo los honorarios del señor Procurador Fiscal en la suma de cincuenta y nueve mil pesos m|n. Notifíquese y repóngase el sellado. — José Sartorio".

Buenos Aires, 14 de junio de 1954. — J. C. Katzenstein, secretario.

e.1º|10-Nº 1.324 s|p.p.-v.5|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, Dr. José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto a JOSE ENRIQUE FERNANDEZ, para que comparezca ante S.S. a estar a derecho en el juicio: Fisco Nacional v. Fernández José Enrique que por cobro de pesos le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal Dr. Héctor Bullrich Urioste, en representación del actor, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1954. — C. E. González Bonorino, secretario.

e.1º|10-Nº 1.325 s|p.p.-v.7|10 54

Por disposición del Señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, Dr. José Sartorio, Secretaría del suscripto se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don JOSE DODERO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, agosto 27 de 1954. — C. R. Verrier, secretario.

$ 100.— e.30|9-Nº 6 579 - v.6|10|54

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial Dr Adolfo R. Gabrielli, se cita, llama y emplaza a D. JOSE V. COPPOLA, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, agosto 18 de 1954. — El secretario.

e.1º|10-Nº 1.323 s|p.p.-v.21|10|54

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, a cargo Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de la primera publicación a SILVESTRE JOSE STEFANINI, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le instruye por los delitos de robos y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría, 20 de septiembre de 1954. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.1º|10-Nº 1.326 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de la primera publicación a ENRIQUE JORGE BUSSOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por los delitos de robos y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría, 20 de septiembre de 1954. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.1º|10-Nº 1.327 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al prófugo ANTONIO ALBERTO CANTERO o CANTEROS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de asociación ilícita y hurtos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

. Secretaría Nº 42, septiembre 8 de 1954. — José Raúl A Whittingslow, secretario.

e.30|9-Nº 1.289 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo ALFREDO CHRITRUS o ALFREDO ONETTO o AURELIO COSCODELLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Secretaría Nº 42. Setiembre 16 de 1954. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.28|9-Nº 1.311 s|p.p.-v.9|11|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo EMILIO HECTOR ALE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de viola- [illegible] bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Secretaría Nº 42. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.27|8-Nº 1.118 s|p.p.-v.7|10|54

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS PRIVAT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.4|10-Nº 1.363 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL ROBERTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.4|10-Nº 1.364 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MAJEWKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.4|10-Nº 1.365 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENCIO ABEL URIARTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1954 — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.4|10-Nº 1.366 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.4|10-Nº 1.374 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE KURLAT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudaciones reiteradas bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.1º|10-Nº 1.328 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIANA LANBACH DE VARELA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, septiembre 17 de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.1º|10-Nº 1.329 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ARTURO WEBER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.1º|10-Nº 1.330 s|p.p. - v.12|11|54

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal Especial de la Capital Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, cita y emplaza a JOSE RODRIGUEZ LAUROBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de deserción se le sigue ante la Secretaría del Dr. Teófilo Lafuente, por el término de treinta días. Local del Juzgado: Pala-

cio de Tribunales, 3er. piso. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1954. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.28|9-Nº 1.312 s|p.p.-v.9|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO BRONSTEIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16|9-Nº 1.228 s|p.p. - v.27|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ROMULO CENAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, robos y defraudaciones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 11 de agosto de 1954. — Jaime R Leguizamón, secretario.
e.30|8-Nº 1.138 s|p.p.-v.8|10|54

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 2 interinamente a cargo del Juzgado Nº 1 Doctor Miguel J. Rivas Argüello en la causa Nº 181|54 caratulada: "Lindner, Hans s|infracción art. 11 Decreto 536|45", se cita, llama y emplaza al procesado HANS LINDNER para que en el término de treinta días contados desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Secretaría, 24 de agosto de 1954. — Elías T. Raffo, secretario.
e.13|9-Nº 1.187 s|p.p. - v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO MIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.13|9-Nº 1.186 s|p.p. - v.22|10|54

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüé, se emplaza por treinta días a JULIO CASIMIRO MAXIMILIANO LEVANTI a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 46. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1954. — José F. Calvo, secretario.
e19|10-Nº 1.331 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüé, se emplaza por treinta días a RUFINO PAREDES, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 46.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1954. — José F. Calvo, secretario.
e.30|9-Nº 1.291 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIMONI EUSEBIO CARLOS para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Falsificación de cheque, hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.16|9-Nº 1 230 s|p p. - v.27|10|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BENAVIDEZ JESUS MARIA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Falsificación de cheque hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.16|9-Nº 1.229 s|p.p. - v.27|10|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MELFI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento deser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.13|9-Nº 1.188 s|p.p. - v.22|10|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO MANSILLA para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso
Buenos Aires, Agosto 24 de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.13|9-Nº 1.189 s|p.p. - v.22|10|54

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción de la Capital Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a AURORA BEATRIZ ALONSO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1954. — Pedro M Jantus, secretario.
e.13|9-Nº 1.190 s.p.p. - v.22.10|54

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Penal, Dr Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JOSE HORACIO CARRILLLO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17 795, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, agosto 11 de 1954. — José F. Calvo, secretario
e.30|8-Nº 1.139 s|p.p.-v.8|10|54

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Penal, Dr Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ENRIQUE MAXIMO ARBOL, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17 796, bajo apercibimiento de ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia
Buenos Aires, 10 de agosto de 1954 — José F. Calvo, secretario.
e.30|8-Nº 1.140 s|p.p.-v.8|10|54

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Penal, Dr Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIO VICTORIANO ROSADO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 17.672, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, agosto 13 de 1954. — José F Calvo, secretario.
e.30|8-Nº 1.141 s|p.p.-v.8|10|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Conrado S. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO STRIMBRECHER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, agosto 18 de 1954. — Miguel F del Castillo, secretario.
e.30|8-Nº 1.142 s|p.p.-v 8|10 54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Conrado S. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MANZONE para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso
Buenos Aires, agosto 18 de 1954. — Miguel F del Castillo, secretario.
e 30|8-Nº 1.143 s|p.p -v 8|10.54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita llama y emplaza por treinta días, a SALOMON WEISER, procesado por defraudación en forma reiterada, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 17.802, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1954. — José F. Calvo, secretario.
e.27|8-Nº 1.135 s|p.p.-v.7|10|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Conrado S. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON o NESTOR IBARRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso
Buenos Aires, agosto 18 de 1954. — Miguel F del Castillo, secretario.
e.30|8-Nº 1.144 s|p.p.-v 8|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARTIN PIFO, procesado por lesiones (Arts. 90 y 92 C. P.), para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 17.787, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia
Buenos Aires, 6 de agosto de 1954. — José F. Calvo, secretario.
e.27|8-Nº 1.136 s|p.p.-v.7|10|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CUBELLI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.27|8-Nº 1.137 s|p.p.-v.7|10|54

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a CARLOS KOCH, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1954. — Julio S. Soto, secretario.
e.1|10-Nº 1.367 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a FRANCISCO DORA GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 27.794), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.30|9-Nº 1.292 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A Durrieu, se emplaza por treinta días a HARRY SICHEL y BARBARA JACKSON DE SICHEL, a comparecer en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1954. Carlos M. Ure, secretario.
e.30|9-Nº 1.293 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a BERNARDO FRIDMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1954. — Carlos M. Ure, secretario.
e.30|9-Nº 1.294 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a JOSE LUIS GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 27.894), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.30|9-Nº 1.295 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a DIEGO CHOUZA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 27.781), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.30|9-Nº 1.296- s|p.p -v.11|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a FELISA AGÜERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1954. — Julio S. Soto, secretario.
e.28|9-Nº 1.316 s|p.p.-v.9|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a ARON GRYNCWEIG, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1954. — Carlos M. Ure, secretario.
e.28|9-Nº 1.317 s|p.p.-v.9|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás se emplaza por treinta días a ELBIO GONZALEZ SASTRE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajó apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — Julio S. Soto, secretario.
e.13|9-Nº 1.191 s|p p. - v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a FRANCISCO MIRO MAS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa número 27.845) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.13|9-Nº 1.192 s|p.p. - v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a SALOMON WEISER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 27.850) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.13|9-Nº 1.193 s|p.p. - v.22|10|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a ESTANISLAO PEDRO GRAMASCO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 27.875), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.30|8-Nº 1.145 s|p.p.-v.8|10 54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a CARMEN ARTUR, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, agosto 9 de 1954. — Carlos M. Ure, secretario
e.27|8-Nº 1.134 s|p.p.-v.7|10|54

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días a FEDERICO DOIZ, por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción N 5 Dr. Raúl Pizarro Miguens, procesado por malversación de caudales públicos en causa número 16.940, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.30|9-Nº 1.287 s|p.p.-v.11|11|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIO CETEVA, JOSE FONTANA, JOSE RIOS y JOSE RAYMUNDO LERDA, por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a cargo del Juzgado Nº 5, procesados por defraudación, en la causa Nº 16.901, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.30|9-Nº 1.288 s|p.p.-v.11|11|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ARTURO TOMAS TORRES, procesado por falsificación de cheque en forma reiterada, en la causa Nº 21.175, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, del Dr. Raúl de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa Nº 21.175, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 52. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1954. — Raúl de los Santos, secretario.
e.28|9-Nº 1.319 s|p.p.-v.9|11|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días a DIEGO CHOUZA, procesado por estafa, ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Raúl de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 21.938, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1954. — Raúl de los Santos, secretario.
e.17|9-Nº 1.262 s|p.p.-v.28|10|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5 a JAIME USIEVICH, procesado por malversación de caudales públicos en la Causa 16.916, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.30|8-Nº 1.146 s|p.p.-v.8|10 54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Ernesto N. Black, a JAVIER ALVAREZ MENDEZ, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de julio de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.27|8-Nº 1 095 s|p.p -v.7|10|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ABRAHAM LEVY, MARCOS CHUEQUE, ELVIO RAMON GARIBALDI, IGNACIO G. GONZALEZ, DIEGO CHOUZA, DANIEL OSCAR PEREZ ARCE, procesados por infracción Ley 12.962, malversación caud públicos, defraudación, Ley 12.962, defraudación, infracción Ley 12 962, respectivamente, procesados por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 del doctor Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 54 del doctor Aurelio Carlos Díaz, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia
Buenos Aires, 6 de agosto de 1954. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|8-Nº 1.133 s|p.p v.7|10|54

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional Doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 6 de la Capital, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.522 que se le sigue por el delito de Violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, agosto 30 de 1954. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.16|9-Nº 1.231 s|p.p. - v.27|10.54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE FERNANDEZ procesado por corrupción, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. — Godofredo H. Lozano Baudón, secretario.
e.16 9-Nº 1 232 s|p.p. - v.27|10 54

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Penal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL LAVALLE o PORTIERA o GORTIERA o GOCOITEA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Asociación ilícita y Extorsión bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Lugar del Juzgado: Palacio de Justicia, 3 piso sobre Lavalle.
Buenos Aires, agosto 24 de 1954. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e 16|9-Nº 1 233 s|p.p. - v.27|10 54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. F. Pirán

Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararse rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1954. — Godofredo H. Lozano Baudón, secretario.
e.13|9-Nº 1.194 s|p.p.-v.22|10|54

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, Sec. Mariano Aguilar, se emplaza por treinta días a RAUL CHAVES, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy 21 de setiembre de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.
e.4|10-Nº 1.368 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ISMAEL WENCESLAO MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy 17 de setiembre de 1954. — Raúl Barceló, secretario.
e.4|10-Nº 1.369 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos se cita y emplaza por treinta días a BAUTISTA PEINETTI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, Nº 22.058, de la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, Septiembre 9 de 1954. — Raúl Barceló, secretario.
e.1º|10-Nº 1.333 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por treinta días a CARMEN LETICIA CLAVEL, a comparecer en la causa que se le sigue por el hurto, Nº 22.382, secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, setiembre 9 de 1954. — Raúl Barceló, secretario.
e.1º|10-Nº 1.334 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ANTONIO BLANCO o ANTONIO BECERRA, a comparecer [illegible] causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Secretaría Nº 58, hoy 7 de Septiembre de 1954. — Mario H. Pena, secretario.
e.30|9-Nº 1.297 s|p p.-v.11|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a PEDRO CARMEN MANGUSO, a comparecer en la causa que se le sigue por Prenda Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, 20 de agosto de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.
e.13|9-Nº 1.195 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción Dr Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a AMADEO SCIRE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, 20 de agosto de 1954. — Raúl Barceló, secretario.
e.13|9-Nº 1.196 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo FRANCISCO SCHIMIZZI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58.
Hoy, 25 de Agosto de 1954. — Mario H Pena, secretario.
e.13|9-Nº 1.197 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a FERNANDO ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58.
Hoy, 25 de Agosto de 1954. — Mario H. Pena, secretario.
e.13|9-Nº 1.198 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a VIVIANA TABILO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58.
Hoy, 25 de Agosto de 1954. — Mario H. Pena, secretario.
e.13|9-Nº 1.199 s|p.p.-v.22|10|54.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a GUILLERMO ACUÑA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy 19 de agosto de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.
e.2|9-Nº 1.174 s|p.p.-v.13|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Enrique Pardo Campos, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría número 59, se notifica que en la causa número 22.213 ha recaído la siguiente resolución respecto del procesado ATILIO LAUDELINDO ACOSTA: "Buenos Aires, agosto 3 de 1954. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo:... III: Sobreseer provisionalmente respecto de Atilio Laudelindo Acosta en orden al delito de encubrimiento de hurto porque se le procesó.... Firmado: Enrique Pardo Campos Ante mí: Raúl Barceló".
Secretaría, agosto 16 de 1954. — Raúl Barceló, secretario
e.2|9-Nº 1.175 s|p.p.-v.13|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a PEDRO ESTABLE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy 9 de agosto de 1954. — Raúl Barceló, secretario.
e.2|9-Nº 1.176 s|p.p.-v.13|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a MARIA ANGELICA PERROTA de MORENO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 16 de agosto de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.
e.30|8-Nº 1.147 s p.p.-v.8|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a JOSE PASCUAL FASOLO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 16 de agosto de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.
e.30|8-Nº 1.148 s|p.p.-v.8|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo AARON GRYNCWEIG, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 58, hoy 29 de julio de 1954 — Mario H. Pena, secretario.
e.27|8-Nº 1.096 s|p.p.-v.7|10|54

Por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Don Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO LEDESMA, para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.
e.30|8-Nº 1.149 s|p.p.-v.8|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7 del Dr. Enrique Pardo Campos, sec. Nº 60 del Dr. Mariano Aguilar, se cita y emplaza para que dentro de 30 días comparezca ENRIQUE MAXIMO ARBOL, a estar a derecho en causa Nº 22.085 por tentativa de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 29 de julio de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.
e.27|8-Nº 1.097 s|p.p.-v.7|10|54

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS ALVES, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.
e.4|10-Nº 1.370 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ALBERTO GOROSITO LEANDRO GIMENEZ y MAXIMO JOSE LANDABURU a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 6508. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.30|9-Nº 1.298 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ANTONIO DI PRINZIO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1954. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|9-Nº 1.300 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE GAROLERA CARBONELL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, agosto 26 de 1954. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|9-Nº 1.263 s|p.p.-v.28|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por treinta días a AMBROSIO LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.523.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.17|9-Nº 1.264 s|p.p.-v.28|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LOLA LEBONITS o SINGERMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.512
Buenos Aires, 31 de agosto de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.17|9-Nº 1.265 s|p.p.-v.28|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ANGEL ECHEVERRIA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.500.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.17|9-Nº 1.266 s|p.p.-v 28|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ANGEL JUAN FERRARO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa número 5.744.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.17|9-Nº 1.267 s|p.p.-v.28|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ROMEO DE LOS SANTOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62 Causa Nº 6.159. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1954. — Raúl M. Gamboa secretario.
e 13|9-Nº 1 200 s|p p.-v 22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a MANUEL PARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.237. — Buenos Aires, agosto 25 de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.13|9-Nº 1.201 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ELSA RENE SANCHEZ de NOTO, a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, agosto 11 de 1954. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e 13|9-Nº 1.202 s|p p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a CARLOS SANTANGELO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, agosto 23 de 1954. — Sixto Ovejero, secretario
e.13|9-Nº 1.204 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JACINTO GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61, del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13|9-Nº 1.206 s|p p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a GUILLERMO ABAJIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, agosto 13 de 1954. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|9-Nº 1.203 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a CELESTINA SALZMANN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1954. — Sixto Ovejero, secretario
e.13|9-Nº 1.205 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por treinta días a JUAN JOSE WIDELHOFER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, agosto 18 de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.
e.30|8-Nº 1.150 s|p.p.-v.8|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE EMILIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.424.
Buenos Aires, agosto 16 de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.27|8-Nº 1.127 s|p p.-v.7|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SALVADOR FORZANO y JOSE SANGIAO, a comparecer en la causa que se les sigue por infracción artículo 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.383.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.27|8-Nº 1.128 s|p.p.-v.7|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por treinta días a PRUDENCIO FLORENCIO MARTINEZ, a comparecer en la causa qeu se le sigue por inf. Arts. 172 y 173 Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.334.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.27|8-Nº 1.129 s|p.p.-v.7|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JUAN TEODOSIO LENCINA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa número 5.804.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.27|8-Nº 1.130 s|p.p.-v.7|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ALBERTO MALENA, a comparecer en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27|8-Nº 1.131 s|p.p.-v.7|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MANUEL FERRO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27|8-Nº 1.132 s|p.p.-v 7|10|54

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a FRANZ MAYER, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1954. — Jorge Aguilar y Jorge Méndez Huergo, secretarios.
e.4|10-Nº 1.371 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a GILBERTO OSCAR COSSATTI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.
e.4|10-Nº 1.372 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a HONORIO GIRALDEZ, comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|10-Nº 1.335 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a SILVIA TERESA CASTILLO, comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|10-Nº 1.336 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a HECTOR NAVEIRA, comparecer en la causa que se le sigue por usurpación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1954. — César A. Orozco, secretario
e.1º|10-Nº 1.337 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a NILO VARELA, comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.
e.1º|10-Nº 1.338 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ANTONIO AGUILERA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario
e.17|9-Nº 1.268 s|p.p.-v.28|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a JOSE GIANNINI y SANTIAGO ROBERTO RAMIREZ, a comparecer en la causa que se les sigue por lesiones graves y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66 — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1954. — César A. Orozco, secretario.
e.17|9-Nº 1.269 s|p p.-v.28|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a OSCAR CARTASEGNA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|9-Nº 1.270 s|p.p.-v.28|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a SALOMON WEISER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — S-

cretaría Nº 66. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1954. — César A. Orozco, secretario.
e.17|9-Nº 1.271 s|p.p.-v.28|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a NARCISO SUAREZ y AGUSTIN ROBERTO CAFFERATA, a comparecer en la causa que se les sigue por tentat. de robo, particip. criminal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1954. César A. Orozco, secretario.
e.17|9-Nº 1.272 s|p p.-v.28|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a VENTURA NICASIA GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|9-Nº 1.207 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a CATALINA DOMINGUEZ de MEDINA, comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|9-Nº 1.208 s p.p.-v.22 10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a LUIS VILARIÑO, comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|9-Nº 1.209 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr Jorge L. Gallegos se emplazo por treinta días a JORGE RAUL DULCE, comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. — César A. Orozco, secretario.
e.13|9-Nº 1.210 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a DOMINGO TRIPICCHIO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1954. — Secretaría Nº 66. — César A. Orozco secretario.
e.2|9-Nº 1.177 s|p p.-v 13|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a MENTOR GUIÑAZU a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1954 — Secretaría Nº 66 — César A. Orozco secretario
e.2|9-Nº 1.178 s|p.p.-v 13|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ANTONIO CLAVEL a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.27|8-Nº 1.124 s|p.p.-v.7|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JOSE LUIS LAINEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1954. — Jorge Méndez Huergo secretario.
e.27|8-Nº 1.125 s|p.p.-v.7|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ALBERTO ALFREDO CALDORA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.27|8-Nº 1.126 s|p.p.-v.7|10|54

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.
e1º|10-Nº 1.339 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GERMINO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.
e.1º|10-Nº 1.340 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE MARIANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.
e.1º|10-Nº 1.341 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO BARRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.
e.1º|10-Nº 1.343 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR QUIROGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.
e.1º|10-Nº 1.344 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO SUAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.
e.30|9-Nº 1.301 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nac. Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a TOMAS SCAGLIONE, etc., para que se presente a estar a derecho en causa que se le sigue por el delito de estafa, dentro del término legal, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía. Secretaría, septiembre 2 de 1954. — Héctor Orozco, secretario.
e.17|9-Nº 1.273 s|p.p.-v.28|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófugo CATALINA NEGRO DE APELLA, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1954 — Julio Barberis, secretario.
e.13|9-Nº 1.211 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS AGUERO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — Julio Barberis, secretario
e.13|9-Nº 1.212 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL DANIEL CARBONE, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — Julio Barberis, secretario.
e.13|9-Nº 1.213 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a SANTIAGO BLANCO, procesado por malversación de caudales, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.339, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — Héctor Orozco, secretario.
e.13|9-Nº 1.214 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a CARLOS ANTONIO LENCIAS, procesado por robo, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.158, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1954. — Héctor Orozco, secretario.
e.13|9-Nº 1.215 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (infrac. a la Ley de Prenda Agraria) bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.
e.2|9-Nº 1.179 s|p.|p.-v.13|10|54

Por orden del Sr. Juez Nac. Penal de Instrucción Dr. O. V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al procesado por el delito de defraudación JORGE ASP, para que se presente a estar a derecho en causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.
Agosto 10 de 1954. — Héctor Orozco, secretario.
e.27|8-Nº 1.122 s|p.p.-v.7|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL FERRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.
e.2|9-Nº 1.180 s|p.p.-v.13|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ALBERTO INVERNIZZI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.
e.2|9-Nº 1.181 s|p|p.-v.13|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN VALACHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.
e.27|8-Nº 1.123 s|p.p.-v.7|10|54

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GONZALEZ ENRIQUE JULIO, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.4|10-Nº 1.373 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUISA AMARU, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 1º de de septiembre de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.1º|10-Nº 1.345 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CHOUZAS DIEGO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.13|9-Nº 1.216 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1954. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|9-Nº 1.217 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo WOLF NUSSELER, procesado por el delito de estafa reiterada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.13|9-Nº 1.218 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BENIGNO VARELA, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.13|9-Nº 1.219 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO PLEITEL, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.13|9-Nº 1.220 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERMIN YRAIZOS procesado por el delito de tentativa de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.2|9-Nº 1.182 s|p|p.-v.13|10|54

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR JOSE CAFERRI procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario
e.30|8-Nº 1.151 s|p.p - v.8|10|54

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE ANTONIO MOYANO, procesado por el delito de infrac. Ley 12.962 art. 44, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.30|8-Nº 1.152 s|p.p. - v.8|10|54

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos DOMINGO HORACIO PALACIOS Y PEDRO OLIVER, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1954. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.30|8-Nº 1.153 s|p.p. - v.8|10|54

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a EUSEBIA OCHOA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 7 de setiembre de 1954. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.1º|10-Nº 1.347 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita,

y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE DANERIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 27 de agosto de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.1º|10-Nº 1.348 s|p p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.); Sec. Medina Olaechea, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LEON BENANETT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 6 de agosto de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.1º|10-Nº 1.349 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SUMIND IGOR PELIKLNKO o PELYPENKO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caudal. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 31 de agosto de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.1º|10-Nº 1.350 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO GUILLERMO GRAFF, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.1º|10-Nº 1.351 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I Cáceres (h.), se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OCHECURI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro). Buenos Aires, 23 de agosto de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.1º|10-Nº 1.352 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE KURLAT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.1º|10-Nº 1.353 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ANGEL BELLO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.1º|10-Nº 1.354 s|p p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUEVENTA DE JESUS GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.1º|10-Nº 1.355 s|p p.-v.12|11|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza a DIEGO CHOUZAS para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 6º piso. — Capital Federal, 1º de setiembre de 1954. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.17|9-Nº 1.274 s|p.p.-v.28|10|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a REINALDO BARTOLOME, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 27 de agosto de 1954. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.13|9-Nº 1.221 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Conrado Sadi Massue inter. a cargo del Juzgado Nº 12, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE VEIT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 19 de julio de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.30|8-Nº 1.154 s|p p. - v.8|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. C. Sadi Massue, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12 se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC CLOKNA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 22 de julio de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.30|8-Nº 1.155 s|p.p. - v.8|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr C. Sadi Massüe, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENCIO GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires 23 de julio de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e 30|8-Nº 1.156 s|p.p.-v.8|10 54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. C. Sadi Massüe, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL GUDIÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 23 de julio de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.30|8-Nº 1.157 s|p.p.-v.8|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), Secret. Medina Olaechea, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDGARDO ALFREDO BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 5 de agosto de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.30|8-Nº 1.158 s|p.p.-v.8|10 54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GEDEON NICRADI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 30 de junio de 1954 — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.30|8-Nº 1.159 s|p p.-v.8|10|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN VAQUER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, 6 de agosto de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.27|8-Nº 1.120 s|p.p.-v.7|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALGEL SERBIDIO, procesado por el delito de infrac Ley 12.962, art. 44, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.27|8-Nº 1.121 s|p.p.-v.7|10|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres (hijo), se cita y emplaza a ROMULO AGUSTIN DE MUNNO, imputado de hurtos, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 6º piso.
Capital Federal, 16 de agosto de 1954. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|8-Nº 1.119 s|p p.-v.7|10|54

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Dr. Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CAMILO ZAZZINI. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1954. — Rodolfo E. Ratto, secretario.
e.28|9-Nº 1.303 s|p.p.-v.11|10|54

El Dr. Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PLACIDO CABRAL. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1954. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.24|9-Nº 1.285 s|p p.-v.7|10|54

Núm. 4

El Dr. A. Díaz Bialet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ADALBERTO KOCIOLEK. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1954. — F. Gigena, secretario.
e.24|9-Nº 1.284 s|p p.-v.7|10|54

Núm. 8

El Dr. Agustín Lascano Pizarro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VADIK TAMUS FRANYIE. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1954. — Héctor Raúl López, secretario
e.4|10-Nº 1.360 s|p.p.-v.15|10|54

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Arsenio Osvaldo Granillo Fernández, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES INES ALARIO GRAU. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1954. — José L. Rodríguez, secretario.
e.28|9-Nº 1.304 s|p.p.-v.11|10|54

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Arsenio Osvaldo Granillo Fernández, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA MOLFINO. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1954 — José L. Rodríguez, secretario.
e.28|9-Nº 1.305 s|p.p.-v.11|10|54

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Arsenio Osvaldo Granillo Fernández, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JORGE SHMIDT o JORGE SCHMIDT. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1954. — José L. Rodríguez, secretario.
e.28|9-Nº 1.306 s|p.p.-v.11|10|54

Núm. 16

El Dr. Alejandro Eduardo Correa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de Diez Días a herederos y acreedores de JOSE DANERI. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — Eduardo Molas, secretario.
e.4|10-Nº 1.358 s|p.p.-v.15|10|54

El Dr. Alejandro Eduardo Correa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de Diez Días a herederos y acreedores de PEDRO ACOSTA. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1954. — Eduardo Molas, secretario.
e.4|10-Nº 1.359 s|p.p.-v.15|10|54

Núm. 18

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MACCARRONE. — Buenos Aires, 22 de julio de 1954. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
e.24|9-Nº 1.286 s|p.p.-v.7|10|54

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Miguel Laray, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO MAPELLI. — Buenos Aires, 7 de julio de 1954. — Juan Tomás Battini secretario.
e.1|10-Nº 1.357 s|p.p.-v.14|10|54

Núm. 28

César C. San Miguel, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN MONTI. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1954. — Marcos Volonté, secretario.
e.28|9-Nº 1.308 s|p.p.-v.11|10|54

Núm. 37

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GREGORIO MIÑO. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1954. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.4|10-Nº 1.361 s|p p.-v.15|10|54

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO COSMA. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1954. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.4|10-Nº 1.362 s|p.p.-v.15|10|54

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

EVA PERON

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la ciudad Eva Perón, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita, llama y emplaza a DONATO ANTONIO PARRELLA Y CANIO PARRELLA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, en perjuicio del Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. Eva Perón, agosto tres de 1954.
Mario I. Chichizola, secretario.
e.16|9-Nº 1 224 s|p.p. - 27|10|54

BAHIA BLANCA

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Eliseo Carlos Schieroni, se hace saber por el término de quince días, a la señora LEONOR GONZALEZ GUERRICO DE GARCIA URIBURU, o a sus derecho habientes, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio que contra la nombrada demandada le sigue: "La Nación - Ministerio de Obras Públicas - c|García Uriburu, Leonor González Guerrico de - Escrituración", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que la represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.
Bahía Blanca, agosto 25 de 1954. — Ricardo P. Elque, secretario.
e.24|9-Nº 1.275 s|p.p.-v.14|10|54

CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ventura R. Ojeda Febre, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal Nº 22.764, caratulada: "Rovira Bernardo Tolentino - Violación Art. 4º, Ley 14.129", cita, llama y emplaza por quince veces a BERNARDO TOLENTINO ROVIRA, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando humano (Art. 4º de la Ley 14.129), bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio.
Secretaría, Concepción del Uruguay, setiembre 1º de 1954. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.24|9-Nº 1.276 s.p.p.-v.14|10|54

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ventura R. Ojeda Febre, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal Nº 23.107, caratulada: "Clouth Otto Federico y otros - Contrabando", cita, llama y emplaza por quince veces a OTTO FEDERICO CLOUTH, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio.
Concepción del Uruguay (E.R.), agosto 31 de 1954. — Antonio H Venturino, secretario.
e.24|9-Nº 1.277 s p.p. v.14|10|54

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ventura R. Ojeda Febre, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa correccional Nº 13.719, caratulada: "González José - Falso Enrolamiento", cita, llama y emplaza por quince veces a JOSE GONZALEZ (Mat. 1.842.356, clase 1897, D. M. 30, Of. Enrol. de C. del Uruguay), analfabeto, peón de campo, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso enrolamiento. Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio.
Secretaría, Concepción del Uruguay, setiembre 3 de 1954. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.24|9-Nº 1.278 s|p.p.-v.14|10|54

RIO CUARTO

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano ALEJANDRO TORIBIO FERNANDEZ-cl 1933, M. I. 5.205.284, último domicilio en la localidad de La Carlota, Córdoba, pre-

pasado por inf. al art. 51 de la Ley 12.913 para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 7 de setiembre de 1954. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24|9-Nº 1.280 s|p.p.-v.5|11|54

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza a la ciudadana BEATRIZ ESTHER ZAPATA-c|1914, M. I. 2.749.754, último domicilio en Pasaje 19 de esta ciudad, procesada por inf. al art. 5º de la Ley 13.010, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 7 de setiembre de 1954 — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24|9-Nº 1.281 s|p.p.-v.5|11|54

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza a la ciudadana MARIA DOMINGA GARAY-c|19.5 M. I. 2.749.744, último domicilio en Banda Norte de esta ciudad, procesada por inf. al art. 5 de la Ley 13.010, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 7 de setiembre de 1954. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24|9-Nº 1.282 s|p.p.-v.5|11|54

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se cita, se llama y emplaza al ciudadano FELIPE NERI NAVARRO-c|1933, D. M. 44, M. I. 6.537.064, último domicilio calle Lavalle Nº 709 de la ciudad de Corral de Bustos, Córdoba, procesado por inf. al art 51 de la Ley 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 7 de Septiembre de 1954. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24|9-Nº 1.283 s|p.p.-v.5|11|54

C. del Uruguay

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ventura R. Ojeda Febre a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal Nº 21.794, caratulada: Campodónico Santo, contrabando, cita, llama y emplaza por quince veces a SANTO CAMPODONICO (a) "Chorizo", argentino, clase 1900, libreta de enrolamiento Matric Nº 1.829.955, domiciliado en Saladero Nebel de Concordia, Entre Ríos para que, dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía. Concepción del Uruguay, Setiembre 15 de 1954. — Antonio H. Venturino, secretario.

e. 8-Nº 1.309 s|p.p.-v.9|11|54

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ventura R. Ojeda Febre, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepcion del Uruguay, Provincia de Entre Ríos en la causa correccional Nº 4770, caratulada. Ramírez Juan, Inf. Artº 25, Ley 11.386 cita, llama y emplaza por quince veces a JUAN RAMIREZ, libreta de enrolamiento Mat. Nº 1.887.528, clase 1917 D. M. 30. Of. Enrol. de Concordia, alfabeto empleado, con domicilio en Sección Quintas de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Artº 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio. — Concepción del Uruguay (E. R.). Setiembre 14 de 1954. — Antonio H Venturino, secretario.

e.28|9-Nº 1.310 s p.p -v.9|11|54

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

RODAR, S. A. C. I.

Se hace saber a los accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias el Directorio de Rodar, S. A. C. I., en su reunión del 15 de mayo de 1952, resolvió la emisión de acciones ordinarias clase "A" serie 2 y clase "B" serie 1 y 2, representando cada serie $ 500.000.— y completando el capital social autorizado de $ 2.000.000.— iniciales.

Nota: De acuerdo al artículo 9 de los estatutos sociales, los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribir las acciones en proporción a la cantidad que posean, el cual podrá ser ejercido dentro de los 15 días hábiles a partir de la última publicación.

Cap. Fed., 28 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 7.045-v.8|10|54

COMPAÑIA MECA DE PUBLICIDAD Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha emitido dos series de acciones de v$n. 100.000.00 cada una, destinando v$n. 140.000.00 al pago de dividendos en acciones.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1954. — El Directorio.

$ 36.— e.4|10-Nº 7.044-v.6|10|54

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.

LICITACION DE DEBENTURES
QUINTO RESCATE DE DEBENTURES

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 100.000.— valor nominal de Debentures de nuestra Sociedad con cupón Nº 29 del 1º de febrero 1955 y siguientes adjuntos, correspondiente al quinto reembolso ordinario que vence el 1º de noviembre a.c., de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores señores Ernesto Tornquist & Cº. Ltda., Bartolomé Mitre 531, Ciudad, hasta las 15.30 horas del día 15 de octubre de 1954.

En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de Escribano Público y de un representante del Fideicomisario.

El pago de los títulos de Debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de noviembre de 1954.

La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como de exigir las garantías que considera necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

$ 200. — e.1º|10-Nº 6.627-v.7|10|54

"HULYTEGO" INDUSTRIAS DE HULES Y TELAS ENGOMADAS S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de octubre de 1954, se abonará el dividendo semestral del 2,75 % correspondiente a las acciones preferidas del 5½%. contra presentación del cupón "N", en Corrientes 447, esc. 705, de 14,30 a 16,30 hs., excepto sábados. Se retendrá el 6 % por Impuesto a los Réditos.

$ 48.— e.1º|10-Nº 6.690-v.5|10|54

Constructora e Inmobiliaria SEBASTIAN MARONESE E HIJOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción de la tercera serie de acciones cuya emisión fuera resuelta en su reunión de fecha 27 de julio ppdo., por lo que podrán hacer uso del derecho de opción de acuerdo al art. 8º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 48.— e.1º|10-Nº 6.831-v.5|10|54

Constructora e Inmobiliaria SEBASTIAN MARONESE E HIJOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º del corriente mes se abona, contra entrega del cupón Nº 2, en el local social, Avenida Córdoba Nº 315, 7º piso, el dividendo correspondiente al tercer ejercicio. — El Directorio.

$ 36.— e.1º|10-Nº 6.833-v.5|10|54

HUDSON S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de dos series de acciones ordinarias de la categoría B, por un total de doscientos mil pesos moneda nacional, a la par. Los interesados deberán hacer uso del derecho de preferencia que acuerda el artículo 6º del estatuto dentro del término fijado en el mismo. — El Directorio.

$ 48.— e.1º|10-Nº 6.825-v.5|10|54

"COMATTI" S. A. Compañía Materiales Técnicos Industriales

Se hace saber por el término de ley que Comatti S. A. Compañía Materiales Técnicos Industriales, con domicilio en Bolívar 450, Buenos Aires, en el ramo de importación y venta de materiales técnicos industriales se hace cargo, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1954, del activo y pasivo de Hercaval Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avenida San Martín 6441, Buenos Aires, en el ramo de comercialización de artículos industriales. Reclamos de ley. en Bolívar 450, Buenos Aires.

$ 100.— e.30|9-Nº 6.634-v.6|10|54

LEY Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el día 21 de octubre de 1954, a las 14 hs. remataremos las maquinarias y existencias de la imprenta sita en la calle DONATO ALVAREZ 2246, Cap. Fed., de propiedad de Fuster y Pérez S.R.L., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.1º|10-Nº 6.789-v.7|10|54

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Concesa 3564, "B", que Vicente Barrios vende a Julián Bartolomé su despacho de pan, sito en ACHA 3651, domicilio ambos. Reclamos ley mis oficinas.

$ 40.— e.4|10-Nº 6.973-v.8|10|54

Por cinco días se hace saber que Salvador Genovese vende a Severino Maña y Lidia Paulina Rodríguez, el negocio del ramo de bazar y menaje, sito en esta Capital, AVENIDA CASEROS 3927. Reclamaciones de ley ante el escribano Vicente R. C. Cayado, Uruguay 520, 2do. piso, depto. Nº 3, domicilio que las partes constituyen a los efectos legales.

$ 60.— e.4|10-Nº 6.952-v.8|10|54

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle V. Cevallos 481, T. E. 38 - 9264, avisan que por su intermedio Pedro Louzan, Rafael A. Molina, Juan Pradeda y Rafael Dinella, venden a Argentino Seoane y Luis Feijóo, su negocio de restaurant, bar, sito en esta Capital, calle AUSTRALIA 2400, esquina STA. MAGDALENA, domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 60.— e.4|10-Nº 7.072-v.8|10|54

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48 - 0310, avisan que por su intermedio los señores Dionisio Rocca y Alberto José Garavano, venden a la señora Julia María Mangone, su negocio de panadería mecánica, calle AVENIDA CRUZ Nº 1030, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|10-Nº 7.071-v.8|10|54

Carles, Calvo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1612, T. E. 35 - 6957, avisan que por su intermedio, Américo Cardoner vende a Eladio Borrajo, el negocio de despensa, sito AVENIDA LA PLATA 2767|71, domicilio comprador. Reclamos de ley y domicilio vendedor, n|oficinas.

$ 60.— e.4|10-Nº 6.919-v.8|10|54

Se avisa por 5 días, que la sociedad colectiva "Rasines y Compañía", compuesta por Blanca Sabina Rey de Rasines y Víctor Rasines, todos con domicilio en Arenales 1500, venden a Susana Hebe Pizzorno, con domicilio en la calle Santiago del Estero 286, el negocio de casa de modas y venta de vestidos, artículos de punto, guantes, carteras y afines, sito en la calle ARENALES Nº 1500, esquina PARANA. Reclamos de ley en escribanía Martínez Nodar, Avda. Eva Perón 292, Avellaneda.

$ 80.— e.4|10-Nº 6.869-v.8|10|54

Molina, Núñez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Lima 29, planta baja, T. del E. 38 - Mayo - 4330, avisan: que por su intermedio los señores Ruperto López y Horacio López, venden al señor Cándido Ucha, el negocio del rubro de hotel - pensión, denominado "Empire", establecido en esta ciudad, AVENIDA SANTA FE Nº 2906, domicilio ambas partes. Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|10-Nº 6.854-v.8|10|54

Se hace saber por el término de cinco días que don Libertario Enrique Valverde, vende y transfiere el negocio de zapatería y zapatillería, ubicado en la calle ARREGUI 6336 a la sociedad de hecho integrada por los señores Libertario Enrique Valverde. Enrique Magraner y Alfredo Martín Vázquez, haciéndose la compradora cargo del activo y pasivo social. Reclamos de ley y domicilio de las partes, oficina del intermediario señor José Sciacca, calle Uruguay 618, piso 2º, dep. "C".

$ 80.— e.1º|10-Nº 6.735-v.7|10|54

Valiño y Cía., balanceadores, Esmeralda 155, 1º D., Capital, avisan que: Magín Vázquez y Alfredo Raúl Vázquez, girando bajo el rubro "Vázquez y Vázquez", venden a Manuel Bacholakis y Manuel López Mariño, su negocio venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en AVENIDA CORRIENTES 4024, libre de gravámenes. Domicilio de partes, se constituye en el negocio. — Reclamos de ley 11.867, en n|oficina.

$ 60.— e.1º|10-Nº 6.700-v.7|10|14

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, p. 3º, T. E. 40-7038|30, avisan que con su intervención Amadeo Orestes Montonati vende a Alfredo Benigno Giménez y Osvaldo Sebastián, el negocio de panadería (despacho de pan al por menor), sito en AV. DE LOS CONSTITUYENTES 4301. Domicilio partes y recl. ley n|oficinas.

$ 60.— e.1º|10-Nº 6.820-v.7|10|54

Al comercio: Isaac Fernández Vieitez, oficinas Viamonte 773, piso 1º A, y Pascual A. Fernández, oficinas Cangallo 1633, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos (en común para esta compraventa) comunican que con su intervención los señores Luis Gazzolo, Antonio Tilvo, José Otero Pérez y Eugenio Valcarcel Campos, que giran bajo la razón social de Confitería Premier, Sociedad Comercial, Eugenio Valcarcel Campos y Cía., venden libre de pasivo a los señores Jorge Vacatello, Francisco Pascual Vacatello y Sabbi Beja, que girarán bajo la razón social de Vacatello Hermanos y Beja, el negocio de confitería y bar "denominado" Confitería Premier, establecido en esta Capital, calle AVENIDA CORRIENTES 1502 al 1512 esquina a la de PARANA Nº 392, domicilio de los contratantes. Reclamaciones Ley 11.867 en Cangallo 1633.

$ 120.— e.1º|10-Nº 6.802-v.7|10|54

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público nacional, con oficinas en Capital Federal, calle Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que ha quedado sin efecto la venta que realizaban los señores Pedro G. Donadini y Alberto Rospide, a los señores Eleuterio González y José Fernández Araujo, del negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle AGUERO Nº 1269. — Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.1º|10-Nº 6.701-v.7|10|54

Salvador Lorenzo Carbone, vende, cede y transfiere el activo y pasivo de su comercio y fábrica de materiales de caucho y termoplásticos en general situada en la calle ASAMBLEA Nº 2, a Carboplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada, compuesta por Rahamin Michael, Cristóbal Russo y Salvador Lorenzo Carbone. Reclamaciones de ley en Avenida Corrientes 525, piso 2º, que es el domicilio de las partes.

$ 60.— e.1º|10-Nº 6.830-v.7|10|54

La sociedad comercial colectiva compuesta por Francisca Gelabert, León Grosberg, Juan Carlos Gitelli y José Luis Mateo, socios propietarios de la Organización Publicitaria Relámpago, Mateo Grosberg y Cía., con do[illegible] comercial en el de los socios, AVENIDA DE MAYO 1435, de esta Capital, comunican que venden el activo de dicho negocio a Armando Juan Ercilla, domiciliado en Córdoba 937. Reclamos de ley en escribanía Garrido, Bartolomé Mitre 811, piso 5.

$ 60.— e.1º|10-Nº 6.819-v.7|10|54

Avisan: J. Pedro Vizzi & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Uruguay 344, 1er. piso, T. E. 40-2751 y 1193, que el aviso Nº 13.463 de fecha 9|6 a 15|6|54 debe leerse así: Vicente Menéndez, Primitivo Díaz, Boruj Grossman, Oscar Suárez y Lisandro del Valle Carrizo ("Menéndez, Díaz & Cía.") venden a Anselmo Erasmo Guitart, Taurino Félix Morán y Serafín Cortiñas González ("Guitart & Cía.") el restaurante y bar, denominado "La Tranquera", sito en la AVDA. DIAZ VELEZ 5274, donde se domicilian las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por un error de nuestra parte.

$ 100.— e.1º|10-Nº 6.839-v.7|10|54

Avisa Teodoro Kipershmit martillero público, que con su intervención Demetrio Rami, vende libre todo gravamen a Manuel González Estévez su quiosco para la venta de cigarrillos y golosinas, sito esta Capital AVENIDA SANTA FE 1883, domicilio de las partes. — Reclamos de ley San José 224.

$ 40.— e.1º|10-Nº 6.803-v.7|10|54

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Julio César Longobardi, vende a Antonio Servigliano Miranda, su negocio carnicería, calle AVENIDA PARRAL Nº 902. Domicilio partes y reclamos: Junín 364. (Se publica nuevamente por error nuestro en el anterior).

$ 40. — e.30|9-Nº 6.588-v.6|10|54

"Boló y Yáñez", balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Libertad 836, Capital, T. E. 41-9105, sucesores de 'Boló, Yáñez y Fernández", avisan que José Márquez, Domingo Pérez, Manuel Gonda y Luis Barral rescindieron la compraventa del café-bar denominado "Bar Flores" de la calle AVENIDA RIVADAVIA 7389|99 y NAZCA 5, vendido a los señores Alberto Del Matto y Mariano Kanesic y que el señor Mariano Kanesic rescindió la transferencia de sus derechos y obligaciones sobre el mismo negocio efectuado a favor del señor Alberto Del Matto. Al mismo tiempo avisan que los señores José Márquez, Domingo Pérez,

Manuel Gonda y Luis Barral venden su negocio de café-bar denominado "Bar Flores" de la calle Avenida Rivadavia 7389|99 y Nazca 5, libre de deudas y gravámenes, a Eugenio Antonio Giavino y Rogelio Devesa. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 140.— e.30|9-Nº 6.567-v.6|10|54

Bruno, Reina & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 268, piso 4º, T. E. 47-1334, avisan que por su intermedio el señor Jacobo Sgulen Rechtman vende a los señores Vicente Yonna y José Milani su negocio de pizzería, bar, heladería, denominado "Luisito", sito en la calle AVDA. DEL TEJAR Nros. 4927-35 de esta capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del negocio. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error nuestro en las ediciones del Boletín Oficial de los días 25|8|54 al 21|8|54.

$ 100.— e.30|9-Nº 6.641-v.6|10|54

Zacarías Masok, domiciliado Garay 3548, transfiere el activo y pasivo de su comercio de sastrería (casimires y forros), ubicado en la calle AV. GARAY 3548, a la sociedad comercial colectiva Rafael Masok y Cía. (en formación), que constituye conjuntamente con sus hijos Rafael Masok y Jorge Isaac Masok, con sede en Garay 3548. Reclamos de ley, Garay 3548, domicilio que constituyen las partes.

$ 80.— e.30|9-Nº 6.617-v.6|10|54

L. Martínez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187, 9º p., of. 4 de esta capital, avisan que ha quedado sin efecto la operación por la cual los señores Francisco Martínez, Cirilo Taristolay y Carmino Cécere vendían a los señores Francisco Becerra Bonifacio Arias y Angel Ramón Pérez el negocio de café-bar sito en la calle AVENIDA BELGRANO 3199, Capital Federal.

$ 60.— e.30|9-Nº 6.646-v.6|10|54

Ponce y Cía., martilleros y balanceadores públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de despensa sito en la calle AQUINO Nº 6101 esquina TELLIER, domicilio de las partes. Vendedores: Manuel Padilla y Ricardo Padilla. Compradora: Margarita Hernández de Nieva. Por reclamos de ley en n|o., Serrano 2150, piso 2º, T. E. 72-8545.

$ 60.— e.30|9-Nº 6.649-v.6|10|54

Dardo N. Gómez Ramos, martillero público, Corrientes 2763, Capital, al comercio avisa que Eulalio Carlos Pérez, vende a Petrona Dodero de Conti y Nancy Geraldine Conti Dodero negocio de "bazar y regalos", sito en calle ARCOS 2901, Capital Domicilio de las partes y reclamo de ley, mi oficina.

$ 60.— e.29|9-Nº 6.543-v.5|10|54

Gallegos y González, martilleros públicos y corredores, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, capital, avisan que con su intervención los señores Sergio Rodríguez, Cándido Orzuza, Antonio González, Manuel Malleiro Amoedo y Manuel Barros, venden a los señores Pedro Galié, Reynaldo Belaunzarán, Juan Rasquín, Justo Iskihata, Mario Gentile, Zacarías Solari y Oscar Osvaldo Alacid, su negocio de restaurante sito en AVENIDA SANTA FE 4778, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.30|9-Nº 6.668-v.6|10|54

Arturo López Fondeville, vende libre de toda deuda o gravamen y personal, a doña Lucía Balza de Reinante Moreno y don Osvaldo Félix Reinante Moreno, el negocio de casa de modas de su propiedad establecido en esta Capital, en AVDA. SANTA FE Nº 2711|13. Reclamos de ley en Avda. Santa Fe Nº 2847, piso 5º, depto. "H", donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e.29|9-Nº 6.552-v.5|10|54

Avisa "La Ayuda Panaderil", Francisco García y Cía., Roca 856, Vicente López, que bajo su intervención el Sr. Ramón Celso Vázquez, vende libre de toda deuda o gravamen su negocio de panadería mecánica y repartos, sita en la calle AMENABAR 2955, Capital Federal, al señor Alfonso Guadagno. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

60 — e.29|9-Nº 6.513-v.5|10|54

Avisa "La Ayuda Panaderil", Francisco García y Cía., Roca 856, Vicente López, que se deja sin efecto la venta que el señor Ramón Celso Vázquez había realizado a favor de los señores Alfonso Guadagno y Mario Gómez del negocio de panadería mecánica y repartos, sita en la calle AMENABAR 2955, Capital Federal. Domicilio de las partes en el mismo negocio y reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.29|9-Nº 6.512-v.5|10|54

José Confalonieri, martillero público, oficinas C. Pellegrini 555, piso 2º, Capital avisa: Francisco Santaella y Dante Alfredo Wáshington Buccino venden a Epsilon Tau S.R.L. su negocio café, bar y billares sito Av. CORRIENTES número 1360, Capital. Reclamos ley mis oficinas donde se domicilian las partes. Este aviso es aclaratorio del Nº 6337 cuyas publicaciones corresponden del 28/9 al 4/10/1954.

$ 60.— e.29|9-Nº 6.498-v.5|10|54

Máximo D. Adano, escribano, hace saber que ante él, Pedro José Francisco Piacentini, domiciliado en Mendoza 5535 venderá a "Juan Grillo y Hermanos, Arconeón", domiciliado en Albarellos número 2844/6, el corralón de maderas y depósito de hierros, sito Capital Federal, calle ALBARELLOS 2844/6. Reclamaciones domicilio escribanía Callao 25. 4º H.

$ 60.— e.29|9-Nº 6.481-v.5|10|54

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Filiberto Crespo, Prudencio Adriano Crespo, Francisco Amela, Juan Ramón Amela y José de la Riva, venden a Santiago y Saturnino Touceda, su negocio de café, bar y billares, denominado "El Botánico", sito en la AVDA. SANTA FE Nº 4280, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.29|9-Nº 6.550-v.5|10|54

"B"

Edwin Honer, vende a Brown y Cía. S. R. L., su negocio repuestos y accesorios p|automóviles, sito en BOLIVAR 754, Reclamos ley y domicilio partes, estudio Dr. Mario Castilla. Uruguay 435, 1º B.

$ 40.— e.1º|10-Nº 6.755-v.7|10|54

Fernando Copelzon, Aron Lipsman, Isaac Gojchgilerint y José Berschaj venden a Teodoro Kogan y Laja Stechel de Kogan el negocio de artículos de lencería, tejidos, bebés, denominado "Mec", de la calle BARTOLOME MITRE 1378, domicilio de las partes. Oposiciones de ley estudio Dr. Kamenszain, Lavalle 1474, p. b. "A".

$ 60.— e.30|9-Nº 6.659-v.6|10|54

Se hace saber por cinco días que José Kubsch, vende su taller mecánico y depósito, sito en la calle BOLIVAR 1721 Capital, al señor Armando Signori, haciéndose cargo del pasivo el vendedor. Reclamos de ley, Jorge R. Mateu Pages, contador público, Cangallo 328 esc. 87, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.23|9-Nº 6.057-v.29|9|54
e.29|9-Nº 6.057-v.5|10|54

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 al 28|9|54.

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Tomás Bernardo, Juan José Cortizo y Juan Tomas, venden a Juan Pace y Salvador Pace, su negocio de café bar y billares, sito en la calle BOEDO Nº 1993, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas

$ 60.— e.29|9-Nº 6.548-v.5|10|54

"C"

Se hace saber por cinco días, que los señores Brunswick Sudamericana, S. A., venden a los señores Brunswick Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (En Formación), el activo y pasivo de su negocio de fabricación de billares y bowlings y accesorios, sito en la calle CANGALLO 1900, con fábrica en 7 de Mayo 2052, Provincia de Buenos Aires. Reclamos en los términos de ley, en Avenida R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.4|10-Nº 6.933-v.8|10|54

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564, "B", que Benito Chantada vende a Antonio Figueiras, su taller de planchado, sito en CIUDAD DE LA PAZ 3067. Domicilio ambos. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 40.— e.4|10-Nº 6.970-v.8|10|54

Se hace saber por cinco días, que María Beatriz Melluso, vende a don José, don Francisco Héctor y don José Arnoldo Melluso, las tres cuartas partes del negocio de farmacia ubicado en la ciudad, calle CRAMER Nº 2502, esquina MONROE, denominada "Farmacia Ideal" y con quienes constituirá una sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de Melluso Hermanos. Reclamaciones por el término de ley, escribanía Caravelli, calle Viamonte Nº 1519, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.4|10-Nº 6.955-v.8|10|54

Asenié, Palermo & Cía., S. R. L., balanceadores, martilleros públicos, con oficinas en la calle: Estados Unidos Nº 3606 de esta Capital, avisan que: la señora Susana Angélica Garces de Ladera vende a los señores Florentina Mastrini de Bernasconi, Oscar Julio Bernasconi y Ruben Luis Bernasconi, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, establecido en esta Capital, calle CONSTITUCION 3900 y CASTRO 1306, domicilio que constituyen las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.4|10-Nº 6.893-v.8|10|54

Se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.867 que la firma Hipólito Acuña y Cía., con domicilio en la calle CANGALLO 444, 7º piso, vende a Abraham Furmanovich y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones el negocio de importación de productos químicos, su comercialización e industrialización. Sin pasivo. — Reclamos de ley, ante el Escribano Horacio E. Locatelli Avda. Roque S. Peña Nº 917, 5º piso J.

$ 60.— e.1º|10-Nº 6.736-v.7|10|54

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan, Julio González, Manuel Alonso López y Domingo Díaz, venden a Florencio Pérez, su negocio de bar lácteo, venta de helados y emparedados, denominado "La Martona", sito en la calle CORRIENTES Nº 1189, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.29|9-Nº 6.549-v.5|10|54

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en Avenida Cabildo 3594 Capital, avisa: Que Abdón Llermanos vende su negocio de despensa, ubicado en la calle CERETTI Nº 3300, Capital, al señor Ricardo Cevasco. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40. — e.30|9-Nº 6.606-v.6|10|54

Simón Eidelman, vende a Avaca & Cía., Sociedad Colectiva, compuesta por Antolín Avaca Bustos, José Jorge Augusto Avaca y Pompeya Marcelina Avaca de Díaz, la linotipo marca "Merghentaler" número 50088, de su taller de imprenta, sito en CANGALLO 2981. Reclamos en el domicilio de las partes, Méjico 2230.

$ 60.— e.29|9-Nº 6.442-v.5|10|54

"CH"

Al comercio: Miguel E. Calayo, balanceador y martillero público, Chacabuco 1325 (26 - 3254), avisa que el señor Pascual La Vía vende su parte de negocio de despensa sita en CHACABUCO 1346, Capital, a Elena La Vía de Sapia, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, el negocio. Reclamos de ley: mis oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 6.631-v.6|10|54

"D"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Manuel Pardo y José María Pardo, venden a Vicente Ilundain; Juan Madeo y José Antonio Natalio Madeo, su negocio carnicería, calle DIAZ VELEZ Nº 3814. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 27|9 al 1º|10|54,

e.4|10-Nº 6.229-v.8|10|54

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Cateca", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 1.500.000.—, que se dedica a la fabricación de zapatillas y artículos de goma en general, domiciliada en Directorio Nº 5555, transfiere el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle DIRECTORIO Nº 5555, a la Sociedad "Cateca", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, mismo ramo y domicilio. Reclamos Ley Nº 11.867, "escribanía Machline", Talcuahuano Nº 374, piso 3º.

$ 80 — e.29|9-Nº 6.511-v.5|10|54

Carlos S. Gallardo, martillero público, avisa al comercio en general que David Zimmerman en representación y como gerente de la firma "D. Zimmerman y Cía. S. R. L., venden a Pedro Alvarez, su negocio de venta de maderas en general, sito en la calle Fernández Espiro números 6590|96, Villa Adelina, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con casa central y administración en esta Capital Federal, calle DIRECTORIO Nº 2179, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio del comprador y reclamos de ley, Ceretti número 2375, Capital Federal.

$ 100.— e.29|9-Nº 6.454-v.5|10|54

"E"

Asenié, Palermo & Cía., S. R. L., balanceadores, martileros públicos, con oficinas en la calle: Estados Unidos Nº 3606 de esta Capital, avisan que ha quedado sin efecto la venta que efectuaba el señor José Lorenzo Fernández al Sr. Carlos Fernández de su negocio de tienda y mercería, establecido en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS Nº 3620, que publicáramos en este Boletín el día 31|3|54 al 6|4|54, domicilio que constituyen las partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|10-Nº 6.892-v.8|10|54

Se notifica que el señor Miguel Angel Valera, se desvincula de "Santa María de Luján, Organización de Ventas", sociedad de hecho, compuesta por el mismo y los señores Alcides Antonio Buscarini y Carlos Alberto Mazzuca; estos dos últimos se hacen cargo del activo y pasivo de esta sociedad. Constituyen domicilio en ESMERALDA 433, piso 4º. — Reclamos de ley, en el mismo.

$ 60.— e.4|10-Nº 6.979-v.8|10|54

Alurralde y Cía., martilleros y balanceadores públicos, ofic. Av. de Mayo 811, avisan: Pedro Sarramone vende a Juan J. Dionisio Rodríguez Cordero su negocio de "venta de comestibles al por menor y bebidas envasadas", sito EMILIO LAMARCA 1096, Capital, sus domicilios. Reclamos ley n|ofic.

$ 60.— e.1º|10-Nº 6.810-v.7|10|54

Isidoro Oscar Acquaroli vende a Víctor Enrique Luis Gouttman su negocio de heladería, venta de bebidas y hielo, sito en la calle ESTEBAN BONORINO Nº 1301. Reclamos de ley Esteban Bonorino 1301. domicilio de las partes.

$ 40.— e.29|9-Nº 6.547-v.5|10|54

"F"

Se hace saber por cinco días que Francisco Loffredo Nasti transfiere el activo y pasivo del negocio de tejidos al por mayor instalado en FLORIDA 377, Capital, a la sociedad: "Francisco Loffredo Nasti", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Industrialización, Distribución e Importación de Tejidos" (ambos con domicilio en la calle Florida 377, Capital Federal), de acuerdo al balance a practicarse al día treinta de setiembre de 1954. Reclamos: escribanía Longinos Plaza, Alsina 1587, 3er. piso. Buenos Aires, septiembre 24 de 1954.

$ 80.— e.1º|10-Nº 6.822-v.7|10|54

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en Avenida Cabildo Nº 3594, Capital, avisa: Que Eráclito Abeldaño vende su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle FITZ ROY Nº 1510, Capital, al señor Mackensen Guevara. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60. — e.30|9-Nº 6.607-v.6|10|54

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Carlos Alberto Vázquez, vende a Luis José Decaroli, su negocio carnicería, puestos 38 y 39 del Mercado "Carlitos", calle FRANKLIN Nº 708. Domicilio de las partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40. — e.30|9-Nº 6.584-v.6|10|54

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: que con su intervención los señores Julia Bertran de Rodríguez, Trinidad Dolores Rodríguez de Rodríguez, José Angel Rodríguez y Delia Efigenia Rodríguez, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Ramón José Bueno, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor venta de vinos y cervezas envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nº 796|800 esq. ARENGREEN, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 100.— e.29|9-Nº 6.471-v.5|10|54

Leonardo Faerman, contador público nacional, con oficina en la calle Pasteur 463, piso 1º oficina 9; T. E. 48-2920, avisa: Sofía Schneideroff con domicilio en Federico Lacroze Nº 2905, vende a César Lang con domicilio en Amenabar 821; negocio de lencería sito en FEDERICO LACROZE 2905. Reclamos en Pasteur número 463, piso 1º, oficina 9.

$ 60.— e.29|9-Nº 6.482-v.5|10|54

"G"

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B", que Martha Di Consoli de Galiano, vende a Samuel Giménez su negocio de fiambrería, sita en GREGORIO LAFERRERE 3650. Domicilio ambos. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 40.— e.4|10-Nº 6.972-v.8|10|54

Campitelli - Fernández S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la Av. San Martín 3388|90, Capital Federal, T. E. 59-1095, avisan al comercio que la operación de venta que consta en los edictos de este Boletín días 12 a 13 de agosto de 1954 por venta de los señores Carlos Schapira y Rafael Pertigone al señor Cristóbal Carlos Cossa del negocio de pizzería, bar y heladería de la calle GOYA 848, Capital, la dan por anulada por superar el pasivo al activo y quedando por esta publicación desligada de su intervención en la operación, la firma interviniente. Reclamos de ley, domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 80.— e.4|10-Nº 6.983-v.8|10|54

Se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 11.867, que la firma "Química Río Cuarto", con domicilio en la calle GASCON Nº 96, vende a "Abraham Furmanovich y Cía". Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de importaciones en general. Sin pasivo. — Reclamos de ley, ante el escribano Horacio E. Locatelli, Avda. R. S. Peña Nº 917, piso 5º J.

$ 60.— e.1º|10-Nº 6.732-v.7|10|54

Se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 11.867 que la firma "S. I. E. G. A.", Sociedad Importadora Exportadora General Argentina, con domicilio en la calle GASCON Nº 96, vende a "Abraham Furmanovich y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones" el negocio de importaciones en general. Sin pasivo. — Reclamos de ley, ante el escribano Horacio E. Locatelli. Avda R. S. Peña Nº 917, piso 5º J.

$ 60.— e.1º|10-Nº 6.739-v.7|10|54

Al comercio: Miguel E. Calayo, balanceador y martillero público, Chacabuco 1325 (26 - 3254), avisa que el señor Luis José Pellegrini vende su negocio de despensa de la calle GRAL. E. GARZON 4464, Capital, a Pascual La Vía y Francisca Perfecta de La Vía, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes: el negocio. Reclamos de ley: mis oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 6.630-v.6|10|54

Avisan José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, T. E. 38-1571, que Isidoro Fontales vende a Antonio Feijoo, Cándido Orge Míguez y Genoveva Rivas de Feijoo, negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito calle GUARDIA VIEJA Nº 4101, esquina FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA, Capital Domicilio ambas partes mismo negocio. Recl. ley n| oficinas.

$ 60.— e.29|9-Nº 6.542-v.5|10|54

"H"

Ramos, Rodríguez y González, corredores y martilleros públicos, con oficinas Uruguay Nº 228, T. E. 37-4583-9427, avisan: Sabino Bobes y Sucesión de José Rodríguez, venden a José Lourcilo, Andrés Latorre, Antonio Núñez, José Blanco Gómez, Alfonso Carballo e Isabelino Fortine, el negocio de bar y billares, sito calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1401, esquina SAN JOSE Nº 85 y 89, Capital Federal, domicilio real de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|10-Nº 6.325-v.8|10|54

El escribano Ernesto Tomás Mira, avisa que el señor Oscar Domingo Bartiz, vende a su socio don Horacio Romay la parte que tiene y le corresponde en el negocio de librería, cigarrería y afines, situado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1480, que gira en esta plaza bajo el rubro de

"Horacio Romay y Compañía", libre de gravámenes y haciéndose cargo, conjuntamente con el otro socio don Manuel Romay del activo y pasivo de la sociedad. Reclamos de ley, en mi oficina, calle Piedras Nº 113, piso 3º, dpto. 1, domicilios partes.

$ 100.— e.19|10-Nº 6.768-v.7|10|54

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en Avenida Cabildo Nº 3594, Capital, avisa: Que Antonio Muñas Núñez y Adolfo Matas Rias, venden su negocio de fiambrería, ubicado en la calle HOLMBERG Nº 2057, Capital, al señor Eráclito Abeldaño. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60. — e.30|9-Nº 6.605-v.6|10|54

"I"

Amelio y Cía., martilleros y balanceadores públicos, ofcs. San Juan Nº 3000, T. E. 97-7111, avisan que la señora Catalina Gioppa de Caracciolo, vende al señor Osvaldo Mario García, su negocio de fiambrería, sito en la calle INCLAN Nº 3837 de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. Recl. ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.

$ 60.— e.29|9-Nº 6.478-v.5|10|54

"J"

Al comercio: Se avisa que Manuel Barreira, vende a Virginia Tolosa su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en esta Capital, calle JUNTA Nº 3932|34, domicilio de las partes. Reclamo de ley, Moreno 1980.

$ 40. — e.4|10-Nº 7.004-v.8|10|54

R. Mañalich Arana & Cía., mart. públicos, of. Belgrano 1915, piso 5º, of. D, avisan que con su intervención la señora Amadora L. de Marchesini vende al señor Virgilio Velazco su negocio de despensa y venta de vinos y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 901 esquina AV. 17 DE OCTUBRE. Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.19|10-Nº 6.806-v.7|10|54

Se ha rescindido el contrato de compraventa de la lechería de JORGE NEWBERY 3702, que José Humberto Trillo Alvite y Manuel Alvite Alvite, domiciliados en Bustillo 3318, vendieron a Roque Modesto Blas, domiciliado en Jorge Newbery 3702. — Reclamos de ley en Lavalle 1118, tercer piso, departamento "I".

$ 60.— e.1º|10-Nº 6.816-v.7|10|54

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Domingo Fernández, vende a Dib Obeid, su mitad indivisa del negocio carnicería, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4454. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40. — e.30|9-Nº 6.585-v.6|10|54

Campitelli, Fernández, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Avenida San Martín 3388|90, T. E. 59-1095, avisan que queda nula y sin efecto la compra del negocio de despensa de la calle JOAQUIN V. GONZALES 5602 esq. LADINES, que el señor Pedro Bravo de Laguna le realizó al señor Manuel Silva, según edictos de este Boletín del 23 al 29 de septiembre de 1954. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.30|9-Nº 6.591-v.6|10|54

Delmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237, avisan que Leiser Welner vende a Isolina Maceira y Amparo Maceira, despensa comestibles, JUNIN 541, domicilio partes. Reclam. ley n|oficinas.

$ 10.— e.30|9-Nº 6.568-v.6|10|54

Angela Augello de Ghiglione, domiciliada en Cerviño 3472 vende a Guido Pedro Ghiglione, domiciliado en Jerónimo Salguero 3313 la mitad indivisa del establecimiento denominado "Calera del Norte", dedicado a la manufacturación de cal, ubicado en esta ciudad calle JERONIMO SALGUERO 3313 (antes CANNING 3785). Reclamaciones escribanía Durao-Raffaelli-Schindler, Bartolomé Mitre 559, Capital.

$ 60.— e.29|9-Nº 6.495-v.5|10|54

Juan Eugenio Grecco, domiciliado en Pavón 1749 vende a Manuel Castillo domiciliado en Brasil 1636 la mitad proindivisa del negocio de forrajes y cereales sito en JOSE A. CORTEJARENA 1801. Capital. Reclamaciones de ley: José A Cortejarena 1801, domicilio de las partes.

$ 40.— e.29|9-Nº 6.538-v.5|10|54

"L"

Juan Caracciolo, domiciliado en Zuviría Nº 2861, transfiere negocio de verdulería y frutería, sito en LARRAZABAL Nº 1503 a Rodolfo Amador Besada, domiciliado en la calle Cafayate Nº 1982, donde reciben oposiciones. Interviene estudio doctor Delgado, Lavalle Nº 1546 1º piso, dpto. "A".

$ 40.— e.4|10-Nº 6.965-v.8|10|54

Basilio Zarlenga, escribano, con oficinas en la Avda. Presidente Roque S. Peña 616, escrit. 311, comunica que por su intermedio don Roque Mario Nigro, domiciliado en la calle LAGUNA 1155, venderá a Sociedad "Carnt, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Laguna 1155, el negocio de taller de calzado y zapatería, sito en esta Capital, calle LAGUNA 1155. — Reclamaciones por el término de ley, en las oficinas del escribano actuante.

$ 30.— e.4|10-Nº 6.957-v.8|10|54

Al comercio: Hijos de Aragón Valera de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle LAS HERAS Nº 1936|38. — Vendedor: José García Sobral, domiciliado en Libertad Nº 2699, Florida. — Compradores: Alfonso Comesaña, Francisco Janeiro y José Tarsigio Puga, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.4|10-Nº 6.874-v.8|10|54

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Carlos Varona, domiciliado Presidente José Evaristo Uriburu 1241, vende a Germán Palacio y Julian Miranda, domiciliados Lavalle 3600, el restaurante y despacho bebidas alcohólicas, sito LAVALLE 3596|3600 esquina ESPERANZA. Reclamos ley, nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.

$ 60.— e.4|10-Nº 6.907-v.8|10|54

Campitelli, Fernández, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Avenida San Martín 3388|90, T. E. 59-1095, avisan al comercio que por su intermedio la señora Segunda Alvarez de López vende al señor Pedro Bravo de Laguna, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en la calle LASCANO 3362, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60. — e.30|9-Nº 6.593-v.6|10|54

José Díaz Pardo, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia número 1332, Capital, T. E. 37-6224, avisa que los señores Salomón Beristein y José Federico Rusca venden a los señores Juan Dalmiro Tavella y Enrique Ciriaco José Maximino Martínez, el negocio de almacén y frutería ubicado en el mercado "Lavalle", puestos números 1, 2 y 3, sito en la calle LAVALLE Nº 2033, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 6.573-v.6|10|54

Luis Rivano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 75 (T. E. 47-9198), avisan que con su intervención don Romualdo Domingo Cariati vende a doña Anita Pacienza de Muñoz, su negocio de hotel sito en esta Capital en la calle LAVALLE Nº 686, 5º piso. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.30|9-Nº 6.629-v.6|10|54

"M"

Gutiérrez, Casadamón y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Catamarca Nº 2739, Olivos, avisan que el señor Manuel Uria vende a los señores Francisco Iñigo y José Abdon Borde, su negocio del ramo de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle MAZA Nº 1561, Capital Federal, ha quedado sin efecto. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|10-Nº 7.009-v.8|10|54

José Osorio Luque y Antonio Osorio Luque, únicos socios de Osorio Luque, S. R. L., domiciliados en Monroe 4450|60|70, venden libre de pasivo a los señores Lanari & Mazzino, Comercial e Industrial, domiciliados en República 801, Haedo (Prov. Bs. As.), el negocio de depósito y fraccionamiento de vinos situado en esta Capital, calle MONROE 4450|60|70, Capital. Reclamos de ley en Vallejos 4355, Capital, domicilio de partes.

$ 80.— e.4|10-Nº 7.041-v.8|10|54

Martiniana Honoria Avila vende a Irma Bilbao, Renée Bilbao de Bidonde y Oliva Bilbao su negocio de hotel, calle MONROE 1402|06. Reclamos de ley en el mismo, domicilio de las partes.

$ 40.— e.4|10-Nº 6.915-v.8|10|54

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B", que Benito Fresco vende a Daniel González su despacho de pan sito en MANUELA PEDRAZA 3400, domicilio ambos. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 40.— e.4|10-Nº 6.971-v.8|10|54

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B", que Marcelino Garrote vende a Antonio Pérez su carnicería sita en MILLER 2700, domicilio ambos. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 40.— e.4|10-Nº 6.959-v.8|10|54

Horacio Isidoro Allones, avisa que vende a los señores Italo Donato Salvia y Oscar Vicente Víctor Negromanti, el negocio de pescadería, frutería y verdulería que explota en la calle MALABIA 288. Reclamos de ley, Uruguay 228, esc. 30|2, domicilio de las partes.

$ 40.— e.1º|10-Nº 6.729-v.7|10|54

R. Mañalich Arana & Cía., martilleros públicos, Of. Belgrano 1915, 5to. piso, of. D., avisan que con su intervención los señores Mario Mazzini y Alberto Díaz, venden a los señores Jorge Carlos Ismael Tellechea y Duilio Wladimir Garmendia, su negocio de café y bar, sito en la calle MANUELA PEDRAZA Nº 6070|72, Capital. — Reclamos de ley, mis oficinas domicilio de las partes.

$ 60.— e.1º|10-Nº 6.805-v.7|10|54

Iglesias y Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361. T. E. 78-0300, avisan que Luis Ambrosio Buenaventura vende a Nélida Prieto de Prieto y Alfonso Prieto, negocio de fiambrería y quesería, situado en esta Capital, calle MANZANARES 3299 esq. CAP. RAMON FREYRE. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.1º|10-Nº 6.826-v.7|10|54

Al comercio: Francisco J. Baus y Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318-19, avisan que habiéndose anulado la compraventa del negocio del ramo de despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, MONTES DE OCA 866, Capital, que el Sr. Salvador D'Amato vendía a los Sres. Francisco Serio, Luis Durán, Francisco Fernández, Juan Suárez, Alfonso Campos y Santos Spitale, dejan sin efecto y sin valor alguno los edictos publicados con fecha 15|7|54 al 21|7|54. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.30|9-Nº 6.565-v.6|10|54

Pedro Martínez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia 1385, Capital (T. E. 37-6226), avisan que: José Drechny y Jacobo Stupaczynski venden a la señora Benedicta Vega de Flores su negocio de hotel denominado "Córdoba", sito en la calle MEXICO 1421 de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.30|9-Nº 6.620-v.6|10|54

Ignacio Lemos, martillero público, con oficinas en Rincón 946 de Capital, avisa que Francisco Pablo Guerrieri, ha vendido su negocio de mercería sito en MURGUIONDO 3020, Capital, al señor Sabino del Carmen Morales. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Rincón 946.

$ 40.— e 29|9-Nº 6.518-v.5|10|54

De acuerdo con lo que dispone la Ley Nº 11.867, aviso al comercio que don Eduardo Beretta y doña María Luisa Henry de Malaver (hoy su sucesión) únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "Arenera Malaver, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle MALABIA nº 2575, que es domicilio de las partes y que se dedica a la descarga de arena en el puerto de San Isidro, venden y ceden a favor de don Antonio A. y don Martín J. C. Canevare todas las cuotas de capital, que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad. Reclamos término ley al escribano Raúl J. Ungaro, Diag. R. S. Peña 636.

$ 100.— e.29|9-Nº 6.520-v.5|10|54

"N"

Al comercio, Alfredo Julio Turquet venderá al señor Manuel Nieto la parte indivisa que tiene en el negocio de panadería mecánica establecido en la calle NUÑEZ número 5956 esquina LAVOISIER número 3496, quien conjuntamente con los señores Jaime Ruben Vivo y Antonio Pérez se harán cargo del activo y pasivo existente en el referido negocio donde constituyen domicilio ambas partes. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877, Capital.

$ 80.— e.4|10-Nº 6.992-v.8|10|54

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio el señor Juan Ameal vende a la señora Elena Blasco su negocio de panadería mecánica, calle NAZCA Nº 4956, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|10-Nº 7.073-v.8|10|54

Modesto N. Dublo, martillero, con oficinas en Av. Forest 1314, avisa que Lorenzo Lauri, vende a Luis Juan Pormi, su negocio de florería, sito NAZCA 4055, domicilio de partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.1º|10-Nº 6.726-v.7|10|54

Bernardino Medoro, vende a José Pelayo Carballido la parte mitad su negocio venta comestibles y despacho bebidas alcohólicas, NAZCA 4288|96|300, haciéndose cargo activo y pasivo mismo Bernardino Medoro y José Pelayo Carballido, girarán de hecho "Medoro & Carballido". — Reclamaciones ley, negocio domicilio partes.

$ 60.— e.1º|10-Nº 6.794-v.7|10|54

Bernardino Medoro vende a José Pelayo Carballido la parte que tiene y le corresponde negocio venta comestibles y despacho bebidas alcohólicas NAZCA 4288|96|300, que explotaban de hecho bajo rubro "Medoro & Carballido", haciéndose cargo activo y pasivo mismo José Pelayo Carballido. Reclamaciones ley negocio, domicilio partes.

$ 60.— e.30|9-Nº 6.647-v.6|10|54

Carles, Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, c|oficinas Sarmiento 1612, T. E. 35-6957, avisan que de mutuo y común acuerdo entre las partes, ha quedado nula y sin efecto la venta que el Sr. Julio Barovero Grosso, hacía a los señores Plácido Corral y María Trigás de Corral, del negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas sito NAZCA 2781, Capital.

$ 60.— e.29|9-Nº 6.527-v.5|10|54

"O"

Basso y Cía., martilleros públicos y corredores avisan: Félix Ponce de León y José Pablo Santos venden a Alberto Luis Zone el negocio de zapatería sito en OLAVARRIA Nº 890, Cap., domic. partes. Reclamos Ley 11.867, Rivadavia 1575, 3º piso, Cap.

$ 60.— e.4|10-Nº 7.036-v.8|10|54

"P"

Se hace saber por el término de ley que Rafael Moraco vende a Carlos Vilgre Lamadrid, Néstor Ruda y Guillermo Pallini su taller mecánico sito en la calle PEDRO GOYENA 116|18, de esta Capital. Reclamos de ley, Carlos Vilgre Lamadrid, Murguiondo 110, depto. 3, Capital, domicilio partes. Interviene el Dr. Juan Elías Benavente.

$ 60.— e.4|10-Nº 6.939-v.8|10|54

Se hace saber por cinco días que la Sdad.: "Jakson Talleres, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a "máquinas de oficinas", con domicilio en la calle Paso Nº 254, vende su fondo de comercio sito en la calle PASO número 254, a la Sdad.: "Tejedurías Record, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Donato Alvarez Nº 2557. Reclamos término de ley: escribanía Medina, Avda. de Mayo Nº 749, 4º piso, dto. 28, donde ambas partes constituyen domicilio. Buenos Aires, septiembre 24 de 1954.

$ 80.— e.4|10-Nº 6.986-v.8|10|54

Blanco y Cía., bal. y mart púb., con oficinas en Esmeralda 1058 1º Cap. avisa al comercio en general, que por su intermedio los Sres. Enrique Domingo Spinelli, Enrique David Spinelli y Horacio Ricardo Spinelli, venden su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas libre de toda deuda y|o gravamen, ubicado en esta Capital, calle PJE. TARTAGAL Número 5889|93, a la Sra. Fanny Spector Vda. de Raizman. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 80.— e.4|10-Nº 6.906-v.8|10.54

Ernesto A. Grisolia (martillero público), avisa que Luis A. Manazza vende a Roberto Saint Genez su taller de chapa y pintura, sito en PORTELA 381, Cap, reclam. y domic. partes, Av. de Mayo 634, piso 1º, esc. 20.

$ 40.— e.4|10-Nº 6.947-v.8|10|54

Manuel Cobian, balanceador y martillero público, con oficinas en Bdo. de Irigoyen Nº 88, Capital, T. E. 38-4501, avisa que Julio Gavin Lombardero, Jesús Gutiérrez Tojal, Gabriel Alejandro Treitas, Elfa Josefa López y Antonio Dionisio Vieyra, venden a Mariano Cobian y Rosendo Cobian su negocio de bar, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO MENDOZA Nº 3399, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.4|10-Nº 6.157-v.8|10|54

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 24 al 30|9|54.

Manuel Pérez Portillo, balanceador y martillero público, con oficinas en Pozos 125, T. E. 48-2253; avisa: que con su intervención el señor Héctor Valenzuela, vende a los señores Eduardo Wagenfuhrer y Juan Carlos Moyano, su mitad indivisa del negocio del ramo de "lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle PAVON Nº 3976, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 60.— e.4|10-Nº 6.901-v.8|10|54

Se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.867 que la firma Fernando Enrique Berruezo, con administración, Capital, L. N. Alem 860, vende a Abraham Furmanovich y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de importación, compra venta y elaboración de productos químicos en Nº 360, Monte Grande, y PERU 79, 7º piso. Sin pasivo. — Reclamos de ley, ante el Escribano Horacio E. Locatelli, Avda. R. S. Peña 917 5º piso "J".

$ 60.— e.1º|10-Nº 6.738-v.7|10|54

Se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.867, que la firma Mario Kaminsky, con domicilio comercial

en la calle Esmeralda 46, Témperley y administración en la calle PERU 79, piso 8º, vende a Abraham Furmanovich y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de importación de mercaderías en general, comercio e industria. Sin Pasivo. — Reclamos de ley, ante Escribano Horacio E. Locatelli, Avda. R. S. Peña 917. 5º Piso J.
$ 60.— e.1º|10-Nº 6.737-v.7|10|54

Se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867 que la firma Angel Pozzi y Cía. vende a Abraham Furmanovich y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones el negocio de Importación. compra, venta y elaboración de productos químicos en general, sito en la calle PERU 79, 7º piso. Sin pasivo. — Reclamos de ley, ante el Escribano Horacio E. Locatelli, Avda. Roque S. Peña 917, 5º piso "J".
$ 60.— e.1º|10-Nº 6.734-v.7|10|54

Se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.867, que la firma Fábriquímica S. R. L., vende a Abraham Furmanovich y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de importación de mercaderías, generales, comercio e industria, sito en la calle PERU 79, 7º piso. Sin pasivo. — Reclamos de ley, ante el Escribano Horacio E. Locatelli, Avda. R. S. Peña 917, 5º piso "J".
$ 60.— e.1º|10-Nº 6.733-v.7|10|54

Se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 11.867 que la firma Abraham Furmanovich, con domicilios comercial en la calle Avellaneda Nº 111, Témperley, y administración en PERU Nº 79, piso 8º, vende a "Abraham Furmanovich y Compañía, sociedad en comandita por acciones" el negocio de importación de mercaderías generales, comercio e industria. Sin pasivo. — Reclamos de ley, ante el Escribano Horacio E. Locatelli. Avda. R. S. Peña Nº 917, piso 5º J.
$ 60.— e.1º|10-Nº 6.745-v.7|10|54

Se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.867, que la firma "Salto de las Rosas" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación"), con domicilio en la calle PERU Nº 79, piso 7º, vende a "Abraham Furmanovich y Cía." Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de importación, comercio e industria de mercaderías generales. Sin pasivo. — Reclamos de ley, ante el escribano Horacio E. Locatelli, domicilio Av. R. S. Peña Nº 917, piso 5º J.
$ 60.— e.1º|10-Nº 6 7.44-v.7|10|54

Se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.867, que la firma H. Sempe y Cía., vende a Abraham Furmanovich y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de importación, compra, venta y elaboroción de productos químicos en general, sito en la calle PERU 79, 7º piso. Sin pasivo. — Reclamos de ley ante el Escribano Horacio E. Locatelli, Avda. R. S. Peña Nº 917, 5º piso "J".
$ 60.— e.1º|10-Nº 6.743-v.7|10||54

Arbeleche y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Avenida de Mayo Nº 1314, 2º piso, T. E 38-6310, avisan que Pedro Martínez vende a María Pérez Viuda de Mones y José Mones Pérez, el negocio de despensa sito en esta ciudad, calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 1258 esquina SANTA TERESA No 1499, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.30 9-Nº 6.650-v.6|10|54

Avisa Bautista Veigas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1732. T. E. 40-6293 y 1314, que los señores Jogender Singh y Jagat Singh, venden al señor José Alvarez, libre de toda deuda y gravamen su negocio de restaurant, bar, sito en esta Ciudad, calle PEPIRI Nº 1235, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.29|9-Nº 6 525-v.5|10|54

Sebastián Pozzoli procurador universitario, oficinas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, piso 6º, avisa que Roberto Topelberg, vende a Francisco Sansone, su negocio de restaurant y bar, sito en la calle PEDERNERA 66. Reclamos de ley. en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.29|9-Nº 6.452-v.5|10|54

"Q"

Víctor Campos, martillero público, oficinas V. Cevallos 180 Pº 2º, Capital, avisa que Zypra Goldstein de Braun y José Braun venden a María Tomasa Duré de Morel su negocio de hotel pensión, sito en esta ciudad, calle QUINTINO BOCAYUVA 20. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 40.— e.1º|10-Nº 6.838-v.7|10|54

"R"

Manuel C. Manso y Cía., mart. públ., casa central Pasteur 223, of. 10, T. E. 47-0191, avisan que Andrés Magliano, vende a José Miciulevicius y Veronica Tuchus de Miciulevicius, su negocio de despacho de comestibles, bebidas envasadas y fiambrería, sito en RIVADAVIA 10610, Capital, libre de gravamen y deuda. — Recl. ley y domic. partes n|ofic.
$ 60.— e.4|10-Nº 7.011-v.8|10|54

Aviso al comercio: Que Manuel Bacholakis, vende a Juan Camiña, la mitad indivisa que tiene en el negocio de venta de cigarrillos y caramelos, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 4102. Reclamos de ley en Segurola 2485, domicilio de las partes. — Interviene escribanía Haurigot. Sarmiento 930.
$ 60.— e.4|10-Nº 7.006-v.8|10|54

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37 3283, Gastón Luis Leleu, vende a Osvaldo Manuel Pardo, la parte que tiene y le corresponde en la sociedad "Luis Libonatti & Cía." de la cual es socio conjuntamente con Ricardo Alberto Pardo y Luis Libonatti, del negocio de venta de flores, RIVADAVIA Nº 1134, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes.

Se publica nuevamente por haber sido insertado con error de nuestra parte, los días 16 al 22 de septiembre de 1954.
$ 80.— e.4|10-Nº 6.916-v.8|10|54

Aguilar Hermanos & Cía., corredores. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en calle Rodríguez Peña 382, piso 1º "B". T. E. 40-8421, Capital, avisan que la señora Nolberta Paulina Quevedo de Frías vende a la señora María Boraquevich, el negocio de pensión con funcionamiento en calle RODRIGUEZ PEÑA 307, piso tercero, departamento 5. Reclamos y oposiciones a nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.1º|10-Nº 6.758-v.7|10|54

Anuncian: R. M. Costoyas y Cía., martilleros, ofic. Carlos Pellegrini 1149. T. E. 41-3189. Capital que, con su intervención los señores: Enrique Leiro y Oscar Greco, venderán libre de toda deuda y|o gravamen a los señores Andrés Jordedo y Andrés Ramos al establecimiento comercial en el ramo de café y restaurant ubicado en la calle RAMON L. FALCON 4201, esquina LACARRA, Capital, donde todos constituyen domicilio. Los terceros acreedores presentarán reclamación término legal a los anunciantes.
$ 80.— e.1º|10-Nº 6 801-v.7|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. W. F. Izquierdo, Juzgado Nº 11, secretaría Tiscornia, se hace saber por cinco días que en los autos Menéndez Constantino s|sucesión, se ha vendido el Bar Rivadavia, RIVADAVIA 4929, Cap., a Adolfo Otero y Modesto Corrales. Reclamos de ley en el expte. sucesorio.
$ 60.— e.30|9-Nº 6.656-v.6|10 54

El escribano Max M. Sandler, comunica que por escritura del 20 de agosto de 1954 ha quedado disuelta la sociedad "Funes y Compañía, Sociedad en Comandita". constituída por Benjamín y Alberto Funes, Isaac Simsolo y León Aruguete como socios solidarios, y Jacobó y Víctor Funes y Rosa Ouziel de Simsolo como comanditarios, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad "Funes y Compañía", Sociedad Comercial Colectiva, dedicada a la comercialización de tejidos, integrada por Benjamín y Alberto Funes, Isaac Simsolo y León Aruguete. Reclamos de ley en el domicilio de la sociedad. calle RIVADAVIA 1290, Capital Federal, donde asimismo lo constituyen las partes
$ 100.— e.30|9-Nº 6.564-v.6|10|54

Avisa Bautista Veigas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo Nº 1732. T. E. 40-6293 y 1314 que, ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel, sito en esta Ciudad, calle RIVADAVIA Nº 2465. 2º piso "H", que hacía la señora Elena Hirn de Teleky al señor Manuel Fernández, de acuerdo al artículo 8º de la ley 11.867 de transferencias de negocios. — Reclamos en nuestras oficinas.
$ 60.— e.29|9-Nº 6 532-v.5|10|54

Se avisa que los señores Elías Cattán y Sami Kattán, únicos componentes de la sociedad de hecho "Cattán Hermanos", venden a los señores Isaac, David y Jacobo Cuño, las instalaciones y muebles de su negocio de sedería ubicado en esta Capital, calle RIVADAVIA número 7278, domicilio de las partes. Reclamos de ley escribano Ricardo C. Soriva, Avenida de Mayo 634, Capital.
$ 60.— e.29|9-Nº 6.475-v.5|10|54

Se comunica a los señores Solís, Barro y González, con domicilio en la calle Rivadavia 11120|11122, vendieron a Luis Antonio y Luis Osvaldo Solari, con domicilio en la calle Cosquín Nº 1466. el negocio de café, bar y billares, sito en la calle RIVADAVIA Nº 11120|11122. Reclamos de ley escribanía Banfi - Capparelli - Ríos: calle Florida Nº 440. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1954.
$ 60.— 22|9-Nº 5.884-v.28|9|54
e.29|9-Nº 5.884-v.5|10|54

Nota: Se publica nuevamente por haber insertado con error de imprenta en las ediciones del 22 al 28|9|54.

Amelio y Cía., martilleros y balanceadores públicos, ofcs., San Juan Nº 3000, T. E. 97-7111, avisan que los señores Hércules Derrico y Guillermo Trombino, venden a los señores Marcos Gaspar, Juan Rolandelli y José César Rolandelli, su negocio de fiambrería y quesería denominado "Rivadavia", sito en la calle RIVADAVIA Nº 9133 de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. Recl. ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.
$ 80.— e.29|9-Nº 6.457-v.5|10|54

Amelio y Cía., martilleros y balanceadores públicos, ofcs. San Juan Nº 3000, T. E. 91-7111, avisan que el señor Ignacio Eusebio Cuadrado, vende al señor Pedro Lanzafane, su negocio de despensa de comestibles, sito en la calle RIOJA Nº 419 de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. Recl. ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.
$ 60.— e.29|9-Nº 6.456-v.5|10|54

"S"

El Dr. Mariano S. Martínez, abogado, avisa que con su intervención, José Canet, vende. libre de todo pasivo, a Rol Ildelson Sánchez y Julio Pedro Díaz, su negocio de panadería mecánica y reparto, sito en la calle SENILLOSA Nº 1575|77. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el estudio del profesional interviniente, Tucumán 1584, planta baja. T. E. 40-1822.
$ 80.— e.1º|10-Nº 6.748-v.7|10|54

Ancares, Guerra y Gigena (Compañía Argentina de Papeles Industrializados), vende su "activo" y "pasivo" a C. A. P. I. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, su comercio establecido en esta Capital, calle SOLIS 2145. El comercio objeto de la transferencia, que se dedica a la industrialización de papeles de embalaje y otros, se hace en base al balance general al 31 de enero de 1954, que presenta la vendedora. Reclamos en el domicilio de la vendedora, calle Solís 2145, domicilio de las partes.
$ 80.— e.1º|10-Nº 6.763-v.7|10|54

J. Itoiz, mart. públ., of., Hipólito Yrigoyen 3661, avisa que: José María Núñez, vende su parte mitad a Juan Seoane Ríos del negocio de bar y lunch sito SAN ANTONIO Nº 482, domicilio de las partes. — Reclamos, al negocio termino ley.
$ 40.— e.1º|10-Nº 6.790-v.7|10|54

Pedro Martínez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia 1385, Capital (T. E. 37 - 6226), avisan que: Antonio López Vázquez vende a los señores Pablo Leonidas Luna y Castor Fernández su negocio de hotel alojamiento sito en la calle SAN JUAN 1977 de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.30|9-Nº 6 623-v.6|10|54

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Ramón Dopacio, Blas Gómez y Rosendo Huerta, venden a Argentino, Angel, Manuel y José Chamorro (Chamorro Hermanos), su negocio de restaurant y bar, denominado "La Unión", sito en la calle SARMIENTO Nº 948, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.29 9-Nº 6.551-v.5|10|54

"T"

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos: oficinas Hipólito Yrigoyen 1208: T. E. 37 - 6678: avisan al comercio que con su intervención el señor Moisés Fernández, vende la cuarta parte indivisa que tiene en el negocio de bar denominado "Bar Wembley", en sociedad de hecho con los señores Benito López y Segundo Facundo Cotarelo, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 401, al señor José Rodil, haciéndose cargo el comprador conjuntamente con los señores Benito López y Segundo Facundo Cotarelo, del activo y pasivo: domicilio del vendedor calle Tonelero Nº 6074; domicilio del comprador, Liverpool 2883, Capital. — Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.4|10-Nº 6 908-v.8|10|54

Ventura Licinia Soria de Franze, martillero público y comisionista, Callao 121, avisa: que Eugenio Casetta y Luisa Dora Eguía, vende a Julio Ruiz Díaz, el negocio de pensión, sito en esta ciudad, calle TERRADA 459. Reclamos de ley, Callao 121. Domicilio partes.
$ 40.— e.1º|10-Nº 6.787-v.7|10|54

Fioravanti, De Gea y Cía., martilleros públicos, oficinas Chile Nº 1906, esc. Nº 3, T. E. 47-2202, avisan que el señor Enrique Héctor Gali vende al señor Fernando Alfredo Cordero su negocio de carnicería, sito en la calle TELLIER Nº 1680, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.30|9-Nº 6.577-v.6|10|54

Se avisa que queda anulada venta negocio de hotel, calle TREINTA Y TRES número 41, Capital, que Amaro Rodríguez efectuara a favor de Feliciano Larretegui, conforme edictos fecha 8 al 14/6/54. Domicilio partes y reclamos ley al martillero Félix Monteggia, Pozos 140.
$ 40.— e.29|9-Nº 6.496-v.5|10|54

Avisa Lorenzo González, martillero público, con oficinas en la calle Tacuarí Nº 1442, que Ruth D. de Kappeler y Berta M. de Hefft venden a Placer Arderiu su negocio de hotel pensión sito en TACUARI Nº 1446. Reclamos de ley en mis oficinas, donde fijan domicilio las partes.
$ 60.— e.30|9-Nº 6.637-v.6|10|54

Avisan: Zapatero Hnos., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131, Capital, que Fortunato Sansolini ha firmado promesa de compra y venta del negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle TARIJA 3701 esq. COLOMBRES 1293, Capital, a favor del señor Nemesio Gutiérrez. Activo y pasivo a cargo del vendedor. Domicilio de partes, en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Gral. Urquiza 131, Capital.
$ 60.— e.29|9-Nº 6.469-v.5|10|54

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35 - 1158-2238, avisan que: José María Alvarez vende a Fernando Varela, Abelardo Segundo Palavecino, Pedro Méndez, Andrés Amenedo, Joaquín Rodríguez, Antonio Rozados y José Rivera Varela, la parte que tiene y le corresponde conjuntamente con los compradores en el negocio de café, restaurant y despacho de bebidas alchólicas denominado "Los Bolsistas", sito en esta Capital, calle VEINTICINCO DE MAYO Nº 346. — Las partes se domicilian: Vendedor, en la calle Ministro Brin Nº 5458, Lanús. — Compradores en el negocio. — La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de Ley en el negocio.
$ 100.— e.4|10-Nº 6 875-v.8|10|54

Avisamos que desde el 30 de septiembre de 1954, quedará disuelta la sociedad colectiva "Herrera y Echeverría", que se dedica a la compra-venta de cueros curtidos, integrada por Juan Herrera y Esteban Félix Echeverría, establecida en la calle VERNET 28, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Esteban Félix Echeverría. — Reclamos de Ley Vernet 28. domicilio de los contratantes.
$ 60.— e.4|10-Nº 6.904-v.8|10|54

Joaquín Luis D'Angelo, vende a Adolfo Hernán Cruz Muñoz y Mario Antonio Pastor Rispoli, su parte indivisa de "Inmobiliaria Argentina, Sociedad Comercial Colectiva Cruz Pastor y Compañía", en el ramo de comisiones y consignaciones generales que continuará bajo "Inmobiliaria Argentina, Sociedad Comercial Colectiva Cruz y Pastor, sita en VIAMONTE 773, piso 1º. Reclamos de Ley y domicilio partes estudio Dr. Mario Castilla, Uruguay 435, piso 1º dep. B.
$ 80.— e.4|10-Nº 6.944-v.8|10|54

Por cinco días: Federico Félix Orsini, contador público nacional, con domicilio en Uruguay 560, 10º piso, of. 101, T. E. 40 - 0403, avisa que: Juan Herrera García, domiciliado en Valle nº 165, Capital, vende a "Heyba". Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), compuesta por Gastón Luis Gartier y Ricardo Miles, ambos domiciliados en Avda. Santa Fe nº 2221, Capital, Cámara Frigorífica y Fábrica de helados, sita en la calle VALLE nº 165, Capital. — Reclamos de Ley, en mi estudio.
$ 80.— e.4|10-Nº 7.048-v.8|10|54

Cortes, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan que ha quedado sin efecto la venta negocio del hotel establecido en esta ciudad, calle VENEZUELA Nº 1742|44. Vendedores: Luisa Fusco de Gauna, Ernestina Paula Giraud y Celestino Ferrero. Compradores: José Alfredo Cordo y Basilia Cordo. Domicilio ambas partes y reclamaciones término ley, en n|oficinas.
$ 60.— e.1º|10 Nº 6.709-v.7|10|54

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos que por su intermedio Juan Fernández, vende a Julián Ongay su despacho de pan, sito VARELA 930. — Domicilio de las partes y reclamos de ley Bmé. Mitre 2117.
$ 40.— e.1º|10|Nº 6.812-v.7|10|54

Campitelli, Fernández, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Avenida San Martín 3388|90, T. E. 59-1095, avisan al comercio que por su intermedio los señores Juan Pablo Raina y Marcos Godoy venden a los señores Raimundo Parrotta y Miguel Antonio Cocca el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en la calle VARELA 304|306 esq. José Bonifacio, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 80. — e.30|9-Nº 6.504-v.6|10|54

Al comercio: Miguel E. Calayo, balanceador y martillero público, Chacabuco 1325 (26 - 3254), avisa que el señor Odilo Fernández vende su negocio de despensa y bar de la calle VICTOR HUGO esquina SIMBRON 5595|99, Capital, a Manuel y Cándido Currás, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes: el negocio. Reclamos de ley: mis oficinas.
$ 60.— e.30|9-Nº 6.632-v.6|10|54

"Y"

Basilio Zarlenga, escribano con oficinas en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615, escrit. 317, comunica que por su intermedio don Humberto Rubi Timossi, domiciliado en la calle San Blas 3168, vende a don Emilio Francisco Campano, domiciliado en José Martí 76, toda la parte que le corresponde en el negocio de carnicería, sito en esta Capital, YERBAL Nº 3102. — Reclamaciones por el término de ley en las oficinas del escribano interviniente.
$ 80.— e.4|10-Nº 6.988-v.8|10|54

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Manuel Santiago Cruz vende a José Pérez Castro y Pilar Vidal de Pérez su comercio de carnicería y verdulería denominado "Carnicería Cruz" sito en BARRIO TRECE DE DICIEMBRE, COMODORO RIVADAVIA, ZONA MILITAR. Reclamaciones ante escribano Salso, oficina de Moreno 972, domicilio especial de contratantes en Comodoro Rivadavia, Zona Militar.
$ 60.— e.30|9-Nº 6.610-v.6|10|54

RIO NEGRO

Se comunica por el término de ley, que el Dr. Adolfo Pío Fortunato Elustondo vende a los señores Dr. Jorge Ernesto Gilmore y Enrique Victorio Verdeal quienes constituirán una Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de propiedad del primero denominado "Farmacia Aguirre", ubicado en la calle BARTOLOME MITRE Nº [illegible] en SAN CARLOS DE BARILOCHE, Territorio de Río Negro, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la citada farmacia. Reclamos de Ley ante el escribano que interviene, Dr. Osvaldo Spotumo. Calle Quaglia Nº 177. San Carlos de Bariloche, Río Negro.
$ 80.— e.4|10-Nº 6.375-v.8|10|54

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMASIA S. A.
Textil, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día jueves 28 de octubre de 1954, a las quince y cuarenta y cinco, en Solís 167.

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital.
2º Designación de accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.4|10-Nº 6.856-v.23|10|54

AMASIA S. A.
Textil, Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 28 de octubre de 1954, a las dieciséis, en Solís Nº 167.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores por dos años y síndico titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.4|10-Nº 6.853-v.22|10|54

AIRCOM S. A.
Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 9º piso, el 28 de octubre de 1954, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Elección de cuatro directores titulares.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
Art. 19º de los estatutos. — Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de un instituto financiero, que acredite su depósito hasta dos días antes del fijado para su realización. — El Directorio.
$ 480.— e.4|10-Nº 6.956-v.22|10|54

ARCOMIN S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local de la Av. Corrientes Nº 222 (5º piso, derecha), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores para el nuevo ejercicio.
3º Elección de síndico titular y suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos, referente a su admisión en la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.4|10-Nº 6.828-v.22|10|54

A L S A
ALGODONERA SAN MARTIN S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1954, a las 12.15 horas, en el local Salta 172, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Remuneración del Directorio, síndico y gerentes.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número y elección del Directorio
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.4|10-Nº 6.767-v.22|10|54

ALL SERVICE S. A.
(Todo Servicio)
Automóviles
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de octubre del corriente año, a los 10 horas, en el local de la sociedad en la calle Cerrito 526, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954 (artículo 21º de los estatutos sociales).
2º Remuneración de directores y síndicos y distribución de utilidades (artículo 21º de los estatutos sociales).
3º Determinación del número de directores o mantenimiento del existente y designación de los que correspondan según el número que se establezca o el reemplazo de los salientes o su reelección, según el caso (artículo 13º de los estatutos sociales).
4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año o su reelección (artículo 20º de los estatutos sociales).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 12º de los estatutos sociales).
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1954. — El Directorio.
$ 600.— e.4|10-Nº 7.040-v.22|10|54

"ARBEL"
S. A. Financiera Industrial y Comercial
Registro N. 5287
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10 y 11 de los estatutos el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de octubre 1954, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de miembros titulares que formarán el Directorio y elección de los directores respectivos por 3 años, de acuerdo con el art. 6º. inc. a) de los estatutos.
3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
4º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.4|10-Nº 7.069-v.22|10|54

ANTONIO JOURDAN Y CIA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de octubre de 1954, a las 18,30 horas, en el local de la sociedad, calle Juncal Nº 2833, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.
2º Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.— El Directorio.
$ 360.— e.4|10-Nº 7.077-v.22|10|54

"A R T A C"
Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Piedras 383, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.
2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que corresponda, por dos años.
3º Fijar el número de directores suplentes y elección de los que corresponda, por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 35º de los estatutos.
$ 600.— e.4|10-Nº 7.025-v.22|10|54

A C O N C A G U A
Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3.806
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1954, e informe del síndico.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.4|10-Nº 7.007-v.22|10|54

ASOCIACION ESCOLAR MUTUALISTA

Socio honorario protector o socio activo mayor de la Asoc. Escolar Mutualista: me complazco en invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará, en cumplimiento del Art. 24 de los estatutos, el día 7 de octubre de 1954, a las 17,30 horas.

ORDEN DEL DIA:
Aprobación de memoria y balance, correspondientes al ejercicio enero 1º a diciembre 31 de 1952, y a la ½ hora de cuarto intermedio se tratará, para su aprobación, la correspondiente al año 1953.
Se le ruega puntual asistencia. Atentamente. — La Secretaría.
$ 4.— e.4|10-Nº 7.018-v.5|10|54

A L T A M I R A , S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Uruguay 779, piso 1º - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954 a las once horas, en la sede social, Uruguay Nº 779, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de síndicos titular y suplente, por un ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1954. — El Directorio.
$ 360.— e.4|10-Nº 6.997-v.22|10|54

ALGODONERA PLATENSE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de octubre p.v., a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 852, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 12º ejercicio social terminado el 30 junio ppdo.; honorarios del Directorio y síndico.
3º Nombramiento de directores titulares y síndicos titular y suplente.
Según las prescripciones del artículo 14º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.4|10-Nº 7.056-v.22|10|54

ASOCIACION UKRANIANA "RENACIMIENTO" EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Con Personería Jurídica otorgada por el Superior Gobierno de la Nación el día 28 de Abril de 1947
CONVOCATORIA
1ª Citación

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva en su última reunión realizada el día 22 de setiembre de 1954 y a lo estipulado en el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1954, a las 16 horas, en la sede social, calle Maza 150, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Apertura de la asamblea.
2º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.
3º Lectura y consideración: Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Asunto de edificio para sede social.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los asociados la disposición del art. 27 de los estatutos sociales.
Por la Comisión Directiva: Juan Czarnecki, presidente.
84.— e.1º|10-Nº 6.714-v.5|10|54

AUFICO. SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de Reconquista 379, Capital, el día 15 de octubre de 1954, a las diecisiete horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance generales, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1954, distribución de utilidades y fijación de honorarios del Directorio y síndico.
2º Elección de cinco directores titulares por un año (artículo 16 de los estatutos) y de síndico titular y suplente por igual término (artículo 22 de los estatutos).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado por la asamblea. — El Directorio.
$ 400. — e.1º|10-Nº 6.69?-v.14|10|54

ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de "Aserraderos Elías Malamud e Hijos S. A. I. C.", a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local social, Hipólito Yrigoyen 637, el 29 de octubre próximo, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, remuneración de directores y síndico e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954
2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a miembros del Directorio que desempeñaron tareas durante el ejercicio
3º Renovación total de directores titulares y directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondiente, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.
$ 540.— e.1º|10-Nº 6.792-v.21|10|54

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO
Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el Nº 1 191
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, setiembre 7 de 1954.
Señor asociado:
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 47 y 48 del estatuto social, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en el anfiteatro de la sede central del Automóvil Club Argentino, Av. Libertador General San Martín 1850, el día 7 de octubre, a las 19 hs., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1954.
2º Consideración del informe de tesorería, inventario y balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe de la Junta de Fiscalización.
3º Elección por el término de dos años de cinco (5) miembros titulares (1 prosecretario y 4 vocales titulares). Dos miembros para vocales suplentes por el término de un (1) año, para integrar la Comisión Directiva y tres (3) titulares para formar la Junta de Fiscalización por el término de un año.
4º Elección de dos (2) titulares (1 secretario de actas y 1 protesorero) por renuncia de los señores Juan A. Vieytes y Ernesto S. Nievas, por el término de un año.
5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
$ 12.— e.1º|10-Nº 6.757-v.5|10|54

A Z E T A
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1954, a las 11 horas, en nuestro local social sito en la calle Alsina Nº 2762, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Destino a darse a las utilidades del ejercicio.
3º Nombramiento de 3 directores titulares, de 1 síndico y de 1 suplente de síndico.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 360.— e.1º|10-Nº 6.742-v.21|10|54

ANTIGUA CASA ZATUSZEK & MACZAK S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1954, a las 18. 30 hs., en el local de la sociedad, calle Tucumán 1757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 19, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta dos días antes del día señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.30|9-Nº 6.562-v.20|10|54

ADHEMAR LDA.
Cangallo y Suipacha - Buenos Aires
Ref. Nº 2.328
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1954, a las 18 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 27º ejercicio (1º|7|954 al 30|6|954).
2º Elección de dos directores, por tres años.
3º Elección de síndicos titular y síndico suplente, por un año.
4º Revaluación del inmueble Suipacha esquina Cangallo para constitución de reserva especial.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.30|9-Nº 6.371-v.20|10|54

ARTES GRAFICAS REM
Sociedad Anónima
(Registro Nº 3.797)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el Art. 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Chile Nº 301, el viernes 22 de octubre próximo venidero, a las once horas, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y

pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio social cerrado el 31 de julio ppdo.

2º Elección, por dos años, de un director titular y por un año de un síndico titular y un síndico suplente, por cesación de mandato de los actuales, que son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la asamblea el acta respectiva.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1954. — Oscar R. Ravenna, presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 9º del estatuto social, se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

$ 600.— e.30|9-Nº 5.652-v.20|10|54

A. S. RELA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre próximo a las 16,30 horas, en el local Av. Presidente Roque Sáenz Peña 628, piso 4º, dto. G.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico. Ejercicio vencido el 30 de junio de 1954

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Designación del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Carlos Calvo 3701 y podrán hacerse representar por simple carta poder.

$ 480.— e.29|9-Nº 6.311-v.19|10|54

ACACIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1954, a las 17 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1954.

3º Considerar la propuesta de distribución de utilidades, para lo cual el Directorio propone pagar los dividendos en acciones liberadas, a su valor nominal con goce de dividendos a partir del 1º de agosto de 1954, o en efectivo, a elección de cada accionista. Los señores accionistas que optaren por cobrar sus dividendos en acciones, deberán comunicarlo, en forma fehaciente, a la gerencia dentro de los quince días a contar desde el día de la asamblea.

4º Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 480. — e.29|9-Nº 6.159-v.19|10|54

ANDERSON CLAYTON & Co. S. A.
Comercial Algodonera Argentina
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1954 a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio 1953|54.

2) Consideración de resolución del Directorio en Acta Nº 218.

3) Destino de Utilidades.

4) Elegir síndico y síndico suplente por un año.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los señores accionistas, para poder asistir a la reunión y participar en las deliberaciones, deben depositar sus acciones o un recibo bancario por las mismas en la tesorería de la sociedad, tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.28|9-Nº 6.305-v.18|10|54

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS S. A.
Ganadera e Industrial
Avda. Roque Sáenz Peña Nº 615 - Capital
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre próximo, a las 16 horas en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 615, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de un director por terminación de mandato. Elección de síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.29|9-Nº 6.477-v.19|10|54

ALFREDO BERTORA
S. A. C. I.
Laprida 755 - Lomas de Zamora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1954, a las 11 horas, en los escritorios sitos en la calle Reconquista 165, 6º piso, of. 624|31, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1952.

2º Confirmación del Directorio por el ejercicio 1952|53 y designación de síndico ad-hoc para el mismo ejercicio.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1953.

4º Remuneración de Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

5º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

6º Designación del síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Alfredo Bertora, presidente.

$ 600. — e.23|9-Nº 6.058-v.13|10|54

"ARCO IRIS"
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1954, a las 14 horas en Isabel la Católica 845, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1954.

2º Remuneración extraordinaria al Directorio.

3º Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.27|9-Nº 6.208-v.15|10|54

ACROW ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5.614
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de octubre de 1954, a las 15.30 horas, en la sede social Avda. Alem 1110, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del inventario al 30 de junio de 1954 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.20|9-Nº 5.619-v.8|10|54

"ALGARROBO"
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 5.624
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 7 y 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de octubre de 1954, a las 11 horas en el local social, calle de Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 360. — e.23|9-Nº 6.018-v.13|10|54

"AGROMATIR"
Sociedad Anónima
Agropecuaria e Inmobiliaria
Nº 6.700

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social de la sociedad, en la calle Lavalle Nº 1832.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1954.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.16|9-Nº 5.510-v.6|10|54

"B"

BENVENUTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2376, Buenos Aires
Registro Nº 3.143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1|10-Nº 6.691-v.22|10|54

B. I. V. A. S. A.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General S. A.
Hipólito Yrigoyen Nº 2376, Buenos Aires
Registro Nº 3.462

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 12 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.696-v.22|10|54

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY
Limitada
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de la Sociedad Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 50º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1954.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de agosto de 1955.

3º Elección de 3 directores titulares por tres años; 3 directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de Títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, presidente — F. Genta, director-gerente.

$ 720.— e.4|10-Nº 6.758-v.22|10|54

BODEGAS EL CHAMPAGNE
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 28 de octubre de 1954, a las 17 horas, en Cangallo Nº 315, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 360.— e.4|10-Nº 7.078-v.22|10|54

BOLSAFEX
Industrial, Agrícola, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre, a las 9 horas, en el local de la calle Cerrito 1030, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores suplentes por un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 6.576-v.20|10|54

BRASSCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Callao 635, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, así como el informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta dos días antes del día señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.30|9-Nº 6.560-v.20|10|54

BADARACCO S. A
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 5.316
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 5a. Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1954 a las 18 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 575, 1º C, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores de acuerdo al art. 6º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.29|9-Nº 6.508-v.19|10|54

BOLSARPIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con lo prescripto por el art. 14º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1954 a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 673, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio último.

2º Nombramiento de directores por el término de un año (art. 9º) y síndicos (art. 13º).

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.28|9-Nº 6.406-v.18|10|54

BERGDOLT HNOS.
Mercantil e Inmobiliaria S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de octubre de 1954 a las 15 horas en Avda. de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos referidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Considerar la venta de la propiedad Paraná.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 300.— e.27|9 Nº 6.214-v.15|10|54

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.
(Remolcadores Buenos Aires Lda. S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20 de octubre de 1954, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547 (entrepiso), a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de 3 directores por el término de tres años.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. —e.27|9-Nº 6.284-v.15|10|54

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
Sarmiento 454|56 - Capital
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local social calle Sarmiento 454|56, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al 50º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954. Remuneración del síndico.

2º Fijación del número de directores de conformidad con el artículo 10º y elección en su consecuencia de los que deben integrar el Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 18º. — Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de an-

ticipación, sus acciones o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta poder.

$ 720.— e.22|9-Nº 5.875-v.12|10|54

BANCO DEL SUR DE BUENOS AIRES S. A.
Fundado en 1925
29ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de octubre de 1954, a las 17 horas, en la sede del Banco calle Piedras Nº 629, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores tituulares por tres años.
3º Elección de tres directcres suplentes, por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 360. — e.23|9-Nº 5.992-v.13|10|54

BANCO DEL SUR DE BUENOS AIRES S. A.
Fundado en 1925
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de octubre de 1954 a las 17,30 horas, en la sede del Banco calle Piedras Nº 629, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 240.— e.23|9-Nº 5.993-v.13|10|54

"C"

CAL - CHAQUI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prescripto en el artículo 22º del estatuto social, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle 391 (6º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 13º ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Ratificación actos del Directorio reseñados en la memoria.
3º Elección del síndico titular y un suplente para el ejercicio 1954|55.
4º Designación de dos señores accionistes al 13º ejercicio vencido el 30 de junio tación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el art. 25 del estatuto, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar en la caja social con tres días hábiles de anticipación sus acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 6.917-v.22|10|54

CADEMARTORI S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre a las 11 horas, en el local social, calle Florida Nº 621, piso 1º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1954.
2º Confirmación de lo actuado por el Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 6.918-v.22|10|54

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre, a las 9 horas, en Paraná 791, 2º "A", para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario.
2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria, informe del síndico correspondiente al undécimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954.
3º Nombramiento de un director por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.930-v.22|10|54

"COGRAN"
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las doce horas, en su local social, calle Corrientes 222, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, Correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de tres directores por un año.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes de la reunión de la misma. — Buenos Aires, octubre 2 de 1954. — El Presidente.

$ 480.— e.4|10-Nº 6.930-v.22|10|54

CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.124
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas de la Casa Enrique Schuster S. A. I. y C a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de la calle Deán Funes 1155, de esta Capital, el día 30 de octubre de 1954 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1954.
2º Ratificación de las remuneraciones del Director con cargo efectivo en la empresa.
3º Renovación total del Directorio. Fijación del número de Directores y asignación de cargos.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1954.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 del Estatuto Social, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, las acciones o certificados que acrediten su depósito en una institución bancaria.

El Directorio.

$ 600.— e.4|10-Nº 6.684 - v.22|10|54

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los Señores Accionistas a la Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes 447, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al Vigésimo Segundo Ejercicio, concluído el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente, por el término de dos años.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto. Buenos Aires, septiembre 28 de 1954.

El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 6.786 - v.22|10|54

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 31ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de octubre de 1954 a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 31º ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Elección de dos directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1954.

El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 6.754 - v.22|10|54

C. DELLA PENNA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de octubre de 1954, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Paraná 464, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general 13º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario al 30 de junio de 1954 e informe del síndico.
2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el art. 31º del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a las asambleas, deberán hasta tres días antes del designado para la asamblea, depositar en la caja de la sociedad o en un banco de la Capital, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas debiendo expresar dicho certificado, que las acciones quedan depositadas, no pudiendo ser retiradas hasta después de la fecha de la asamblea.

$ 480.— e.4|10-Nº 7.085-v.22|10|54

C. I. M. A. F. A., S. A.
Compañía Importadora de Marcas Famosas
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954, a las 18 horas, en la sede de calle Pozos 685, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del 8º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 7.051-v.22|10|54

CALTOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, para el día 28 de octubre de 1954, a las 9,30 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 724, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo con los arts. 7º y 10º de los estatutos y elección de los mismos.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 7.010-v.22|10|54

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
S. A. Industrial, Comercial, Financiera
Registro Nº 3.874
CONVOCATORIA
DECIMO CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Bartolomé Mitre Nº 2085, el jueves 28 de octubre próximo a las 17 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de junio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con presidente y secretario, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la administración social o en su defecto el certificado de depósito en un banco con el número de títulos.

$ 420.— e.4|10-Nº 7.031-v.22|10|54

COSMOS
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Cosmos", Compañía Argentina de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las oficinas de esta sociedad, Avenida Pte. Julio A. Roca 672, 1er. piso, el día 25 de octubre de 1954, a las 11 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes, que deberán elegirse de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4º.
4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, por un período de un año, hasta la próxima asamblea general ordinaria. — El Directorio.

Nota: Para poder participar en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 480.— e.4|10-Nº 7.058-v.22|10|54

CERAMICA "LA VALEROSA", S. A.
Soc. An. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 28 de octubre, a las 18,30 horas, en el local social, Chile 1449, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el informe del Directorio sobre la marcha de la empresa y resoluciones a tomar como consecuencia de dicho informe.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, en la sede central (Artículo 16 de los estatutos sociales). — Jesús Castor Adúriz, presidente.

$ 420.— e.4|10-Nº 7.066-v.22|10|54

COTICO
COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S. A. I. y F.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Sarmiento 643, 5º piso, Of. 516, Capital Federal, el 30 de octubre de 1954, a las 9,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.921-v.22|10|54

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima
Cangallo Nº 3613|41 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1954.

Señores Accionistas:

Comunicamos a Vd., que el H. D., ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1954, a las 20,30 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del 62º ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1954, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.
3º Elección de: Un presidente; un prosecretario; un protesorero; cinco vocales titulares; dos vocales suplentes y un síndico suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — Esperando vuestra puntual asistencia, nos es grato saludarle muy atte. — León Kohan, presidente. — Moisés Laufer, secretario.

Nota: De acuerdo con el art. 6º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación parcial del Directorio, es el siguiente: Día 25 de 9 a 20 horas.

$ 540.— e.4|10-Nº 6.962-v.22|10|54

"CERRO SEGUNDO S. A."
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de octubre de 1954, a las diez horas, en el local de la calle Cangallo nro. 315, 2º piso con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Determinación del número de directores titulares (art. 11 de los estatutos), elección de los mismos y dos suplentes por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de ellas, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión en la que podrán hacerse representar mediante carta - poder (art. 21 de los estatutos).

$ 600.— e.4|10|Nº 6.873-v.22|10|54

CLIPPER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General para el día 28 de octubre de 1954, a las 7 horas, en la sede social, Corrientes 1945 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio anual, finalizado el 30 de agosto de 1954.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del número de miembros titulares del Directorio y elección de un nuevo Directorio.
5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menos de tres días las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$ 510.— e.4|10-Nº 7.065-v.22|10|54

CERAMICA "LA VALEROSA" S. A.
Soc. An. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Respondiendo a las exigencias del artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 1954 a las 18 horas, en el local social, calle Chile 1449, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio e inventario al 30 de junio de 1954.
2º Aplicación del artículo 12 de los estatutos sociales, sobre nombramiento de directores.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 23 de los estatutos sociales.
4º Tomar resoluciones de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1954. El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la sede central. (Artículo 16 de los estatutos sociales).

$ 540.— e.4|10-Nº 7.067-v.22|10|54

C. I. R. T.
Comercio, Industrias, Representaciones de Tejidos
Sociedad Anónima
Nº 4404
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 9 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1455, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1954, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 7.042-v.22|10|54

CONTER SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre a las 17 horas, en el local social de la calle Sarmiento Nº 669, piso 6º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Consideración del estado actual de la sociedad.

3º Consideración del destino ulterior de la misma.

4º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos. Elección del síndico titular y suplente, en su caso.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 7.068-v.22|10|54

CASIMIRO POLLEDO S. A.
Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1954, a las 19 horas en su local social, calle Alsina 2934, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2º Elección de dos directores suplentes por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 540.— e.4|10-Nº 7.070-v.22|10|54

COMPAÑIA TEXTIL DEL PLATA S. A.
Hilandería y Tejeduría de Algodón
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Compañía Textil del Plata S. A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Libertad 753, Capital, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario (artículo 30 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por los ejercicios cerrados el 30|6|52 — 30|6|53 y 30|6|54.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el período de formación hasta el 30|6|54.

4º Fijación del número de personas que integrarán el Directorio (art. 13 de los estatutos) y elección de los mismos por dos años.

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación, por lo menos, en la secretaría de la sociedad o en su defecto, un certificado expedido por un banco regido por la Ley 12.156, para poder participar en la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|10-Nº 6.746-v.21|10|54

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.
Paseo Colón 800
Registro Nº 832
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para emitir hasta $ 4.582.000 c|l. en acciones preferidas.

2º Aumento del capital autorizado de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|10-Nº 6.784-v.21|10|54

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50, 7 piso — Buenos Aires
Nº de Registro 3.071
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 26 de octubre de 1954, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 360. — e.1º|10-Nº 6.632-v.21|10|54

CASA JACOBO PEUSER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Patricios 595, Capital Federal, el día 27 de octubre de 1954, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 36 ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al señor presidente y a los señores directores con funciones especiales, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4º Fijación del número de directores, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

5º Elección de presidente y de tantos directores como se necesiten para integrar el número que haya fijado la asamblea.

6º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

7º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con los directores y síndico presentes, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la tesorería de la sociedad sus acciones, o un certificado de las mismas expedido por un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1954. — El Directorio.

$ 660. — e.1º|10-Nº 6.718-v.21|10|54

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1954, y aplicación de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad durante el 14º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número, por el término de dos años.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y Registro de Asistencia. — El Directorio.

$ 480. — e.1º|10-Nº 6.659-v.21|10|54

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Establecimiento Fundado en el año 1883
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 42 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la compañía.

2º Reforma de los artículos 3º, 5º, 6º, 25º y 38º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, luego de lo cual se encarga a la presidencia efectuar las publicaciones de práctica durante 15 días en el Boletín Oficial, según lo dispone el artículo 28º de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 540. — e.1º|10-Nº 6.751-v.21|10|54

C.E.P.A.
Compañía Exploradora y Perforadora Agua y Minerales, Soc. Anón.
Registro Nº 5.090
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local calle Viamonte número 1570, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Disolución social y nombramiento de uno o varios liquidadores según lo prescripto por el artículo 17 de los estatutos sociales.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480. — e.1º|10-Nº 6.717-v.21|10|54

CIA. DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio liquidador, se convoca a los señores accionistas para la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local calle Belgrano Nº 1270, 2º piso B, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, con respecto al 27º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos directores titulares por dos años y dos por un año; de un director suplente por dos años y un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio Liquidador.

$ 420.— e.1º|10-Nº 6.807-v.21|10|54

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SACARINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 424
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local ubicado en la Avenida Belgrano 1670, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes, por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 14º del Estatuto.

$ 420.— e.1º|10-Nº 6.827-v.21|10|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.
Uspallata 2182 - Buenos Aires
(Nº 2908)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de octubre de 1954, a las 18,30 horas, en el local de la sociedad, calle Uspallata Nº 2182, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2º Ratificación de las remuneraciones fijadas al director gerente y subgerente.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas que en representación de la sociedad firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad con una anticipación no menor de dos días hábiles al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— 1º|10-Nº 6.821-v.21|10|54

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de octubre de 1954, a las 11 y 30 en Avda. R. Sáenz Peña 832, piso 6º, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|10-Nº 6.814-v.21|10|54

C O M E L I A
Compañía Mercantil e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1954, a las 11 horas, en la calle Moriote 848, Cap., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|10-Nº 6.829-v.21|10|54

CARDONER, RIVA Y CIA.
Elaboración General del Corcho
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 25 de octubre de 1954, a las 16 horas, en la calle Tucumán 2350, piso 2º, de esta Capital a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Emisión de nuevas acciones.

3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 6.678-v.20|10|54

COM-SUR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Venezuela 926 - Buenos Aires
(N. 6.637)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de octubre a las 12,15 horas, en la sede social sita en Venezuela 926, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de personas que ha de integrar el Directorio y designación de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 6.572-v.20|10|54

Cervecería Argentina
SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuadragésimaprimera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1954 a las 17 horas, en el local de la calle San José 352, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo-primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 40 de los estatutos).

$ 420. — e.30|9-Nº 6.625-v.20|10|54

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA, S. A.
Registro Nº 1.555

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años y un director suplente por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1954|1955.

4º Donación terreno a la Municipalidad de Córdoba.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima Nº 239, el día 26 de octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 20 de octubre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1954. — El Secretario.

$ 600. —e.30|9-Nº 6.624-v.20|10|54

CLINICA Y SANATORIO "CORDOBA" S. A.
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de "Clínica y Sanatorio Córdoba S. A." a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de Octubre de 1954, a las 21.30 horas, en el local sito en Córdoba 3271, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación de activos de la sociedad.

2º Destino del importe de la revaluación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1954. — El Directorio.

$ 300.— e.30|9-Nº 6.592-v.20|10|54

CIUDAD QUIMICA SAN NICOLAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los arts. 20 y 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social de Avda. Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los arts. 1 y 2.

2º Designar las personas que gestionarán ante el Poder Ejecutivo la aprobación de dicha reforma, pudiendo aceptar o introducir las modificaciones o adiciones que fueran exigidas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 360.— e.30|9-Nº 6.595-v.20|10|54

"CAPESPAN"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Sarmiento 528, 2º piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo décimocuarto de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1954, a la hora once, en el local social sito en la calle Sarmiento 528, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de las personas que ocuparán los cargos, por tres ejercicios 1954|57.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un ejercicio 1954|55.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480. — e.29|9-Nº 6.440-v.19|10|54

CASTELLI SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Cerrito 228 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1954, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito 228, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

$ 260.— e.29|9-Nº 6.501-v.19|10|54

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.
1950 - Gaona - 1950
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre a las 16 horas, en el local Lavalle Nº 1435, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 29º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 576.— e.29|9-Nº 6.556-v.22|10|54

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
Nº 3.612
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décimo séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1954, a las 16 y 30 horas en el local de la sociedad Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

$ 450.— e.28|9-Nº 6.580-v.18|10|54

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 36º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades y honorarios del síndico titular, de conformidad a las disposiciones de los artículos 28º y 27º de los estatutos sociales.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente, en sustitución de los señores Carlos Bozzalla, Eugenio Castelli, Eugenio A. Blanco, Enrique I. Pini, Silvio J. Merlo (h.), Eugenio M. Blanco, Máximo Castelli, Máximo Maisterra y Alberto E. Berisso.

4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.29|9-Nº 6.504-v.19|10|54

COMPAÑIA FINANCIERA Y MANDATARIA DE BUENOS AIRES S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de al Avda. Leandro N. Alem 619, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos con determinación de sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.29|9-Nº 6.536-v.19|10|54

CIPOLANDE
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre a las 15 hs. en el local de la calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio financiero fenecido el 30 de junio de 1954.

2º) Elección de dos directores por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.28|9-Nº 6.309-v.18|10|54

C. A. F. I. M.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social calle Bernardo de Irigoyen número 546, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modifcación de los artículos 1º; 4º (aumento de capital); 5º y 12º de los estatutos y autorización a una o más personas para efectuar los trámites relacionados con su aprobación.

2º Consideración de la oportunidad y conveniencia de proceder en el término de sesenta días para el canje de acciones a contar desde la fecha en que el Directorio haga público, correspondiente al canje de acciones ordinarias de la sociedad en circulación por otros títulos, a efectos de unificar y regularizar la situación del actual capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. Por resolución del Directorio. — José Luis Olivari, presidente.

$ 600.— e.27|9-Nº 6.306-v.15|10|54

COFERMAR ATLANTICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 4.399

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de octubre de 1954, a las 9,30 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al art. 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.27|9-Nº 6.156-v.15|10|54

C I F A S
Compañía de Industria y Finanzas S. A.
N. 2.733

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de Octubre de 1954, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y Síndico, Ejercicio al 30 de junio de 1954.

2º Elección del Directorio síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.27|9-Nº 6.191-v.15|10|54

C. A. F. I. M.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Décima Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 16,30 horas, en el local social calle Bernardo de Irigoyen número 546, 9º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea Por resolución del Directorio. — José Luis Olivari, presidente.

$ 540.— e.27|9-Nº 6.304-v.15|10|54

CANGALLO S. A. COMERCIAL, MANDATARIA Y FINANCIERA DE INVERSIONES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de Avda. Leandro N. Alem 619, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos con determinación de sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea — El Directorio.

$ 420.— e.24|9-Nº 6 084-v.14|10|54

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.
N - 2031

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1954 a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.23|9-Nº 5.950-v.13|10|54

Compañía Agrícola Ganadera
"EL CAMPAMENTO", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 5º del estatuto social, convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en su sede Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555, piso 5º, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, balance general e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de acuerdo a lo que dispone el art. 5º del estatuto.

Buenos Aires, agosto 31 de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.24|9-Nº 6.055-v.14|10|54

C O N S I G N A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre a las 18 horas en el local social sito en la calle San Martín 536, piso 3º de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 8º de los estatutos sociales.

2º Consideración de la renuncia del síndico titular y suplente y designación del síndico titular y suplente en su caso.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.21|9-Nº 5.762-v.11|10|54

CIRCULO DE LA PRENSA
Protección Recíproca
CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 7 de octubre de 1954, a las 21, en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48º de nuestros estatutos para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Participación del 30 % a cargo de los asociados en los gastos de medicamentos y de los servicios de sanatorio que en la actualidad abona la institución, en los casos de intervenciones quirúrgicas.

En los pedidos de reintegros de gastos de farmacia, se acordará el 40 %.

Segunda alternativa:

Aumentar la cuota social en diez pesos mensuales, en todas las categorías.

Tercera alternativa:

Aumentar la cuota social en cinco pesos mensuales, en todas las categorías y participación del 30 % a cargo del asociado en los gastos de farmacia.

En los pedidos de reintegros de gastos de farmacia, se acordará el 40 %. — Manuel Romero Delgado, presidente. — Luis Benedicto, secretario general.

Nota: Si a la hora indicada no concurriera la mitad más uno de los socios activos que tiene la institución, la asamblea se realizará a las 22 con el número de asociados que estuviera presente. (Art. 18º de los estatutos).

$ 41. — e.23|9-Nº 6.016-v.7|10|54

CLINICA MODELO
INSTITUTOS MEDICOS
Sociedad Anónima
Director: Dr. Daniel F. Gómez
Pte. Perón 224 - T. E. 659 - 1374 - Morón
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Institutos Médicos, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1954, a las veintiuna horas, en la calle Montiel Nº 56, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.24|9-Nº 6.170-v.14|10|54

C O P I M E X
Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 18, inc. 1) y a lo preceptuado en el Art. 27 y siguientes de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de Copimex Comercial e Industrial S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1954, a las 16.30 horas, en la sede social, Tucumán 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de reformas al estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente de la misma.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.21|9-Nº 5.850-v.11|10|54

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
Nº de Registro 2.327
CONVOCATORIA

Convócase a la 27ª Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1954, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos.

$ 420.— e.17|9-Nº 5.525-v.7|10|54

"CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT, S. A."
Registro Nº 3.154
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 8 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio vencido el 30 de junio de 1954, y distribución de utilidades.
2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
3º Fijación de honorarios al síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1954. — El Directorio.
$ 420.— e.16|9-Nº 5.477.v.6|10|54

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES AMERICA S. A.
Reconquista 1011, 4º piso - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1954, en su local social, calle Reconquista 1011, piso 4º, a las once y treinta horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Determinación del número de directores y designación de los mismos, de acuerdo con el art. 11 de los estatutos.
3º Elección de síndico titular y suplente, art. 11 de los estatutos.
4º Remuneración del Directorio y síndicos; y
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1954. — El Directorio.
$ 480.— e.17|9-Nº 5.604-v.7|10|54

COMPAÑIA ENGRAW
Comercial e Industrial, S. A.
Nº 4.670

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de octubre de 1954, a las 15 horas, en el local social San Martín 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1954, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300. — e.20|9-Nº 5.7?4-v.8|10|54

CIA. WILBUR-ELLIS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 8 de octubre de 1954, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio de 1954, e informe del síndico.
2º Ganancia del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360 — e.16|9-Nº 5.470.v.6|10|54

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S. A
Av. Leandro N. Alem 884 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día ? de octubre de 1954 a las ocho horas, en el local social Avenida Leandro N. Alem 884, 4º piso, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades, retribución y sueldos a directores.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1954. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos.
$ 510 — e.15|9-Nº 5.348-v.5|10|54

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
Administración y Depósitos:
Avenida San Juan 3334
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1954 a las 16 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Informe sobre el proceso judicial seguido por las Autoridades Judiciales Nacionales contra la sociedad, sus directores y administradores por presunta infracción a la Ley Nº 12.906 de represión de monopolios.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1954. — Leslie W. Bowen, secretario.
$ 540.— e.20|9-Nº 5.617-v.8|10|54

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
(Sociedad Anónima)
T. E. 34-3183
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 9 de octubre de 1954, a la hora 10.30, en el local social, Avda. de Mayo 633, piso 1º, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios e informe del síndico, relativos al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes y de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1954. — Agustín Mellán, presidente
$ 360.— e.15|9-Nº 5.301-v.5|10|54

CONFIN S. A.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones
Av. Leandro N. Alem 884 - Buenos Aires
Registro Nº 4.671
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 1954, a las 8 horas, en el local social, Av. Leandro N. Alem 884, 4º piso,, de conformidad con el art 25º de los estatutos y el art 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (art. 32º de los estatutos).
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio vencido el 30 de junio de 1954;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de tres directores y fijación del término de su mandato.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1954. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el art. 29 de los estatutos.
$ 540.— e.15|9-Nº 5.347-v.5|10|54

"CH"

"CHILOTE"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.28|9-Nº 6.329-v.18|10|54

"D"

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1954, a las 11,15 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Remuneraciones a los directores gerente y subgerentes (art. 11º, incisos b y c).
5º Compra de la propiedad calle Bmé. Mitre 2564|70 y 2572|78, Capital Federal.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para su celebración, según lo dispone el artículo 17º de los estatutos. — El Directorio.
$ 540.— e.4|10-Nº 7.043-v.22|10|54

DON JORGE
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Viamonte 759, Piso 4º Ofic. 43, Bs. Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre de 1954, a las 15,30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Viamonte 759, Piso 4º, oficina 43, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al Primer Ejercicio cerrado al 30 junio de 1954.
2º Fijación del número y designación de los miembros del Directorio de conformidad con el Art. 8º de los Estatutos.
3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo determinado por el art. 15 de los Estatutos, referente al depósito anticipado de las acciones o certificados de depósito de las mismas.
$ 480.— e.4|10-Nº 6.687 - v.22|10|54

DISMAY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 5641
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1954, a las 19 horas en el local social de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.4|10-Nº 6.881-v.22|10|54

DYSAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
UNDECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para octubre 26 a las 19 horas, en Sarmiento 1117, a efectos de,
1º Considerar documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 11º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y síndico suplente.
4 Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1954. — El Directorio.
$ 360. — e.1º|10-Nº 6.716-v.21|10|54

DAGGETT & RAMSDELL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Tucuri 371 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 19 de octubre a las 11,30 horas en el local Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.23|9-Nº 6.048-v.13|10|54

"E"

ESTANCIAS MARTONA, S.A.
"E.M.S.A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Estancias Martona, S.A. "E.M.S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 29 de octubre de 1954, a las once horas, en el local social calle Belgrano Nº 1404, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1954.
2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio conforme a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos y si se resolviera un número mayor a seis, elección de los accionistas que ocuparán los nuevos cargos por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Confirmación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 30 de julio de 1954.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Nota: En cumplimiento del artículo 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la Secretaría de la sociedad, calle Belgrano Nº 1404, Buenos Aires. — El Directorio.
$ 540.— e.4|10-Nº 8.615-v.22|10|54

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LTDA."
Sociedad Anónima
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 28 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.4|10-Nº 6.809-v.22|10|54

"EL GROSELLAR" S. A.
F. C. I. I. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 28 de octubre de 1954, a las diez y seis horas, en el local social de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 294, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 11º ejercicio vencido el 30 de junio de 1954 y de la propuesta distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección de dos directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — El Directorio.
$ 480.— e.4|10-Nº 6.990-v.22|10|54

EDOLAN
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre p. v., a las 9 horas, en el local, calle Callao 1720, 1º B, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Remuneración del Directorio y síndico titular.
3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Callao 1720, 1º B, Capital, hasta el día 25 de octubre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.
$ 480.— e.4|10-Nº 6.953-v.22|10|54

EHLERT MOTORS
S. A. de Automóviles y Representaciones
Registro Nº 1942
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1954, a las 10,30 horas, en el local, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1954 e informe del síndico.
2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.4|10-Nº 6.999-v.22|10|54

EL CORTIJO
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Registro 4.005
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29

de octubre de 1954, a las 18 horas, en el local, Avenida Gelly y Obes Nº 2247, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración sobre el acta Nº 79 que trata la aprobación y ratificación de las ventas realizadas por la sociedad por intermedio de su mandatario don Juan Carlos Suárez a don Francisco Martín Suárez

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los accionistas en esta sociedad. — El Directorio.

$ 660.— e.4|10-Nº 6.884-v.22|10|54

ESTABLECIMIENTOS LA CANDELARIA
S. A. Agrícola y Ganadera
Nº de Registro 5.973
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954 a las 1.,30 horas, en el local social de la calle Avenida Alvear 1693 a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.912-v.22|10|54

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE S. A.
Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Nº 5.317
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 8º de los estatutos, convócase a los accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de octubre de 1954, a las 19 y 30 horas, en la sede social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance, inventario, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio financiero de la sociedad, fenecido el día 30 de junio de 1954.

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinar destino y aplicación de las utilidades obtenidas en el sexto ejercicio.

4º Elección de tres directores titulares por dos años; tres directores suplentes por un año y síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 6.982-v.22|10|54

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima Industrial Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 28 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local social, Avenida Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954 y para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, aplicación de las utilidades y fijación de los honorarios para Directorio y síndico.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico y síndico suplente,

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 360.— e.4|10-Nº 7.064-v.22|10|54

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 y 11 de febrero de 1948 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1911 y 12 de mayo de 1948.

Suipacha 552 - Buenos Aires
Número de Registro (Nac. 950)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1954, a las 16 horas en el local de la Compañía Suipacha 552, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cuadragésimo cuarto cerrado el 30 de junio de 1954, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Néstor I. Escasany, Horacio J. Peña, Amador Fernández, Dr. José Ignacio Iriarte, y Ernesto J. Aldazábal, que terminan su mandato. — Tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Julio Martínez Diez, Ramón Gutiérrez Zaldívar y Narciso Joaquín Muñoz, que terminan su período.

Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los estatutos:

Hasta tres días antes al señalado para la asamblea. los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comproellas en la caja de la sociedad, para poder tener acceso a la asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado. número de acciones y votos a que tiene derecho. — Guillermo A. Peña, Presidente.

$ 660.— e.1º|10-Nº 6.681-v.21|10|54

ECSAL
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 1954 a las diez y seis horas, en Córdoba Nº 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al vigésimo primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años en reemplazo del actual Directorio que termina su mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo con el art. 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la caja de la sociedad.

$ 480.— e.4|10-Nº 7.071-v.22|10|54

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
Alsina 500 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL
Del 27 de Octubre de 1954.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de cinco directores en sustitución de los que cesan reglamentariamente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

$ 480. — e.1º|10-Nº 6.776-v.21|10|54

"EL INDIO"
S. A. Agrícola y Ganadera
Cangallo 444 — T. E. 33 - Avenida 1811
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de "El Indio" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre de 1954, a las 16 y 30 horas en su local social, calle Cangallo 444, 5º piso a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 17º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 20 del estatuto, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la reunión. — El Presidente.

$ 420. — e.1º|10-Nº 6764-v.21|10|54

"ELECTROCLOR", S. A. I. C.
Paseo Colón 285 — Capital
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en nuestros estatutos, convocamos a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 26 de octubre de 1954, a las 11, en el local social,, Paseo Colón 285, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de seis directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.1º|10-Nº 6.771-v.21|6|54

E Z A R
Fábrica Argentina de Herramientas Mecánicas de Precisión
Sociedad Anónima
Sarmiento 309, 7º piso - T. E. 32 - 4742
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 19 horas, en el local de la calle Sarmiento 309, 7º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio 1954, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores titulares y directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|10-Nº 6.817-v.21|10|54

E. M. A.
ESTABLECIMIENTOS MECANICOS ARGENTINOS
S. A. Industrial & Comercial
Nº 5.073

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Tucumán 829, 2º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y además, elección de síndico y síndico suplente, todos por un año.

3º Destino de las utilidades del ejercicio.

4º Remuneración de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|10-Nº 6.840-v.21|10|54

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 3.927)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de octubre de 1954, a las 9 y 30 horas, en el local social, Alvar Núñez Nº 118, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares de acuerdo con el art. 11º de los estatutos, y elección, en su caso, de los que correspondiere.

4º Elección de dos directores suplentes, y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con 3 días de anticipación a la asamblea. — El Directorio

$ 420.— e.1º|10-Nº 6.811-v.21|10|54

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija
Registro Nº 238

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 65º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954.

3º Distribución de las utilidades, conforme al art. 36º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzo de las existentes.

4º Elección de: Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José Felipe Gamba, Raúl A. Molina, Juan Andrés Gelly y Obes (h), Oscar Zaefferer Toro y Carlos A. Mignaco, cuyos mandatos terminan. Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Atilio F. Cermenati y Jorge Mignaquy, cuyos mandatos terminan. Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y doctor Ernesto Malaccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1954. — El gerente.

$ 864.— e.1º|10-Nº 6.804-v.26|10|54

"ESCORIHUELA"
S. A. Establecimientos Vitivinícolas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de octubre de 1954, a las 16 horas, en la sede social, Avenida San Martín Nº 3499, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.1º|10-Nº 6.785-v.21|10|54

ESTANCIAS LA SIRENA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 1954, a las 17.40 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 6.464-v.20|10|54

EL CIMARRON S. A.
Agrícola Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Av. Julio A. Roca 610, 6º piso para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos vocales suplentes por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 432.— e.30|9-Nº 6.558-v.25|10|54

"ELBA"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
N. 6.214
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de octubre de 1954, a las 18 horas, en el local de la Galería Güemes, Edificio Supervielle, 1er. piso. Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general. cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de tres directores.

3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.29|9-Nº 6.445-v.19|10|54

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de octubre de 1954. a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XXXII ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 540. — e.29|9-Nº 6 351-v.19|10|54

EMECÉ EDITORES, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de octubre de 1954, a las 11,30 horas. en el local de la sociedad. calle San Martín Nº 427, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

$ 420. — e.29|9-Nº 6.368-v.19|10|54

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUERESO S. A.
CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido por nuestro estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de octubre de 1954, a la hora 18, en nuestro local social, calle Cafayete Nº 626, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas según lo establece el artículo 8º del estatuto.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 15º ejercicio económico, finalizado el 30 de junio de 1954.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares por dos años.

5º Elección de tres directores suplentes por dos años.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

$ 420.— e.28|9-Nº 6.320-v.18|10|54

EDITORIAL KAPELUSZ
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de octubre de 1954, a las 10 horas, en Moreno 376, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades.

2º Ratificación de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio a los directores que han desempeñado funciones administrativas.

3º Elección de siete directores. un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.28|9-Nº 6.394-v.18|10|54

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Moreno 640, 2º piso, el 26 de octubre 1954, a las 12.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1954.
2º Remuneración del Directorio y síndico
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
5º Designación de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.29|9-Nº 6.444-v.19|10|54

ESTABLECIMIENTOS DOBLADO GRANDE S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bartolomé Mitre 511, el día 29 de octubre de 1954, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes.
3º Elección del Directorio.
4º Designación del síndico titular y suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1954. — El Directorio.
$ 360.— e.28|9-Nº 6.104-v.18|10|54

ESTABLECIMIENTO METALURGICO P. INGLES E HIJO S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1954, a la hora dieciocho, en el local social, sito en la calle Gral. Manuel A. Rodríguez 2439|45. Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico; todos ellos correspondientes al ejercicio de 24 meses terminado el 30 de junio de 1954.
2º Ratificación de los cargos y remuneraciones especiales asignados por el Directorio, a los miembros del mismo que actuaron al frente de la empresa durante el ejercicio.
3º Ratificación de los honorarios asignados al Directorio, por el ejercicio cerrado por la sociedad en formación al 30 de junio de 1953.
4º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio por tres ejercicios 1954-57 y elección de las personas que los ocuparán.
5º Elección de síndicos titular y suplente por un ejercicio 1954|55.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1954. — El Directorio.
$ 660.— e.28|9-Nº 6.315-v.18|10|54

ESTANCIA EL ALBARDON
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de octubre de 1954, a las 12 horas, en el local Avenida Corrientes Nº 222, 10º piso, Capital Federal, a fin de tratar a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta "ganancias y pérdidas" y dictamen del síndico, correspondiente al 41º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1954.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o al correspondientes certificado de Banco en la caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1954. — El Directorio.
$ 420.— e.27|9-Nº 6.302-v.15|10|54

ESTABLECIMIENTO AGRICOLO - GANADERO "EL ARAUCANO" S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, en el artículo 12, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de octubre de 1954 a las 16 horas, en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 917, piso 8º, dto. "T", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1954.
2º Aprobación de los gastos y honorarios devengados en la constitución de la sociedad y aprobación de la retribución fijada al administrador.
3º Remuneración del Directorio y síndico titular
4º Distribución de utilidades.
5º Consideración de las renuncias de los señores directores titulares y suplentes.
6º En su caso, fijación del número de directores, y designación de nuevos directores titulares y suplentes por tres años.
7º Designación de síndico titular y suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 720.— e.22|9-Nº 5.868-v.12|10|54

ENDA
Industrial y Com. Soc. Anónima
Elaboración Argentina de Alpaca
Fábrica de Cubiertos y Artículos Estampados
Cramer 1176 - 80
Dir. Telegr.: "Enda"
T. E. 73, Pampa 2182

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Consideración de lo actuado por el Directorio desde la constitución de la sociedad hasta la autorización para su funcionamiento como sociedad anónima.
3º Remuneración de los señores directores y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de quienes concurran a la misma.
El Directorio
$ 420. — e.21|9-Nº 5651-v.11|10|54

EXPRESO PILAR
S. A. de T. A.
Registro Nº 4.715
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 15 de Octubre de 1954, a las 17 y 30 horas, en la sede social de la Sociedad, Avda. Forest 502, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de la utilidad correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años, a saber: presidente, vicepresidente, prosecretario y un vocal; y el protesorero por un año en reemplazo del Sr. Guido Causi, que renunció. Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Sueldo del gerente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de "Expreso Pilar" S. A. de T. A., Registro Nº 4715, para el día 15 de Octubre de 1954, a las 18 y 30 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Forest 502, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de estatutos y aumentos de capital
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 720.— e.21|9-Nº 5.783-v.11|10|54

EDICIONES DEL TRIDENTE
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 868, segundo piso, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria del Directorio, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de cuatro directores titulares y de síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que conforme al art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco, hasta tres días antes de aquélla.
$ 540.— e.27|9-Nº 6.236-v.15|10|54

E R K I N S A
Sociedad Anónima
Importadora - Exportadora - Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas: General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la calle 25 de Mayo 347, piso 3º, oficina 300, el día 15 de octubre de 1954, a las 16 y 16.30 horas, respectivamente, para tratar los siguientes,

ORDENES DEL DIA:

En la Asamblea General Ordinaria, a las 16 horas:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de directores, fijando número, y síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

En la Asamblea Extraordinaria, a las 16.30 horas

1º Consideración y en su caso, aprobación de la disolución anticipada de la sociedad.
2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora que tendrá a su cargo la tarea inherente a lo propuesto en el punto 1º.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad, las acciones de que son propietarios, o bien presentar un certificado bancario que acredite su depósito.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1954. — El Directorio.
$ 660.— e.21|9-Nº 5.755-v.11|10|54

ELECTROMAC
Compañía General de Electricidad y Maquinarias, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Electromac, Compañía General de Electricidad y Maquinarias, S. A., a la Asambela General Ordinaria, que se realizará el 15 de octubre de 1954, a las 11 horas, en la calle Santiago del Estero 286, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y designación de los mismos y del síndico titular y síndico suplente.
2º Consideración y aprobación del dictamen del síndico, de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 8º ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1954.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea sus acciones o certificados que acrediten su depósito en un Banco o Institución del país o del extranjero.
$ 600.— e.20|9-Nº 5.616-v.8|10|54

EL SAUCE S. A. I. C.
y de Mecanización Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a primera Asamblea Ordinaria para el próximo 15 de Octubre de 1954 a las 17 horas, en Bolívar 177, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Consideración y aprobación de las gestiones de los administradores de la sociedad.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.
4º Elección de un síndico titular y un suplente por un año
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 420.— e.21|9-Nº 5.787-v.11|10|54

"F"

FRIGORIFICO LA NELIDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 10 horas en nuestra sede social Avenida de Mayo 633, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954 y aplicación de las utilidades de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.
2º Remuneración del síndico de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 600.— e.4|10-N 6.728-v.22|10|54

F I D E S, S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el 28 de octubre de 1954, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al trigésimo quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular por tres años. Elección de un director suplente por un año. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1954. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión.
$ 420.— e.4|10-Nº 6.783-v.22|10|54

F E R R U M
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nac. 959
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 44º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29º de los estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires) para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1954. — El Directorio.
$ 600.— e.4|10-Nº 6.688-v.22|10|54

FRANCIA - ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres
Nº de Registro 1.295
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 15.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, tercer piso, escritorio número 307, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 40º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 32º del estatuto, es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes, por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1954. — El Directorio.
$ 640. — e.4|10-Nº 7.059-v.25|10|54

FRIGERIO Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General para el día 29 de octubre de 1954, a las 7 horas, en la sede social, Nogoyá 2965, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio anual finalizado el 30 de agosto de 1954.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Disminución del número de miembros titulares del Directorio y elección de un nuevo Directorio.
5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
$ 540. — e.4|10-Nº 7.061-v.22|10|54

"FERAN"
Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, S. A.
Avenida Córdoba 1215, 9º piso - Buenos Aires — T. E. 42-9339

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de octubre de 1954, a las 18,30 horas en el local social, Avenida Córdoba 1215, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período comprendido entre el 10 de junio de 1953 y el 30 de junio de 1954.
2º Elección de tres directores suplentes y de síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240. — e.4|10-Nº 6.91?-v.22|10|54

FRIGORIFICO TRAPANI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en Doblas 1553, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Remuneración a los señores directores y síndico titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360. — e.4|10-Nº 6.909-v.22|10|54

"FAMATINA"
Sociedad Anónima
Constructora, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Córdoba 374, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Designar síndico y síndico suplente.
4º Nombrar dos señores accionistas para que en unión del presidente y secretario firmen la respectiva acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de aquélla.
$ 540.— e.4|10-Nº 6.889-v.22|10|54

FABRIPEZ S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 15 hs., en su sede social, calle 25 de Mayo 195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.913-v.22|10|54

FIORE, PANIZA Y TORRA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número de Registro 3.493
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimo séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1954, a las 19.30 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Emisión a la par de v$n. 364.400 y v$n. 328.220 en acciones ordinarias y preferidas de 5½ % con participación adicional respectivamente, con destino al pago parcial de bonificaciones a directores, gerentes y personal.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 23 de los estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario."

$ 660. — e.19|10-Nº 6.704-v.21|10|54

FIORE, PANIZA Y TORRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3.493
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1954, a las 20 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea, en representación de la misma.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 300.— e.19|10-Nº 6.702-v.21|10|54

FIDEMOTOR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 17 y 30 horas, en las oficinas de la sede social, Sarmiento 767, 4º piso, Capital, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de directores y designación de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.19|10-Nº 6.824-v.21|10|54

FICOM SOCIEDAD ANONIMA
Nº 3.862
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 1954, a las 11,30 horas, en la sede calle 25 de Mayo 489, piso 6º, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar artículos 1º, 4º, 6º, 7º, 14º, 28º y 29º de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.27|9-Nº 6.123-v.15|10|54

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO, S. A.
Exp. 3.820.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre próximo a las 18.30 horas, en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240. — e.27|9-Nº 6.246-v.8|10|54

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS "FADMA"
Nº 3362
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre próximo a las 17 horas, en la sede social Avda. Belgrano 1714, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 8 directores titulares por 3 años, 4 directores suplentes por 1 año y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1954. — Juan Martín Oneto Gaona, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos.

$ 480.— e.24|9-Nº 6.074-v.14|10|54

FRIGORIFICO LA PAMPA, S. A.
(4605)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse en nuestro local social, calle Pedro de Mendoza 347, el día 21 de octubre de 1954 a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio de nuestra sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1953 al 30 de junio de 1954. Aprobar u observar los mencionados documentos, resolver la distribución de las utilidades y fijar la fecha de pago del dividendo que se acuerde.

2º Remuneración del director gerente (artículo 22 de los estatutos).

3º Remuneración del síndico (artículo 29 de los estatutos).

4º Remuneración de los directores tesorero y vocal (artículo 33 de los estatutos).

5º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y para suscribir el acta de la asamblea (artículo 39 de los estatutos).

6º Elección de dos titulares y cinco suplentes para el Directorio, como asimismo del síndico titular y su suplente. — Saturnino Fernández, presidente; Aurelio González Espinosa, secretario.

$ 720.— e.23|9-Nº 6.005-v.13|10|54

FRED MULLER
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fred Muller S. A. Comercial y Financiera" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Reconquista 336, piso 10 el día 20 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance, y demás estados que prescribe el art. 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio.

2º Designación de un síndico ad-hoc para que se dictamine sobre la documentación presentada.

3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 360.— e.23|9-Nº 5.975-v.13|10|54

"FINMA"
Sociedad Anónima de Construcciones
(Nº 5.259)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 1954, a las 9 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, la memoria del Directorio y el informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y suplente para el séptimo ejercicio social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deben depositar en la caja de la sociedad, las acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada. Buenos Aires, 20 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 540. — e.23|9-Nº 5.981-v.13|10|54

FIGUEROA ARGENTINA
Importadora, Exportadora y Comercial S. A.
(Registro Nº 4.866 — Inspección General de Justicia)
CONVOCATORIA

El Directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, estado de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Fijación de las retribuciones a los directores y síndico titular y distribución de utilidades.

3º Renovación total del Directorio. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de dos años, conforme a lo establecido en el artículo 9 de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.17|9-Nº 5.405-v.7|10|54

FONTECHA, SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Inmobiliaria de Inversiones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 20 de octubre de 1954, a las 15 horas en Florida Nº 229, escritorio 605, sexto piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, resultantes del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Retribuciones al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 360. — e.22|9-Nº 5.512-v.12|10|54

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 3088
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1954 a las 16.30 horas, en el local social, calle Avenida Corrientes Nº 456, primer piso departamento 3, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente por dos años, y un síndico titular y uno suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 512 e.14|9-Nº 5.085-v.5|10|54

F I A Z
Sociedad Anónima Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 16 de octubre, horas 11, en Cerrito 512, para:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio

e.10|9-Nº 5.012-v.30|9|54
e.1º|10-Nº 6.446-v.12|10|54

FABRICA ARGENTINA SUPERLANA DE ACERO S. A.
Industrial y Comercial
Castillo 1525
Buenos Aires, setiembre de 1954.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Salta Nº 226, piso 4º, escritorios 1 a 3, el día 16 de octubre de 1954 a las 11 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954 y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de un síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 21 del estatuto.

$ 540.— e.17|9-Nº 5.599-v.7|10|54

"G"

GABACO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en Vidt 2826, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas, para firmar el acta.

2º Remuneración de directores, gerentes y jefes de oficina.

3º Considerar memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

4º Elegir síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.987-v.22|10|54

G.E.O.S.A.
Grandes Explotaciones Olivareras, S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 inciso i) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social calle Viamonte Nº 867, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de tres a cinco directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.4|10-Nº 7.076-v.22|10|54

GEOLIVA
Sociedad Anónima
Morelos 729
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social, calle Morelos 729|31.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de tres o cinco directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de la remuneración correspondiente al señor director don Luis Signorio, por el período en que se desempeñó como director gerente, de acuerdo con el artículo 8º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres horas antes de la fijada para la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.4|10-Nº 7.080-v.22|10|54

G A R A Y T E X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1954, a la hora once, en el local social sito en la calle Sarmiento 528, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954.

2º Designación de un director por 3 años, en reemplazo del que termina su mandato en este ejercicio.

3º Consideración de las remuneraciones especiales asignadas a miembros del Directorio, por el desempeño de sus funciones.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|10-Nº 6.710-v.21|10|54

GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA "EL PAJARO BLANCO" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la Avd. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al 10º ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de sep. 1954. — Juan B. Prack, presidente.
$ 360.— e.28|9-Nº 6.313-v.18|10|54

GUIDO SCOSSIROLI
Construcciones mecánicas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores acionistas a la Asamblea Extraordinaria del día 14 de octubre de 1954 a las 16 horas, en los escritorios sitos en la calle Reconquista 165, 6º piso, ofic. 624/31 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio anual.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 240.— e.28|9-Nº 6.056-v.13|10|54

GUILLERMO KRAFT LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1954, a las 11 hs., en Reconquista 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Emolumentos, habilitaciones y honorarios de directores.
Reforma de estatutos y aumentos de capital.
Elección de tres directores por tres años, síndico titular y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.16|9-Nº 5 509-v.6|10|54

GUGLIELMONI, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social Avenida de Mayo 634, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndicos.
3º Designación del nuevo Directorio por haber terminado su mandato el actual.
4º Designación de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 480. — e.15|9-Nº 5.387-v.5|10|54

GARCIA REGUERA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de octubre de 1954, a las 17,30 horas, en el local social, calle Moreno Nº 1432, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos, asignados por Acta Nº 3 del Directorio, ad referéndum de la Asamblea General de Accionistas.

2º Consideración y aprobación del inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del síndico, distribución de utilidades y la memoria correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1954.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse, conforme a lo prescripto por el art. 15 del estatuto social.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente por un período de un año, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Art 33 del estatuto: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de seguridad de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de reunión.

$ 720.— e.27|9-Nº 6.145-v.15|10|54

"H"

HEVIA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1954 a las 16 y 30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
N. B.: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 11 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1954. — El presidente.
$ 420.— e.4|10-Nº 6.922-v.22|10|54

H I E R R O M A T
Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social, calle Alsina número 665, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de los directores y síndicos.
4º Remuneración al Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda que de conformidad con el Art. 19 de los estatutos para tener derecho a participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o el correspondiente certificado bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha señalada para la asamblea.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1954. — El Directorio.
$ 600.— e.4|10-Nº 6 879-v.22|10|54

HOGARES FINLANDESES
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Financiera
San Juan 234 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1954, a las 16 horas, en la sede social, San Juan 234, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período inicial de actividades corrientes desde la inscripción de los estatutos de la sociedad en el Registro Público de Comercio el 30 de abril de 1954 hasta el 30 de junio de 1954.
2º Fijación de retribuciones a directores y síndicos.
3º Ratificación de las operaciones realizadas por el Directorio.
4º Designación de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.4|10-Nº 6.880-v.22|10|54

H. Y. C. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria Hipotecaria y Constructora Argentina

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de octubre de 1954 en Lavalle 636, primer piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1954;
2º Elección de Directorio y de síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1954. — El Directorio.
$ 360.— e.4|10-Nº 6.559-v.22|10|54

HEVIA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1954, a las 15 y 30 horas, en Alsina 912 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe, consideración y resolución sobre la adquisición del activo y pasivo de comercio de "Hevia y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".
2º Autorización para adquirir el inmueble en que funciona la fábrica, sito en la calle Tres Sargentos 1130 y 1141, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
N. B.: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 11 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 420.— e.4|10-Nº 6.926-v.22|10|54

Hilanderías y Fábrica de Tejidos
UGOLINO & JUAN GIARDINO (S. A.)
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1954, a las 10 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina 1746, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Décimo Tercero Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954.
2º Remuneración al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al Décimo Tercero Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1954. Remuneraciones de Directores que cumplen funciones ejecutivas.
3º Ratificación del texto del acta de Directorio Nº 164 del 23 de febrero de 1954, referente a la escrituración del terreno ubicado en San Justo, Pvcia. de Buenos Aires.
4º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Domingo Micono, Alejandro Giono y Sra. Angela C. de Giardino, que terminan en su mandato; elección de un director suplente en reemplazo del señor Ascari Giardino que finaliza su mandato y designación de síndico titular y síndico suplente en reemplazo del Dr. Eugenio A. Blanco y señor Abelardo C. Miranda respectivamente, que terminan su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, calle Alsina número 1746, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 660.— e.4|10-Nº 6.977-v.22|10|54

"HUAMPI"
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Memoria y Balance Correspondiente al Segundo ejercicio al 30 de junio de 1954.
Presentado a la
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
el Día 30 de Octubre de 1954.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las once horas en el local de la calle Corrientes 1115, piso 6º, dpto. "B", de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951, de conformidad con lo prescripto en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de presidente, vicepresidente y dos directores titulares, un director suplente, y de síndico titular y suplente, todos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 480. — e.1º|10-Nº 6.715-v.21|10|54

H. GOLDENBERG LIMITADA
Sociedad Anónima de Importación y Exportación de mercaderías generales
Nº 2.256
CONVOCATORIA

Para el 30 de octubre de 1954, a las 12,45 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1954.
2º Elección del directorio, presidente y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.1º|10-Nº 6.574-v.26|10|54

H. KOCH & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 3ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1954, a las 12 horas, en nuestro local social, calle Chacabuco 146, para tratar lo concerniente al ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1954 y conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1954.
2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.
3º Elección de presidente y vicepresidente; fijación de número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 17 de estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y/o resguardo bancario que acredite que las tienen en custodia en la Caja de la Sociedad y por lo menos con tres días de anticipación a la de la Asamblea.
$ 600.— e.30|9-Nº 6 603-v.20|10|54

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima
Número de Inscripción 2.347
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, en el locas social, calle Sarmiento Nº 528, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1954.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o acreditar su depósito en algún banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea.
$ 480.— e.30|9-Nº 6.676-v.20|10|54

H O R I Z O N T E
Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos
H. Yrigoyen 1782

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre a las 10 hs. en H. Yrigoyen 1782, Dto. 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos del art. 347 inc. 1º Cod. de Com. del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 300.— e 29|9-Nº 6.455-v.19|10|54

HIRSCHBERG TEJIDOS
Sociedad Anónima Argentina
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de octubre de 1954, a las 17.30 hs., en el local social, Alsina 800.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
b) Elección de presidente y directores.
c) Elección de síndico y síndico suplente.
d) Aprobación de la remuneración de los directores, administradores y síndico.
e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.
Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1954. — El Directorio.
$ 540.— e.27|9-Nº 6.220-v.15|10|54

H I M A L A Y A
Roccatagliata Hermanos & Cía.
Soc. Anón. Ind. y Comercial
Juan B. Primoli Nº 7.469
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de octubre de 1954, a las 17 horas en su sede social Juan Bautista Primoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de directores y síndico.
4º Fijar la remuneración al Directorio y síndico por el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en el domicilio de la sociedad sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto (art. 23 de los estatutos). — El Directorio.
$ 540.— e.24|9-Nº 6 099-v.14|10|54

HILOFORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 1954, a las 16 horas, en la sede social, Lima 187, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio o informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954. Distribución de utilidades.

2º Designación del número de directores y nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 360.— e.24|9-Nº 6.176-v.14|10|54

HERRAMEC, S. A.
Industrial Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, Belgrano 990, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de directores, por un año.
3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 17º de los estatutos). — El Directorio.
$ 480. — e.30|9-Nº [illegible]

HASENCLEVER & CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 5.842

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de Octubre de 1954 a las diez y seis horas, en la calle Belgrano Nº 673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio 1953 y el 30 de junio de 1954.

2º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 360.— e.24|9-Nº 6.101-v.14|10|54

HARVEY S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1954, a las 18 horas en el local social, calle Rodríguez Peña Nº 1279 planta baja B, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades (art. 13 de los estatutos):

3º Designación de presidente del Directorio y de dos directores titulares y un director suplente, por un año (art 7 de los estatutos);

4º Designación de síndico y síndico suplente por un año (art. 10 de los estatutos);

5º Consideración de las retribuciones a directores y síndico (art. 7, 10 y 13 de los estatutos);

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 11 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un banco del país o del extranjero con una anticipación de 3 (tres) días a la fecha señalada para la asamblea. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 720.— e.20|9-Nº 5.719-v.8|10 54

HULESA ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Capital $ 5.000.000.00
Administración: Corrientes 1135
T. E. 35-5091 35-3472

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 13 de octubre de 1954, a las 18 horas, en el local calle Tucumán Nº 1668, 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el Directorio y del síndico titular y suplente.

2º Designación de presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo.

3º Designación de dos directores titulares y tres suplentes. El mandato de los electos será hasta la próxima asamblea general ordinaria.

4º Designación de síndico titular y suplente hasta completar el período.

5º Designación de dos accionistas para suscribir y aceptar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio. — Martiniano Passo, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$ 480.— e.17|9-Nº 5.564.v.7|10,54

"I"

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1954 a las 15 horas, en la calle Juan Fco. Seguí Nº 4635, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y probación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954, y distribución de utilidades.

2º Elección de un presidente, tres directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.4|10-Nº 6 698-v.22|10|54

INTERINT S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 8774

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de octubre de 1954 a las 10 horas, en Avda. Pte Julio A. Roca 610, 9º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores y síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.4|10-Nº 6.854-v.22|10|54

INTER-BAS
Científica, Ind. y Com. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 28 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Bouchard 644, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del síndico titular y síndico suplente y designación de síndico "ad-hoc".

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1954. Emolumentos, habilitaciones y honorarios de directores y síndico.

3º Elección de cinco directores por tres años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 35º del estatuto, deberán depositar sus certificados, acciones o el recibo de depósito bancario de los mismos, en la caja de la sociedad, Bouchard 644, tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 480.— e.4|10-Nº 6.886-v.22|10|54

INDIANA
Sociedad Anónima Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Indiana S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades proyectadas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de directores y síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.899-v.22|10|54

INQUIMAR
Sociedad Anónima
De Industrias Químicas Argentinas
Expte. 3956

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, art. 11º, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre de 1954, a las 10 horas en el local Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el art. 13 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 6.860-v.22|10|54

INDUSTRIAS PIRELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, en la calle 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración anual del Directorio y Síndico.

3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.872-v.22|10|54

INDUSTRIAS PIRELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las once horas, en la calle 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo tercero de los estatutos por aumento del capital.

2º Designación de las personas autorizadas para tramitar la reforma que sancione la asamblea.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.878-v.22|10|54

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO S. A.
BIOQUIMICA Y SEROTERAPICA

CONVOCOTORIA

De conformidad con el art. 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre pxmo., a las 10 horas en Crámer 2466, Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación de remuneraciones previstas en los arts. 11 y 20.

3º Renovación del Directorio por elección de 4 directores, 2 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El director gerente.

$ 420.— e.4|10-Nº 7.023-v.22|10|54

IMEMA
Industrias de Metales y Maderas S. A.
Zabala 3632 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 19 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración de los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme al artículo 21 de los estatutos.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los directores.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 448.— e.4|10-Nº 7.062-v.25|10|54

IANUA, S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera
Nº 5.601

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1954, a las 11.30 horas, en su sede social Cangallo 439, piso 4º, escritorio 411, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos directores suplentes por dos años.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital, con tres días de anticipación, por lo menos, de acuerdo con el artículo 11 del estatuto social. — El Directorio.

$ 480. — e.1º|10-Nº 6.800-v.21|10|54

IVONNE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 12 horas en el local de la calle Cangallo 2675, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.1º|10-Nº 6.842-v.21|10|54

INCOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Ayacucho 490, 4º piso 10 — Buenos Aires
Número de Registro: Nac. 5.194

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales (art. 25), convocamos a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1954, a la hora 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores que deberán constituir el nuevo Directorio, por aplicación del art. 15 del estatuto social.

4º Elección de nuevos directores, por el término de tres años, por terminación del mandato de los anteriores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus títulos de acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en el local de la calle Ayacucho 490, 4º piso, of. 10. — El Directorio.

$ 600. — e.30|9-Nº 6.669-v.20|10|54

I N D U C O
S. A. de Industria y Comercio
Nº 2.934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneraciones al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1954.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.30|9-Nº 6.566-v.20|10|54

I N C I F
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26 el día 26 de octubre de 1954, a las 16 horas, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio para el ejercicio 1954|1955, y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.29|9-Nº 6.506-v.19|10|54

INDUSTRIAS LLAVE
S. A. Ind. Com. y Fin.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales en su art. 11, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Vigésima Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1954, a las 17.30 horas, en la sede social, Juan Ramírez de Velasco 1885, de esta Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al Vigésimo Primer Ejercicio cerrado el 30 de junio del corriente año.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección de directores titulares por terminación de mandato de los actuales.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Tomás C. H. Palamara, presidente.

Extracto del art. 11º de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

$ 600.— e.29|9-Nº 6 468-v.19|10|54

INDOQUIMICA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de octubre de 1954, a las 16 horas, que se reunirá en la sede social, calle Crámer 1222, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los estados que prescriben el art. 347, inc. 1º) y sus concordantes del Código de Comercio, al 30 de junio de 1954;

2º Compensación a directores y síndico;

3º Distribución de utilidades, conforme al art. 19 de los estatutos;

4º Aplicación del art. 10, inc. a) de los estatutos sobre nombramiento de directores con funciones delegadas y aprobación de lo pagado;

5º Nombramiento de directores: Titulares y suplentes, con aplicación del artículo 9º de los estatutos;

6º Designación de síndico titular y síndico suplente;

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.29|9-Nº 6.514-v.19|10|54

INVERSION INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inversión Industrial Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 15 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores, síndico titular y síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Para poder concurrir (a la asamblea general ordinaria) los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta 3 días antes del fijado para su realización (según art. 14 de los estatutos). — Dr. Juergen Koch, presidente.

$ 480.— e.29|9-Nº 6.453-v.19|10|54

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 23 de octubre de 1954, a las 9 y 30 horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1110, 6º piso, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1954. (art. 43).

2º Determinación del número de directores que integrará el Directorio durante el nuevo ejercicio y en el caso de modificarse el número actual elección de los nuevos directores.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea (arts. 20 y 2 de los estatutos) deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta-poder. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1954. — El Directorio.

$ 720.— e.29|9-Nº 6.497-v.19|10|54

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A.
Industrial de Productos Químicos y Medicinales
Sarmiento 1946

CONVOCATORIA

El Instituto Sanitas Argentino S. A., comunica a los señores accionistas que el día 25 de octubre de 1954, en su sede social, Sarmiento 1946, a las 18 horas, se realizará la 12ª Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del síndico.

4º Elección de 3 directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 19 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.29|9-Nº 6.448-v.19|10|54

INDUSTRIAS PATAGONICAS S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1954, a las 10, en el domicilio social, calle Viamonte 1494, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Consideración de las remuneraciones al presidente, vicepresidente y directores.

3º Fijación de la retribución al síndico.

4º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos por una institución bancaria, en la sede de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 540.— e.28|9-Nº 6.383-v.18|10|54

Inmobiliaria y Financiera
ALFONSO MENENDEZ BEHETY S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (piso 1º), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio entre el 1º de julio de 1953 y el 30 de junio de 1954.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.27|9-Nº 6 206-v.15|10|54

ITATI, S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Itatí, S. A. Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social calle San José 352, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 3º ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores, para reemplazar a los que terminan sus mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredita su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.27|9-Nº 6.144-v.15|10|54

Inmobiliaria y Financiera
ALFONSO MENENDEZ BEHETY S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de octubre de 1954, a las 12 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (piso 1º), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Compra y venta de bienes raíces.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.27|9-Nº 6.204-v.15|10|54

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de octubre de 1954, a las 12.30 horas en Bartolomé Mitre 2224, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cesación del mandato del actual Directorio.

2º Elección de presidente, cuatro directores, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 240. — e.27|9-Nº 6.308-v.15|10|54

ILFA
Ind. Metal, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1954, a las once horas, en el local calle 25 de Mayo 460, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.27|9-Nº 6.208-v.15|10|54

I.V.A., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de octubre próximo, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Belgrano 1177, (planta alta), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores y síndico.

3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.20|9-Nº 5.698.v.8|10|54

IRIS
S. A., Rural, Comercial y Financiera
N-3024

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1954.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.16|9-Nº 5.400.v.6|10|54

INYECTO MAGNET, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Inyecto Magnet, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Sarmiento 355, 1er. piso, el día jueves 14 de octubre de 1954, a las diez horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º y 4º de los estatutos sociales y cualquier otro que los señores accionistas decidan.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.16|9-Nº 5.491.v.6|10|54

"J"

J. B. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro 3.397

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1954, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Av. Belgrano 1255, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

5º Remuneración de directores, de conformidad con el art. 20 de los estatutos.

6º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|10-Nº 6.711-v.21|10|54

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones Consignaciones y Mandatos
Nº de Registro (Nac. 2.870)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1954, a las 15.30 horas en el local social, Balcarce 302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 23er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades y aplicación de reservas, remuneración del Directorio y síndico (artículo 23) y retribución a directores por funciones técnico-administrativas (artículo 16).

3º Fijación del número de directores, elección de los mismos conjuntamente con el vicepresidente, como así también del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los estatutos sociales. — Buenos Aires, septiembre 27, 1954. El Directorio.

$ 28.— e.30|9-Nº 6.651-v.20|10|54
e.21|10-Nº 6.759-v.21|10|54

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de octubre de 1954, a las 15 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 26º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, dos suplentes y síndicos.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.28|9-Nº 6.330-v.18|10|54

JUAN A. PREDA S. A.
Importadora & Comercial
Registro Nº N. 3.731

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de Octubre de 1954, a las 18 horas, en el local social calle Garmendia Nº 4805 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias & pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1º ejercicio económico, terminado el 30 de Junio de 1954 y distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

3º Nombramiento de dos accionistas y Secretario para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo al Art. 15 inc. d) de los estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas las disposiciones del Art. 12º, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 540.— e.21|9-Nº 5 784-v.11|10|54

J U N G L A
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial Sociedad Anónima
Nº 4.427

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1954, a las 16 y 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 11 de los estatutos.

$ 300.— e.27|9-Nº 6.232-v.15|10|54

J. A. BLANCO Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
N. 4.171

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Octubre de 1954, a las 11 horas en Santo Domingo 2475, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades:

2º Remuneración al Sr. administrador;

3º Elección de Directorio y síndicos:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.27|9-Nº 6.194-v.15|10|54

"K"

KURKA
S. A. Com., Ind., Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Córdoba 679 piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.4|10-Nº 6.93 -v.22|10|54

"L"

"LA IBERO PLATENSE"
Compañía de Seguros (S. A.)

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 1954.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1954 a las 10 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954

3º Elección de tres directores, por tres años, síndico y síndico suplente, ambos por un año. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben solicitar en las oficinas de la sociedad, la boleta de entrada, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquella (art. 14 de los estatutos).

$ 600. — e.4|10-Nº 6.721-v.22|10|54

"LA NEGRA", REY BASADRE S. A.
Compañía Frigorífica Argentina

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes por tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.4|10-Nº 6.769-v.22|10|54

LA DIANA S. A.
Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de octubre de 1954, a las 15,30 horas en Corrientes 857 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección del directorio por tres años.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 11 de los estatutos sociales) — El Directorio.

$ 480. — e.4|10-Nº 6.699-v.22|10|54

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales
564 - San Martín - 574 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la compañía, calle San Martín 574, el día 28 de octubre de 1954, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del LXº ejercicio vencido el 30 de junio de 1954. Consideración y aprobación de las remuneraciones fijadas por el Directorio a los miembros de las comisiones de "Contralor general" y de "Inversiones", conforme a lo dispuesto por el artículo 24, inc. b), in fine de los estatutos.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Resolución sobre el saldo de beneficios.

4º Elección de cuatro directores por el término de dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asam-

blea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

$ 660.— e.4|10-Nº 7.015-v.22|10|54

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
Registro Nº 422
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 51º ejercicio terminado el día 30 de junio de 1954.

2º Elección de siete directores por dos años, en reemplazo de siete directores salientes, por terminación de mandato.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 6.998-v.22|10|54

LABORATORIOS ANNLCY
Sociedad Anónima
(N- 4.058)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria y Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 17,30 y 18 horas, respectivamente, en el local social calle Terrero 858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Aumentar el capital autorizado.

2º Modificar artículos 4º, 10º 11º, 14º y 21º de los estatutos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA ORDINARIA

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.

2º Ratificar lo resuelto por el Directorio según actas Nros. 111 y 114.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 540. — e.4|10-Nº 6.992-v.22|10|54

LA DEFENSA
Sociedad Anónima Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de La Defensa, S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 29 de octubre de 1954, a las 12 horas, en el local social, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y distribución de utilidades proyectada, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de directores y síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.4|10-Nº 6.897-v.22|10|54

"LA PATAGONIA"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la Avenida de Mayo 560, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 360. — e.4|10-Nº 6.985-v.22|10|54

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los estattuos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre a las 10.30 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 309, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954 e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneraciones suplementarias.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos.

5º Elección de directores titulares. Elección de tres directores suplentes.

6º Elección del síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23º de los estatutos:

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Art. 11º de los estatutos.

Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. — El Directorio

$ 660. — e.4|10-Nº 6.958-v.22|10|54

LA JUCIELA, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Designación de tres directores titulares y un director suplente hasta el año 1955.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 448. — e.4|10-Nº 6.935-v.25|10|54

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1954, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad calle Sarmiento 760, en esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondiente al 28º ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4 Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — EL Presidente.

$ 360.— e.19|10-Nº 6.626-v.21|10|54

"LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 28 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en el local social, calle San Juan 2844, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Retribución de los directores por funciones delegadas.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 30 de junio de 1954.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1954. — El Directorio.

$ 480. — e.19|10-Nº 6.779-v.21|10|54

LAS CARABELAS
S. A. Comercial e Industrial de Tierras y Bosques
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social de Avda. Leandro N Alem 619, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954, y destino de las utilidades.

2º Fijación de retribuciones

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, con determinación de sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.19|10-Nº 6 774-v.21|10|54

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
Nº de Registro: 2.518
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1954 a las 9 30 horas, en San Martín 627, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por el presidente de la asamblea de dos accionistas para actuar como escrutadores y de un secretario ad-hoc.

2º Consideración de los documentos que prescriben los artículos 347, inciso 1º, 361 y 362, del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 6.596-v.20|10|54

LANTEX, S. A.
Textil, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social calle Lascano 2056, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Reducción del capital suscripto de m$n. 2.200.000.— a $ 1.100.000.—.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el artículo 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con 24 horas de anticipación a la fecha de la misma.

$ 600. — e.30|9-Nº 6.622-v.20|10|54

LAMITRAFIL
Laminados y Trafilados
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatutos y el art. 349 del Codigo de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1954, a las 10 horas, en la sede social, calle Moreno 970, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración de los señores directores y síndicos.

3º Elección de 4 directores titulares y 2 directores suplentes (Arts. 11 y 13 del estatuto).

4º Elección del síndico titular y síndico suplente (Art. 22 del estatuto)

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado del depósito de las mismas, otorgado por un banco de esta Capital, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para aquella. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 600. — e.30|9-Nº 6.609-v.20|10 54

LA PRADERA S. A. SUDAMERICANA DE EXPORTACION SUDEAPORT
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1954, a las 12 horas, en el local social de 25 de mayo 460, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1954.

2º Remuneración al Directorio y Síndico

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.30|9-Nº 6.472-v.20|10|54

LA ESPADAÑA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de octubre de 1954, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar el Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.30|9-Nº 6.467-v.20|10|54

LA ESPADAÑA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a celebrarse el día 26 de octubre de 1954, a las 16 horas a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.30 9-Nº 6.463-v.20|10|54

LUCARDI, AGUIRRE, MASTRO & CIA.
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Gallo 955|57, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad de la calle Gallo 955|57, Capital, para obtener el boleto de entrada, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.30|9-Nº 6.570-v.20|10|54

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su art. 15º se cita a los señores accionistas para el día 28 de octubre próximo, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el art. 16 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 52º ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5º Autorización al Directorio para emitir la cantidad de m$n. 20.000.000 en acciones Ordinarias "C" y|o Preferidas, en la oportunidad, condiciones, forma y modo de pago que considere conveniente. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Portierra, secretario. — Buenos Aires septiembre 21 de 1954.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 943.— e.30|9-Nº 6.541-v.22|10|54

LA MARTONA
Rondeau 1757 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1954.

2º Elección de seis directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Vicente R. Casares, ingeniero don Miguel F. Casares, don Gustavo Casares, doña María I. Casares de Grondona, doctor don Adolfo Bioy y don Alberto Blaquier (art. 11 del estatuto).

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año (art. 24 del estatuto).

4º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad, según el art. 19, inc. k.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Rondeau 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1954. — El Directorio.

$ 660.— e.30|9-Nº 6.633-v.20|10|54

LUIS J. MARIANI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Luis J. Mariani, Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintiuno de octubre de 1954, a las 18 y 30 horas en el local social de la calle Alsina Nº 1777, a los efectos de considerar en primera convocatoria el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de las utilidades.

3º Ratificación de una resolución del Directorio según acta de fecha 30 de diciembre de 1953 (Art. 15, inc. b, de los estatutos sociales).

4º Fijar el número de directores para el segundo ejercicio social y su designación. Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

Nota: Conforme al artículo 19 de los E. S. para poder concurrir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para su realización.

$ 660. — e.23|9-Nº 5.995-v.13|10|54

"LA PERSEVERANCIA" S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1954, a las 17,30 horas, en el local social, calle Montevideo 513, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 360.— e.29|9-Nº 6.484-v.5|10|54

LYRA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de octubre de 1954, a las 12 horas, en el local social, Tucumán 1916, 1º piso derecha, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico suplente, correspondiente al 4º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954 y distribución de las utilidades y su forma de hacerlo.
3º Determinación del número de directores titulares y elección de directores titulares y síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 480.— e.29|9-Nº 6.491-v.19|10|54

LUIS COLOMBO
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
Número de Registro 2042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre de 1954, a las 10 horas, en el local Sarmiento 443, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 23 de los estatutos.

$ 300.— e.29|9-Nº 6.499-v.19|10|54

LA VICTORIA
Sociedad Anónima Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 22 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el domicilio calle Reconquista 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración de los directores y síndico.
4º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.28|9-Nº 6.372-v.18|10|54

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1954, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 (9º piso), a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.
2º Fijar la suma mensual que ha de ser distribuída entre los directores para el ejercicio 1954|1955 (Art. 10 de los estatutos) y la remuneración del síndico titular correspondiente al mismo período (Art. 22 de los estatutos).
3º Elección de cinco directores por dos años (Art. 10 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1954|1955 (Art. 22 de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea (Art. 34 de los estatutos).
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados de los bancos depositarios en la caja de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 (4º piso), hasta el día 15 de octubre próximo inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. Cumplido este requisito se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Víctor Valdani. — Presidente.

$ 840. — e.27|9-Nº 6177-v.15|10|54

"LA FARMACO ARGENTINA", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 15 y 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 20 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en su local, calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 48º ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores por haber terminado su mandato los señores Ing. Jorge M. Valenzuela y Dr. Eduardo Braun Menéndez.
4º Elección por un año del síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.28|9-Nº 6.424-v.18|10|54

"LA MARIANITA", S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "La Marianita", S. A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3º Autorización al Directorio para dar destino a las reservas facultativas.
4º Elección de un director.
5º Elección de síndico y suplente.
6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos un día antes del fijado para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de setiembre 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.28|9-Nº 6.405-v.18|10|54

LA TRANQUERA
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera Forestal e Inmobiliaria
San Martín 569

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1954, a las diez y treinta horas, en la calle San Martín 569, planta baja, "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los integrantes del primer directorio.
2º Elección del nuevo directorio.
3º Fijación de la remuneración de los mismos y del síndico.
El art. 28 de los estatutos dispone: Para poder formar parte de las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de los mismos en los bancos, incorporados a la ley de bancos. La sociedad entregará una tarjeta en la cual se establecerá el nombre del accionista que ha hecho el depósito, el número de acciones depositadas, la que servirá de entrada a las asambleas y de control en las votaciones. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandato con carta poder, suscripta por el accionista
Buenos Aires, septiembre 20 de 1954. El Directorio.

$ 720.— e.27|9-Nº 6164-v.15|10|54

LAGERHAUS SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Registro Nº 5.925

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Octubre 1954, a las 16.30 horas, en la calle Belgrano Nº 673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Julio 1953 y el 30 de Junio 1954.
2º Elección de presidente y secretario, director suplente, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 300.— e.24|9-Nº 6.100-v.14|10|54

LA MATESHA
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Viamonte 759. Piso 4º, Ofic. 43
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de octubre de 1954 a las 15 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Viamonte 759, piso 4º, oficina 43, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.
2º Designación de los miembros del Directorio de conformidad con el art 8º de los estatutos.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo determinado por el art. 15 de los estatutos, referente al depósito anticipado de las acciones o certificados de depósito de las mismas.

$ 600.— e.20|9-Nº 5.544-v.8|10|54

LA CRUZ DEL SUD
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro 4.598

Convócase en Primera Convocatoria, conforme al artículo 348 del Código de Comercio, a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre de 1954, a las 11 horas en la sede social, Florida 365 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del Capital Social.
2º Emisión de Acciones dentro de la autorización dispuesta por el Artículo 2º de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.21|9-Nº 5.753-v.11|10|54

GOTUZZO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1954, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Belgrano 1669, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954.
2º Remuneración del síndico.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, de acuerdo con los art. 10 y 13 de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la Sociedad, Avenida Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.24|9-Nº 6.085-v.14|10|54

LAS VIBORAS, S. A.
Agrícola, Ganadera y de Administraciones
Viamonte 759, piso 4º, ofic. 43
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el Art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de octubre de 1954, a las 15 horas en el domicilio de la sociedad, calle Viamonte 759, piso 4º, oficina 43, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y síndico conforme con el art. 16º de los estatutos.
3º Designación de los miembros del Directorio de conformidad con el art 8º de los estatutos.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo determinado por el art. 15º de los estatutos, referente al depósito de las acciones o certificados de depósito de las mismas.

$ 600.— e.20|9-Nº 5.545-v.8|10|54

"LA PASTORIL ARGENTINA"
S. A., Agrop., Inmob. y Finan.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 15 de octubre de 1954
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Rivadavia Nº 1227, 3er. piso "F", el 15 de octubre de 1954, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al 18º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1954.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Dr. Alberto J. B. Cabaut, presidente.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la sociedad.

$ 480.— e.17|9-Nº 5.567.v.7|10|54

"LA AMALIA"
S. A., Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 5.081
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio vencido el 30 de junio de 1954, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de tres directores, por 3 años en reemplazo de los salientes, cuyos mandatos terminan.
3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.20|9-Nº 5.689.v.8|10|54

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social, calle Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director secretario por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.21|9-Nº 5.748-v.11|10|54

"M"

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.966
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1), Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para ser admitido en la asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o recibos de la entidad donde las tengan depositadas. (Art. 29 de nuestros estatutos).

$ 480.— e.4|10-Nº 6.791-v.22|10|54

MAYLING, S. A.
Agrícola y Ganadera
Viamonte 759, piso 4º, ofic. 43, Bs. Aires
Reg. Nº 5.084
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el Art 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre de 1954, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Viamonte 759, 4º piso, oficina 43, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Fijación del número y designación de los miembros del Directorio de conformidad con el art. 8º de los estatutos.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo determinado por el art. 15 de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de las acciones o certificados de depósito de las mismas.

$ 480.— e.4|10-Nº 6.685-v.22|10|54

MINERA SANTIAGUEÑA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1954, a las 15 horas, en el local sito en la calle Sarmiento 4130 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos, y de dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 14, inciso G, de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 7.020-v.22|10|54

MIRAG S. A., MAQUINAS, IMPLEMENTOS AGRICOLAS
Nº 3040

Cítase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1954, a las 12 horas, en Hipólito Yrigoyen 850.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según proposición en memoria del ejecicio al 30 de junio 1954.
2º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.891-v.22|10|54

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE O. GORI & CIA. S. R. L.
Fundada el 2 de Enero de 1915
CONVOCATORIA

Estimado consocio:
La Comisión Directiva invita a Ud. a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la casa O. Gori & Cía. S. R. Ltda., en la calle Cangallo 1214 de esta Capital, el día miércoles 13 de octubre de 1954, a las 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance.
2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Nombrar dos socios que firmen el acta.
Rogándole puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atentamente. — Luis Carloni, presidente. — Arnaldo H. Fortuna, secretario.
Nota: La asamblea estará válidamente constituída con la mitad más uno de los socios al día con tesorería en primera convocatoria y media hora más tarde de la fijada en primera citación, con el número de socios que concurran.
$ 7.20 e.4|10-Nº 6.924-v.6|10|54

MATERPRIM ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 30 de octubre de 1954, a las once horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Corrientes número 484, Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del undécimo ejercicio de la sociedad.
2º Consideración de la renuncia de los señores directores, y en caso de aceptación, elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes y de su seno al presidente.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos escrutadores que firmarán el acta en prueba de que ha sido aprobada.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.
$ 180.— e.1º|10-Nº 6.876-v.22|10|54

MONTALEGRE LTDA.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 811, 1er. piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de tres directores por dos años y síndico y síndico suplente por un año y fijar remuneraciones.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 432. — e.1º|10-Nº 6.793-v.26|10|54

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, en Avenida del Tejar 4721 en la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea, de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Determinación del monto de acciones a depositar por los directores en garantía, según artículo 10 de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 540.— e.30|9-Nº 6.674-v.20|10|54

MALOSETTI Y MOSCHINI
S. A. C. e I.
Nº 3.032
CONVOCATORIA
Conforme al art. 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre de 1954, a las 10, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.
2º Elección de dos directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 480.— e.29|9-Nº 6.439-v.19|10|54

"MECA", S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de octubre, a las quince horas, en el local social de la entidad, Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 672, piso 9º, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Fijación y elección del número de directores titulares y suplentes, por un nuevo período.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.28|9-Nº 6.434-v.18|10|54

MIRASOL
Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1954, a las 15 horas, en su sede, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 730, esc. 86,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, al 30 de junio de 1954.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 300.— e.29|9-Nº 6.525-v.19|10|54

MACKINNON & COELHO LTDA.
Compañía Yerbatera, S. A.
Hipólito Yrigoyen 2666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Mackinnon & Coelho Limitada, Compañía Yerbatera, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local, Reconquista Nº 314 (3er. piso), el día 22 de octubre de 1954, a las 15 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidad[illegible] correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Ratificación del aumento del fondo de previsión, con el propósito resuelto por el Directorio.
3º Elección de dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Robert W. Roberts y Carlos E. Mackinnon, y dos directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Antonio Baqués y Mario A. de Tezanos Pinto, cuyos mandatos han terminado.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores César S. Vásquez y Miguel de Oromí Escalada, cuyos mandatos han terminado.
5º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Elbio M. Coelho, vicepresidente en ejercicio.
$ 600. — e.28|9-Nº 6.201-v.18|10|54

M E R C A T O R
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1954, a las 10.30 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 4º, oficina 417, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al undécimo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1954.
2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico titular.
3º Elección de director general y de director general suplente.
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5º Ampliación de objeto social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea
Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1954. — Gualterio Schulz - Kepper, Director General.
$ 420.— e.23|9-Nº 5.952-v.13|10|54

M O L L E S
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social de la Avenida Santa Fe 2650 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de los actos realizados por el Primer Directorio
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954
3º Consideración del Acta Nº 3, punto f) sobre remuneración del director gerente y gastos de representación del presidente.
4º Determinación del número de directores según lo establece el artículo sexto de los estatutos sociales.
5º Elección de Directorio y síndico y duración de sus mandatos.
6º Remuneración del Directorio y síndico y duración de sus mandatos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
A los efectos de su concurrencia a la asamblea, se invita a los señores accionistas a depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea por carta poder dirigida al presidente.
$ 600.— e.23|9-Nº 5.971-v.13|10|54

MOREA, SOCIEDAD ANONIMA
F.I.C.I.A.G.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1954, a las 17 horas en Viamonte Nº 783, 6º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1954
2º Remuneración extraordinaria al presidente.
3º Elección de un director por un año, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.22|9-Nº 5.945-v.12|10|54

MORPHY RICHARDS ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5.438
Convócase a Asamblea Ordinaria el 19 de octubre de 1954, 16 horas, en Sarmiento 930, piso 5º "A", para tratar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio al 30 de junio de 1954.
2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 240.— e.23|9-Nº 5.976-v.13|10|54

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES, S. A.
25 de Mayo 375, Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que disponen los artículos 37 y 38 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de octubre próximo, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio 1953 al 30 de junio 1954.
2º Designación de cuatro señores accionistas, para escrutadores.
3º Elección de tres directores titulares por tres años, cinco directores suplentes por un año, síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Información referente a bancos y entidades financieras incluídos en el régimen de cesión de comisiones.
5º Designación de dos señores accionistas, presentes en la asamblea para que en su representación intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1954. — Arturo Zucchelli, presidente. — Luis Justo Finocchietti, secretario.
Nota. a): Para tener acceso a la asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el presidente y secretario del Directorio. (Art. 41 del estatuto). — b): Todo accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún accionista podrá ejercer más de una representación. — c): Para que haya quórum, tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más [illegible] acciones suscriptas. (Art. 40 del estatuto).
$ 840.— e.20|9-Nº 5.718-v.7|10|54

MONTONE, S. A. C. I. F. e I.
Pasteur 735-37 - T. E. 48-1207|0845
Se cita a los accionistas para el día 15 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social, Pasteur 737, Capital Federal a Asamblea General Extraordinaria, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo Nº 18 de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Para tener derecho de asistencia y voto los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación sus acciones, de acuerdo a lo estipulado en el artículo Nº 16 de los estatutos. — Humberto A. Montone Gerente.
$ 360.— e.20|9-Nº 5.663-v.8|10|54

MATCO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA
PARA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el art. 13 de los estatutos, el Directorio convoca para el día 9 de octubre a las 10 horas, en la sede social San Martín 987, 1º C, a Asamblea General Ordinaria, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1954, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de las remuneraciones de la gerencia.
4º Elección del nuevo Directorio y designación del presidente del mismo, elección del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.
$ 420.— e.17|9-Nº 5.541-v.7|10|54

MINERA ALUMINE
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local social, Peña 2332, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.
3º Aprobación de lo actuado por el Directorio.
4º Ratificación de la fecha desde la que devengarán dividendos las acciones integradas por los titulares de los depósitos de dinero, efectuados en la sociedad durante el año 1953.
5º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 15 del estatuto. — El Directorio.
$ 660.— e.17|9-Nº 5.584-v.7|10|54

"N"

"NUMANCIA"
Seguros en General, S. A.
Nº de Registro: Nac. 2.462
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establece el artículo 22º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre próximo, a las 10½ horas, en el local [illegible] sociedad, calle San Martín Nº 329 (2º piso), para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio económico terminado el 30 de junio ppdo.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio según lo previsto en el art. 15º del estatuto social.
3º Fijación de la remuneración mensual correspondiente al señor presidente de acuerdo con el art. 23º, inciso f) y del importe a distribuirse mensualmente entre los señores directores y síndico durante el nuevo ejercicio, con cargo a gastos generales, según lo previsto en el art. 21º.
4º Elección de directores.
5º Nombramiento de síndico titular y suplente.
6º Reforma del estatuto social en sus artículos 21, suprimiendo párrafo final, 36º sobre plazo para resolver pedidos de asambleas extraordinarias, y supresión del artículo 51º por repetir una disposición del art. 1º.
7º Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1954. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o recibos de depósito de las mismas en instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 32º del estatuto).
$ 720. — e.1º|10-Nº 6.852-v.21|10|54

NOETINGER LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial, Ganadera
Número de Registro 1.828
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Nombrar Directorio.
3º Nombrar síndicos.
4º Ratificar designación de director general hecha por el Directorio.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 26 de los estatutos.
$ 300.— e.1º|10-Nº 6.705-v.21|10|54

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
Nº de Registro 1.654
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1954, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Patricios Nº 1750, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Someter a la aprobación de la asamblea los nuevos estatutos de la compañía y correspondiente capitalización de reservas dando facultad al presidente para aceptar cualquier reforma de los mismos que exija la autoridad competente.
De acuerdo con el artículo 30º de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Av. Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.24|9-Nº 6.159-v.14|10|54

NAHUEL S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre próximo, a las 10.30 horas, en el local social, Belgrano 990, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de directores por un año.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un cer-

tificado de depósito de ellas, en la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 17: de los estatutos). — El Diectorio.

$ 480.— e.30|9-Nº 6.679-v.20|10|54

"NEHUEN"
S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal "Nehuen" a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1954 a las 16.20 hs. en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el balance general, inventario, cuénta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio

$ 360. — e.30|9-Nº 6.461-v.20|10'54

NORFRAN
Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954
2º Fijación de la remuneración a los miembros del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores, elección de los mismos y fijación del término de su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimento de lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos.

$ 480.— e.21|9-Nº 5.804-v.11|10|54

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5 536
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1954, a las 10 horas, en su local social, Avenida Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de las modificaciones resuelta por la asamblea general extraordinaria de fecha 29 de abril de 1954.
2º Autorizar al presidente o a las personas que los mismos designen para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la asamblea, para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 280.— e.28|9-Nº 6.332-v.11|10|54

"O"

O N C E
Sociedad Anónima Comercial Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 16 horas en Pueyrredón 242, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1954.
2º Elección de un director por el término de un año, para cubrir la vacante producida por la renuncia del señor José A. Casado, a quien reemplaza hasta esta asamblea, y por designación del síndico, el ingeniero D. Bartolomé David Naón.
3º Elección de síndico titular y suplente
4º Designación de dos accionistas, para suscribir, conjuntamente con quien la preside, el acta de la asamblea.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.910-v.22|10|54

O C E A N O
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18º y 19º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de octubre de 1954, a las 15.30 horas en nuestro local social, calle Lavalle Nº 452|62 (1er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954
2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.
3º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes para el nuevo período, en reemplazo de la totalidad de los directores titulares y suplentes actuales, los que cesan en sus funciones por terminación de sus respectivos mandatos.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el próximo ejercicio, en reemplazo de los actuales, los que cesan por terminación de sus mandatos.
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 24 del estatutos social: "Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder".

$ 660.— e.1º|10-Nº 6.724-v.21|10|54

O C E A N O
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de octubre de 1954, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Lavalle Nº 452|62 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.
2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 24 del estatuto social: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder".

$ 360.— e.1º|10-Nº 6 725-v.21|10 54

OLIVETTI ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº de Registro 2.930
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1954, a las 11 horas, en San Martín 550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, del síndico y del síndico suplente, que han terminado sus mandatos.
3º Distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y del síndico
4º Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente, de acuerdo con el art. 33 de los estatutos.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en las oficinas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establece el art. 29 de los estatutos.

$ 600.— e.20|9-Nº 5.626-v.8|10|54

ORUS S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Octubre de 1954, a las 11 horas en la calle Corrientes 569, piso 7º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1954.
2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.
3º Ratificación de las remuneraciones del Directorio (Art. 40).
4º Fijación del monto de sueldos y gastos de movilidad y representación para directores gerentes (Art. 40).
5º Elección de síndico titular y síndico suplente (Art. 41).
6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir a votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 (Art 1º de los estatutos).

$ 660.— e.15|9-Nº 5.300-v.5|10|54

"P"

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial — Reg. Nº 4.116
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13, de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954 a las 18 horas en el local social, calle Avda. Corrientes 456, piso 1º, depto. 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización al Directorio para poder elevar el capital hasta la suma de $ 12.000.000.— cuando lo considere oportuno.
4º Elección de tres Directores titulares por dos años, cuatro Directores suplentes por un año y un Síndico titular y un suplente por un año.
5º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 14 de los Estatutos para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificado bancario, en la Caja de la Sociedad.

$ 600.— e.4|10-Nº 6.695 - v.22|10|54

P L A T E & C I A.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1954, a las quince horas, en el local social, Avenida Belgrano 294, con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 30º ejercicio vencido el 30 de junio de 1954, y de la propuesta distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares, por un año.
3º Elección de tres directores suplentes, por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5º Designación ded os accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Prevíénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 6.989-v.22|10|54

"PRUDENCIA"
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1954, a las diecisiete horas en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que correspondan.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias podrán participar en la asamblea, los señores accionistas que presenten el boleto de entrada que se les expedirá al depositar tres días antes de la asamblea, sus acciones en la caja social o un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario, sujeto a la Ley 12.196. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 6.851-v.22|10|54

PENSYLVANIA
Soc. Anón. Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 11,30 horas, en la calle Florida 350, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1953 y el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Consideración de la renuncia del señor presidente del Directorio y elección del sustituto.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.857-v.22|10|54

PANEDILE ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 9 horas en el local social, calle Sarmiento 1567, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Vº ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Determinación del número elección de los directores, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.1º|10-Nº 6.711-v.21|10|54

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.
(Registro Nº 4.132)

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 27 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social, Av. Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio económico, fenecido el día 30 de junio de 1954.
2º Remuneración de los directores y síndico que terminan sus mandatos.
3º Distribución del saldo de las utilidades.
4º Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.30|9-Nº 6.526-v.20|10|54

PACIFICO ARGENTINA S. A.
Naviera y Comercial
Nº de Registro 4 973
CONVOCATORIA

Convócase a los señorers accionistas a Asamblea Geneal Ordinaria para el día 25 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, en las oficinas de la Cía., Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1954.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de los síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 384.— e.30|9-Nº 6.559-v.21|10|54

PEDRO MARTINEZ BARNES S. A.
Consignataria, Gestora de Remates, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Suipacha 58 - 2º — T. E. 35 - 0048/49/40
Buenos Aires
Registro Nº 4.199
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Suipacha 58, 2º piso, Capital Federal, el día 23 de octubre de 1954, a las nueve y treinta horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 12º ejercicio terminado el día 30 de junio de 1954.
3º Dictamen del síndico.
4º Destino de la utilidad percibida en el ejercicio fenecido el 30 de junio del corriente año.
5º Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Emilio C. Alvarez y Augusto Pena, que terminaron sus mandatos. (Artículo 29º de los estatutos).
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente y secretario el acta de la asamblea general.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad (casa central) sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, de acuerdo al art. 35º de los estatutos.

El derecno de asistencia a la asamblea puede ejercerlo el accionista personalmente o por delegación a un tercero, aun cuando fuese también accionista. La representación se acreditará por medio de carta poder, que será refrendada por el presidente de la sociedad. El mandatario no podrá representar más de un accionista. (Art. 37º de nuestros estatutos).

Se halla a disposición de los señores accionistas la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. (Art. 38º de los estatutos).

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 840.— e.29|9-Nº 6.553-v.19|10|54

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social Santa Fe 808, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.27|9-Nº 6.186-v.15|10|54

PIPERBO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícolo - Ganadera

El Directorio de "Piperbo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera" convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de octubre de 1954, a las 15 horas, en su sede social, Bmé. Mitre 559 (2º entrepiso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores titulares y de un director suplente.
4º Elección de síndico y suplente del síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

$ 420.— e.27|9-Nº 6 239 v.15|10|54

PAPELERA PEDOTTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 5º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 de octubre de 1954, en nuestro local social, calle Florida Nº 671, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para abonar el dividendo provisorio del 50 o|o dispuesto por el Directorio en fecha 20 de septiembre de 1954, en acciones ordinarias liberadas de la sociedad, a la par y de iguales características a las que están actualmen-

... en circulación y con derecho al dividendo desde el 1º de enero de 1954.

2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 800.— e.27|9-Nº 6.189-v.22|10|54

PROFARES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 6.417

Convócase a Asamblea Ordinaria el 13 de octubre de 1954, a 16 horas en Sarmiento 930, piso 5º "A", para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio al 30 junio 1954.

2º Elección directores titulares, suplente, síndico titular y suplente.

3º Ratificación resolución Directorio reunión del 12 de marzo 1954.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 300.— e.17|9-Nº 5.616-v.7|10|54

PRODUCTORA ARGENTINA DE SEMILLAS, S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día catorce de octubre de 1954, a las trece horas, en el local de la calle Guanacache 5493, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

2º Reforma de los estatutos y ampliación del capital social.

3º Ratificación de la resolución del Directorio sobre suscripción provisional de acciones a emitir. — Osvaldo R. Bellotti, presidente.

$ 420.— e.21|9-Nº 5.793-v.11|10|54

P. GALIMBERTI & CIA.
S. A. Ind. Com. y Fin.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre a las 18 horas, en la sede social, Avda. La Plata 1522, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 80.— e.23|9-Nº 6.025-v.13|10|54

PERETTI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria del día 14 de octubre de 1954, a las 15.30 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 1462, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, las acciones, o un certificado bancario de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1954. — El Directorio.

PINAMAR
Sociedad Anónima Com. Inmb.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1954, a las 18 horas, en el local social, calle Santa Fe 3132, 2º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Jorge Bunge, Ricardo Sauze y León Fourvel Rigolleau, que terminan su mandato.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el señor presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, hasta el día de la asamblea inclusive.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.31|9-Nº 5.629-v.11|10|54

"Q"

QUERALTIC
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de "Queraltic" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954 a las 17 horas, en el local social, calle Constitución 1758 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Aprobación de las remuneraciones asignadas a Directores con cargos ejecutivos y administrativos.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Presidente y Vicepresidente; fijación del número de Directores, hasta siete y elección de los mismos; elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Caja social, las acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito, hasta tres días antes de la fecha de celebración de la Asamblea.

$ 600.— e.4|10-Nº 6.813 - v.22|10|54

QUEMU QUEMU
Soc. Anón. Inmobiliaria Agrícola Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Quemú Quemú S. A. Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 29 de octubre de 1954, a las 11.30 horas, en el local social, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y distribución de utilidades proyectada, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de directores y síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.900-v.22|10|54

QUINTANA, MUZZIO Y CIA.
Sociedad Anónima

Convócase a señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, día 20 de octubre 1954, a once horas, local social, Uruguay 367, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Autorización para venta de la planta industrial de Haedo.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para asistencia se recuerda lo dispuesto en el art. 29 de estatutos. — El Directorio

$ 240. — e.27|9-Nº 6.295-v.15|10|54

"R"

RODRIGUEZ CANEDO
Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su sede, Maipú 497, 4º piso, departamento 8º de esta Capital, el día 27 de octubre próximo, a las 17 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954, e informe del síndico.

2º Fijación de los emolumentos del presidente, de los miembros del Directorio y del síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año, en reemplazo de los que cesaron en su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la administración de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas de acuerdo con la ley 12.156, retirando al mismo tiempo la boleta de entrada a la asamblea (art. 18 del estatuto).

$ 540.— e.1º|10-Nº 6.836-v.21|10|54

ROSSI & LAVARELLO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de octubre de 1954, a las 17 horas en su sede, Corrientes Nº 678.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, al 30 de junio de 1954.

2º Designación de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.30|9-Nº 6.657-v.20|10|54

REMAREX
Sociedad Anónima Comercial
Representación de Marcas Extranjeras

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, celebraráse sede social, Av. Alem 1080, día 30 octubre 1954, horas 9 y 30, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, inventario general, ganancias y pérdidas e informe síndico, ejercicio cumplido 30 junio 1954.

2º Fijación honorarios directores y síndico, con cargo ganancias ejercicio.

3º Distribución utilidades remanentes.

4º Elección dos directores suplentes y síndicos, nuevo ejercicio.

5º Designación dos accionistas redacción y firma acta. — El Directorio.

$ 300.— e.30|9-Nº 6.648-v.20|10|54

R. E. C. I. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Ex Sudamérica y Oriente Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora)
Defensa 135, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1954 a las 11 horas en la sede social, Defensa 135, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1954.

2º Fijación de la retribución correspondiente a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de las mismas por el término de un año.

5º Elección del síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 450.— e.28|9-Nº 6.401-v.18|10|54

RUIZ PEREZ & CIA.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, en conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 del estatuto social a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de octubre de 1954 a las once horas en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento Nº 320, piso 1º para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; memoria y distribución de utilidades; e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Designación de los miembros del Directorio, presidente y reemplazante; en conformidad con el artículo 8º del estatuto social.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración del presidente, directores y síndico, en conformidad con los artículos 13 inciso j) y 19 inciso b) del Estatuto Social.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 600.— e.28|9-Nº 6.416-v.18|10|54

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
Correspondientes al 28º Ejercicio Terminado el 31 de Julio de 1954
Presentados a la Asamblea General Ordinaria el 20 de Octubre de 1954
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de octubre de 1954 a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio vencido el 31 de julio de 1954.

2º Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del síndico, conforme al art. 25 de los estatutos.

3º Elección de director delegado; un director titular, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.21|9-Nº 6.110-v.14|10|54

ROLAPA S. A. INMOBILIARIA
San Martín 424 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, de accionistas para el día 20 de octubre de 1954, a las 18 horas, en el local de la calle San Martín 424, piso 2º, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.24|9-Nº 6.065-v.14|10|54

RESALCO S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA
Patricios 1937, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución de Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1954 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Patricios 1937.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Consideración del destino de los fondos de la cuenta "Dividendos a pagar".

3º Elección de directores.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Bs. Aires, septiembre 20 de 1954. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito, hasta tres días antes del fijado para su celebración. — Dr. Basilio Serrano, presidente.

$ 480 — e.23|9-Nº 6.032-v.13|10|54

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 19 de octubre de 1954, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954, e informe del síndico

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de dos directores por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.23|9-Nº 5.962-v.13|10|54

ROBERT, PUSTERLA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 4.956

Convócase a Asamblea General Ordinaria para octubre 8 de 1954, a las 18 horas, en Avenida Belgrano 634.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 30-6-1954.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio

$ 240.— e.15|9-Nº 5.304-v.5|10|54

"S"

Sociedad Anónima
INDUSTRIA DESTILERIA ALCOHOLES S.A.I.D.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo 633, 4º p., Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el Ejercicio 1954/55, según el artículo 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Ratificación de la adquisición de bienes inmuebles en la provincia de Córdoba.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado. — El Directorio.

$ 600.— e.4|10-Nº 6.727-v 22|10|54

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES "S A F R A"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo 633, 4º piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 30 de los estatutos.

3º Número de directores que deberá formar el Directorio durante el ejercicio 1954/55 según artículo 14 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— .e4|10-Nº 6.729-v.22|10|54

SAENZ, BRIONES Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social calle Independencia 572, el día 28 de octubre de 1954, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente por cada una de las series de acciones ordinarias A, B, C y D, por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 6.780-v.22|10|54

SUD AMERICANA
S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Registro Nº 3.765
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de octubre de 1954 a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de directores y su elección por tres años. — Elección de síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.835-v.22|10|54

SIT
Sociedad Industrial Textil, S. A.
Nº 4.346
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social de la calle Belgrano 948, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio clausurado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación honorarios sindicatura.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 6.808-v.22|10|54

S.A.P.I.A.
Sociedad Anónima, Productos Lácteos Argentinos Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires
Registro Nº 5.275

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954, a las 11,30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.694-v.22|10|54

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.698
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo 564, tercer piso, el día 28 de octubre de 1954, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1954, y aplicación de utilidades.

2º fijación del número de directores, y su elección por el período de 1 año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4º Fijación de honorarios a directores y síndico.

5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 6.693-v.22|10|54

SAN FRANCISCO DE LAVALLE S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Tucumán 348, 2º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, finalizado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de directores que integran el Directorio y elección en su caso de nuevos directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.864-v.22|10|54

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Forestal
P E R H U E L
Registro Nº 3.961
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1954, a las 16 y 15 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de un director y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 6.865-v.22|10|54

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Forestal
L A N C U Y E N
Registro Nº 3.957
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 27 de octubre de 1954, a las 16.30 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de un director y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 6.866-v.22|10|54

S A I F A S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 28 de octubre de 1954, a las dieciséis y treinta, en Solís 167.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1954.

2º Elección de tres directores titulares y síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.855-v.22|10|54

SAN EMILIO
S. A. Agrícola Ganadera
Nº de Registro 4.445
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 17.30 horas, en el local, Avda. Gelly y Obes Nº 2247, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercició terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Consideración sobre acta Nº 55.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avda. Libertador General San Martín Nº 6795, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco.

Otra: Los antecedentes sobre el tercer punto de la orden del día están a disposición de los accionistas en esta sociedad. — El Directorio.

$ 600.— e.4|10-Nº 6.885-v.22|10|54

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria
S A N T A A N A
Registro Nº 3.865
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de un director y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.870-v.22|10|54

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451
CONVOCATORIA

De acuedo con lo establecido en los artículos 18 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas y que el plazo fijado para ello por los estatutos vence el día 25 de octubre.

$ 640.— e.4|10-Nº 6.887-v.25|10|54

Soc. Anón. Ganadera y Financiera "SAN RAFAEL"
Nº de Inscrip. 3.688 I. G. de J.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.4|10-Nº 7.052-v.22|10|54

Sociedad Anónima Ganadera "NUEVA ORIENTAL"
Nº de Registro 1.393
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1953 y el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 384.— e.4|10-Nº 6.934-v.25|10|54

SUCESORES DE PEDRO F. MOSOTEGUY
Agrícola Ganadera S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 12 horas, en el local social, Avenida Callao 1690, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a las operaciones hasta el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.978-v.22|10|54

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
Registro Nº 3.148
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1954, a las 16.45 horas en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.

2º Elección de dos directores y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6 871-v.22|10|54

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
Registro Nº 3.148
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Octubre de 1954 a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 222, Piso 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Prórroga de duración de la sociedad.

2º Modificación de Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.867-v.22|10|54

SOC. ANON. GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN
Bartolomé Mitre 427
Nº de Registro 3.744
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1954, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1954.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.890-v.22|10|54

S. C. A. C.
Sociedad Cementos Armados Centrifugados
Sociedad Anónima
Capital $ 6.000.000.— - Int. Realizado
(Registro Nº 5.260)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el 29 de Octubre a las 17 horas en la sede social en esta Capital, calle Viamonte 965, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Destino de las utilidades y fijación de remuneraciones del síndico.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al Art. 15 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán presentar el recibo correspondiente a las acciones depositadas con anticipación de tres días. — Eduardo Crespo, presidente.

$ 480. —e.4|10-Nº 6.969-v.22|10|54

Sociedad Anónima
COLONIA REAL DEL PADRE
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre a las 15 horas, en Sarmiento 643, para tratar

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al 43º Ejercicio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1954. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 7.003-v.22|10|54

S. A. G. A.
S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1954, a las 11 hs., en la sede social, Corrientes 222, 3º P., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 directores.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente, y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.950-v.22|10|54

S. A. Cía. Inmobiliaria "LA CANDELARIA"
Nº de Registro 1.063
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social de la calle Avenida Alvear Nº 1693, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.

2º Elección de directores y síndicos

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.945-v.22|10|54

SUCESORES
Inmobiliaria, Financiera y Agrícola
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1954 a las 10 horas en su local Avenida Presidente Quintana 192 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y memoria de la situación de la sociedad al 30 de Junio de 1954 e informe del síndico.

2º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3º Designación de síndico y suplente de síndico.

4º Remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 6.929-v.22|10|54

Sociedad Anónima
MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 18 del estatuto, convocase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la Gerencia de la Sociedad, calle Lavalle 3200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954, e informe del síndico.

2º Presentación del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio: julio 1º de 1953 a junio 30 de 1954.

3º Elección de cuatro directores por dos años, de cuatro directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 24 del estatuto, que dice así: "Con anticipación de tres días al fijado para la asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o títulos provisorios para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan sobre las acciones depositadas. A los mismos efectos se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título" Horario: de 10 a 12 y de 15 a 17.30. — El Directorio.

$ 872.— e.4|10-Nº 6.740-v.22|10|54

SARGOMAT
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1954, a las 19 horas, en el local social, Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente, y sus remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|10-Nº 6.686-v.21|10|54

SULFI - CROM S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Sulfinuzación - Cromage Duro
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sulfi-Crom, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de octubre de 1954, a las 18 horas, en el local social, Directorio 5919,47,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de presidente y directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Aprobación de la remuneración de los directores, administradores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 510.— e.1º|10-Nº 6.837-v.21|10,54

SNIAFA S.A.I.C.
Sociedad Nuevas Industrias Argentinas Fibras Artificiales
Registro Nº 5313
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de octubre de 1954, a las 9.30 horas en el local de la Sociedad, calle Piedras 383, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1954.

2º Remuneración de los directores delegados (art. 15º de los estatutos).

3º Fijar la remuneración del síndico titular.

4º Resolución del Banco Industrial de la República Argentina, relativa a los préstamos otorgados.

5º Elección, por terminación de mandato, de cinco directores titulares y cinco directores suplentes, por tres años (artículo 13º de los estatutos)

6º Elección del síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados con una anticipación no menor de tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad o una Institución Bancaria autorizada por la Ley respectiva en la Argentina y en el Extranjero.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|10-Nº 6.753-v.21|10 54

SUDAMERCANTIL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1954 a las 10 horas en el local social Cangallo 328 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1954.

2º Remuneración al directorio y síndico

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|10-Nº 6.575-v.21|10|54

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
ANTONIO FERRO E HIJOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1954, a las 11 horas en la sede social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ed 1954.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1954. — El secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos.

$ 420.— e.1º|10-Nº 6.728-v.21|10|54

SAOMA PEZZIOL S. A
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de octubre de 1954 a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 328, 4 piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Fijación de la remuneración a los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|10-Nº 6.795-v.21|10|54

Sociedad Anónima
"GAUCHOS AGRICOLA GANADERA"
Número de Registro 3.427.

Sociedad Anónima Gauchos. Agrícola, Ganadera Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1954, a las 11 horas, en su local social Avenida Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes el décimo octavo ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos y del gerente de la sociedad.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Autorizar al Directorio a sufragar los gastos de reparación del Hogar Saturnino E. Unzué, de Carhué.

5º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480. — e 30|9-Nº 6.619-v.20|10|54

Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria
LA RASTRA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria La Rastra, a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1954, a las 15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 360.— e.30|9-Nº 6.166-v.20|10|54

"SAN CARLOS"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "San Carlos" Sociedad Anónima Agrícola Ganadera a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1954 a las 17 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.30|9-Nº 6 465-v.20|10|54

"SAN CARLOS"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 1954 a las 17.20 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 240. — e.30|9-Nº 6 450-v.20|10|54

"SAN URBANO"
Sociedad Anónima Ganadera Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la S. A. Ganadera Agrícola "San Urbano" a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1954 a las 16.40 hs. en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954:

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio

$ 360. — e.30|9-Nº 6.462-v.20|10|54

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y 19 de los estatutos sociales, la que se celebrará el día 27 de octubre de 1954, a las 15.00 horas, en Avenida Belgrano 1613 5º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos socios (miembros del Directorio) para efectuar el escrutinio de la elección del síndico titular y suplente por el capital privado, intervenir en la redacción del acta de la asamblea y aprobarla en su representación y firmarla, conjuntamente con el presidente y secretario (Art. 21 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario y dictamen de la sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954. (Art. 21 de los estatutos).

3º Elección por el voto de los accionistas por el capital privado de un síndico titular y un suplente por un año (Art. 21 y 24 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a lo sseñores accionistas lo dispuesto en el art. 15 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de sus acciones para asistir a la asamblea. — El Directorio

$ 600.— e 30|9-Nº 6 608-v.20|10|54

S. I. P. E. M. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1954, a las 15 horas, en Esmeralda 155, 2º piso A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad. — El Directorio.

$ 420.— e.30|9-Nº 6.602-v.20|10|54

S. A. Marítima y Comercial
J. R. WILLIAMS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social calle Reconquista 336 el día 25 de octubre de 1954 a las 11 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

2º Remuneración del directorio y síndico

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 360. — e.29|9-Nº 6 316-v.19|10 54

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION S. A.
Buenos Aires
Registro Nº 906
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 27 de setiembre la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas conforme al artículo 28 del estatuto social, para celebrarla el día 20 de octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 545, piso 6º, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección, por terminación de mandato, de tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, por un año; un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente y gerente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada (art. 29 del estatuto).

$ 400 — e.29|9-Nº 6.530-v.12|10|54
e.13|10-Nº 6.582-v.15|10|54

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL SALAMANCA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de octubre de 1954, a las 12 horas, en Beauchef 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1954.

2º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.30|9-Nº 6.583-v.20|10|54

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria
"DON SANTIAGO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1954 a las 10,30 horas, en el local, calle Arenales 1572, primer piso interno, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Consideración de transferencias de certificados.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Formarán parte de la asamblea los accionistas que con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la celebración, depositen sus acciones o certificados por el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud y otras Instituciones Bancarias de tenerlas depositadas a su orden. — Gabriel Capdepont.

$ 576.— e.29|9-Nº 6.546-v.22|10|54

SWAN, CULBERTSON & FRITZ
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 555, piso 4º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan; elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.28|9-Nº 6.335-v.18|10|54

Sociedad Anónima
GALERIA "GENERAL GUEMES"
Limitada
Número de Registro 1.689
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el 22 de octubre de 1954, a las 17 y 30 horas, en nuestro edificio, calle Florida Nº 165, piso 14º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por tres años, conforme al art. 9º de los estatutos, y elección del síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.28|9-Nº 6.336-v.18|10|54

SUAREZ ASIN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Buenos Aires
(Registro 5.967)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, José Bonifacio 750, el día 22 de octubre de 1954, a las 19.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del Directorio y el síndico.

3º Elección de los directores suplentes.

4º Elección de los síndicos: titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asam-

blea, que deberán depositar anticipadamente sus acciones en la oficina de esta sociedad, o presentar un certificado bancario de depósito de las acciones (art. 18 de los estatutos),

Buenos Aires, setiembre nueve de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.28 9-Nº 6.345-v.18|10|54

SUAREZ ASIN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 5.967
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 22 de octubre, a las 18 30 horas, en la calle José Bonifacio 750, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación y ratificación de todo lo actuado desde la constitución provisoria de la sociedad hasta su constitución definitiva, y en especial los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1952 y el 30 de junio de 1953.

2º Designación de dos accionistas para redactar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar anticipadamente sus acciones en la oficina de esta sociedad, o presentar un certificado bancario de depósito de las acciones (art. 18 de los estatutos).

Buenos Aires, setiembre siete de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.28|9-Nº 6.346-v.18|10|54

SAIMA
S. A. Industrial y Mercantil Argentina
N. 3031

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio, al 30 de junio de 1954.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.28.9-Nº 6.317-v.18|10|54

S. A. SEGISMUNDO WOLFF LTDA.
De Importaciones en General
Nº 2326
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 28ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 411, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas memoria y proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1954, e informe del señor síndico.

2º Elección de tres directores titulares por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

$ 480.— e.28|9-Nº 6.328-v.25|10|54

SANTAMARINA E HIJOS
Sociedad Anónima
Hipólito Yrigoyen 864 — Buenos Aires
Número de Registro 5430
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 864, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Elección de secretario para actuar en la asamblea y suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio comercial, cerrado el 30 de junio de 1954.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente (Art. 22).

4º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Jorge Gándara y Emilio Jorge Santamarina, que terminan su mandato (Art. 10).

5º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

$ 600. — e.28.9-Nº 6.182-v.18|10|54

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"
Editorial, Emisora, Financiera y Comercial
Registro Nº 2008
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de octubre de 1954, a las once horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Facultar al Directorio para constituir garantías hipotecarias y|o prendarias sobre bienes del activo fijo y ratificación de lo actuado por el mismo.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán, conforme lo establece el art. 27 de los estatutos, depositar en la administración de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.28|9-Nº 6.379-v.18|10|54

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
WATSON, GORDONIZ y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1954, a las 15 horas, en su local calle Canzallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictámen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 40º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación de la remuneración del síndico (Art. 21 de los estatutos).

3º Autorización al directorio para dar destino a la "Reserva Libre".

4º Fijación del número de directores y elecciones correspondientes.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1954. El Directorio.

$ 600. — e.27|9-Nº 6132-v 15|10|54

SOCHA
S. A. Constructora Hispano Argentina, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social, calle Jujuy 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección total de directores titulares y suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.28 9-Nº 6.367-v.18 10 54

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES
Edificio Gauchos
Avda. Corrientes Nº 378 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración de los directores y del síndico, que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.27|9-Nº 6.198-v.15|10|54

Sociedad Anónima
TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE
T. E. D. O.
Moreno 1270 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de octubre de 1954, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 1270, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado e 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del síndico.

3º Remuneración de directores que desempeñan fuciones ejecutivas.

4º Designación de tres directores suplentes por un año.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 del estatuto, deberán depositar en la caja social hasta tres días antes de la asamblea y para poder asistir a la misma, sus acciones o el certificado de su depósito en un banco nacional o extranjero.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1954.

$ 600.— e.27|9-Nº 6.064-v.15|10|54

Sociedad Anónima
GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 22 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local calle San Martín Nº 50, (4º piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Nombramiento de cinco directores titulares.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.27|9-Nº 6.076-v.15|10|54

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 16º y 17º de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Paraguay 1343, el día 22 de octubre próx. a las 18.30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 30 de junio 1954.

2º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Ireneo Carranza, Domingo Torralva y Arturo C. A. Buxton, que terminan sus mandatos: dos directores titulares por un año para completar los períodos de los Sres. Leonardo Prati y Horacio A. Fano, que renunciaron, y tres directores suplentes por un año en reemplazo de los Sres Luis María Alvarez, Luis Torralva y Adolfo González Acosta, que terminan sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que según el art. 17 de los estatutos, no habiendo quórum legal a la hora indicada, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes, media hora después.

$ 660.— e.27|9-Nº 6.197-v.15|10|54

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA
Registro Nº 4.034
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 22 de octubre de 1954, a las 10 horas, en Avenida Presidente Julio A. Roca 610, 9º piso

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y su elección por dos años. Elección de síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 360. — e 27|9-Nº 6.2[illegible]5-v.15|10,54

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS
ANGEL FURLOTTI LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida 17 de Octubre Nº 1207, a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionista para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1954.

$ 300.— e.24|9-Nº 5.899-v.14|10|54

Sociedad Anónima
LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Número de Registro Nac. 2.298
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social, calle Cánning 554, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio e informe del Sr. síndico, correspondiente al 27º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

3º Lectura y aprobación del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 27º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

4º Distribución de utilidades.

5º Destino a darse al fondo de previsión (art. 48).

6º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores: Roque H. Fumasoli, José A. Brancato y Pedro C. Etcheberry, que terminan sus mandatos.

7º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por un año. — El Directorio.

e.24|9-Nº 6.130-v.14|10|54
e.15 10-Nº 6.390-v.18|10|54

S. A. R. F. Y. C.
(Sociedad Anónima
Rural, Financiera y Comercial)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Arenales 1572, primer piso interno, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al artículo número 15 de los estatutos, cada acción [illegible] los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

S.A R.F.Y.C. Soc. Anón. Rural Financiera y Comercial. — Director Gerente.

$ 480.— e.21 9-Nº 6.136-v 14|10 54

S. A. Financiera, Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & CO. LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al cuadragésimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1954

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de los estatutos. — El Directorio.

$ 480.— e.23|9-Nº 5.969-v.13|10 54

Sociedad Anónima Rural y Financiera
"VICTORIA"
Registro Nº 4.072
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 360.— e.22 9-Nº 5.914-v.12 10|54

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA INDUSTRIAL "SACFIL"
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día lunes 18 de octubre de 1954, a las 18 horas, en el local social 25 de Mayo 122 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1954.

2º Elección del síndico titular y del síndico suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Remuneración del síndico.

4º Reforma del artículo 1º de los estatutos a fin de cambiar la denominación de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1954. — El Directorio

$ 420.— e.22|9-Nº 5.8[illegible]-v.12|10|54

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
L. D. MEYER Y CIA. LTDA.
Nº de registro: 1851
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 31º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1954

2º Consideración de la Distribución de utilidades

3º Elección de síndico y síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

El Directorio.

$ 480 — e.22|9-Nº 5.770 - v.12 10 54

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA
S. I. F. A. R.
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.831
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos se resuelve convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 19 de octubre de 1954, a las quince en la sede social, Canalejas 753 Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1954. Destino de las utilidades

2º Elección de síndicos, titular y suplente, para el décimo quinto ejercicio.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1954. — El Directorio.

SAHICO
S. A. Hipotecaria y Comercial
N-2836

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1954, a las 10 y 30 horas, en Bmé. Mitre 311 (5º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.22|9-Nº 5 862-v.12|10|54

SAN BASILIO, S. A.
F.I.C.I.A.G.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1954, a las 16 horas, en Viamonte Nº 783, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.22|9-Nº 5.911-v.12|10|53

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
Nº Registro 1.853
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1954, a las 15 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, cocorrespondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3º Fijar la remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 504.— e.21|9-Nº 5.791-v.14|10|54

SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS E INVERSIONES "SAMAINVER"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1954, a las 15 horas, en Sarmiento 329 (6º piso)

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimotercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de síndicos por terminación de mandatos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 300.— e.17|9-Nº 5.593-v.7|10|54

S A D E L
Sociedad Argentina de Elevadores S. A.
Nº 2.848

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1954.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.21|9-Nº 5.742-v.11|10|54

Sociedad Anónima
ESTANCIAS WILLIAMSON
Registro 1.762
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1954, a las 11.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 760 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular y un director suplente, por tres años.
4º Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Presidente.

$ 420.— e.17|9-Nº 5.556.v.7|10|54

SOLOVERA TEXTIL, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas de Solovera Textil, S. A., Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local de la calle Tucumán 348, 2º piso, oficina 221, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio del corriente año.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones a directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares, de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando en su defecto un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la ley número 12.156. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 840.— e.20|9-Nº 5.724.v.8|10|54

S. A., ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial
N-1.192

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 13 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Leandro N. Alem Nº 510, (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1954.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 300.— e.17|9-Nº 5.510.v.7|10|54

"T"

"T E R R E A"
Inmobiliaria - Comercial y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1954 a las 18 horas, en el local social, calle Córdoba 1215, piso noveno, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954.
2º Elección de directores suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 210.— e.4|10-Nº 6.905-v.22|10|54

TAFI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Malabia 666, Capital Federal con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954 (artículo 16º de los estatutos sociales).
2º Elección de un presidente, un vicepresidente y el número de directores titulares y suplentes que la asamblea determine por el término de un año o la reelección de los existentes en todo o en parte. (Art. 9º de los estatutos sociales).
3º Remuneración de los directores y síndicos y distribución de utilidades. (Artículo 16º de los estatutos sociales).
4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año o su reelección. (Art. 13º de los estatutos sociales).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 540. — e.4|10-Nº 7.030-v.22|10|54

TAFI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 29 de octubre del corriente año, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Malabia 666, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º de los estatutos sociales referentes al capital, y sus concordantes.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.4|10-Nº 7.034-v.22|10|54

T. A. M. S. A.
Talleres Argentinos Metalúrgicos S. A Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
(N. 3.044)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de octubre de 1954 a las 17 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.
2º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos y elección, en su caso, de los que correspondiere.
3º Elección de dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|10-Nº 6.758-v.21|10|54

TIMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 688, piso 5º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1954
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Determinación del número y elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.940-v.22|10|54

T. A. Y. R.
TRABAJOS AEREOS Y REPRESENTACIONES S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con los disposiciones estatutarias, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de octubre de 1954, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 6.561-v.20|10|54

TULUMBA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1954, a las 9 horas, en la sede social, Córdoba 874, 7mo. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre la emisión de acciones de la segunda serie.
2º Informe del Directorio sobre la marcha de la sociedad y consideración sobre el desempeño de los señores directores.
3º Revocación del mandato del Directorio.
4º Aumento del número de miembros del Directorio.
5º Elección de miembros del Directorio por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.20|9-Nº 5.638.v.8|10|54

TINTORERIAS BIERCAMP, S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de octubre próximo a la hora 18, en el local social calle Sarmiento Nº 528, 11 P, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Fijación de los honorarios para los directores y síndico.
3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante tres ejercicios y elección de los mismos.
4º Designación de síndicos titular y suplente por un ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.20|9-Nº 5.704.v.8|10|54

TEJEDURIA FLORES, S. A.
Registro Nº 2.982
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 9 de octubre de 1954, a las 10 horas, en la sede social, calle Bolivia 1256, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Elección de un director por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos.
3º Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
4º Fijación de la remuneración al síndico, correspondiente al ejercicio fenecido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.16|9-Nº 5.462-v.6|10|54

T E L E N O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 6.473
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1954 a las 14 horas, en el local calle San Martín Nº 575, 1º C., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954.
2º Elección de directores de acuerdo al Art. 6º de los estatutos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.24|9-Nº 6.104-v.14|10|54

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización Sociedad Anónima
Número de Registro 3.412

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1954, a las 16 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 559, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Fijar el número de directores titulares y su elección por dos años.
3º Fijar el número de directores suplentes y su elección, por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 31 de los estatutos.

$ 420.— e.27|9-Nº 6.231-v.15|10|54

"U"

UCOMAR, S. A.
Comercial, Mandataria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Avenida Leandro N. Alem 619, piso 2º, el día 26 de octubre de 1954, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o los comprobantes bancarios de depósitos de las mismas con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea, artículo 27 de los estatutos.

$ 600.— e.29|9-Nº 6.534-v.19|10|54

UNION INMOBILIARIA
S. A. F. C. e I.
Nº Registro 5.732
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1954 a las 12 horas en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3º Fijar la remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.21|9-Nº 5.795-v.11|10|54

"V"

V I V O R A T A
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1954, a las 11 horas, en el local Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de Junio de 1954.
2º Elección del Directorio síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.852-v.22|10|54

VAN WAVEREN & CIA.
Exportación e Importación de Curtidos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.
2º Elección Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.4|10-Nº 7.016-v.22|10|54

VIAMONTE S. A.
Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Octubre de 1954, a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 311, piso 7º, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954.
2º Determinar la cantidad de miembros que compondrán el Directorio para el ejercicio 1954|1955 procediendo a la elección de los mismos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea o bien presentar certificado bancario que acredite su depósito en establecimiento bancario autorizado.

Buenos Aires, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.4|10-Nº 6.888-v.22|10|54

"VALEMAS" S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local Rodríguez Peña 1084.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954 y destino de utilidades.

2º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por un año y elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.28|9-Nº 6.318-v.18|10|54

VIAL ARGENTINA S. A.
Caminos y Construcciones
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de octubre de 1954, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, escritorio 102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos directores de acuerdo al artículo 12 de los estatutos en reemplazo de los señores Agustín Fava e ingeniero Ernesto R. Seifert, que terminan su mandato.

3º Designación del síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Roberto M. Ferronato y Carlos A. Ferreyra, que terminan su mandato.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.28|9-Nº 6.336-v.18|10|54

V E N T U N I D A S
Com., Imp. y Exp. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1954, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 1138, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad hoc para firmar la documentación exigida por el Código de Comercio.

2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas y del informe del síndico ad hoc, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1954.

3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.23|9-Nº 5.959-v.13|10|54

VITHEP ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1954, a las 10 horas, en la Avda. Julio A. Roca 672, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1954.

2º Elección de dos directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.23|9-Nº 6.001-v.13|10|54

V. ZAMOLO & CIA., S. A.
Constructora, Industrial y Comercial
Expediente Nº 6.657
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de miembres que compondrán el Directorio de conformidad con el art. 11º de los estatutos.

3º Elección de directores titulares y directores suplentes por el término de 3 años, en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos y pueden ser reelegidos. Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente, por el término de un año.

4º Aprobación de sueldos y retribuciones fijados por el Directorio a los directores gerentes designados, de acuerdo con el art. 17º de los estatutos.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, setiembre de 1954.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deseen participar en la asamblea, la disposición del art. 22º de los estatutos.

$ 780.— e.17|9-Nº 5.554.v.7|10|54

"W"

WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.704
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia.

4º Elección de un director titular y dos directores suplentes por 2 años para completar mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 del estatuto.

$ 480.— e.30|9-Nº 6.600-v.20|10|54

WEISZ, S. A.
Com. y Financiera
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria el 27 de octubre 1954, en Humahuaca 4242, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, demostración cuenta, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 junio 1954.

2º Fijar número miembros del Directorio, elección de los mismos y síndicos.

3º Autorizar al Directorio para aumentar el capital autorizado en m$n. 2.000.000.—.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.29|9-Nº 6.524-v.19|10-54

W A L D R O N
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1954, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y dos suplentes, y nombramiento de síndico y síndico suplente.

5 Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos, que dice: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Waldron Soc. Anón. Com. y Fin.

$ 480.— e.30|9-Nº 6.664-v.20|10|54

"Z"

Z E L E N O
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Número de Registro 5.045

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1954, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28º de los estatutos.

$ 360.— e.27|9-Nº 6.233-v.15|10|54

ZULEMA
Sociedad Anónima, para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias
Tucumán 141, Buenos Aires
Nº de Registro 4.029
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1954, a las 11 horas, en nuestro local, Tucumán 142, 6º piso "A", con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Nombrar tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas, firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.17|9-Nº 5.520.v.7|10|54

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

KANITO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, que según documento privado de fecha veinte de agosto del corriente año el señor Gerardo Martino vende, cede y transfiere a favor del señor Vicente Bartolomé Cano, Ana López de Cano y José J. López Bragulat las cuarenta y ocho cuotas que tiene y le corresponden en "KANITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de treinta y tres, diez y cinco respectivamente. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 120.— e.1º|10-Nº 6.823-v.7|10|54

ROTEYSA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que según documento privado de fecha primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro la razón social "ROTEYSA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado por noventa y nueve años el término de duración de la sociedad. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100.— e.29|9-Nº 6.476-v.5|10|54

FARMACIA SANTA MARTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital Federal, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que, por documento privado celebrado en esta Capital el día veintiséis de Octubre de 1953, el señor Manuel Pacheco Serrano cedió y transfirió a favor de la señorita Raquel Behar cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal del capital social de FARMACIA SANTA MARTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, colocándola en igual grado y prelación, con todos los derechos, acciones y obligaciones que las mismas representan.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120.— e.30|9-Nº 6.648-v.6|10|54

FRANCISCO FURLAN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Luis O. Farina, con fecha 2 de Setiembre de 1954, el señor Jorge Chit, vende, cede y transfiere a favor de su hermano Antonio Chit todos los derechos y acciones que tiene y le pertenecen en las dos mil cuotas sociales de FRANCISCO FURLAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Raspado — cinco — Vale. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario

$ 120.— e.30|9-Nº 6.663-v.6|10|54

TRIMAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 15 de Julio de 1954, el señor Rafael Máspero, cede y transfiere su cuota social de trescientas seis cuotas de quinientos pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "TRIMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Armando Juan Santiago Coltelli, ratificándose la cláusula cuarta del contrato social en el sentido que todos los socios tendrán a cargo la Administración con el cargo de Gerente y en forma individual. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 230.— e.30|9-Nº 6.665-v.6|10|54

CONFECCIONES HELAMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 30 de agosto de 1954, la señora Ana Luisa Mandelbaum de Fleischner, cede y transfiere una cuota de mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponde en el capital de la sociedad "CONFECCIONES HELAMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a la señora Ana Neugebauer de Mandelbaum. Enmendado-Sociedad-Vale. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e.29|9-Nº 6.494-v.5|10|54

SOCIEDAD FIDUCIARIA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 31 de agosto de 1954, la SOCIEDAD FIDUCIARIA ARGENTINA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cede y transfiere las ochocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en el capital de la sociedad "Textilana Rodolfo Jahnig & Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" al señor Federico Scheuer. Raspado-Scheuer-Vale. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e.29|9-Nº 6.493-v.5|10|54

F.A.M.I.
FABRICA ARGENTINA DE MUEBLES INGLESES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Juan L. Páez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, se hace saber por 5 días que con fecha 16 de Agosto del año 1954 entre don Jorge Ben Manzaur El Aín, don Amín El Aín, don Amílcar Rotatori, don Rodolfo Pablo Celesto y don Américo Marrone únicos socios integrantes de "Marrone Aín & Cía., F. A. M.I.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se convino lo siguiente. — I: Retirar del rubro social las palabras "Marrone Aín y Cía." y manteniendo las iniciales "F.A.M.I.", agregar a continuación las palabras que les corresponden "Fábrica Argentinas de Muebles Ingleses" quedando en definitiva la razón social de "Marrone Aín y Cía., F.A.M.I.", Soc. de Resp. Ltda., modificada en la siguiente forma: "F.A.M.I., FABRICA ARGENTINA DE MUEBLES INGLESES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que será en lo sucesivo su razón social. — II: Modificar la cláusula undécima del contrato de sociedad en el sentido que será facultad de los herederos del socio fallecido, continuar con el giro de la sociedad conjuntamente con el socio supérstite previa unificación de personería y con iguales derechos y obligaciones del causante. — III: Don Jorge Ben Manzaur El Aín, don Amín El Aín y don Amílcar Rotatori, resuelven, retirarse de la sociedad y venden, ceden y transfieren a don Américo Marrone y a don Rodolfo Pablo Celestre, por partes iguales, la totalidad de las ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, y derechos en la sociedad, que pertenecían a los tres nombrados en primer término, a razón de cincuenta cuotas cada uno, quedando de esta manera repartido el capital de la sociedad: ciento veinticinco cuotas a favor de don Américo Marrone y ciento veinticinco cuotas a favor de don Rodolfo Pablo Celestre, todas de un mil pesos cada una; y estos últimos manteniendo sus cargos de gerentes continuarán con el giro de la sociedad. — IV: De conformidad firman las partes en seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, facultándose a don Américo Marrone para realizar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Amílcar Rotatori. — Amín El Aín. — Américo Marrone. — Rodolfo P. Celestre. — Jorge Aín.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1954. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 380.— e.30|9-Nº 6.611-v.6|10|54

FARMACIA NOCETTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Contrato Social: Entre los señores doctor Juan Máximo Nocetti, argentino, casado, domiciliado en Avellaneda 2099, Andrés Roberto Larralde, argentino, casado, con domicilio en José Bonifacio 1951 y Américo Ernesto Boca, argentino, casado, domiciliado en Avellaneda 2099, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "FARMACIA NOCETTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Avellaneda 2099. — Segunda: Su objeto principal será la explotación del negocio de farmacia instalado en la calle Avellaneda 2099, bajo la dirección técnica del Dr. Juan Máximo Nocetti. — Tercera: El capital social es de setenta mil pesos moneda nacional dividido en setenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Dr. Juan Máximo Nocetti, treinta cuotas, señor Andrés Roberto Larralde veinte cuotas y señor Américo Ernesto Boca veinte cuotas. Se encuentra totalmente integrado con los bienes muebles, útiles y mercaderías que se detallan en el inventario que se firma por todos los socios en el que se consignan los precios normales de plaza. Sin perjuicio del capital aportado el Dr. Juan Máximo Nocetti aporta asimismo la farmacia instalada en la calle Avellaneda 2099, la que deberá ser transferida a nombre de la sociedad. —

Cuarta: La duración de la sociedad será de once años a partir del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, pero después de dos años de vigencia del contrato social cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Quinta: Los tres socios indistintamente revestirán el carácter de gerentes con las más amplias facultades para el uso de la firma social, debiendo suscribir siempre uno cualquiera de ellos con su firma particular precedida de la denominación social, pudiendo fijarse sueldos por las tareas que desempeñen, lo que se hará constar en el libro de actas. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que requiera su objeto, a cuyo efecto los gerentes, en la forma prevista en la cláusula anterior, tendrán todas las facultades pertinentes de los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del de Comercio, las que se dan por reproducidas y podrán realizar cualquier clase de trámites y gestiones ante las reparticiones públicas y tribunales nacionales, provinciales y comunales de la República y autoridades extranjeras, instituciones bancarias oficiales o particulares y entidades de derecho público o privado, especialmente ante los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, como asimismo, adquirir para la sociedad bienes inmuebles y gravarlos con garantías reales, venderlos o permutarlos, etc., sin que esta enumeración deba considerarse limitativa; pero no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar en su nombre garantías, fianzas o firmas de favor a terceros. — Séptima: La voluntad de los socios en la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará en resoluciones adoptadas en reuniones que se efectuarán cuando a juicio de alguno de ellos la índole de los asuntos así lo requiera y por lo menos una vez al año para la aprobación de los balances. El quórum se constituirá con la presencia de dos socios y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes, aún en los casos previstos por el artículo 18 de la Ley 11.645, debiendo consignarse las que revistan importancia en un libro de actas que llevará la sociedad. — Octavo: Al día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general cuya consideración y aprobación se realizará dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio, en la forma prevista en la cláusula anterior, considerándose tácitamente aprobado si no se realizara la reunión dentro del plazo indicado y ninguno de los socios lo hubiera impugnado en forma documentada. Además de la reserva legal prevista en el artículo 20 de la Ley N 11.645, los socios podrán formar las reservas que se acuerden por mayoría de votos y las utilidades que resulten se distribuirán entre los mismos en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción, compensándose oportunamente con utilidades de ejercicios posteriores. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar la rpresentación en una persona que actuará con las mismas facultades y derechos, todo ello sujeto a las disposiciones y normas que regulan el régimen de la propiedad de las farmacias. — Décimo: La liquidación de la sociedad, en su caso, se llevará a cabo por los gerentes en la forma determinada por la ley. — Undécimo: Las partes se someten a los efectos del presente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — Juan Máximo Nocetti. — Américo E. Boca. — A. R. Larralde.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1954. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 900.— e.4|10-Nº 7.049-v.8|10 54

PAPELERA MUÑOZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 2.677. Primer Testimonio. Escritura número mil seiscientos cincuenta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final nombraré y firmarán, comparecen: doña Agustina Muñoz, española, soltera, y doña Lucía Martín de Muñoz, de estado viuda, española, ambas comerciantes, mayores de edád, domiciliadas en la calle Rosetti cuatrocientos cincuenta y nueve, son hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha once de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, constituyeron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de Papelera Casa Muñoz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para dedicarse al ramo de venta de papel de toda clase al por mayor y menor y sus anexos, sociedad ésta que tenía su domicilio en esta ciudad y un capital totalmente integrado de quinientos mil pesos moneda nacional, como así lo justifican con el contrato original y sus modificaciones, las que se encuentran transcriptas íntegramente a los folios ochocientos ochenta y ochocientos noventa y dos, protocolo del año mil novecientos cincuenta y uno y dos mil seiscientos setenta y cuatro, protocolo del corriente año de este registro, cuyo contrato original se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número mil cuatrocientos sesenta y tres, folio diez del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. Que habiendo vencido el plazo por la que la misma se constituyera, y de común acuerdo entre ambas contratantes, únicas socias de la referida sociedad resuelven prorrogarla bajo las bases y condiciones siguientes: Primera. Queda constituída entre las comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de PAPELERA MUÑOZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta ciudad calle Rosetti cuatrocientos cincuenta y nueve, sin perjuicio de los depósitos o sucursales que puedan establecerse en el interior o exterior del país. — Segunda: El plazo de duración de la presente sociedad es por el término de diez años retrotrayendo sus efectos a la expiración del término anterior es decir el quince de mayo del corriente año, a cuyo efecto ratifican y conforman todos y cada uno de los actos realizados desde dicha fecha hasta la actualidad. —

Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de reventa de papel de toda clase al por mayor y menor, sus anexos y derivados, sin perjuicio de dedicarse a cualquier otra actividad que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional el que se encuentra suscripto e integrado en su totalidad por las socias atento el contrato constitutivo y ampliaciones de capital y cesión de cuotas mencionadas al comienzo y distribuído entre las mismas en la siguiente proporción: doña Agustina Muñoz la cantidad de cuatrocientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional y doña Lucía Martín de Muñoz la cantidad de veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean veinte mil pesos moneda nacional. Dichos aportes fueron suscriptos oportunamente entre las socias en la siguiente forma: Al constituirse la sociedad doscientas sesenta cuotas para la primera y cinco cuotas para la segunda: al ampliarse el capital social a la primera amplió su capital en ciento veinte cuotas más y la segunda en cinco cuotas más y al efectuarse la cesión de derechos en el día de la fecha al folio dos mil seiscientos setenta y cuatro del presente registro y corriente protocolo la primera aumentó su capital en cien cuotas más y la segunda en diez cuotas más; quedando así suscripto e integrado en su totalidad el capital mencionado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada en el carácter de gerentes por ambas socias quienes actuarán en nombre de la misma en forma conjunta, separada o indistintamente en el uso de la firma social, no pudiendo comprometer la misma en fianzas ni prestaciones gratuitas a terceros y comprendiendo el mandato de administración entre otros los siguientes actos: a) Comprar, vender y modificar o transformar toda clase de mercaderías motivo del objeto social, venderlas al contado o a plazos fijando sus precios y demás condiciones; b) tomar y despedir los empleados necesarios de la administración fijar sus sueldos, jornales, bonificaciones, etcétera: c) Celebrar contratos de locación, respetando los existentes, modificarlos y ampliarlos; d) Cobrar y percibir todo lo que se le adeuda a la sociedad abonando sus respectivas deudas, a cuyo efecto otorgarán o solicitarán los respectivos recibos y cartas de pago; e) Comprar y vender toda clase de inmuebles, muebles, útiles, títulos, acciones, créditos y demás efectos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones firmar las escrituras públicas y privadas que fueren menester, dar o percibir el precio motivo de la convención; otorgar cartas de pago o recibirlas, tomar, dar posesiones, responder o hacer responder por la evicción y saneamiento conforme a derecho, otorgar y constituir hipotecas por saldos de precio, fijando sus condiciones, intereses, plazos y demás estipulaciones, otorgando y solicitando cancelaciones; f) Representar a la sociedad ante toda repartición nacional o provincial, Dirección General Impositiva, Aduanas, Municipalidades, Receptorías de Rentas, Tribunales del Trabajo y Faltas Impuestos Internos y otras reparticiones públicas o privadas creadas o a crearse, con escritos, escrituras, títulos, testigos y demás documentos, acompañar planillas, planos, recabar medidas, solicitar habilitaciones, clausuras, peticionar en todo sentido, notificarse de resoluciones, consentirlas o apelarlas agotando la vía administrativa y reservándose la judicial para su oportunidad; g) Constituir depósitos bancarios en cuenta corriente u otro carácter ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República y otros, pudiendo al efecto girar, endosar, avalar, negociar, descontar y librar toda clase de cheques, vales, pagarés y demás papeles de comercio, pudiendo hacerlo por las cantidades permitidas por esas instituciones o en descubierto hasta las sumas que se le acordaren, solicitar saldos activos y pasivos, continuar en las mismas cuentas y en los mismos créditos que la Sociedad ya tiene constituída, solicitar préstamos de estas u otras instituciones bancarias, fijando sus plazos, condiciones de pago, intereses, renovaciones y amortizaciones y suscribiendo en cada caso los documentos y escrituras públicas o privadas que fueren menester, caucionando títulos, constituyendo prendas y dando y otorgando toda clase de garantías que se le solicitara; g) Representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales, Cámaras, Juzgados y demás, pudiendo actuar por sí o por apoderado, presentando escritos, títulos, testigos y demás probanzas, prorrogar y declinar de jurisdicción, tomar y absolver posiciones y realizar pruebas e informaciones, apelar tachar, recusar, transar, decir de nulidad, y simulación, apelar o desistir de este u otro recurso legal, dar y exigir cauciones y arraigos, recabar la quiebra y el concurso civil de sus deudores, aceptar o rechazar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y esperas, tomar posesiones, nombrar peritos, otorgar poderes especiales o generales, revocarlos y sustituirlos y finalmente cobrar, percibir y dar recibos. Las presentes cláusulas administrativas no son limitativas y en todo en lo que en ellas no se hubiera dicho se regirán por las leyes del mandato. — Sexta: Todos los años al treinta y uno de diciembre se practicará un Balance e Inventario General sin perjuicio de los de simple comprobación que podrán solicitar los socios trimestralmente y tanto uno como otros, quedarán aprobados automáticamente, dentro del décimo día de la toma de conocimiento por parte de los socios. Del balance e inventario general se retirará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal; otro tanto por ciento a fijarse en cada ejercicio para amortizaciones legales, gratificaciones, bonificaciones al personal y leyes sociales; y el resto será distribuído entre los socios de acuerdo a sus capitales aportados. Las pérdidas serán soportadas también en proporción a los capitales de cada uno, quedando entendido que toda distribución lo será sobre ejercicios vencidos y realizados. — Séptima: En todas las resoluciones de la sociedad las mismas se tomarán por mayoría de votos a cuyo efecto cada socio posee un voto por cuota social. — Octava: La Gerencia ordenará se lleve los libros contables y un libro de actas en donde se asentarán toda resolución que se tome sobre la marcha social. — Novena: En caso de retiro voluntario de alguno de los socios la Sociedad entrará en disolución debiendo el socio que se quedase con el activo y pasivo de la misma, abonar a su consocio; de acuerdo a balance que se efectuare, su capital y ganancias en la siguiente forma: el veinte (20) por ciento en el momento de su retiro y el resto en veinticuatro mensualidades, iguales, siguientes y consecutivas a partir de dicha fecha y con interés bancario de plaza. Si hubiere más de dos socios el que se retirare deberá ofrecer a sus consocios sus cuotas de capital no pudiendo tanto en el caso anterior como en éste, solicitarse plusvalía ni llave de comercio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios sus representantes legales o herederos continuaran en la Sociedad hasta la finalización del ejercicio en que ello ocurriera, y llegado ese momento, optarán por ingresar en la misma o en disolver la sociedad. A los herederos o representantes legales del prefallecido o preincapacitado, en el caso de retiro o disolución social le serán abonados el capital y ganancia del causante en la siguiente forma: el veinte (20) por ciento en el acto de retiro y el resto en veinticuatro mensualidades, iguales y siguientes y consecutivas a partir de dicha fecha con interés bancario de plaza. — Décima Primera: Para todos los casos de duda, divergencia o interpretación del presente contrato, las partes renuncian a su interpretación por vía judicial y se someten a arbitradores nombrados uno por cada parte en litigio y un tercero por éstos antes de entrar a laudar, cuyo fallo será inapelable. — Décima Segunda: Para todo lo que no se halle previsto en el presente contrato las partes se regirán por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los articulados del Código de Comercio. Bajo tales causales dejan por ampliado el plazo social y por constituído la presente Sociedad obligándose a respetarla conforme y con arreglo a derecho, y quedando nulas y sin efecto algunas, todas las cláusulas del contrato anterior que estuviera en oposición con el actual. Previa lectura y ratificación la firman por ante mí junto con los testigos del acto don Leonardo Troppe y don Arístides María Navarro O'Connor, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. A. Muñoz. — Lucía Martín Vda. de Muñoz. — Tgo.: L. Troppe. — Tgo.: A. M. Navarro O'Connor. Hay un sello. — Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. —

Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil seiscientos setenta y siete del Registro treinta y nueve, de mi adscripción, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de dos pesos cada uno, números tres millones trescientos ochenta y siete mil ciento veintitrés M. correlativos hasta el presente inclusive que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: y a cada uno de: Vale — Sobre marcado: del presente contrato las partes renuncian: vale. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.020 — e.4|10-Nº 6.902-v.8|10|54

FARMACIA SAN ANTONIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Juan L. Paez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Jacobo Salvador Reidel, argentino, casado, idóneo de farmacia, inscripto en el Ministerio de Salud Pública de la Nación bajo el número setenta y siete, domiciliado en la calle Triunvirato cuatro mil trescientos ochenta y tres, don Armando Sabatino Tótoro, argentino, casado, farmacéutico egresado de la Universidad de La Plata hoy Eva Perón, en mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en el Ministerio de Salud Pública de la Nación bajo el número dos mil ciento dieciocho, domiciliado en Catorce de Julio mil ciento sesenta y tres y doña Ana Huberman, soltera, farmacéutica, egresada de la Universidad de Córdoba, inscripta en el Ministerio de Salud Pública de la Nación bajo el número mil trescientos setenta y ocho, domiciliada en Rivadavia seis mil cincuenta y uno, planta baja, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y los dos primeros dicen: Que son únicos componentes de la sociedad de capital e industria denominada "Farmacia San Antonio" constituída con fecha quince de marzo de mil novecientos cincuenta por escritura pasada ante mí al folio ciento veintinueve vuelto de este mismo Registro número Doscientos de mi adscripción, dedicado a explotar la Farmacia "San Antonio" instalada en esta Capital, calle Triunvirato cuatro mil cuatrocientos dos esquina Mendoza, cuyo contrato fué aprobado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación el ocho de julio de ese año en el expediente número veinticinco mil quinientos veinte, mil novecientos cincuenta e inscripto en el Registro Público de Comercio el seis de setiembre de mil novecientos cincuenta bajo el número doscientos cuarenta y siete, folio cuatrocientos uno del libro Doscientos treinta y dos de Contratos Públicos. Que encontrándose el referido contrato en vigor y el negocio que explota la sociedad en pleno funcionamiento, han resuelto disolverla totalmente retirándose definitivamente el señor Armando Sabatino Tótoro y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jacobo Salvador Reidel quien para continuar explotando el aludido negocio constituye en este mismo acto con doña Ana Huberman una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada como se dirá más adelante, a cuyo efecto declara el socio saliente que ha recibido de conformidad de manos de don Jacobo Salvador Reidel, antes de este acto todas las sumas que le correspondían hasta la fecha en concepto de sueldo y porcentajes a que se refieren los artículos sexto y séptimo del contrato constitutivo, declarando que no tienen nada que reclamarse por ningún concepto. Don Jacobo Salvador Reidel declara por su parte desligado al socio saliente de toda responsabilidad futura con respecto a las operaciones del negocio que explotaba la sociedad que por este acto se disuelve. Yo el Escribano autorizante hago constar que como lo justifico con la comunicación número dos mil doscientos noventa y seis expedida por el Ministerio de Trabajo y Previsión se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintidós de la Ley catorce mil doscientos treinta y seis. Don Jacobo Salvador Reidel y doña Ana Huberman agregan: Que para continuar explotando el negocio referido de Farmacia, han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco las normas respectivas del Código de Comercio y disposiciones emanadas del Ministerio de Salud Pública de la Nación y en particular por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad tendrá por objeto continuar explotando el negocio de Farmacia denominado "San Antonio" ubicada en la calle Triunvirato cuatro mil cuatrocientos dos esquina Mendoza entendiéndose en esa explotación la venta de productos químicos, farmacéuticos y medicinales, laboratorio de análisis químicos y artículos de perfumería y afines. — Segunda: Girará bajo la denominación de "FARMACIA SAN ANTONIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Triunvirato cuatro mil cuatrocientos dos esquina Mendoza o en el sitio donde posteriormente se traslade no pudiendo establecer sucursales o filiales. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en cuatro años contados desde esa fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos setenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas setenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente aportado por los socios en la siguiente proporción: señor Reidel doscientas dieciséis cuotas integradas por el fondo de comercio de la Farmacia y mercaderías, según balance y señorita Huberman cincuenta y cuatro cuotas, integradas en dinero efectivo. — Quinta: La dirección técnica de la farmacia estará a cargo exclusivamente de la farmacéutica señorita Ana Huberman, quien asumirá las responsabilidades derivadas de las reglamentaciones establecidas por las autoridades sanitarias. — Sexta: Ambos socios serán "Gerentes" de la sociedad y en tal carácter usarán indistintamente la denominación social adoptada "Farmacia San Antonio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", acompañada de su firma personal en todos los negocios y operaciones de la Sociedad, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que formen su objeto principal, los siguientes. Adquirir a título de compra o en otras formas bienes muebles, inmuebles, semovientes, así como también derechos de cualquier clase o naturaleza del mismo modo que recibirlos o darlos en pago de deudas. Podrá igualmente facilitar dinero en préstamo o tomarlo prestado con hipotecas u otros derechos reales, enajenar los mismos bienes muebles, inmuebles y semovientes, arrendarlos y tomar en locación los locales que la sociedad necesite por el tiempo, alquiler y demás condiciones que considere convenientes, cancelar obligaciones hipotecarias en pro o en contra, ceder derechos reales o personales, rescindir contratos, solicitar préstamos de dinero en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y de los demás bancos oficiales o particulares establecidos en esta Capital y de sus respectivas sucursales ya sea en cuenta corriente o en descubierto o en cualquier otra forma que le fuere acordada, solicitar asimismo el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualquier otra clase de documentos comerciales o aquellos mismos bancos, ya sea como girantes, endosantes, avalistas, aceptantes, suscribiendo a esos efectos las solicitudes y documentos que fueren menester o exigidos a nombre de la sociedad, conferir poderes especiales o generales o fin de que la sociedad pueda estar representada en juicio como actora o demandada o para actos de administración, debiendo considerarse esta enumeración como enunciativa y no limitativa y quedándoles absolutamente prohibido hacer uso de la firma social en todos aquellos asuntos que directa o indirectamente puedan afectar los intereses sociales, así como en fianzas y garantías a favor de terceros ni en especulaciones o negocios particulares. — Séptima: El nombre y título de la directora técnica figurará en los rótulos y etiquetas de la Farmacia, conforme a los Reglamentos del Ministerio de Salud Pública de la Nación. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y las utilidades que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, se

distribuirá entre los socios en partes proporcionales a sus capitales, las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Novena: Los socios retirarán mensualmente a cuenta de utilidades, las siguientes sumas: Señorita Huberman dos mil doscientos pesos y el señor Reidel Dos mil quinientos pesos moneda nacional. — Décima: Los socios podrán ejercer otras actividades y formar parte de otras sociedades a excepción de las que tengan el mismo objeto que la presente. — Undécima: Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos representando un voto cada cuota y se asentarán en el libro de actas. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de la directora técnica el otro socio abonará a sus herederos o representantes las sumas que les correspondan a esa fecha de acuerdo al balance que se practicará a tal fin. En caso de fallecimiento o incapacidad del otro socio, sus herederos o representantes podrán continuar en el negocio con todos sus derechos y obligaciones. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios sus herederos y representantes ya sea durante la vigencia de este contrato o con motivo de su disolución o liquidación será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para designar un tercero para el caso de desacuerdo y el laudo que aquéllos o éste en su caso pronuncien será obligatorio e inapelable por ante los Tribunales Ordinarios. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes declaran constituída esta sociedad, obligándose conforme a derecho. Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Alberto Juan Pardo y don Jorge Aldo Di Tomaso, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. J. S. Reidel. — A. Totoro. — Ana Huberman. — Alberto Juan Pardo. — J. A. Di Tomaso. Hay un sello. Ante mí: Modesto D'Alessio. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Ochocientos Ochenta y Ocho del Registro Doscientos de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Farmacia San Antonio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en tres sellos de dos pesos numerados correlativamente del tres millones doscientos cuarenta mil ciento treinta al tres millones doscientos cuarenta mil ciento treinta y dos inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Raspado: respectivas, emanadas, Huberman, Vale. Entre líneas: treinta, Vale. Hay un sello. — Modesto D'Alessio. Honorarios Decreto 26.655|51 $ 2.842,50 m|n. Vieno de los sellados números, Tres millones, doscientos cuarenta mil ciento treinta al ciento treinta y dos. Visto el contrato de disolución social y nueva sociedad formalizado entre los Sres. Jacobo Salvador Rei. del Sabatino Tótoro y Ana Huberman. El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación certifica que: dicho contrato ha merecido la aprobación correspondiente, por ajustarse en un todo a las prescripciones del art. 9º de la S. R. 8.223, reglamentaria del S. D. 33.890-47. Expediente Nº 59.574-54. Agosto 6 de 1954. Hay una estampilla y un sello. — Horacio R. Miles. — Horacio R. Miles, Director General de Industrias Sanitarias y Farmacias. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.700.— e.4|10-Nº 6.877-v.8|10|54

ORTEGA-REY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro, entre los señores: Luis A. Ortega, argentino, casado, domiciliado en la calle Colombres 65, Capital; y Alberto José Rey Romo, argentino, casado domiciliado en la calle Alsina 2506, de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Los comparecientes constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "ORTEGA-REY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen 2.699, de esta Capital, pudiendo en cualquier momento cambiar de sede, como así establecer Sucursales o Agencias en cualquier parte de la República o del Extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será la explotación de un Taller de Imprenta, Artes Gráficas y Afines. — Tercera: Siendo la cláusula anterior meramente enunciativa y no limitativa, la Sociedad podrá en cualquier momento, por simple decisión de la misma, ampliar su objeto social, pudiendo en consecuencia; adquirir toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, títulos y cualquiera y toda clase de objetos pudiendo importar, exportar, vender, hipotecar, permutar, ceder a título oneroso o gratuito, pactando plazos, precios, formas de pago y realizar toda clase de actos y contratos y operaciones inherentes a ellos. — Realizar toda clase de operaciones bancarias sin excepción, con todos los Bancos Nacionales o Extranjeros y sus Sucursales, incluso los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional. — Actuar en cualquier carácter, ante los Tribunales, Municipalidades y toda clase de Autoridades, Entidades o Instituciones, nacionales, municipales, judiciales y de cualquier otra naturaleza. — Otorgar y aceptar toda clase de escrituras e instrumentos públicos y privados. — Siendo esta cláusula igualmente enunciativa y no limitativa, podrá la Sociedad realizar todos los demás actos y contratos necesarios para su objeto social. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de m$n. 80.000.— (Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en Ochocientas Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, que corresponde a los socios por partes iguales y que se integra en la siguiente forma: Hasta la suma de m$n. 65.000.— (Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), por las Maquinarias, Herramientas, Muebles y Utiles, Mercaderías y demás implementos y efectos, según Balance que se acompaña y que se hallan depositados en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2699. — Los pesos 15.000.— m|n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional) restantes, se obliga a aportarlos el socio Alberto José Rey Romo, con sumas mensuales que se deducirán del sueldo a fijarse oportunamente por un acta, como asimismo la cantidad de dicho sueldo que se destinará a cubrir su obligación de aporte o de las utilidades que les corresponda. — Quinta: La duración de la Sociedad será por el término de diez años a contar de la fecha del presente Contrato. — Cualquiera de los socios podrá retirarse durante la vigencia del presente Contrato, comunicando su decisión en tal sentido por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Los haberes del socio saliente le serán liquidados de acuerdo a un Balance Especial que se practicará al efecto en la fecha de su retiro y abonados en la siguiente forma: Veinte por ciento al Contado y el resto en cuatro cuotas semestrales sin interés, a contar de la fecha del citado Balance. — La Sociedad podrá efectuar el pago al contado si así lo creyere conveniente. — Ninguno de los socios podrá retirarse sino después de transcurridos dos años de la vigencia del presente Contrato. — Sexta: Queda establecido que el socio Luis A. Ortega, actual locatario del local de la calle Hipólito Yrigoyen 2699, cede totalmente a favor de la Sociedad el uso del citado local, como asimismo todas sus instalaciones y el teléfono Nro. 48-8765, no pudiendo, mientras dure la vigencia del presente Contrato, dar otro fin a dicho local, instalaciones y teléfono. — Queda Igualmente establecido que las maquinarias y demás elementos que el señor Ortega aporta a la Sociedad, lo serán sin gravamen ni pasivo de ninguna especie. — Séptima: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en carácter de gerentes, pudiendo hacer uso de la firma social, en forma indistinta, conjunta o separadamente. — Octava: La Sociedad no podrá en ningún caso ser garante o fiadora de terceros ni de los socios en particular y la firma social no podrá ser utilizada para fines extraños a la misma. — Novena: Las decisiones que los socios tomen sobre la marcha de la Sociedad y además cuando lo estimen conveniente, se asentarán en un Libro de Actas debidamente rubricado, siempre que las leyes afines no exijan otros procedimientos. — Décima: Anualmente el 31 de Agosto se practicará un Balance e Inventario General de las existencias, a las que se dará el valor de costo — Deducido de los beneficios el importe de la Reserva Legal y las de Previsión que se estimen convenientes, el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Undécima: Para la conformidad de los Balances, se requiere la firma de ambos socios no obstante, los Balances no observados dentro de los quince días de confeccionados y conocidos por los socios, se considerarán automáticamente aprobados por aquel que no lo hubiere suscripto. — El retiro de toda o parte de las utilidades, lleva implícita la aceptación de los Balances por el socio que no lo hubiere hecho expresamente. — Dicho retiro de utilidades no podrá efectuarse sino después de cumplidos los compromisos comerciales de la Sociedad. — Duodécima: Las cuotas de capital no podrán ser vendidas, cedidas ni transferidas, sino de acuerdo a lo establecido por el art. 12 de la Ley 11.645. — Décima Tercera: Los socios podrán otorgarse poder uno a otro por simple carta o consignando tal poder en el Libro de Actas, obligando dicho mandatario a su mandante igual que si éste hubiere firmado personalmente el acuerdo establecido en el Libro de Actas. — Cualquiera de los Gerentes podrá convocar a reuniones periódicas para aprobar Balances Generales o parciales o para tratar asuntos de interés social, de los que se dejará constancia en actas. — Décima Cuarta: Les está vedado a los socios ocuparse por sí o por intervención de terceros en la explotación del mismo ramo que la Sociedad, ni participar en otras Sociedades que se dediquen a explotaciones similares. — Décima Quinta: Ocurrido el fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad no se disolverá y el socio restante designará quien representará ante la Sociedad los intereses del extinto, mientras no se designe representante legal de los herederos o legatarios. — Décima Sexta: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de uno de los socios, será facultativo de los herederos o representantes legales, retirar su haber en la forma prescripta en la cláusula quinta, de conformidad al Balance que se practicará a la fecha del deceso o declaratoria de incapacidad, o proseguir el giro de la Sociedad con el socio restante, en cuyo caso deberán unificar su personería y además no tendrán uso de la firma social. — Décima Séptima: En todo lo no previsto en el presente Contrato, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11.645 y Códigos Civil y Comercial, en lo que a Sociedades se refieran. — Bajo las cláusulas precedentes, los firmantes dejan constituída esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento. — Firmado: Luis A. Ortega. — Alberto J. R. Romo.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.320.— e.4|10-Nº 7.086-v.8|10|54

SANTHE
SOCIEDAD ARGENTINA DE NOVEDADES TERAPEUTICAS E HIGIENE ESPECIALIZADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. Juan L. Páez, Secretaría Nº 8, del Dr. Guillermo Mansilla, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores: 1) Don Juan Bartolomé Debiasi Pooli, argentino, soltero, domiciliado en la calle Montevideo cuarenta y cuatro, de la Capital Federal; 2) Don Horacio Héctor Mayochi, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo mil seiscientos setenta y dos, de la Capital Federal; 3) Don Héctor Benedicto Blanco, argentino, casado, domiciliado en Rauch novecientos treinta y nueve Morón, Provincia de Buenos Aires, 4) Don Julián Andrés Roux, argentino, soltero, domiciliado en Valentín Vergara dos mil ochocientos setenta y cuatro, Florida, Provincia de Buenos Aires, 5) Don Ronald Stewart Birnie, argentino, casado, domiciliado en Valentín Vergara dos mil ochocientos sesenta, Florida Provincia de Buenos Aires; 6) Don Lisandro Cleto Padín, argentino, casado, domiciliado en Santiago seiscientos cincuenta y cuatro, Rosario; 7). Don Pablo Valle, argentino, casado, domiciliado en Tucumán ciento cuarenta y uno, de la Capital Federal; 8) Don Miguel Jorge Voronquier, argentino, casado, domiciliado en Callao dos mil seis, de la Capital Federal, y 9) Doña Laura María Luisa Cristina Alegro de Padín, argentina, casada, domiciliada en Santiago seiscientos cincuenta y cuatro, Rosario, siendo todos mayores de edad, y la totalidad de los socios de "SANTHE", SOCIEDAD ARGENTINA DE NOVEDADES TERAPEUTICAS E HIGIENE ESPECIALIZADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital social 500.000 pesos moneda nacional, cuyo contrato primitivo de fecha 20 de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, fué inscripto el doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil novecientos ochenta, folio ciento cincuenta y ocho, libro veintitres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y cuya modificación de contrato de fecha diez y nueve de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, fué inscripta el once de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil cuarenta y tres, folio doscientos noventa y dos, del libro veinticuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene: modificar el contrato social en la siguiente forma: — Artículo Primero: El señor Miguel Jorge Voronquier, transfiere a los señores: Juan Bartolomé Debiasi Pooli, Horacio Héctor Mayochi y Héctor Benedicto Blanco, y éstos aceptan la transferencia: trece cuotas de mil pesos de valor nominal cada una, a cada uno de ellos; y a doña Laura María Luisa Cristina Alegro de Padín, y ésta acepta, once cuotas de mil pesos de valor nominal cada una. Estas transferencias son de cuotas de "Santhe", Sociedad Argentina de Novedades Terapéuticas e Higiene Especializada Sociedad de Responsabilidad Limitada, que han sido abonadas en su oportunidad por igual valor en efectivo por los adquirentes. Se establece que la presente transferencia de cuotas de capital tiene efectos desde la fecha del presente convenio — Artículo Segundo: Todos los socios de "Santhe": Juan Bartolomé Debiasi Pooli; Horacio Héctor Mayochi, Héctor Benedicto Blanco, Julián Andrés Roux, Ronald Stewart Birnie, Lisandro Cleto Padín Pablo Valle, Miguel Jorge Voronquier, y Laura María Luisa Cristina Alegro de Padín, manifiestan conformidad con la transferencia de cuotas mencionada en el Artículo Primero. — Artículo Tercero: De común acuerdo todos los socios se resuelve modificar la cláusula Séptima, del contrato del veinte de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, en los siguientes términos: la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo en forma conjunta por lo menos de dos de ellos de los socios: Juan Bartolomé Debiasi Pooli, Horacio Héctor Mayochi, Héctor Benedicto Blanco, Julián Andrés Roux, Ronald Stewart Birnie, Lisardo Cleto Padín, Pablo Valle, que actuarán como Gerentes, los cuales tendrán para el desempeño de sus cargos las más amplias facultades, aún aquellas para las cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial, pudiendo realizar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que consideren convenientes para el giro de los negocios sociales, y cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas Tercera y Cuarta del presente contrato. Los socios Gerentes mientras desempeñen esa función en la Sociedad percibirán sumas mensuales en concepto de sueldos y viáticos, imputables a gastos generales, que determinarán la Asamblea de socios. — Artículo Cuarto: A todos los efectos judiciales y extrajudiciales los socios fijan sus domicilios en los lugares indicados "ut supra". Sobre borrado: "que actuarán como Gerentes, los cuales tendrán": vale. Enmendado: "Abril": vale. Fdo. M. J. Voronquier. — Héctor B. Blanco. — Julián A. Roux. — H. Mayochi. — J. Debiasi Pooli. — Ronald S. Birnie. — Lisandro C. Padín. — P. Valle. — Laura Alegro de Padín. — "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores: 1) Don Juan Bartolomé Debiasi Pooli, argentino, soltero, domiciliado en la calle Montevideo cuarenta y cuatro, de la Capital Federal; 2) Don Horacio Héctor Mayochi, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo mil seiscientos setenta y dos, de la Capital Federal; 3) Don Héctor Benedicto Blanco, argentino, casado, domiciliado en Rauch novecientos treinta y nueve, Morón, Provincia de Buenos Aires, 4) Don Julián Andrés Roux, argentino, soltero, domiciliado en Valentín Vergara dos mil ochocientos setenta y cuatro, Florida, Provincia de Buenos Aires, 5) Don Ronald Stewart Birnie, argentino, casado, domiciliado en Valentín Vergara dos mil ochocientos sesenta, Florida, Provincia de Buenos Aires, 6) Don Lisardo Cleto Padín, argentino, casado, domiciliado en Santiago seiscientos cincuenta y cuatro, Rosario; 7) Don Pablo Valle, argentino, casado, domiciliado en Tucumán ciento cuarenta y uno, de la Capital Federal, 8) Don Miguel Jorge Voronquier, argentino, casado, domiciliado en Callao dos mil seis, de la Capital Federal, y 9) Doña Laura María Luisa Cristina Alegro de Padín, argentina, casada, domiciliada en Santiago seiscientos cincuenta y cuatro, Rosario, siendo todos mayores de edad, y la totalidad de los socios de "Santhe", Sociedad Argentina de Novedades Terapéuticas e Higiene Especializada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital social 500.000 pesos moneda nacional, cuyo contrato primitivo de fecha 20 de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos fué inscripto el doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil novecientos ochenta, folio ciento cincuenta y ocho, libro veintitres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y cuya modificación de contrato de fecha diez y nueve de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, fué inscripta el once de junio de mil novecientos cincuenta y tres, en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil cuarenta y tres folio doscientos noventa y dos, del libro veinticuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene: Artículo Primero: El señor Miguel Jorge Voronquier transfiere a los señores Julián Andrés Roux y Ronald Stewart Birnie, y estos aceptan la transferencia: veinticinco cuotas de mil pesos de valor nominal cada una, y veinticinco cuotas de mil pesos de valor nominal cada una, respectivamente, y todas de la sociedad "Santhe". Sociedad Argentina de Novedades Terapéuticas e Higiene Especializada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que han sido abonadas en su oportunidad por igual valor en efectivo por los adquirentes. Se establece que la presente transferencia de cuotas de capital tiene efectos desde la fecha del presente convenio. — Artículo Segundo. Todos los demás socios de "Santhe"; Juan Bartolomé Debiasi Pooli, Horacio Héctor Mayochi, Héctor Benedicto Blanco, Lisardo Cleto Padín, Pablo Valle y doña Laura María Luisa Cristina Alegro de Padín, manifiestan conformidad con las transferencias de cuotas mencionadas en el Artículo Primero. — Artículo Tercero: A todos los efectos judiciales y extrajudiciales, los socios fijan sus domicilios en los lugares indicados "ut supra". Sobre raspado: "Diciembre" vale. — Fdo: M. J. Voronquier. — Héctor B. Blanco. — Lisardo C. Padín. — H. Mayochi. — Laura Alegro de Padín — Julián A. Roux. — J. Debiasi Pooli. — Ronald S. Birnie. — Pablo Valle. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.360. — e.4|10-Nº 7.012-v.8|10|54

AUTOCAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Acta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los socios gerentes Don Juan Federico Hayd y Jaime Rovirosa, conjuntamente con Don Ramón Rovirosa, apoderado del socio gerente Don Sigfrido Enrique Hayd, en los escritorios de AUTOCAM, S. R. L., sitos en esta Ciudad calle Rivadavia Nº 3872, siendo las quince horas se abre la sesión: Don Jaime Rovirosa pide la palabra y expone: Que de acuerdo al artículo undécimo del Contrato Social (Reforma), inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Septiembre de 1952, bajo el Nº 2.097, folio 481, libro 32 de Contratos de Responsabilidad Limitada, cuyo tenor es el siguiente: "Transformar esta Sociedad en Sociedad Anónima, en un plazo no mayor de dos (2) años a contar de la inscripción de las presentes modificaciones en el Registro Público de Comercio", la transformación en Sociedad Anónima debía tener lugar antes del día dieciocho de Septiembre del corriente año, lo cual fué resuelto favorablemente según Acta de fecha siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro transcripta precedentemente, y Don Jaime Rovirosa continuó diciendo: Que a pesar de lo resuelto según el Acta precitada, por diversas razones resulta difícil cumplimentar satisfactoriamente dentro de este plazo, todas las cuestiones referentes a la constitución de la Sociedad Anónima, proponiendo por lo tanto prorrogar por seis (6) meses a partir de la fecha, el plazo para transformar la presente Sociedad en Sociedad Anónima. Previo un cambio de ideas, la propuesta es aprobada por unanimidad y siendo las quince horas, cincuenta minutos, se da por terminada la sesión. — Firmado: J. Rovirosa, Ramón Rovirosa por poder de Sigfrido E. Hayd y J. F. Hayd. Es copia fiel del acta transcripta en los folios treinta y dos y treinta y tres del libro de actas.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 400.— e.4|10-Nº 7.001-v.8|10|54

BISSA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Hugo D. Maciel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número uno, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato Constitutivo de "Bissa y Cía., S. R. L.". — Entre los señores Arcángelo Bissa, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Triunvirato 318, de Haedo, Provincia de Buenos Aires; Jerónimo Gera, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Concordia 4421, de la Capital Federal y Francisco Bloise, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Tres Arroyos 1124, de la Capital Federal, se acuerda celebrar el siguiente contrato: 1º) Nombre Social y Domicilio. — Desde la fecha queda constituída entre los contratantes una Sociedad Comercial con arreglo a la Ley 11.645, la que girará bajo la razón social "BISSA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y la denominación comercial "Mithia", teniendo su sede legal en el lugar de sus principales actividades, actualmente en la calle Hidalgo 1727, de la Capital Federal. — 2º) Objeto. — La sociedad se dedicará a la fabricación, comercialización y venta de toda clase de Productos Químicos en general y para Tocador en especial, comprendidos los negocios afines, aunque no pudiendo ninguno de los socios comprometer la firma social en otras actividades extrañas o similares que no fueren implícitamente derivadas del objeto social, sino cuando concurriera la voluntad expresa de todos los socios. — 3º) Capital y Utilidades. — De común acuerdo se fija en la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 90.000.—), dividida en noventa (90) cuotas de un mil pesos de igual moneda (m$n. 1.000.—) cada una, el capital inicial de la sociedad que se constituye, suscripto del siguiente modo: El socio Bissa cubre 30 cuotas, o sean $ 30.000.— integradas 3, o sean pesos 3.000.— en dinero efectivo y en este acto y 27, o sean $ 27.000.— en mercaderías, conforme al inventario y tasación que se adjuntan; el socio Gera suscribe también 30 cuotas, o sean $ 30.000.—, las que integra con los bienes que detalla el inventario adjunto; el socio Bloise suscribe asimismo 30 cuotas, o sean pesos 30.000.—, integradas del mismo modo que el anterior, debiendo los inventarios y avalúos tenerse como integrantes del presente contrato y aclarándose que dentro de su aporte, aunque no dándole un valor económico por la imposibilidad de precisarlo, el socio Bissa acuerda a la sociedad el derecho de propiedad exclusivo de la marca registrada "Mithia" y el derecho de uso exclusivo, pero no el dominio, de todas las formulas químicas de que es autor. — La sociedad podrá aumentar el capital señalado en la forma dispuesta por la Ley 11.645, aunque se acuerda el derecho de preferencia para adquirir las nuevas cuotas de capital, sin límite, por cualesquiera de los socios actuales y a prorrata de sus respectivos aportes, debiendo las nuevas cuotas que se convinieren ser íntegramente integradas con dinero efectivo. — Previa deducción anual del 5 o|o de las utilidades líquidas, con destino al fondo de reserva previsto por la Ley 11.645, artículo 20, la que se practicará hasta cubrir un 10 o|o del capital social, las utilidades realizadas y líquidas, se distribuirán entre los socios a prorrata de sus respectivos aportes, y así también las pérdidas eventuales. — A los efectos de su determinación el ejercicio comercial se cerrará el 30 de julio de cada año, oportunidad en que se practicará un inventario y balance general, el que será presentado a los socios dentro de los 30 días inmediatos y se considerará aprobado si no fuera impugnado mediante acto escrito por cualquiera de los socios antes del 5 de agosto del año correspondiente. — 4º) Uso de la Firma Social y Administración del Trabajo. — La representación de la sociedad y uso de la firma societaria requerirá, la firma conjunta de dos cualesquiera de los tres socios componentes, a quienes obrando de tal modo, se les acuerda todas las facultades indispensables o convenientes para la buena marcha de la sociedad, inclusive aquellas para las cuales el artículo 1.198 del Código Civil y otras disposiciones legales exigen poderes especiales. — La administración y gerencia de la sociedad se confía indistinta e individualmente a cada uno de los tres socios, a quienes se les inviste de las facultades necesarias a esa administración y del mandato suficiente para tomar, despedir y sancionar disciplinariamente al personal, contestar demandas judiciales y poner o absolver personalmente posiciones en representación de la sociedad, y convenir los contratos de fabricación, compra o venta que hicieren al giro ordinario de la sociedad. — A este último efecto se aclara que el socio Bissa se dedicará preferentemente al asesoramiento y dirección del trabajo técnico para la fabricación de productos químicos o para tocador, y el socio Gera a la atención y dirección del trabajo administrativo, organización de ventas y visita de la clientela, procurando ambos dedicar a la sociedad todo el tiempo necesario para la fabricación requerida por el mercado y para su mejor venta y pudiendo cumplimentada esta obligación, dedicarse a otros trabajos por cuenta propia o ajena. — El socio Bloise está eximido en cambio de prestar servicios personales a la sociedad por el término de un año, pero después de este lapso estará obligado a dedicar su tiempo útil de trabajo en la medida antes indicada, para el fin social coadyuvando en las tareas preferentes de los otros dos socios. — En todo cuanto la Ley 11.645 no se opusiere, cualquier cuestión social será decidida conforme al voto personal de dos cualesquiera de los socios. — 5º) Plazo de Vigencia: La sociedad se constituye con efecto retroactivo al 31 de julio próximo pasado y por el término de 5 años, el que se prorrogará automática y sucesivamente por lapsos iguales si el contrato no fuere denunciado por cualquiera de los socios mediante preaviso escrito formulado con noventa (90) días de anticipación. — 6º): Disolución Total o Parcial y Liquidación Social. La Sociedad podrá disolverse anticipadamente: a) Por decisión unánime de los socios. b) Por pérdidas demás de la tercera parte del capital establecido en el último ejercicio. En cualesquiera de éstos u otros casos de disolución, parcial o total, anticipada o no, convenida o legal, los socios tienen preferencia para la adquisición de las cuotas sociales del saliente, cuyo crédito por capital y utilidades, pactándose que no habrá derecho alguno como participación en la "llave" será precisado conforme al balance inmediato anterior (y si la disolución coincidiere con el vencimiento del ejercicio anual, conforme al balance de éste), pagándose el crédito resultante en 2 cuotas semestrales a partir de la fecha de la disolución con un interés del 9 % anual y un adicional del 3 % anual, punitorio, en caso de mora. El fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios no dará derecho alguno a sus familiares o herederos para ingresar a la Sociedad sino exclusivamente cuando así lo resolviere la unanimidad de los otros socios, debiendo los sucesores o derecho-habientes aceptar en todos los casos las bases de liquidación fijadas por éste contrato. — 8º): Disposiciones Finales. Constituyendo los contratantes domicilio legal para todos sus efectos en los reales antes denunciados, las partes convienen la competencia exclusiva de los Tribunales comerciales de la Capital Federal y se remiten al Código de Comercio y Ley 11.645, para todo lo no previsto en este contrato y para la mejor interpretación de lo en él previsto. De conformidad con lo antes convenido, se firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto legal, quedando el original debidamente sellado con todo el impuesto de ley en Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto del año 1954.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.320.— e.4|10-Nº 6.923 - v.8|10|54

FUENTES, HELLER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Hugo D. Maciel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por cinco días, que por documento privado del 24 de setiembre de 1954, los socios de FUENTES, HELLER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ceden, venden y transfieren en 50 cuotas de capital de $ 1.000,— c/u., por la suma de $ 50.000,— al Sr. Renato Bogni, quien ingresa a la sociedad como socio, y con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1954.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 100.— e.4|10-Nº 6.943-v.8|10|54

MAGGIOLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por resolución de los componentes de la sociedad Belén, S. R. L., han modificado el rubro social de la misma, girando en consecuencia con el de "MAGGIOLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 100 — e.4|10-Nº 6.954-v.8|10|54

ARRIAZU, MOURE Y GARRASINO OBRAJES Y ASERRADEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el escribano Delfín Rueda con fecha 10 de septiembre del corriente año, se protocolizó el acta de designación de administradores de la Sociedad "ARRIAZU, MOURE Y GARRASINO, OBRAJES Y ASERRADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de fecha 22 de marzo del corriente año, y se resolvió prorrogar por dos años más el mandato que ejercen los actuales socios el señor Luis M. Garrasino como Gerente General y los señores Emilio N. Arriazu, Carlos M. Moure y José Garrasino como Gerentes.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1954. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 140.— e.4|10-Nº 7.055-v.8|10|54

WILLOW ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nro. 4, doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por 5 días, lo siguiente: Que los señores Tomás Vicente Ruiz y José Reinaldo Reyes transfieren al señor Mario Spenser las 10 cuotas de capital que posee cada uno, de m$n. 1.000.— cada una; y el señor Octavio Planella transfiere también al señor Mario Spenser, 5 cuotas de su capital de m$n. 1.000.— cada una, cuotas que poseían en WILLOW ARGENTINA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de setiembre de 1952, bajo el Nro. 2314, al folio 58 del Libro 23 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1954. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 140.— e.4|10-Nº 6.848-v.8|10|54

SIEFA SOCIEDAD IMPORTADORA Y EXPORTADORA FERRETERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 4, doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por 5 días lo siguiente: Que el señor Octavio Planella transfiere al señor Mario Spenser sus 100 cuotas de capital de m$n. 100.— cada una, y el señor Tomás Vicente Ruiz transfiere a la Sra. Angélica Antonia López sus 50 cuotas de capital de m$n. 100.— cada una, cuotas que poseían en SIEFA, S. R. L. (SOCIEDAD IMPORTADORA Y EXPORTADORA, FERRETERA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Diciembre de 1953, bajo el Nro. 2.877 al folio 65 del Libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1954. — Amerino J. Macedonia, secretario

$ 140.— e.4|10-Nº 6.847-v.8|10|54

MALFAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del suscripto, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto.

Testimonio. Contrato Aumento de Capital. En Buenos Aires a diez y seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre don José Malleville y la Compañía General de Buenos Aires S.A.F.I.C.I. (esta última representada por don Pedro Bavière), en el carácter de únicos socios de Malfal, S. R. L., convienen lo siguiente: Primero: El capital social de MALFAL, S. R. L., actualmente de un millón de pesos moneda nacional queda elevado a un millón trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, mediante la suscripción por el socio Compañía General de Buenos Aires S.A.F.I.C.I., de trescientos treinta y tres nuevas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea, en total, trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional que la Compañía General de Buenos Aires S.A.F.I.C.I. integra en este acto por compensación hasta dicha suma de su crédito contra la sociedad. — Segundo: El premencionado aumento de capital tendrá derecho al goce de los beneficios sociales a partir del primero de enero del año en curso inclusive. — Tercero: Ambos socios renuncian para el primer quinquenio de existencia de la sociedad al derecho que les confiere el artículo segundo del contrato social, cuyo derecho podrá recién ser ejercido desde el segundo quinquenio en adelante. En prueba de conformidad firman el presente que se extiende en un sello de veinte centavos moneda nacional número un millón ciento sesenta y nueve mil setecientos veintiocho M, el que debidamente habilitado será inscripto en el Registro Público de Comercio. Firmado: Pedro Bavière. — José Malleville. — S|r. suscripto. Vale. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.966-v.8|10|54

ASTEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por cinco días, que por contrato de fecha 15 de Septiembre de 1954, en la sociedad ASTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los socios Felipe Florencio Freyre y Alejandro Schreiber, han cedido y transferido las ciento cuarenta cuotas de quinientos pesos m|n. cada una que les pertenecía a cada uno a favor de los señores Rafael Sirkin y Manuel Halperin respectivamente quedando estos dos últimos como únicos socios. Al mismo tiempo se designó gerente de la sociedad al Ingeniero Rafael Sirkin, para actuar individual e ilimitadamente y en caso de impedimento el señor Manuel Halperin, como gerente substituto. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1954. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 160.— e.4|10-Nº 6.861-v.8|10|54

SUQUIMETAL

Suministros Químicos y Metalúrgicos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº cuatro, doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días lo siguiente: Entre los señores Octavio Planella, domiciliado en Luis Sáenz Peña doscientos setenta y cuatro, tercer piso, y Mario Spenser, domiciliado en Hipólito Yrigoyen cuatro mil ochenta y cuatro, departamento tres, ambos comerciantes, casados, mayores de edad, argentinos, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará SUQUIMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SUMINISTROS QUIMICOS Y METALURGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), con domicilio en la calle Belgrano mil novecientos quince séptimo piso de esta capital, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país. El presente contrato tiene un validez de diez años a partir de la fecha. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la exportación, importación y compra-venta de bienes muebles y mercaderías en general y compra-venta de inmuebles. La sociedad se hace cargo de todas las operaciones realizadas por el señor Octavio Planella desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos, y el señor Mario Spenser da su conformidad a todas las operaciones tanto de compra como de venta y a la administración efectuadas por el señor Planella hasta el día de la fecha. — Tercero: Los efectos del presente contrato se retrotraen al primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos pudiendo los socios retirarse dando aviso con seis meses de anticipación con telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos moneda nacional treinta mil dividido en treinta cuotas de pesos moneda nacional un mil cada una, aportadas en la siguiente forma y en efectivo: El señor Octavio Planella quince cuotas con un total de pesos moneda nacioal quince mil y el señor Mario Spenser quince cuotas con un total de pesos moneda nacional quince mil. El capital se integra en efectivo en un cincuenta por ciento. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los dos socios únicamente en forma conjunta, con uso de la firma social que será como firman habitualmente precedida la firma de un sello que exprese la razón social. Los socios conjuntamente tendrán las más amplias facultades para ejercer en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos comerciales, financieros y de cualquier clase sin limitación alguna pudiendo actuar en juicio por la misma, contratar con terceros, personas privadas, públicas y mixtas y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. — Sexto: Todos los años al treinta y uno de marzo se realizará un balance e inventario, de las utilidades que resulten se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital y previo las demás deducciones y amortizaciones que los socios convengan, se repartirá el saldo entre los socios en proporción al capital, lo mismo que las pérdidas si las hubiere. — Séptimo: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se abonará a quien corresponda en dos cuotas semestrales iguales y de acuerdo al balance que se efectúe a la fecha del retiro, fallecimiento o incapacidad, del capital y utilidades resultantes sin otra indemnización ni remuneración. En prueba de conformidad se firma el presente a los diez y seis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1954. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 600.— e.4|10-Nº 6.846-v.8|10|54

FRIGGERI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 27 de agosto de 1953, el señor Romeo Ambrosio Gauna, cede, vende y transfiere por partes iguales a los señores Mario Aldo Friggeri y Luis Héctor Edén Friggeri, las mil quinientas cuotas de capital que posee en la sociedad "FRIGGERI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", renunciando el señor Romeo Ambrosio Gauna, al cargo de Gerente que tenía en la referida sociedad. — Buenos Aires septiembre 27 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e.4|10-Nº 6.932-v.8|10|54

E. GENNARELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Juan L. Páez, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Que el señor Inocencio Inocente Ruiz, vende, cede y transfiere sus catorce cuotas que tenía en la Sociedad "E. GENNARELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Osvaldo Héctor Cacuri, que el señor Eduardo Oscar Gennarelli, transfiere al señor Osvaldo H. Cacuri, cuatro cuotas, según documentos de fecha 3 de setiembre de 1954, y por documento de fecha 17 de setiembre de 1954 el señor Eduardo Oscar Gennarelli, vende y transfiere a los señores Osvaldo Héctor Cacuri, ocho cuotas; al señor Eliseo Ricardo Gennarelli catorce cuotas y al señor Luis Antonio Gudiño dos cuotas, en consecuencia y en virtud de las cesiones relacionadas, en la actualidad; las cuotas sociales quedarán distribuídas del siguiente modo: Osvaldo Héctor Cacuri 54 cuotas; Eliseo Ricardo Gennarelli 14 cuotas; Luis Antonio Gudiño 2 cuotas.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 180.— e.4|10-Nº 6.981-v.8|10|54

MECANICOS AMERICANOS OLGUIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Luis A. Palacio, se hace saber por cinco días, que por escritura pública del 18 de diciembre de 1953, pasada ante el escribano de la ciudad Eva Perón don Félix J. Rojas, don Justo Olguín ha cedido y transferido a doña María Veliz treinta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una del capital social que tiene suscriptas y totalmente integradas en la sociedad que gira bajo la denominación de "MECANICOS AMERICANOS OLGUIN, S. R. L.". — Buenos Aires, septiembre 27 de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 120.— e.4|10-Nº 7.005-v.8|10|54

MECANICOS AMERICANOS OLGUIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Luis Alberto Palacio, se hace saber por cinco días, que por escritura pública del 18 de diciembre de 1953, pasada ante el escribano de la ciudad Eva Perón don Félix J. Rojas, don Jacinto Roque Olguín cede y transfiere a doña María Teresa Rivera de Olguín treinta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una del capital social que tiene suscriptas y totalmente integradas en la sociedad que gira bajo la denominación de "MECANICOS AMERICANOS OLGUIN, S. R. L.". — Buenos Aires, septiembre 27 de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 120.— e.4|10-Nº 6.994-v.8|10|54

OLIVARES ARGENTINOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del suscripto, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Que los señores Estéfano Gerardo Paladino, Joaquín María Torrent, Meir Muchnik y Enrique Angel Méndez ceden y transfieren a su consocio don Mario López Ferreira Teixera, doscientas cuotas de la A y las cincuenta cuotas de la clase B, las cuatrocientas cuotas de la clase A, las cien cuotas de la clase A y las cuatrocientas cuotas de la clase A, respectivamente, que tienen y les corresponden en OLIVARES ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 140.— e.4|10-Nº 6.957-v.8|10|54

AEDES BEETHOVEN ALPIN'S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que la sociedad que giraba bajo el rubro "Antiguo Conservatorio Beethoven Alpin's, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se han introducido las siguientes modificaciones: Primero: La sociedad se denominará "AEDES BEETHOVEN ALPIN'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 30.000 m|n. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de $ 30.000 dividido en cuotas de $ 100 correspondiendo a cada socio 50 cuotas. — Dicho capital se encuentra integrado totalmente en bienes muebles. — Noveno: El término de duración de la sociedad se establece en 30 años a contar del 13 de abril de 1950 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Quedan subsistentes y sin modificación las cláusulas y condiciones establecidas en el contrato anterior. — Asimismo se hace constar que ha ingresado en carácter de socio don Alfredo Francisco Agustín Pinto, argentino, estudiante, soltero, de 23 años de edad, domiciliado en Gallardo 843, Capital. — Buenos Aires, 28 septiembre de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 200.— e.4|10-Nº 6.974-v.8|10|54

LIGTOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, 28 de setiembre 1954. Que por instrumento del 23 de setiembre de 1953, el señor Albino Seri vendió a los señores José Suárez y Armando Pettorossi, las cuotas sociales que tenía en la sociedad LIGTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando desvinculado de dicha sociedad. También se hace saber por el mismo tiempo que por instrumento del 16 de noviembre de 1953, la socia señora Cecilia Sartoris viuda de Allegri, vende cuarenta cuotas sociales que tenía en la misma sociedad a los señores José Suárez, Armando Pettorossi y Demetrio Malatti. En Buenos Aires, a los once días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Demetrio Malatti, Armando Pettorossi, José Suárez y Cecilia Sartoris viuda de Allegri, todos en carácter de socios de "Ligtos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y cuyos datos filiatorios constan en el respectivo contrato social, convienen en lo siguiente: Primero: Que después de sucesivas ventas de cuotas sociales, el capital social de Ligtos ha quedado integrado de la siguiente proporción: Demetrio Malatti posee noventa y tres cuotas de mil pesos cada una, Armando Pettorossi posee ciento veinte y tres cuotas de mil pesos cada una, Cecilia Sartoris viuda de Allegri posee cuarenta cuotas de mil pesos cada una, José Suárez posee sesenta y cuatro cuotas de mil pesos cada una. El total del capital es de trescientas veinte cuotas con un total de trescientos veinte mil pesos moneda nacional. — Segundo: Los socios resuelven por el presente sustituir la cláusula quinta del contrato social y segunda de la modificación del 23 de octubre de 1951 por lo siguiente: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios gerentes. Serán socios gerentes Demetrio Malatti, Armando Pettorossi y José Suárez. La firma social estará a cargo conjunto de dos cualesquiera de los tres socios, que la suscribirán anteponiendo un sello que diga Ligtos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los socios gerentes no podrán usar la firma social para negocios ajenos a la sociedad, ni comprometerla en fianzas ni avales. Los socios gerentes no podrán tener otras actividades ajenas a las sociales mientras tengan un cargo en Ligtos. — Tercero: Los socios también resuelven sustituir el texto de la cláusula tercera por el siguiente: El término de duración será de cinco años, a partir del 1º de febrero de mil novecientos cincuenta y uno; sin perjuicio de ello cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad notificando tal decisión por telegrama colacionado. El importe que corresponda al socio saliente según balance que se practique a fin de mes de recibida la notificación, por capital, utilidades, intereses y valor llave será abonado en tres cuotas iguales, sin intereses, con vencimiento a los seis, diez y catorce meses a partir de la fecha del balance. Para calcular el equivalente del capital aportado, es decir, el monto del valor de las cuotas del socio saliente con relación al capital real de la sociedad, se designará un perito tasador que procederá fijar y tasar el valor de todos y cada uno de los bienes de acuerdo con el valor al momento del retiro del socio saliente. Este perito tasador será designado teniendo en cuenta un voto por cada uno de los socios y, caso de divergencia la decisión la decidirá un tercero designado al efecto. El valor llave será establecido teniendo en cuenta el resultado de los tres últimos ejercicios de la sociedad y en proporción al valor de las cuotas del socio saliente. Será obligación del socio saliente ofrecer en primer término las cuotas a los socios que quedan en la sociedad. Sólo ante la negativa de éstos podrá gestionar la venta a terceros. De plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los once días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. E|l.: vende, vale.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 680.— e.4|10-Nº 7.060-v.8|10|54

IRINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre el señor Miguel Namino, argentino, casado, mayor de edad y la señora Helena Fronescu de Namino, argentina, casada, mayor de edad, domiciliados ambos en Belgrano 3436, Capital, por una parte y por la otra el señor Bernabé Membrado, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Neuquén 516, Capital, se conviene: el señor Miguel Namino y la señora Helena Fronescu de Namino, en su carácter de únicos integrantes de la firma IRINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída con fecha 19 de octubre de 1949 e inscripta bajo el número 30 al folio 296 del libro 17 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con las modificaciones del 20 de noviembre de 1950 inscripta bajo el número 2600 al folio 186 del libro 19 y del 26 de agosto de 1953 inscrita bajo el número 2022 al folio 490 del libro 23 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, aceptan la incorporación del señor Bernabé Membrano como socio de Irina Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante el aporte en este mismo acto de la suma de cien mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, equivalente a cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una. En consecuencia, el capital social queda fijado en la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, modificándose en tal sentido la cláusula quinta del contrato social. — Todas las demás cláusulas de contrato permanecen inalterables. — De conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Miguel Namino. — Helena Fronescu de Namino. — Bernabé Membrado. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.883-v.8|10|54

DROGUERIA INDUSTRIAL CENTRAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Droguería Industrial Central, S. R. L. s|modificación contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el local social de "DROGUERIA INDUSTRIAL CENTRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Capital m$n. 25.000.- sito en Estados Unidos Nº 3001 los socios que suscriben la presente acta, de acuerdo con el artículo séptimo del contrato social, se abrió la sesión para considerar los siguientes asuntos, siendo las dieciocho horas: 1º Renuncia de gerente: Manifiesta el señor Adalberto Paksa de que por las razones que son del conocimiento de los señores socios presenta en este acto su renuncia indeclinable del cargo de gerente de la sociedad que le fuera conferido en el contrato social del veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y seis, artículo sexto, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número setecientos nueve al folio cuatrocientos cuarenta y tres del libro nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Después de un cambio de ideas, se resuelve por mayoría aceptar la renuncia presentada. — 2º Nuevos gerentes: Se resuelve por unanimidad designar gerentes a los socios doña Josefina Tinz de Paksa y a don Julio Paksa, para que actúen conjunta, separada o alternativamente y tendrán la firma social con amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos administrativos y jurídicos que sean necesarios, compatibles con el objeto social determinado en el contrato social y que no importen modificación del mismo. — Además de la asignación para viáticos que se les fijará a los gerentes, se les acuerda por partes iguales la remuneración especial dispuesta por los socios en el acta número catorce del dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas, previa lectura, aprobación y firma de la presente acta, encomendando al gestor el Registro Público de Comercio, de esta acta y su publicación respectiva. — Adalberto Paksa. — Josefina Tinz. — Luis Asta. — Yolanda Paksova. — Julio Paksa. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1954. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 400.— e.4|10-Nº 7.039-v.8|10|54

"SUMAMPA ARGENTINA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a diez y siete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Carlos Alberto Villahoz, argentino, casado, comerciante, mayor de edad; Juan Manuel Gómez, argentino, casado, comerciante, mayor de edad y Horacio Juan Busquet, aregntino, casado, comerciante, mayor de edad, todos ellos con domicilio legal en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos cincuenta y uno, en su carácter de únicos componentes de "Imex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato privado de fecha primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil ochocientos noventa y cinco, folio cuatrocientos veinte y seis del Libro veinticinco, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor Alberto Merlander, alemán, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número siete mil doscientos ochenta y seis, de esta Capital, han convenido de común acuerdo y con la conformidad unánime de los socios nombrados, en formalizar el siguiente contrato de cesión de cuotas, cambio de denominación y modificación parcial del contrato social de "Imex" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en sus cláusulas primera, sexta y séptima, en la forma siguiente: a) El señor Carlos Alberto Villahoz, vende, cede y transfiere a favor del señor Alberto Merländer las treinta cuotas de capital que poseía en Imex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un valor nominal de Treinta mil pesos. — La venta, cesión y transferencia aludida se realiza por el precio de Treinta mil pesos moneda nacional, que el señor Villahoz declara haber recibido del señor Merländer antes de ahora, otorgándole por este acto formal recibo y carta de pago y quedando por consecuencia total y definitivamente desvinculado de la sociedad. — El señor Merländer acepta de conformidad la cesión a su favor efectuada, declarando conocer y ratificar los términos del contrato de Imex Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la cual ingresa como socio, con la conformidad unánime de los socios restantes señores Gómez y Busquet y en consecuencia quedan modificadas las cláusulas pertinentes del citado contrato social, en la siguiente forma: b) La cláusula primera queda modificada como se indica a continuación: — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "SUMAMPA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". c) La cláusula sexta se modifica de acuerdo al siguiente texto: "Sexta: El capital social se fija en Sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una, que corresponden a cada socio en la siguiente proporción: — (Continúa en el sello nacional de $ 0.20 Nº 808.910 - N.) (Viene del sello nacional de $ 0.20 Nº 808.809. N.) Al señor Alberto Merländer treinta cuotas, o sean treinta mil pesos; al señor Juan Manuel Gómez, quince cuotas, o sean quince mil pesos y al señor Horacio Juan Busquet, quince cuotas, o sean quince mil pesos". d) La cláusula séptima queda modificada así: 'Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Alberto Merländer, y Juan Manuel Gómez, en forma conjunta; quienes revestirán el cargo de gerentes y tendrán las mas amplias facultades para ejercitar todos los actos y operaciones especificadas en la cláusula cuarta. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negociaciones ajenas a los fines sociales". De conformidad con lo estipulado se firma un solo ejemplar, en el lugar y fecha indicados ut supra, el que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Carlos Alberto Villahoz; Juan Manuel Gómez; Horacio Juan Busquet; Alberto Merländer.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1954. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 660.— e.4|10-Nº 6.964-v.8|10|54

CASA ROZEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de Julio de mil novecientos cincuenticuatro, entre los señores: Kopel Rozen, argentino naturalizado, Leonardo David Rozen, argentino, y Roberto Rozen, argentino; el primero padre de los dos últimos; los dos primeros mayores de edad, y el citado en último término de 19 años de edad, para quien da el padre su más amplia venia para ejercer el comercio, todos domiciliados en 14 de Julio 1318, se ha resuelto de común y perfecto acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social "CASA ROZEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en Lavalle 2800 de esta Capital. — Segunda: El capital social se compondrá de la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente proporción, doscientas cincuenta cuotas por el socio Kopel Rozen, veinticinco cuotas por el socio Leonardo David Rozen, y veinticinco cuotas por el socio Roberto Rozen. Todo ello integrado por los rubros del inventario general practicado al primero de Agosto de 1953, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: Esta sociedad tendrá una duración de seis años, pero después de transcurridos los tres primeros años esta sociedad podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios preavisando por telegrama colacionado con tres meses de anticipación a los socios restantes. En caso de disolución por cualquier causa, el socio Kopel Rozen tendrá derecho a hacerse cargo del activo y pasivo de esta sociedad y de la continuación de los negocios de la misma a su solo nombro, en razón de su mayor aporte de capital y de su condición de padre de los socios restantes. En caso de liquidación por cualquier causa actuará como único liquidador el socio Kopel Rozen. — Cuarta: Esta sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de casimires y afines. — Quinta: Anualmente se practicará un balance general distribuyéndose las utilidades (Previa reserva legal) o las pérdidas resultantes en la siguiente proporción: el setenta por ciento para el socio Kopel Rozen; el veinte por ciento para el socio Leonardo David Rozen, y el diez por ciento para el socio Roberto Rozen. — Sexta: La dirección y administración estará a cargo del socio Kopel Rozen, quien asume el carácter de gerente, utilizando la firma por la sociedad en la forma más amplia, pudiendo realizar todos los actos lícitos de cualquier naturaleza que crea conveniente para la sociedad, incluso gestionar créditos bancarios suscribiendo las obligaciones pertinentes, especialmente en los Bancos: Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco Oficial o particular. Los dos socios restantes sólo podrán utilizar la firma por la sociedad para cheques bancarios y en forma conjunta. La firma social no podrá ser comprometida para fianzas o garantías de operaciones ajenas a los negocios de esta sociedad. — Séptima: Además de los otros libros de contabilidad se rubricará un libro de actas en el cual tomarán los socios las resoluciones que interesen a sus relaciones entre sí, no regladas en el presente contrato. — Octava. En el caso de surgir cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia de esta sociedad o en disolución o liquidación, los socios se comprometen formal e indeclinablemente a no recurrir a la vía judicial debiendo dirimirlas por medio de amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, para lo cual deberán los socios dividir en dos grupos sus diferencias. — Estos arbitradores designarán un tercero en caso de empate. Estando en un todo de acuerdo con lo que antecede, firman los contratantes en el lugar y fecha ut supra. — Fdo.: K. Rozen. — Leonardo D Rozen. — Roberto Rozen.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1954. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 680.— e.4|10-Nº 6.988-v.8|10|54

VALENTIN ALVAREZ & CIA.
Sucesores de Rodríguez Durán & Cía.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría Nº 1 del doctor Ismael E. Bruno Quijano, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores doña María Rodríguez Durán de González López; doña María Carolina Mayol Gorostiaga de Mendonça Paz; don Maximino Raimundo Rey Rodríguez y don Luis Sanmartín Rey, todos ellos en carácter de únicos componentes de la razón social "Rodríguez Durán & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato que tienen inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta, bajo el número un mil quinientos setenta y siete al folio cuatrocientos cincuenta y nueve del libro dieciocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y don Valentín Alvarez Díaz, español, casado, con domicilio en la calle Rivadavia cuatro mil setenta de esta Capital, que acostumbra firmar Valentín Alvarez, se conviene y resuelve: Primero: Disolver parcialmente esta sociedad, por retiro voluntario de los socios doña María Rodríguez Durán de González López; doña María Carolina Mayol Gorostiaga de Mendonça Paz y don Maximino Raimundo Rey Rodríguez, que en este acto ceden y transfieren a favor de don Valentín Alvarez Díaz la totalidad de sus cuotas de capital, por el valor nominal de las mismas o sea la suma conjunta de ochenta y cinco mil pesos m|n. — Los vendedores que se distribuyen la suma entregada de acuerdo a lo aportado por cada uno de conformidad a lo que resulta del punto cuarto del contrato social, otorgan al cesionario suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: Aprobar y formalizar la cesión de cuotas a que se refiere el punto anterior, y el ingreso a la sociedad de don Valentín Alvarez Díaz, quien pasa a formar parte de la misma, en el lugar y grado de sus cedentes, para continuar con el socio restante, don Luis Sanmartín Rey la explotación de los negocios sociales. — Tercero: Por su parte, los señores don Valentín Alvarez Díaz y don Luis Sanmartín Rey, en carácter ahora de únicos componentes de la sociedad, resuelven modificar los puntos primero, cuarto, quinto y séptimo del contrato social que los rige, los que en lo sucesivo quedarán así: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "VALENTIN ALVAREZ & CIA., SUCESORES DE RODRIGUEZ DURAN & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituyendo su domicilio en la Galería Güemes, escritorio cuatrocientos cuarenta y siete, cuarto piso, sin perjuicio de cualquier cambio ulterior, pudiendo establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos m|n. cada una, y se encuentra totalmente integrado por los dos socios, como resulta del balance general practicado al treinta de septiembre del corriente año fecha a la cual retrotraen las partes los efectos del presente contrato en la siguiente proporción: don Valentín Alvarez Díaz tiene integradas ochenta y cinco cuotas por un total de ochenta y cinco mil pesos m|n. y don Luis Sanmartín Rey, quince cuotas por quince mil pesos m|n. — Quinto: La sociedad será representada, dirigida y administrada conjunta, separada o alternativamente por los dos socios, en carácter de gerentes de la misma, y tendrán indistintamente el uso de la firma social, con las facultades y atribuciones que se detallan en el contrato original, y sin más limitación que la de no comprometer la firma social negocios ajenos al objeto de la sociedad, en beneficio particular o en garantías de terceros. — Séptimo: Anualmente, al treinta de septiembre, se practicará balance general, y las utilidades que arroje, serán repartidas en la siguiente proporción: don Valentín Alvarez Díaz percibirá el ochenta y cinco por ciento y don Luis Sanmartín Rey el quince por ciento restante, previa deducción de las reservas legales o facultativas que los socios estimaren oportuno realizar. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — De conformidad con lo que antecede, los socios ratifican expresamente las cláusulas del contrato original no modificadas por el presente, y firman este contrato conjuntamente con los socios cedentes que se retiran de la sociedad extendido en dos sellos de diez centavos m|n., número K. setecientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y tres y el presente, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — María Rodríguez de González. — María Carolina Mayol de Mendonça Paz. — Maximino Rey Rodríguez. — Luis Sanmartín. — Valentín Alvarez. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1954, Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 680.— e.4|10-Nº 6.927-v.8|10|54

TINTORERIA SERRANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 19 de julio de 1954, entre los señores Angélica Serrano de Abatti; Héctor Serrano e Irma Serrano, los dos primeros casados, la tercera soltera y todos argentinos y domiciliados en esta Capital, calle California 1889, por una parte, y Berta Francisca María Fogli de Rellan, italiana, viuda y Juan Carlos Rellan, soltero, argentino, domiciliados en la calle Aristóbulo del Valle 1717, de esta Capital, y con relación al contrato de sociedad constituído por instrumento privado del 21 de mayo de 1949, de "TINTORERIA SERRANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el Nº 689, Fº 469 del Libro 15 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido la presente cesión de cuotas y modificación del contrato de referencia, a saber: Primero: Que en virtud de que el socio de dicha sociedad don Ramón Celestino Rellan ha fallecido, tramitándose su juicio sucesorio por ante el Juzgado Nacional en lo Civil, a cargo del Dr. Waldemar F. Izquierdo, Secretaría del Dr. Agustín F. Tiscornia, las cuotas que el mismo tenía han pasado en propiedad a sus herederos don Juan Carlos Rellan, dejándose a salvo los derechos que la ley confiere a su cónyuge supérstite Berta Francisca María Fogli de Rellan, conforme así surge del testimonio judicial acompañado expedido por el señor Secretario que intervino en dichos autos, Dr. Tiscornia, del veinte de abril de 1954 y forma parte integrante del presente. — Segundo: Del mismo instrumento se desprende el compromiso judicial que se lleva a cabo por el presente, según el cual los sucesores de don Ramón Celestino Rellan, se obligan a vender, ceder y transferir en favor de los señores Angélica, Irma y Héctor Serrano, la totalidad de las veinte cuotas sociales de la sociedad "Tintorería Serrano Sociedad de Responsabilidad Limitada", como asimismo todo concepto de haberes devengados, liquidación de cuenta personal y todo valor de llave, todo con retroactividad al día del fallecimiento del causante. — Así se efectúa, como se ha dicho, transfiriéndose en favor de los compradores en proporción igual, las cuotas que se adquieren. — Tercero: El precio de esta operación ha sido fijado en la suma de doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, el que es satisfecho conforme el convenio judicial de referencia y forma parte el presente. — Cuarto: Colocados los compradores en el mismo grado, lugar y prelación que en la sociedad, tenía don Ramón Celestino Rellan, distribuyen entre sí las ochenta cuotas sociales, y dan aquí por reproducidos los términos del contrato inicial de sociedad, en cuanto no se oponga al presente, el que es firmado en el lugar y fecha ut supra. — Héctor Serrano. — Angélica Serrano. — Irma Serrano. — Juan C. Rellan. — Berta Fogli de Rellan. — En Buenos Aires, a 10 de setiembre de 1954, entre los señores Angélica Serrano de Abatti, Héctor Serrano e Irma Serrano, los dos primeros casados y la tercera soltera, todos argentinos y domiciliados en esta Capital, calle California 1889, y Berta Francisca María Fogli de Rellan, viuda, italiana y Juan Carlos Rellan, soltero, argentino, domiciliados en Aristóbulo del Valle 1717, de esta Capital, con relación al contrato de sociedad constituído el 21 de mayo de 1919 de "Tintorería Serrano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número 689, Fº 469, del Lº 15 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el de cesión de cuotas que se refiere el celebrado por los firmantes el 19 de julio de 1954, convienen: Primero: Los señores Angélica Serrano de Abatti, Héctor Serrano e Irma Serrano, en su carácter de titulares de todas las cuotas sociales, expresan que amplían el plazo de duración de la sociedad a que se refiere el Artículo tercero del contrato inicial citado por diez años más contados con retroactividad al 21 de mayo de 1954, expirando por lo tanto, el 21 de mayo de 1964, con un capital de $ 80.000.— m|n. — Segundo: Las partes ratifican en todas sus cláusulas los contratos citados en el comienzo, así como la cesión de cuotas efectuadas por la señora Fogli de Rellan y Juan Carlos Rellan en favor de los cesionarios, señores Angélica Serrano de Abatti, Héctor Serrano e Irma Serrano. — Conformes las partes, se otorga el presente en el lugar y fecha ut supra. — Angélica Serrano de Abatti. — Irma Serrano. — Héctor Serrano. — Juan C. Rellan. — Berta Fogli de Rellan.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1954. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 740.— e.4|10-Nº 6.941-v.8|10|54

ROBUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro don Ruggero Ruzzier y don Alfredo Ladavaz, únicos socios componentes de ROBUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de común acuerdo convienen aumentar el capital social en la suma de sesenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 63.000.—), modificando al mismo tiempo las cláusulas tercera, décima y décimaprimera del aludido contrato social, retrotrayendo sus efectos al primero de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Tercero: El capital social es de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional, aportado por los socios en partes iguales de setenta y cinco cuotas, o sea treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional cada socio. La suscripción de la diferencia de aporte entre el nuevo capital de setenta y cinco mil pesos y el primitivo de doce mil pesos, o sea sesenta y tres mil pesos moneda nacional queda integrado totalmente en la fecha de la siguiente manera: a) Cincuenta y siete mil setecientos treinta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional de la utilidad que por partes iguales le corresponde a cada socio, conforme al inventario y balance general practicado por la sociedad al día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, que se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente firmado por los socios y certificado por la contadora pública nacional doña Mirtha N. Mactas, ya deducido el cinco por ciento para la reserva legal prevista por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. b) Cuatro mil ochocientos treinta pesos con cuarenta centavos moneda nacional que ambos socios poseen con saldo a su favor en la sociedad según balance. c) En efectivo Cuatrocientos veintinueve pesos con noventa centavos moneda nacional. — Décimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario, balance demostrativo de ganancias y pérdidas. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten después de deducir el cinco por ciento para el fondo de reserva, hasta constituir el diez por ciento del capital social, de efectuar las reservas, amortizaciones y desvalorizaciones que se estimen necesarias, por mayoría de votos y de deducir el seis por ciento anual sobre el capital social con cargo a gastos generales, se distribuirá por partes iguales entre los socios. La parte de utilidades que corresponda a cada socio podrá ser retirada total o parcialmente por los mismos según lo permitan las disponibilidades del momento y de conformidad con la resolución de la mayoría. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que la fijada para las ganancias. Las cuentas personales de los socios devengarán un interés del seis por ciento anual capitalizado al final de cada ejercicio. Transcurrido treinta días de realizado el balance general, sin ser observado, se considerará aprobado sin más trámite. — Décimoprimero: Los socios que efectivamente presten servicios personales a la sociedad podrán retirar mensualmente hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional en concepto de sueldo y con cargo a gastos generales de la empresa. — Firmado: Ruggero Ruzzier. — Alfredo Ladavaz.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 340.— e.4|10-Nº 6.936-v.8|10|54

HERALDO PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 2 de agosto de 1954, el señor Oscar Schachter, titular de cuatro cuotas, cedé y transfiere las mismas por su valor nominal, a los señores Alejandro Perñatin y Rosa Ravinsky, por partes iguales, o sea dos a cada uno, cuyas cuotas les pertenece en la Sociedad "HERALDO PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con motivo de esta cesión el señor Schachter, deja de ser socio y gerente de la sociedad. Las utilidades se distribuirán el cincuenta por ciento al señor Perñatin y el cincuenta por ciento restante a la señorita Ravinsky.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1954. — Raspado: setiembre, vale. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 140.— e.1º|10-Nº 6.778-v.7|10|54

"ZANATTA E IRAZUSTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Antonio J. Llach con fecha 31 de Agosto de 1954, ha sido prorrogado por el plazo de dos años a contar del primero de Setiembre del corriente año, la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "ZANATTA E IRAZUSTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 100.— e.20|9-Nº 6.598-v.6|10|54

INSTITUTO DE LISADOTERAPIA ARGENTINA DR. CARLOS L. VILLAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 12 de julio de 1954, ha sido revocado el nombramiento de Gerente de la sociedad "INSTITUTO DE LISADOTERAPIA ARGENTINA, DOCTOR CARLOS L. VILLAR S. R. L.", otorgado al señor Tomás Mario Borghesi y se nombra al señor Alfredo Villar Sáenz Peña Director General. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100.— e.1º|10-Nº 6.683-v.7|10|54

"GUINO, BOTTA Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 27 de Agosto de 1954, la sociedad "Carlos Romero e Hijos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cede y transfiere a favor del señor Osvaldo Culasso, ochenta cuotas de capital de quinientos pesos nacionales cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "Guino, Botta y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Por este mismo documento ha sido aumentado el capital de la sociedad GUINO, BOTTA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", hasta la suma de cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (4.400.000 m|n.) capitalizando parte de las utilidades obtenidas en el noveno ejercicio comercial, concurriendo los socios que a continuación se expresan con los siguientes aportes: Don Narciso Emilio Guino, con ochenta y cuatro mil pesos, o sean ciento sesenta y ocho cuotas, don Felipe Botta, con ochenta y cuatro mil pesos o sean ciento sesenta y ocho cuotas, señores Carlos Romero, hijos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sesenta y ocho mil quinientos pesos o sean ciento treinta y siete cuotas, don Felipe Esteban Botta con cincuenta mil quinientos pesos o sean ciento una cuota, don Gregorio Rafael Iriso con treinta y un mil quinientos pesos, o sean sesenta y tres cuotas, don Desiderio José Guino, con veinte y dos mil quinientos pesos o sean cuarenta y cinco cuotas, don Oswaldo Hipólito Maino, con trece mil pesos o sean veinte y seis cuotas, don Adolfo Sebastián Jaca Diehl, con nueve mil pesos o sean diez y ocho cuotas, doña Rudecinda Solari Vda. de Ravotti, con siete mil quinientos pesos o sean quince cuotas, doña Rosa Batistella Vda. de Ravotti, con siete mil quinientos pesos, o sean quince cuotas. Don Luis Angel Peralta, con tres mil quinientos pesos o sean siete cuotas. Don Juan B. Romanello, con tres mil pesos o sean seis cuotas. Don Pedro Francisco Verna, con tres mil pesos o sean seis cuotas. Don José Eugenio De Piccoli, con dos mil quinientos pesos o sean cinco cuotas, don Carlos A. Meneguzzi, con dos mil pesos o sean cuatro cuotas. Sucesores de Carlos Romero Castellanos con dos mil pesos, o sean cuatro cuotas, don Héctor Asenzo con dos mil pesos o sean cuatro cuotas, don Osvaldo Culasso con dos mil pesos, o sean cuatro cuotas, don Carlos B. Mola, con un mil pesos o sean dos cuotas, y don Bartolomé Carlos Longo, con un mil pesos o sean dos cuotas. Dichos aportes importan la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, ($ 400.000 m|n.) que sumados al capital social a que se refiere el acta del veinte y cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, de cuatro millones de pesos moneda nacional. ($ 4.000.000 m|n.) forman la suma total de cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, (4.400.000 m|n.) en que se establece el capital social de "Guino, Botta y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre líneas — cuatrocientos mil — Enmendado — veinte — Oswaldo — Todo Vale. Raspado — sesenta — También Vale.

Buenos Aires Septiembre 22 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 520.— e.30|9-Nº 6.611-v.6|10|54

ATOL - QUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Carlos José Dintrans, argentino y Antolín López Domínguez, argentino naturalizado ambos casados, mayores de edad, personas aptas para ejercer el comercio, con domicilio en la calle Patagones Nº 4387, Capital y N. E. Videla 420, Capital, respectivamente, únicos componentes de la Sociedad "ATOL - QUIMICA, S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16|10|1953, Nº 2.240, Fº 417, Lº 24, se ha resuelto: A) Elevar el capital social a $ 90.000.—; B) Ampliar el plazo de vigencia de la misma hasta 10 años; C) Modificar los artículos Nros. 3º, 4º, 5º, 6º y 7º, los cuales quedan redactados en la siguiente forma: Tercero: Tendrá su domicilio en la calle N. E. Videla 420, Cap., pudiendo modificarlo, establecer representantes y nombrar apoderados en todo el territorio argentino como en el extranjero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 90.000.— (Noventa mil pesos m|n. c|l.), dividido en noventa cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios en la siguiente forma: Carlos José Dintrans treinta cuotas y Antolín López Domínguez, sesenta cuotas. — Los aportes fueron totalmente integrados de conformidad con el inventario inicial que forma parte integrante de este contrato y posteriores aportes según libros de contabilidad rubricados. — Quinto: La gerencia se halla a cargo del socio Carlos José Dintrans, con el uso de la firma social. — En caso de ausencia o enfermedad del gerente, el uso de la firma social se hallará a cargo interinamente del socio Antolín López Domínguez. — El gerente o su reemplazante no tienen otra limitación que la prohibición del uso de la firma social para operaciones ajenas a las que se dedica la sociedad, como asimismo comprometerla en prestaciones a título gratuito. — Sexto: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde la fecha de vigencia de la misma. — La liquidación se efectuará en base a los capitales aportados. — Séptimo: Al 30 de setiembre de cada año se practicará un balance inventario y de las utilidades resultantes previa deducción de la reserva legal y amortizaciones que permita la ley de réditos. el remanente se distribuirá en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — El socio Carlos José Dintrans al comenzar cualquier ejercicio social podrá igualar su capital al del socio Antolín López Domínguez. — La sociedad podrá disolverse cuando las pérdidas de cualquier ejercicio representen el 30 o|o del capital social, en cuyo caso entrará en liquidación. — Conformes las partes firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Firmado: Carlos José Dintrans. — Antolín López Domínguez.

Buenos Aires, 16 de setiembre 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 500.— e.1º|10-Nº 6.756-v.7|10|54

FICOSAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, secretaría Nº 14, se hace saber por cinco días que por documento de 23 de septiembre de 1954, ha sido ampliado con la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional el capital de la sociedad "FICOSAN", S. R. L. mediante el aporte de 1.500 cuotas de mil pesos cada una, elevando en consecuencia el capital actual a la suma de dos millones de pesos. Los nuevos aportes son hechos por los siguientes socios: Juan Garolera, 1.250 cuotas; Lázaro S. Trevisán, 200 cuotas y Juan B. Courbet, 50 cuotas. Estos aportes son integrados hasta la suma de $ 1.035.101,80 m|n. mediante el crédito que cada socio tiene en su cuenta por aportes ya efectuados en dinero efectivo, según balance general practicado el 31 de agosto de 1954, y el saldo será aportado a medida que las necesidades del negocio lo exijan. En virtud del presente aumento el capital social queda distribuído así: Juan Garolera, 1.620 cuotas; Lázaro S. Trevisán, 250 cuotas; Juan B. Courbet, 100 cuotas y Leopoldo J. Laborie, 30 cuotas. —

Buenos Aires, septiembre 27 de 1954. —

Domingo López Saavedra, secretario.

$ 240.— e.1º|10-Nº 6.704-v.7|10|54

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES

(S.A.B.I.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Rodolfo Eduardo López Barreiro, argentino, soltero, domiciliado en esta Ciudad, calle Lavalle numero mil ciento treinta y nueve; Carlos Alberto Navarre, argentino, casado, domiciliado en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, calle Chacabuco número doscientos ochenta y seis; Francisco Bigas, argentino naturalizado, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Bucarelli número mil ochocientos setenta y tres; Mariano Sprovieri, argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe número mil quinientos cincuenta y tres; José Nicolás Mancini, argentino, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Rosario número setenta y siete; y Gualterio Federico Felwickl, argentino naturalizado, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Belgrano número trescientos doce; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional numero once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primero: Los precitados contratantes constituyen a partir mf tados contratantes constituyen a partir desde la fecha una sociedad que girará bajo la razón social "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES (S.A.B.I.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Cangallo número trescientos quince, cuarto piso, escritorios setenta y seis y setenta y siete, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: El término de duración de la sociedad queda fijado en cinco años a partir desde la fecha arriba fijada, pudiendo prorrogarse de común acuerdo entre los socios. — Si con anterioridad al vencimiento del término estipulado alguno de los socios deseara retirarse de la misma, se procederá conforme a lo determinado en la cláusula décima del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la administración de bienes inmuebles de propiedad de terceros, comisiones y mandatos relativos a los mismos, ya se trate de campos, terrenos, fincas urbanas o rurales, sean de propiedad exclusiva de un solo propietario o de consorcios de copropietarios de inmuebles sometidos o a someterse al régimen de la Ley de propiedad horizontal número trece mil quinientos doce y sus reglamentaciones. — Podrá asimismo la sociedad realizar cualquiera otras actividades o negocios incluídos o vinculados al objeto antes expresado, y de común acuerdo aprobado por los socios. — A tales efectos podrá la sociedad realizar cualesquiera otras actividades o negocios incluídos o vinculados al objeto antes expresado, y de común acuerdo aprobado por los socios. — A tales efectos podrá la sociedad realizar toda clase de operaciones financieras y bancarias con instituciones nacionales, provinciales, municipales, entidades autárquicas y particulares, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Bancos oficiales de las demás provincias, Banco de Crédito Industrial Argentino, o bancos particulares, nacionales o extranjeros. — Podrá aceptar u otorgar ú conferir comisiones, consignaciones mandatos, administraciones, efectuar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias permitidas por las leyes pudiendo así también comprar, vender, hipotecar, aceptar hipotecas, otorgar toda clase de derechos reales, pergar y aceptar toda clase derechos reales. permutar dar en locación o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; realizar toda clase de operaciones de préstamos activos o pasivos, con o sin garantía real o personal, ya sea con particulares o con entidades oficiales o privadas, y bancos arriba expresados. — Podrá tomar participación o asociarse con otras sociedades o particulares y aceptar mandatos y representaciones en conjunto con las mismas, o conferirlos en la misma forma, y finalmente, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa, podrá realizar todas aquelas otras actividades que implícitamente quedan comprendidas dentro de los fines expresados. con excepción de los bancos, seguros, capitalización o ahorro. — Cuarta. El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Quinientas cuotas iguales de Cien pesos de igual moneda cada una, suscriptas en la siguiente forma: Rodolfo Eduardo López Barreiro, ciento cincuenta cuotas, o sean Quince mil pesos: Carlos Alberto Navarre, ciento veinte cuotas, o sean Doce mil pesos; Francisco Bigas, ochenta cuotas, o sea Ocho mil pesos; Mariano Sprovieri, cincuenta cuotas o sean Cinco mil pesos; José Nicolás Mancini, cincuenta cuotas, o sean Cinco mil pesos; y Gualterio Federico Felwickl, cincuenta cuotas, o sean Cinco mil pesos. — Se integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto. — Entre los socios, las cuotas sociales podrán ser libremente cedidas sin limitación alguna. — Quinta. La dirección y administración de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social, estará indistintamente a cargo de los socios señores Carlos Alberto Navarré y Francisco Bigas, quienes como gerentes y subgerentes respectivamente quedan facultados uno cualquiera de ellos para realizar, con la limitación que se expresa más adelante, todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento y giro de los negocios de la sociedad, y utilizarán la firma social con las más amplias facultades conforme a las leyes pertinentes, inclusive para los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículos seiscientos ocho y concordantes del Código de Comercio ya sean cualesquiera otros para los cuales las leyes exijen mandato especial, como también para otorgar poderes generales de administración y especiales de cualquier índole, con la única limitación de que no podrá comprometer la firma en operaciones o actos ajenos a los de la entidad, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Para obligar a la sociedad será indispensable la firma en conjunto de ambos gerentes. — Sexta: A los fines expresados y en la forma prescripta en la cláusula precedente, los representantes de la sociedad podrán celebrar o realizar todos los actos previstos en la cláusula tercera y comparecer y recurrir ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, Judiciales. Instituto Nacional de Previsión Social y reparticiones Públicas, sociedades o personas, pudiendo suscribir y otorgar toda clase de documentos, escrituras públicas o privadas; adquirir y disponer de toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles o semovientes, tomando y dando posesión de los mismos; tomar participación en sociedades de cualquier índole; gravar los bienes sociales con derechos reales; prendar, hipotecar, constituir servidumbres o anticresis; librar, aceptar, endosar descontar, depositar y negociar toda clase de documentos, cobrar, percibir, vender, comprar, ceder, transferir y transar; registrar y depositar marcas o patentes; nombrar y remover personal, fijarle sueldos y remuneraciones; otorgar toda clase de mandatos y revocarlos como asimismo aceptarlos: realizar éstas y toda otra clase de operaciones en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino; Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución bancaria oficial o particular o con cualquier persona jurídica o de existencia visible: y en fin, realizar todos los actos, gestiones y diligencias que, además de los enumerados, sean necesarios para el completo desempeño de su función, entendiéndose que estas facultades son meramente enunciativas y no limitativas, ya que podrán realizar y celebrar toda clase de actos lícitos, inclusive para los cuales se requieren poderes especiales. — Los gerentes quedan autorizados para desarrollar otras actividades comerciales por su cuenta, siempre que no sean de naturaleza semejante a las que constituyen el objeto social, pero respetando siempre las limitaciones determinadas en la última parte de la cláusula quinta: — Séptima: El ejercicio financiero económico vencerá el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará inventario y balance general, sin perjuicio de los de comprobación que podrán realizarse en cualquier tiempo. — Los balances serán practicados conforme a las normas de uso comercial y disposiciones impositivas y, previa deducción del cinco por ciento destinado al fondo de la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, la utilidad remanente será distribuída entre los socios en proporción a sus cuotas sociales, suscriptas en igual proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Los balances anuales se tendrán por aprobados si no hubiere oposición de cualquier socio dentro de los treinta días de formulados y en todo caso serán tratados con sujeción a la ley. — Octava: Los socios deberán reunirse por lo menos dentro de los treinta días del cierre de cada ejercicio comercial podrán igualmente reunirse a requerimiento de socios cuyos aportes sociales representen sumados un mínimo del veinte por ciento del capital social. — Las resoluciones, inclusive las que se refieran a la aprobación de balances, se aprobarán por simple mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota social. — En los casos en que las leyes fijen otra forma de computar las mayorías, se respetarán tales exigencias legales. — Las resoluciones sobre cambio de objeto de la sociedad o sobre modificaciones que impongan mayor responsabilidad a los socios, serán adoptadas por unanimidad de votos. — En las reuniones de socios podrán resolverse todas las cuestiones referentes al mejor desenvolvimiento de la sociedad, fijarse las retribuciones de los gerentes y de los demás socios discutir y aprobar los balances, nombrar nuevos gerentes, fijar y modificar las fechas del cierre de los ejercicios, dictar normas generales y resolver sobre todo acto u operación que no esté comprendido o previsto en este contrato, sin limitación e incluso sobre liquidación y partición de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquier socio, podrán los socios restantes aceptar a la masa de sucesores o herederos como socios, a cuyo efecto los sucesores o causa habientes deberán unificar la representación u optar por abonar a los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado el haber que le corresponde, el cual será abonado como plazo mínimo a cuatro cuotas semestrales, sin intereses. — En cualquiera de los casos previstos deberá practicarse dentro de los treinta días un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Décima: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de capital o parte de ellas, a terceros extraños a la sociedad, sin el voto favorable de los demás socios que representen las tres cuartas partes del capital; si la transferencia fuera rechazada, el socio podrá recurrir ante el juez, quien, después de oír en juicio sumario al representante de la sociedad, podrá conferir la autorización si no encontrara justa causa de oposición, en cuyo caso la sociedad o los socios, en este orden, tendrán opción para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños. — Las condiciones de pago deberán fijarse de tal modo que no imposibiliten el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, pero en ningún caso tendrá derecho el socio saliente a exigir que los pagos se efectúen en plazos inferiores a los señalados en la cláusula novena. — Undécima: La liquidación y partición de la sociedad se hará en cualquier caso del modo y forma que sea decidido por la reunión de los socios y de acuerdo a las disposiciones legales en vigor. — La liquidación será practicada por cualquiera de los socios gerentes, quien actuará como liquidador con todas las facultades inherentes y quien deberá cumplir previamente con las obligaciones sociales y luego procederá a distribuir las utilidades y las reservas que existieren, en la proporción del capital aportado por cada socio; si resultaran pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse la misma y que no hubiera sido especialmente prevista en el presente contrato, será dirimida por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte en conflicto y la tercera por los arbitradores designados, siendo su fallo de carácter inseparable. — Conforme a las cláusulas precedentes y a lo prescripto por la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, las partes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y firmado de conformidad en el lugar y fecha arriba citados. — R. E. López Barreiro. — C. A. Navarré. — F. Bigas. — M. Sprovieri. — J. M. Mancini. — Gualterio F. Felwickl. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1954. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.840.— e.1º|10-Nº 6.730-v.7|10|54

CASA ROTUNDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Casa Rotundo. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Modificación de contrato social. Aumento de capital. Cesión de cuotas de capital. — Entre los señores Luis Rotundo, Francisco Luis Rotundo, José Antonio Filicchione, Pedro Gentile y doña Luisa Rotundo de Farías, argentina, casada, domiciliada en la calle El Cano Nº 3447, de esta ciudad, los cuatro nombrados en primer término son componentes de la razón social "CASA ROTUNDO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de marzo de 1951, bajo el número 722, folio 268 del libro 20 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar el contrato social con efecto al primero de enero del año en curso en la siguiente forma: Cláusula especial: Queda fusionada con "Casa Rotundo", S. R. L. las actividades industriales del Establecimiento Don Goyo, S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 585, folio 306 del libro 18, aumento de capital de la misma, inscripta bajo el Nº 532, folio 241 del libro 20 y cesión de cuotas de capital, inscripta bajo el Nº 2375, folio 14 del libro 20, de la que son únicos componentes los socios señores Luis y Francisco Luis Rotundo. Esta operación tiene efecto desde el primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen todas sus operaciones sociales de acuerdo con el inventario y balance general practicado por "Establecimiento Don Goyo", S. R. L. al 31 de diciembre de 1953 y que suscriben de conformidad los comparecientes, haciéndose cargo "Casa Rotundo", S.R.L. del activo y pasivo del "Establecimiento Don Goyo", S. R. L. y que los componentes de esta última señores Luis y Francisco Luis Rotundo declaran disuelta en este mismo acto. El precio de esta transferencia se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n. que es el valor nominal de las cuotas de capital que pasan a aumentar el capital de "Casa Rotundo", S. R. L. de la que son también socios los señores Luis y Francisco Luis Rotundo. Como consecuencia de esta operación quedan modificadas las cláusulas del contrato social, primera, cuarta y novena, en la siguiente forma: Primera: Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto proseguir los negocios de importación y venta de papeles y anexos que giró hasta el 31 de diciembre de 1951 a nombre del señor Luis Rotundo y que se denominaba "Casa Rotundo" y del taller de fabricación de artículos de papelería y librería denominado "Establecimientos Don Goyo", S. R. L. que giró hasta el 31 de diciembre de 1953. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de seiscientos cincuenta mil pesos m|n., quedando en consecuencia aumentado el capital social en la suma de doscientos cincuenta mil pesos m|n., aportados en especie y créditos de las cuentas particulares de los socios de acuerdo con el inventario y balance general del "Establecimiento Don Goyo", S. R. L., cuyo activo y pasivo tomó a su cargo "Casa Rotundo", S. R. L. y del balance general de "Casa Rotundo", S. R. L. practicado al 1º de enero de 1954, quedando el capital totalmente integrado por los socios en cuotas de un mil pesos m|n. cada una y en la siguiente proporción: Don Luis Rotundo, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos m|n.; don Francisco Luis Rotundo, trescientas treinta cuotas, o sean trescientos treinta mil pesos m|n.; doña Luisa Rotundo de Farías, setenta cuotas, o sean setenta mil pesos m|n.; don José Antonio Filacchione y don Pedro Gentile, veinte y cinco cuotas cada uno, o sean veinte y cinco mil pesos m|n. cada uno. — Novena: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital social. Un porcentaje a juicio de los gerentes para formar el fondo de reserva de la Ley Nº 11.729 y el excedente se repartirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. En este acto don Luis Rotundo declara: que de las trescientas treinta cuotas, o sean trescientos treinta mil pesos m|n. que tenía en esta sociedad y el "Establecimiento Don Goyo", S. R. L., cede y transfiere a favor de sus hijos don Francisco Luis Rotundo, ochenta y cinco cuotas, o sean ochenta y cinco mil pesos m|n. y a doña Luisa Rotundo de Farías, cuarenta y cinco cuotas, o sean cuarenta y cinco mil pesos m|n. en pago de la parte que les corresponde a sus hijos de acuerdo con la partición y adjudicación de bienes practicada en el juicio sucesorio de su esposa doña Antonia Gentile de Rotundo, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación que como socio de la referida sociedad tenía en la parte que por este acto enajena. Los cesionarios don Francisco Luis Rotundo y doña Luisa Rotundo de Farías declaran que aceptan esta cesión y otorgan recibo y carta de pago en forma al cedente. De conformidad firman los interesados en la ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Fdo.: Francisco Luis Rotundo. — Luisa R. de Farías. — Luis Rotundo. — José A. Filacchione. — Pedro Gentile.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 840.— e.1º|10-Nº 6.749-v.7|10|54

"VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Carlos J. Varangot, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Julio del año

mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores don Victorio Moltrasio, de sesenta y ocho años de edad, viudo, italiano, comerciante; don Carlos José Moltrasio, de treinta y nueve años de edad, casado, argentino, comerciante; don Victorio Moltrasio (hijo) de treinta y siete años de edad, casado, argentino, comerciante; y don Mario Pascual Moltrasio, de treinta y un años de edad, casado, argentino, comerciante, todos domiciliados en la calle Federico Lacroze número tres mil trescientos treinta y siete de la Capital Federal, únicos integrantes de la razón social "VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Federico Lacroze número tres mil trescientos treinta y cinco, de la Capital Federal, con un capital de pesos Doscientos Sesenta Mil Moneda Nacional ($ 260.000,00 m|n.), totalmente integrados e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número ciento setenta y uno al folio trescientos catorce del Libro siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación inscripta en el citado Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número doscientos sesenta y cuatro, al folio doscientos noventa del Libro diez y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo, han resuelto celebrar este nuevo contrato modificatorio de los artículos Quinto, Sexto, Octavo, Undécimo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto, de los precedentemente citados, en la forma que a continuación se transcriben: — Quinto: Con retroactividad al primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres el capital de la presente sociedad se aumenta a la suma de Quinientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 560.000,00 m|n.), dividido en quinientas sesenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios a razón de: don Victorio Moltrasio, ochenta cuotas o sea pesos ochenta mil moneda nacional ($ 80.000,00 m|n.); don Carlos José Moltrasio, ciento sesenta cuotas o sea pesos ciento sesenta mil moneda nacional ($ 160.000,00 m|n.); don Victorio Moltrasio (hijo) ciento sesenta cuotas o sea pesos ciento sesenta mil moneda nacional (pesos 160.000,00 m|n.); y don Mario Pascual Moltrasio ciento sesenta cuotas o sea pesos ciento sesenta mil moneda nacional. Dicho capital ha sido integrado, de inmediato, de acuerdo al Balance practicado al primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, que se adjunta y forma parte integrante de este contrato. — Sexto: La administración, dirección y gestiones de los negocios y actividades de la sociedad estarán a cargo exclusivamente de los socios Carlos José Moltrasio, Victorio Moltrasio (hijo) y Mario Moltrasio, quienes quedan nombrados gerentes de la misma y podrán actuar conjunta, separada, alternativa o indistintamente haciendo uso de la firma social para todas las operaciones y actividades enunciadas en la cláusula Segunda y las del presente, y asimismo, podrán otorgar poderes generales o especiales a los socios, a terceros y a profesionales, con facultades limitadas o amplias, para representar a la sociedad o hacer cualquier clase de gestiones y actos ante las oficinas y autoridades públicas nacionales, provinciales y municipales, autoridades judiciales, jueces, cámara de apelaciones de cualquier fuero, jurisdicción o competencia y, en general, practicar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para la buena marcha de la sociedad, pues las facultades consignadas las son a título enunciativo y no limitativas. La firma social no puede ser comprometidas por ninguno de los socios para garantizar obligaciones de terceros o particulares. Para adquirir, vender, transferir, permutar, prendar, hipotecar, adquirir bienes raíces o muebles y contraer deudas y compromisos de cualquier naturaleza por más de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000,00 m|n.) se necesitará siempre la firma conjunta de dos socios cualesquiera. En uso de la firma social, los gerentes quedan ampliamente autorizados, a realizar, sin exclusión ni restricción y con la sola limitación ya anunciada, las gestiones y actividades propias de las necesidades comerciales, económicas e industriales que explota la sociedad. — Octavo: Los gerentes don Carlos José Moltrasio, don Victorio Moltrasio (hijo) y don Mario Pascual Moltrasio percibirán, como retribución mensual, un sueldo de Tres Mil Pesos Moneda Nacional ($ 3.000,00 m|n.), cada uno, imputables a gastos generales. — Undécimo: En caso de fallecimiento de un socio los otros tendrán opción, por noventa días, para adquirir la parte social correspondiente al fallecido, previo balance que deberá ajustarse a lo siguiente: el activo fijo será inventariado de acuerdo con su valor de costo; el activo circulante será tomado de acuerdo con la documentación correspondiente; en cuanto al pasivo será tomado de acuerdo con la documentación respectiva. En caso de que los socios no opten por la parte del fallecido los herederos de éste actuarán bajo una sola y única representación. — Décimo Tercero: Si alguno de los socios se retirara de la sociedad o ésta se disolviera, cualquiera o los restantes socios tendrán derecho a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad o de la parte del o de los socios que se retiraren, a cuyo fin se practicará un balance general de los bienes de la sociedad con intervención de todos los socios, y el haber del socio o socios que se retiren deberá ser abonado por los o el que quede a cargo de la sociedad, en dos cuotas, anuales, iguales, con un interés del seis por ciento (6 o|o) anual. — Con excepción del socio don Victorio Moltrasio, los demás deberán dar fianza por el capital a liquidarse a los socios salientes. — Décimo Cuarto: Para el caso de liquidación de la Sociedad, la misma se llevará a cabo por intermedio de los socios gerentes, de uno o de dos de ellos, designados de conformidad de todos, o por una terceda persona, nombrada de común acuerdo por los socios. En la fecha y bajo las condiciones arriba pactadas, los socios dejan modificado el contrato de constitución y su primera modificación, arriba mencionados, de la Sociedad "Victorio Moltrasio e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando las demás cláusulas no modificadas con toda su fuerza legal. — En fe de ello y para su fiel cumplimiento se firma el presente en la fecha arriba señalada, de plena conformidad. — Sobrerraspado "dos" Vale. — "casado" Vale. — Victorio Moltrasio. — Carlos José Moltrasio. — Mario Pascual Moltrasio. — Victorio Moltrasio (hijo). — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1954. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.140.— e.1º|10-Nº 6.706-v.7|10|54

NAVITALIA

Agencia de Navegación y Turismo Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 23 de agosto de 1954, la señora Elisa Garosi de Garófalo, cede, vende y transfiere a favor de don Carlos Fava, la mitad de las nueve cuotas del valor de un mil pesos cada una (o sea cuatro cuotas y media), que tiene suscripta e integradas en la Sociedad "NAVITALIA, AGENCIA DE NAVEGACION Y TURISMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por este mismo documento el señor José Garófalo, cede, vende y transfiere a favor de don Victorio Poggi, la mitad de las nueve cuotas del valor de un mil pesos cada una (o sea cuatro y media), que tiene suscriptas en la referida sociedad. Con tal motivo se modifican las cláusulas del contrato social, en la siguiente forma: A) Las cláusulas de los anteriores contratos, relativas al capital social quedan así modificadas: El capital social es de diez y ocho mil pesos moneda nacional, dividido en ciento ochenta cuotas de cien pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado en partes iguales. B) El artículo tercero del contrato social del día 17 de noviembre de 1948, se modifica de la siguiente manera: Los cuatro socios tendrán la administración de la sociedad, a cuyo efecto se les designa gerentes con todas las facultades del artículo 16 de la Ley 11.645. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los gerentes conjuntamente, quedando prohibido comprometerla en fianzas, avales, contratos, a título gratuito y en negocios ajenos a los fines sociales. C) El artículo cuarto del preindicado contrato queda así modificado: El 31 de diciembre de cada año se practicará el balance general que deberá hallarse a disposición de los socios, dentro de los diez días, teniendo aquéllos un plazo subsiguiente de treinta días hábiles, para su examen. — De las utilidades que resulten, deducidas las amortizaciones y las reservas de la Ley número 11.729, se tomará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. El remanente se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: a) El treinta y tres por ciento (33 o|o) para cada uno de los socios don Victorio Poggi y don Carlos Fava, el veinte por ciento (20 o|o) para don José Garófalo y el 14 o|o (catorce por ciento) para doña Elisa Garosi de Garófalo. De las mismas proporciones serán soportadas las pérdidas eventuales. — Entre líneas — Garosi do — vale.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 420.— e.1º|10-Nº 6.731-v.7|10|54

CASA EVEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Hugo D. Maciel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número uno, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social. — Entre los señores Fernando Jorge Calp, Alberto José Rodó, Tomás Murtagh, Ricardo Víctor José Murtagh, Pablo Oscar Marcelino Brabante, Jorge Jacinto Tomás Brabante, Wenceslao Rieiro Montes, Angel Millan y Manuel Guillan, en su calidad de únicos integrantes de la firma "CASA EVEN, S. R. L.", se acuerda modificar el contrato social del modo siguiente: 1º) Se acepta la renuncia del socio Luis Millan, quien manifiesta haber recibido las utilidades correspondientes hasta la fecha de su renuncia y habérsele abonado por la sociedad siete cuotas, o sean $ 7.000.—, que constituían su aporte social. — 2º) Se aumenta el capital social actual ($ 150.000) con la emisión de 200 (doscientas) nuevas cuotas, de tal modo que el capital social queda fijado en la suma de $ 350.000. — (Trescientos cincuenta mil pesos), y distribuir entre los socios y conforme a la decisión tomada en la reunión del día 5 de abril de 1954, las 207 (doscientas siete) cuotas, comprendidas, las que corresponden al socio Luis Millan, en la proporción siguiente, siendo suscriptas e integradas totalmente con dinero efectivo y en este acto: el socio Fernando Jorgo Calp adquiere 35 cuotas más, o sean $ 35.000.—, don Alberto José Rodó 35 cuotas, o sean $ 35.000.—, don Tomás Murtagh 30 cuotas, o sean $ 30.000.—, don Ricardo Víctor José Murtagh 35 cuotas, o sean $ 35.000.—, don Pablo Oscar Marcelino Brabante 25 cuotas, o sean pesos 25.000.—, don Jorge Jacinto Tomás Brabante 15 cuotas, o sean $ 15.000.—, don Wenceslao Rieiro Montes 12 cuotas, o sean $ 12.000.—, don Angel Millan 10 cuotas, o sean $ 10.000.— y don Manuel Guillan 10 cuotas, o sean $ 10.000.—. — 3º) Distribuir entre los socios $ 125.000 en efectivo, pago que se imputa a la cuenta "Fondo de Reserva" y $ 95.915.44, pago que se imputa a la cuenta "Utilidades a Repartir", de acuerdo al aporte de capital de cada socio hasta la fecha. Dando cumplimiento al Art. 20 de la Ley 11.645, en cuanto impone una Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del capital social, teniendo en cuenta el aumento dispuesto por la cláusula 2ª, los socios toman a su cargo la suma de $ 35.000.— en proporción a la cantidad de cuotas que cada uno tiene, conforme al nuevo capital social y para ser aquéllas destinada como reintegración al "Fondo de Reserva Legal". — 4º) Se modifica la cláusula 9ª del actual contrato social en el sentido de que el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se practicará anualmente el día 30 de junio correspondiente. — De conformidad se firman 10 (diez) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto legal en Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 480.— e.1º|10-Nº 6.772-v.7|10|54

TALLERES EL SALVADOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por instrumento privado del día 5 de julio de 1954, el señor Jorge Isaac Zmud, cedió al señor José Antonio López, 37 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; al señor Isidoro Iribarne, 150 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y al señor Raúl José Cestac, 38 cuotas de cien pesos moneda nacional, que tenía en la razón social "TALLERES EL SALVADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, setiembre 24 de 1954. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 120.— e.1º|10-Nº 6.723-v.7|10|54

DUABA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Por escritura privada del 25 de agosto de 1954, el señor Iván Feliciano Bavio cede y transfiere al señor Ramón Duro, todas sus cuotas o sean 64 de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene en DUABA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de veinte mil pesos. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1954 — Mario Lassaga, secretario.

$ 100.— e.1º|10-Nº 6.719-v.7|10|54

DE CARLO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado, celebrado en esta Ciudad el día 13 del cte. el señor Oreste Biasutto, cedió y transfirió a favor del doctor Salvador De Carlo, las cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, del capital social de la sociedad "De Carlo Argentina Compañía General Para Empresas Industriales, Sociedad Industrial, Comercial y Financiera de Responsabilidad Limitada", colocándolo en igual grado y prelación así como también cedió las utilidades y ganancias que correspondan. — Y por escritura otorgada ante el Escribano Emilio Picasso Larco, en la fecha citada, la referida sociedad modificó su contrato social en la siguiente forma: Primero: Con efecto retroactivo al veinte y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho se deja constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "DE CARLO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Córdoba mil ochocientos setenta y dos, sin perjuicio de las sucursales que podrán instalarse en cualquier lugar de la República o en el exterior. — La sociedad tendrá por objeto principal la comercialización de productos metalúrgicos materiales de construcción, artículos para el hogar, artefactos de refrigeración y televisión. — En consecuencia podrá importar y exportar, comprar y vender toda clase de maquinaria, instrumentos, repuestos, accesorios, útiles, materias primas, productos industriales, financiar nuevas empresas, tomar participaciones de capitales en otras sociedades, comprar y vender propiedades, casas, tierras, fraccionamientos y también intervenir en licitaciones públicas o privadas. — Segundo El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del veinte y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, pudiendo ser disuelta antes del vencimiento del plazo de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo de este contrato. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: doctor Salvador De Carlo, tres mil diez cuotas o sean la suma de tres millones diez mil pesos moneda nacional; señorita Olga Zanrel cuatrocientas noventa cuotas o, sean cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La sociedad podrá aumentar el capital social por resolución tomada en asamblea por mayoría de votos de acuerdo con lo dispuotso por la cláusula séptima de este contrato. — La suscripción de aumento de capital se efectuará en cuotas de mil pesos cada una, teniendo el socio doctor Salvador De Carlo la facultad de absorber totalmente las cuotas destinadas al aumento de capital o bien de proponer a los demás socios la suscripción de tales cuotas en proporción a los respectivos aportes. — Quinto: La dirección general de la sociedad y su administración estará a exclusivo cargo del socio don Salvador De Carlo, quien en su carácter de Gerente General podrá efectuar todas las operaciones sociales sin excepción alguna. — La firma social estará también a cargo del Gerente General, quien puede por lo tanto realizar todos los actos y contratos relativos a los bienes sociales, muebles o inmuebles, teniendo todas las facultades que le reconoce el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, quedando especialmente autorizado para firmar las escrituras públicas y documentos públicos o privados necesarios y relativos a los actos en que intervenga, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo a los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de otros Bancos particulares, y|u oficiales firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, nombrar Gerentes, conferir toda clase de poderes generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto. — Sexto: Los beneficios o pérdidas que hubiere se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes. — Séptimo: Dentro de los noventa días posteriores al cierre del balance general se efectuará una asamblea para su presentación a los socios y aprobación. — La citación de asamblea se efectuará por el gerente general por telegrama colacionado a todos los socios, con la anticipación necesaria y expresando los asuntos a tratar. — La asamblea se constituirá cuando concurra un número de socios que represente más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptaren por el voto favorable de socios presentes que reúnan mayoría del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas. — La disolución anticipada de la sociedad o el aumento del capital social deberá adoptarse en asamblea por el voto favorable de socios presentes, que reúnan la mayoría exigida por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio computándose igualmente a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas. — Octavo: Anualmente el día treinta y uno de Enero se praticará un Balance General del giro comercial de la sociedad del cual se remitirá a los socios una copia antes de efectuarse la asamblea que ha de tratarlo. — Noveno: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital social. — El resto se destinará a la distribución entre los socios, en proporción a sus aportes. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro, debiendo practicarse de inmediato un balance general e inventario a la fecha del deceso o incapacidad pudiendo los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, representados por una sola persona, continuar en la sociedad en caso contrario deberán comunicarlo por telegrama colacionado dentro de los treinta días de tener ese derecho cesando su intervención o ingerencia en los negocios sociales. — En tal caso los socios sobrevivientes tendrán prioridad para hacerse cargo total o parcial de las cuotas del socio fallecido o incapacitado. — Unicamente para el caso de fallecimiento o incapacidad de un socio el activo neto de la sociedad se considerará de acuerdo con los valores del día en lugar de los indicados en la contabilidad. — El pago a los representantes o herederos del socio incapacitado o fallecido con más un interés del seis por ciento anual, deberá hacerse efectivo dentro de los ciento ochenta días de la decisión de adquisición, la que deberá tomarse dentro de los treinta días de conocida la voluntad de los herederos o representantes de separarse de la sociedad. — En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad durante la vigencia del presente contrato, está obligado a ofrecer sus cuotas a los demás socios para su adquisición, teniendo el gerente general la facultad de adquirir por cuenta propia las mismas o de ofrecerlas para su distribución y adquisición en proporción a sus aportes de capital a los demás socios.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1954. — S|R.: "Setiembre" vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.260.— e.1º|10-Nº 6.718-v.7|10|54

STERLING CLUB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Julio G. Seeber y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Contrato. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de 1954, entre los señores Marcar Marcarian, armenio, casado, mayor de edad; Marcos Garabet Marcarian y Alberto Marcarian, ambos argentinos, solteros, mayores de edad, todos domiciliados en la calle Montes de Oca Nº 985, hábiles para contratar, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme a la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "STERLING CLUB", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su sede social queda fijada en la calle Montes de Oca número novecientos ochenta y cinco, Capital, pudiendo instalar sucursales dentro y fuera del territorio de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de sastrería de medida; venta por mayor y menor y fabricación de confecciones en general; artículos de sport y viaje e importación y exportación de toda clase de artículos afines, pudiendo realizar cualquier otra clase de negocio lícito que los socios creyeren conveniente a los fines sociales. — Tercero: El término de duración de este contrato, queda fijado en treinta años, a contar del primero de julio de 1954, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del mismo, pudiendo disolverse pasados recién los dos primeros años, y el socio que así lo deseare, deberá hacer saber su voluntad a la

sociedad con una anticipación no menor de seis meses por telegrama colacionado, y en todos los casos antes del vencimiento de cada ejercicio. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente integrado y suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Marcar Marcarian, mil cuotas, o sean cien mil pesos; don Marcos Garabet Marcarian, mil quinientas cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos; y Alberto Marcarian, mil quinientas cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos, todos de acuerdo a balance que de conformidad las partes firman al 30 de junio de 1954 — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Marcos Garabet Marcarian y Alberto Marcarian, en forma indistinta, quienes quedan designados gerentes, y con su sola firma, podrán representar a la sociedad en forma ilimitada, incluso representarla ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial de la Nación, Central de la República, Hipotecario Nacional, y todos los demás Bancos existentes, ya sean particulares o extranjeros. — En todos los casos, para representar a la sociedad, la firma podrá ir en forma individual, pero precedida del sello que diga: "Sterling Club", S. R. L. — Sexta: Los socios no tendrán ninguna ingerencia en la parte industrial de la empresa, para lo cual se contratarán los servicios de personal especializado, a fin de cumplir debidamente con las necesidades técnicas- industriales, que son parte del objeto social. — Séptima: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un balance general inventario, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: el veinte por ciento para don Marcar Marcarian y cuarenta por ciento para cada uno de los señores Marcos Garabet Marcarian y Alberto Marcarian. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con un representante del socio fallecido o incapacitado, y el cargo que éste pueda desempeñar dentro de la sociedad, será resuelto por la conformidad de los demás socios. — Novena: Por resolución social, serán fijados los retiros de los socios, y los mismos serán imputados en sus respectivas cuentas particulares. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l.: "Capital", vale. — Marcar Marcarian. — M. G. Marcarian. — A. Marcarian. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 700.— e.1º|10-Nº 6.752-v.7|10|54

TERCIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 1954 reunidos los señores Enrique Jarno, Ernesto Feldsberg y Enrique León, en su carácter de socios gerentes y únicos componentes de "TERCIMA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta con fecha 9 de junio de 1950 bajo el Nº 931 al folio 360 del libro 18, y 13 de noviembre de 1951 bajo el Nº 2823, folio 125 del libro 21 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven: de acuerdo en lo dispuesto en la cláusula duodécima del contrato social, por fallecimiento del socio gerente don Santiago León, incorporar a la viuda y herederos del causante a la sociedad, sin modificar el capital social y con el siguiente carácter: a doña Pepi Marcus de León, argentina naturalizada, viuda, domiciliada en la calle Cánning Nº 2905, como socia; a doña Silvia León de Horwitz, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle Cánning Nº 2905 como socia gerente y don Enrique León, argentino naturalizado, éste actual socio gerente de la sociedad a los cuales se transfiere el total del capital del socio fallecido, que asciende a $ 385 000.— m|n., en la porción de: a la viuda doña Pepi Marcus de León 50%; a doña Silvia León de Horwitz 25%; y a don Enrique León 25%. — En consecuencia se modificarán los artículos cuarto, quinto, sexto y décimo en la siguiente forma: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de $ 900.000.— m|n. dividido en 900 cuotas de $ 1.000.— cada una suscriptas y totalmente integradas por los socios en la siguiente forma: don Enrique León 351 cuotas o sea $ 351.000.— m|n.; doña Pepi Marcus de León 193 cuotas o sea pesos 193.000.— m|n.; don Enrique Jarno 130 cuotas o sea $ 130.000.— m|n.: don Ernesto Feldsberg 130 cuotas o sea $ 130.000.— m|n.; y doña Silvia León de Horwitz 96 cuotas o sea $ 96.000.—. — Quinto: La sociedad será administrada por los socios, señores Enrique Jarno, Ernesto Feldsberg, Enrique León y Silvia León de Horwitz, con el carácter de gerentes teniendo las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, conforme al artículo 16 de la Ley 11.645. — Para uso de la firma social deberán actuar uno indistintamente de los señores Enrique Jarno y Ernesto Feldsberg conjuntamente con uno indistintamente de los señores Enrique León y Silvia León de Horwitz. — No podrá emplearse la firma social en asuntos ajenos a la sociedad, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Sexto: Anualmente y con fecha 31 de agosto se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que se resuelva realizar en cualquier momento. — A efectos de determinar la utilidad, se practicarán las amortizaciones y deducciones autorizadas por las leyes y reglamentos; la utilidad líquida que resulte se destinará un 5% para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10% del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Al señor Enrique Jarno el 29%; al señor Enrique León 27,50%; al señor Ernesto Feldsberg 21%; a la señora Pepi Marcus de León 15%; y a la señora Silvia León de Horwitz 7,50%. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo. La señora Pepi Marcus de León y la señora Silvia León de Horwitz podrán realizar cualquier clase de actividades por su cuenta sin limitación alguna, en cuanto al objeto o tiempo: los restantes socios gerentes dedicarán su atención y actividades a la sociedad, pudiendo sin embargo realizar negociaciones por cuenta propia o ajena, siempre que no signifiquen una competencia con los negocios a los que la sociedad se dedica o interfiera en las actividades de esta última o en cualquier modo perjudique los intereses sociales. — Las cláusulas restantes no sufren modificación alguna. — En prueba de conformidad firman todos los socios en el lugar y fecha ut supra. — Enrique Jarno. — Ernesto Feldsberg. — Enrique León. — Pepi Marcus de León. — Silvia León de Horwitz. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1954. — Federico González del Solar, secretario.

$ 720.— e.1º|10-Nº 6.818-v.7|10|54

CIDELSA
COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL SUR ARGENTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Segundo testimonio. Escritura número quinientos setenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los señores don Samuel Marcos Trosman, argentino; don Miguel León Dujovne, argentino; don Simón Mass, argentino; don Manuel Castresana, español; don José María Castresana, argentino, y don Francisco Rodolfo Ortega, argentino, todos casados, domiciliados en la calle Solís número setecientos sesenta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "CIDELSA" COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL SUR ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída entre los comparecientes una sociedad cuyo objeto principal es dedicarse a la fabricación y venta de broches a presión, sin perjuicio de dedicarse a otras actividades afines, concordantes con el objeto principal. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad es en esta Capital, actualmente en la calle Solís setecientos sesenta, el que podrá cambiarse cuando sea oportuno o necesario, pero siempre dentro del radio de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, teniendo su planta de elaboración en la ciudad de Puerto Madryn, Territorio Nacional del Chubut. — Tercero: El término de duración de la sociedad se establece en diez años, contados desde la fecha, plazo prorrogable de común acuerdo entre las partes. — Cuarta: El capital de la sociedad será de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, el que aportado por los socios en la siguiente forma: Samuel Marcos Trosman, cien cuotas, o sean cien mil pesos nacionales; Miguel León Dujovne, cien cuotas, o sean cien mil pesos nacionales; Simón Mass, cien cuotas, o sean cien mil pesos nacionales; Manuel Castresana, cien cuotas, o sean cien mil pesos nacionales; José María Castresana, cien cuotas, o sean cien mil pesos nacionales y Francisco Rodolfo Ortega, cien cuotas, o sean cien mil pesos nacionales, y cuyo capital es integrado por los socios en la siguiente forma: por los socios Trosman, Dujovne y Mass, doscientos sesenta mil pesos nacionales que es el importe abonado por ellos hasta la fecha por las maquinarias y gastos efectuados, según comprobantes, y cuarenta mil pesos moneda nacional en accesorios y el aporte de los socios Manuel Castresana, José María Castresana y Francisco Rodolfo Ortega; doscientos ochenta y seis mil pesos nacionales en maquinarias y los otros catorce mil pesos hasta completar el importe del capital se obligan a aportarlos a la sociedad en efectivo dentro de los cinco días de la fecha. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo en forma conjunta de los socios Samuel Marcos Trosman y Manuel Castresana, a quienes se designa por este acto gerentes, con las más amplias facultades, los que harán uso de la firma social adoptada seguida de su firma personal en todas y cada una de las operaciones comprendidas en el objeto social; quienes podrán en consecuencia comprar, vender, hipotecar, gravar bienes muebles, inmuebles semovientes, otorgar poderes generales o especiales, operar en los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y en sus sucursales y agencias, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo, efectuar depósitos y extraerlos, solicitar descuentos de letras, pagarés, vales y todo otro documento comerciable, endosar cheques y realizar cuantas operaciones comerciales sean necesarias, ante el Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, comparecer en juicios por sí o por medio de apoderado y otorgar las escrituras públicas o documentos privados que sean necesarios. Para los actos de disposición de bienes, los socios gerentes deberán actuar de conformidad con los demás socios, los que resolverán por simple mayoría y de acuerdo al acta que se labre en el libro de actas de la sociedad, la que deberá ser transcripta en la escritura pública correspondiente. Los es absolutamente prohibido a los socios gerentes comprometer la firma social en operaciones ajenas a la misma, ni en fianzas o garantías a terceros. Los socios gerentes gozarán de una retribución mensual de cinco mil pesos moneda nacional cada uno, y los socios señores José María Castresana y Francisco Rodolfo Ortega, que tendrán a su cargo la atención de la fábrica, distribución y venta de los productos elaborados, gozarán de una retribución mensual de tres mil pesos nacionales cada uno, sin perjuicio de que si más adelante fuere necesario para el mejor desarrollo de la industria, la ocupación de los otros socios, éstos tendrán igual remuneración, todo lo que será cargado a gastos generales.

— Sexta: El ejercicio comercial se cerrará el día treinta de junio de cada año, en cuya fecha se realizará un balance general e inventario para establecer la marcha de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realicen a pedido de cualquiera de los socios. Los balances generales se considerarán aprobados si dentro de los quince días de practicados y conocidos en forma fehaciente por los socios, no sean observados. De las utilidades líquidas que resulten deducido un diez por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal que determina la ley; lo que determinen para gratificaciones al personal y para atender despidos, indemnizaciones, etcétera, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes, no pudiendo éstos retirar más del cincuenta por ciento de lo que le corresponda, debiendo el otro cincuenta por ciento quedar depositado en sus respectivas cuentas personales y de cuyo importe podrá disponer la sociedad en caso de que lo necesite y en calidad de préstamo. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de transcurrido dos años de la vigencia de este contrato y en caso de que así lo resolviera, deberá hacerlo conocer a los demás socios con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado. Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a personas ajenas a la sociedad, salvo el caso de que ninguno de ellos quiera adquirirlas. En este último caso el socio saliente deberá solicitar a la sociedad la correspondiente autorización, la cual será asentada en el libro de actas. En caso de adquisición de las cuotas por los socios, éstas les serán abonadas conjuntamente con las utilidades y los fondos depositados en tres cuotas, la primera al aprobarse el balance que al efecto se practicará, la segunda a los noventa días y la tercera a los ciento ochenta días. — Octava: El socio que se retira y durante el término de diez años no podrá establecerse en el territorio de la República con una industria similar, ni ser empleado técnico de fábrica que se dedique al mismo negocio. En caso de incumplimiento de esta disposición la sociedad podrá formular las acusaciones que estime convenientes y solicitar lo que crea oportuno. — Décima: El producido de la fábrica será entregado para su distribución y venta, íntegramente a la sociedad Castresana, Ortega y Compañía, en formación, a quien por este acto se designa su representante exclusivo. — Undécima: Estando las máquinas a nombre del socio señor Trosman, éste como aporte de capital las transmite en pleno derecho a la sociedad que por este acto se constituye. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes legales de los mismos podrán continuar en la sociedad si así lo desean, en cuyo caso deberán unificar su representación En el caso de que no deseen seguir en la misma, ésta les liquidará su capital y utilidades de acuerdo al balance que se practique a la fecha del fallecimiento o incapacidad y su importe será abonado en la misma forma que se determina para el retiro de los socios en el artículo séptimo. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscite durante la vigencia del contrato o al término del mismo será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia, los que nombrarán antes de laudar un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. Bajo las trece cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la sociedad "CIDELSA, Compañía Industrial del Sur Argentino", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a su fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman ante mí y los testigos don Héctor de la Cruz, y don José Luperne, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — S. M. Trosman. — Miguel L. Dujovne. — Simón Mass. — M. Castresana. — José M. Castresana. — F. R. Ortega. — H. de la Cruz. — J. Luperne. Hay un sello. Ante mí: Asdrubal J. Menteguiaga. Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el folio mil doscientos treinta y tres del Registro doscientos sesenta y siete de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido este segundo testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno números tres millones cuatrocientos tres mil doscientos noventa y seis, tres millones cuatrocientos tres mil doscientos noventa y siete y el presente tres millones cuatrocientos tres mil doscientos noventa y ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Asdrubal J. Menteguiaga.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 1.580.— e.1º|10-Nº 6.782-v.7|10|54

"C. A. VOLBER"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal de la República Argentina, Dr. Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial el siguiente edicto. — Por contrato privado del 16 de Agosto de 1954, se ha convenido entre los socios de "C. A. VOLBER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentar el capital social, actualmente de m$n. 500.000.— (Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) a m$n. 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal). El aumento de m$n. 500.000.— es aportado por los socios mediante la capitalización de saldos acreedores en cuenta particular en la siguiente proporción: señor Carlos Arnoldo Adolfo Volber m$n. 482.000.—; señora Emilia Edile Abrahamssohn de Herz m$n. 15.000 y señor Alberto Roberto Folco m$n. 3.000. Se modifican los artículos 3º, 6º y 7º del contrato social que en el futuro tendrán la siguiente redacción: — "Tercero: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000.— (Un Millón de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, íntegramente aportado por los socios en la siguiente proporción: Carlos Arnoldo Adolfo Volber 964 cuotas equivalentes a m$n. 964.000.—: Emilia Edile Abrahamssohn de Herz 30 cuotas equivalentes a m$n. 30.000 y Alberto Roberto Folco 6 cuotas equivalentes a m$n. 6 000.— Sexto: Quedan designados en este acto Gerentes los socios señor Carlos Arnoldo Adolfo Volber y señora Emilia Edile Abrahamssohn de Herz con todas las facultades inherentes a su cargo y uso de la firma social en su mayor amplitud, con la sola limitación de no comprometerla en operaciones extrañas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Los socios deberán dedicar todos sus esfuerzos, capacidad y

diligencia a los negocios sociales quedándoles prohibido dedicarse a cualquier otra actividad, comercio o industria, bajo pena de ser separados de la sociedad. Esta restricción no rige para el señor Volber quien podrá realizar cualquier otra actividad aunque fuera del mismo objeto que el de la presente sociedad. Unicamente el socio señor Alberto Roberto Folco gozará de una retribución mensual de m$n. 1.500.— por sus actividades, con imputación a Gastos Generales. — Séptima: Anualmente el treinta de junio se practicará un balance e inventario general. — Las amortizaciones de las existencias y demás rubros susceptibles de depreciaciones se establecerán según lo aconsejen las circunstancias. Los balances deberán ser aprobados y firmados por todos los socios. Si dentro de los treinta días de puesto de manifiesto ninguno de los socios manifestare su disconformidad, se darán por aprobados. De las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, así como otras reservas extraordinarias o de previsión, el saldo restante será distribuído entre los socios en las siguientes proporciones: el ochenta y siete por ciento para el señor Volber, diez por ciento para la señora Abrahamsschn de Herz y tres por ciento para el señor Folco. Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones indicadas. — Las demás cláusulas subsisten sin modificación. — En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — C. A. Volber. — Emilia A. de Herz. — Alberto R. Folco.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 520.— e.1º|10-Nº 6.841-v.7|10|54

ALSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio Entre los señores Luis Adelmo Alardi, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle 43, Nº 717 de Eva Perón (Pcia. de Buenos Aires), C. I. número 798.238. Arturo Humberto Ballester, casado, argentino, hacendado, domiciliado en la calle Junín 1343, 6º piso "A", Capital Federal, C. I. Nº 405.279; Francisco Bosch Miró, casado, español, empleado, domiciliado en la calle Lavalle 1635, 6º piso "D", Capital Federal, C. I. Nº 268.595 y Alfredo Atilio Lavalle, viudo, argentino, empleado, domiciliado en la calle Junín 1343, 6º piso "A", Capital Federal, L. E. 179.397, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas y subsidiariamente por las disposiciones de la Ley 11.645 y las correlativas del Código de Comercio. — Primera: La sociedad girará con el nombre de "ALSA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital de la República y su planta de elaboración en la ciudad de Eva Perón (Provincia de Buenos Aires), pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Su plazo de duración es diez años, cuyo vencimiento quedará automáticamente prorrogado por períodos de cinco años, siempre que ninguno de los socios manifieste su deseo de retirarse con un año de anticipación a la fecha de cada vencimiento. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la producción, el envasado, fraccionamiento, la compra-venta y distribución de bebidas gaseosas, otras bebidas y productos alimenticios en general, representaciones y consignaciones en general, importaciones, exportaciones y podrá celebrar todos los actos y las operaciones civiles y comerciales que considere necesarios para favorecer su desarrollo — El socio señor Luis Adelmo Alardi a tal efecto, aporta la concesión que ha obtenido a nombre de la sociedad para el envasado y distribución de bebidas gaseosas "Crush" y "Bidú" en la ciudad Eva Perón (Provincia de Buenos Aires) que constituirá el ramo principal de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos 400.000.— m|n.), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de $ 1.000.— cada una, suscriptas en la siguiente forma: el socio señor Alardi $ 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional); el socio señor Ballester $ 100.000.— m|n. (cien mil pesos moneda nacional); el socio señor Bosch Miró $ 100.000.— m|n. (cien mil pesos moneda nacional); y el socio señor Lavalle $ 150.000.— m|n.(ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), habiendo integrado los socios el 50% (cincuenta por ciento) de su suscripción, y el saldo lo integrarán cuando lo exija el giro de los negocios sociales y a más tardar antes del 31 de diciembre del año en curso. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Lavalle y Alardi, a quienes por este acto se designa como gerentes, quienes actuarán y firmarán conjuntamente. — Igualmente, obligará a la sociedad la firma de uno cualquiera de los gerentes y un apoderado designado únicamente por los socios a tal efecto. — La firma social sólo podrá usarse para obligar a la compañía en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianzas y garantías a favor de terceros. — El socio gerente señor Alardi, dedicará todo el tiempo necesario para el cuidado, la administración y marcha de la sociedad, sin perjuicio de otras actividades que pueda desarrollar mientras no sean incompatibles con sus funciones de gerente y el objeto de la sociedad. — Sexta: Los socios realizarán reuniones cada vez que lo consideren conveniente, cuando medie necesidad o a requerimiento de cualquiera de ellos, debiendo constar lo tratado en acta firmada por los mismos. — Todas las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad de los socios, y, en caso de dificultades o desavenencias entre ellos, serán resueltas por árbitros designados uno por cada parte y un tercero en discordia, que será elegido por los árbitros primeros. — Séptima: Anualmente, el 30 de junio se practicará un inventario y balance general, los que deberán ser aprobados en reunión de socios convocada al efecto. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se destinará un 5% (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar a un 10% (diez por ciento) del capital social y el remanente será distribuído en la siguiente forma: para el socio señor Alardi el 60% como retribución por la obtención de la concesión a que se hace referencia en el artículo tercero, y para todos los socios el 40% (cuarenta por ciento) en proporción a los respectivos aportes de capital. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio señor Alardi, la sociedad será disuelta y entrará en liquidación. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los otros socios, será facultativo de los demás proseguir el giro de la sociedad con los herederos, legatarios o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar personería; o adquirir a prorrata contra la cesión de su cuota social, abonándosele su valor nominal, más utilidades y reservas o deducción de pérdidas resultantes del balance general especial que será practicado a esa fecha, en dos cuotas anuales iguales con el interés bancario que rija a la fecha. — Novena: La cesión de cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, será resuelta por unanimidad, pudiendo los otros socios adquirir a prorrata la parte del socio cedente o saliente por el valor que se establezca en igual forma que la indicada en la cláusula octava. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier tiempo, cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad, en una asamblea especialmente convocada al efecto, en cuyo caso se procederá a su liquidación, de acuerdo con las prescripciones de la ley. — El remanente o déficit que arroje la liquidación de la sociedad, será distribuído entre los socios a prorrata del capital aportado. — El excedente que resultare de la liquidación después de reembolsado íntegramente el capital social, será en tal caso repartido en igual forma que la establecida para la distribución de las utilidades de cada año en la cláusula séptima. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Firmado: Arturo Humberto Ballester. — Alfredo A. Lavalle. — L. A. Alardi. — F. Bosch Miró. — En el lugar y fecha ut supra las partes de común acuerdo resuelven ampliar el artículo 3º) del contrato que antecede, en la siguiente forma: "La sociedad actuando en nombre propio y|o de terceros, podrá adquirir, arrendar, enajenar, hipotecar, prendar y|o en cualquier otra forma disponer y gravar bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos y acciones, tomar comisiones y representaciones, tomar participaciones en otras sociedades formadas o a formarse, solicitar créditos y contraer obligaciones, sea con particulares o con instituciones oficiales, mixtas y|o privadas, y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio; contratar con los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, sea directamente o por medio de licitaciones; emitir certificados de depósito warrants y demás que fueran necesarios y, en fin, realizar todas las operaciones vinculadas directa o indirectamente con los objetivos sociales que se enumeran sin carácter limitativo". — Firmado: Arturo Humberto Ballester. — Alfredo A. Lavalle. — L. A. Alardi. — F. Bosch Miró. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1954. — Ricardo Eatsman, secretario.

$ 1.400.— e.1º|10-Nº 6.720-v.7|10|54

"EL RELOJ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por cinco días:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo de 1954, entre los señores Octavio Fernández, español, de estado civil casado, Rafael Vicente Porrás, argentino, casado, José María Casartelli, argentino, soltero, José García, español, casado, Mateo Fernández, soltero, español y Alfredo García, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, dejan formalizado el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones siguientes, cláusulas supletorias de la ley 11.645 y disposiciones complementarias del Código de Comercio. — Primero: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada con efecto al día 1º de mayo de 1954. — Segundo: La sociedad tendrá por especial objeto la explotación del negocio de café, bar y restaurant sito en la calle Rivadavia Nro. 16400 (Haedo). — Asimismo, podrá realizar cualquier otra transacción comercial, operaciones inmobiliarias y financieras y toda clase de inversiones, y|o explotaciones con fines de obtener o producir rentas, frutos, productos y artículos manufacturados. — Tercero: La firma girará bajo la denominación de "EL RELOJ. SOC. RESP. LTDA.", y tendrá su domicilio legal en 25 de Mayo 158, of. 5, Capital Federal, pudiendo fijar otros posteriormente sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarto: El término de duración de la sociedad es ilimitado, no obstante el socio que desee retirarse de la firma podrá hacerlo bastando una comunicación por escrito con 6 meses de anticipación a la fecha del cierre del aniversario comercial. — Quinto: El capital social se establece en la suma de Trescientos noventa y un mil ochocientos pesos (m$n. 391.800) aportados, suscriptos e integrados totalmente por los socios por partes iguales. Este capital se halla formado por 3.918 cuotas de cien pesos cada una aportando cada socio 653 cuotas de cien pesos cada una. El capital social lo constituye el valor de llave, muebles, útiles e instalaciones del local sito en Rivadavia 16400 (Haedo). — Sexto: La administración, fiscalización y dirección de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, quienes asumen el cargo de gerentes con los más amplios poderes para actuar, pudiendo obligar y representar válidamente a la sociedad actuando cualquiera de dos socios indistintamente. También en esta forma tendrán el uso de la firma social y lo harán con sus firmas individuales precedidas de la denominación social adoptada. La firma no podrá comprometerse en negociaciones ajenas al objeto de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a favor de terceros, cartas de recomendaciones bancarias ni en provecho particular. Entre las facultades que comprende la administración, dirección y gerencia están: adquirir el condominio, dominio o la nuda propiedad de los bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores por compra, permuta, dación en pago, transferencia de activo y pasivo, cesión o por cualquier título oneroso o gratuito y vender, hipotecar, ceder, prendar, dar en pago o de otra manera, gravar o enajenar a título oneroso o gratuito los bienes sociales, con facultades para pactar en cada caso de adquisición o enajenación los precios, formas de pago y demás condiciones de esas operaciones. Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios oficiales y particulares y del Banco Nación Argentina, Banco Provincia Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y demás bancos con o sin prendas y otras garantías reales y personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, ajustando la forma de pago, el tipo de interés y demás condiciones del préstamo con sujeción en su caso a las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos, realizando todas las operaciones bancarias que sean necesarias. Se entiende que tienen poder general o especial para todo aquello que requiera el giro comercial, lo referido en el art. 1871 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y contestar demandas y absolver posiciones. — Septimo: El día 1º de abril de cada año se establecerá el cierre del ejercicio comercial. Los resultados líquidos y realizados, serán repartidos en partes iguales entre los socios. — Octavo: Es obligación de los socios dedicar todo el tiempo necesario a la atención de los negocios sociales en la forma y horario que establezca la mayoría de los socios. El socio que no cumpliera con sus obligaciones en la firma será separado de la misma adquiriendo sus cuotas los demás socios. — Noveno. El socio que por cualquier motivo deje de integrar la sociedad sólo podrá reconocérsele sus cuotas de capital y saldo de cuenta particular, conforme al balance comercial, sin derecho a revalorización de valor de llave. — Décimo: En caso de fallecimiento, retiro o incapacidad de cualquier socio, los demás podrán optar por: a) Disolver la sociedad; b) Continuar la sociedad con los demás herederos o representantes del fallecido o incapacitado, debiéndose unificar la representación; c) Continuar la sociedad entre ellos, pagando al socio fallecido o representantes, conforme al artículo 9, en cuotas semestrales en un plazo máximo de 3 años con intereses sobre saldos adeudados a contar desde los 90 días de producido el hecho causante del pago. — Undécimo. Se llevará un libro de Actas rubricado donde se anotarán las resoluciones que adopten los socios rigiendo como base para validez de las resoluciones la simple mayoría de votos. Cada cuota da derecho a un voto En caso de disolución por cualquier causa, la liquidación será efectuada por los socios haciéndose la partición a prorrata del capital. Si más de un socio tuviere interés en la firma, se practicará una licitación. — Duodécimo: Cualquier duda o divergencia que pueda surgir entre los socios con motivo de la interpretación de las cláusulas de este contrato o de su conducta en tiempo de su vigencia, disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte que mantuviera un punto de vista determinado, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de disconformidad y cuyo fallo será aceptado y respetado como sentencia firme inapelable. Queda fijada la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal para cualquier asunto judicial. — Esta sociedad es continuadora de los negocios y del activo y pasivo de la firma integrada por Octavio Fernández, Rafael Vicente Porrás y Marcelino Rodríguez que explotaban el negocio de Café, Bar y Restaurant sito en Rivadavia 16400, Haedo. — Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dan por formalizado el presente convenio, a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho. — Firmado: Octavio Fernández. — Alfredo García. — Rafael V. Porrás. — José García. — Mateo Fernández. — José María Casartelli.

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1954. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200.— e.1º|10-Nº 6 773-v.7|10|54

EXCELSIOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Isidoro Libertun, viudo, domiciliado en la calle Gobernador García Nº 1268, Castelar, Provincia de Buenos Aires, Jacobo Libertun, soltero, argentino, domiciliado en Avda. Caseros 3827, Capital Federal; Pascual Wicnudel, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Rivadavia 4720, Capital Federal; José Wicnudel, soltero, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Anchorena 1796, Capital Federal, y David Kantor, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Avellaneda 248, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, se conviene en la fecha lo siguiente: Primero: Entre los cuatro de los primeros nombrados existe una sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "EXCELSIOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Coronel Niceto Vega 5651, y que se rige por el contrato que suscripto el día 25 de agosto de 1953, fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de diciembre de 1953 bajo el Nº 2846, al folio 60 del libro 26 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Su capital suscripto asciende a la suma de novecientos mil pesos moneda nacional ($ 900.000.— m|n.). — Segundo: De conformidad las partes aceptan el ingreso del señor David Kantor, en calidad de socio de la sociedad de referencia para cuyo fin los señores Pascual y José Wicnudel, les ceden y transfieren la cantidad de 1.000 (un mil) cuotas de capital de $ 100 .— (cien) cada una en la suma de cien mil pesos m|n. ($ 100.000.—) en proporciones iguales. Dicha suma de cien mil pesos m|n. el señor David Kantor le abonará a la sociedad sin interés con el producto de sus utilidades anuales para lo cual se transferirá este importe a las cuentas respectivas en la contabilidad. Asimismo el señor Isidoro Libertun cede y transfiere al señor Jacobo Libertun, quinientas cuotas de capital de $ 100.— m|n. cada una que representan, $ 50.000.— m|n. (cincuenta mil pesos m|n.). — Tercero: De común acuerdo se decide modificar la última parte del artículo sexto en el sentido de que en lo sucesivo todas las decisiones deberán ser tomadas previamente por la conformidad de cuatros socios. — Cuarto: Se modifica también el inciso c) del artículo octavo de la siguiente manera: el remanente se distribuirá entre los señores Libertun y Wicnudel a razón del veintidós y medio por ciento a cada uno de ellos y el saldo del diez por ciento al señor David Kantor. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Quinto: Las funciones que el señor David Kantor tendrá en la sociedad de referencia será específicamente las de asesor técnico. — Sexto: Todos y cada uno de los efectos de este contrato rigen retroactivamente desde el día treinta de junio de 1954. Bajo las seis cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de ello en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, al día 17 de septiembre de un mil novecientos cincuenta y cuatro. — Isidoro Libertun. — P. Wicnudel. — J. Libertun. — J. Wicnudel. — D. Kantor. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 540.— e.1º|10-Nº 6.770-v.7|10|54

"VENTAS CAMISAS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores Félix Seinhart y Ruben Severo Rijana, argentinos, ambos, mayores de edad y domiciliados, respectivamente, en Avda. Pte. José Figueroa Alcorta tres mil seiscientos diez y seis, y Echeverría cinco mil treinta y cinco, piso segundo, departamento "L", resuelven de común acuerdo en constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá bajo las cláusulas que siguen: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el nombre comercial de "VENTAS CAMISAS", y tendrá la sede principal de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, calle Salta Nº 664, o donde resuelva la sociedad en el futuro establecerlo. — Segunda: El objeto de la sociedad es la confección, elaboración y venta por mayor de toda clase de confecciones en general, comprendiendo camisas, tejidos y ropa y también la adquisición, venta y transformación industrial de géneros, hilados y todo otro artículo vinculado directa o indirectamente a dichas tareas, comprendiendo la importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todos los actos jurídicos conducentes, directa o indirectamente, a su

objeto, sin limitación alguna, como ser: a) Solicitar y obtener créditos bancarios, documentarios o no, para o de importación o exportación con documentos directos o de terceros, descuento de toda clase de pagarés, venta de cheques, obtención de créditos directos amortizables y toda clase de negociaciones comerciales bancarias, en los Bancos Oficiales o particulares de cualquier jurisdicción; b) Suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptantes, endosantes, librador o avalista; c) Administrar ampliamente sus bienes propios y solicitar servicios comerciales de terceros; d) Comprar, vender, permutar, prendar, hipotecar, caucionar, adquirir y transferir toda clase de bienes; e) Dar y recibir en pago; f) Tomar en locación bienes muebles o inmuebles; g) Aceptar, constituir y extinguir, hipotecas, anticresis y todo otro derecho real; h) Adquirir y transferir créditos, acciones, marcas de fábrica y de comercio y todo otro derecho similar; i) Tomar a su cargo obligaciones de terceros; j) Constituir participaciones accidentales o no con terceros, sean o no comerciantes, y realizar toda operación civil, industrial y comercial que favorezca el desenvolvimiento de la entidad. — La sociedad podrá ser comprometida en fianzas o garantías a favor de terceros en asuntos de giro social y de sus negocios, con la conformidad de todos sus componentes. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en el de cinco (5) años, prorrogables por períodos iguales, con vencimiento a los treinta años de la fecha. — Cualquiera de los socios podrá, sin embargo, no hacer uso de la prórroga señalada, preavisando al restante, con una anticipación de seis meses a la fecha del primer vencimiento y así sucesivamente, por telegrama colacionado, expresando su intención de no continuar en la sociedad y pidiendo su separación en las condiciones establecidas en el presente contrato. — No mediando manifestación expresa en contrario, las prórrogas aludidas se producirán automáticamente.

— Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. ($ 100.000.— m|n. c|l.), dividido en doscientas cuotas (200) de quinientos pesos moneda nacional cada una (500), que ambos socios aportan por partes iguales, en la siguiente proporción: ochenta mil pesos en mercaderías e instalaciones de su propiedad, según inventario levantado al efecto y que forma parte del presente contrato; y la cantidad de veinte mil pesos que aportan, en igual proporción, ambos socios en dinero efectivo. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Félix Seinhart, con pleno uso de la firma social; sin embargo, cuando las órdenes de compra o de venta de mercaderías de cualquier clase, sean superiores a diez mil pesos la operación deberá tener la conformidad de todos los socios. — El socio gerente dedicará su tiempo total a la atención de la sociedad, la comercialización y venta de los productos de la misma y a todo trabajo específico que se vincule al fin de la sociedad y a su mejor desenvolvimiento. — Sexta: Las utilidades líquidas y realizadas se dividirán, previas las deducciones y amortizaciones de ley, y sin perjuicio de las reservas facultativas en partes iguales entre los socios, a cuyo efecto se establece el porcentaje de las mismas en el cincuenta por ciento (50 o|o) para cada uno. — Séptima: El balance de la sociedad se cerrará el 31 de diciembre de cada año, donde se establecerá los rubros que componen el pasivo y los que representan el activo, con las amortizaciones legales o voluntarias del caso, las reservas legales o facultativas y el beneficio del ejercicio comercial; en concepto de utilidades líquidas y realizadas. — Octava: Los socios no gozarán de retribución por ningún concepto, pero podrán retirar fondos a cuenta de utilidades previo asiento en el libro de actas informando el motivo de la extracción, debiendo abrirse cuenta bancaria a la orden indistinta de ambos constituyentes, o de todos los socios si se ampliara el número de ellos. — Novena: En caso de fallecimiento, inhabilidad, o disconformidad de los socios, la sociedad continuará su giro comercial y no se disolverá sino que los socios disconformes, o los que deseasen retirarse dentro de las prescripciones legales del presente contrato, pedirán la devolución de su capital y la fijación del valor matemático de las cuotas las que se abonarán por terceras partes dentro del año posterior a su retiro. — Sin embargo, en forma facultativa, en caso de fallecimiento o inhabilidad sobreviviente, los herederos o representantes legales podrán optar por recibir de la sociedad, mientras dure la incapacidad y hasta diez años en caso de fallecimiento, el (20 o|o) veinte por ciento de las utilidades de la misma que se destinará a ese fin, en cuyo caso no se podrá retirar el capital social ni exigir otro beneficio. — De ésta opción sólo gozarán los socios fundadores, Sres. Félix Seinhart y Ruben Severo Rijana. —

Décima: La liquidación anticipada de la sociedad, o su disolución legal en término se realizará con la participación conjunta y solidaria de todos los socios, a menos que designen por mayoría uno o más que los represente a todos quién o quiénes intervendrán en todos los actos que signifiquen la conclusión de los negocios sociales comprendiendo la venta de todas las existencias al mejor postor, la cancelación del pasivo, la repartición del capital sobrante por partes iguales entre los socios o en proporción a sus cuotas, con sus aumentos o disminuciones y además, la inscripción oportuna en el Registro Público de Comercio de esa Disolución de la entidad. — Queda entendido que en estos casos ninguno de los socios podrá realizar individualmente operaciones comerciales de ninguna naturaleza y en cuya situación, quedará automáticamente suspendida la disposición de la cláusula cuarta sobre el manejo y administración de la sociedad. —

Undécima: La sociedad podrá hacer registrar su nombre comercial como tal y|o como marca en las condiciones legales. — Los socios deberán reunirse por lo menos una vez al mes y dejar consignado en el libro de actas las resoluciones más importantes que adopten referente a la marcha del negocio. — El socio Ruben Severo Rijana, reemplazará en cualquier momento en la administración de la sociedad al socio Félix Seinhart, en caso de ausencia o impedimento de éste y con las mismas facultades sin necesidad de justificar esa ausencia o impedimento. — Décimo Segunda: En caso de divergencia entre los socios podrá cualquiera adquirir las cuotas del otro socio por su valor matemático y en caso de igualdad de ofertas primará la de mejor precio, y si aun subsistiera resistencia del socio vendedor para la transferencia de ellas, lo resolverá el Juez de Comercio en turno en la forma que corresponda. — Décimo Tercera: La sociedad no responderá por las deudas personales de sus socios bajo ningún concepto. — Décimo Cuarta: Se deja constancia que el Dr. Julio César González ha intervenido en la confección del presente contrato, quedando facultado para su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio y demás trámites inherentes y al asesoramiento legal de la sociedad. — Bajo tales condiciones dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, firmando de entera conformidad en el lugar y fecha señalados en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. E|l.: e instalaciones, vale.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.560.— e.1º|10-Nº 6.708-v.7|10|54

"DISTRIBUIDORA CALIDAD"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don José Rousso, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil cuarenta y tres; don José Gavensky, casado, domiciliado en la calle Montevideo número mil setecientos cincuenta y nueve; don David Isaac Gavensky, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga número novecientos cincuenta y ocho, todos comerciantes, argentinos y don Sasson Alscheh, casado, naturalizado argentino, industrial, domiciliado en la calle Pasteur número cuatrocientos sesenta y tres, mayores de edad se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes condiciones: Primera: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "DISTRIBUIDORA CALIDAD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital Treinta Mil Pesos Moneda Nacional. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Venezuela número mil novecientos nueve, dejándose constancia que el local donde tiene asiento la sociedad es del señor José Rousso, y será explotado por la sociedad sin cargo alguno, y al tiempo de la disolución o cambio de domicilio de la sociedad, o al término de duración de este contrato, será entregado al señor José Rousso, en las mismas condiciones, es decir sin cargo alguno. — Tercera: El objeto de la sociedad es el de distribuir toda clase de productos alimenticios por cuenta de terceros a comisión. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado y suscripto por los socios en la siguiente proporción: quince cuotas, por el señor José Rousso y cinco cuotas, por cada uno de los tres socios restantes, la totalidad de cuyo capital se encuentra integrado antes de ahora en efectivo en la caja social. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes que por este acto se designa en las personas de los socios señores don José Rousso, don José Gavensky y don David Isaac Gavensky, quienes para obligar legalmente a la sociedad, deberán firmar uno cualesquiera de los señores José y|o David Isaac Gavensky, conjuntamente con el señor Jose Rousso. En la forma indicada la firma podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la única prohibición de utilizarla para negocios ajenos al giro de la sociedad y en fianzas o garantías por terceros o por los socios. — Sexta: Esta sociedad se constituye por el término de diez años a contar de la fecha del presente. — Séptima: Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios conforme a los balances que al treinta de junio de cada año se practicarán. Los balances deberán ser aprobados por unanimidad y firmados por los socios en el libro respectivo. Queda establecido que si dentro de los treinta días inmediatos siguientes fijados por el Código de Comercio, para la realización del balance, los socios no manifestaran oposición en forma fehaciente se considerarán aprobados dichos balances aunque no hubiera sido firmado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de capital. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus derechoshabientes o herederos entrarán a formar parte de la sociedad mediante un solo representante común, pasando a dicha persona el uso de la firma social y los poderes que le correspondían al socio incapaz o fallecido. — Novena: La disolución anticipada de la sociedad podrá decidirla el socio o socios que reunan el cincuenta por ciento de las cuotas de capital, por telegrama colacionado dirigido al domicilio social, dentro de los treinta días de aprobado cada balance anual, la que entrará en disolución inmediatamente. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición será efectuada por los socios gerentes que actuarán como liquidadores con las facultades expresadas en el presente contrato. — Décima Primera: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscité entre los socios, o sus sucesores durante la duración del presente contrato, o al tiempo de la disolución y liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, dentro de los quince días de producida la diferencia, cuyos arbitradores antes de entrar a desempeñar sus funciones designarán el tercero para el caso de discordia. Tanto el fallo de éste o aquéllos en su caso, deberán dictarlo, dentro de los treinta días de la aceptación del tercero, y será inapelable, y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada, pues desde ya se someten a él, renunciando a recurrir a las vías judiciales. — Décima Segunda: A todos los efectos legales emergentes del presente las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo del presente. De conformidad se firma un único ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — J. Rousso. — J. Gavensky. — D. Gavensky. — S. Alscheh. — Buenos Aires, 20 de setiembre 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 920.— e.1º|10-Nº 6.682-v.7|10|54

BERCEBAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría Nº 1, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores Francisco Gil Balague, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión médico, domiciliado en la calle Ambrosetti número ochenta y cinco, en adelante llamado El Cedente, por una parte y por la otra los señores Mauricio Duncan Marks, de nacionalidad argentina, de estado casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Florida número seiscientos veintidós y Juan Angel González, de nacionalidad argentina, de estado casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Boedo número novecientos ocho, en adelante llamada Los Cesionarios, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, expresan y declaran lo siguiente: Primero: El Cedente, cede y transfiere a Los Cesionarios las doscientas ochenta y seis cuotas que por un valor nominal de cien pesos cada una, tenía en "BERCEBAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, calle Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos cincuenta y uno, hallándose las cuotas cedidas totalmente integradas. — Segunda: La cesión se efectúa por la suma de pesos moneda nacional sesenta y cinco mil, pagaderos en la siguiente forma: pesos moneda nacional veinte mil, pagaderos al día diez y nueve de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro y el saldo de pesos cuarenta y cinco mil pesos de igual moneda, pagaderos en el término de dos años, en siete cuotas trimestrales e iguales de pesos moneda nacional cinco mil seiscientos y una última cuota de pesos cinco mil ochocientos de igual moneda, corriendo el término de vencimiento de dichas cuotas, a partir de la firma del presente contrato. — A efectos de su documentación y descuento en plaza los Cesionarios suscriben y entregan al Cedente nueve pagarés por las sumas precedentementes indicadas. — Tercera: Las obligaciones suscriptas por los Cesionarios devengarán un interés anual del ocho por ciento, pagaderos por adelantado. — Los plazos otorgados por el Cedente para el pago de las cuotas cedidas serán improrrogables y la mora de cualquiera de las cuotas convenidas traerá aparejada la mora del saldo pendiente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, teniendo el presente contrato fuerza ejecutiva y renunciando los Cesionarios a las excepciones de ley de la acción ejecutiva. — Cuarta: El Cedente una vez cancelada la última cuota de la presente obligación transfiere a nombre de los Cesionarios la cepilladora de sesenta y dos centímetros que en la actualidad se halla en usufructo en la fábrica de mesas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Bercebal". — Quinta: El Cedente declara no tener ningún otro derecho que reclamar a la sociedad ni a los Cesionarios y hace expresa renuncia a cualquier suma o derecho que pudiera corresponderle. — Sexta: El Cedente subroga a los Cesionarios en todos los derechos y acciones que le correspondan en "Bercebal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se obliga a suscribir las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias por los derechos que pudieron haberle correspondido y que se transfiere por el presente contrato. — Séptima: La publicación de los edictos como así los gastos causídicos que irrogue la presente cesión de cuotas es por cuenta exclusiva de los Cesionarios, siendo los honorarios de los profesionales intervinientes soportados por partes iguales por las partes. — Octava: Las partes constituyen domicilio para todos los efectos del presente: El Cedente en la calle Rodríguez Peña mil novecientos ochenta y cinco, planta baja y los Cesionarios en la calle Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos cincuenta y uno, ambos de la Capital Federal y se someten al fuero comercial ordinario de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes de acuerdo a derecho, en el lugar y fecha indicado "ut supra". — Presentes en este acto los señores Luis Berce y Dusan Berce, socios de "Bercebal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" prestan su expresa conformidad a la cesión que se trata a los efectos de lo que hubiere lugar por derecho, firmando el presente en prueba de ello. — SIraspado: "siete", "en", "comerciante", "cincuenta", "cedidas", "moneda", todo vale. — Mauricio Duncan Marks — Francisco Gil Balague — Juan Angel González — Luis Berce — Dusan Berce.

Buenos Aires, febrero 10 de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 820.— e.1º|10-Nº 6 775-v.7|10|54

LATINO AMERICANA IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial número 1, doctor Hugo D. Maciel, Secretaría Nº 1, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres entre los señores Don Francisco Gil Balague, de nacionalidad argentina, de profesión médico, de estado casado, domiciliado en la calle Ambrosetti número ochenta y cinco, en adelante llamado el Cedente, por una parte y por la otra los señores Mauricio Duncan Marks, de nacionalidad argentina, de estado casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Florida número seiscientos veintidós y don Juan Angel González, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado casado, domiciliado en la calle Boedo número novecientos ocho, en adelante llamados Los Cesionarios, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, expresan y declaran lo siguiente. Primero: El Cedente cede y transfiere a los Cesionarios la Cien cuotas que por un valor nominal de Un Mil pesos cada una tiene en "LATINO AMERICANA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos cincuenta y uno, dejándose constancia que solamente se encuentran integradas cincuenta cuotas. —

Segunda: La cesión se efectúa por la suma de pesos moneda nacional Cincuenta Mil pagadero al día quince de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, teniendo el presente contrato fuerza ejecutiva por el total de la cesión y renunciando los Cesionarios a la citación de remate y excepciones de ley sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. — Tercera: El Cedente declara no tener ningún otro derecho que reclamar a la Sociedad y de los Cesionarios renunciando a cualquier suma o derecho que pudiera corresponderle. — Cuarta: El Cedente subroga a los Cesionarios en todos los derechos y acciones que le correspondan en "Latino Americana Importadora y Exportadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obliga a suscribir las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias por los derechos que pudieran haberle correspondido y que se transfieren por intermedio del presente. —

Quinto: Los Cesionarios, y con ellos la Sociedad Latino Americana, Importadora y Exportadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada continuarán manteniendo como sede de sus negocios en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña seiscientos cincuenta y uno, séptimo piso, departamento número ciento veintinueve, de propiedad del Cedente quien les permite su ocupación precaria y sin contraprestación de ninguna naturaleza hasta el momento que le sea requerido su total y absoluta desocupación por parte del propietario, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de ninguna naturaleza, siendo el presente contrato suficiente reconocimiento de los derechos del Cedente sobre dicho departamento a la vez que expresa manifestación de carencia total de derechos de ninguna naturaleza sobre el mismo por parte de los Cesionarios ya sea como locatarios o sublocatarios de la locación. — Sexta: La publicación de los edictos de ley de la presente cesión, como así los gastos causídicos que irrogue el presente, serán soportados exclusivamente por Los Cesionarios, siendo los honorarios de los profesionales intervinientes soportados por partes iguales por los firmantes del mismo. — Séptima: Las partes constituyen domicilio para todos los efectos del presente. El Cedente en la calle Rodríguez Peña mil novecientos ochenta y cinco, planta baja y los Cesionarios en la calle Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña seiscientos cincuenta y uno, séptimo piso, departamento ciento veintinueve, ambos de la Capital Federal y se someten al fuero ordinario de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Bajo las Siete cláusulas que anteceden se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes de acuerdo a derecho, en el lugar y fecha indicado "ut supra". — S. R.: "noviembre" "contratar" "los" — Todo vale. — Francisco Gil Balague — Mauricio Duncan Marks. — Juan Angel González.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 800.— e.1º|10-Nº 6.681-v.7|10|54

QUEEN MUEBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Juan L. Páez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, se hace saber por 5 días que con fecha 16 de Agosto del año 1954, entre don Enrique Himelblau, Luisa Principiano de Marrone, Rodolfo Pablo Celestre, Amílcar Rotatori, Jorge Ben Manzaur El Aín y Amín El Aín, únicos socios integrantes de "QUEEN MUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha convenido lo siguiente: I. — Don Jorge Ben Manzaur El Aín, don Amín El Aín, y don Amílcar Rotatori, venden ceden y transfieren por igual precio de acuerdo a liquidación, a doña Luisa Principiano de Marrone y a don Rodolfo Pablo Celestre, por partes iguales, las cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, de capital, que a razón de quince cuotas para cada uno, los tres nombrados en primer término poseían en Queen Muebles S. R. L., desprendiéndose de la condición de socios y derechos emergentes y don Enrique Himelblau, vende, cede y transfiere igualmente, por partes iguales, a favor de doña Luisa Principiano de Marrone y de don Rodolfo Pablo Celestre trece cuotas de un mil pesos cada una, que poseía en la misma sociedad, manteniendo la propiedad de dos cuotas de igual valor, así como su condición de socio. — II: Doña Luisa Principiano de

Marrone, don Rodolfo Pablo Celestre y don Enrique Himelblau, continuarán con el giro de "Queen Muebles", S. R. L., como únicos socios integrantes, dejando establecido que de conformidad con las transferencias realizadas de la totalidad de noventa cuotas de capital de un mil pesos cada una corresponden: cuarenta y cuatro cuotas a doña Luisa Principiano de Marrone; cuarenta y cuatro cuotas a don Rodolfo Pablo Celestre, y dos cuotas a don Enrique Himelblau. — III: Modificar la cláusula décima del contrato de sociedad en el sentido que será facultad de los herederos del socio fallecido, continuar el giro de la sociedad conjuntamente con los socios supérstites, previa unificación del causante. — IV. De conformidad firman las partes en siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, facultándose al socio gerente don Rodolfo Pablo Celestre para realizar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Amílcar Rotatori. — Amín El Aín. — Américo Marrone. — Luisa P. de Marrone. — Rodolfo P. Celestre. — Enrique Himelblau. — Jorge Aín.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1954. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 430.— e.30|9-Nº 6.612-v.6|10|54

ESTABLECIMIENTO METALURGICO "OLIVIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Pedro Andino (Secretaría Nº 5), se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 30 días del mes de agosto de 1954, entre don Morris Nerenberg, don José Yankelevich, don Alberto Nerenberg, don Jorge Nerenberg, todos ellos en el carácter de únicos socios de la sociedad ESTABLECIMIENTO METALURGICO "OLIVIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento privado de fecha 19 de abril de 1949, modificado por escritura pública de fecha 14 de marzo de 1950 y privadas de fechas 12 de junio de 1950, 12 de agosto de 1952 y 25 de agosto de 1953, inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo los Nros. 1009, al folio 427; 753, al folio 33; 1407, al folio 10; 2291, al folio 55 y 2320, al folio 483 de los libros 16, 18, 18, 23 y 24 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; doña Esther Krom de Yankelevich, inglesa, domiciliada en la calle Tucumán Nº 1424 y don Israel Yankelevich argentino, domiciliado en la calle Coronel Díaz Nº 1477, siendo los dos últimos otorgantes de estado casado, mayores de edad y hábiles para contratar, se convienen: Primero: Por este acto y con efecto retroactivo al día 1º de junio de 1954, los señores Morris, Alberto y Jorge Nerenberg se desvinculan totalmente de la sociedad antedicha, cediendo y transfiriendo a los demás otorgantes las cuotas de capital que tienen suscriptas e integradas en la misma, en la siguiente proporción: a) el señor Morris Nerenberg cede y transfiere al señor José Yankelevich 3.400 cuotas y a la señora Esther Krom de Yankelevich 100 cuotas, al valor nominal de las cuotas cedidas o sea por los precios de $ 340.000.— m|legal y $ 10.000.— m|legal respectivamente y en las condiciones de pago que se estipulan en instrumento separado. b) El señor Alberto Nerenberg cede y transfiere a la señora Esther Krom de Yankelevich sus 300 cuotas al valor nominal de las mismas, o sea por el precio de $ 30.000.—, en las condiciones de pago que se estipulan en instrumento separado. c) El señor Jorge Nerenberg cede y transfiere al señor Israel Yankelevich sus 400 cuotas al valor nominal de las mismas o sea por el precio de $ 40.000.— cuyo importe recibe del cesionario en este acto, en dinero efectivo, y por el que le otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Segundo: En virtud de las precedentes cesiones, el capital social quedará distribuído como sigue: José Yankelevich, 3.900 cuotas o sean $ 390.000.— m|legal; Esther Krom de Yankelevich, 700 cuotas o sean $ 70.000.— m|legal; Israel Yankelevich, 400 cuotas o sean $ 40.000.— m|legal. — Tercero: De conformidad con las cesiones y transferencias de cuotas de capital estipuladas en la cláusula primera y con la retroactividad en ella prevista, los cedentes colocan a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación en forma, transfiriéndoles todas las acciones y derechos que les correspondían en su calidad de socios. — Recíprocamente y en los mismos términos, los cesionarios asumen todas las obligaciones que podrían corresponder a los cedentes por la calidad antedicha. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo del señor José Yankelevich, en el carácter de gerente y con uso de la firma social; el señor Yankelevich, en su calidad de gerente, gozará de todas las facultades inherentes a tal función y podrá ejecutar cuantos más actos requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad y que sean propios y necesarios a su objeto. — Quinto: Al día 30 de junio de cada año, la sociedad practicará un balance general de los negocios sociales que determinará las utilidades o pérdidas del ejercicio y mediante el cual se constituirán las reservas ordenadas por el artículo 20 de la Ley 11.645 y las [illegible] que los socios estimen convenientes. — Las ganancias —así como las pérdidas, si las hubiere— se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: José Yankelevich, sesenta por ciento, Esther Krom de Yankelevich, treinta por ciento; Israel Yankelevich, diez por ciento. — Sexto: La sociedad tendrá su sede social en la calle Tucumán Nº 1424, sin perjuicio de los establecimientos, sucursales, agencias o representaciones que podrá radicar en cualquier punto de la república o del extranjero. — Séptima: Todas las disposiciones del contrato constitutivo de la sociedad y las de sus posteriores modificaciones, que expresa o tácitamente se opongan a lo convenido en el presente serán de ningún valor ni efecto; pero conservarán pleno vigor todas sus estipulaciones que no hubieren sido derogadas explícita o implícitamente en este acto, o a las que no se haya hecho especial referencia. — Conformes las partes, se ratifican del presente y lo firman —en este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la fecha y lugar "ut supra" indicados. — M. Nerenberg. — J. Yankelevich. — A. Nerenberg. — J. Nerenberg. — E. K. de Yankelevich. — I. Yankelevich. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1954. L. Mario Lassaga, secretario.

$ 880.— e.30|9-Nº 6.645-v.6|10|54

CASA GIORDANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio de la Capital Dr. Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre el Señor Mateo Giordano, italiano, casado; el Señor Juan Vicente Santos, argentino, casado; ambos mayores de edad, y el Señor Juan Brunetti, argentino, soltero, menor de edad, autorizado por el presente para ejercer el comercio por su padre señor Agustín Brunetti, brasileño, casado, se conviene la celebración del presente contrato, el que se regirá por las normas legales, el Código de Comercio, la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera. Entre los nombrados se resuelve constituir la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CASA GIORDANO" por el término de cinco años a partir del día diez y nueve de febrero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Segunda: El objeto de la Sociedad, será la explotación de un taller fotoquímico y ramos anexos, pudiendo abarcar luego todos y cada uno de los negocios comerciales e industriales que favorezcan el desenvolvimiento de la Sociedad. — Tercera: El domicilio de la Sociedad, es al momento de constituirse, en esta Capital, calle D. Quirino Costa 877, pudiendo luego trasladarlo y|o abrir agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. Los socios, suscriben el capital social en idénticas proporciones, es decir, cuarenta cuotas de capital cada uno o sean Cuarenta Mil Pesos moneda nacional cada uno. — Quinta: Del capital suscripto, los socios integran, de acuerdo a balance general adjunto y que es parte integrante del presente contrato las siguientes cuotas de capital: El Señor Mateo Giordano, integra cuarenta cuotas o sean Cuarenta Mil pesos moneda nacional: el Señor Juan Vicente Santos, integra diez y siete cuotas o sean Diez y siete mil pesos moneda nacional y el Señor Juan Brunetti, quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional. Los socios se comprometen a integrar los saldos respectivos con futuros aportes y con el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas que le pudieran corresponder en los futuros ejercicios comerciales. — Sexta: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo del Socio Señor Mateo Giordano, quien con el cargo de gerente, podrá realizar todos y cada uno de los actos necesarios para actuar en nombre y representación de la Sociedad; comprometerá a la misma, firmando toda clase de documentos y obligaciones anteponiendo el sello con el rubro social para todas las operaciones vinculadas con ella, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los del giro social, ni de prestaciones gratuitas, garantías, fianzas e intereses distintos a la Sociedad. La Sociedad, podrá por su intermedio, realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales e industriales que considere conveniente o necesarias para la buena marcha de la Sociedad. — Séptima: Los Socios señores Juan V. Santos y Juan Brunetti, no realizarán ninguna gestión dentro de la Sociedad, pero podrán realizar cuando así lo deseen una revisión general de los negocios sociales. Mensualmente, el socio Señor Mateo Giordano, elevará a consideración de los demás socios lo actuado durante dicho período en el respectivo libro de "Actas" de la Sociedad. — Octava: En virtud de la gestión a realizar por el Señor Mateo Giordano, en su carácter de Gerente de la Sociedad retirará mensualmente con cargo a la cuenta de Gastos Generales, la suma de Seiscientos pesos moneda nacional en concepto de sueldo. — Novena: Los socios, no podrán retirar anualmente, más del cincuenta por ciento de la utilidad neta acreditada de acuerdo al balance general a practicarse anualmente, hasta no haber integrado totalmente las respectivas cuotas de capital suscripto. — Décima: Anualmente, el día 30 de junio de cada año, se realizará balance general e inventario de los negocios sociales de acuerdo a las reglamentaciones legales al respecto. De las utilidades o pérdidas que el mismo arrojase, luego de haberse constituídos los respectivos Fondos de Reserva, que fijan las leyes sobre la materia, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — Décima Primera: La Sociedad, no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios y la misma continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. Estos últimos, tendrán que unificar su representación en una única persona pero en ninguna forma podrán ejercer cargos en la Sociedad. Asimismo, le corresponderá el más amplio derecho de fiscalización de los negocios sociales. — Décima Segunda: La parte de capital perteneciente a cada socio, no podrá ser vendida, cedida ni transferida sin autorización expresa de los demás socios. El socio que desee retirarse, tendrá que ofrecer obligatoriamente sus cuotas de capital social a los demás socios. El haber del socio saliente, quedará fijado por inventario y balance a practicarse en la fecha correspondiente, en el que no podrá incluirse ningún gasto ni aporte por un monto distinto al valor que hubiera figurado en el anterior inventario y balance. El haber del socio saliente, le será abonado, sin intereses ni gastos de ninguna especie en tres cuotas semestrales iguales, venciendo la primera, a los treinta días de haberse producido su retiro de la Sociedad. — Décima Tercera: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, será liquidador de la misma, con todas las atribuciones que le fija la ley de la materia el socio Señor Mateo Giordano. — Décima Cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos desde la vigencia de este contrato serán dirimidas por árbitros, amigables componedores designados uno por cada parte, los que antes de dictaminar, nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo siendo su fallo inapelable y no susceptible de recurso alguno. Conforme las partes con las cláusulas enunciadas precedentemente, firman el presente en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Mateo Giordano, Juan Vicente Santos, Juan Brunetti y Agustín Brunetti. — S|raspado: cinco: Vale. — Buenos Aires, Abril 28 de 1954. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.060.— e.28|9-Nº 6.441-v.5|10|54

"MADERAMEN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha seis del mes en curso pasada ante el Escribano Alberto May Zubiría, la sociedad "MADERAMEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital a la suma de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; por lo cual quedan distribuídas las cuotas en la siguiente proporción: Doña Carmen Cassano de Verrascina seis mil cuotas de cien pesos nacionales cada una, o sean Seiscientos mil pesos moneda nacional; doña María Elena Iglesias de Verrascina seis mil cuotas de cien pesos nacionales cada una o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; don Oscar Belmonte seis mil cuotas de cien pesos nacionales cada una o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; don Gino Antonio Verrascina, seis mil cuotas de cien pesos nacionales cada una o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; don Antonio Vaccarezza seis mil cuotas de cien pesos nacionales cada una o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; Guillermo Kopelman seis mil cuotas de cien pesos nacionales cada una o sean seiscientos mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de Tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal totalmente integrado como se ha dicho.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1954. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 220.— e.30|9-Nº 6.589-v.6|10|54

C.A.V.A.C.
COMERCIAL Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Juan L. Páez y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 12 de julio de 1954, los componentes de la sociedad que gira bajo el rubro de "C.A.V.A.C., COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en su reunión de socios de fecha 22 de junio de 1951, según acta número 6, han convenido en prorrogar el mandato de los Gerentes titulares y suplentes hasta el 30 de setiembre de 1956, continuando en consecuencia actuando como Gerente de Administración, el señor Raúl Pelle; como Gerente Comercial, el señor Jorge Aurelio Borria; y, como Gerentes suplentes, los señores Carlos Franco Mingrone y Luis Natalio Longhi, con todas las facultades conferidas en el contrato social y su ampliación posterior; y, se modifica también la cláusula séptima del contrato social, en el sentido que el mandato de los Gerentes titulares y suplentes, caducará el 30 de setiembre y no el 30 de junio, como se pactó al constituirse la sociedad. — S|raspado "y" Vale. — Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1954. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 200.— e.30|9-Nº 6.644-v.6|10|54

RODOLFO ALOY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2.542. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don Rodolfo Domingo Aloy, casado en primeras nupcias con doña María Belén Pintos, don Juan Carlos Peralta, soltero, y don Daniel Enrique Di Crocco, soltero, los tres argentinos, domiciliados en la calle Angel Peluffo número tres mil novecientos noventa y tres de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mí conocidos, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto la constitución de una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por el Código de Comercio, en forma supletoria por el Código Civil y por las cláusulas que se enuncian a continuación: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la razón social de "RODOLFO ALOY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, calle Angel Peluffo número tres mil novecientos noventa y tres, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero, si así lo requiriese el mejor desenvolvimiento de sus negocios, teniendo por objeto la explotación del ramo de construcciones en general, pavimentaciones, obras públicas o privadas, y todo cuanto se relacione con estas actividades, sea por cuenta propia o ajena o del interés particular de cualquier socio, con capitales o elementos y bienes muebles o inmuebles propios y|o aportados por terceros interesados o no en las obras, importación y exportación de materias primas y artículos de toda naturaleza, efectuando las gestiones de rigor. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años, que comenzará a contarse del veintiuno de agosto del año en curso, a cuya fecha retrotraen los efectos y obligaciones del presente, ratificando igualmente los actos u operaciones celebrados hasta este otorgamiento, pero transcurridos tres años, será facultativo de cualquiera de los socios retirarse de su seno, debiendo preavisar esa circunstancia con noventa días por telegrama colacionado, procediéndose en tal caso en la forma estipulada en la cláusula décima del presente. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios a razón de cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos nacionales cada uno, lo que surge del Inventario y Balance General que firman por separado y ratifican en este acto, uno de cuyos ejemplares agrego a la presente como cabeza de esta escritura, y en materiales de construcción maquinarias, muebles y útiles y demás existencias de la sociedad. — Cuarta: Tanto la Dirección y Administración de la sociedad, como el uso de la firma social estará a cargo del socio Rodolfo Domingo Aloy, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios, quienes para obligar válidamente a la sociedad, signarán con su firma personal precedida del sello de la razón social adoptada, teniendo las más amplias facultades, incluso las de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio, con la prohibición de comprometerla en negociaciones ajenas a su giro, fianzas o garantías a terceros. — Podrán en general: a) Operar con todos los Bancos, sean oficiales o privados y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República, del Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Bancos Particulares y personas de existencia visible o ideal, de acuerdo a los estatutos, reglamentos, cartas orgánicas y contratos de las respectivas instituciones; b) Adquirir, enajenar, permutar y aceptar en pago o negociar de cualquier otro modo bienes raíces, muebles, semovientes, créditos o títulos de cualquier naturaleza, derechos y acciones; c) Celebrar contratos de arrendamiento sea como locadora o locataria, por el término y precio que crean conveniente; d) Constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y cualquier derecho real; e) Dar o tomar en préstamo, con o sin garantías reales o personales, toda clase de valores, descontar letras y pagarés, vales, cheques y cualquiera otros papeles de comercio, suscribiendo como girante, aceptante, endosante o avalista, abrir y clausurar cuentas corrientes bancarias, efectuar depósitos de dinero o títulos y demás documentos de crédito, girar cheques contra los fondos o en descubierto; f) Aceptar o hacer consignaciones o daciones en pago, renovaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) Formular protestos y protestas; h) Intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole, fuero o jurisdicción, como asimismo en querellas criminales o correccionales, pudiendo transigir, comprometer en árbitros, pedir declaratoria de quiebras o concursos civiles de sus deudores, entablando y contestando toda clase de demandas; i) Gestionar y suscribir la documentación requerida ante las Administraciones Nacionales, Provinciales o Municipales de todo el Territorio de la Nación Argentina, sean estas la Dirección General Impositiva, Tribunales del Trabajo, Ministerios de Industria, de Comercio, de Economía, de Finanzas, de Salud Pública, de Trabajo y Previsión, de Obras Públicas, de Marina, de Ejército, de Relaciones Exteriores y Culto, de Interior y Justicia, de Gobierno, de Asuntos Sociales, de Asuntos Técnicos, de Agricultura y Ganade-

ría, de Guerra, de Asuntos Políticos, de Aeronáutica, de Defensa, de Transportes, de Educación, Instituto Nacional y Municipal de Previsión Social, Instituto de las Remuneraciones, Cajas de Jubilaciones y Pensiones y Retiros, Cooperativas, Mutualidades, Confederación General del Trabajo, Aduanas, Telecomunicaciones, Secretarías del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial, Municipalidades, Consejos Profesionales, Entes Autárquicos, Autónomos y cualesquiera otras reparticiones; j) Presentarse en licitaciones públicas o privadas con los pliegos respectivos, hacer reformas a los mismos, prestar y efectuar depósitos de garantías y demás fianzas, suscribiendo la documentación necesaria en cada caso; k) Conferir Poderes Especiales o Generales, sustituirlos y revocarlos; l) Ejercer toda clase de actos jurídicos relacionados con el fin social, suscribiendo los instrumentos públicos o documentos privados que sean menester para ejecutar los actos enumerados, cuya enunciación es meramente enunciativa y no limitativa, y todos aquellos que requieran mandato especial. — Quinta: Para una mejor división del trabajo los señores Rodolfo Domingo Aloy y Juan Carlos Peralta se dedicarán a la faz administrativa y el señor Daniel Enrique Di Crocco a la faz técnica, obligándose a prestar su atención personal a los negocios sociales y solo excepcionalmente a otras actividades, asignándose un sueldo mensual cada uno de trescientos pesos. — Sexta: El día veinte de Agosto de cada año deberá practicarse Inventario y Balance General, sin perjuicio de los balances que se realizarán a petición de cualquiera de los socios, y tanto los beneficios líquidos como los quebrantos que hubieran, serán acreditados o soportados por los socios por partes iguales. Previamente a la distribución de las ganancias se procederá como sigue: a) se castigarán los bienes del activo fijo con los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva; b) Se constituirá un Fondo de Reserva Legal para leyes sociales; c) Se destinará un cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta totalizar el diez por ciento del capital social. Del importe de los beneficios líquidos resultantes se hará la distribución en la forma expresada en el apartado primero de esta cláusula. Se conviene expresamente que todo balance no observado dentro de los treinta días de practicado será considerado aprobado, debiendo asentarse sus resultados en el Libro de Actas de la Sociedad. — Séptima: Ninguno de los socios podrá ceder su cuota de capital parcial o totalmente a persona extraña a la sociedad sin consentimiento unánime. — Octava: La sociedad deberá llevar sus libros rubricados de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos cuarenta y tres al sesenta y siete del Código de Comercio y además un libro de actas, donde serán asentadas todas las resoluciones de interés para la sociedad. — Novena: Los consocios celebrarán reunión ordinaria anualmente dentro de los treinta días de vencido cada ejercicio, a fin de considerar el balance y reparto de utilidades y reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de ellos, para tratar todo otro asunto de interés para la sociedad, cuyas deliberaciones serán asentadas en el Libro de Actas y las firmaran los socios presentes, quienes tendrán tantos votos como cuotas de capital les perteneciesen. Las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por la mayoría de votos que consigna la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: La Sociedad podrá disolverse antes del término fijado en la cláusula segunda; en los siguientes casos: a) Cuando aconteciesen algunas de las causales de la ley; b) Si practicado el balance anual se constatase una pérdida del veinte por ciento del capital social. En tales casos se adjudicará el activo y pasivo social al consocio que haga mejor oferta y se realizará por licitación privada, firmando entre las partes, ante Escribano el acta respectiva. El adjudicatario abonará su importe como sigue: cincuenta por ciento al contado en el acto de suscribirse la respectiva escritura y por el cincuetna por ciento restante deberá él o los adjudicatarios suscribir seis pagarés iguales con vencimientos mensuales, el primero de ellos a los treinta días de la fecha de disolución. Si los socios se desinteresaren por la adjudicación, se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad, ajustándose a las normas prescriptas en los artículos cuatrocientos diez y nueve al cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Décimo Primera: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de algunos de los socios, sus herederos o representantes legales, podrán optar por la continuación en la sociedad, en cuyo caso se incorporarán a la misma con los derechos y obligaciones que le correspondían al socio premuerto o incapacitado, o bien se procederá a la disolución tal como se consigna en la cláusula décima, debiendo en todos los casos unificar su representación. — Décimo Segunda. Si llegaren a suscitarse dudas, divergencias o desavenencias entre los socios, herederos o representantes legales, sea durante la vigencia de la sociedad o a su disolución o liquidación, sobre la interpretación de las cláusulas del presente, serán dirimidas por un Tribunal Árbitrador constituído por cuatro personas, una por cada socio, quienes designarán al cuarto para el caso de discordia, cuyo fallo deberá considerarse como cosa juzgada. Dicho Tribunal se constituirá dentro de los quince días de producido el conflicto. — Décimo Tercera: Para todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial y legal en el arriba mencionado, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de esta Capital, renunciando expresamente al Fuero Federal en caso de corresponderles. Bajo las estipulaciones contenidas en las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída y Ratificada la firman como acostumbran por ante mí y los testigos presentes don Francisco Solano Aguilar y don Alcides Alberto Gussoni, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocidos, doy fe. — Rodolfo D. Aloy. — Juan Carlos Peralta. — Daniel Di Crocco. — Tgo. F. Aguilar. — Tgo.: A. A. Gussoni. — Está mi sello. Ante mí: Pedro Orbaiz Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil quinientos cuarenta y dos del Registro trescientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. Para Rodolfo Aloy y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación de dos pesos nacionales cada uno números: trescientos treinta mil seiscientos ocho, trescientos treinta mil seiscientos nueve, trescientos treinta mil seiscientos diez, trescientos treinta mil seiscientos once y el presente inclusive, todos serie N., que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro Orbaiz. Hay un sello.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 2.100.— e.30|9-Nº 6.578-v.6|10|54

FUTALAUQUEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Pedro Andino, Secretaría Nº 5 del suscripto, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número: Cuatrocientos Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final nombro y firman, comparecen don Angel Antonio Gargaglione, de cincuenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Clotilde Salvador, comerciante, don Juan Carlos Ledesma, de cincuenta y tres años de edad, viudo de sus primeras nupcias de doña Rita Salinas, comerciante; don Miguel Alfredo Quesada, de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Alcira Castilla Tomkinson, comerciante, y don Jorge Eduardo Quesada Maschwitz de treinta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Margarita Ocampo comerciante, todos argentinos, de este vecindario, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dijeron: que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primero: Entre los comparecientes queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a exportar, importar, distribuir y vender toda clase de productos elaborados, semi elaborados y|o en bruto, especialmente productos veterinarios u otros relacionados con la explotación agropecuaria como cualquier otro artículo que vieran convenirles. — Segundo: Ejercer mandatos y representaciones por cuenta propia o de terceros, comprar, enajenar, y prendar fondos públicos o de comercio, títulos, acciones, obligaciones, debentures y créditos. — Tercero: La Sociedad girará desde la fecha bajo la denominación de "FUTALAUQUEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, asiento principal de sus negocios en la calle Florida mil sesenta y cinco, sin perjuicio de que pueda modificarse más adelante. La Sociedad podra establecer sucursales o Agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarto: El término de duración de la misma se fija en Diez Años a contar desde la fecha. — Quinto: El capital social asciende a la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, aportado en dinero efectivo, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto e integrado totalmente, los socios en la siguiente proporción: Jorge Eduardo Quesada Maschwitz, treinta y cinco cuotas; Miguel Alfredo Quesada cinco cuotas; Angel Antonio Gargaglione y Juan Carlos Ledesma, cinco cuotas cada uno; los socios aportan además a la Sociedad su trabajo personal como comisionista, consignatarios, tasadores, administradores por cuenta ajena u otros similares, sin percibir por estos conceptos sueldos o gratificación alguna. — Cada cuota tendrá derecho a un voto debiendo tomarse las resoluciones de la sociedad por mayoría absoluta de votos aun en el caso establecido en el segundo párrafo del artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, salvo lo dispuesto en la cláusula novena del presente contrato y lo establecido en el artículo diez y ocho primer párrafo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo las resoluciones ser asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. — Sexto. La Sociedad será administrada por el socio Jorge Eduardo Quesada Maschwitz en su carácter de Gerente y en caso de muerte, ausencia o impedimento de éste por su esposa doña María Angélica Margarita Ocampo, argentina o la persona que ella designe, quienes tendrán el uso de la firma adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías en favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: celebrar contratos de transporte, acarreo y fletamento de carga, por vía aérea, terrestre o marítimas, convenir despachos u otras gestiones de Aduana, comprar y vender bienes raíces, muebles y semovientes, convenir locaciones por un término que exceda o no de seis años, incluso de servicios en cuyo caso podrá fijarse cualquier tipo de retribución, participación en las utilidades o gratificaciones anuales a abonarse con ellas, nombrar agentes, representantes, mandatarios generales o especiales, realizar operaciones bancarias de cualquier naturaleza y forma con Bancos Oficiales, Mixtos o Particulares, incluso el Central de la República Argentina, del Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y los Institutos Argentinos de Promoción del Intercambio y Mixto de Inversiones Mobiliarias, sus sucursales y agencias, cobrar y percibir, solicitar, tomar o dar préstamos de dinero con o sin garantía, constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, emitir, endosar, aceptar, girar, redescontar y caucionar letras, vales, pagarés, cheques, conocimientos, guías, cartas de porte u otros documentos de comercio o valores en general, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, dar o tomar representaciones o comisiones, celebrar contratos de sociedad, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, querellar criminalmente y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer pagos, que no sean los ordinarios de la administración, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas, realizar en fin todos los actos que estimen conducentes a la mejor marcha de la Sociedad, inclusive los determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto, sexto y décimo sexto, otorgando, aceptando y firmando por intermedio de sus representantes legales todos los instrumentos públicos y privados que sean precisos, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo por lo tanto la entidad creada llevar a cabo cuantos actos sean necesarios para el logro de sus fines, así como actuar ante los Ministerios, Reparticiones o Dependencias Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales, Por consiguiente la Sociedad tendra plena capacidad legal y podrá realizar todos o cualquiera de los actos jurídicos permitidos y contratos autorizados por las Leyes y actuar administrativa y judicialmente ante los Poderes Públicos de cualquier fuero o jurisdicción. — Séptimo: El día treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general, que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales, o comprobación que podrán verificarse cuando cualesquiera de los socios lo solicitare. — Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el cien por ciento del capital, el saldo restante se distribuirá en la proporción al capital aportado. — Noveno: Ningún socio puede transmitir a otra persona que no sea socio el interés que tenga en la Sociedad, sin expreso consentimiento de todos los socios, so pena de nulidad. — Décimo: La Sociedad no se disolverá por muerte, de algunos de los socios. — Los sucesores del socio premuerto podrán incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demas. — Undécimo: La contabilidad y liquidación de la Sociedad, serán respectivamente llevadas y efectuadas en la forma que dispone el Código de Comercio al respecto. — Duodécimo: Cualquier dificultad diferencia o duda entre los socios o sus herederos o causa habientes durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, sea sobre interpretación de sus cláusulas, o sobre casos no previstos en el mismo, será resuelta por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones y, cuyo fallo será inapelable. — Bajo Tales Conceptos y lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo lo que no esté modificado por el presente, los comparecientes dejan constituída la Sociedad "Futalauquen", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Previa Lectura y Ratificación, firman ante mí y los testigos don Benito Sosa y don Rosario Di Gerónimo, vecinos, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — Angel A. Gargaglione. — J. C. Ledesma. — Miguel A. Quesada. — Jorge E. Quesada Maschwitz. — Benito Sosa. — R. Di Gerónimo. — Hay un sello. — Ante mí: G. R. Velar de Irigoyen. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos ochenta y uno del Registro Doscientos diez a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Futalauquen", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de Dos pesos cada uno números: Tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y tres correlativos al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado — Quesada — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1954. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.860.— e.30|9-Nº 6.628-v.6|10|54

RESAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre "El Ombú", Sociedad Anónima Financiera y Comercial, con sede en la calle Corrientes cuatrocientos cuarenta y siete, de la Capital Federal, representada por su Presidente don Juan Pedro Duhalde, por una parte, y el señor Gustavo Wallach, polaco, casado, domiciliado en la calle Perú mil trescientos setenta y uno, de la Capital Federal, por la otra parte, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve formar una sociedad de responsabilidad limitada en las siguientes condiciones estatutarias: Primero: La sociedad se denominará "RESAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede en la calle Maipú doscientos veinte y uno de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será: a) Comercio, importación, exportación, fabricación, transformación, y explotación en cualquier forma, por cuenta propia o de terceros, de materias primas, semifabricadas y mercadería en general y artículos textiles en especial. b) Actuar como mandantes textiles, como representantes y|o distribuidores en el país de firmas extranjeras y|o nacionales. c) Participar por cuenta propia o de terceros en explotaciones comerciales y|o industriales similares, del país o del extranjero. d) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios e industrias, acciones, derechos, créditos u obligaciones, adquirir, comprar, percibir, recibir en pago, vender, y en toda forma transferir, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma, y dar o tomar en arrendamiento, toda clase de bienes muebles e inmuebles, como así también toda clase de marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, privilegios y concesiones, ya sean nacionales o extranjeros. e) Realizar cualquier operación auxiliar y todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por la ley. — Tercero: El capital social es de pesos moneda nacional doscientos cincuenta mil (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), y se divide en doscientas cincuenta cuotas de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a El Ombú, Sociedad Anónima, ciento setenta y cinco cuotas, y al socio Gustavo Wallach, setenta y cinco cuotas. Los socios aportan en el acto un cincuenta por ciento de sus aportes respectivos en efectivo, obligándose a

integrar el cincuenta por ciento restante a medida que los negocios sociales lo exijan. — Cuarto: Los socios se reunirán bimestralmente y además cuando los negocios sociales lo exijan o cuando alguno de los socios lo pida. Estas reuniones de los socios tendrán la facultad exclusiva para aprobación de balances, nombramiento y revocación de apoderados, establecimiento de sucursales y agencias, relización de las operaciones incluídas en los incisos c) y d) del artículo segundo del presente contrato y todas las demás resoluciones que interesen a la sociedad. Para todas las resoluciones en estas reuniones se requerirá el voto favorable de la simple mayoría de votos, teniendo cada socio derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenezca. Las resoluciones tomadas serán obligatorias para los gerentes, quienes las realizarán. — Quinto: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, la sociedad será administrada por dos gerentes, quienes tendrán atribuciones para comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales o comerciales, establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, solicitar préstamos al Banco de la Nación Argentina, al Banco Hipotecario Nacional, al Banco de Crédito Industrial, al Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar o cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, aceptar y dar fianzas, garantías, avales, cartas de crédito, formular facturas, emitir certificados de depósito, "warrants", celebrar contratos de acarreo, transporte o fletamento, suscribir o endosar cartas de porte, conocimientos, celebrar contratos como asegurado, endosar pólizas, adquirir, transferir o explotar marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, celebrar contratos de arrendamiento aun cuando fuere por más de seis años, recibir en pago bienes, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, aceptar concordatos, prorrogar de jurisdicción, aceptar y dar comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones, realizar avalúos, tasaciones, inventarios, propagandas y remates, previa designación de personal con título habilitante, formular protestos y protestas, establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarles capital determinado, firmar poderes especiales o generales, así como sus revocaciones, y celebrar todos los demás actos de admnistración, pues la enumeración que precede no es limitativa, teniendo los gerentes las más amplias facultades para representar a la sociedad, de conformidad con el artículo décimo sexto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los señores Juan Pedro Duhalde y Gustavo Wailach revestirán los cargos de los primeros gerentes. Queda establecido que durante toda la vigencia del presente contrato le está reservado a El Ombú, Sociedad Anónima, el derecho de reemplazar al señor Juan Pedro Duhalde —en su carácter de gerente— por cualquiera de sus directores actuales o futuros. El señor Juan Pedro Duhalde, así como sus reemplazantes, quedan eximidos de las limitaciones prescriptas por el artículo catorce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: La firma social será llevada en forma conjunta por dos gerentes, o por un gerente y un apoderado general, o por dos apoderados generales, siendo en esa forma válido cualquier acto o gestión que la sociedad deba realizar. Los gerentes y apoderados no podrán comprometer la firma social para asuntos ajenos al giro social. — Séptimo: El ejercicio comercial será desde el primero de julio de cada año al treinta de junio del siguiente. En cada vencimiento se practicará un balance detallado anual, el que deberá estar terminado a más tardar a los dos meses después del cierre del ejercicio correspondiente. Sobre las ganancias netas se retendrá un cinco por ciento con destino a formar un fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital. Las ganancias restantes de la sociedad se distribuirán entre los socios en la proporción siguiente: a El Ombú, Sociedad Anónima, un cincuenta y dos y medio por ciento (cincuenta y dos y medio por ciento) y al señor Gustavo Wallach, un cuarenta y siete y medio por ciento (cuarenta y siete y medio por ciento). — Octavo: En caso de muerte, enfermedad de larga duración, incapacidad para administrar sus bienes, o cualquier otro impedimento que subsistiera luego de seis meses de producido, por parte del socio Gustavo Wallach, si no se llegare a otro acuerdo El Ombú, Sociedad Anónima, tendrá la opción de adquirir, para sí o para cualquier otra persona que designare a tal efecto, las cuotas sociales del socio Gustavo Wallach, o de liquidar la sociedad. Si después de transcurridos dos meses desde la fecha de la muerte o declaración de incapacidad del socio Gustavo Wallach, no se llegare a otro acuerdo ni El Ombú, Sociedad Anónima, ejerciera su opción de adquirir las cuotas sociales del mismo, la sociedad entrará en liquidación, y si ésta no estuviera terminada a más tardar a los seis meses de iniciada, proseguirá por intermedio de remate judicial. — Noveno: La duración de la sociedad será de seis años prorrogables. No obstante ello, la sociedad se disolverá: a) En el caso previsto en el artículo octavo de este contrato; b) A pedido de cualquiera de los socios, en caso de que los negocios sociales de un año comercial hubieren arrojado pérdidas. Este pedido deberá ser formulado con una anticipación de dos meses, por telegrama colacionado dirigido al otro socio y fechado a más tardar a las cinco semanas contadas desde el día en que ha sido presentado el balance anual correspondiente al año comercial en cuestión. (Queda convenido que los socios por primera vez podrán hacer uso de este su derecho recién en base al balance anual cerrado el día treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y seis); c) A pedido de cualquiera de los socios, en el caso de que un tribunal ordinario o arbitral, o arbitros arbitradores amigables componedores, hubiesen declarado que uno de los socios ha infringido o no ha cumplido sus obligaciones. Este pedido deberá ser formulado con una anticipación de un mes, por telegrama colacionado dirigido al otro socio a más tardar a los treinta días contados desde la fecha de la intimación del fallo en cuestión. Este derecho corresponde exclusivamente a la parte en cuyo favor ha resultado el fallo, no correspondiendo por lo tanto a la parte cuya infracción se ha declarado. El socio a quien ha sido denunciado el presente contrato en el caso del inciso b) del presente artículo, y el socio que denunció el contrato en el caso del inciso c) del presente artículo, tienen el derecho de adquirir para sí o para cualquier otra persona que designen al efecto dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha del correspondiente telegrama colacionado, las cuotas sociales del socio dimitente —en el primer caso— y del socio condenado —en el segundo caso—, y los mismos tienen la obligación de vendérselas. No ejerciéndose esta opción de comprar, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación, y si ésta no estuviera terminada a los seis meses de iniciada, proseguirá por intermedio de remate judicial. — Décimo: La adquisición de cuotas sociales, según los artículos octavo y noveno del presente contrato, se ajustará a las condiciones siguientes: a) Los sucesores del socio difunto, o el socio saliente, percibirán la parte del haber de la sociedad que les corresponda en relación a su participación en el capital social. Para tal fin se practicará un balance al día del fallecimiento del socio difunto, o al día de la decisión de efectuar la compra en los demás casos del artículo octavo y en los casos del artículo noveno del presente contrato, siguiéndose las normas ya existentes en la sociedad y teniéndose en cuenta toda clase de reservas que pudieran existir; b) Los sucesores del socio difunto, o el socio saliente, tienen la obligación de aceptar el pago del importe resultante en cuatro cuotas trimestrales a partir de la fecha de la aprobación del balance mencionado en el inciso precedente, con un interés del ocho por ciento (ocho por ciento); c) Si en el momento de su retiro el socio saliente fuese gerente de la sociedad, dejará de serlo a partir de la cesión de sus cuotas. — Décimo Primero: En caso de liquidación, si no se llegare a otro acuerdo, el capital de la sociedad y todas las reservas que pudieran existir serán distribuídas en relación a la participación en el capital social. Los últimos gerentes de la sociedad asumirán el cargo de liquidadores. Queda establecido que del cargo de liquidadores quedan excluídos los socios a quienes fué denunciado el presente contrato, por el motivo consignado en el inciso c) del artículo noveno del mismo. — Décimo Segundo: Todos los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio que les fueren aplicables. — Décimo Tercero: Las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de comercio de la Capital Federal para cualquier acción judicial, y constituyen domicilio legal a todos sus efectos: El Ombú Sociedad Anónima en la calle Corrientes cuatrocientos cuarenta y siete y el señor Gustavo Wallach en la calle Perú mil trescientos setenta y uno, ambos de la Capital Federal, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, mientras no se notifiquen otros domicilios mediante telegrama colacionado, los que deberán encontrarse siempre dentro de la Capital Federal. De conformidad se suscribe el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro. "El Ombú", Sociedad Anónima Financiera y Comercial. Juan Pedro Duhalde. Gustavo Wallach — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don Juan Pedro Duhalde y don Gustavo Wallach, personas de mi conocimiento y son las que usan en todos sus actos. Igualmente, hago constar que el nombrado señor Juan Pedro Duhalde es actualmente Presidente del Directorio de la sociedad que gira bajo la denominación de "El Ombú" Sociedad Anónima Financiera y Comercial. A pedido de los interesados extiendo el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Actuó como adscripto al Registro número doscientos cuatro: M. Fernando Punta. Hay un sello que dice: Miguel Fernando Punta. Escribano. E|l.: Catorce. Vale. Lo testado: ciento cuarenta y cuatro. No vale. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.900.— e.30|9-Nº 6.667-v.6|10|54

BARRACAS NOCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 1º de septiembre de 1954, ha sido designado Gerente de la sociedad "BARRACAS NOCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Curt Gustavo Bayer. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 80.— e.30|9-Nº 6.563-v.6|10|54

HOTEL BAR Y RESTAURANT GENOVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Petracchi con fecha 15 de julio de 1954, el señor Carlos Vallaco, cede y transfiere las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "Hotel Bar y Restaurant Génova de Valloco y Costamagna Sociedad de Responsabilidad Limitada" o sean ciento setenta cuotas, aquivalente a ciento setenta mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma: ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos, moneda nacional a Manuel López Vázquez, y ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos moneda nacional a Adolfo Varela Alonso. A su vez Jorge Costamagna vende, cede y transfiere las cuotas que tiene y le corresponden en el capital de la citada sociedad o sean ciento setenta cuotas equivalentes a ciento setenta mil pesos moneda nacional en la siguiente forma: ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos a Fenando López Vázquez y ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, a Antonio Benedicto Redondo, quienes pasan a ser titulares y como socios componentes de dicha sociedad, en la proporción establecida. Con motivo de estas cesiones se modifica el contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: Primera: La sociedad se denominará en adelante "HOTEL BAR Y RESTAURANT GENOVA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Cuarta: La sociedad será administrada por el socio Fernado López Vázquez como Gerente, el que en este acto queda expresamente designado para tal cargo ejercerá la administración de la sociedad, cobro, pago manejo, de fondo, operar en cuenta corriente, descuentos y efectuar depósitos, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, pagarés y representación de la misma, ante terceros, con todas las facultades necesarias para obrar individualmente en nombre de la misma sin limitación alguna, salvo dar fianzas avales, dar o constituir prendas, dar y tomar préstamos garantizados, o no, con derechos reales o solicitar créditos en instituciones bancarias, en cuyo caso será necesario que su firma vaya acompañada con la de uno cualquiera de los otros socios, todo conforme a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley citada once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Raspado — Vallocco — setenta — Vale.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 420.— e.30|9-Nº 6.599-v.6|10|54

MORECABO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Juan L. Páez, secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que según acto privado de fecha treinta y uno de agosto de 1954 el señor Joaquín Primo Naveiro ha cedido la totalidad de sus cuotas (100) en la sociedad "MORECABO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a sus consocios los señores Héctor Armando Maggi y Gonzalo Fancisco Pertierra; por el mismo acto se amplía el capital societario hasta la suma de $ 300.000,00 m|n. modificándose las cláusulas quinta y séptima del contrato social en la forma siguiente: — "Quinta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000,00 m|n.) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, o sea ciento cincuenta cuotas que importan ciento cincuenta mil pesos cada uno de los señores Héctor Armando Maggi y Gonzalo Francisco Pertierra, Este capital social se encuentra totalmente integrado de acuerdo al balance practicado al treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, que forma parte integrante de este contrato". "Séptima: Anualmente al treinta y uno de diciembre se efectuará un balance e inventario general. La distribución de las utilidades, una vez separado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se efecuará por partes iguales entre los dos socios. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en igual proporción". — Buenos Aires, septiembre 23 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$280.— e.30|9-Nº 6.618-v.6|10|54

F I N V A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días, el siguiente Edicto:

F. 809. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Cuatrocientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Ante mí, Escribano y testigos al final firmados comparecieron los señores Rodolfo Nicanor González del Solar abogado y don Juan Carlos Rabboni, comerciante, ambos casados, argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, domiciliados en la calle Córdoba número novecientos treinta y siete, piso cuarto, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe y dijeron: que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad queda constituída formal y definitivamente a partir de la fecha y tendrá una duración de cinco años. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "FINVAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento principal en esta Capital, calle Córdoba novecientos treinta y siete, piso cuarto, escritorio tres. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a negociar en la adquisición, explotación o venta de bienes raíces, urbanos o rurales, como así también en toda clase de bienes muebles, semovientes, valores, títulos o acciones ya sean éstos nacionales o particulares, emitidos en la República o en cualquier país extranjero, pudiendo dar y tomar dinero en préstamo, con garantías reales o personales y prendarias. — También podrá dedicarse a toda clase de operaciones en los ramos de manufactura, importación, exportación, consignaciones y compraventa de mercaderías y productos generales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en Quinientas cuotas de Cien pesos cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, vale decir, Doscientas cincuenta cuotas cada uno e integradas en este acto el cincuenta por ciento de la misma, y el cincuenta por ciento restante será integrado cuando las operaciones lo requieran. — Quinta: Serán gerentes ambos socios quienes podrán actuar separadamente y a cuyo cargo estará la dirección y administración de la Sociedad, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la misma, así también como el uso de la firma social y especialmente: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales, como

igualmente representarla ante los poderes públicos y reparticiones nacionales, municipales o Provinciales. — b) Operar con los Bancos, particularmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, efectuar depósitos solicitar créditos en cuenta corriente o en descubierto, girar cheques sobre ellos y firmar los documentos y obligaciones correspondientes. — Asimismo podrán retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones y cualquier otro valor depositados a nombre de la Sociedad, ya sea en cuenta corriente, custodia, plazo fijo, en caja de ahorro o en cualquier otra forma. — Podrán también girar cheques contra esos depósitos. — Podrán asimismo efectuar todos los trámites necesarios para inscribir a la Sociedad a fin de que pueda actuar como acreedora con garantía prendaria de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes en el país. Sexta: Anualmente el día treinta y uno de Agosto se practicará un inventario y balance General de los negocios. — Las bases para establecer los resultados del ejercicio serán las aceptadas para la liquidación del impuesto a los Réditos. — Séptima: Las utilidades anuales líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento al fondo de reserva hasta que alcance el diez por ciento del capital social y el remanente por partes iguales entre los socios. — b) Las utilidades serán abonadas dentro de los diez días de aprobado el ejercicio. — c) Las pérdidas se soportarán entre los socios por partes iguales. — Octavo: Todas las resoluciones se tomarán por unanimidad. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro con un representante del socio fallecido o incapaz. — Décimo: En caso de disolución se practicará un balance general dentro de los treinta días de producida la causa, conforme a las bases fijadas en la cláusula sexta. — Serán liquidadores los gerentes. — Undécimo: Toda clase de duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, durante la existencia, disolución, liquidación y|o partición de la Sociedad, será dirimida en forma inapelable por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — En su testimonio, así la otorgaron y previa lectura y ratificación, firmaron con los testigos del acto don Salvador Girgenti y don Abraham Luis Otamendi, ambos vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Rodolfo G. del Solar. — J. Carlos Rabboni. — Salvador Girgenti — A. L. Otamendi. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Ungaro. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos nueve, del Registro doscientos sesenta y ocho de mi adscripción, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para el socio doctor Rodolfo Nicanor González del Solar, expido el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, en dos sellos de dos pesos números: tres millones treinta mil trescientos nueve y el presente, a nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 940.— e.30|9-Nº 6.613-v.6|10|54

"CAPIL"

COMPAÑIA AMERICANA DE PILOTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Carlos Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Mayo del año Mil Novecientos Cincuenticuatro, entre los señores Natalio Morgenfeld, argentino, con domicilio en la calle Lavalle 2574, 5º piso, Dto. "D"; Jacobo Gothelf, domiciliado en Tucumán 1682, 4º piso, Dto. "D" y Abraham Ginzburg, domicilio en Serrano Nº 865, domicilios todos en la Capital Federal, y personas mayores de edad, casados y hábiles para contratar, en su carácter de únicos miembros componentes de "Capil, Compañía Americana de Pilotos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída según contrato suscripto con fecha 25 de Setiembre de 1953 y cuya inscripción se halla actualmente en trámite en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 del Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del Dr. Alejandro Labougle, se conviene lo siguiente. — Primero El señor Abraham Ginzburg cede, vende y transfiere las cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una que tiene suscriptas e integradas en "CAPIL, COMPAÑIA AMERICANA DE PILOTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los restantes socios señores: Natalio Morgenfeld y Jacobo Gothelf, quienes las adquieren por partes iguales. — En dicha cesión y venta se encuentran incluídas las utilidades devengadas hasta el día de la fecha, efectuándose por el valor nominal de las acciones, es decir por la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 50.000.00) abonando los señores Morgenfeld y Gothelf, en este Acto, la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno de los mismos, en dinero efectivo, al socio cedente Sr. Ginzburg, quien se recibe en consecuencia del total de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dando al presente fuerza de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: En mérito a lo expuesto el señor Ginzburg declara en forma expresa no tener absolutamente nada que reclamar por ningún concepto de "Capil Compañía Americana de Pilotos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ni de sus componentes, a quienes como se indicó, cede todas sus acciones y derechos renunciando todos los comparecientes a cualquier acción que recíprocamente pudiera corresponderles en razón de las relaciones emergentes de la sociedad existentes a la fecha. — En mérito al precedente contrato de cesión de cuotas, los socios Natalio Morgenfeld y Jacobo Gothelf, resuelven modificar las partes pertinentes del contrato de constitución de sociedad, de acuerdo a lo que seguidamente se establece: — Primero: Se modifica la cláusula tercera por la siguiente: El Capital social es de Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales por cada uno de los socios integrantes Sres. Morgenfeld y Gothelf, es decir cada uno Setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Los importes mencionados se aportan en muebles y útiles, cuentas a cobrar y efectivo, de acuerdo al balance acompañado. — Segundo: La cláusula cuarta del contrato original trastoca por la siguiente: La duración de la sociedad será de tres años y con efecto retroactivo al primero de Agosto de Mil novecientos cincuenta y tres — Llegado el vencimiento del plazo de vigencia del presente, la sociedad entrará en liquidación, si los socios no resuelven lo contrario, actuando a este efecto los Sres. Morgenfeld y Gothelf como liquidadores. Efectuada la realización del Activo dentro de los sesenta días posteriores al vencimiento del contrato y abonado el pasivo, se dividirá el capital por partes iguales entre ambos socios, estableciéndose que las cuotas a cobrar serán adjudicadas en igual proporción. — Tercero Se modifica la cláusula quinta del contrato de constitución, estableciéndose que: La dirección y administración de los negocios sociales, como asimismo el uso de la firma social estará a cargo, en forma conjunta, de ambos socios, quienes asumen el cargo de gerentes y podrán ejercerlo con todas las facultades otorgadas en el Art. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, quedando igualmente autorizados para realizar toda clase de operaciones con cualquier institución bancaria incluso con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquiera de sus sucursales. — Cuarto: A los efectos del uso de la firma social, cada uno de los socios podrá delegar sus funciones en otra persona, socia o no, mediante el otorgamiento del pertinente poder. — Quinto: Todas las demás cláusulas del contrato original quedan vigentes y de plena validez para las partes. En prueba de conformidad dejan los interesados formalizado el presente contrato, suscribiendo los ejemplares de ley, en el lugar y fecha ut supra.

Buenos Aires, 24 de Septiembre 1954. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 620.— e.30|9-Nº 6.642-v.6|10|54

TUNGBROM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 419. — Primer Testimonio. — Número Ciento Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen, don Jorge Oscar Camino, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Blanca Ema Arias, domiciliado en la calle Garay número mil cuatrocientos diez y nueve, séptimo piso, departamento "N", y don Eduardo Raúl Carzoglio, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Aurea Esther Bravo, domiciliado en la calle Independencia número dos mil novecientos cuarenta y cinco, ambos domicilios de esta Capital. — Los dos comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe y manifiestan: Que por el presente dejan constituída con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad se denominará TUNGBROM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio social será en esta ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, calle Portela número tres mil trescientos treinta y cinco, el cual será válido a todos los efectos legales mientras no se substituya por algún otro, pudiendo establecer sucursales y representaciones. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a contar desde el día primero de abril del corriente año de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Dicho lapso de duración quedará prorrogado automáticamente por períodos de diez años si cualquiera de los socios no manifestare expresamente su voluntad de proceder a la disolución. — Dicha manifestación deberá ser hecha seis meses antes de la expiración del término, por telegrama colacionado que deberá remitirse al domicilio real del otro socio. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación, exportación y venta de productos químicos, colorantes y pigmentos; molienda, lavado y concentración de minerales. — Asimismo la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales e industriales —relativas al mismo objeto social antes citado—, pues la enunciación efectuada no es limitativa, sino simplemente enumerativa. — Quinta: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m|n.), subdividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una. — Dicho capital es aportado por partes iguales entre los dos socios, quienes manifiestan haber integrado el cien por ciento del citado capital, según detalle que se especifica en el balance del día quince del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuya copia debidamente firmada por ambos socios corre por cuerda separada y forma parte integrante de este contrato. — El señor Jorge Oscar Camino, actual titular de la locación de la fábrica de la calle Portela número tres mil trescientos treinta y cinco, de esta Capital, según contrato suscripto con la firma Indalur, Sociedad de Responsabilidad Limitada como locadora, incorpora desde este momento el precitado derecho de arrendamiento, quedando desde este momento responsable la sociedad que se constituye por todas las obligaciones que surjan del mismo. — Sexto: En caso de que cualquiera de los socios, al finalizar el plazo de vigencia de la sociedad, desee retirarse de la misma, el socio o socios no salientes tendrán un derecho de opción para adquirir en su totalidad o separadamente la cuota del socio saliente, por el valor que resulte al promediar los dos últimos balances. — Queda prohibido a los socios ceder sus cuotas sociales sin la conformidad de los demás consocios. Séptima: la administración, representación y dirección técnica de la sociedad será ejercida por los socios don Eduardo Raúl Carzoglio y don Jorge Oscar Camino en forma conjunta y mancomunadamente, quienes quedan investidos en el carácter de socios gerentes, y el uso de la firma social estará a cargo de los mismos, debiendo las firmas particulares de ambos ir precedidas por el sello o nombre de la sociedad "Tungbrom, Sociedad de Responsabilidad limitada". — El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman su objeto social, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, los siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores por compras, permutas, dación en pago o de otro medio, hipotecar, ceder, prendar, dar en pago o de otro modo gravar o enajenar a título oneroso los bienes sociales, con facultad para pactar en caso de adquisición o enajenación los precios, forma de pago y demás condiciones de esas operaciones; percibir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar la posesión de las cosas materias del acto o contrato celebrado. — b) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos con facultad de renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. — c) Tomar dinero prestado a interés en establecimientos bancarios o comerciales y de particulares y, especialmente, del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin prenda y otras garantías reales o personales y sin limitación de tiempo y de cantidad, ajustando la forma de pago, el tipo de los intereses y demás condiciones de los préstamos con sujeción, en su caso, a las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos ú otros establecimientos bancarios. — d) Realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo en los Bancos de la República Argentina o de cualquier país del exterior, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y otras obligaciones o valores o papeles de comercio, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, constituir depósitos en dinero, en valores y extraer total o parcialmente esos depósitos constituídos a nombre de la sociedad; renovar, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles del negocio. — e) Hacer o aceptar consignaciones de pago, remisiones o quitas de deudas y transigir. — f) Constituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir o subrogar derechos reales y cancelaciones, total o parcialmente. — g) Formar sociedades. — h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; otorgar y firmar toda clase de documentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados en los incisos anteriores, para el mejor desenvolvimiento y desarrollo de las actividades sociales. — Bastará la firma de uno cualquiera de los socios administradores para efectuar depósitos en cuenta corriente de la sociedad, endosar cheques y otros valores similares con ese mismo objeto, para cobrar y otorgar recibos por cualquier cantidad y para cotizar precios en las licitaciones públicas, privadas y|o compras directas realizadas por los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, reparticiones autárquicas, dependencias públicas y entidades mixtas o empresas privadas. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario general y balance. — Dichas operaciones se harán sin perjuicios de los inventarios o balances parciales o de comprobación que cada socio solicite. — Novena: Los balances quedarán automáticamente aprobados a los treinta días de realizados, si no se impugnan en forma expresa dentro de dicho lapso. — De la utilidad líquida se apartará un cinco por ciento a los fines de formar el fondo de garantía a que se refiere el artículo veinte (20) de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11 645); se solventarán las amortizaciones técnicas, habilitaciones y gastos sociales. — El excedente será repartido por partes iguales entre ambos socios, quienes soportarán en idéntica proporción las pérdidas que resulten a la sociedad en su actividad, las cuales se acumularán para compensarse con las ganancias de ejercicios posteriores. — Décima: La liquidación anticipada de la sociedad podrá solicitarse por cualquiera de los socios, cuando las pérdidas insuman el veinte y cinco por ciento (25 %) del capital social. — Dicho derecho deberá hacerse valer en forma expresa, por medio de telegrama colacionado, remitido al domicilio real del consocio. — Undécima: La sociedad llevará una cuenta particular de cada socio donde se le acreditarán las utilidades no retiradas o las sumas aportadas por los socios como préstamos a la sociedad, como así también los préstamos que la sociedad efectúe a los mismos. — Dichas cantidades devengarán el interés al tipo del Banco de la Nación Argentina; sin embargo, la sociedad podrá devolver en cualquier momento las sumas prestadas a la sociedad o las utilidades dejadas en Caja Social, por los socios, cesando en tal caso, la liquidación del interés. — Duodécima: Para el caso de disolución o liquidación de la sociedad, los mismos socios serán sus propios liquidadores. — Cualquier cuestión o diferencia que llegare a producirse entre los socios, durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte. — Dichos árbitros nombrarán para el caso de discordia al señor Presidente de la Confederación General Económica, debiendo ser acatado el fallo que el mismo dicte. — Décima Tercera: La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el cual se asentarán todas las resoluciones que acuerden ambos socios. — Décima Cuarta: La sociedad no se disuelve por el fallecimiento, incapacidad o quiebra de uno de los socios. — Si uno de los socios falleciera o fuese declarado incapaz los herederos o legatarios —previa unificación de representación en su caso— o el representante legal de socio incapaz, deberán optar dentro de los noventa días del fallecimiento o declaración de incapacidad por: a) Continuar en la sociedad previa conformidad del socio restante, con la designación del representante, o por, b) Retirarse de la sociedad, debiendo liquidarse las sumas que correspondan en concepto de aporte de capital, utilidades del ejercicio, participación en las reservas, saldo de la cuenta corriente con la sociedad y de llave que se establece igual a la mitad del monto total a las utilidades líquidas y realizadas correspondientes a los tres últimos ejercicios anuales. — Queda expresamente convenido que si el fallecimiento, declaración o incapacidad o retiro del socio se produce antes de que alcanzara una antigüedad de tres años en la sociedad, sus herederos o legatarios o el represen-

tante legal o el socio mismo, no podrá exigir suma alguna en concepto de llave a menos que el otro socio acceda a concederlo de favor y por el valor que el mismo proponga. — El monto que corresponda liquidar será documentado en diez pagarés negociables de importes iguales y vencimientos trimestrales con más el interés anual al tipo del Banco de la Nación Argentina. — Este beneficio de plazo es a favor de los socios sobrevivientes o capaces, de modo tal que es optativo por partes de los mismos, acordar los vencimientos de los términos. — En cualquiera de las situaciones previstas y que se hace mención precedentemente, se practicará un balance e inventario general al día del fallecimiento o declaración de incapacidad o del retiro del socio, estableciéndose el activo de acuerdo a los precios contabilizados menos las amortizaciones efectuadas oportunamente. — El derecho de administrar la sociedad como administrador no será ejercido en ningún caso por el representante legal del socio incapaz o de los herederos o legatarios del socio fallecido. — Décimo Quinta: Para el caso de todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones pertinentes a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) y las del Código de Comercio. — Leída que les fué a los comparecientes, éstos se ratificaron en su contenido y la firman por ante mí, junto con los testigos instrumentales requeridos para el acto que lo fueron los señores don Jorge Alfonso Ferreyra y don Néstor Edmundo Chedufau, cada cual como acostumbra hacerlo, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — J. O. Camino. — Eduardo Carzoglio. — Tgo.: J. A. Ferreyra. — Tgo.: Chedufau. — Ante mí. — Hay un sello. — F. Mitjans. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en cinco sellos nacionales de ley, numerados correlativamente del tres millones cuatrocientos diez mil trescientos noventa y cinco, al presente, tres millones cuatrocientos diez mil trescientos noventa y nueve, todos de la Serie M., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Fdo.: F. Mitjans. — Hay un sello. — Enmendado — Garay — cuarenta — relacionadas — limitación — socios — Todo vale.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 2.220.— e.30|9-Nº 6.654-v.6|10|54

EDUARDO TARANTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas. — Entre los Señores Eduardo David Taranto, Juan Carlos Rodríguez, Manuel Gestoso, integrantes de "EDUARDO TARANTO S. R. L.", inscripta al folio noventa y cinco del Libro diez y siete de los contratos respectivos, y doña Irma Amalia Pérez de Rodríguez resuelven: Primero: El Señor Gestoso cede sus ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, al Señor Juan Carlos Rodríguez, cesando en la sociedad, habiendo sido íntegramente pagadas al cedente. — Segundo: El Señor Taranto cede a doña Irma Amalia Pérez de Rodríguez trescientas setenta y cinco cuotas sociales que también le han sido pagadas, ingresando así la cesionaria a la sociedad. — En tal forma el capital actual integrado de la sociedad queda así. a) El Señor Taranto, setecientas cincuenta cuotas; b) el señor Rodríguez, trescientas setenta y cinco cuotas y c) la Señora Pérez de Rodríguez, trescientas setenta y cinco cuotas. — Tercera: La cláusula sexta del contrato social se modifica así: "El uso de la firma social corresponde indistintamente a los señores Taranto o Rodríguez, manteniendo el primero su carácter de gerente. — Cuarto: Se deroga la cláusula novena del contrato original. — De conformidad se firma en Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Eduardo D. Taranto. — Juan C. Rodríguez. — Manuel Gestoso. — Irma A. P. de Rodríguez. — Sob. raspado: Pérez — de. — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1954. —

$ 360.— e.30|9-Nº 6.621-v.6|10|54

RAGAZZI Y ROSSON COMERCIAL Y MADERERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 6 de septiembre de 1954, y con efecto retroactivo al 2 de noviembre de 1953, ha sido prorrogado por veinte años el contrato social de la sociedad "RAGAZZI Y ROSSON, COMERCIAL Y MADERERA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100. — e.30|9-Nº 6.569-v.6|10|54

GRYNWALD HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Hugo Darío Maciel, secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Jacobo Alter Grynwald, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, y Moisés Grynwald, polaco, mayor de edad, casado, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará: "GRYNWALD HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede en la Capital Federal, calle Asamblea 238, con fábrica en la calle Murature Nº 41, Villa Linch, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. Aires. — Segunda: La sociedad continuará el giro de la anterior sociedad colectiva "Grynwald Hermanos", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma y continuando su objeto social de fabricación de tejidos y afines. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado con efecto retroactivo al 1º de enero del año en curso, pudiendo los socios disolverla en cualquier momento por telegrama colacionado dirigido al otro con anticipación no menor de tres meses.— Cuarta: El capital social se compone de la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, representados por seis mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, de las que tres mil trescientas cuotas corresponden al señor Jacobo Grynwald y dos mil setecientas cuotas al señor Moisés Grynwald. Los aportes se encuentran totalmente integrados en maquinarias, mercaderías, dinero efectivo, instalaciones y créditos, de conformidad con el balance respectivo practicado el 1|1|54 y firmado por los contratantes que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, quien tendrá el uso de la firma social, la que consistirá en su firma personal, precedida del rubro adoptado: "Grynwald Hermanos SRL". El gerente tendrá las facultades que estipula el art. 16 de la Ley 11.645. — Sexta: Queda designado para el cargo el señor Jacobo Grynwald, quien ejercía la administración de la anterior sociedad. Percibirá por su trabajo personal la suma de Un mil pesos moneda nacional mensuales en concepto de sueldo. — Séptima: Las utilidades o pérdidas que arrojare cada balance anual, se distribuirán: El cincuenta y cinco por ciento para el señor Jacobo Grynwald y el cuarenta y cinco por ciento para el señor Moisés Grynwald. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, cualquiera sea el motivo, se distribuirá entre los socios por partes iguales el valor total de las maquinarias, muebles y útiles e instalaciones, mientras que los demás bienes serán distribuídos en proporción a los aportes respectivos.— Novena: Las divergencias que pudieran producirse entre los socios serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada socio; los árbitros designarán un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será definitivo. — Décima: El fallecimiento de un socio dará derecho al otro para promover la disolución de la sociedad, salvo que prefiera continuar los negocios sociales con los sucesores del causante, quienes, en tal caso, deberá unificar la representación. Para constancia se firma el presente a 31 de marzo de 1954. N. B.: "Balance respectivo practicado el 1|1|54" debe entenderse "balance respectivo practicado el 1º de enero de 1954". J. A. Grynwald. — M. Grynwald. En Buenos Aires, a los dos días de junio de 1954, las partes que firman precedentemente resuelven modificar la cláusula tercera del contrato, la que quedará como sigue: La sociedad se constituye por seis (6) años, con efecto retroactivo al 1º de enero del año en curso, pudiendo cualquiera de los socios pedir disolución anticipada dando preaviso no menor de tres meses. J. A. Grynwald. — M. Grynwald.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1954. Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 660.— e.30|9-Nº 6.658-v.6|10|54

ERMAFI

Comercial e Industrial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Ricardo Sylvester, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores por una parte Erwin Erb, alemán, casado, domiciliado en Iberá tres mil ciento ocho, Enrique Margoniner, alemán, soltero, domiciliado Tucumán tres mil ciento ocho, y Yolanda Fiorani, italiana, soltera, domiciliada en Zapiola tres mil cuarenta y siete, y por la otra Norma Primera Salusso, argentina, soltera, domiciliada en Thames mil ochocientos veinticinco, y don Benedicto José Salusso, argentino, casado, domiciliado Thames mil ochocientos veinticinco, todos mayores y hábiles, actuando todos por sus propios derechos, con excepción de Norma Primera Salusso que lo hace en nombre y representación de la sociedad "Chasa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil doscientos setenta y cuatro, al folio doscientos veintidós, del libro diez y siete del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Primero: Que los señores Erb, Margoniner y Fiorani, venden, ceden y transfieren a favor de Chasa, Sociedad de Responsabilidad Limitada y del señor Benedicto José Salusso, las cuarenta y ocho cuotas de capital de mil pesos cada una, que poseen en la sociedad "ERMAFI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", COMERCIAL E INDUSTRIAL constituída el tres de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil setenta y nueve, al folio trescientos veinte, del libro veinte del año mil novecientos cincuenta y uno. — Segundo: El precio de esta cesión es de sesenta y ocho mil pesos moneda nacional, que fueron abonados con anterioridad por los cesionarios a los cedentes, sirviendo el presente de recibo; esta cesión se hace en la siguiente proporción: Cuarenta y tres cuotas a la sociedad Chasa, Sociedad de Responsabilidad Limitada y cinco cuotas al señor Benedicto José Salusso. — Tercero: Como consecuencia de esta cesión, el señor Erb renuncia a su cargo de gerente y todos los cedentes a su condición de socios, poniendo a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación, manifestando nada tener que reclamarse el uno contra el otro con ningún motivo. — Cuarto: Se modifica el contrato social en el sentido que la gerencia será desempeñada por Chasa, Sociedad de Responsabilidad Limitada representada por su socia gerente Norma Primera Salusso con todas las facultades amplias incluyendo el uso de la firma social, y las ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción al capital. — Quinto: Las demás cláusulas quedan sin modificación. — La presente cesión se realiza con efecto retroactivo al diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — Se firma de conformidad en los ejemplares de ley. — Erwin Erb. — E. Margoniner. — Fiorani Yolanda. — N. Salusso. — B. J. Salusso. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 190.— e.30|9-Nº 6.666-v.6|10|54

GUEZIKARAIAN HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días: Que por documento privado de fecha 20 de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se ha producido en la sociedad "GUEZIKARAIAN HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el aumento del capital social de doscientos mil pesos a quinientos mil pesos. — Dicho aumento se hace con efecto retroactivo al día 1º de octubre de 1953. — S|r.: Guezikaraian, vale. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120 — e.30|9-Nº 6.675-v.6|10|54

TECNICA DEL CALOR Y DE LOS FLUIDOS

(Procedimientos y Patentes Missenard)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Francisco J. Oliver con fecha 23 de agosto de 1954, por retiro del socio señor Juan R. Sardi, de la sociedad "TECNICA DEL CALOR Y DE LOS FLUIDOS (PROCEDIMIENTOS Y PATENTES MISSENARD), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cesa en sus funciones de gerente que tenía en la misma, nombrándose por esta misma escritura al señor José R. Bellagio como cogerente de la sociedad. — Raspado: 1954. Entre líneas: co. todo vale. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e.30|9-Nº 6.635-v.6|10|54

DORFAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Juan L. Páez, secretaria del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Jacobo Garfunkel y Marcos Garfunkel, mayores de edad, argentinos, domiciliados Bmé. Mitre 1820 de esta Capital, se conviene: Primero: Se constituye entre los contratantes la sociedad "DORFAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1824 de la ciudad de Buenos Aires. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años. — Tercero: El objeto de la sociedad consiste en la realización de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que aportarán los socios por partes iguales, o sea, quinientos mil pesos moneda nacional, en quinientas cuotas de un mil pesos cada uno. De eso aporte integrarán de inmediato la mitad, y completarán el saldo cuando los negocios sociales lo requieran. Sobre dicho aporte los socios entregarán acciones de "Boris Garfunkel e Hijos, Sociedad Anónima" por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, valor nominal, y el remanente lo efectuarán en efectivo o en acciones cuando así lo decidieran y fuera necesario para las operaciones sociales. — Quinto. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo conjunto de los socios señores Jacobo y Marcos Garfunkel, como gerentes de la sociedad, con igualdad de funciones y atribuciones y con todas las facultades necesarias para el desenvolvimiento del giro social. El uso de la firma social estará a cargo conjunto de ambos socios gerentes, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar con sus firmas habituales, anteponiendo el nombre de la sociedad. En la forma indicada, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades, de acuerdo con el artículo 16 de la ley 11.645 e incluídas las que figuran en los artículos 35 y 608 del Código de Comercio e incisos 1 al 14 y 7 al 17 del artículo 1.881 del Código Civil siempre que dichos actos y contratos se vinculen a los objetos sociales. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se realizará el balance e inventario general de los negocios sociales, el que deberá ser aprobado por los socios y se considerará aprobado de hecho si dentro de los treinta días no fuera observado. Las ganancias y pérdidas resultantes, una vez deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta un máximo del diez por ciento del capital social, corresponderán a los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Séptimo: La voluntad de las partes como socios se expresará por decisión de la mayoría del capital. — La enajenación total o parcial de las acciones aportadas como capital, según la cláusula cuarta, sólo podrá efectuarse de común acuerdo. — Octavo: En caso de fallecimiento e incapacidad legal de cualquiera de los socios, se reconoce desde ya al socio sobreviviente o capacitado el derecho de adquirir cuotas del causante o incapacitado —por su valor real que se determinará— hasta completar el cincuenta y uno por ciento del capital social. — El pago de esa adquisición será efectuado en ocho cuotas semestrales de igual valor. — Producida la eventualidad prevista en el presente artículo, la dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio sobreviviente. — Si durante la vigencia del presente contrato fallecieran simultánea o sucesivamente ambos socios, la sociedad continuará con los herederos de ambos, cada rama con el cincuenta por ciento del total de las cuotas sociales. — A ese efecto quedarán transferidas automáticamente las cuotas de los herederos del socio con mayoría de capital a los herederos con minoría de capital, en cantidad suficiente para nivelar el capital social por partes iguales. — El precio de la diferencia, por el valor real que se determinará, será abonado por los beneficiados en ocho cuotas semes-

trales de igual valor. — En esa eventualidad, la sociedad será dirigida y administrada por dos gerentes, representando cada uno de ellos a la respectiva rama hereditaria de don Jacobo y don Marcos Garfunkel. — Noveno: En el caso de disolución total, la sociedad será liquidada por los socios, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio vigente. — Décimo: Cualquier duda, cuestión o divergencia, sin excepción alguna, que pudiera surgir entre los socios a sus herederos, con respecto a la interpretación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato, incluso en las decisiones a que se refiere la cláusula 7ª, durante su vigencia o disolución o liquidación, será exclusivamente resuelta como único árbitro arbitrador amigable componedor, por el doctor Marcos Satanowsky y|o el doctor Isidro Satanowsky, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga, en cuyo caso se someten a la jurisdicción de los Tribunales nacionales en lo Comercial de la Capital Federal. — En caso de fallecimiento de uno de los árbitros, los socios o sus derecho habientes deberán nombrar en el término de treinta días un nuevo árbitro. — Si así no lo hicieran el árbitro sobreviviente nombrará por sí mismo al nuevo árbitro, y así sucesivamente. — El nuevo árbitro tendrá todas las atribuciones asignadas en la presente cláusula. — Hecho en Buenos Aires, a trece (13) días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, en sellos nacionales valor $ 1 50, M., 059.448, 059.444 y el presente. — Jacobo Garfunkel. — Marcos Garfunkel. — S|r.: dividido — Satanowsky — sociedad. — Todo vale.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 920.— e.30|9-Nº 6.677-v.6|10|54

HOTEL EL LIBERTADOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Luis A. Palacio, secretaría del suscripto, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Fº 1054. Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos diez. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores Antonio Alvarez, de estado casado con doña Nélida Olga Pérez, brasileño; don Domingo Guerra Tameron, de estado soltero, hijo de Antonio Guerra y de Obdulia Tameron, español; don José Piñeiro, de estado soltero, hijo de Juan Piñeiro y de Pilar Macia, español; don Antonio Luis Vulcano, de estado casado con doña Nélida Cervini, argentino; don Gabino García Lago, de estado casado con Josefa Tameron Piornedo, español; don José Prado Castro, de estado casado con María Concepción Pedrido Ferreiro, español; don Alberto da Fonseca Pereira, de estado casado con doña Clotilde Baila de Fonseca, portugués; don José Marques da Fonseca Pereira, casado con doña Amelia Coelho dos Santos, portugués; don Darío Gándara, de estado soltero, hijo de Josefa Gándara, español, y don José Bento Días, de estado soltero, hijo de Carlos Días y de Marculina Bento, portugués, todos los comparecientes mayores de edad, comerciantes, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre los diez comparecientes una sociedad para la explotación del negocio de hotel, sito en esta Capital, calle Charcas cuatrocientos sesenta y tres, continuadora de la sociedad de hecho que tenían formada entre los comparecientes y de cuyo activo y pasivo se hacen cargo a partir del primero de enero del corriente año y tendrá una duración de diez años, a contar de dicha fecha. — Segundo: Girará bajo el rubro de "HOTEL EL LIBERTADOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio en esta Capital, calle Charcas cuatrocientos sesenta y tres. — Tercero: Quedan designados gerentes don Antonio Alvarez, don Domingo Guerra Tameron, don José Marques da Fonseca Pereira y don Alberto da Fonseca Pereira, los que actuarán indistintamente con todas las facultades inherentes a dicho cargo, salvo la de comprometer la firma social en fianzas o garantías de terceros. — Cuarto: El capital social es de Seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, o sean mil doscientas ochenta cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, que es el valor total del negocio, instalaciones, llave, etcétera, según balance que se tiene a la vista, por lo tanto, se encuentra totalmente integrado en la siguiente proporción: ciento veinte mil pesos moneda nacional, o sean doscientas cuarenta cuotas por don Antonio Alvarez; noventa y tres mil pesos moneda nacional, o sean ciento ochenta y seis cuotas por don Domingo Guerra Tameron; ochenta mil pesos moneda nacional, o sean ciento sesenta cuotas por don Antonio Luis Vulcano; ochenta mil pesos moneda nacional, o sean ciento sesenta cuotas por don José Piñeiro; cincuenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional, o sean ciento siete cuotas por don Gabino García Lago; cincuenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional, o sean ciento siete cuotas por don José Prado Castro; cuarenta mil pesos moneda nacional, o sean ochenta cuotas por don José Bento Días; cuarenta mil pesos moneda nacional, o sean ochenta cuotas por don Darío Gándara; cuarenta mil pesos moneda nacional, o sean ochenta cuotas por don José Marques da Fonseca Pereira y cuarenta mil pesos moneda nacional, o sean ochenta cuotas por don Alberto da Fonseca Pereira. — Quinto: Además de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán, cuando más de tres socios lo requieran, todos los años, al treinta y uno de diciembre, se realizará un balance general. — Sexto: Las ganancias serán repartidas y las pérdidas soportadas en proporción al capital de cada socio. — Séptimo: En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento o interdicción, se practicará un balance general y la mitad de la parte que corresponda al socio fallecido o interdicto, por capital y utilidades, le será abonado a sus causahabientes al contado dentro de los sesenta días, y el saldo en cuatro cuotas trimestrales con más el interés del siete y medio por ciento anual, a contar de la fecha del balance. Los causahabientes deberán unificar su representación y sólo tendrán ingerencia en la fiscalización del balance y las liquidaciones. — Octavo: Las divergencias que se produzcan serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable y sin recurso para la vía judicial. Bajo las ocho cláusulas que anteceden dejan constituída la sociedad, a cuyo estricto cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. Así lo otorgan y leída que les fué en presencia de los testigos don Adolfo Luis Galimberti y don Héctor A. Berardo, vecinos, hábiles, confirman su contenido y firman con dichos testigos, ante mí, doy fe. Antonio Alvarez. — Domingo Guerra Tameron. — José Piñeiro. — Antonio Luis Vulcano. — Gabino García Lago. — José Prado Castro. — Alberto da Fonseca Pereira. — José Marques da Fonseca Pereira.— Darío Gándara. — José Bento Días. — A. L. Galimberti. — H. A. Berardo. Hay un sello. Ante mí: Carlos A. del Río. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro treinta y uno al que estoy adscripto, doy fe. A pedido de los interesados expido el presente testimonio que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, extendido en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados: ciento cuarenta mil doscientos sesenta y cinco, ciento cuarenta mil doscientos sesenta y seis y el presente. Sobrerraspado: Piñeiro - causahabientes - Bento. Vale. Honorario Ley 26.655, $ 4.345 m|n. Hay un sello: Carlos A. del Río. Testado: "no vale".

Buenos Aires, septiembre 24 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 900.— e.30|9-Nº 6.653-v.6|10|54

T. G. MINCI TEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Hugo D. Maciel, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nro. 1, se hace saber por 5 días, que por documento privado del 23 de septiembre de 1954, los socios de T. G. MINCI TEX, SOC. RESP. LTDA. Han convenido: Que el socio Varcujan Muradian, cede, vende y transfiere sus 50 cuotas que tenía en la sociedad, desligándose de la sociedad, quedando como únicos socios los Sres. Gervant y Alicia Zinguirdjian, quienes compran las mencionadas 50 cuotas por partes iguales por su valor nominal, siendo por lo tanto los socios mencionados tenedores cada uno de 200 cuotas de mil pesos o sea $ 200.000.00 cada uno que forma el capital social de $ 400.000.00 distribuyéndose además las utilidades y|o pérdidas en igual proporción.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 160.— e.30 9-Nº 6.598-v.6|10 54

TRAMARIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del Dr. Federico González del Solar, se hace saber por el término de cinco días, que los señores Ricardo Redlich y Luis B. Joselevich ceden y transfieren a Cofima, Compañía Sud Americana de Financiación Industrias y Mandatos, S. A. setenta y cinco y cincuenta cuotas respectivamente que poseen en TRAMARIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y el señor G. C. Mulcahy cede y transfiere sesenta y cinco cuotas de las setenta y cinco que tiene y posee en la misma Sociedad. El precio de la cesión de las ciento noventa cuotas, a razón de quinientos pesos por cuota, se fija en noventa y cinco mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1954. — Federico González del Solar secretario.

$ 120.— e.30|9-Nº 6 587-v.6|10|54

ACEITERA SANTA ELISA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Hugo D. Maciel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber que por documento privado del 23 de Septiembre de 1954 los socios de Aceitera Santa Elisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han convenido modificar la cláusula Sexta del contrato social en la siguiente forma: Sexta: Actuarán como Socios Gerentes con uso de la firma social los Sres. Juan Angel Rómulo Seitún conjuntamente con Jorge Fermín Trucco Aguinaga, o cualquiera de los mencionados anteriormente Sres. Juan Angel Rómulo Seitún o Jorge Fermín Trucco Aguinaga, indistintamente, con cualquiera de los otros integrantes de ACEITERA SANTA ELISA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Señores Pedro Bartolomé Trucco, Pedro José Trucco o Andrés Luis Brusco en forma conjunta. — Buenos Aires Septiembre 23 de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 160. — e.29|9-Nº 6.458-v.5|10|54

EXPORTADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Hugo D. Maciel, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 24 de mayo de 1954 los socios de EXPORTADORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han resuelto aumentar el capital social en $ 250.000.—, con efecto retroactivo al 1º de enero del año en curso, de tal manera que el mismo queda ampliado a la suma de $ 350.000. El socio Leo I. Kosloff, que integra 2.450 nuevas cuotas, representativas de pesos 245.000.— de capital, aplicará a tal fin igual suma del saldo a su favor en la sociedad según balance general al 31 de diciembre de 1953, y el socio Moisés B. Guthare integra en efectivo las 50 cuotas restantes equivalentes a $ 5.000.— de capital. Continúan en plena vigencia las demás cláusulas del contrato social. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1954. — Federico González del Solar, secretario.

$ 160.— e.29|9-Nº 6.480-v.5|10|54

G. HELLER W. Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Manuel Zadoff, con fecha 10 de julio de 1954, se deja sin efecto las modificaciones de los artículos duodécimo y décimo quinto del contrato de la sociedad "G. Heller W. Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se modifican nuevamente los mismos en la siguiente forma: Artículo duodécimo: A partir del primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres y durante su permanencia al servicio de los negocios de la Sociedad, el socio Don Gabriel Heller Weisser, retirará mensualmente de la caja social a cuenta de futuras ganancias líquidas y realizadas hasta las sumas que de común acuerdo, fije con el otro socio Don Issac Trosti. — En cuanto al socio señor Isaac Trosti, se ratifica que percibirá un sueldo mensual de mil pesos moneda nacional, en retribución a sus actividades sociales, la que será debitada en la cuenta de gastos generales. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, otro cinco por ciento para reserva de la ley número once mil setecientos veinte y nueve y el remanente será repartido entre los socios en la proporción de setenta y cinco por ciento para el señor Issac Trosti y veinte y cinco por ciento para el señor Gabriel Heller Weisser. — Si hubiese pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción a los beneficios a repartirse. — Testado - mensuales — No vale. — Buenos Aires Septiembre 22 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 320. — e.29|9-Nº 6 426-v 5|10|54

GOLDSMAN & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Juan L. Paez y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 9 de agosto de 1954, don Juan Grun, vende y transfiere la totalidad de sus 40 cuotas capital valor $ 1.000 cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "GOLDSMAN & CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de sus demás socios, en la siguiente proporción: 8 cuotas a favor de cada uno de los señores Gil Goldsman, Marcos Goldsman y Mateo Goldstein, y 16 cuotas a favor de Berek Sleczka, quedando totalmente desligado de la sociedad el señor Juan Grun, conviniendo los socios restantes en reemplazar el art. 5º de su contrato social, por el siguiente: Art. 5º: Todos los socios revisten el carácter de gerentes, y para representar a la sociedad, se requiere la firma del señor Sleczka, conjuntamente con la de alguno de los otros socios. — El Dr. Mateo Goldstein ejercerá la gerencia en forma efectiva y los señores Goldsman podrán ejercerla en el momento que lo consideren oportuno. "Suprimir el Art. 6º y reemplazarlo por el siguiente: Art. 6º Balance, Distribución de Utilidades, Etc.: Anualmente se practicará un inventario y balance general, se harán las amortizaciones normales y las reservas para las leyes de Previsión Social y Legal. — El saldo de las utilidades se distribuirá en la proporción del Treinta y cinco por ciento (35 %) para el señor Berek Sleczka y el Sesenta y cinco (65 %) restante se distribuirá entre los otros tres socios, por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — En cualquier momento que se comprobare una pérdida del Treinta por ciento (30 %) del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación anticipada de la sociedad — Si dentro de los treinta días de practicado el balance general no fuera observado por alguno de los socios, el mismo queda definitivamente aprobado. — Suprimir el art. 7º y reemplazarlo por el siguiente: Art. 7º: Derechos y Obligaciones de los Socios. — El socio Sr. Sleczka, no puede dedicarse a otras actividades, y debe atender en forma personal todas las tareas que conciernen a la sociedad, en la parte comercial e industrial. — Los demás socios pueden dedicarse a otras actividades, sin limitación alguna. — El socio Sr. Sleczka podrá retirar con cargo a la cuenta personal, la suma de Dos mil ochocientos pesos nacionales por mes y los socios Sres. Gil Goldsman, Marcos Goldsman y el Dr. Mateo Goldstein, podrán retirar, igualmente con cargo a sus cuentas personales, la suma conjunta de Cinco mil doscientos pesos nacionales por mes. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 440. — e.29|9-Nº 6.432-v.5|10|54

GARAGE "LOS ANDES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Heberto B. Sánchez, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: los señores don Benigno Gacio, español, de sesenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Carmen Suaz, domiciliado en Juncal dos mil cuarenta y uno; don Angel Raymundo Marinich, argentino, soltero, hijo de Angel Nicolás Marinich y de doña Estela Durana, de treinta y cuatro años, Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro, Distrito número cuatro, con domicilio en Juncal dos mil ciento cincuenta y ocho, primer piso, departamento A; y Neville Clyn Jones, argentino, de treinta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con Nelly Mabel Morelli, con domicilio en Juncal mil ochocientos noventa y nueve, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, vecinos y de mi conocimiento, doy fe, y Exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad Mercantil, bajo el régimen configurado por la Ley once mil seiscientos cuarentay cinco, otorgando por este acto el contrato correspondiente bajo las cláusulas: Primera: Naturaleza y Objeto: Entre el señor Benigno Gacio, Angel Raymundo Marinich y Neville Clyn Jones, queda constituída y con existencia legal una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar comercialmente el garage ubicado en la calle Juncal número dos mil cuarenta y uno, denominado "Los Andes". — Segunda: Denominación y Plazo. — La Sociedad adopta para su giro, el rubro y denominación de "GARAGE "LOS ANDES". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se constituye por el término de diez años, contados desde el primero de julio del corriente año mil novecientos cincuenta y cuatro, pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos de cinco años mediante decisión de la mayoría de socios, to-

nada de acuerdo, con una anticipación de ciento veinte días al vencimiento de cada plazo, debidamente inscripto y publicado conforme lo prescribe la ley de la materia. — Tercera: Domicilio: El domicilio y sede de la sociedad será en la Capital, en el lugar de ubicación del negocio, calle Juncal dos mil cuarenta y uno. — Cuarta: Capital: El capital social, se establece en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la proporción siguiente: Benigno Gacio, cuarenta y dos acciones, o sean cuarenta y dos mil pesos moned. nacional; Angel Raymundo Marinich, cuarenta y tres acciones, o sean cuarenta y tres mil pesos moneda nacional, y Neville Clyn Jones, quince acciones o sean quince mil pesos de igual moneda. — Quinta: Integración: El capital social suscripto en el pacto precedente está integrado totalmente por: a) La llave de un garage en pleno funcionamiento, ubicado en la calle Juncal dos mil cuarenta y uno, libre de gravamen, con todas las instalaciones, muebles y útiles, cuyo inventario consta por separado, que se justiprecia en la suma de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional, y el saldo en dinero en efectivo, totalizando la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Sexta. Administración: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida en sus relaciones internas o externas, por don Angel Raymundo Marinich, quien inviste y queda designado en este acto como gerente general de la sociedad, teniendo facultades para delegar sus funciones y atribuciones entre cualquiera de los otros socios, individual o conjuntamente, usando por sí sólo el uso de la firma social, y en ausencia del gerente, será necesario para obligar la sociedad, la firma de dos socios, conjuntamente, por lo menos. — Séptima: Facultades: Las atribuciones conferidas al socio gerente y administrador designado, en la cláusula anterior, comprende el mas amplio mandato general que en derecho corresponde, con carácter irrevocable, por la designación del cargo en el contrato, salvo las cláusulas que por la ley se establecen como justas causas de remoción, con expresas y especiales facultades contenidas en la enumeración del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan aquí por reproducidas literalmente. — En nombre y representación de la sociedad, podrá además: a) Realizar toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles, inmuebles, títulos, derechos y acciones, permutas, cesiones, locaciones, seguros y cancelaciones, podrá percibir toda clase de sumas de dinero por concepto de explotación del garage, y dirigir dentro del local como mejor convenga los intereses de la sociedad. — b) Podrá tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, dejándose aclarado que el señor Benigno Gacio, no responde por obligaciones mayores del capital que personalmente aporta a la sociedad, y que en cuanto al mismo aquéllas exceden; los otros socios toman a su exclusivo cargo, sin limitación de tiempo o cantidades. — c) Operar en los Bancos Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, firmando, girando, endosando toda clase de documentos, solicitar créditos, efectuar depósitos y extraer fondos y realizar toda operación civil lícita, conforme los términos de este contrato que se dejan establecidos, respecto del señor Gacio, respondiendo por las obligaciones que contraiga. — Octava: Ejercicio y Balance: El ejercicio económico de la sociedad concluirá el treinta y uno de julio de cada año. — Al término de los mismos el gerente hará confeccionar en los respectivos libros de contabilidad, inventario y balance de las actividades sociales, remitiendo copia auténtica de los mismos a todos los socios, dentro de los cinco días de realizados en la siguiente forma: la notificación se hará por pieza certificada con recibo de retorno, haciéndole saber simultáneamente el envío por telegrama colacionado a los domicilios constituídos, salvo el caso que los socios se den por notificados al pie de los referidos documentos comerciales. — Los socios que hubieren recibido notificación del inventario, y no lo observaren dentro de los cinco días, se interpretará el silencio, como su tácita y expresa conformidad y se tendrán por aprobados los balances sin más trámite, renunciando al derecho en lo futuro para formular objeción alguna sobre las operaciones realizadas, presumiéndose la más absoluta conformidad con todos los actos de administración, caso contrario en el término señalado harán las observaciones fundadas por escrito, haciendo conocer debidamente al socio-gerente los puntos sobre los cuales funda su oposición, el cual deberá contestarla dentro de los siguientes cinco días hábiles. Para resolver en definitiva, se señalará una Asamblea de socios y serán aprobados o reprobados por mayoría de los mismos. — Novena: Utilidades: De los utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances se destinará: a) Un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del Capital. b) Un porcentaje que puede extenderse hasta el cinco por ciento, para constituir un fondo destinado a cubrir indemnizaciones, despidos, aguinaldos del personal. c) Las sumas que se requieran para la amortización de muebles y útiles. d) Las exigidas por la Dirección Nacional Impositiva y otros impuestos comerciales, derivados de la actividad en explotación. El remanente líquido se distribuirá entre los socios de la siguiente forma: Benigno Gacio, cuarenta y dos por ciento; Angel Raymundo Marinich, cuarenta y tres por ciento; y Neville Clyn Jones, quince por ciento, proporcionalmente al capital invertido. Si las pérdidas llegaran ocasionalmente a absorver parte o la totalidad del aporte de cada socio, dichas pérdidas serán cubiertas hasta reintegrar el Capital, con las primeras utilidades de ejercicios futuros. Las utilidades netas y líquidas y realizadas que arrojen los balances serán abonadas a los socios por la gerencia a los treinta días de aprobadas las cuentas sociales. — Décima: Todos los socios deberán dedicar atención y celo a los negocios sociales, cada uno dentro de sus medios, con excepción del señor Benigno Gacio, que podrá hacerlo o no, quedando facultado para realizar toda clase de actividades fuera de la Sociedad, salvo aquéllas que puedan comprometer el libre desarrollo de la Sociedad. Don Angel Raymundo Marinich en su carácter de gerente, en ejercicio de sus facultades deberá permanecer en el local el tiempo que requiera sus obligaciones de administrador, quedando por este acto expresamente facultado también para desarrollar su empresa denominada Automóviles Marinich, a colocar carteles luminosos, fijar su domicilio comercial y todo lo concerniente a las operaciones de su giro. Ambas partes los señores Gacio y Marinich, podrán vender y comprar automóviles con el cargo de que por cada operación de venta realizada pagarán a la sociedad la suma de trescientos pesos moneda nacional por auto vendido. El señor Gacio no podrá tener dentro del local ningún socio para la explotación de compra-venta de automóviles, pudiendo personalmente utilizar las instalaciones del Garage y quedando facultado para tener socios fuera del garage y con otro asiento comercial. Si lo hiciere quedará facultado el Gerente Administrador a tomar las medidas del caso para que cese en ese acto y perderá voluntariamente el infractor, en beneficio de la sociedad las sumas que percibiera como consecuencia de la actividad prohibida. El señor Marinich si las obligaciones se lo exigieran podrá tomar socios para cumplir el cometido de su negocio personal. — Undécima: Remuneraciones. Los socios no gozarán de sueldos, asignaciones, ni remuneraciones de ninguna especie, ni tendrán derecho a retirar suma alguna del caudal común a cuenta de utilidades durante el desarrollo del ejercicio social, salvo disposición en contrario resuelta en asamblea por mayoría de votos. Las cantidades cuyo retiro se permita, se imputarán en todos los casos a cuenta de utilidades. — Décimo Segundo. La Sociedad no se Disolverá, por incapacidad, muerte, quiebra o interdicción de ninguno de los socios, extinguiéndose únicamente: a) por la pérdida de un setenta por ciento del capital; b) por expiración del término contractual sin que hubiera acuerdo mayoritario para continuarla, mediante las prórrogas previas mencionadas en el pacto segundo. c) por decisión unánime de los socios. — Décima Tercera: Fallecimiento o Incapacidad. En caso de fallecimiento o incapacidad física o mental judicialmente declarada de alguno o algunos de los socios, los restantes resolverán si liquidar la parte del fallecido o incorporar a los sucesores. En este caso, se les reintegrará su haber social de conformidad al balance especial confeccionado al efecto dentro de los treinta días de producido el siniestro, y el pago se realizará a los herederos a los ciento ochenta días de la fecha del balance realizado al efecto, con más un interés al tipo del siete por ciento anual. La aprobación de este balance especial y previa notificación a los socios estará sometida a las mismas normas y formalidades establecidas en la cláusula octava. — Décimo Cuarta: Liquidación: La liquidación de la sociedad en caso de disolución por cualquier causa será efectuada: a) por el gerente con amplias facultades; b) en su defecto por la persona que nombre por mayoría. A los fines de la liquidación se procederá a cubrir íntegramente, el pasivo social, por el señor Gacio, hasta el máximun del capital que el aporta y conforme lo dispone el Código de Comercio por los otros socios, hecho lo cual serán repartidos los valores remanentes en la proporción establecida en el punto noveno. Los bienes podrán ser vendidos privada o públicamente a la mejor oferta o adjudicados en pago de su respectivo capital y utilidades a los propios socios, efectuando una distribución equitativa de bienes en calidad, cantidad y cualidad proporcional al porcentaje que les corresponda en el caudal común. En caso de no existir conformidad de los socios con las adjudicaciones en pago efectuada por el liquidador, la asamblea resolverá en definitiva por mayoría — Décimo Quinta: Mayorías. El cambio de gerente y designación de sustituto, la disolución anticipada de la sociedad, la aprobación de los balances objetados y forma de confeccionarlos y demás cuestiones que afecten el interés social, serán resueltos por los socios por unanimidad para cada caso por el artículo diecinueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y demás disposiciones legales vigentes. — Décimo Sexta: Cesión: Los socios no podrán ceder sus cuotas ante terceros extraños, sin el consentimiento expreso por unanimidad. En cualquier caso los socios serán preferidos a los terceros, teniendo derecho a adquirirlas por el valor real que resulte de acuerdo a los libros sociales. Salvo que en caso de querer retirarse el señor Gacio, lo haga saber por telegrama colacionado a los otros socios, con quince días de anticipación, los que a partir de esa fecha y dentro de los noventa días se obligan a integrar al señor Gacio, en dinero efectivo, la suma que por capital y utilidades a él le corresponda de la fecha. — Décimo Séptima: Arbitraje: Todas las diferencias que pudieran suscitarse entre los socios con cualquier motivo serán resueltas sin forma de juicio por un tribunal arbitral compuesto por tantos neutrales como sean las partes desidentes cuyo laudo será inapelable y de cumplimiento obligatorio; o por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio. — A estos efectos, los socios renuncian expresamente al derecho de recurrir ante la justicia, estableciéndose una multa de diez mil pesos nacionales que se impondrá al socio que infringiera esta prohibición, la cual será deducida sin más trámite de su haber social y distribuída entre los demás socios en la proporción que los beneficiarios acuerden por mayoría. — Bajo las Cláusulas que anteceden, dejan formalizada los otorgantes la presente sociedad, obligándose en consecuencia, con arreglo a derecho. Previa lectura, se ratifican y firman, por ante mí y los testigos del acto, que los fueron los señores, don Manuel Valín y don Basilio Zacharczuk, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Benigno Gacio. — Angel Marinich. — N. C. Jones. — Tgo.: Manuel Valín. — Tgo.: B. Zacharczuk. Hay un sello. Ante mí: H. B. Sánchez. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro cuatrocientos cincuenta y cuatro, a mi cargo, doy, fe. Para el Registro Público de Comercio, expido el presente en copia simple, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 2.360.— e.29|9-Nº 6.409 - v.5|10|54

PEINADOS EMBASSY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2.019. — Primera Copia. — Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen Don Humberto de María, casado en primeras nupcias con doña Adela Domenech, argentino, de treinta y ocho años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Caseros número dos mil setecientos sesenta y ocho; Don Raúl Ascanio Romero, casado en primeras nupcias con doña Evelia Julia Duhalde, argentino, de cincuenta y un años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Manuela Pedraza número dos mil cuatrocientos veinte y tres; Don Eduardo Julio César Sabbatiello, casado en primeras nupcias con doña María Esther Bozzini, argentino, de treinta años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Godoy Cruz numero mil seiscientos ochenta y siete; Doña María Rosa Alesso de Riboldi, casada en primeras nupcias con Rodolfo Riboldi, argentina, de cuarenta años de edad, domiciliada en la calle Arenales número dos mil setecientos ochenta y uno; y Doña Sylquia Renée Riboldi, soltera argentina, de cuarenta y un años de edad, domiciliada en la calle Arenales numero dos mil setecientos ochenta y uno — Todos los comparecientes se domicilian en esta Ciudad, son de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: que han convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las siguientes bases y condiciones: Primera: A partir del día primero de julio del corriente año declaran constituída entre los suscriptos, una sociedad dentro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación de "PEINADOS EMBASSY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Río Bamba número mil ciento sesenta y uno. — La sociedad durará hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segunda: El objeto social lo constituye la explotación de negocio de Instituto de belleza, perfumería y anexos, ubicado en esta ciudad, calle Río Bamba número mil ciento sesenta y uno. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: Aceptar bienes en pago y en general adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles y demás derechos reales y personales por cualquier título, tomar y dar posesión de bienes, aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otra clase de garantías, dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal con Bancos del país o del extranjero, personas o entidades particulares u oficiales, conforme con las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Instituto Argentino de Promoción del Intercambio; ceder los créditos de propiedad de la Sociedad, reales o personales a particulares, sociedades o corporaciones, por los precios, plazos y demás condiciones que estipulare, percibir los precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales, explotar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, denominaciones comerciales y patentes de invención; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación de servicios u otros, transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas y remisión y quitas de deudas, cobrar y percibir, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato, practicar pagos por entrega de bienes; girar, aceptar, endosar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, efectuar cualquier operación bancaria y de cambio, dentro y fuera del país, entablar querellas, actuar en juicio como actora, demandada o interesada, otorgar poderes generales o especiales de cualquier género, clase y amplitud y especialmente a favor de otras personas, socios o no, para determinada gestión o con carácter general; con las facultades o limitaciones que crea conveniente, pudiendo realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines, suscribiendo las escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales. — La enumeración que precede no es limitativa si no meramente enunciativa. — La sociedad no podrá en ningún caso, constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Tercera: Quedan designados gerentes de la sociedad todos los socios con facultad de administrarla y representarla en todos sus actos. — La firma social se hará en forma conjunta y por uno cualesquiera de los señores De María, Sabbatiello y Romero con una cualesquiera de los socios señora Alesso de Riboldi y señorita Riboldi. — Se acuerda a los gerentes la autorización indicada en el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los gerentes podrán tener o no retribuciones según así lo resuelva la asamblea general de socios, quien en caso afirmativo determinará y fijará el monto de tal retribución y la imputación que pudiera dársele. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuarenta cuotas de mil pesos cada una, que son totalmente suscriptas e integradas por los socios, en la siguiente proporción: Señores De María, Romero, y Sabbatiello, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos cada uno, y señora Alesso de Riboldi y señorita Riboldi, treinta cuotas o sean treinta mil pesos cada una. — Los tres socios primeramente nombrados integran su aporte de capital, con la transferencia del negocio denominado "Peinados Embassy", ubicado en la calle Río Bamba número mil ciento sesenta y uno, que efectúan a la sociedad por la suma de ciento ochenta mil pesos, de cuyo activo y pasivo, ésta se hace cargo. — Dicho negocio les correspondió por compra a don José Balco según documento privado de fecha veinte y cuatro de junio del corriente año, inscripto en el Registro Público de Comercio, el veintidós de julio siguiente, bajo al número ochocientos ochenta y tres, folio ciento veinte y nueve, libro cuarenta y seis, de transferencia de negocios. — La señora Alesso de Riboldi y señorita Riboldi, integran sus aportes en dinero efectivo, cincuenta por ciento en este acto y el cincuenta por ciento restante, dentro de los treinta días de la fecha. — Quinta: El treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, conforme a las bases de la Dirección General Impositiva y las utilidades que resulten después de separado el cinco por ciento para el aporte de la reserva legal, serán repartidas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital integradas. — Si hubiere pérdidas, se soportarán en igual proporción. — Sexta: Las asambleas de socios para la aprobación de los balances generales, modificaciones al contrato y para resolver sobre los negocios sociales, se celebrarán cuando lo decida un gerente o socios que representen más del treinta por ciento del capital social. — Las citaciones se realizarán con diez días de anticipación por telegrama colacionado, debiendo concurrir los socios en persona o por apoderado con poder especial o general. — Todas las resoluciones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de la mitad más uno de las cuotas de capital, salvo los casos en que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco imperativamente imponga una mayoría superior. — Las deliberaciones y resoluciones se harán constar en actas labradas en un libro especial, las que solo serán válidas y harán fe, cuando se encuentren firmadas por los socios con cuyos votos haya podido tomarse válidamente, las resoluciones que contegan. — Séptima. En caso de fallecimiento de uno cualesquiera de los socios la sociedad continuará entre los sobrevivientes y los herederos del fallecido, quienes deberán actuar bajo una sola representación, mientras dure el estado de indivisión de la herencia. — Octava: Disuelta la sociedad por cualquier causa, se procederá de inmediato a su liquidación conforme a las normas generales establecidas en el Código de Comercio. — Novena: Toda cuestión que surja entre los socios, con motivo de la sociedad durante su existencia o liquidación y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida a juicios de arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado judicialmente un tercer arbitrador, para el caso de discordia. — Décima: Los señores De María, Sabbatiello y Romero, dan opción a la señora María Rosa Alesso de Riboldi y Sylquia Renée Riboldi, para que dentro de un plazo de diez y ocho meses contados desde la fecha, adquieran las sesenta cuotas de capital que le corresponden a cada uno de ellos en la sociedad o parte de ellas por el precio de mil pesos por cada cuota. — El Escribano autorizante deja constancia que con el certificado expedido por el Instituto Nacional de Previsión Social, que lleva el número tres mil setecientos noventa y tres, de la Caja Nacional de Previsión, para el personal del comercio y actividades civiles, se ha autorizado la presente operación y que con el certificado número cuatro mil quinientos cinco de la Dirección General Impositiva que también se anexa a la presente se justifica que el mencionado negocio denominado "Peinados Embassy" no adeuda suma alguna por actividades lucrativas vencidas. — De los diarios y recibos que se agregan a la presente, se justifica que con las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial y en el diario "Noticiero Argentino" se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley once mil ochocientos sesenta y siete, sin que hasta la fecha se haya deducido oposición — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos Don José Montes y Don Manuel Oruna, vecinos y hábiles de que doy fe. — H. De María. — R. A. Romero. — Eduardo Sabbatiello. — María R. de Riboldi. — S. R. Riboldi. — José Montes. — Manuel Oruna. — Hay un sello — Ante mí. — José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio dos mil diez y nueve del Registro número treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional numerados correlativamente del ciento once mil quinientos cuarenta y dos al ciento once mil quinientos cuarenta y cinco inclusive. — Raspado: comerciante — Godoy — Arenales — podrá — Argentino, general, liquidación, sometidos, arbitradores, la, por, deja. — Vale. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.800.— e.29|9-Nº 6.478-v.5|10|54

DEGROSSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 764. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante y testigos, comparecen los señores don Nicolás Pedro Degrossi, casado en primeras nupcias; don Luis Alberto Degrossi, soltero, ambos con domicilio en Montes de Oca mil setecientos veintiocho de ésta; don Armando Barsanti, casado en primeras nupcias, con domicilio en Albarellos dos mil setecientos treinta, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; y don Santiago Abelardo Beize, soltero, con domicilio en California mil cuatrocientos noventa y tres de ésta; los cuatro argentinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que formalizan este contrato a regirse por las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial por las disposiciones que se articulan y son Primero: Con la denominación de "DEGROSSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituye una sociedad entre los cuatro comparecientes, con domicilio en esta Ciudad, actualmente Avenida Montes de Oca mil setecientos sesenta y dos al setenta, pudiendo establecer sucursales, agencias o depósitos en otros puntos de la misma, o del interior del país. — Segundo: El objeto social es la venta de neumáticos y accesorios para automóviles y de motores en general, recauchutaje y vulcanización, y todo otro ramo afín con la actividad comercial conexa con la enumeración principal. — Tercero: Comienza a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, y tiene un plazo de diez años. — Transcurridos dos años cualquier socio podrá retirarse preavisando su decisión a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación mínima de ciento veinte días al fenecimiento del ejercicio comercial corriente. — Cuarto: El capital social se fija en Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una y aportado por partes iguales, o sea que cada socio suscribe setenta y cinco cuotas que representan setenta y cinco mil pesos. Está totalmente integrado y representado por mercaderías, muebles y útiles y dinero efectivo, de acuerdo a las constancias que obran en poder de los constituyentes, según así manifiestan. — Quinto: Para admisión de nuevos socios o capitales, o para transferencia de cuotas, se requerirá la conformidad unánime. — Sexto: Serán gerentes todos los socios, con amplias facultades de dirección y administración, pero la firma social será usada indistintamente por dos cualesquiera de ellos en forma conjunta con la amplitud necesaria para su desenvolvimiento, no pudiendo utilizarla ni comprometerla en fianzas, garantías o negocios extraños a la sociedad. Los socios se obligan a dedicarle todo su tiempo y actividad personal, y les está prohibido mantener directa o indirectamente vinculaciones o intereses con terceros que realicen negocios similares a los de esta sociedad. — Séptimo: La sociedad podrá arrendar y subarrendar propiedades, celebrar toda clase de contratos y actos inherentes a su giro, hacer quitas y remisiones de deudas, estar en juicio por sí o por apoderado con facultad de percibir y transigir, dar y tomar dinero prestado con o sin las garantías del caso, dar y aceptar bienes en afianzamiento o en pago por deudas o créditos, con idénticas garantías, celebrar contratos de carácter civil y comercial, conferir poderes generales, especiales y revocarlos. Podrá también realizar toda clase de operaciones bancarias depositando dinero, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro, en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorro y en cualquier otra forma, como así retirar esos depósitos u otros que lleguen a existir, efectuar o solicitar descuentos o créditos en las instituciones bancarias, especialmente en los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, sus agencias y sucursales y en cualquier otro banco oficial o particular creado o que se cree en el futuro y en el que se deseare operar, y en definitiva, realizar toda otra operación crediticia bancaria, comercial o de cualquiera otra índole que le fuere precisa, pues la enunciación efectuada no es limitativa. — Octavo: Anualmente, al día treinta de setiembre se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que quieran efectuarse. Las utilidades realizadas y líquidas, deducidos el cinco por ciento aplicable al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, otras reservas y previsiones contables, fiscales, admitidas por la Dirección General Impositiva y demás deducciones comerciales del ejercicio, se repartirán proporcionalmente a las cuotas de capital. En la misma proporción cargarán con las pérdidas, si las hubiere. —

Noveno: La aprobación de los balances se realizará dentro de los treinta días de su cierre. Las objeciones al mismo se formularán y fundarán dentro de los diez días de haberse puesto a consideración de los socios, los que resolverán sobre su aceptación por mayoría de dos tercios del capital. Igual proporción será necesaria para toda otra resolución o decisión de importancia, y todas se registrarán en un libro de Actas, rubricado, llevado al efecto, firmado en cada oportunidad por todos los socios. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de un socio, o por retiro voluntario, previsto en el artículo tercero, los restantes o cualesquiera de ellos adquirirán el haber del saliente, según balance a practicarse y el importe total que le corresponda le será abonado, al contado o en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés del ocho por ciento anual, entregándoseles pagarés por las sumas respectivas. — Undécimo: Si dentro de los treinta días de ocurrido uno de los hechos expresados en el artículo anterior, los socios restantes no usaren del derecho acordado, el saliente podrá ceder sus cuotas a un tercero extraño, quien vendrá a reemplazarle en todo al cedente, y en igual supuesto en caso de fallecimiento o incapacidad, los herederos o representante legal, quedan facultados para ceder sus derechos o cuotas en las mismas condiciones. — Décimo Segundo: La sociedad se disolverá totalmente, por la pérdida del cuarenta por ciento del capial, o por decisión de los socios que representen las dos terceras partes del haber social. Convenida la disolución se establecerá la forma y quienes actuarán como liquidadores, y los socios tendrán preferencia a un tercero, en igualdad de condiciones para adquirir el activo y pasivo social. — Décimo Tercero: De surgir diferencias entre los socios durante la vigencia del presente, o en la liquidación de la sociedad, que no puedan resolverse por las disposiciones de este contrato o las legales correspondientes, la cuestión será sometida al fallo de un árbitro amigable componedor, que las partes designarán previamente de común acuerdo, y cuya resolución será acatada como inapelable y sin derecho a interpelación judicial alguna. Dejan así formalizada a "Degrossi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su cumplimiento en forma y conforme a derecho. Previa lectura y ratificación, firman con los testigos del acto doña Olinda Zudaire y don Antonio Domingo Agustín Rossi, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Nicolás Degrossi. — Luis Degrossi. — A. Barsanti. — S. Belze. — Olinda Zudaire. — Antonio D. Rossi. — Hay un sello. Ante mí: Ricardo R. Lara. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento quince a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido este testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional, serie N., cada uno, números: ciento quince mil seiscientos cincuenta y cuatro, ciento quince mil seiscientos cincuenta y seis y el presente, los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Ricardo R. Lara. Hay un sello. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.360.— e.29|9-Nº 6.545-v.5|10|54

LUIS MASPERO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número novecientos noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí escribano público y testigos al final firmados, comparecieron los señores Pedro Angel Máspero, con domicilio en la calle Gurruchaga número seiscientos cuarenta y siete, Eduardo Amadeo Máspero, domiciliado en la calle Velázco número setecientos, ambos casados en primeras nupcias, María Itala Máspero de Máspero, que vive en la calle Rivadavia número cinco mil ciento sesenta y dos, Juan José Máspero, domiciliado en la calle Gurruchaga número setecientos cuarenta y dos, estos dos viudos de primeras nupcias, Victorio Pablo Máspero, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Nueva York número cuatro mil quinientos treinta, Rosa Virginia Máspero, Josefa Luisa Máspero y Elena Ana Máspero, las tres solteras, con domicilio también en la calle Gurruchaga número setecientos cuarenta y dos, todos argentinos, de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: Que han determinado constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el siguiente articulado. — Primero: Queda constituída una sociedad que girará en esta plaza con la razón social de "LUIS MASPERO E HIJOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto dedicarse a explotar el ramo de talleres metalúrgicos y demás afines, continuando los negocios de la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza con el rubro de "Luis Máspero e Hijos". — Segundo: Para cumplir sus objetos la sociedad tanto en esta capital como en el resto de la República y en el extranjero podrá: a) comprar y vender bienes inmuebles urbanos y rurales; b) dar y tomar en arrendamiento aún por más de seis años bienes inmuebles; c) importar, exportar, representar y comprar y vender toda clase de mercaderías elaboradas y sin elaborar, efectuar construcciones, instalar talleres y fábricas; d) dar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria, prendaria o de otro género o sin garantía; e) adquirir, ceder y en cualquier otra forma transferir bienes muebles, semovientes, créditos, títulos nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, derechos, acciones y cuotas de capital; f) adquirir, transferir y registrar marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención; g) operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, particular y extranjero, con compañías, sociedades y con personas, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, bancarias y de cualquier otra naturaleza permitidas por las leyes y solicitar permisos de cambio; h) intervenir en licitaciones públicas y privadas; i) transigir toda clase de cuestiones judiciales, conceder quitas y esperas, prorrogar jurisdicciones, apelar y efectuar renuncia de derechos; j) conferir poderes generales y especiales para asuntos administrativos, contencioso administrativo y judiciales; k) otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios; l) contraer toda clase de obligaciones y adquirir y transferir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa de las operaciones que podrá realizar la sociedad. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar desde el primero de julio último a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Cuarto: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital y tendrá su escritorio en la calle Serrano número doscientos noventa y dos o donde en adelante se traslade, pudiendo instalar agencias, sucursales o simples representaciones en cualquier punto del país y aún en el extranjero. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Pedro Angel Máspero y Eduardo Amadeo Máspero con el cargo de gerentes. — Dichos administradores la representarán, actuando separada e indistintamente en todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones y la obligarán con su respectiva firma particular precedida de la denominación social, siéndoles absolutamente prohibido afectar o comprometer a la sociedad en asuntos o negocios ajenos a su objeto y en fianzas o garantías de terceros. — Sexto: El capital social consistente en la finca situada en esta Capital, calle Serrano números doscientos cincuenta, doscientos sesenta y dos, doscientos ochenta y seis y doscientos noventa y dos y frente a la calle Padilla número novecientos cincuenta y seis, cuyos derechos de propiedad, posesión y dominio serán transferidos a la sociedad por todos los socios por acto separado, como aporte de capital, en mercaderías, créditos, maquinarias, dinero efectivo, instalaciones, útiles y enseres de acuerdo al inventario y balance practicado al efecto asciende a la cantidad de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por novecientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas por los asociados en la siguiente proporción: doscientas veinticinco cuotas don Pedro Angel Máspero; otras doscientas veinticinco cuotas don Eduardo Amadeo Máspero y setenta y cinco cuotas cada uno de los señores María Itala Máspero de Máspero, Juan José, Victorio Pablo, Rosa Virginia, Josefa Luisa y Elena Ana Máspero. — Séptimo: Al treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio, en cuyos balances podrán hacerse las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas para sanear el activo social. — Dichos balance anuales quedarán aprobados a los sesenta días del cierre del ejercicio si antes no hubieren sido observados. — También podrán realizarse balances parciales o de comprobación cuando dos socios cualesquiera, lo consideren necesario. —

Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de dichos balances anuales, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — El remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: treinta por ciento para don Pedro Angel Máspero, otro treinta por ciento para don Eduardo Amadeo Máspero y el cuarenta por ciento restante para los demás socios María Itala Máspero de Máspero, Juan José, Victorio Pablo, Rosa Virginia, Josefa Luisa y Elena Ana Máspero, por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en idéntica proporción. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad si no con la conformidad de todos los socios. — Quien pretendiera ceder sus cuotas deberá hacerlo saber a sus asociados por telegrama colacionado enviado al domicilio social con seis meses de anticipación al vencimiento del ejercicio dentro del cual tomó tal determinación, teniendo opción dichas asociadas para adquirirlas en proporción a las cuotas que ya posean y por el valor que se establecerá mediante un balance especial efectuado a tal efecto donde el activo social será valorizado con los precios al día de esa fecha, en cuya cesión estará incluída la parte indivisa de la propiedad referida en el artículo sexto en la proporción que se asignará en el inciso b) del artículo décimo cuarto, más la proporción en las reservas y saldo de su cuenta particular. — El importe que resulte, le será abonado: veinte por ciento al contado y el remanente en cuatro cuotas semestrales con más el interés del seis por ciento anual pagadero junto con cada cuota. La cesión de cuotas no importa la cesión del cargo de Gerente. — Para la remoción de los Gerentes y cualquier modificación de este contrato será necesario la conformidad de los socios que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital. — Décimo: Los Gerentes deberán dedicar todo su tiempo y contracción a la atención de los negocios sociales. — Percibirán un sueldo mensual de un mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal cada uno de ellos, lo que se cargará a la cuenta "Gastos Generales". — Undécimo: En caso de resolverse la disolución de la sociedad por la pérdida del cincuenta por ciento del capital o por el deseo de la totalidad de los socios, la liquidación de los negocios sociales será realizada por los Gerentes y el socio que designen por mayoría los demás socios no Gerentes quienes actuando conjuntamente éste último con uno cualquiera de los otros dos, procederán a la venta en remate público o privadamente de todos los bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, con todas las facultades que les confiere este contrato y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco a los Gerentes. — Décimo Segundo: Si durante la vigencia del contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido quienes se incorporarán a la sociedad, debiendo unificar la representación en persona designada con la conformidad de los demás socios. Si sobreviniese la incapacidad de uno de los socios, se procederá en la misma forma. Los representantes no tendrán en la sociedad más derecho que los del socio fallecido o incapacitado, siendo entendido que el cargo de Gerente no se trasmite tampoco a sus herederos. — Décimo Tercero: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, serán resuelta y dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte. Si dichos arbitradores no se pusieran de acuerdo éstos nombrarán un tercero, cuyo fallo deberá ser acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — Décimo Cuarto: En todo lo no previsto, los socios se someten desde ya a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. Al cumplimiento de lo expuesto se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. En este estado, agregan los comparecientes: a) Que la totalidad del capital aportado por los socios María Itala Máspero de Máspero, Juan José, Victorio Pablo, Rosa Virginia, Josefa Luisa y Elena Ana Máspero y parte del capital aportado por los otros socios Pedro Angel y Eduardo Amadeo Máspero a la sociedad que constituyen por este acto, les corresponde en su carácter de únicos y universales herederos de sus padres don Luis Máspero y doña Josefa Máspero de Máspero cuyos autos sucesorios tramitaron ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Doctor Raúl Lozada Echenique y Secretaría del Doctor Lucio L. Meléndez los del primero de los causantes nombrados y Secretaría del Doctor Antonio Borró los de la segunda, habiéndose dictado en dichos autos las respectivas declaratorias de herederos con fecha cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro y treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete respectivamente, declarándose satisfechos el impuesto escolar correspondiente a los bienes denunciados a fojas ciento treinta y cuatro vuelto con fecha dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y a fojas noventa y cuatro con fecha trece de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, también respectivamente, en cuyo auto citado en último término también se declaró satisfecho el impuesto de justicia; b) Que en caso de venta o arrendamiento del referido inmueble calle Serrano número doscientos cincuenta al doscientos noventa y dos y Padilla número novecientos cincuenta y seis, el producido neto de su venta o locación será distribuído por partes iguales entre todos los nombrados y las pérdidas o gastos por una u otra operación serán soportadas en idéntica proporción, y c) Que se han hecho las publicaciones que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete en los diarios "Boletín Oficial" y "Lex", según así resulta de los recibos y recortes que se agregan por cabeza de la presente, no habiendo mediado oposición alguna dentro del término legal. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando con los testigos del acto don Augusto Valle y don Roberto B. Crisafi, vecinos y mayores de edad. — Pedro A. Máspero. — Eduardo A. Máspero. — María M. de Máspero. — Juan J. Máspero. — V. Máspero. — Rosa V. Máspero. — Josefa Luisa Máspero. — Elena Ana Máspero. — Tgo.: Augusto Valle. — Tgo.: Roberto B. Crisafi. — Hay un sello. Ante mí: Alberto H. Wuille Bille. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y al folio dos mil cuatrocientos setenta y dos del Registro once a mi cargo. Para la Sociedad "Luis Máspero e Hijos". Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente primer testimonio en este sello y los enumerados del: tres millones doscientos ochenta y seis mil sesenta y ocho al tres millones doscientos ochenta y seis mil setenta y uno de dos pesos nacionales cada uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Alberto H. Wuille Bille. Hay un sello. — Buenos Aires, 16 Septiembre de 1954. — Mario Lassaga, secretario.

$ 2.160.— e.29|9-Nº 6 522-v.5|10|54

"RUMEN HUAPI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del senor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los señores Jaime R. M. L. Delacre, que firma "Jaime R. Delacre", argentino, de 48 años de edad, de estado divorciado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 1594, de esta Capital, y el señor Georges M. Delacre, que firma "Georges Delacre", argentino, de 31 años de edad, de estado casado, domiciliado en Villa Regina, F. C. N. G. Roca, territorio del Río Negro, se ha convenido lo siguiente: — Primero: Declárase constituída entre los arriba nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "RUMEN HUAPI", S. R. L., la que tendrá domicilio legal en esta Capital, Carlos Pellegrini 1594, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país. — Segundo: El capital social se fija en la suma de $ 500.000.— (Quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en 500 (Quinientas) cuotas de $ 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional) cada una, correspondiendo 400 (Cuatrocientas) al socio Jaime R. M. L. Delacre y 100 (Cien) al socio Georges M. Delacre. — Dicho capital ha sido integrado y realizado conforme al balance practicado al 30 de abril de 1954. — La presente Sociedad, se hace cargo por este mismo acto, de todo el activo y pasivo que tiene el señor Jaime R. M. L. Delacre en el negocio de la chacra sita en el Territorio del Río Negro, estación Chichinales del F. C. N. G. Roca, lotes d, e, f, de la chacra Nº 5, y lotes i, j, k, l, m, de la chacra Nº 4, de la Zona XIV de la Empresa Nacional de Energía. — Tercero: El objeto principal de la sociedad será el dedicarse a las explotaciones agropecuarias por cuenta propia o de terceros, sin perjuicio de poder dedicarse además a otras industrias o actividades comerciales de cualquier naturaleza. — Igualmente podrá hacer toda clase de operaciones inmobiliarias con esos fines como así también podrá formar parte o asociarse a otras sociedades de cualquier clase, tomando la Gerencia o administración de las mismas en las condiciones que conviniese. — Para la consecución de sus propósitos la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, incluso hipotecar los bienes que posea, darlos en prenda o garantía, celebrar toda clase de contratos por acto público o privado, operar con los Bancos, Central, de la Nación

Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires y demás establecimientos oficiales o particulares, así como con cualquier otra persona pública o privada, sin limitación alguna. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de treinta años a partir del 1º de mayo de 1954. — Sin embargo, la sociedad podrá disolverse con anticipación en los siguientes casos: a) Por resolución de todos los socios de común acuerdo. — b) Si lo pide cualquier socio dentro de los 90 días de aprobación de cada Balance anual, cuando los resultados demuestran pérdidas del 30 % o más del capital social. — Quinto: La administración de la Sociedad y el uso de la firma estará a cargo de los dos socios, quienes investirán el carácter de Gerentes, debiendo ser firmados por ambos conjuntamente todos los documentos, actos y contratos que obliguen a la Sociedad. — La Sociedad podrá nombrar los apoderados que crea conveniente, confiriéndoles las facultades que a juicio de los socios crea necesarias. — Sexto: El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Las utilidades y las pérdidas que resulten serán repartidas en proporción a los capitales aportados por cada socio. — Los socios podrán retirar, capitalizar o no, las utilidades o una parte de las mismas, pero su decisión deberá ser comunicada dentro de los 30 días de terminado el Balance General. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos dentro de los términos de este contrato, debiendo los mismos unificar su personería en substitución del socio fallecido. — Igual temperamento deberá adoptarse si se tratare de legatarios. — Octavo: El socio que quiera retirarse de la Sociedad tendrá que anunciarlo mediante telegrama colacionado con 120 días de anterioridad, por lo menos, al cierre del ejercicio. — El Balance General que se efectuará en tal oportunidad, fijará el valor de las cuotas, cuyo pago se hará así: el 40 % (Cuarenta por ciento) dentro de los 90 (noventa) días posteriores al cierre del ejercicio y el resto en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo, a contar desde la fecha del primer pago, con más un interés bancario. — Noveno: Cualquier cuestión que surgiera entre los socios, herederos o representantes con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya sea durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución, liquidación o partición, será resuelta por un árbitro amigable componedor designado por los socios. — Si los socios no pudieran ponerse de acuerdo sobre este punto, cada uno nombrará un árbitro; éstos árbitros así nombrados nombrarán a su vez un tercero quien será el encargado de dictaminar sobre la cuestión planteada. — Décimo: Las partes constituyen sus domicilios especiales para todos los efectos del presente contrato, inclusive notificaciones, intimaciones judiciales y privadas, en los domicilios indicados en este contrato o en los que en lo sucesivo constituyeren. — Si en razón del presente las partes tuvieren que recurrir a la Justicia desde ya eligen la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal. — Conformes las partes con lo precedentemente expuesto, así lo ratifican y firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre de 1954. — Firmaron: Jaime R. Delacre y Georges Delacre. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 940 — e.29|9-Nº 6.502-v.5|10|54

DAME, DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE MATERIALES ELECTRICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 12 de Agosto de 1954, los señores Carlos Ferrero, Vicente Vassara y Guillermo Coia, ceden y transfieren a la señorita Liliana Limbiati, la totalidad de sus cuotas o sean las cien cuotas valor de cien pesos moneda nacional cada una, que cada cedente tiene, le corresponde y constituya su participación en el capital social de la sociedad "DAME, DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE MATERIALES ELECTRICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e.29|9-Nº 6.510-v.5|10|54

PEGASANO, MOLINOS Y FIDEERIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 7, doctor Luis Alberto Palacio, se hace saber por el término de 5 días que por escritura de fecha 29 de julio de 1954 ante el escribano Luis C. Valiente, don Juan Pegasano cedió y transfirió a favor de don Guillermo Augusto Valcarce, cuarenta cuotas de mil pesos c/u. que tiene en la sociedad "PEGASANO, MOLINOS Y FIDEERIAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Pueyrredón 442.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 100.— e.29|9-Nº 6.505-v.5|10|54

THE ANGLO ARGENTINO SUPPLY CO. (COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SUMINISTROS)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Ricardo González Ezeyza con fecha 27 de enero de 1954, don Carlos Enrique Chevallier Boutell, ha cedido las diez cuotas que tenía y le correspondían en la Sociedad "THE ANGLO ARGENTINO SUPPLY CO. (COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SUMINISTROS), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cinco al señor Luis Nicolás Albala y cinco al señor Trevor Guy Howe.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 120.— e.29|9-Nº 6.501-v.5|10|54

COVIVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 30 de agosto de 1954, la razón social, Goya, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cambió su denominación por la de COVIVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1954. — Mario Lassaga, secretario.

$ 100.— e.29|9-Nº 6.509-v.5|10|54

FERINO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Dr. Pedro Andino, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores: Juan Ferino, italiano, casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Lavalleja número 4764, de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, y Mario Ferino, italiano, casado, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Lavalleja nº 4764, de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, generales de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas del presente contrato: — Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "FERINO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su administración en la calle Avenida Callao nº 468, Piso 2º, Oficina 13, y talleres en la calle Lavalleja nº 4764, de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlos posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior o exterior. — Segundo: El objeto de la sociedad será el de dedicarse a la explotación de tornería mecánica, como así también a otras ramas de la industria metalúrgica, dentro de las posibilidades de la empresa y su organización. — Tercero: La duración del presente contrato será por el término de diez (10) años, contados a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya finalización será prorrogable por otro período igual, por el mutuo consentimiento de las partes. Cualquiera de los socios que deseare retirarse de la sociedad llegado el vencimiento del primer período, o durante su transcurso o el de la prórroga, deberá comunicarlo con una antelación de seis (6) meses por telegrama colacionado al otro integrante de la firma. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, (m$n. 330.000,00) dividido en trescientas treinta cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una (m$n. 1.000,00), suscriptas en la siguiente forma: Ciento sesenta y cinco cuotas de capital, o sea la suma de Ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal suscriptas por el socio señor Juan Ferino; Ciento sesenta y cinco cuotas de capital, o sea la suma de Ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal suscriptas por el socio señor Mario Ferino. El Capital Social queda integrado en este acto en: Maquinarias, Herramientas, Utiles de taller, Instalaciones y Efectivo, de acuerdo al Balance General practicado con fecha primero de enero del corriente año, al que los socios dan su expresa conformidad. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias. — Sexto: Los socios se comprometen a dedicar su trabajo y atención a los negocios sociales, quedándoles expresamente prohibido dedicarse a actividades ajenas al giro social. No podrán tampoco comprometer la firma social en operaciones que no pertenezcan al negocio, ni para otorgar fianzas de ninguna naturaleza. — Séptimo: Los socios actuando de acuerdo a las facultades del punto quinto, podrán girar cheques contra los fondos de la sociedad depositados en los Bancos del Sistema Oficial o particulares, donde están facultados para abrir cuentas corrientes a nombre de la sociedad, depositando los fondos productos de cobranzas u operaciones de descuento que realizaren. Podrán conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad en todo asunto o causa judicial en que sea parte, como actora o demandada, pudiendo cobrar o percibir lo que se le adeudare y representarla en todo juicio de quiebra o convocatoria, acordar quitas o esperas, aceptar dividendos provisorios y definitivos, transar cualquier cuestión o asunto, someterlo a arbitraje y declinar jurisdicciones. Las facultades del presente punto no son taxativas sino simplemente enumerativas. — Octavo: Anualmente el treinta y uno de diciembre a partir de mil novecientos cincuenta y cuatro, se practicará un Balance General e Inventario, para cuya aprobación será necesaria la conformidad de ambos socios. — Noveno: Las utilidades se distribuirán por partes iguales, es decir: el cincuenta (50) por ciento para cada socio. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: En caso de retiro de alguno de los socios, se practicará un Balance General para establecer el Capital Social, resultados económicos y situación financiera, procediéndose a la liquidación, siempre que el socio restante no quisiera hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, en cuyo caso éste abonará el total en la forma prevista en la última parte del punto Décimo Primero. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir a sus herederos las cuotas de capital del mismo y la proporción de utilidades que le correspondieren de acuerdo al Balance General que se practique a la fecha del fallecimiento o incapacidad, pagando el total en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — No ejercitándose esta opción de compra, el socio supérstite podrá exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del fallecido. — Décimo Segundo: Les está terminantemente prohibido a los socios vender o transferir total o parcialmente sus cuotas de capital, sin la expresa conformidad del otro socio. — Décimo Tercero: Cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo del presente contrato, será resuelta sin forma de juicio por árbitros asesores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, cuyos árbitros designarán un tercero para el caso de discordia. Los socios se obligan a acatar el fallo de los árbitros, y renuncian desde ya a todo recurso ante los Tribunales de Justicia. La designación de los amigables componedores se efectuará dentro de los quince (15) días de producido el conflicto. En prueba de conformidad, firman para constancia las partes interesadas en el lugar y fecha ut supra. — Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 1.060.— e.29|9-Nº 6 544-v.5|10|54

SANTA JULIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Hugo D. Maciel, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado 1, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. Entre los señores Félix Anton, Sabino Anton, José Anton, Andrés Anton, Antonio Ricardo Bartolini y José María Ballestin, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la localidad de Juan José Almeyra, F. C. N. Provincial, Prov. de Bs. Aires, los cinco primeros, y en la calle Canalejas Nº 3831, Cap. Fed. el último de los nombrados, convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de sociedad, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Será de carácter comercial, de Responsabilidad Limitada, y su objeto, dedicarse a la explotación agrícola ganadera e industrialización de productos y subproductos derivados. — Segundo: Se denominará "SANTA JULIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio administrativo se fija en la Capital Federal calle Canalejas Nº 3831, o donde posteriormente resuelvan los socios fijarlo, estableciéndose la zona de explotación en la localidad de Juan José Almeyra, Prov. de Buenos Aires partido de Navarro, pudiendo establecer nuevas zonas de explotación, modificar la actual e instalar filiales en todo el territorio de la República. — Tercero: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, subdividido en ciento veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional de c/l. y aportados por partes iguales por los socios representados por máquinas, implementos de labranza, ganado vacuno y porcino, etc. de acuerdo al balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente, habiendo aportado sesenta cuotas los señores Sabino Anton, Félix Anton, Andrés Anton y José Anton, en conjunto, y las sesenta cuotas restantes los señores Antonio Bartolini y José M. Ballestín, también en conjunto. — Cuarto: A todos los efectos que surjan del presente, como ser: proporcionalidad de votos para adoptar cualquier clase de disposiciones o decisiones, distribución de beneficios o imputación de quebrantos, etc. se deja perfectamente establecido que la sociedad está formada por dos partes, una de las cuales estará representada por los señores Sabino Anton y José Anton, Andrés Anton y José Anton, y la otra por los señores Antonio Ricardo Bartolini y José María Ballestin pudiendo actuar los integrantes de cada parte en forma conjunta y separadamente. — Quinto: El término de la sociedad se fija en cinco años a contar desde el día dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen las operaciones y efectos del presente, pudiendo prorrogarse por otro término de cinco años, si alguna de las partes no hiciera conocer a la otra su decisión de no continuar en la sociedad ciento ochenta días antes de la finalización de cada término. No obstante los socios podrán disolver la sociedad a partir del segundo año si los quebrantos hubieran alcanzado al veinticinco por ciento del Capital Social. Si a partir del segundo año, alguno de los integrantes deseare retirarse de la sociedad, podrá hacerlo, previo aviso en forma fehaciente a los demás socios con ciento ochenta días de anticipación, y el haber que resulte a su favor de la prueba contable correspondiente, le será liquidado en cuatro cuotas trimestrales iguales y sin interés. — Sexta: Anualmente, el dos de Mayo de cada año, la sociedad practicará balance general, y los beneficios o quebrantos que resulten, se distribuirán o soportarán por partes iguales así: cincuenta por ciento en conjunto para la parte integrada por los señores Anton, y el cincuenta por ciento restante para los señores Bartolini y Ballestin. Previamente a la distribución de los beneficios se destinarán: el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, y el cincuenta por ciento del restante para aumento de Capital. — Séptima: La sociedad se regirá por la ley 11.645 y su decreto reglamentario o disposiciones complementarias. — Octava: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los integrantes, los que tendrán carácter de socios gerentes, y el uso de la firma para asuntos comerciales, legales o de cualquier otro orden o naturaleza lícitos estará a cargo de dos integrantes indistintos de cada parte determinada en la cláusula cuarta del presente, quienes firmarán en forma conjunta, utilizando su firma personal precedida del rubro. Para todo asunto que signifique disposición de los bienes de la sociedad, deberán suscribirlo con su firma personal todos los integrantes de la presente sociedad. — Novena: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, nómbranse liquidadores a todos los integrantes, los que deberán actuar en forma conjunta y se seguirá el mismo procedimiento que el establecido en la cláusula quinta para el caso de retiro de alguno de los socios. — Décima: Queda absolutamente prohibido a los integrantes de la sociedad utilizar la firma social en fianzas ni garantías a terceros, o en asuntos ajenos al objeto de la sociedad. — Undécima: En caso de divergencias entre los socios por asunto relacionados con la sociedad, las mismas serán resueltas por medio de árbitros arbitradores y amigables componedores, nombrados uno por cada parte, comprometiéndose los socios a acatar las resoluciones de los mismos, renunciando al recurso de apelación o recusión. — Duodécima: Al socio que se le comprobare dolo o fraude en el desempeño de sus funciones o en el manejo de los fondos sociales, será compelido a la inmediata separación de la sociedad, y al reingreso del capital defraudado, sin perjuicio de la indemnización que correspondiere por daños y perjuicios, y demás penalidades a que se hubiera hecho pasible. — Décimo Tercera: La nacionalidad de los integrantes de la sociedad es la siguiente: Argentinos, los señores Félix Anton, José Anton, Andrés Anton y Antonio Ricardo Bartolini, y españoles los señores Sabino Anton y José María Ballestin. — Décimo Cuarta: En caso de muerte o incapacidad por más de un año de cualquiera de los socios, los derechohabientes, cónyuge o hijos, que a juicio de los demás socios estuviera en condiciones de representar al socio premuerto o incapacitado, podrán reemplazarlo en la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones que le hubieran correspondido a aquél. — Si los derechohabientes mencionados no expresaran sus deseos de hacer uso de la opción que les acuerda la presente cláusula, hasta sesenta días después de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, les será liquidado el haber del socio premuerto o incapacitado, de acuerdo a la cláusula quinta. Si los demás socios comprobaren en cualquier momento que los beneficiarios de la presente cláusula no hicieren honor a la distinción que se les confiere por el presente, podrán rescindirles parcialmente el contrato a los mismos, en la forma y tiempo previstos en la cláusulas quinta del presente contrato. — Décimo Quinta: La sociedad tendrá las más amplias facultades que determina el Código de Comercio, pudiendo realizar todos los actos, negocios y contratos que tengan atingencia con los negocios sociales, otorgar contratos que tengan por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes inmuebles, muebles y semovientes, así como gravar los mismos; podrá realizar todas las operaciones determinadas en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, en los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos [illegible]

del Código Civil, Leyes Nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto en los Bancos Central de la República, Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y cualquier otro Banco oficial o particular creado o por crearse, y/o sus sucursales o agencias, firmar y/o endosar, y/o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y/o aceptar y/u otorgar prendas y prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales, personales o hipotecarias, presentarse ante las reparticiones nacionales y/o municipales de la Capital Federal y/o Municipalidades y reparticiones provinciales, inclusive la Dirección General Impositiva, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, Ministerios de Trabajo y Previsión y de Industria y Comercio, etc., formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones y pedir reconsideración de las adversas, otorgar toda clase de poderes, constituir derechos reales sobre inmuebles de la sociedad y aceptar, transferir o extinguir los constituídos a favor de ella sobre bienes de los otros, ajustando en todos los casos los precios, plazos, formas de pago y pactos accesorios, dar y/o tomar bienes inmuebles urbanos, y/o rurales en arrendamiento, por el término, alquiler y demás condiciones que estime convenientes; recibir depósitos y consignaciones, otorgar y aceptar cesiones de crédito, hacer pagos extraordinarios, remisiones gratuitas de deudas, novaciones que extingan obligaciones a la fecha de constitución de la sociedad, renunciar prescripciones adquiridas y reconocer obligaciones anteriores; presentarse en todos los asuntos judiciales o administrativos que afecten a la sociedad, sin distinción de fuero o jurisdicción, con la facultad de producir pruebas, tachar las contrarias, apelar, recusar, decir de nulidad, prestar juramento o cauciones, poner y absolver posiciones, prorrogar jurisdicciones, desistir de apelación o renunciar a ella, solicitar embargos preventivos o definitivo dando la fianza o caución que corresponda, pedir inhibiciones y sus levantamientos de embargos, desalojos y lanzamientos, nombrar toda clase de peritos y funcionarios, percibir, reconvenir, exigir fianzas a las resueltas, concurrir a juicios de quiebra o de concurso o a la junta de acreedores, deducir tercerías y admitir o rechazar las deducidas por otros, conceder quitas y esperas, asistir a juntas de verificación y graduación de créditos pedir declaratorias de quiebra y liquidaciones sin quiebra, formular declaraciones juradas, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, transar o comprometer en árbitros juris o arbitradores, otorgando y firmando las escrituras públicas y documentos privados que en cada caso correspondan, con las cláusulas, multas y condiciones que estime convenir, y en fin, realizar cuantos más actos se estimen convenientes a la mejor evolución y marcha de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración de facultades no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Décimo sexta: De conformidad con las quince cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente, previa lectura en Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Félix Anton. — Sabino Anton. — José Anton. — Andrés Anton. — Antonio Ricardo Bartolini. — José María Ballestín. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.900.— e.29|9 Nº 6.489-v.5|10|54

ATLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bile con fecha 16 de julio de 1954, el señor Luis Pedro Morbo, vende, cede y transfiere a los señores Hugo Raúl Fuccio Posse, Salvador Luisi y José Edmundo Fer-nández, las diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "ATLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", renunciando por tal motivo el señor Luis Pedro Morbo al cargo de gerente que tenía en la misma. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 140.— e.29|9-Nº 6.519-v.5|10|54

BERALEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Juan L. Páez se hace saber por cinco días que por contrato de fecha 29 de junio 1954 el socio Eduardo Jorge Alvarez de la BERALEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 163, libro 20, transfirió a favor del socio José Bertini las cien cuotas de su capital de cien pesos cada una que tenía en la misma por la suma de diez mil pesos. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100.— e.29|9-Nº 6.533-v.5|10|54

"IDLANAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Pedro Andino, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Hersz Laznik, argentino naturalizado, mayor de edad, con domicilio en Arias trescientos doce, Lanús, Partido Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires; Sebastián Prim, español, mayor de edad, con domicilio en Francisco Beiró cinco mil trescientos diez y nueve, Capital Federal y Adolfo Vinocur, argentino, mayor de edad, con domicilio en Caseros tres mil cuarenta y siete, Capital Federal, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto acuerdan el siguiente contrato social: Denominación, Domicilio y Fines Sociales. — Primero: La Sociedad se denominará "IDLANAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Caseros tres mil cuarenta y siete y se dedicará a la elaboración de hilados y textiles en general, con materias primas propias y de terceros, y a comercialización, compraventa, importación y exportación, pudiendo asimismo realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras, incluso las ya anunciadas, con cualquier índole de mercaderías textiles y afines en general, máquinas, materias primas, productos y subproductos. — Operaciones que podrá realizar la sociedad. Segundo: Para la mejor realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar cualquiera de las operaciones siguientes, debiéndose tener presente que esta enumeración no es limitativa: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos, enajenarlos en cualquier otra forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — b) Tomar participaciones en fábricas, establecimientos o sociedades existentes o promover la constitución de ellas y efectuar cualquiera de las operaciones que enumera el artículo mil ochocientos ochenta y uno (1.881) del Código Civil, salvo las del inciso quinto (5) y sexto (6) y los artículos ocho (8) y seiscientos ocho (608) del Código de Comercio, entre ellas: otorgar garantías, emitir, aceptar y endosar documentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar en descubierto y operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, y con cualquier establecimiento nacional, provincial, municipal o particular, del país o del extranjero, pero en ningún caso una de estas operaciones podrá efectuarse en favor particular de uno cualquiera de los socios o de terceros. — c) En general, realizar todo género de contratos que directamente o indirectamente sean vinculados con los fines sociales. — Capital. Tercero: El capital social será de pesos trescientos mil moneda nacional ($ 300.000.— m|n), divididos en trescientas (300) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.), suscripto por los socios en la siguiente forma: Hersz Laznik cien cuotas (100), o sea pesos cien mil moneda nacional (pesos 100.000.— m|n.), Sebastián Prim, cien cuotas (100), o sea cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.) y Adolfo Vinocur cien cuoas (100), o sea pesos cien mil moneda nacional (pesos 100.000.— m|n.), integrado totalmente en mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar y cuentas a pagar, conforme balance practicado al treinta y uno de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, que firmado por todos los socios forma parte integrante del presente. — Dirección y Administración. Cuarto: La dirección y administración estará a cargo de uno o más gerentes que tendrán la representación legal de la sociedad, pudiendo realizar en su nombre cualquiera de los actos y operaciones detalladas en la cláusula segunda y en general todos aquellos ordinarios o extraordinarios que concuerden con los fines sociales. — Desígnanse en este acto gerentes a los socios Hersz Laznik, argentino naturalizado, con domicilio en Arias trescientos doce, Lanús, Partido Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires; Sebastián Prim, español, con domicilio en Francisco Beiró cinco mil trescientos diez y nueve, Capital Federal y Adolfo Vinocur, argentino, con domicilio en Caseros tres mil cuarenta y siete. Capital Federal, quienes actuarán dos cualesquiera de [illegible] cambio de objeto de la sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad. — Para cualquier otra modificación, se aplicarán expresamente las disposiciones del artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio y las mayorías allí establecidas. — En los demás casos los asuntos sociales serán resueltos por el voto de la mayoría, salvo disposiciones contrarias de estos estatutos. — Sexto: Los socios tomarán sus decisiones mediante contestaciones por escrito a las consultas que se les dirijan a iniciativa del gerente o de cualquiera de los socios, pudiendo al mismo efecto ser citados a una asamblea en cuyo caso se dejará constancia de lo actuado en el libro de actas. — Duración. Séptimo: El término de duración será de veinte años, a contar desde la fecha. — No obstante, transcurridos dos años, al finalizar cada ejercicio comercial, el socio que desee retirarse podrá hacerlo, previa notificación a los otros socios por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — El socio que deseare, podrá hacerse cargo de la parte de capital del socio o socios salientes. — Si son varios socios que desearen hacerse cargo de dicha cuota, la misma será repartida en partes iguales. — De no haber ningún socio interesado en hacerse cargo de la cuota del socio o socios salientes, la sociedad entrará en liquidación. — Octavo: Cualquier socio puede ceder parte o totalidad de su cuota a terceros extraños con el voto favorable de la unanimidad de los socios. — Balance, Utilidades y Pérdidas. Noveno: El treinta y uno de julio de cada año, se practicará un balance inventario general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido, el que deberá ser sometido a la aprobación de los socios. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a los aportes. — Décimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Un cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) del capital; b) Las sumas necesarias para amortizaciones y para las reservas facultativas; c) El saldo restante se distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes, salvo los porcentajes de habilitación si los hubiere. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, si los herederos o los representantes no desearen continuar en la sociedad los sobrevivientes o capaces abonarán a dichos herederos o representantes del fallecido o incapacitado, el haber que le corresponde por capital, reservas, llave y utilidades de la sociedad de acuerdo al último balance comercial más o menos la parte proporcional de utilidades y pérdidas, respectivamente, calculadas de acuerdo al resultado del ejercicio anterior en proporción al tiempo transcurrido desde el cierre del citado ejercicio comercial anterior y el momento en que se hubiere producido el fallecimiento o incapacidad. — El importe que resultare se abonará en seis cuotas trimestrales iguales, a contar desde la fecha del balance firmando al efecto pagarés no negociables con el interés del descuento que rige en la fecha en el Banco de la Nación Argentina. — Liquidación. Décimo Segundo: Cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad, de acuerdo con el artículo séptimo. — Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los gerentes, debiendo ante todo proceder a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, incluso las sumas percibidas durante la liquidación, si las hubiera, se distribuirán en la forma prevista en el inciso c) del artículo décimo (10). — En prueba de conformidad firman el presente, en Buenos Aires, a treinta y uno de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hersz Laznik. — Adolfo Vinocur. — Sebastián Prim.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1954. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.440.— e.29|9-Nº 6.521-v.5|10|54

BALLESTIN Y BARTOLINI
ESTABLECIMIENTO "LA CONSTANCIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Hugo D. Maciel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado 1, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores Antonio Ricardo Bartolini y José María Ballestín, argentino y español respectivamente, ambos de estado civil casados, mayores de edad y domiciliados en esta Capital calle Canalejas número 3831, han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Será de carácter agrícola-ganadera, comercial o industrial, de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto dedicarse a la explotación agrícola y a la cría o invernada de ganado bovino, ovino y porcino, así como a la explotación de productos de granja, y a la industrialización y comercialización de todos los productos y subproductos derivados de las explotaciones indicadas, o de cualquier otra no enunciada, derivadas del suelo argentino. — Segunda: Girará bajo el rubro de BALLESTIN Y BARTOLINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ESTABLECIMIENTO "LA CONSTANCIA", y el uso de la firma estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios para todo asunto relacionado con la marcha de la sociedad, ya sea comercial, legal o bancario, etc., con la sola excepción para los casos en que signifique disposición de los bienes de la sociedad, en que se requerirá la firma de ambos socios, debiendo usar los socios su firma personal precedida del rubro. Queda expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en fianzas ni garantías a terceros, ni utilizarla para fines ajenos al objeto de la sociedad. — Tercera: El término de la sociedad se fija en cinco años con opción a cinco años más, pero a partir del tercer año los socios podrán disolverla de común acuerdo. La opción entrará a regir automáticamente, si dentro de los noventa días anteriores al segundo semestre del quinto año alguno de los socios no expresara fehacientemente su deseo de disolverla. La sociedad deberá disolverse en cualquier momento en que las pérdidas alcanzaren al veinte y cinco por ciento del Capital social. — Cuarta: El Capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, subdividido en cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios por partes iguales, e integrado por máquinas e implementos agrícolas, ganado, etc., todo de acuerdo al balance practicado al efecto que se acompaña y que forma parte integrante del presente. — Quinta: El término de la sociedad se contará desde el día primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen las operaciones y efectos del presente. — Sexta: Anualmente y en la fecha indicada en la cláusula quinta se practicará balance general, debiendo inventariarse los bienes y rubros de activo a su valor de adquisición, excepto los valores que correspondan a haciendas o animales de granja cuyos valores serán determinados de acuerdo a los precios de plaza de los Mercados nacionales respectivos, relacionados con su calidad y estado de crecimiento. Las utilidades o pérdidas que se determinen en los balances serán distribuídas o sufridas por partes iguales. Las utilidades serán así distribuídas: a) el cinco por ciento para integrar el Fondo de Reserva Legal; b) el cincuenta por ciento del restante para aumento del capital social y c) el saldo le será acreditado a los socios en su cuenta personal, pudiendo los mismos retirarlas, siempre y cuando lo permita el estado económico de la sociedad. Los balances se considerarán automáticamente aprobados si dentro de los sesenta días posteriores a la fecha en que se practicaren los mismos no fueran observados por cualquiera de los socios. — Séptima: El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, calle Canalejas Nº 3831 el actual, pudiendo los socios trasladar el mismo, fijándose la zona de explotación actual en la Prov. de Buenos Aires, partido de Navarro, localidad de Juan José Almeyra, F. C. N. G. B., pudiendo instalar o establecer nuevas zonas de explotación en todo el territorio de la República. — Octava: La sociedad tendrá las más amplias facultades que determina el Código de Comercio, pudiendo realizar todos los actos, negocios y contratos que tengan atingencia con los negocios sociales, otorgar contratos que tengan por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes inmuebles, muebles y semovientes, así como gravar los mismos; podrá realizar todas las operaciones determinadas en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, en los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, Leyes Nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto con los Bancos Central de la República, Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y cualquier otro Banco oficial o particular creado o por crearse, y|o sus sucursales o agencias, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas y prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales, personales o hipotecarias, presentarse ante las reparticiones nacionales y|o municipales de la Capital Federal y|o municipalidades y reparticiones provinciales, inclusive la Dirección General Impositiva, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Previsión y de Industria y Comercio, etc., formulando toda clase de escritos y peticiones presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, y pedir reconsideración de las adversas, otorgar toda clase de poderes, constituir derechos reales sobre inmuebles de la sociedad, y aceptar, transferir o extinguir los constituídos a favor de ella sobre bienes de otros, ajustando en todos los casos los precios, plazos, formas de pago y pactos accesorios, dar y|o tomar bienes inmuebles urbanos y|o rurales en arrendamiento, por el término alquiler, y demás condiciones que estime convenientes; recibir depósitos y consignaciones, otorgar y aceptar cesiones de créditos, hacer pagos extraordinarios, remisiones gratuitas de deudas, novaciones que extingan obligaciones a la fecha de constitución de la sociedad, renunciar prescripciones adquiridas y reconocer obligaciones anteriores; representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y administrativos que afecten a la misma, sin distinción de fuero ni jurisdicción, con la facultad de producir pruebas, tachar las contrarias, apelar, recusar, decir de nulidad, prestar juramentos o cauciones, poner y absolver posiciones, prorrogar jurisdicciones, desistir de apelación o renunciar a ellas, solicitar embargos preventivos o definitivos dando la fianza o caución que corresponda, pedir inhibiciones y sus levantamientos de embargos, desalojos y lanzamientos, nombrar toda clase de peritos y funcionarios, percibir, reconvenir, exigir fianza a las resueltas, concurrir a juicios de quiebra o de concurso, o a juntas de acreedores, deducir tercerías y admitir o rechazar las deducidas por otros, conceder quitas y esperas asistir a juntas de verificación y graduación de créditos, pedir declaratorias de quiebras y liquidaciones sin quiebra, formular declaraciones juradas, conferir poderes generales o especiales, revocarlos, transar, o comprometer en árbitros juris o arbitradores, otorgando y firmando las escrituras públicas y documentos privados que en cada caso corresponda, con las cláusulas, multas y condiciones que estime convenir, y en fin, realizar cuantos más actos se estimen convenientes a la mejor evolución y marcha de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración de facultades no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Novena: Los socios se asignan las siguientes funciones en la sociedad: a) el señor Antonio Ricardo Bertolini tendrá los socios gerentes de explotación, y b) el señor José María Ballestín tendrá las de socio gerente administrador de la sociedad. — Los socios podrán alternarse en el desempeño de las funciones y secundarse mutuamen-

te en toda gestión, función o tarea que contribuya al mejor logro de los fines objeto de la sociedad, pudiendo los mismos retirar mensualmente, para sus gastos personales, una cantidad prudente que convengan de común acuerdo para ambos, la que les será computada a cuenta de utilidades. — Décima: La sociedad se regirá por la ley 11.645, y su decreto reglamentario y disposiciones complementarias. — Undécima: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, serán nombrados liquidadores ambos socios, quienes deberán actuar en forma conjunta. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la marcha de los negocios o interpretación del presente contrato será resuelta por medio de árbitros arbitradores y amigables componedores, designados uno por cada socio y renunciando, en consecuencia, las partes, a toda intervención judicial, comprometiéndose a acatar el fallo de los árbitros sin derecho a apelación sobre el mismo. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad por más de un año de cualquiera de los socios, los derecho habientes, cónyuges o hijos, que a juicio del otro socio estuviere en condiciones de representar en la sociedad al socio premuerto o incapacitado, podrá reemplazarlo en la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones que le hubieran correspondido a aquél. — Si los derecho habientes mencionados no expresaran sus deseos de hacer uso de la presente cláusula, hasta sesenta días después de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, les será liquidado el haber del socio fallecido, de acuerdo a la prueba contable correspondiente, en cuatro cuotas trimestrales iguales y sin interés. — Décimo Cuarta: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sociales sin la conformidad del otro socio. — Décimo Quinta: Ambos socios se comprometen a dedicar todo su celo y empeño al mejor éxito de los negocios sociales y a los fines que persigue la sociedad, y de conformidad con las catorce cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los quince (15) días de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Antonio Ricardo Bartolini. — José María Ballestín. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario

$ 1.800.— e.29|9-Nº 6.485-v.5|10|54

CAPELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 20 de agosto de 1954, ha sido prorrogado por el término de diez años el contrato de la sociedad "Capelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a partir desde el primero de mayo de 1953, a cuya fecha retrotraen todos los efectos de este contrato. — Por este mismo documento el señor Eduardo Capelli, cede y transfiere a favor de su consocio don Mario Emilio Capelli, treinta cuotas de mil pesos de las que tiene y le corresponden en el capital de la citada sociedad y cede y transfiere también a favor de don José María Antonio Victorio Bosetti, las otras cinco cuotas de mil pesos que le restan en la misma sociedad. — Con motivo de estas cesiones se modifica el contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "CAPELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2260, o donde se fijare en lo sucesivo pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime convenientes y su duración será de diez años, desde el primero de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de setenta mil pesos moneda legal, dividido en setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: don Mario Emilio Capelli sesenta y cinco cuotas y don José María Antonio Victorio Bosetti las cinco cuotas restantes las que han sido totalmente integradas por los socios con los muebles, mercaderías, etc., que se consignan en el inventario a que alude el contrato original. — Cuarta: Será gerente de la sociedad el señor Mario Emilio Capelli, con las atribuciones que le confiere el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en caso de establecerse retribuciones de servicios, éstas serán fijadas por mutuo acuerdo de los socios e imputadas a gastos generales. — Quinta: Estas modificaciones tendrán efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — El día treinta de abril de cada año, se practicará un balance general conforme a lo establecido en el Código de Comercio. — Los rubros del activo fijo serán valuados a su costo menos las amortizaciones pertinentes. — Los rubros del activo circulante al precio de costo compra a plazo, menos gastos. — Las utilidades previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y demás reservas especiales, que pudieran disponerse o pérdidas que del mismo resultaren, serán distribuidas en la siguiente forma: Don Mario Emilio Capelli, el noventa y cinco por ciento y don José María Antonio Victorio Bosetti, el cinco por ciento. — No efectuándose ninguna objeción al balance en el término de sesenta días a partir del cierre del ejercicio, se considerará aprobado, en lo demás regirán todas las cláusulas del contrato original. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 520.— e.29|9-Nº 6.554-v.5|10|54

MOLINOS INDEPENDENCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 7, doctor Luis A. Palacio, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a diez de septiembre de 1954, entre don Fulvio José Antonio Garibaldi, Alfredo Carlos Genzano, José Manuel Souto, Alba Emilia Garibaldi de Flores, Elda Medea Garibaldi de Tavelli y Aroldo Garibaldi, todos casados y argentinos, y los tres primeros únicos socios sobrevivientes de "Molino Independencia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato fué inscripto con fecha 15 de enero de 1946, bajo el Nº 38 al folio 256 del libro 9 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, todos con domicilio especial en calle General Urquiza 343, y plenamente capacitados para este acto, convienen: Primero: En reconocer que los tres nombrados en primer término señores Fulvio José Antonio Garibaldi, Alfredo Carlos Genzano y José Manuel Souto, eran con el señor Carlos Angel Garibaldi, los únicos socios de "MOLINOS INDEPENDENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Que habiendo fallecido don Carlos Angel Garibaldi, el día 28 de mayo de 1948, tramitó su sucesión por ante el Juzgado Nacional en lo Civil doctor Néstor Cichero, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57 del doctor Abelardo F. Rossi, donde se dictó a fojas 115, y con fecha 19 de noviembre de 1948, declaratoria de herederos, a favor de sus únicos cuatro hijos legítimos don Fulvio José Antonio, doña Elba Emilia, doña Elda Medea, y don Aroldo Garibaldi y Gini. — Tercero: Habiendo decidido en su oportunidad los herederos del ex socio Carlos Angel Garibaldi, continuar en la sociedad tomando en partes iguales sus cuotas sociales, se labró con la expresa conformidad de los socios sobrevivientes, el acta correspondiente Nº 5, con fecha 31 de mayo de 1948, y que consta en la página 6 del libro de "actas" rubricado. — Cuarto: Por todo ello, siendo los contratantes los únicos socios vienen a dejar modificado el contrato social original, en cuanto a la distribución actual de las cuotas de capital que son cuatro mil cien de cien pesos m|n., cada una, distribuídas y adjudicadas así: Fulvio José Antonio Garibaldi: 1875 cuotas; Alba Emilia Garibaldi de Flores: 375 cuotas igual que Elda Medea Garibaldi de Tavelli y Aroldo Garibaldi; el señor Alfredo Carlos Genzano: 1.000 cuotas y José Manuel Souto: 100 cuotas. — Quinto: Se modifica la fecha de los balances anuales que se harán al 30 de noviembre manteniéndose la gerencia a cargo de los socios Fulvio José Antonio Garibaldi y|o Alfredo Carlos Genzano. — Se resuelve que por acuerdo de los socios, y mayoría no menor del 75% y dejándose constancia de ello en el libro de "actas", podrán modificarse los importes fijados en el contrato para sueldo o gastos de representación y viáticos de los gerentes. — Finalmente se mantienen sin modificación las cláusulas del contrato social original respecto al objeto social, plazo, distribución de las utilidades y pérdidas en proporción al capital y todas las demás no modificadas expresamente por el presente. — Y en pleno acuerdo y obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho suscriben este único ejemplar todos los contratantes. — Aroldo Garibaldi, Elda G. de Tavelli, Fulvio Garibaldi, Alba G. de Flores, A. Genzano, J. Souto. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 500.— e.29|9-Nº 6.528-v.5|10|54

MASTER ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a seis dias del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los firmantes que fijan domicilio en Arenales dos mil veintiséis de esta Capital: Manuel Moreno Baez, que firma M. Moreno Baez, Español, casado, de treinta y nueve años. — Irma Avelina Galaud de Moreno Baez, que firma Irma G. de Moreno, Argentina, casada, de treinta y cuatro años — Julio Dino Fiorentino, que firma Julio Fiorentino, Argentino, casado, de treinta y ocho años. — Juan Carlos Meneghetti, que firma J. C. Meneghetti, Argentino, soltero, de veintidos años. — Aureliano Gregorio Lares, que firma Aureliano G. Lares, Argentino, casado, de cincuenta y seis años. — Juan Antonio Mateo Aguirre Torres, que firma Antonio Aguirre, Mejicano, casado, de cuarenta y cinco años. — Carlos Alberto Caratti, que firma C. A. Caratti, Argentino, casado, de treinta y ocho años. — José Vieytes, que firma José Vieytes, Argentino, soltero, de cuarenta y seis años. — Se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en general y en especial, de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad constituído girará bajo la razón social de "MASTER ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal queda constituído en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer en el interior o exterior del país otros especiales; actualmente queda establecido en la calle Arenales número dos mil veintiséis, de esta Capital. — Tercera: Esta Sociedad comenzó a regir el primero de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato: confirmando y ratificando las operaciones realizadas hasta el día de hoy. — Se establece un plazo de duración de cinco años, a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Cuarta: Esta Sociedad tiene por objeto principal, hacerse cargo y continuar con las actividades desarrolladas por el Señor Manuel Moreno Baez, hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres en su domicilio comercial de la calle Arenales número dos mil veintiséis. — Por lo tanto se dedicará a la compra, venta, fabricación, importación, exportación y distribución de maquinarias, materiales y equipos de uso industrial y doméstico y mercaderías en general, así como asesoramiento técnico industrial, construcción de obras e instalaciones. — Solicitar, comprar, vender, o adquirir en cualquier forma legal, marcas de fábrica o patentes de invención, ejercer la representación y|o distribución de artículos, marcas y firmas del país o del extranjero. — A los fines de su objeto principal puede también comprar y vender bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos u otros valores; recibir bienes en pago de deudas, aceptar derechos reales sobre bienes de terceros, constituir en garantía de las operaciones que realice, hipotecas, anticresis, usufructos, o cualquier otro derecho real sobre los bienes de la Sociedad, ya sea en favor de Bancos Oficiales, mixtos, particulares, o de particulares en general. — Pedir préstamos comunes, hipotecarios o prendarios, con garantía o sin ella. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios se comprometen a aportar en la siguiente forma: Manuel Moreno Baez, quinientas cuarenta cuotas o sean quinientos cuarenta mil pesos, Irma Galaud de Moreno Baez, cien cuotas o sean cien mil pesos, Julio Dino Fiorentino, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos, Juan Antonio Aguirre Torres sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos Aureliano Gregorio Lares, veinte cuotas o sean veinte mil pesos, Juan Carlos Meneghetti, diez cuotas o sean diez mil pesos, José Vieytes diez cuotas o sean diez mil pesos, Carlos Alberto Caratti, diez cuotas o sean diez mil pesos. — De dicho capital se encuentran ya incorporados a los bienes que forman el patrimonio del negocio en explotación y en un todo de acuerdo con el Balance General practicado al treinta y uno de Diciembre próximo pasado, del cual se agregará un ejemplar a este contrato del que formará parte complementaria e integrante la cantidad de seiscientos setenta y siete mil pesos moneda nacional que corresponden a los siguientes socios en la proporción que se detalla: Manuel Moreno Baez quinientos cuarenta mil pesos, Irma Galaud de Moreno Baez cien mil pesos, Julio Dino Fiorentino, treinta mil pesos, Juan Carlos Meneghetti, siete mil pesos. — Dicho balance, firmado por todos los socios constituye parte del capital de la Sociedad, renunciando los socios a formular sobre el mismo reclamaciones de ninguna naturaleza. — El saldo de capital, es integrado parte en efectivo en este acto y parte con el compromiso formal de no retirar las utilidades que pudieran corresponderle de acuerdo con la cláusula pertinente, hasta completar la cantidad estipulada y de acuerdo con el siguiente detalle: Julio Dino Fiorentino veinte mil pesos a integrar con utilidades futuras. — Juan Antonio Mateo Aguirre Torres treinta mil pesos en dinero efectivo entregado en este acto y treinta mil pesos a integrar con utilidades futuras. — Aureliano Gregorio Lares veinte mil pesos integrados en este acto en dinero efectivo. — Juan Carlos Meneghetti tres mil pesos a integrar con utilidades futuras. — José Vieytes seis mil pesos en dinero efectivo entregado en este acto y cuatro mil pesos a integrar con utilidades futuras. — Carlos Alberto Caratti diez mil pesos en dinero efectivo integrado en este acto. — Sexta: El Señor Manuel Moreno Baez ejercerá la dirección y administración de la Sociedad, con las más amplias facultades inherentes a su cargo, pudiendo delegar sus funciones o parte de ellas si así lo considera conveniente a los fines de la Sociedad, teniendo el uso exclusivo de la firma social en forma individual. — La firma social no podrá ser comprometida en asuntos ajenos a sus actividades ni darla en fianza o garantía de obligaciones personales o de terceros. —

El socio Señor Manuel Moreno Baez dedicará a la firma todo el tiempo que crea necesario y no podrá dedicarse a ninguna otra actividad que signifique competencia, colaboración o relación comercial de ninguna índole con las actividades que desarrollará esta Sociedad. — Séptima. El año financiero de la Sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará el balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas; todo lo cual se someterá a consideración de los asociados para su aprobación o reparo. — Octava Una vez satisfechas las amortizaciones usuales, reservas especiales y legales, fondos de previsión para leyes sociales, habilitaciones, gratificaciones y demás previsiones que por mayoría de votos se resolvieran crear, las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: Por su carácter de gestores, asesores y consejeros: diez por ciento para Manuel Moreno Baez, cinco por ciento para Julio Dino Florentino y cinco por ciento para Juan Antonio Mateo Aguirre Torres. — El resto de las utilidades se distribuirá en proporción directa a los bienes que posean en la Sociedad al cierre del ejercicio y en proporción al tiempo en que los mismos hubieran sido aportados, ya sea en forma de cuotas capital o cuenta particular a plazo fijo, estando comprendidos dentro de esta cláusula los aportes recibidos como "préstamos especiales" que se mencionan en el párrafo siguiente Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales, como se menciona en el párrafo anterior para el resto de las ganancias, distribuídas en relación con los capitales. — Novena: En caso de que se considere conveniente la Sociedad podrá aceptar "préstamos especiales" que gozarán de los mismos beneficios, derechos y obligaciones que el capital aportado por los socios y concurrirán a la distribución de utilidades o pérdidas en la forma establecida en la cláusula anterior para la distribución de utilidades en proporción al capital. — Décima: En aquellos casos en que haya que tomar decisiones que requieren la mayoría de votos, éstos estarán distribuídos en la misma proporción que los capitales aportados. — Undécima Los socios que desempeñan tareas en la empresa que representen aporte de trabajo personal, recibirán compensaciones que se fijarán de común acuerdo con cargo a gastos. — El Señor Manuel Moreno Baez tendrá derecho a retirar con cargo a gastos la suma de ciento treinta mil pesos anuales, lo que podrá hacer mensualmente en cantidades que no excedan los diez mil pesos, con excepción del mes de Diciembre de cada año, que podrá retirar hasta veinte mil pesos — Décimo Segunda: Ningún socio podrá durante todo el ejercicio, retirar cantidad alguna a cuenta de utilidades, salvo las indicadas con cargo a gastos y en caso que se vea obligado a hacerlo, será afectado su derecho a participación en las utilidades en proporción al monto que hubiera retirado y a la fecha en que se efectuara el retiro; requiriéndose la aprobación de los socios por mayoría de votos. — Décimo Tercera: Ninguno de los socios puede solicitar la disolución anticipada de la sociedad, con excepción del socio Señor Manuel Moreno Baez, pero en cambio podrá retirarse de acuerdo a los términos que se indican en el párrafo siguiente. — Décimo Cuarta: En caso de que un socio desee retirarse de la Sociedad deberá notificar previamente con seis meses de anticipación a los otros socios, por telegrama colacionado, dirigido al domicilio legal de la Sociedad. — Dentro del plazo establecido se practicará un balance al solo efecto de establecer el haber del socio a retirarse, quien tendrá obligación de vender sus cuotas de capital a la Sociedad o a los demás socios, en proporción a sus capitales, a los precios que surjan del balance indicado, dando facilidades de hasta ciento ochenta días, a contar de la fecha en que se practique el mencionado balance, con intereses bancarios. — Décimo Quinta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos continuarán en la Sociedad, en la proporción que por ley le corresponda, en el capital del causante, debiendo unificar su representación ante la misma, y obligándose a respetar en un todo lo establecido en el contrato en todas sus partes y especialmente en el párrafo anterior. — Décimo Sexta: Todas las resoluciones y acuerdos de los socios se asentarán en el libro de actas rubricado que serán firmadas por todos los presentes. — Tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos. — Décimo Séptima: Todas las divergencias que pudieran surgir entre los socios serán resueltas por la Bolsa de Comercio como arbitrador. — Décimo Octava: En cualquier caso de disolución anticipada o liquidación de esta Sociedad la misma será practicada únicamente por el Señor Manuel Moreno Baez o por sus herederos legales, o por la persona en que éstos delegaron tal función; con amplias facultades para llenar su cometido, inclusive adquirir para sí mismos o para terceros las cuotas que correspondan a sus consocios en la forma y condiciones que se expresa en la cláusula correspondiente. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los abajo firmantes, que lo hacen de conformidad en este único ejemplar. — Sobre raspado (obras) vale; donde dice excedan léase (excedan) vale. — M. Moreno Baez. — Irma G. de Moreno. — Julio Fiorentino. — J. C. Meneghetti. — Aureliano G. Lares. — Antonio Aguirre. — C. A. Caratti. — José Vieytes. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.780. — e.29|9-Nº 6.451-v.5|10|54

WYNNE HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Pedro Andino y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 293. — Testimonio: Escritura Número Ochenta y Dos. — En la Ciudad de Eva Perón, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a dieciséis días de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen: Doña Mariana Wynne de Mac Donagh, que firma "Mariana W. de Mac Donagh", casada, domiciliada en esta ciudad, calle Quince número mil ciento sesenta y tres; doña Norah Ely Owen de Wynne, que firma "Norah E. O. de Wynne" casada, domiciliada en la localidad de Russell, Provincia de Mendoza, calle Espejo sin número; doña Ilda Wynne de Sáenz, casada, domiciliada en la Capital Federal, calle Asunción número cuatro mil cuatrocientos veintiséis; el doctor Domingo Mansi, casado, domiciliado en la localidad de Sáenz Peña, de esta provincia, calle Talleres número ochocientos setenta y cinco; don Geraldo Wynne, casado, domiciliado en la calle Nueva York número cuatro mil seiscientos sesenta, de la Capital Federal: don Eduardo Patricio Wynne, que firma "E. Wynne", casado, domiciliado en la localidad de Caseros, de esta provincia, calle Giles número trescientos treinta y cinco; doña María Elena Wynne y doña Rita Wynne ambas solteras, domiciliadas en la Capital Federal, calle Tinogasta número tres mil ciento treinta y cuatro; doña Leonor Wynne de Beretta, casada y don Edgar Jorge Beretta, soltero; ambos domiciliados en la localidad de Victoria, hoy Evita, de esta provincia, calle Belgrano número dos mil quinientos noventa y cuatro: don Ernesto Wynne, casado, domiciliado en la localidad de Russell, Provincia de Mendoza, calle Espejo sin número; don Francisco José Wynne, casado, domiciliado en la localidad de Sáenz Peña, de esta provincia, calle Pío Díaz número dos mil trescientos cuarenta, y don Vicente Patricio Wynne, casado, domiciliado en la calle Bahía Blanca número tres mil seiscientos cuarenta y cinco, de la Capital Federal; todos los comparecientes, argentinos y mayores de edad, y con excepción de la primeramente nombrada, todos de tránsito aquí; personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que por escritura de fecha seis de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante mí y en este mismo Registro al folio doscientos ochenta y seis del protocolo correspondiente a dicho año, constituyeron una sociedad que gira en la Capital de la República, bajo la denominación de "WYNNE HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en dicha Capital, cuyo objeto principal es comerciar en los ramos de viña, bodega, elaboración, compra y venta de vinos, uvas, sus derivados y anexos, olivares, fabricación de aceites, industrialización, compra y venta de aceitunas y aceites de oliva, aceites vegetales en general, etcétera; cuyo plazo de duración se fijó en treinta años, a contar desde esa fecha, con un capital de cien mil pesos moneda nacional, presentado por doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, con las demás cláusulas y condiciones que en la citada escritura se especifican, la que en testimonio inscribióse en el Registro Público de Co-

mercio de la Capital Federal, con fecha doce de julio de ese año, bajo el número mil doscientos noventa y siete al folio cuatrocientos setenta y nueve del libro dieciséis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que en la reunión de socios celebrada con fecha dos de agosto próximo pasado; se resolvió elevar a escritura pública la cesión de la totalidad de sus cuotas efectuada por don Francisco José Wynne en favor de sus consocios doña Rita y doña María Elena Wynne y del compareciente señor Vicente Patricio Wynne, y la cesión de parte de sus cuotas que los socios don Geraldo Wynne y doña Ilda Wynne de Sáenz hicieron en favor de don Vicente Patricio Wynne; la renuncia al cargo de gerente del señor Francisco José Wynne y la designación en su reemplazo del señor Ernesto Wynne; y elevar el capital social a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. — Que cumpliendo con las formalidades exigidas por el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y artículo mil ciento ochenta y cuatro, inciso noveno del Código Civil, los comparecientes otorgan y declaran: Primero: El señor Francisco José Wynne cede y transfiere por su valor nominal sus diez cuotas de capital en la forma siguiente: Seis cuotas de quinientos pesos cada una o sean tres mil pesos en favor de doña María Elena Wynne; dos cuotas de quinientos pesos cada una, o sean un mil pesos en favor de doña Rita Wynne; y dos cuotas de quinientos pesos cada una, o sean un mil pesos en favor de don Vicente Patricio Wynne; cuyo importe ha recibido antes de ahora de manos de los cesionarios, a quienes les otorga recibo y carta de pago. — Segundo: Los señores don Geraldo Wynne y doña Ilda Wynne de Sáenz, ceden y transfieren por su valor nominal en favor del señor Vicente Patricio Wynne, dos cuotas cada una de quinientos pesos cada cuota, o sean dos mil pesos, cuyo importe declaran haber recibido, otorgándole al cesionario recibo y carta de pago. — Tercero: Que como consecuencia de la cesión realizada, el señor Francisco José Wynne renuncia al cargo de gerente que ejercía en la sociedad en virtud de la designación efectuada en el contrato constitutivo de la misma, declarando no tener nada que reclamar de la citada sociedad por ningún concepto, cuya renuncia se acepta. — Cuarto: Que queda designado para ejercer el cargo de gerente en reemplazo del señor Francisco José Wynne, el señor Ernesto Wynne, con las facultades y en la forma establecidas en el artículo séptimo del contrato social. — Quinto: Elevar el capital social a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, quedando como consecuencia de las cesiones y suscripciones efectuadas, el artículo quinto del contrato social originario, redactado en la forma siguiente: "Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, representado por seiscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan y suscriben en la siguiente proporción: la señora Mariana Wynne de Mac Donagh, cien cuotas, que importan cincuenta mil pesos, de las cuales integra cincuenta y cinco cuotas o sea veintisiete mil quinientos pesos; doña Norah Ely Owen de Wynne, setenta y dos cuotas, que importan treinta y seis mil pesos, de las cuales quedan integradas cuarenta y nueve cuotas, o sean veinticuatro mil quinientos pesos; doña Ilda Wynne de Sáenz, cincuenta y cuatro cuotas, que importan veintisiete mil pesos, de las cuales quedan integradas veintisiete cuotas, es decir trece mil quinientos pesos; don Domingo Mansi, sesenta cuotas, que importan treinta mil pesos, de las cuales quedan integradas treinta cuotas, o sean quince mil pesos; don Geraldo Wynne, treinta cuotas, que importan quince mil pesos, de las cuales han sido integradas veintidós cuotas, o sean once mil pesos; don Eduardo Patricio Wynne, treinta y seis cuotas, que importan dieciocho mil pesos, de las cuales han sido integradas dieciocho cuotas, o sean nueve mil pesos; doña María Elena Wynne, cincuenta y una cuotas, que importan veinticinco mil quinientos pesos, de las cuales han sido integradas veintiocho cuotas, o sean catorce mil pesos; doña Rita Wynne, cuarenta y siete cuotas, que importan veintitrés mil quinientos pesos, de las cuales han sido integradas veintiocho cuotas, o sean catorce mil pesos; doña Leonor Wynne de Beretta, cuarenta y seis cuotas que importan veintitrés mil pesos, de las cuales han sido integradas treinta cuotas, o sean quince mil pesos; don Edgar Jorge Beretta, doce cuotas, que importan seis mil pesos, integradas en su totalidad; don Ernesto Wynne, cuarenta y dos cuotas, que importan veintiún mil pesos, de las cuales quedan integradas treinta y una cuotas, o sean quince mil quinientos pesos; y don Vicente Patricio Wynne, cincuenta cuotas, que importan veinticinco mil pesos, de las cuales han sido integradas treinta y una cuotas, o sean quince mil quinientos pesos; lo que arroja un capital integrado de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Las precitadas proporciones integradas lo han sido en dinero efectivo; y el saldo lo integrarán los socios cuando las operaciones sociales lo requieran. — En Consecuencia los socios comparecientes dejan formalizado por este acto las modificaciones introducidas en el contrato constitutivo de la sociedad "Wynne Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento, conforme y con arreglo a derecho; agregando los señores Vicente Patricio, María Elene y Rita Wynne, que aceptan las cesiones de cuotas de capital hechas a su favor, precedentemente relacionadas. — Hace constar el autorizante que esta escritura queda repuesta en jurisdicción nacional con el respectivo corresponde que por valor de ochocientos veintiocho pesos moneda nacional, se incorpora a la presente. — Leída, que les fué, se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Rodolfo Ferrari y don Guillermo Demaría, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número ochenta y uno, otorgada hoy. — F. J. Wynne. — Mariana W. de Mac Donagh. — Norah E. O. de Wynne. — Ilda W. de Sáenz. — Geraldo Wynne. — D. Mansi. — E. Wynne. — María Elena Wynne. — Rita Wynne. — Leonor W. de Beretta. — E. J. Beretta. — Ernesto Wynne. — Vicente P. Wynne. — Tgo.: Rodolfo Ferrari. — Tgo.: G. Demaría. — Está mi sello. — Ante mí: Cristián Fernández Madero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos diez, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este testimonio extendido en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: dos millones treinta y dos mil noventa y dos, un millón ochocientos noventa y tres mil veinte y siete, un millón ochocientos noventa y tres mil veinte y ocho y el presente, dos millones treinta y dos mil setenta y cinco, que sello y firmo en la Ciudad de Eva Perón, a veinte y cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — S|R.: Pedro Andino, vale.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 1.320.— e.29|9-Nº 6.557-v.5|10|54

F. O. P. I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, los señores don Eduardo Fontana, domiciliado en Sucre 2120, Capital; don Juan Simón Etchart, con domicilio en General Uriburu 2943 de Boulogne Sur Mer, Buenos Aires y don Agustín Armando Garaycochea, domiciliado en Mitre 529 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, todos ellos argentinos, casados, mayores de edad, y en su carácter de únicos socios de la razón social "F. O. P. I.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dicen: Que según escritura del 18 de junio de 1952 por ante el escribano de esta ciudad don Job Lozada Chaves y al folio 551 del registro número 259 a su cargo se constituyó entre los señores Luis Gregorio Fernández Maceda, don Eduardo Fontana y don Agustín Carlos Pinedo la sociedad denominada "F. O. P. I.", Sociedad de Responsabilidad Limitada inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el 20 de agosto de 1952 bajo el número 1944 folio 459 libro 22 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el domicilio de dicha sociedad se constituyó en la calle 25 de Mayo 362, piso 3º, oficina 311. — Por la cláusula tercera se estableció que el objeto principal de la misma era la explotación de los negocios de representaciones, comisiones y consignaciones. — Pudiendo igualmente dedicarse a toda clase de importaciones y exportaciones, compra y venta de frutos del país en general, de haciendas y cereales, como asimismo a toda clase de operaciones civiles y comerciales con excepción de las expresamente prohibidas por el artículo tercero de la Ley 11.645. — Para el desarrollo de su objeto, podrá ser parte en toda clase de actos jurídicos; comprar y vender bienes inmuebles, semovientes, títulos y otros valores; así como también recibir y constituir en garantía de las operaciones que realice, hipotecas, anticresis, usufructos, prendas o cualquier otro derecho real sobre bienes de la sociedad, ya sea a favor de los bancos oficiales o particulares, personas de existencia visible o ideal. — Pudiendo operar con todos los bancos oficiales o particulares, así como también con persona privada o pública sin limitación y estar en juicio como actora o demandada. — Por la cláusula cuarta se fijó el capital social en la suma de $ 400.000.— moneda legal dividido en 400 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. — Posteriormente por escritura del 7 de mayo de 1953 ante el mismo escribano y al folio 695, el señor Juan Simón Etchart adquirió de don Luis Gregorio Fernández Maceda las cuotas de capital que el mismo tenía en la referida sociedad, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el 8 de Junio de 1953 bajo el número 1094, folio 350, libro 23 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Por escritura de fecha 22 de junio de 1953 ante el mismo escribano Lozada Chaves y al folio 881, don Agustín Carlos Pinedo, vendió, cedió y transfirió a don Agustín Armando Garaycochea las cuotas de capital que tenía la sociedad, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de agosto de 1953 al número 1584, folio 373, libro 24 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y por escritura de fecha 13 de agosto de 1953, ante el mismo escribano y al folio 1141 se modificó la cláusula quinta relativa a la administración de la sociedad nombrándose como gerente al señor Eduardo Fontana, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el 8 de octubre de 1953 bajo el número 2152, folio 459, libro 24 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Y los señores Eduardo Fontana, Juan Simón Etchart y Agustín Armando Garaycochea continúan diciendo: Que han resuelto la modificación de la cláusula tercera del contrato social, referente al objeto de la sociedad, la que para el futuro quedará redactada en la siguiente forma: "Tercera. Objeto: La sociedad tiene por objeto principal, la explotación de los negocios de representaciones, comisiones y consignaciones. — Podrá igualmente dedicarse a toda clase de importaciones y exportaciones: compra y venta de frutos del país en general, de haciendas y cereales: compra y venta de toda clase de máquinas agrícolas; automóviles, camiones, tractores, motores eléctricos fijos, a explosión y derivados, aviones en todos sus tipos, motocicletas, bicicletas y automotores en general; asimismo podrá dedicarse a toda clase de operaciones civiles y comerciales, con excepción de las expresamente prohibidas por el artículo tercero de la Ley 11.645. — Para el desarrollo de su objeto podrá ser parte en toda clase de actos jurídicos; comprar y vender bienes inmuebles, muebles y semovientes, títulos y otros valores; así como también recibir y constituir en garantía de las operaciones que realice, hipotecas, anticresis, usufructos, prendas o cualquier otro derecho real sobre bienes de la sociedad, ya sea a favor de los bancos oficiales o particulares, personas de existencia visible o ideal. — Podrá operar con todos los bancos oficiales o particulares así como también con persona privada o pública sin limitación y estar en juicio como actora o demandada". — Que sin otras modificaciones que la antes consignada queda subsistente en todo lo demás el contrato social que actualmente lo rige ratificándose y firmando de conformidad. — E. Fontana. — J. S. Etchart. — A. Garaycochea. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 920.— e.29|9-Nº 6.507-v.5|10|54

RAYONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado nº 2 de la Capital Federal, Dr. Pedro Andino, Secretaría nº 4, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Agosto de 1954, entre los señores José Maceira, argentino, de 51 años de edad, casado, con domicilio en Teodoro García 2833, 2º A, Capital; y Adolfo Ini, norteamericano de 29 años de edad, casado con domicilio en Billinghurst 1624, 7º A, Capital, por una parte y don José Terjman, argentino, de 52 años de edad, casado, domiciliado en Larrea 705, 2º A, por la otra, se conviene: — 1º) El señor José Terjman transfiere a los primeros las 94 (noventa y cuatro) cuotas de capital que posee en la firma RAYONAL S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1540, del folio 24 en el libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada Nº 18 con fecha 18 de Agosto de 1949 y su ampliación de Capital inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 750 al Fº 309 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 21 de Mayo de 1951. Moisés W. Slepian. Adolfo Ini J. Maceira. Jacobo A. Salem. A. Salem José Terjman. Buenos Aires, Septiembre 20 de 1954. Carlos Castro Walker, secretario.

$ 220.— e.29|9-Nº 6.517v.5|10|54

RAFAEL FLOMBAUM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado nº 3 de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, Secretaría nº 8 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Acta Número Tres. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de agosto del año Mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores socios: Don Rafael Flombaum y en representación de "Loria sociedad en Comandita por Acciones" el señor Juan Carlos Suárez integrantes de la razón social Rafael Flombaum, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 825 al folio 279, del libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha 29 de Abril de 1954, convienen lo siguiente: — Primero: El socio señor Rafael Flombaum cede y transfiere totalmente al señor Isaac Flombaum, la propiedad de sus cuotas de capital (Trescientas cuotas de un valor de mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un valor total de Trescientos mil pesos moneda nacional) de que es titular en la firma RAFAEL FLOMBAUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Capital $ 400 000. moneda nacional. — J. C. Suárez. Rafael Flombaum. I. Flombaum. — Buenos Aires, ... de Septiembre de 1954. — Guillermo A. Mansilla, secretario.

$ 240.— e.29|9-Nº 6.516-v.5|10|54

RAYONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado nº 2 de la Capital Federal, Dr. Pedro Andino, Secretaría nº 4, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 del mes de Agosto de 1954, entre los señores José Maceira, argentino, de 51 años de edad, casado, con domicilio en Teodoro García 2833, 2º A, Capital, y Adolfo Ini, norteamericano, de 29 años de edad, casado, con domicilio en Billinghurst 1624, 7º A, Capital, por una parte y Horacio Samuel Vacarezza, argentino, de 53 años de edad, casado, con domicilio en Ambrosetti 952, Capital, por la otra se conviene: — 1º) El señor Vacarezza transfiere a los primeros, las 116 cuotas de capital que posee en la firma RAYONAL S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el nº 1540 del fº 24 en el libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada nº 18 con fecha 13 de Agosto de 1949 y su ampliación de capital inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el nº 750 al fº 309 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 21 de Mayo de 1951. — Jacobo A. Salem. — Adolfo Ini. — Moisés W. Slepian. — J. Maceira. — A. Salem. — José Terjman. — Horacio S. Vacarezza. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 240.— e.29|9-Nº 6 515-v.5|10|54

ROQUE LOMBARDO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 6 del Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 16 del autorizante, Dr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Roque Lombardo, italiano, casado, mayor de edad, y doña Rosa Caratazzolo de Lombardo, de igual nacionalidad, estado civil y mayor de edad, ambos con domicilio real en calle Bermúdez tres mil ciento dos, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: La sociedad tiene por objeto la explotación y comercialización en la fabricación de motores, máquinas eléctricas y anexos, a cuyo efecto establecerán asiento principal de su negocio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo en el futuro y de acuerdo al desenvolvimiento del negocio, instalar sucursales y agencias en el interior del país. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad se conviene que sea en la calle Bermúdez tres mil ciento dos. — Tercero: La sociedad girará bajo la denominación de ROQUE LOMBARDO Y CIA. S. R. L. Durará cinco años la sociedad a contar desde la fecha, quedando automática e indefinidamente prorrogada por períodos iguales hasta un máximo de veinte años, si los socios no expresaran por escrito su voluntad de disolverla al vencimiento de cada nuevo período. — Cuarto. El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en acciones de Un mil pesos moneda nacional c|u. que han suscripto anteriormente por partes iguales ambos socios, integrando el cincuenta por ciento de la cuota suscripta, como resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación, debiendo los socios completar el pago de sus respectivos aportes en la forma siguiente: El veinticinco por ciento dentro del plazo de un año y el resto, o sea el otro veinticinco por ciento a los dos años. Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de Un mil pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios resuelvan su integración. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio don Roque Lombardo en su calidad de Gerente. No podrá comprometer su firma en negocio ajeno al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, lo siguiente. a) Adquirir por cualquier título inmuebles, muebles, créditos, acciones, derechos y títulos de rentas y enajenarlos a título oneroso o gravarlo con derecho real de prenda comercial, civil, agraria, industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación al contado o a plazos y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Dividir y disolver condominio. c) Dar y tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación como locador o locatario. d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza. e) Aceptar u ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; f) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre u orden de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. g) Girar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipoteca, prendas u otros derechos reales. h) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal solicitando créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca y cualquier otra clase de derechos o garantías sin excepción. k) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. n) Formular protestos y protestas. — Sexto: Anualmente, al treinta de junio, se practicará Balance General del giro social. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales. Igual contribución tendrán en las pérdidas. — Octavo: La sociedad se disolverá en cualquiera de los siguientes casos: a) Por expiración del término estipulado para su duración, si los socios no convinieran en prorrogarla por un nuevo período o indefinidamente. b) Por consentimiento unánime de los socios. c) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social. d) Por cualquier otra causa legal. e) En el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el otro continuará el giro del negocio asumiendo si no la tuviere la gerencia de la sociedad hasta la terminación de este contrato. — Noveno: Poder pedir la quiebra a terceros y solicitar para la sociedad convocatoria de acreedores. — Décimo: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario para aprobar balance, designar gerente o adoptar cualquiera otra resolución que interese a la sociedad y sus acuerdos y|o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Décimo Primero: Cualquier divergencia que se produzca entre los socios con respecto al funcionamiento, disolución o liquidación de la sociedad que no puedan ser resueltas de conformidad entre los socios, deberá ser sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando los firmantes a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluído el arbitral establecido por el 3r.

tículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Décimo Segundo: Vencido el plazo de duración de la sociedad o resuelta la disolución anticipada de la misma, la liquidación deberá hacerse por los dos socios, asumiendo el carácter de liquidadores. Estando ambas partes conformes con las cláusulas anteriores insertas, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicado. Firmado: Roque Lombardo. — Rosa Caratazzolo de Lombardo.

Buenos Aires, dos setiembre de 1954 — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.240.— e.29|9-Nº 6.500-v.5|10|54

ILDEFONSO ALVAREZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo D. Maciel de la Capital Federal, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el pedido de reincorporación o prórroga de la sociedad.

Contrato. — Primero: De la sociedad denominada Ildelfonso Alvarez Sociedad de Responsabilidad Limitada y que continuará su giro después de haberse cumplido los diez años que se estableció su duración y que se inició con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, cuyas bases de la sociedad se transcribe a continuación. En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre don Ildefonso Alvarez González, que firma Ildefonso Alvarez, español, casado en segundas nupcias; y doña Emma Rosa Lancellotti de Alvarez, que firma Emma L. de Alvarez, argentina, casada, ambos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en perfecto y común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad, bajo las bases y condiciones siguientes: Queda constituída entre las mencionadas personas una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la industria de fabricación de envases de cartón y sus anexos; comercio de cartonería, artes gráficas, papelería y actividades afines, prosiguiendo así las que hasta la fecha ha desarrollado la firma peticionante de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad antes mencionada. — Déjase expresa constancia y establecido que a los ramos enunciados podrán anexarse otras actividades que los socios estimen conveniente en lo futuro, pues queda entendido que la enumeración consignada es enunciativa y no taxativa. — Segundo: La sociedad cuya reinscripción se solicita continuará con la denominación de: ILDEFONSO ALVAREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá asiento principal de sus negocios en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer talleres establecimientos, sucursales y agencias en cualquier punto de la República. — Tercero: La sociedad se retrotrae la fecha de su constitución al primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis y se constituye por el término de diez años a partir de la fecha. Este plazo quedará prorrogado automáticamente por un período igual y con catorce meses de anticipación y por telegrama colacionado el socio que desee retirarse no avise a los demás. La prórroga automática se repetirá cada cinco años. — Cuarto: El capital totalmente integrado y que asciende a la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, divididos en cuotas de un mil pesos cada una, surte del activo y pasivo del inventario y balance practicado al treinta de abril de mil novecientos cuarenta y seis en los libros rubricados de la sociedad de hecho Ildefonso Alvarez, que se haya firmado por los socios y en virtud del cual el aporte de doña Emma Rosa Lancellotti de Alvarez, de su peculio propio asciende a la suma de treinta mil pesos moneda nacional o sean treinta cuotas; y el de don Ildefonso Alvarez González a la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional o sean cuarenta y cinco cuotas. — Quinto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contrato de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especial o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, la sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con Bancos oficiales y particulares, especialmente Banco Nación, Banco Central, Banco Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario, etc., solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Sexto: La gerencia, dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios don Ildefonso Alvarez González y de doña Emma Rosa Lancellotti de Alvarez, quienes desempeñarán sus funciones en forma conjunta, separada o alternada, indistintamente. El uso de la firma social estará a cargo igualmente de cualquiera de los socios gerentes, indistintamente, debiendo suscribir con sus firmas personales con la aclaración de la fórmula: Ildefonso Alvarez, Sociedad de Responsabilidad Limitada; y la usarán para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto de la sociedad, ni en negocios personales, ni en préstamos gratuitos como fiador o avalista. Los gerentes podrán en nombre de la sociedad ejercer las atribuciones consignadas en el artículo quinto de este contrato, como así la de realizar gestiones e intervenir ante las reparticiones administrativas oficiales, especialmente Dirección General de Impuesto a los Réditos, Secretaría de Trabajo y Previsión, Secretaría de Industria y Comercio, Municipalidad de la Capital y cualquier otra creada o a crearse. — Séptimo: Los socios deberán dedicar todas sus actividades y aptitudes para contribuir al crecimiento y desarrollo progresivo de las operaciones sociales, quedando absolutamente prohibido dedicarse privadamente a otras actividades o negocios iguales, similares o distintos mientras está en vigencia este contrato. Cada uno de los socios gerentes gozará del sueldo mensual que se determine y esas asignaciones serán independientes de las que le correspondan por su carácter de socios del resultado del ejercicio, debiendo ser imputadas a la cuenta gastos — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general y el respectivo inventario para determinar el estado, marcha de la sociedad y resultado del ejercicio. Ello sin perjuicio de los balances parciales o de simples comprobaciones de libros, que podrán practicarse en cualquier momento cuando se estimen necesario o convenientes. Los balances generales, inventario y cuentas de pérdidas y ganancias, serán consideradas por los socios para su aprobación o modificación dentro de los sesenta días de practicados, no pudiendo repartirse dividendos provisorios a cuenta de utilidades antes de la terminación del ejercicio y sin de los balances generales y todas las cuentas hayan sido aprobadas en forma. Los balances quedarán aprobados mediante constancia en el libro de actas. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance general a fin de ejercicio, se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, esta deducción podrá cesar cuando la reserva alcanzara a la décima parte del capital social y volverá a correr por cualquier causa que sea, la reserva hubiera mermado. El remanente de los beneficios, una vez deducidas las sumas que se distribuirán como habilitaciones o gratificaciones de personal, amortizaciones de los rubros del activo y que deban serlo y constitución de los fondos de reserva que por propia determinación se crearán, corresponderá a los socios en proporción a sus respectivas cuotas de caudal. Las pérdidas serán aportadas en la misma proporción aun cuando no estuviese vencido el contrato, los socios podrán retirarse de la sociedad o pedir su disolución cuando dos ejercicios consecutivos dieran pérdidas superiores al treinta por ciento. En este caso no será necesario el aviso prescripto por el artículo tercero. — Décima: Una vez aprobado los balances generales de fin de ejercicio como lo establece el artículo octavo de este contrato, los socios podrán retirar los beneficios líquidos que les ha correspondido en la pérdida de la disponibilidades le permitan pudiendo hacerlo en cuotas mensuales en el transcurso de los doce meses subsiguientes de practicado y aprobado el balance general. — Décima Primera: Los socios podrán reunirse toda vez que lo crean conveniente para tratar los asuntos de interés social, por citación o a pedido de cualquiera de los socios y sus resoluciones o acuerdos, para ser válidos, requerirán la simple mayoría de votos computados por cuotas que cada uno posea, con excepción de las que tenga necesidad de mayoría especial en este contrato o en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los resultados de las deliberaciones a que den lugar las reuniones de los socios serán asentadas en un libro de actas especialmente llevado para ese objeto. — Décima Segunda: Las cuotas de capital no pueden ser cedidas a extraños a la sociedad sino con la conformidad de todos los socios pero aun en ese caso los socios resultantes o la sociedad tendrá opción para adquirir las cuotas en igual condiciones que las ofrecidas por terceros extraños. La parte capital del socio que se retira podrá ser adjudicada en su caso, entre los demás socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo contra cesión de la cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance general practicado, o proceder al giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso, deberán éstos unificar la representación. — Los sueldos que pudiera percibir el socio fallecido o incapacitado, quedará suprimido desde el momento del fallecimiento o incapacitado. Las cuotas de capital del socio fallecido o declarado incapaz serán repartidas, en su caso, entre los demás socios en proporción a sus respectivos aportes y su pago podrá hacerse hasta en doce cuotas trimestrales iguales y consecutivas sin interés. — Décima Cuarto: En todos los casos de disolución de la sociedad la liquidación será hecha por el señor Ildefonso Alvarez González y si éste hubiera fallecido o fuera declarado incapaz, por doña Emma Rosa Lancellotti de Alvarez, y no existiendo uno u otro por un liquidador nombrado por los titulares de las partes sociales. El liquidador tendrá los poderes más amplios según las leyes y usos del comercio, debiendo encauzar la gestión al pago de las deudas de la sociedad, cuya denominación será usada en este período con el aditamento "en liquidación". Una vez realizada la liquidación total y deducidos los gastos, el importe líquido obtenido será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décima Quinta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o disolución de la sociedad, será dirimida por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar en funciones designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo que dictaren los amigables componedores o el tercero, en su caso, será acatado por todos los socios, quienes desde ya se obligan a no concurrir a los Tribunales Ordinarios para dirimir las cuestiones puramente sociales y renuncian expresamente al derecho de solicitar la intervención judicial de la sociedad. — Décimo Sexto: En todo lo que no está previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedad de responsabilidad limitada, y las de los Códigos de Comercio y Civil que resulten aplicables. Bajo los diez y seis artículos que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato. — Final del Asiento. — Ildefonso Alvarez. — Emma L. de Alvarez.

Ent.: Secretaría del autorizante. — Vale. — Buenos Aires, agosto 31 de 1954. — Fe

$ 1.880.— e.29|9-Nº 6.460-v.5|10|54

TOMAS MANGIONE Y COMPAÑIA
Empresa Constructora
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que según escritura pasada ante el escribano Gerardo Posca, con fecha veintiséis de agosto del corriente año, la sociedad "TOMAS MANGIONE Y COMPAÑIA EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha designado gerente de dicha sociedad a don Héctor Francisco Rossi, el que hará uso de la firma social conjuntamente con uno de los otros dos socios gerentes, indistintamente. — Buenos Aires, 20 Setiembre 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 120.— e.29|9-Nº 6.438-v.5|10|54

B O Y E R O
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Juan L. Páez y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 8 de setiembre de 1954 los componentes de la sociedad "BOYERO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han convenido en aumentar el capital social en la suma de $ 100.000 m.n. por lo que la cláusula correspondiente, queda redactada así: El capital social asciende a la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de quinientos pesos moneda legal cada una, correspondiendo al socio señor Jacobo Goldman la cantidad de cuatrocientas setenta cuotas, a doña, María Fried de Goldman, la cantidad de veinte y cinco cuotas, y a don José Englander, la cantidad de cinco cuotas, dejándose constancia que el aumento de los cien mil pesos, que se efectúa por este acto, corresponde totalmente al socio Jacobo Goldman Quedan subsistentes y sin modificación todas las demás cláusulas del contrato social. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 200.— e.29|9-Nº 6.443-v.5|10|54

J E R T E L A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que según escritura pasada ante el Escribano Emilio Castro con fecha veinte de agosto del corriente año, la señora María Teresa Argüello de Harss y don Juan Eckleben Iversen, venden, ceden y transfieren a favor de don Raúl Rico Peña, hijo, cuatrocientas noventa cuotas de capital de las que tienen y les corresponden en "JERTELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 20 de Setiembre 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 120.— e.29|9-Nº 6.437-v.5|10|54

S U S Y
Fábrica de Tejidos de Punto de Barna y Compañía
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre doña Susana Lobo de Barna, don Juan Barna, ambos húngaros, casados, domiciliados en la calle Simbrón número tres mil setecientos setenta y seis, don Jorge M. Alberti, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número quinientos cincuenta y nueve y doña Ana Knobloch, argentina, divorciada, domiciliada en la calle Carlos Calvo número mil seiscientos sesenta y cinco, todos mayores de edad y hábiles para contratar en su carácter de únicos componentes de "SUSY, FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO DE BARNA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, con el número mil setecientos cincuenta y cinco, al folio cincuenta y ocho del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con el aumento de capital y reforma parcial de su contrato social, inscripto a su vez todo ello el veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, con el número ochocientos veintidós, al folio trescientos veinte del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido por unanimidad lo siguiente: Aumentar el capital social que es actualmente de cien mil pesos moneda nacional a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Las trescientas nuevas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, se suscriben e integran en su totalidad por compensación con los créditos líquidos y exigibles que tiene cada socio con la sociedad según resulta del balance que se acompaña realizado al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro y que forma parte de este contrato: correspondiendo a doña Susana Dobo de Barna setenta y cinco cuotas o sea treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional don Juan Barna, setenta y cinco cuotas o sea treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, don Jorge M. Alberti, ciento cinco cuotas o sea cincuenta y dos mil quinientos pesos, y doña Ana Knobloch cuarenta y cinco cuotas o sea veinte y dos mil quinientos pesos moneda nacional. En consecuencia la redacción definitiva de la cláusula tercera queda en la siguiente forma: Cláusula tercera: El capital social se fija en doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, divididos en quinientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a la socia doña Susana Dobo de Barna ciento veinte y cinco cuotas o sea la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, al socio don Juan Barna ciento veinte y cinco cuotas o sea la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, al socio Jorge M. Alberti, ciento setenta y cinco cuotas o sea la suma de ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional y a la socia doña Ana Knobloch, setenta y cinco cuotas o sea la suma de treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional. — Juan Barna. — Susana de Barna. — Ana Knobloch. — Jorge M. Alberti. — Buenos Aires, Setiembre 17 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 560.— e.29|9-Nº 6.447-v.5|10|54

S.E.A.; SOCIEDAD EDIFICADORA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, Secretaría Nº 7 se hace saber por cinco días que por contrato privado de fecha 30 de diciembre de 1953, don Ozías Gerónimo Giannella vendió, cedió y transfirió a don Horacio Daniel Camozzi, sus cincuenta cuotas de capital de un mil pesos cada una, de "S. E. A., SOCIEDAD EDIFICADORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, setiembre 22 de 1954. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 100.— e.29|9-Nº 6.483-v.5|10|54

BOTONERIA MODELO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que BOTONERIA MODELO, S. R. L.", ha aumentado su capital de $ 250.000, a la suma de $ 350.000 m/n., y modifica el porcentaje de utilidades establecidas en el art. 7 del contrato original que queda vigente con las modificaciones del presente documento del 8 de setiembre de 1954. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 100.— e.29|9-Nº 6.474-v.5|10|54

BOTONERA SUD AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que BOTONERA SUD AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital de $ 182.000, a la suma de $ 282.000 m/n., y modifica el porcentaje de las utilidades establecidas en el art. 7 del contrato original que queda vigente con las modificaciones del presente documento del 8 de setiembre de 1954. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 100.— e.29|9-Nº 6.473-v.5|10|54

RENACIMIENTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Hugo D. Maciel, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por cinco días que por documento privado del 22 de setiembre de 1954, los socios de RENACIMIENTO, SOC. RESP. LTDA. han convenido aumentar el capital de la suma de $ 150.000.— a $ 300.000.—, aportado por los socios en partes iguales y modificar la cláusula décima del contrato social así: "Los socios no percibirán ningún sueldo en la sociedad. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 100.— e.29|9-Nº 6.486-v.5|10|54

INSTITUTO BACTERIOLOGICO VOLPINO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Hugo D. Maciel, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por cinco días que por documento privado del 31 de agosto de 1954, los socios de INSTITUTO BACTERIOLOGICO VOLPINO SOC. RESP. LTDA. han convenido: José Gastón Chiquitti, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 99 cuotas que posee en la sociedad, desvinculándose de la misma, en la forma siguiente: 37 cuotas al Sr. Jorge Volpino, 37 cuotas a Francisco Arborio Mella di Sant'Elía, 10 cuotas a Julio Andrés Sanders y 15 cuotas a Ernesto German Jacobo Miguel Brigl. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.29|9-Nº 6.487-v.5|10|54